E X T R A O R D I N A R I O

TOMO XLIX LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 08 DE MARZO DE 2022 No. 15

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.	D I R E C C I O N : SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER EJECUTIVO

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Baja California Sur 2021-2027 ..... **1**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para el Ejercicio 2022 ..... **357**

PROGRAMA de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto del Gobierno del Estado de Baja California Sur 2021-2027 ..... **358**

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

PROF. VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

“CON EL PUEBLO TODO,
SIN EL PUEBLO NADA.”

MENSAJE DEL GOBERNADOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

El 6 de junio de 2021 inició un nuevo capítulo en la historia de Baja California Sur: sudcalifornianas y sudcalifornianos expresaron en las urnas su voluntad y compromiso de impulsar una transformación para fortalecer la democracia participativa, crear con ello un Estado de Bienestar e igualdad para todas y todos.

El Bienestar es la base del buen funcionamiento de una sociedad, un principio de solidaridad y justicia social; el gobierno es responsable de producirlo y mejorarlo a través de políticas públicas que garanticen para todas las personas: seguridad, salud, educación, respeto a sus derechos humanos y al de vivir con dignidad enfatizando nuestros esfuerzos en la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres, personas en diversidad sexual, población indígena o afromexicana y migrantes residentes o en tránsito, y con discapacidades, pero también con síndromes y trastornos.

La inclusión y justicia social fundadas en las demandas de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de marginación o que han sido discriminadas, no habían sido tomadas en cuenta de manera suficiente en los anteriores gobiernos. Por ello, esta será la primera vez que Baja California Sur introduce en su Plan Estatal de Desarrollo estrategias específicas de Paz y Seguridad para problemas como feminicidios, personas no localizadas, trata de personas, prevención y atención al suicidio y a las adicciones que provocan las drogas más letales.

Los valores públicos que traspasarán todas las acciones del gobierno se organizan en torno a cinco ejes: Igualdad de Género, Derechos Humanos, Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Democracia Participativa para la Gobernanza, Sustentabilidad y Cambio Climático.

En la promoción de la democracia participativa nuestro gobierno legitima las expresiones de toda la ciudadanía, en particular en la relación con la sustentabilidad, las minerías, la contaminación de acuíferos y la distribución desigual de los recursos hídricos.

En la promoción del desarrollo con inclusión es fundamental contar con la responsabilidad de las y los servidores públicos para transparentar sus acciones, observar los principios de la honestidad, combatir la corrupción y la opacidad, porque con el pueblo todo, sin el pueblo nada.

Seremos un gobierno austero, honesto, transparente y cercano a la gente. Basados en la premisa de no robar, no mentir y no traicionar.

Asumimos el reto de reactivar nuestra economía sin descuidar el desarrollo social y, por ello, respaldaremos a los sectores productivos de Sudcalifornia; ratificamos nuestra voluntad y decisión de salvaguardar el medio ambiente para garantizar la calidad de nuestro entorno para la actual y las futuras generaciones, así como también fortaleceremos nuestras políticas de estado para lograr la paz y la tranquilidad que reclaman todas las familias.

Con esta visión pretendemos que los cambios y la transformación de Sudcalifornia sean una realidad, porque **Baja California Sur, Nos Une**.

Prof. Víctor Manuel Castro Cosío

Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ÍNDICE TEMÁTICO

MENSAJE DEL GOBERNADOR

PRESENTACIÓN 04

1. MARCO LEGAL
Marco jurídico nacional 09
Marco jurídico estatal 09

2. MARCO METODOLÓGICO
Proceso de integración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 10

3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL
• Situación económica 12
• Política social 15
• Infraestructura 16
• Medio ambiente 18
• Seguridad 19

4. ARMONIZACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN
4.1. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 20
4.2. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 22

5. OBJETIVO, VISIÓN Y MISIÓN 24

6. EJES GENERALES

Eje I. Bienestar e inclusión
I.1. Salud 27
I.2. Educación pública 43
I.3. Asistencia social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad 65
I.4. Desarrollo social y humano 75
I.5. Inclusión social 79
Personas con discapacidades, síndromes y trastornos 80
Diversidad sexual 84
Población indígena migrante y afromexicanos 88
I.6. Mujeres 93
I.7. Juventud 101
I.8. Cultura física y deporte 109
I.9. Cultura y arte 114
I.10. Vivienda digna 119
I.11. Agua potable, alcantarillado y saneamiento 123
I.12. Electrificación de colonias y comunidades 127

Eje II. Política de paz y seguridad
II.1. Seguridad ciudadana 133
II.2. Procuración de justicia 139
II.3. Procuración y justicia laboral 145
II.4. Gobernabilidad y paz social 149
II.5. Protección civil 153
II.6. Feminicidio 156
II.7. Personas No Localizadas 158
II.8. Trata de personas 162
II.9. Prevención, asistencia y desintoxicación para usuarios de drogas duras 165
II.10. Prevención, atención y duelos por suicidio 169

Eje III. Reactivación económica y empleo incluyente
III.1. Turismo 173
III.2. Agricultura y ganadería 179
III.3. Desarrollo forestal sostenible 185
III.4. Pesca y acuacultura 191
III.5. Sanidad e inocuidad 197
III.6. Empleo, capacitación y vinculación laboral 201
III.7. Impulso a la economía y mejora regulatoria 209
III.8. Promoción de la inversión para el desarrollo 218
III.9. Ciencia y tecnología 221
III.10. Mercado interno 225
III.11. Minería 229

Eje IV. Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad
IV.1. Infraestructura hidráulica (Plan Hídrico Estatal) 233
IV.2. Infraestructura urbana y de servicios 243
IV.3. Comunicaciones y transportes 249
IV.4. Movilidad 253
IV.5. Infraestructura eléctrica y telecomunicaciones 261
IV.6. Medio ambiente y cambio climático 271
IV.7. Protección de animales domésticos 278
IV.8. Ordenamiento territorial 283
IV.9. Energías alternativas 287

Eje V. Transparencia y rendición de cuentas
V.1. Finanzas públicas 293
V.2. Administración moderna 301
V.3. Transparencia y rendición de cuentas 305
V.4. Desarrollo institucional municipal 309
V.5. Planeación del desarrollo 313
V.6. Sistema anticorrupción y participación ciudadana 316

7. EJES TRANSVERSALES
Eje Transversal I. Igualdad de género 320
Eje Transversal II. Derechos humanos 322
Eje Transversal III. Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes 324
Eje Transversal IV. Democracia participativa para la gobernanza 334
Eje Transversal V. Sustentabilidad y cambio climático 336

8. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 346

9. PROGRAMAS SECTORIALES Y ESTATALES
9.1. Programas sectoriales 348
9.2. Programas estatales 349

10. APÉNDICE 350

PRESENTACIÓN

La gente de Baja California Sur merece mejores condiciones de vida y de progreso económico sostenible y desarrollo social incluyente; se está trabajando desde el inicio de este gobierno para que a lo largo de estos próximos seis años, se venza la marginación y se reduzcan los rezagos sociales que aún padecen nuestras familias, provocados en años anteriores. Con ello, se manifiesta el compromiso de recuperar la confianza del pueblo sudcaliforniano en el actuar de nuestro mandato —ya se está haciendo—, así como también se trabaja en combatir la corrupción, generar tranquilidad, seguridad y paz social que garanticen las condiciones apropiadas para beneficio de la población. El compromiso es y será ofrecer mejores oportunidades y condiciones de vida en esta tierra.

Con esta visión y bajo un modelo de planeación democrática, se conformó el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, que contempla fortalecer la gobernanza bajo los principios de una política de cero tolerancia a la corrupción, de tener un gobierno honesto, cercano a su gente, confiable, efectivo, abierto y de acceso al mismo trato y oportunidades, que incluye el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, es propósito prioritario de este gobierno.

En este Plan Estatal de Desarrollo se consideran propuestas formuladas por nuestra sociedad y responde a las aspiraciones, demandas y compromisos que se asumieron como gobierno y da como resultado un diagnóstico sobre la situación que enfrenta la entidad en los ámbitos económico, social, ambiental y político.

Contiene también las propuestas presentadas en las diversas reuniones, encuentros y la consulta ciudadana en diferentes aspectos temáticos que se realizaron con las organizaciones de la sociedad civil, con líderes de opinión, como cámaras, empresarios, organizaciones de productores, representantes de las instituciones educativas y medios de comunicación; construimos el Plan Estatal a partir de lo que quieren y demandan las y los sudcalifornianos.

Por lo tanto, la integración de este Plan Desarrollo es el resultado de un esfuerzo plural e incluyente, que cuenta con el elemento clave de la participación ciudadana con corresponsabilidad; en este sentido, la incorporación de las organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada, el sector social, el sector académico, los pueblos originarios y los ciudadanos en general permitieron conocer las demandas primordiales, dando como resultado un diagnóstico sobre la situación que enfrenta la entidad en los ámbitos político, cultural, económico y social.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 está conformado por cinco Ejes Generales donde se abordan temas actuales de gran trascendencia para nuestra sociedad.

Eje I. Bienestar e inclusión

Eje II. Política de paz y seguridad

Eje III. Reactivación económica y empleo incluyente

Eje IV. Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad

Eje V. Transparencia y rendición de cuentas

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

En el **primer eje**, se busca el bienestar para todas y todos los sudcalifornianos, pero particularmente a los grupos en situación de vulnerabilidad, es decir, plantea la necesidad de implementar políticas públicas que conlleven a generar mayor bienestar y que contribuyan a reducir la brecha de desigualdad a toda la población, dando prioridad a la salud, educación, asistencia e inclusión social; promover la vivienda digna y fortalecer el arte, la cultura y el deporte. En este eje, por primera vez, se consideran temas no previstos con anterioridad en otros planes como son personas con discapacidades, síndromes y trastornos, la diversidad sexual y la atención a la población indígena, migrante y afromexicanos.

El **segundo eje** busca incrementar una política de paz y seguridad, pilar fundamental para que en estos años haya paz y tranquilidad en Baja California Sur, propiciando un estado de derecho justo y equitativo, con mejor procuración de justicia, respetando los derechos humanos y apegados a la legalidad, pero también se agrega un apartado orientado a la gobernabilidad, que se refiere a la capacidad del gobierno de garantizar la legitimidad del ejercicio gubernamental. Por otra parte, se considera el apartado de Protección Civil, con la finalidad de brindarle mayor certeza a la ciudadanía de posibles catástrofes, desastres o calamidades públicas. También se plantean temas específicos no previstos en anteriores planes, como es el caso de feminicidios, búsqueda de personas y trata de personas, prevención, asistencia y desintoxicación para usuarios de drogas duras y la prevención, atención y duelos por suicidio.

El **tercer eje** considera la reactivación económica y la generación de empleo como partes indispensables para concebir un desarrollo económico en forma equilibrada con el desarrollo social, siendo el turismo la actividad que mueve el progreso, acompañado por las actividades económicas productivas y la promoción a la inversión.

PRESENTACIÓN

Con respecto al **cuarto eje** que pretende un crecimiento importante en la infraestructura, se considera la política pública hidráulica, de movilidad urbana, comunicaciones y transportes, eléctrica y telecomunicaciones que contribuyan a un desarrollo integral y mejor calidad de vida de los habitantes de las ciudades y localidades de Baja California Sur, con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. También aborda los temas de medio ambiente y cambio climático, de ordenamiento territorial y energías alternativas. En este eje se considera un nuevo tema denominado protección de animales domésticos.

El **eje cinco** pretende aplicar diversas estrategias orientadas a la transparencia, rendición de cuentas y mitigar la corrupción y sus efectos en el sector público, para con ello posicionar a Baja California Sur como un estado transparente, democrático y abierto que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, con un gobierno cercano a la gente, honesto, limpio y responsable.

Estos cinco ejes fueron integrados a partir de un diagnóstico situacional que permitió conocer la circunstancia real que prevalece en el sector y/o actividad, siendo el recuento de carencias y problemas, sus recursos y posibilidades de desarrollo; a partir de ello, se realizaron los objetivos de lo que queremos lograr con el Plan Estatal, las estrategias a seguir que serán los hilos conductores del eje para llegar al objetivo, las líneas de acción que reflejan las actividades prioritarias que se realizarán y están alineadas a las estrategias y objetivos.

Asimismo, se consideran las metas que definen qué tanto podemos hacer, es decir, que sean realistas, alcanzables y orientadas a mejorar los resultados y los indicadores que son índices que establecen un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Un elemento también esencial es la transversalidad; por ello, se establecieron cinco Ejes Transversales: Igualdad de género; II. Derechos humanos; III. Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; IV. Democracia participativa para la gobernanza, y V. Sustentabilidad y cambio climático, que buscan articular acciones para contribuir a reducir problemáticas y alcanzar los objetivos definidos desde una visión integral, con un esquema de corresponsabilidad entre las diversas instituciones que conforman la Administración Pública Estatal.

Se incluye en el documento la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para guardar congruencia con la planeación nacional y facilitar la coordinación con el ejecutivo federal y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que expresa el compromiso que tiene Baja California Sur con el logro de los mismos a través de sus acciones.

Para ello, el Gobierno de Baja California Sur presenta este Plan como el instrumento rector de la planeación estatal que, sin lugar a duda, marca el camino por el cual transitará nuestro desarrollo para llegar hacia la consecución de las metas comprometidas en beneficio de las y los sudcalifornianos. Esta es la ruta trazada con rumbo claro, lograr el estado que soñaron nuestros padres y en el hogar que merecen nuestros hijos, donde juntos ya estamos haciendo historia.

Se quiere recuperar la fe y la esperanza de un mejor destino para Sudcalifornia, para recobrar la confianza en las instituciones republicanas, para recuperar el sentido ético de la política como arte o disciplina para bien gobernar y de servicio al pueblo, porque Baja California Sur Nos Une.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

1. MARCO LEGAL

MARCO JURÍDICO NACIONAL

La planeación democrática constituye un proceso integral para la formulación, instrumentación, programación y evaluación de las políticas públicas a través de un documento rector, que marque las directrices y el rumbo para que nadie se quede atrás y nadie se quede fuera.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 25, 26 y 120 que la competitividad, el fomento al crecimiento económico y el empleo le corresponde al Estado garantizarlo; asimismo, debe contar con un Sistema de Planeación Democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad y equidad al crecimiento de la economía. También establece en los artículos 1, 33, 34, 35, 36 y 44, de la Ley de Planeación, la coordinación con los gobiernos de las entidades federativas para la democratización política, social y cultural de la nación.

MARCO JURÍDICO ESTATAL

La Constitución Política del Estado de Baja California Sur, en sus artículos 1,2,6 y 79 fracciones I, II, XXV, señalan que el estado es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, que planeará, conducirá y orientará la actividad económica estatal, promoverá el desarrollo económico y social garantizando que este sea sustentable e integral, procurar el progreso social compartido, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo. En este contexto, las facultades y obligaciones que corresponden al Gobernador del Estado consisten en promulgar, cumplir y hacer cumplir las leyes federales, publicar, cumplir y hacer cumplir las Leyes Decretadas por el Congreso del Estado.

La Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur tiene como objetivo hacer cumplir los preceptos establecidos a nivel constitucional, tanto en el ámbito nacional como local. Bajo esta perspectiva, los artículos 1, 2, 3, 5, 6 establecen la observancia obligatoria de sus objetivos y de las disposiciones contendidas en ella, tanto para el estado como para sus municipios.

Por su parte, el artículo 7 precisa que, en materia de planeación democrática para el desarrollo, el Ejecutivo Estatal y los gobiernos municipales aplicarán las disposiciones de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias. El Titular del Ejecutivo Estatal tiene la responsabilidad de dirigir el desarrollo y la planeación en la entidad. Para tal fin, promoverá activamente la participación ciudadana en el proceso de planeación. De igual forma, promoverá lo conducente para mantener una relación de coordinación con el Gobierno Federal y con los Ayuntamientos del estado. Para tales efectos, el Ejecutivo Estatal elaboró este Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027 y formulará los Programas Sectoriales y Estatales que de él emanen.

Aunado a lo anterior, los artículos 12,13,14,15,16,29,30,31 y 32 de la Ley de Planeación, establecen que el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo es un mecanismo de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación que es coordinado por el Gobernador del Estado.

Refieren que el Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector del proceso de planeación democrática para el desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas y presupuestos de la Administración Pública del Estado y que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS) es el máximo órgano de planeación responsable de coordinar los esfuerzos a nivel federal, estatal y municipal, a través de procesos de planeación, formulación, programación, control y evaluación del Plan Estatal.

2. MARCO METODOLÓGICO

PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

La Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur precisa que el Ejecutivo Estatal elabore el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los Programas Sectoriales y Estatales que de él emanen, tomando como principio básico garantizar y mantener una comunicación y participación directa con la ciudadanía, para que a través de procesos de "consulta pública" concretas, eficientes e innovadoras, charlas con líderes de opinión, como son las cámaras, empresarios, organizaciones de productores, rectores de instituciones educativas, periodistas y organizaciones de la sociedad civil organizada expresen sus opiniones y formulen sus propuestas en la construcción de las políticas públicas a instrumentar entre estado y sociedad para avanzar en el logro de los objetivos de la actual administración que buscan el desarrollo humano sostenible, mejorar el bienestar social de todas y todos los sudcalifornianos, reactivar la economía y el crecimiento económico, congruentes con los principios de sustentabilidad, de mayores oportunidades para las familias, de inclusión social, de seguridad y paz, de una justicia pronta y expedita, de un gobierno moderno, transparente, de cuentas claras a la sociedad y un gobierno cercano a la gente.

Con esta visión, el Plan Estatal de Desarrollo como documento rector es dinámico, práctico, sencillo, factible, producto de la participación activa de gobierno y ciudadanía, es incluyente, flexible, alcanzable y realista, recoge las aspiraciones y demandas de la población sudcaliforniana y está integrado con plena coincidencia con las disposiciones que define el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

A partir de la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS), el 19 de octubre de 2021, se dio inicio formal a los trabajos para la integración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, donde resulta de particular importancia la activación y participación de los órganos auxiliares del COPLADEBCS, como son los 17 Subcomités Sectoriales y Especiales, pues a través de ellos es posible la integración y validación de las propuestas que conforman el referido Plan Estatal.

El desarrollo de Baja California Sur se visualiza desde una perspectiva integral, estrechamente ligada al bienestar de todos y todas las personas, sumando voluntades para tener certeza sobre el rumbo por el que transitará Sudcalifornia en los próximos seis años, en materia de crecimiento económico sostenible, desarrollo social incluyente, desarrollo ambiental y político, acordes con las demandas y aspiraciones de toda la población expresadas durante la campaña política-electoral para la gubernatura y el periodo de transición, audiencias públicas y encuentros permanentes con la ciudadanía; las derivadas de los procesos de consulta pública, las charlas con líderes de opinión como son las cámaras, empresarios, organizaciones de productores, rectores de instituciones educativas y de investigación y con los medios de comunicación; de la consulta pública dirigida y las propuestas de legisladores y de la sociedad civil organizada recabadas en sesiones de trabajo realizadas para la integración del Plan Estatal.

Es preciso señalar que el Índice Temático para la integración del PED 2021-2027 considera 9 capítulos, 5 ejes generales y 5 ejes transversales, y de ellos se derivan 48 apartados referentes a las políticas públicas a instrumentar en materia de Bienestar e inclusión; Política de paz y seguridad; Reactivación económica y empleo incluyente; Infraestructura para todos, Medio ambiente y sustentabilidad; Transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, se precisan la orientación de los Ejes transversales de igualdad de género; Derechos humanos; Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; de Democracia participativa para la gobernanza, Sustentabilidad y cambio climático.

Acorde con el Índice Temático, a través del COPLADEBCS, se formuló e instrumentó la metodología para la integración del Plan, en coordinación con las diversas dependencias de la administración pública estatal y llevó a cabo la validación de las propuestas contenidas en el referido documento de planeación.

Para la elaboración del Plan, se llevaron a cabo 34 cursos y talleres de capacitación, en las cuales se presentó la Metodología, el Índice Temático, los

Lineamientos, una Guía Comentada, todos estos como documentos de apoyo para tal fin, donde participaron 279 servidores públicos estatales y se proporcionó asesoría y capacitación permanente.

Es oportuno anotar que cada uno de los apartados incluye un diagnóstico temático, los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, que son importantes para la estructuración programática y asignación presupuestal, que permitirá conocer a los ciudadanos en qué, por qué, cómo, con quién, cuándo y en dónde se realizarán las inversiones públicas para el beneficio de las y los sudcalifornianos, mediante la corresponsabilidad entre los gobiernos federal, estatal y municipales, con la participación de la ciudadanía.

También se llevaron a cabo 5 reuniones con Legisladores del Congreso del Estado, de las Comisiones de Igualdad de género, de Salud, Familia y asistencia pública, para abordar temáticas que es necesario atender en favor de la sociedad sudcaliforniana con la participación de personas.

Por lo que se refiere a la participación en la formulación del Plan, se reconoce el interés y desempeño de las Organizaciones de la Sociedad Civil Organizada, en 44 encuentros con la asistencia de personas representantes de diversos sectores, en coordinación con servidores públicos del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI).

De igual manera, se llevaron a cabo 49 sesiones de trabajo con Secretarios, Subsecretarios, Directores Generales, Directores de diversas áreas y servidores públicos de las administraciones pública estatal y municipales, con la participación de 110 personas con propuestas relevantes sobre temas específicos que forman parte de este documento.

El proceso de Consulta Pública para la integración del Plan convocado por el COPLADEBCS, consistió en la recepción de propuestas del 18 al 31 de enero de 2022 a través de las cuentas de correo electrónico propuestas. pedbcs@bcs.gob.mx y coplade@bcs.gob.mx, esto en virtud de los inconvenientes derivados de la situación de pandemia.

En este sentido, solo se recibieron propuestas por escrito a través de los correos electrónicos creados para tal fin, acorde con las características siguientes:

a) La extensión máxima es de cinco cuartillas a un espacio;

b) Letra tipo Calibri Light de 12 puntos en procesador de textos Word;

c) Bajo el índice de contenido siguiente:

· Objetivo temático al que corresponde.

· Datos de identificación de quien genera la propuesta.

· Diagnóstico y descripción de la problemática a resolver.

· Descripción de la propuesta de solución o acción necesaria.

· Beneficios a obtener.

Las propuestas se recibieron sobre los temas indicados, en la Convocatoria Pública, como son:

1. Bienestar e inclusión.
2. Política de paz y seguridad.
3. Reactivación económica y empleo incluyente.
4. Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad.
5. Transparencia y rendición de cuentas.

Derivado de lo anterior, se recibieron vía electrónica 105 propuestas para el Plan enviadas por los diferentes participantes, de las cuales 96 son coincidentes con las que prevé el referido Plan, es decir, el 91.4% de ellas, destacando sobre todo el Eje IV. Infraestructura para todos y medio ambiente, y sustentabilidad, que registró 54 propuestas, seguidas por 29 del Eje I. Bienestar e inclusión.

Quedando integrado el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027 por 1,166 líneas de acción, 705 metas y 690 indicadores. De este total, corresponden 985 líneas de acción, 665 metas y 669 indicadores a los 5 ejes generales y el resto a los 5 ejes transversales. Todo ello con el firme compromiso de trabajar para que los resultados de bienestar sean visibles en cada una de las familias, fortaleciendo la gestión pública, combatir la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas.

3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

SITUACIÓN ECONÓMICA

Baja California Sur, destaca como una economía predominante en el sector terciario, que aporta el 65.3% del Producto Interno Bruto (PIB), seguido del secundario, con el 31.3% y el primario con el 3.4%[1].

Con un sector turístico consolidado, que ha proyectado la imagen del estado a nivel global, en conjunto con actividades de comercio e industria de la construcción, han definido, de manera preponderante el dinamismo económico reciente en esta entidad. Su sector agropecuario, pesquero y minero es relevante, con un potencial de exportación, cuyos productos han destacado en los exigentes mercados internacionales, como el estadounidense, asiático y europeo. Complementan la estructura económica otras actividades de servicios como los inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles, transportes, y de gobierno.

Las regiones productivas están geográficamente delimitadas, en tanto los municipios del norte (Mulegé, Loreto y Comondú) concentran la producción primaria como la pesca, la agricultura y la minería, mientras que en el municipio de La Paz se desarrollan actividades comerciales, de turismo, así como prestación de otros servicios, que incluyen al gobierno. Por su parte, la zona de Los Cabos se caracteriza por ser el principal destino turístico de la entidad, así como uno de los de mayor importancia del país.

Los municipios de la zona sur (La Paz y Los Cabos) aportan de manera conjunta cerca del 87.4% del valor de la producción, generada por el 80.6% de la población que ahí reside.

Decrecimiento

El 2019 anunciaba un punto de inflexión para la economía sudcaliforniana, que por primera vez en años muestra un decrecimiento de magnitud considerable. En un año que a nivel nacional fue difícil, 16 entidades federativas registraron tasas de crecimiento negativas, el promedio nacional fue de -0.2%, y en Baja California Sur de -8.2%. Este último, el declive de mayor magnitud.

La caída fue ocasionada por la disminución en 3 sectores principalmente: un decrecimiento del -34.8% en la industria de la construcción, del -12.4% en la minería y del -1.5% en el agropecuario. El efecto de la primera nuevamente determinaba en gran medida la cifra de crecimiento total.

No obstante, en ese año las actividades terciarias prevalecían con buenos indicadores. Los flujos turísticos crecían de manera sostenida, registrándose sus máximos históricos con una afluencia de visitantes de 3.5 millones por ocupación hotelera, y la llegada de 3.3 millones de pasajeros por vía aérea en los 3 aeropuertos internacionales del estado (San José del Cabo, La Paz y Loreto); contexto en el que las actividades de servicios como el comercio, servicios financieros, profesionales, de apoyo a negocios y otros seguían con dinamismo, atendiendo una demanda de la población residente, como de la población visitante.

Los sectores con crecimiento determinaron que la población ocupada siguiera en ascenso, hecho que posicionaba a la entidad como la de mayor generación de empleo, en términos relativos, en el contexto nacional. Al cierre de ese año los trabajadores en activo del sector formal, de acuerdo con el IMSS, alcanzaban la cifra de 181,598.

[1] Secretaría de Turismo y Economía, con base en información de INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales, Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, Tabulados.

Pandemia y efectos

La irrupción de la pandemia en México, como en el mundo entero, que inicia como una crisis sanitaria y detona una crisis económica, es un hecho sin precedentes.

Las dificultades que enfrentó la economía fueron de gran magnitud, al sortear una actividad económica con alto nivel de restricción, por las medidas para contener el COVID-19.

Baja California Sur vio afectada en gran medida sus actividades, en el que la dinámica del turismo fue un factor determinante para enfrentar una de las caídas más profundas, por la inmovilidad inicial que prácticamente detuvo el flujo de turistas, además de la restricción de buena parte de las operaciones que no se consideraron esenciales. Para la economía estatal, se estimó una pérdida cercana a los 46 mil 800 millones de pesos en ese año, que representan el 21.5% del PIB. Fue la segunda entidad del país con decrecimiento mayor, después de Quintana Roo.

Al desempeño negativo de los sectores de la construcción y minería, se agregaban ya los de prestación de servicios como, comercio, turismo, servicio de apoyo a negocios, servicios profesionales, entre otros. Los efectos colaterales de las medidas de control de la epidemia significaron el cierre del 28.1% de empresas para quienes fue imposible sortear las nuevas condiciones derivadas de la emergencia sanitaria. Cabe destacar que la entidad se ubicó como la de mayor proporción a nivel nacional en pérdida de establecimientos informales (34.0%) y la cuarta de establecimientos formales (23.9%).

Las restricciones en los aforos, y los problemas de operación y/o supervivencia de empresas, tuvo su efecto inmediato en materia de empleo. Se estima que la disminución del personal ocupado en 2020 fue del 27.8%, superior al 19.7% a nivel nacional. Fue la cuarta entidad en proporción de disminución de empleo. De acuerdo con el IMSS en los meses pico de la pandemia se perdieron más de 22 mil empleos. Siendo las regiones de Los Cabos y La Paz las de mayor afectación.

Un efecto colateral al contexto referido ha sido la disminución real en el nivel de ingreso de la población sudcaliforniana, que tradicionalmente destacaba entre otras entidades por su mejor ingreso promedio. En 2018, el segmento de la población ocupada de mayor proporción era aquel cuyo ingreso estaba entre 3 y 5 salarios mínimos (25.4%). En 2020, el de mayor proporción se ubicó entre 1 y 2 salarios mínimos (28.4%).

Reactivación económica

Al cierre de 2021 los indicadores de afluencia muestran cifras que se acercan a la estadística prepandemia 2.1 millones de turistas por ocupación hotelera (septiembre 2021) y 2.6 millones de pasajeros por vía aérea (octubre 2021). El inicio del turismo de reuniones, la reactivación de cruceros en puerta, el regreso de eventos deportivos y de competición internacional, y en general de actividades presenciales que congregan a los asistentes, han fungido como clave para la recuperación turística en primera instancia y de la actividad económica en general por sus efectos multiplicadores.

De manera, hay sectores que han observado buenos indicadores derivados de la pandemia, como son el comercio, los servicios profesionales relacionados con la salud (medicina privada, laboratorios, distribución de medicamentos), venta de alimentos preparados con entrega a domicilio, así como aquellos que llegan a sus consumidores a través del comercio digital, entre otros.

El mercado inmobiliario en el sur de la entidad está experimentando un crecimiento notable en el último año, en el que Los Cabos y La Paz han visto incrementadas sus operaciones ante una demanda creciente por parte de nacionales y extranjeros. Todo esto suscitado por la seguridad que ofrece el estado frente a otras entidades, así como una expectativa favorable ante el avance del teletrabajo, aun a distancia de la ciudad o país con el que se tenga relación laboral. Nueva tendencia de una normalidad también nueva.

No obstante, el gran avance en la reactivación referida, no deja de tener aspectos de contraste. En la dinámica mostrada por las actividades productivas no solo se recuperaron los empleos perdidos en la etapa más crítica, sino que se generaron 11 mil puestos de trabajo más que los registrados en la etapa prepandemia. Por el lado de la apertura del resto de las actividades económicas, algunas regiones que se habían quedado en pausa, recuperaron su eficacia como los casos de los municipios de La Paz y Los Cabos, al recuperarse las actividades comerciales, turísticas, de gobierno e inmobiliarias.

Sin embargo, y como muestra de que la economía es una actividad compleja y los recursos pocas veces son suficientes, pese a que se alcanzó una asombrosa recuperación como la mencionada, existen asignaturas demoradas por atender ampliamente la distribución de los beneficios alcanzados. En la actualidad existen tres condiciones por considerar de forma estructural: beneficiar a todas las actividades económicas (diversificación), a todas las regiones del estado (regionalización económica) y mejoramiento en los niveles salariales (pérdida del poder adquisitivo).

Lo anterior, en el contexto actual, donde los signos que se observan en el mundo sobre la pandemia del COVID-19 no han cesado y ante la prevalencia de una potencial cuarta ola de contagios, que tendrá implicaciones en el desarrollo de la economía en el corto plazo.

POLÍTICA SOCIAL

En el 2018 al 2020, debido a la desaceleración global y a la crisis económica provocada por el virus SARS-CoV-2, observó un incremento en la situación de vulnerabilidad social de las personas, con un aumento de un 9% de la población en pobreza de ese periodo, al pasar de 18.6 a 27.6 puntos porcentuales y alcanzando las 223,400 personas en pobreza; mientras que la pobreza extrema creció un 1.7% al pasar de 1.2% en 2018 a 2.9% en 2020. Esto significa de la población de Baja California Sur en pobreza extrema se incrementó de 8,900 a 23,400. Es decir que 14,500 personas pasaron de la pobreza a la pobreza extrema.

Al ubicar el estado en el contexto nacional, Baja California Sur comparte con Aguascalientes el lugar número 5 en cuanto a las personas en situación de pobreza, y en el número 6, al igual que los estados de Chihuahua y Querétaro, en habitantes que se encuentran en pobreza extrema.

En Baja California Sur, de los seis indicadores de carencia social evaluados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el que presenta mayor incidencia es el Acceso a la Seguridad Social, donde de 30.9% en 2018, se incrementó a 32.7% en 2020, que representa 261,092 personas que no tienen ningún tipo de seguridad social.

El segundo lugar en incidencia es la carencia por Acceso a la Alimentación, misma que se incrementó en 4.5 puntos porcentuales, pasando de 18.9% en 2018 a 23.4% en 2020; es decir, que 186,837 sudcalifornianos no tienen la posibilidad de acceder a una alimentación nutritiva y de calidad. Es importante mencionar que este es el indicador más grave, ya que por sí mismo clasifica a las personas en el rango de pobreza extrema.

El indicador que mayor incremento registró fue la carencia por Acceso a la Salud, ya que subió 6.7 puntos porcentuales al pasar de 10.7% en 2018 a 17.4% en 2020, incrementándose a 138,930 sudcalifornianas y sudcalifornianos que enfrentaron esta condición. El rezago educativo es el que menos se incrementó (0.09%), aun así, existen en el estado 115,775 personas en esta condición.

Solo dos indicadores de carencia social disminuyeron. Estos fueron el de Calidad y Espacios y Servicios Básicos en la Vivienda, los cuales disminuyeron 2.8% y 3.8%, respectivamente, al pasar de 14.2% a 11.4% el primero, y de 13.2% a 9.4% el segundo, que significan 91,023 con el rezago en Calidad y Espacios en la Vivienda y 75,054 que tienen la carencia de Servicios Básicos en la Vivienda.

En el ámbito municipal, las carencias sociales evaluadas por el CONEVAL[2] reflejan que los municipios con mayor rezago son Comondú, Mulegé y Los Cabos, siendo las principales carencias el acceso a la alimentación, la seguridad social y la carencia por rezago educativo.

El CONEVAL considera otros indicadores de carencias sociales, que son la Línea de Pobreza por Ingresos o Línea de Bienestar, que aumentó de 18.6% en 2018 a 27.6% en 2020, ubicando a 220,371 personas en pobreza y la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos o Línea de Bienestar Mínimo, la cual observó un crecimiento al pasar de 1.2 a 2.9 puntos porcentuales en el mismo periodo de tiempo, registrando un total de 231,550 sudcalifornianos en pobreza extrema.

[2] Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.

INFRAESTRUCTURA

Las gestiones inherentes al control urbano que corresponde atender al territorio de la entidad, han reflejado una clara tendencia al crecimiento y desarrollo, principalmente en los municipios de Los Cabos y La Paz, mismos que a la fecha reflejan un avance considerable, producto de las actividades económicas que prevalecen en estos 2 municipios y que han inducido a que la mancha urbana se distribuya irregularmente y que demanda servicios e infraestructura superando la capacidad de los gobiernos para satisfacerlas.

En el año 2021 en Baja California Sur existía un registro de 85´906,486 metros cuadrados de reservas territoriales distribuidas en toda la geografía estatal, de las cuales 68´923,819 metros cuadrados corresponden a Reservas Ecológicas, especialmente de la Sierra de la Laguna, con una extensión de reserva de 68´783,000 metros cuadrados, y la superficie restante para otros usos, como recreativos, salud, usos múltiples, áreas verdes.

Por otro lado, dispone de un patrimonio en infraestructura de casi 9 millones de metros cuadrados en donde se localizan inmuebles que albergan oficinas, centros de salud, infraestructura para seguridad, servicios y educación. Estos activos del Estado presentan diversos rezagos legales y de mantenimiento, como la regularización del patrimonio de la infraestructura, ordenamiento en las reservas ecológicas y reservas territoriales, así como sostenimiento físico a los edificios pertenecientes a las áreas de salud, educación, seguridad y oficinas gubernamentales.

Así también, es preciso señalar que no se cuenta con un registro actualizado del estado físico del patrimonio estatal y es imprescindible contar con un estatus del patrimonio estatal para así elaborar e instrumentar un programa de mejora continua de la infraestructura actual y se desarrollen acciones de mantenimiento para favorecer la prestación de servicios a la ciudadanía con calidad y eficiencia.

En Baja California Sur el impulso de la infraestructura ha sido un factor determinante para promover el desarrollo económico, en particular el referente a la conectividad, como es la infraestructura carretera y vial para el movimiento de personas y carga, accesible a toda la población. El Estado ha sido tradicionalmente un espacio social y un territorio en el que la infraestructura ha desempeñado un papel protagónico en los procesos de inversión, consumo y desarrollo; dicha infraestructura ayuda a disminuir la disparidad de oportunidades, allegando a la población servicios básicos como salud, vivienda, deporte, cultura, comunicación y otros equipamientos.

Es por ello y con la finalidad de beneficiar a las familias más vulnerables, se planea que la infraestructura y las características del entorno urbano cumplan con los requerimientos para que la ciudadanía cuente con el equipamiento urbano, infraestructura y servicios, necesarios para desarrollarse en igualdad de oportunidades.

Cabe mencionar que entre el 2018 al 2021 la inversión en infraestructura fue a la baja en aproximadamente un 50% cada año, impactando el crecimiento económico del estado y servicios que se ofrecen a la población, situación que generó rezagos en el mantenimiento y mejora de la infraestructura ya existente.

Estos sectores reflejan los retos implicados en la administración estatal, que sin lugar a dudas es impulsar un nuevo modelo de gestión de infraestructura, alineada a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que establecen la necesidad de atraer nuevas inversiones que permitan a las ciudades ser más resistentes al cambio climático e impulsar el crecimiento económico y el bienestar social.

Al amparo de dichos preceptos, conscientes de que la planeación y la obra pública son las actividades económicas más importantes por su capacidad de generar empleos y detonar diversos sectores productivos, resulta relevante fortalecer la infraestructura y desarrollar acciones para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de calles, así como trabajos complementarios como son el saneamiento de agua potable y drenaje, el suministro de alumbrado público, la construcción de guarniciones y banquetas, las señalizaciones, la instalación de mobiliario urbano y áreas verdes, entre otros, que mejoran la movilidad y la imagen urbana de los municipios de la entidad.

Es pertinente mencionar que actualmente se registran deficiencias en la infraestructura vial como son calles y vialidades en mal estado en los principales centros de población de la entidad, por lo cual es imprescindible instrumentar un programa estatal de atención de vialidades y áreas de movilidad, que incluya obras que amplíen la cobertura de reconstrucción, pavimentación, bacheo, e instalación de señalética, que permitan el paso de vehículos y personas de forma segura , propiciando el desarrollo de las ciudades, favoreciendo la accesibilidad, movilidad, eficiencia, calidad, inclusión e igualdad en dichas zonas. Al respecto, se considera en esta administración atender esta problemática con la implementación del Programa de Atención de Vialidades y Áreas de Movilidad con cobertura en los 5 municipios.

También se requiere fortalecer el equipamiento urbano que beneficia la seguridad pública y contribuye a la consolidación de instituciones más ordenadas, modernas y operativas; mejorar las instalaciones y el equipamiento deportivo en virtud de que el deporte representa una alternativa para alcanzar un estilo de vida saludable, así como para crear valores de solidaridad dirigidos hacia toda la población, pero de manera particular a las niñas, niños y jóvenes, y la modernización y recuperación de los espacios de convivencia social para el disfrute de las familias y de los visitantes nacionales y extranjeros.

MEDIO AMBIENTE

Baja California Sur es un estado con una vasta riqueza de recursos naturales, posicionado como una de las 7 entidades con mayor cuidado de la biodiversidad y 11 Áreas Naturales Protegidas. Donde, por su ubicación geográfica convergen diferentes condiciones fisiográficas, geológicas, edáficas y climáticas que han dado origen a la formación de diversas condiciones ecológicas. Como resultado de esta diversidad, también se presenta una gran riqueza tanto de flora y fauna característica de llanuras desérticas y de regiones selváticas, es decir, por su biodiversidad de especies y comunidades vegetales, muchas de ellas únicas en el mundo.

El desarrollo económico y el bienestar de la población se encuentran íntimamente ligados al medio ambiente y al reconocimiento y aprovechamiento del capital natural orientado a lograr un cambio de paradigma hacia el ecodesarrollo.

En este sentido, en la entidad existe la firme convicción de preservar el medio ambiente y el patrimonio histórico y cultural de Sudcalifornia, privilegiando la responsabilidad social, el orden en el desarrollo urbano, la obra verde, la arquitectura sostenible, el uso de energías alternativas, la economía circular, el principio de pagar para prevenir los cambios en las condiciones del medio ambiente, todo ello en el marco de una gestión ambiental efectiva entre todas las empresas y ciudadanos.

Para lograr lo anterior, se requiere de una actualización y armonización de su marco jurídico en materia ambiental y forestal, con el fin de dar certidumbre a los procesos de encargos para una eficiente definición de competencias y la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable por los tres órdenes de gobierno y propiciar el establecimiento de empresas socioambientalmente responsables.

Lo anterior, se puede vincular en apego estricto a la normatividad e instrumentos como son el Plan Estatal de Acción y Adaptación al Cambio Climático BCS, el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de BCS (PROAIRE), Programa Estatal de Prevención y Gestión Integral de Residuos BCS, el Sistema de Información Geográfica de BCS y el Plan Hídrico Estatal e impulsando las reformas que sean procedentes

La extensión territorial de Baja California Sur consta de 7´396,897.98 hectáreas, de las cuales el 91.4% son áreas forestales y el 8.6% restante son áreas no forestales, que incluyen zonas agrícolas, pastizales, asentamientos humanos, áreas acuícolas, cuerpos de agua y áreas desprovistas de vegetación.

Es pertinente señalar que al norte del estado se ubican las lagunas costeras de Ojo de Liebre y San Ignacio; ambas son lugares de reproducción de la ballena gris que atrae a propios y extraños en la temporada de arribos para su observación; asimismo, a lo largo del territorio estatal se encuentran 171 oasis con alto valor biológico y potencial de aprovechamiento, que por sí mismos proveen diversos beneficios como son los servicios de provisión, de regulación y los culturales, así como los servicios de soporte considerados como un bien público esencial para el desarrollo.

Por otra parte, en los últimos años el estado ha enfrentado una presión focalizada hacia el sur de la entidad, en donde el 47.4% de los trámites en materia de gestión ambiental se realizaron en el municipio de Los Cabos, seguido de La Paz (29.2%), Comondú (11.7%), Mulegé (9.5%) y Loreto (2.2%) respectivamente, lo cual refleja la presión sobre los recursos naturales.

Es evidente la necesidad de fortalecer la participación de los diferentes actores de la sociedad para una mejor y más efectiva incidencia, no solo en el diseño de políticas públicas, sino también en su ejecución y posterior evaluación, reforzar la concientización de la sociedad en general mostrándole que la capacidad de provisión de servicios ambientales se encuentra en riesgo debido a los procesos de deforestación y degradación y a la falta de valoración de estos servicios y de su internalización en las políticas públicas, donde sin lugar a duda es imprescindible estrechar los vínculos de coordinación entre dependencias de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad en su conjunto en la planeación y toma de decisiones en materia ambiental.

Sin embargo, con el fin de que Baja California Sur se constituya como líder nacional en materia de aprovechamiento sustentable y conservación del medio ambiente, se requiere implementar un sistema de verificación y cumplimiento de la normatividad eficiente basado en indicadores ambientales armonizados con los estándares nacionales e internacionales.

SEGURIDAD

La seguridad pública es una función primordial del Estado para garantizar la seguridad, justicia y la paz social, donde debe prevalecer el respeto de los derechos ciudadanos.

Con esta perspectiva es importante unir esfuerzos de los tres órdenes de gobierno para avanzar en la prevención de delitos, combatir la violencia y la delincuencia y obtener excelentes resultados en la impartición de justicia; todas ellas contribuyen a corregir la percepción y a recobrar poco a poco la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones de seguridad pública, junto con sus elementos.

Se avanzó en la implementación del Modelo de Policía Estatal Acreditable en todo el país; en la entidad, a partir del 2011, crecieron las corporaciones superando los 100 elementos policiales. También se desarrollaron acciones para equipar la Academia Estatal de Seguridad Pública, que ha dado la posibilidad de reclutar y adiestrar a un mayor número de aspirantes, que significó crecer en 8 veces el estado de fuerza, que suma 458 elementos operativos, que en su mayoría cuentan con Certificado Único Policial.

Baja California Sur, al primer semestre de 2021, fue la cuarta entidad del país que registró menos índices de delitos de alto impacto y el sexto con menor incidencia delictiva[3].

De acuerdo con los resultados del Semáforo Delictivo, al III trimestre del 2021, Baja California Sur se ubicó en la cuarta posición nacional con menos homicidios.

En comparación con el año 2019, en 2020 los homicidios dolosos disminuyeron al pasar de 84 a 72, respectivamente. En octubre del año 2021 se habían registrado 47.

La entidad logró disminuir la inseguridad y restablecer la tranquilidad en calles.

BCS se ubica en la segunda posición nacional en percepción de inseguridad con un 35.7% por arriba de Querétaro con un 48.9% y menor al promedio nacional del 78.6%.[4]

En 2020 fue la sexta entidad con menor incidencia delictiva reportada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, con 18,254 presuntos delitos registrados.[5]

En el último año la entidad ocupó el segundo lugar a nivel nacional como el estado más seguro del país.

De acuerdo a datos duros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el año 2021 la entidad registró una incidencia delictiva de 1,098 casos iniciados por el delito de “Robo a casa habitación”. Respecto del año 2017 se tuvo un registro de 2,881 carpetas iniciadas por el mismo delito, lo que representa una disminución del 62% en la incidencia de este delito.

[3] Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

[4] ENVIPE 2020 INEGI, datos al mes de diciembre de 2020. La percepción de la población de 18 años y más con respecto de la situación actual sobre la inseguridad pública en su entidad federativa.

[5] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad.

4. ARMONIZACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

4.1. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Como lo estipula la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, el Plan Estatal de Desarrollo debe guardar congruencia con la planeación nacional del desarrollo y facilitar la coordinación con el ejecutivo federal.

Bajo esta premisa, se realizó el ejercicio de alinear los ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, del Estado de Baja California Sur, con las tres políticas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 12 de julio de 2019 y que se refieren a 1. Política y gobierno; 2. Política social y 3. Economía.

Como resultado de este análisis comparativo, se logró identificar las coincidencias de cada eje del Plan Estatal con cada política del Plan Nacional que a continuación se detallan:

1. Política y gobierno cuyo propósito es erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; recuperar el Estado de Derecho; separar el poder político del poder económico y cambio de paradigma en seguridad, que incluye 10 objetivos de la estrategia de seguridad nacional, la estrategia Libertad e Igualdad encuentran correspondencia con los ejes siguientes: Eje V. Transparencia y rendición de cuentas, con el apartado V.1. Sistema anticorrupción y Participación ciudadana.

Además, con el Eje II. Política de Paz y Seguridad, que coinciden con los apartados II.1. Seguridad ciudadana; II.2. Procuración de justicia; II.4. Gobernabilidad y paz social; II.6. Feminicidio; II.7. Personas No Localizadas; II.8. Trata de personas; II.9. Prevención, asistencia y desintoxicación para usuarios de drogas duras, y II.10. Prevención, atención y duelos por suicidio.

De igual forma, esta política se alinea al Eje transversal I. Igualdad de género; al Eje transversal II. Derechos humanos y al Eje transversal III. Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

No tiene correspondencia en lo particular en los temas de separar el poder político del económico; con los objetivos 9, 10 y 11 de la estrategia nacional de seguridad pública; el tema hacia una democracia participativa y con la política exterior.

2. Política Social, que considera como objetivo más importante del gobierno construir un país con bienestar, un desarrollo sostenible, con derecho a la educación, salud para todo el pueblo y cultura para la paz y para el bienestar, se alinea directamente con el Eje I. Bienestar e inclusión, que considera 8 de los 12 apartados establecidos en este eje como son: I.1. Salud; I.2. Educación pública; I.3. Asistencia social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad; I.4. Desarrollo social y humano; I.5. Inclusión social; Personas con discapacidades, síndromes y trastornos; Diversidad sexual; Población indígena migrante y afromexicanos; 1.6. Mujeres; I.7. Juventud; I.8. Cultura física y deporte; I.9. Cultura y arte, y I.10. Vivienda digna.

Referente al Desarrollo sostenible, se encontró vinculación con el Eje IV. Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad, en sus apartados IV.6. Medio ambiente y cambio climático, y IV.8 ordenamiento territorial.

En esta política social se contemplan 9 programas de apoyo a la población de carácter nacional, que tienen relación con los programas establecidos en el PED, a excepción de 2 de ellos, Programa Nacional de Reconstrucción y Tandas para el Bienestar.

Con respecto a la **política 3. Economía**, que pretende detonar el crecimiento, mantener finanzas sanas, el respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada, impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, la construcción de caminos rurales, tener cobertura de internet para todo el país, la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, la ciencia y tecnología, y el deporte que es salud, cohesión social y orgullo nacional.

Estas estrategias se alinean con diferentes ejes del Plan Estatal como es el Eje III. Reactivación económica y empleo incluyente, que considera los apartados III.2. Agricultura y ganadería; III.6. Empleo, capacitación y vinculación laboral; III.7. Impulso a la economía y mejora regulatoria; III.8. Promoción de la inversión para el desarrollo; III.9. Ciencia y Tecnología; III.10. Mercado interno y III.14. Energías alternativas.

Asimismo, existe vinculación con el Eje IV. Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad, en sus apartados IV.2. Infraestructura urbana y de servicios; IV.3. Comunicaciones y transportes; IV.5. Infraestructura Eléctrica y Telecomunicaciones.

Por último, está alineado al Eje I. Bienestar e inclusión, en su apartado I.8. Cultura física y deporte.

El Plan Estatal no tiene correspondencia en los temas de: no más incrementos impositivos; rescate del sector energético a Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, creación del Banco del Bienestar y proyectos nacionales, que son competencia del gobierno federal.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

4.2. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015, los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, incluido México, acordaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, iniciativa con enfoque universal que debe ser cumplida por estos países desarrollados y en vías de desarrollo a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

En diciembre de 2016, se instaló el Consejo Nacional y en junio de 2017 se creó la Comisión Ejecutiva en la CONAGO. Por su parte, los 32 Gobiernos Estatales crearon Consejos Estatales para su implementación y seguimiento; Baja California Sur fue el número 16 con la instalación del Comité Especial para la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como órgano auxiliar del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur en el año 2018.

La Agenda incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 232 indicadores y considera propósitos orientados a poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Se guía por el principio de “No dejar a nadie atrás”.

Tiene una visión transformadora en tres vertientes de desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

La alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con los 17 ODS que contiene la Agenda 2030, expresa el compromiso que tiene Baja California Sur con el logro de estos a través de acciones asociadas con los objetivos, estrategias y líneas de acción de cada uno de los 5 ejes generales y 5 transversales del Plan, proponiéndose, en primera instancia, mejorar el bienestar de los sudcalifornianos.

El Eje I. Bienestar e inclusión del plan, se alinea con algunas metas de los objetivos: 1. Fin de la pobreza; 2. Hambre cero; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 5. Igualdad de género; 6. Agua limpia y saneamiento; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Con respecto al Eje II. Política de paz y seguridad, se relaciona con algunas metas de los objetivos: 1. Fin de la pobreza; 5. Igualdad de género y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Por su parte, el Eje III. Reactivación económica y empleo incluyente, se encuentra alineado con parte de las metas de los objetivos: 2. Hambre cero; 4. Educación de calidad; 7. Energía asequible y no contaminante; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 9. Industria, innovación e infraestructura; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 12. Producción y consumos responsables; 13. Acción por el clima; 14. Vida submarina y 15. Vida de ecosistemas terrestres.

El Eje IV que se refiere a Infraestructura para todos, medio ambiente y sustentabilidad, se vincula a las metas que coincidan con los objetivos: 6. Agua Limpia y saneamiento; 7. Energía Asequible y no contaminante; 9. Industria, innovación e infraestructura y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Por último, el Eje V. Transparencia y rendición de cuentas tiene vinculación con parte de las metas de los objetivos: 1. Fin de la pobreza; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas y 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Con respecto a los 5 Ejes Transversales que se consideran en el Plan Estatal, se encontraron las coincidencias siguientes:

Eje Transversal I. Igualdad de Género se vincula con algunas metas de los objetivos: 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 5. Igualdad de género; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Con respecto al Eje Transversal II. Derechos humanos se encontraron vinculaciones con algunas metas de los objetivos: 1. Fin de la Pobreza; 3 Salud y bienestar; 5. Igualdad de género y 8. Trabajo decente; Crecimiento económico, y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Referente al Eje Transversal III. Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se tienen coincidencias con algunas metas de los objetivos 1. Fin de la Pobreza; 2. Hambre cero; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 5. Igualdad de género; 8. Trabajo decente y crecimiento económico, y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

En cuanto a los Ejes Transversales IV. Democracia participativa para la gobernanza y V. Sustentabilidad y cambio climático, se tienen correspondencia con algunas metas de los objetivos: 1. Fin de la pobreza; 2. hambre cero; 5. Igualdad de género; 6. Agua limpia y saneamiento; 7. Energía asequible y no contaminante; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 9. Industria, innovación e infraestructura; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 12. Producción y consumos responsables; 13. Acción por el clima; 14. Vida submarina; 15. Vida de ecosistemas terrestres; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas y 17. Alianzas para lograr los objetivos.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 FIN DE LA POBREZA

2 HAMBRE CERO

3 SALUD Y BIENESTAR

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

5 IGUALDAD DE GÉNERO

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

13 ACCIÓN POR EL CLIMA

14 VIDA SUBMARINA

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

5. OBJETIVO, VISIÓN Y MISIÓN

Baja California Sur vive un proceso de transformaciones en la vida pública; en este contexto, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 será el documento rector para articular los esfuerzos de la sociedad civil y gobierno, y con ello lograr consolidar el desarrollo económico, político, social y ambiental de Baja California Sur.

Tenemos claro que este desarrollo solo se logrará con una interrelación equilibrada entre dependencias y entidades que conforman la Administración Pública y Organizaciones de la Sociedad Civil, logrando así, un gobierno cercano, transparente e incluyente, que escuche a la gente.

OBJETIVO

Consolidar la transformación en la vida pública de nuestro estado, ser un gobierno democrático, que trabaje en gobernanza y que impulse el desarrollo, reoriente las políticas públicas y las prioridades del gobierno para que logremos vivir en un estado de bienestar, moderno, que genere desarrollo económico y, sobre todo; que garantice la salud, la educación, la seguridad, la equidad, igualdad y la inclusión de los sudcalifornianos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

VISIÓN

Ser un gobierno que garantice la igualdad sustantiva de las personas, incluyente, que trabaje con perspectiva de género y que cierre las brechas y las desigualdades económicas, sociales y territoriales; vivir en un estado de bienestar respetando los derechos humanos y los recursos naturales, transparentando diariamente el actuar de los servidores públicos.

MISIÓN

Establecer las bases para la consolidación de la transformación en nuestro estado, fortaleciendo las instituciones gubernamentales con servidores públicos honestos y eficaces, aplicando correctamente el uso de los recursos públicos de manera transparente, eficiente y que rinda cuentas a la sociedad.

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

6. EJES GENERALES

EJE I. BIENESTAR E INCLUSIÓN

I.1. SALUD

El Sistema Estatal de Salud enfrenta el gran desafío de avanzar hacia la cobertura universal para asegurar el acceso efectivo a servicios de calidad, condición indispensable para establecer un estado de bienestar que incluya a la ciudadanía en su conjunto; en ese sentido, se requiere impulsar políticas públicas y acciones tendientes a garantizar el derecho a la salud y desde luego con un enfoque centrado en el paciente.

La política pública del Gobierno de México en materia de salud reconoce a los sectores en situación de vulnerabilidad como destinatarios de la atención: "toda vez que por las características inherentes a su condición de desventaja, son personas que requieren obtener condiciones diferenciadas, que acorten las brechas originadas por la desigualdad estructural y que materialicen los preceptos constitucionales en esquemas de atención orientados a la no discriminación en todas sus variantes, ya sea por cuestiones de origen étnico, de género, edad, discapacidad, condición social, religión, diversidad sexual o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".[6]

Tendencias demográficas y caracterización de la población

Baja California Sur ocupa el lugar 31 en el ámbito nacional por su número de habitantes, de acuerdo con las cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, tiene una población de 798,447 habitantes 392,568 son mujeres (49.2%) y 405,879 son hombres (50.8%), la edad mediana de sus habitantes es de 29 años, la esperanza de vida de 75.9, ligeramente por arriba de la media nacional de 75.2 años, y con una densidad poblacional de 10.8 habitantes por kilómetro cuadrado.

La tasa de crecimiento disminuyó a 2.3 en 2020 con relación al 4.0 registrada en 2010. El municipio de Los Cabos es el más poblado con 351,111 habitantes (44%), mientras que Loreto es el menos poblado, con 18,052 habitantes (2%). El municipio de La Paz tiene el mayor porcentaje de mujeres 50.1%, mientras que el municipio de Mulegé se integra con el más alto porcentaje de hombres con 51.7%.

La estructura de la población está conformada en un 24.6% por menores de 14 años edad; el grupo de 15 a 29 años es el 25.1% de la población estatal; los de 30 a los 44 años constituyen el 24%; los de 45 a 64 años el 19.5%; y de 65 años y más representan el 6.5%. El 68.7% de la población se encuentra en edad productiva que oscila entre los 15 a 64 años de edad.

Cifras del Censo refieren que el 3.3% de la población estatal, es decir, 26,330 personas se autorreconocen como afromexicana o afrodescendiente, mientras que el 11.3% tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 4.4% tiene discapacidad y 1.3% tiene algún problema o condición mental. En total el 16.3% de la población tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental.

De acuerdo con las estimaciones de la población por condición de derechohabiencia emitidas por la Secretaría de Salud de nivel federal, con base en las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el año 2021 la población sin seguridad social del estado es de 319,628 habitantes, que representa el 38.9% del total, la cual es responsabilidad del estado atender a través de las unidades médicas de la Secretaría de Salud.

[6] Secretaría de Salud. (2020). Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual y Guías de Atención Específicas.

Nacimientos y fecundidad

El número de nacimientos por residencia habitual de la madre en la entidad se ha mantenido con una ligera tendencia a la baja en los últimos 5 años, con un promedio de 11,000 nacimientos por año. La tasa de natalidad en el estado ha disminuido de 17.15 en 2015 a 13.72 por cada mil habitantes en 2020, con una media nacional en 2015 de 17.67 y de 13.67 para 2020.

En Baja California Sur el número promedio de hijos de una mujer durante su vida reproductiva (entre los 15 y 49 años de edad), presenta una tendencia descendente en el último lustro, con una tasa global de fecundidad en 2015 de 2.5 hijos y en 2020 de 2.1 hijos. Los embarazos de mujeres adolescentes de entre 15 a 19 años, también presentan una tendencia a la baja en el mismo periodo, con una tasa de fecundidad en 2015 de 67.34 y en 2020 de 46.34 por cada 1,000 mujeres, respectivamente.

El descenso del número de nacimientos es producto de un mayor acceso a la información, una mayor disponibilidad de programas de planificación familiar y anticoncepción, con un incremento en la participación de las mujeres en el cuidado de su salud, que redunda en efectos positivos en el desarrollo de la población en general.

NACIMIENTOS 2015 - 2020

BAJA CALIFORNIA SUR

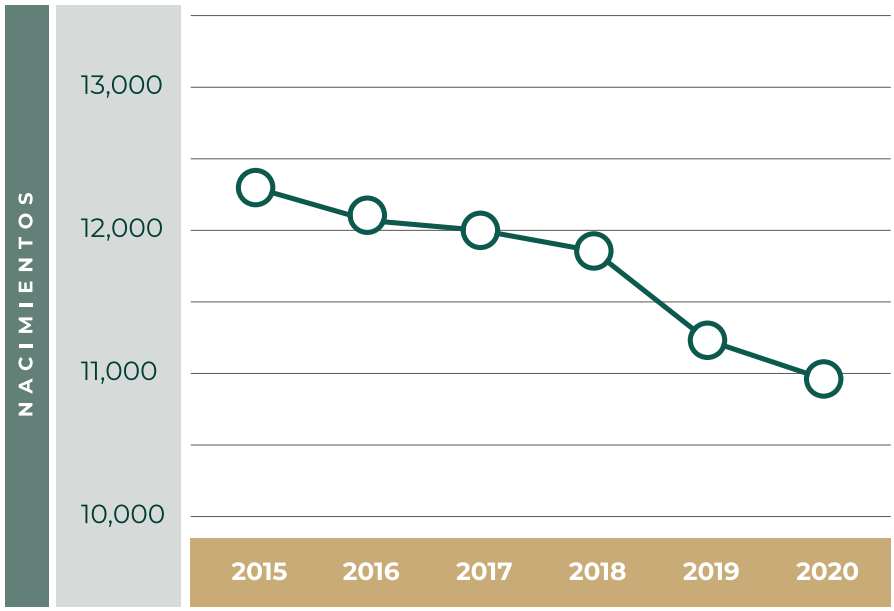

Fuente: Secretaría de Salud (SS), Cubos Dinámicos de la DGIS.- Subsistema Sobre Nacimientos 2017-2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Morbilidad y estilos de vida

El estado de salud de las personas y las comunidades está determinado por los factores físicos, biológicos, sociales, ambientales, económicos y culturales, que pueden favorecer el desarrollo de enfermedades crónicas, las cuales son de origen multifactorial, donde el estilo de vida de las personas tiene un papel primordial para gozar de una vida sana. La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la salud como el resultado de una serie de hábitos que permiten "un estado de completo bienestar físico, mental y social".

En Baja California Sur, dentro de las principales causas de morbilidad en los últimos 5 años, las enfermedades transmisibles se ubican en los primeros lugares: las infecciones respiratorias agudas (52.8%), infecciones intestinales (13.2%) e infecciones de vías urinarias (10.9%). En 2020 continuaron como primera causa las infecciones respiratorias agudas, posicionándose en cuarto lugar el COVID-19 ocasionado por el origen de la pandemia del virus SARS-CoV-2 que inició a mediados del mes de marzo.

Respecto a las enfermedades no transmisibles, las cifras indican que la mayor incidencia en la población del estado corresponde a gingivitis y enfermedad periodontal (3.9%), enfermedades gastrointestinales no infecciosas (3%) y conjuntivitis (2.8%); destaca la obesidad entre las primeras diez causas de enfermedad.

10 Principales Causas de Morbilidad 2015-2020

POBLACIÓN GENERAL BAJA CALIFORNIA SUR

Padecimiento	2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	No.	Lugar	No.	Lugar	No.	Lugar	No.	Lugar	No.	Lugar	No.	Lugar
Infecciones respiratorias agudas (J00-J06, J20, J21 Excepto J02.0 YJ03.0)	186,915	1	194,618	1	246,611	1	231,699	1	215,542	1	129,434	1
Infección de vías urinarias (N30, N34, N39.0)	40,030	3	40,000	3	46,678	3	36,087	3	45,975	3	29,767	2
Infecciones intestinales por otros organismos y las mal def (a04, a08-a09 excepto a08.0)	45,040	2	42,736	2	61,299	2	63,144	2	62,721	2	26,528	3
COVID-19 (U07.1)											18,446	4
Otitis media aguda (H65.0-H65.1)	5,001	8	4,663	8	12,885	7	14,844	6	13,626	6	9,663	5
Úlceras, gastritis y duodentitis (K25-K29)	10,258	5	9,512	6	13,718	6	14,910	5	13,810	5	8,305	6
Gingivitis y enfermedad periodontal (K05)	14,073	4	15,015	4	17,373	4	17,170	4	16,939	4	7,184	7
Conjuntivitis (H10)	8,715	6	9,880	5	14,076	5	13,607	7	12,876	7	6,440	8
Secuelas de otros efectos y los no especificados de causas externas (T98)											3,296	9
Obesidad (E66)	5,759	7	7,297	7	7,075	8	5,475	8	5,765	8	2,875	10
Vulvovaginitis (N76)					4,274	9	4,603	9	4,013	9		
Hipertención arterial (10-L15)					3,259	10	3,071	10	3,483	10		
Sindrome febril (R50)	3,189	9	4,314	9								
Otras helmintiasis (B65-B67, B70-B76, B78, B79, B81-B83)	2,954	10										
Varicela (B01)			2,994	10								
TOTAL 10 PRINCIPALES CAUSAS	**321,934**		**331,019**		**427,284**		**414,610**		**394,750**		**251,625**	
Restos de Diagnósticos	29,509	31,099	31,099		26,119		24,180		24,886		6,306	
Total general	**351,443**		**362,118**		**453,403**		**438,790**		**419,636**		**257,931**	

Fuente: SUIVE/DGE/Secretaría de Salud Federal 2015-2020
Nota: Las celdas vacias no figuran dentro de las 10 principales causas en ese año particular.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, el 18.6% de la población de 12 a 18 años tienen obesidad, por arriba de la media nacional de 14.6%; el 16.3% de la población de 10 a 19 años y más consumen alcohol, por debajo de la media nacional de 21.7%; el 22.3% de la población de 20 años y más consumen alcohol diario o semanalmente, por arriba de la media nacional de 16.4%; el 5.4% de la población de 10 a 19 años de edad y el 12.9% de la población de 20 años y más consumen tabaco, cifras por arriba de la media nacional de 5.1%; y 11.4%, respectivamente.

Estos datos representan un gran desafío para el Sistema de Salud, debido a la creciente tasa de morbi-mortalidad ocasionada por estos padecimientos; el costo económico que representa para el estado y el impacto directo en la calidad de vida de las personas que las padecen y sus familias.

Los estilos de vida están directamente relacionados con la salud de la población, los cuales dependen de las decisiones de los individuos, por lo tanto, es factible lograr un cambio de hábitos mediante acciones de promoción con temas en alimentación, actividad física, prevención de enfermedades, salud mental y acciones para evitar el uso de sustancias tóxicas como el tabaco y el alcohol, que coadyuve en el bienestar integral de las personas.

Características generales de la mortalidad

La tasa bruta de mortalidad en el estado, en 2015 alcanzaba 4.3 defunciones por cada mil habitantes; de acuerdo con las cifras preliminares del 2020 fue de 6 defunciones por cada mil habitantes.

Durante los últimos años se hace evidente un cambio en el comportamiento de la mortalidad en la entidad, en 2017 se registraron 5 defunciones por cada mil habitantes, destacando como primera causa de defunción los homicidios, y en 2020 se presentó un aumento considerable en la mortalidad ocasionado por las defunciones por el COVID-19.

De acuerdo con el cierre preliminar de las defunciones 2020, entre las principales causas de mortalidad en el Estado, destaca como primera causa el COVID-19 (118.2), seguida por las enfermedades del corazón (113.3), tumores malignos (71.2), diabetes mellitus (62.1) y neumonía e influenza (38.0), estos números corresponden a tasas por 100,000 habitantes, las cuales están vinculadas directa o indirectamente con el sobrepeso, la obesidad, el tabaquismo, alcoholismo y el estilo de vida sedentario.

Respecto a la mortalidad infantil en 2015 se presentó una tasa de 9.2 por cada mil nacimientos, con una disminución en 2020 de 8.6; sin embargo, la mortalidad neonatal presentó un incremento, pasando de una tasa de mortalidad de 6.5 por cada mil nacimientos en 2015 a 7.5 en 2020. Asimismo, la razón de mortalidad materna de 1.8 por 10 mil nacidos vivos, es un indicador por abajo de la media nacional, que es de 5.8 por 10 mil nacidos vivos.

Estos indicadores permiten medir el acceso a los servicios de salud y la calidad de atención a estos grupos de población, así como implementar acciones tendientes a reducir la mortalidad materna, neonatal e infantil, de acuerdo con los objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030.

Principales Causas de Mortalidad General 2015-2020

BAJA CALIFORNIA SUR

CAUSA	2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	No.	Tasa	No.	Tasa	No.	Tasa	No.	Tasa	No.	Tasa	No.	Tasa
COVID-19											951	118.2
Enfermedades del corazón	681	94.6	645	87.5	636	84.3	684	88.7	678	86.0	912	113.3
Tumores malignos	444	61.7	464	63.0	506	67.1	551	71.4	564	71.6	573	71.2
Diabetes mellitus	354	49.2	370	50.2	375	49.7	393	51.0	425	53.9	500	62.1
Nemonía e influenza	93	12.9	111	15.1	112	14.8	155	20.1	143	18.1	306	38.0
Accidenetes	224	31.1	209	28.4	239	31.7	246	31.9	234	29.7	182	22.6
Enfermedades del hígado	144	20.0	151	20.5	167	22.1	128	16.6	163	20.7	155	19.3
Enfermedades cerebrovasculares	119	16.5	128	17.4	162	21.5	142	16.6	174	22.1	146	18.1
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas			62	8.4	74	9.8	82	18.4	71	9.0	87	10.8
Agresiones (homicidios)	174	24.2	233	31.6	670	88.8	162	10.6	85	10.8	68	8.5
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	66	9.2	57	7.7	68	9.0		21.0				
Lesiones autoinflingidas intencionalmente (suicidios)									58	7.4		
Insuficiencia renal	61	8.5					70	9.1				
Todas las demás	792	110.0	758	102.9	813	107.8	835	108.3	938	119.0	961	119.4
Total	**3,152**	**437.9**	**3,188**	**432.6**	**3,822**	**506.7**	**3,448**	**447.0**	**3,533**	**448.3**	**4,841**	**601.6**

Fuente: Secretaría de Salud (SSA), Cubos Dinámicos DGIS - INEGI/SS Cifras Definitivas 2015-2020 Lista Mexicana de Defunciones.
Nota: Las celdas vacías no figuran dentro de las 10 principales causas en ese año en particular.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Urgencias epidemiológicas y desastres

Debido a la ubicación geográfica, Baja California Sur es vulnerable a eventos hidrometeorológicos; por ello en la temporada de huracanes, del 15 de mayo al 30 de noviembre de cada año, se llevan a cabo acciones de vigilancia epidemiológica y sanitaria, ya que estos eventos pueden causar desastres y afectaciones que ponen en riesgo la salud de la población, así como los diferentes servicios de salud.

Para la atención de las emergencias sanitarias, se manejan tres diferentes momentos: antes, durante y después del evento, por lo que es relevante el desarrollo de intervenciones anticipatorias, inmediatas y eficaces para dar una respuesta rápida a la población con el apoyo de personal, equipos e insumos necesarios, para lo cual se lleva un sistema de monitoreo, notificación y alertamiento temprano de las emergencias en salud.

En estos eventos la Secretaría de Salud efectúa acciones de coordinación, atención médica, psicológica, vigilancia epidemiológica, control de riesgos sanitarios, saneamiento básico, promoción de la salud, laboratorio, control de vectores y comunicación social para proteger la salud de la población, con énfasis en la vigilancia epidemiológica y sanitaria en zonas identificadas de mayor riesgo, como se ha realizado en las últimas emergencias: huracán Odile (2014), tormenta tropical Lidia (2017), huracán Lorena (2019) y la pandemia por COVID-19 a partir de 2020, por mencionar algunos.

Asimismo, la Secretaría de Salud coordina el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, que tiene como objetivo definir y evaluar, en caso de urgencias y desastres, las políticas, estrategias y acciones en materia de salud; y participa en los Comités de Protección Civil Estatales y Municipales, a fin de salvaguardar la salud de la población del estado.

Emergencia Sanitaria por COVID-19

Para enfrentar esta situación por el nuevo coronavirus, las instituciones públicas de salud implementaron estrategias para la prevención y detección oportuna, a fin de contener los casos, así como acciones para la expansión y reconversión de hospitales para lograr la atención de la población que contrajo la enfermedad. Para el Sistema Estatal de Salud fue un gran reto el abordaje y atención de la nueva enfermedad y sus complicaciones, contar con los recursos humanos, equipamiento, insumos y los medicamentos necesarios. Por ello, las unidades médicas del Sector Salud modificaron su funcionamiento regular en la prestación de los servicios de salud priorizando la atención de pacientes COVID-19, conforme al comportamiento de la pandemia.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, ha sesionado de manera permanente; el cual está integrado por representantes de las instituciones públicas del Sector Salud, así como de los gobiernos municipales. La prioridad fue y sigue siendo garantizar la detección oportuna, la atención prehospitalaria y hospitalaria para los enfermos de COVID-19.

Ante la tercera ola de contagios y el incremento en la demanda de servicios hospitalarios en áreas COVID, se incrementó de manera temporal en un 40% la disponibilidad total de camas en el estado, al pasar de 492 en 2020, a 693 camas en julio de 2021.

La Secretaría de Salud realizó reconversión hospitalaria COVID-19 incrementando la disponibilidad hasta 200 camas para la atención COVID-19; distribuidas por municipio: Los Cabos: 70 camas Hospital General de Cabo San Lucas “Dra. Elizabeth Alvarado Rodríguez”; 32 camas de expansión con la Unidad Móvil de Enfermedades Respiratorias, y 10 camas en el Hospital General de San José del Cabo Dr. Raúl A. Carrillo; La Paz: 32 camas en el Benemérito Hospital General con Especialidades “Juan María de Salvatierra” y 35 en el Sanatorio María Luisa de la Peña; Comondú: 15 camas en el Hospital General de Ciudad Constitución; Loreto: 3 camas en el Hospital Comunitario y en el de Mulegé, 3 camas en el Centro de Salud con Hospitalización de Santa Rosalía.

En los brotes más altos de la pandemia se designó al Hospital General de Cabo San Lucas como hospital COVID para la atención exclusiva de pacientes contagiados por el virus SARS-CoV2.

Para llevar a cabo la reconversión y expansión de servicios se requirió, además de la habilitación de espacios físicos con equipamiento y criterios de seguridad, la contratación de recursos humanos adicionales y un mayor consumo de medicamentos e insumos para garantizar la atención y contención de los pacientes y la detección oportuna de casos durante la pandemia; la suma invertida en estas acciones fue por más de 273.5 millones de pesos desde su inicio en el mes de marzo de 2020 al 15 de septiembre de 2021.

Para la atención de la población se contrataron 528 trabajadores de la salud exclusivamente para atender la emergencia sanitaria por COVID-19, la cual generó variaciones en la distribución de personal, de acuerdo con el comportamiento de la pandemia por los incrementos de casos y el propio sistema de alertas sanitarias implementado por el Gobierno estatal. El Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), realizó la contratación de 141 trabajadores entre personal médico y de enfermería para la atención en las áreas COVID.

Baja California Sur enfrenta una nueva ola de casos, al igual que las entidades de la región noroeste de México, donde inició el presente repunte, alcanzándose cifras récord de incidencia, de la misma manera que se observó en los meses de noviembre y diciembre de 2021 en otros países de Europa, así como Canadá y Estados Unidos; si bien gracias a la vacunación antiCOVID e inmunidad natural previa adquirida por las olas anteriores, las hospitalizaciones y defunciones han incrementado en menor proporción y de manera gradual con respecto a las olas de casos previos.

La situación actual es una demostración más de que, aunque pudiera estar cerca de llegar a una endemicidad en los próximos meses, la pandemia no ha terminado y pudiera extenderse ante la aparición de nuevas variantes del virus SARS-CoV-2. Se previó la ocurrencia de una cuarta ola durante la estación invernal, pero nunca con esta intensidad. Esto señala la necesidad de mantener una cooperación interinstitucional sólida en el sector salud, los servicios de salud de primer y segundo nivel deben tener la capacidad de mantener una atención oportuna y llevar a cabo estrategias de reconversión conforme se requiera.

Asimismo, debe fortalecerse el sistema de vigilancia epidemiológica y continuar el actuar desde el principio precautorio, de acuerdo con las principales medidas de prevención que la ciencia ha demostrado son efectivas: uso de cubrebocas en espacios cerrados, ventilación continua de interiores, evitar aglomeraciones, higiene y lavado de manos.

La activación económica y la movilidad social se deben ejercer de forma segura, con un alto sentido de corresponsabilidad ciudadana, de las instituciones, la iniciativa privada y la sociedad en su conjunto para dar continuidad a las medidas preventivas y de protección.

Salud comunitaria

La entidad presenta condiciones meteorológicas que favorecen la presencia de enfermedades transmitidas por vector, de los cuales destaca el dengue; el último brote de dengue fue en el periodo 2013-2014 con 7,768 casos con tasas superiores a la media nacional; cabe señalar que en los últimos 5 años se ha tenido un descenso en la presencia de casos.

En el año 2015 se presentaron los primeros casos autóctonos de fiebre por chikungunya en la entidad, con una marcada disminución a partir del 2017; de igual manera, zika presentó sus primeros casos en el 2016 y ha tenido una marcada disminución.

Los principales retos son mantener la participación activa de la comunidad e instituciones, así como la vigilancia entomológica que permita detectar las alertas de manera anticipada de áreas de riesgo y la capacitación del personal médico y paramédico para ser más eficientes en las acciones de control.

Las zoonosis son un problema de salud pública, que afecta tanto zonas urbanas como rurales, son enfermedades infecciosas transmisibles naturalmente desde varias especies de mamíferos domésticos y animales silvestres al ser humano. La Secretaría de Salud realiza campañas de vacunación antirrábica y esterilización para la estabilización de la población canina, lo que ha permitido mantener al estado libre de transmisión de la rabia humana desde el año 2000.

La Secretaría de Salud, a través del programa de vectores y zoonosis, realiza acciones de promoción de prácticas de higiene personal y del hogar, así como el cuidado de las mascotas y animales domésticos, a fin de prevenir los casos de rickettsiosis; acciones que se deben fortalecer en coordinación con las comunidades.

La prevención y promoción de una vida saludable con un enfoque dirigido a los determinantes personales y colectivos para el control de enfermedades, constituyen el eje fundamental de la salud pública, por ello, es necesario fortalecer la participación de los órganos de gobierno estatales, municipales y locales, así como la participación comunitaria y la acción intersectorial, para la promoción de estrategias en pro de la salud que influyan en los factores sociales, económicos, ambientales y culturales que impacten en el estado de salud de la población.

Acceso a los servicios de salud

El Sector Salud, a través de las instituciones públicas, cuenta con 139 establecimientos sanitarios, 751 camas censables, 553 camas no censables, 599 consultorios, 35 quirófanos, 34 salas de expulsión, 30 laboratorios de análisis clínicos, 51 equipos de rayos x, 9 mastógrafos, 7 tomógrafos, 64 unidades dentales y 89 ambulancias. De igual forma, para la prestación de servicios de salud, las instituciones públicas cuentan con 2,440 médicos, 3,259 enfermeras, 107 odontólogos, 1,331 paramédicos. Sin duda alguna, el capital humano es la fortaleza del Sector Salud por su vocación de servicio, demostrando ante todo solidaridad y disposición para brindar apoyo a los pacientes.

Baja California Sur fue pionero a nivel nacional en el Intercambio de Servicios de Salud, mecanismo de aprovechamiento de la capacidad instalada entre las instituciones públicas, que contribuye a mejorar el acceso de la población a servicios de salud especializados dentro de la misma entidad; estrategia interinstitucional que ha permitido a la Secretaría de Salud (SS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la formalización de convenios de colaboración anuales, mediante los cuales se han atendido a 47,501 pacientes y se han realizado 131,747 intervenciones y servicios, desde su creación en 2012.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

La atención a la población sin seguridad social es responsabilidad de la Secretaría de Salud; el estado presenta una distribución poblacional desigual; los municipios de mayor concentración poblacional son Los Cabos y La Paz, mientras en la zona norte del estado, el municipio de Mulegé, es el más alejado y con mayor dispersión poblacional, lo que complica atender las demandas de servicios de salud de la población.

Para la Secretaría de Salud es imperante garantizar la operación de las unidades médicas, con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para atender la demanda de servicios de salud de la población. Asimismo, es importante el desarrollo de herramientas tecnológicas que faciliten la portabilidad de la información en salud y permitan otorgar una atención integral a los pacientes a través de un sistema automatizado de referencia y contrarreferencia de los pacientes que coadyuve a agilizar la prestación de los servicios de salud en el primer y segundo nivel de atención.

También se requiere fortalecer estrategias y acciones encaminadas a elevar la calidad de los servicios de atención médica, así como para la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud, que promuevan el mejoramiento de las condiciones y capacidades para el acceso y la cobertura de salud con equidad y calidad.

Atención médica ambulatoria

Para la atención de la población que habita en zonas marginadas y de difícil acceso, la Secretaría de Salud cuenta con unidades médicas móviles, conformadas por un equipo multidisciplinario médico, enfermera y polivalente para otorgar los servicios de salud de consulta médica, consulta odontológica, vacunación universal, así como prevención y promoción de salud; también se tiene identificada una población aproximada de 18,377 habitantes de las 86 localidades que se encuentran sin acceso a los servicios de salud, por falta de infraestructura permanente.

Es importante mencionar que, para la operación de las Unidades Médicas Móviles, se cuenta con recursos federales; sin embargo, los vehículos asignados para atender rutas, se encuentran en malas condiciones de operación por haber rebasado su vida útil de más de 10 años y con recursos limitados, lo que impide su buen funcionamiento. Para subsanar esta situación, se logró la gestión ante la Secretaría de Salud Federal para la sustitución de 5 de las 9 unidades, debiendo continuarse la gestión de las unidades restantes, a fin de continuar otorgando los servicios de salud a la población que habita en localidades lejanas.

La vacunación es una política de salud pública, que tiene como objetivo otorgar protección específica a la población contra enfermedades que son prevenibles, el Programa de Vacunación Universal es un instrumento de rectoría del sistema de salud en el ámbito federal y estatal, que unifica la manera en que se construyen las acciones de vacunación, centrando al usuario de acuerdo con la línea de vida teniendo como beneficio único la prevención de enfermedades.

Los extremos de la vida son los más vulnerables para presentar complicaciones en caso de infecciones prevenibles por vacunación; se debe proteger a los niños y adultos mayores por los cambios en el sistema inmunitario que pueden afectar su salud, por lo cual es necesario completar los esquemas de vacunación en menores de edad, así como vacunar cada año contra la influenza, y a partir de los 60 años vacunar contra el neumococo.

A consecuencia de la pandemia, los esquemas de vacunación se han visto afectados en todas las etapas, actualmente las coberturas en menores de 8 años se encuentran en un 90%; por otro lado, el desabasto internacional de ciertas vacunas ha atrasado desde hace 2 años la vacunación contra el virus del papiloma humano en adolescentes y los esquemas contra el tétanos, por lo que en cuanto la federación logre adquirir estos biológicos y se radiquen al estado, se deberán implementar acciones prioritarias para su aplicación y con ello disminuir el retraso.

Las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), en particular las cardiometabólicas como enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial y diabetes tipo 2, son sin duda el principal reto para el sector salud, tanto por su magnitud como por el impacto en la mortalidad prematura y deterioro de la calidad de vida y los costos de atención de sus complicaciones.

En el estado, el embarazo en adolescentes de 15 a 19 años presenta una tendencia a la baja en los últimos años; sin embargo, es importante señalar que el riesgo de sufrir complicaciones aumenta para el binomio madre e hijo, lo que puede comprometer su calidad de vida. El embarazo en adolescentes de 10 a 14 años, a pesar de que en las cifras no presentan un porcentaje elevado y han ido disminuyendo, en la mayoría de los casos suelen estar ligados a abuso sexual.

El embarazo en adolescentes es muy complejo, ya que se deben visualizar aspectos psicosociales, de género, de justicia y de derechos humanos, así como el riesgo de mortalidad materna, discapacidades o enfermedades crónicas en el menor, para evitar las consecuencias que se generan en el desarrollo social y emocional de la madre adolescente, particularmente cuando los embarazos de menores ocurren en contextos de pobreza, adicciones, violación y maltrato. Es por esto que se requiere especial atención diseñando acciones de educación sexual y reproductiva en los adolescentes, con énfasis en grupos de mayor vulnerabilidad.

La violencia contra la mujer constituye un grave problema de salud pública y una violación de sus derechos humanos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la violencia como “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

Para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia se requiere fortalecer la colaboración interinstitucional y multidisciplinaria, en la cual se promueva la detección temprana de la violencia de género, la referencia, contrarreferencia y atención de casos, impulsar la capacitación y sensibilización del personal médico, enfermería, trabajo social y psicología para promover la empatía, trato digno y mayor calidad en la atención.

Salud mental

La salud mental se ha visto impactada por el entorno y una mayor predisposición de presentar en cualquier momento un trastorno mental derivado de la interacción de diversos factores sociales, biológicos y psicológicos, situación que afecta la calidad de vida y desempeño laboral de quien la padece.

En el contexto de pandemia, la Secretaría de Salud ha brindado alrededor de 11 mil intervenciones en salud mental a distancia, vía telefónica y por teleconferencia. De acuerdo con la Ley General de Salud, la atención de los trastornos mentales y del comportamiento debe brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos.

Los trastornos mentales y de conducta pueden presentarse a cualquier edad, en cualquier sociedad, estado o país, porque no son exclusivos de un grupo en particular. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, uno de cada siete adolescentes de 10 a 19 años en el mundo padece algún trastorno mental; las principales causas de enfermedad y discapacidad entre los adolescentes son la depresión, la ansiedad y los trastornos del comportamiento; el suicidio es la cuarta causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 19 años. “El hecho de no ocuparse de los trastornos de salud mental de los adolescentes tiene consecuencias que se extienden a la edad adulta, perjudican la salud física y mental de la persona y restringen sus posibilidades de llevar una vida plena en el futuro”.[7]

Con medidas de observación o diagnóstico oportuno de condiciones de riesgo en edades cruciales como son la infancia y la adolescencia, las instituciones de salud y de educación deben intervenir junto con la familia para encauzar el desarrollo de hábitos socio-emocionales en niñas, niños y adolescentes. El objetivo de intervenciones conjuntas es disminuir la incidencia, prevalencia o recurrencia durante los síntomas, de lo que podría derivar en una enfermedad mental.

Detectar situaciones de alerta como por ejemplo el maltrato animal o crueldad con los animales son, desde el punto de vista de la salud mental, indicadores de trastornos que comparten características con otras violencias, incluidas las de género.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco ENCODAT 2016-2017, en Baja California Sur el consumo de drogas en el último año, en la población adolescente de 12 a 17 años fue 2.5%, por debajo de la media nacional que fue de 2.9%; asimismo, se identificó que en la población de 18 a 34 años el porcentaje de consumo de drogas fue de 5.3%, por arriba de la media nacional de 5.0%.

Para la atención de la salud mental y las adicciones, la Secretaría de Salud cuenta con una red estatal de salud mental y adicciones con seis UNEME-CAPA, dos UNEME Salud Mental y una clínica de ayuda para dejar de fumar que se encuentran ubicadas estratégicamente en el territorio estatal, que proporciona atención ambulatoria gratuita de los principales trastornos mentales, entre los que destacan los trastornos de ansiedad, de conducta, la depresión, trastornos por uso de sustancia entre otros.

Con la finalidad de fortalecer los servicios otorgados en materia de salud mental y adicciones, la Secretaría de Salud a nivel federal está trabajando en la homologación de estos servicios, a fin de acortar la brecha de atención, utilizando la infraestructura y los recursos existentes, lo que implicará realizar acciones de capacitación dirigida a los profesionales en la materia.

Asimismo, es de suma importancia la continuidad del trabajo interinstitucional para fortalecer las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones, que permita impactar en los determinantes biopsicosociales que previenen y reducen el uso de sustancias psicoactivas en niños, niñas y juventudes para la construcción de la paz, en el marco de los derechos humanos.

Adicionalmente para la rehabilitación de personas que necesiten ayuda para cambiar sus hábitos de consumo o atender sus adicciones, existen 5 establecimientos residenciales en adicciones no gubernamentales con reconocimiento de la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC).

Por lo anterior expuesto, es imperante reforzar las acciones de promoción de la salud mental y adicciones para la prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia, con énfasis en los grupos de mayor riesgo para la implementación de acciones focalizadas que incluyan intervenciones para la prevención y atención del riesgo de suicidio.

[7] Salud mental del adolescente. (2021, 17 noviembre). Organización Mundial de la Salud. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health.

Atención médica especializada

El sector salud para la atención de las mujeres embarazadas ha mantenido la estrategia de cero rechazos en caso de emergencia obstétrica; no obstante, es necesario impulsar acciones interinstitucionales para mejorar la atención oportuna y de calidad en la etapa pregestacional, el embarazo, parto y puerperio, para acelerar la reducción de la mortalidad materna y perinatal, ya que es inaceptable que una mujer muera por causas obstétricas.

Los servicios y procedimientos de alta especialidad como son: medicina crítica, cirugía de mínima invasión, cirugía cardiovascular, traumatismos, cirugía oncológica, quimioterapia, radioterapia, terapia de sustitución renal y cateterismos cardiacos, por mencionar algunos, están centralizados en el municipio de La Paz, por requerir infraestructura específica y al ser de mayor complejidad, con médicos subespecialistas y costos elevados de operación. Estas intervenciones son de gran impacto en la calidad de vida de las personas.

En Baja California Sur las enfermedades del corazón representan una de las principales causas de enfermedad, muerte y, en algunos casos, años de vida saludable perdidos por muerte prematura o discapacidad. La Secretaría de Salud ha realizado acciones tendientes a la prevención y el control de los factores de riesgo, pero el reto sigue siendo inmenso. Ante esta problemática se deben fortalecer e impulsar estrategias y acciones para la promoción de hábitos saludables, la prevención y la atención de las enfermedades cardiovasculares.

Para la atención del infarto agudo de miocardio de manera oportuna es necesario implementar un protocolo de atención para los servicios de urgencias denominado "CÓDIGO INFARTO", mediante el cual el paciente que demanda atención pueda recibir tratamiento de reperfusión con ANGIOPLASTIA PRIMARIA en los primeros 90 minutos o terapia fibrinolítica en los primeros 30 minutos posteriores a su ingreso a los servicios de urgencias, por lo que es fundamental fortalecer la red de referencia y contrarreferencia con la finalidad de proporcionar tratamiento oportuno a las complicaciones letales que acompañan a este tipo de padecimientos.

Estas condiciones exigen una constante mejora en los servicios médicos, así como la conservación y mantenimiento de la infraestructura, funcionamiento óptimo del equipo médico y de soporte de vida, así como el abasto de medicamentos e insumos y el recurso humano especializado en salud. Por ello se hace necesario impulsar estrategias y acciones tendientes a garantizar la operatividad de las unidades hospitalarias y de especialidad.

Las enfermedades de transmisión sexual representan un problema de salud pública en la población, es por ello que las instituciones del sector público realizan acciones de prevención y concientización, a fin de disminuir el crecimiento de la epidemia de VIH/SIDA, Hepatitis C y otras infecciones de transmisión sexual y sus efectos en la entidad.

En los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de la Secretaría de Salud, se tiene en tratamiento a 667 pacientes sin seguridad social, donde se les otorga atención integral orientada a abatir la desigualdad en la atención médica y mejorar las condiciones de salud de las personas que viven enfermedades de transmisión sexual.

La atención de los tumores malignos en el estado se ha fortalecido en los últimos años con la creación del Centro Estatal de Oncología, el cual se encuentra equipado con alta tecnología para la atención de estos padecimientos, unidad que presta servicios a otras instituciones en beneficio de la población y para el aprovechamiento de la capacidad instalada. El reto actual es garantizar la continuidad de la operación con los recursos humanos especializados que se requieran y la renovación de las pólizas de mantenimiento de los equipos y los insumos necesarios.

La Secretaría de Salud trabaja en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública en la elaboración de un plan de atención integral para los pacientes inimputables, a fin de otorgar una atención médica en salud mental digna en apego a los estatutos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sin perder el componente de seguridad dictado por el sistema de justicia.

En la entidad se reconoce el trabajo de colaboración interinstitucional para la atención de las necesidades y demandas de salud de la población; de igual forma es importante mencionar la participación activa y acompañamiento de la sociedad civil organizada, fundaciones y la iniciativa privada que han contribuido a la prestación de servicios de salud especializados en pro de la salud de grupos vulnerables, organizaciones no gubernamentales que coadyuvan para llevar a cabo acciones como las jornadas para la atención de cardiopatías congénitas, cirugía de cataratas, por mencionar algunos.

Para mejorar la salud de la población se requiere fortalecer la atención médica en el primer y segundo nivel, impulsar los programas de salud pública que incidan en la prevención de enfermedades, promover la adopción de estilos de vida saludables, el autocuidado de la salud en lo individual y colectivo; además de promover e impulsar estrategias para el desarrollo de acciones conjuntas entre el gobierno estatal, municipal, las instituciones de salud y la sociedad civil organizada, que coadyuven a mejorar la salud de las y los sudcalifornianos.

Protección contra riesgos sanitarios

La Secretaría de Salud a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ejerce la vigilancia sanitaria de productos y servicios, insumos para la salud, servicios de salud y salud ambiental, a través del control y fomento sanitario para disminuir los riesgos a los que está expuesta la población, mediante actividades preventivas enfocadas en atender los principales riesgos sanitarios en un ejercicio eficiente y oportuno en el ámbito de competencia y marco normativo.

Para lo anterior, esta Comisión Estatal cuenta con un padrón de 29,622 establecimientos registrados al mes de septiembre del año 2021, integrado por 24,587 de productos y servicios, 3,205 establecimientos de servicios de salud, 1,066 de insumos para la salud y 764 de salud ambiental; instancia que ha realizado acciones sostenidas de control y fomento sanitario para garantizar el cumplimiento de la normatividad y medidas preventivas básicas de los establecimientos que realizan alguna actividad que pueda llegar a presentar riesgos a la salud de la población.

Se ha fortalecido la vigilancia y fomento sanitario mediante la priorización de riesgos en la entidad, la mejora de procedimientos y la capacitación del personal, así como la capacidad de respuesta de una forma eficiente y oportuna ante las emergencias sanitarias que se han presentado.

La Comisión Estatal ha enfrentado un gran reto en la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 para lo cual cuenta con una brigada estatal, contribuyendo adicionalmente a la elaboración del Sistema de Alerta Sanitario y la creación de 31 protocolos sanitarios y cédulas de autoevaluación y 12 protocolos de la nueva normalidad.

Las actividades se programan mediante un análisis y priorización de los riesgos sanitarios existentes, coordinación y vinculación institucional y empresarial, con el objetivo de mejorar los servicios ofrecidos a la población, así como la vigilancia de servicios básicos como agua potable, alcantarillado, recolección de basura y saneamiento básico, entre otros, que contribuyen a mejorar la calidad de vida y proteger la salud.

Baja California Sur se encuentra entre los primeros estados de la República con mayor número de playas monitoreadas, seguras y con calidad sanitaria, ventaja competitiva al ser un destino turístico internacional. Esto representa un reto continuar y fortalecer las acciones de vigilancia y el monitoreo de agua de mar.

En áreas certificadas de moluscos bivalvos, la entidad se encuentra en el segundo lugar nacional, por lo que es importante mantener la certificación de cuerpos de agua y productos de acuacultura para la exportación y de plantas procesadoras de productos marinos, así como promover la autorización de permisos sanitarios previos de importación y exportación para garantizar la salud de la población.

Actualmente existen 9 áreas de cosecha clasificadas, en las cuales se realizan acciones de vigilancia, control y fomento sanitario para apoyar a las empresas productoras, cuidar la salud pública y promover las exportaciones de productos, acciones que se traducen en una derrama económica para las empresas sudcalifornianas y generación de fuentes de empleo.

El Laboratorio Estatal de Salud Pública forma parte de la Red Nacional de Laboratorios, es el área técnica reconocida por la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) como Laboratorio Tercero Autorizado; cuenta con reconocimiento de la Food and Drugs Administration (FDA) y la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAyAC), para llevar a cabo la vigilancia sanitaria, mediante un sistema de gestión de calidad que asegura que los procesos llevados a cabo, el material y los equipos utilizados cuentan con características específicas de calidad.

El reto de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es mantener la vigilancia y fomento a la salud, optimizando los recursos mediante programación y priorización de actividades a pesar de la disminución de recursos financieros, de una plantilla laboral insuficiente o limitada para el número de establecimientos del padrón y la geografía estatal, así como fortalecer la coordinación institucional que permitirá realizar las acciones correspondientes para disminuir los riesgos sanitarios a la población.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Fortalecer el acceso a los servicios de salud para la población sudcaliforniana, con énfasis en la población sin seguridad social y grupos en situación de vulnerabilidad, marginación o discriminación.

Estrategia 1.1. Impulsar el acceso efectivo a la salud.

Líneas de acción

1.1.1. Ampliar el acceso efectivo de la población a los servicios de salud.

1.1.2. Promover los servicios e intervenciones mediante el intercambio de servicios de salud entre las instituciones.

1.1.3. Consolidar el intercambio de servicios de salud entre las instituciones.

1.1.4. Promover la vinculación interinstitucional y con la sociedad civil organizada.

Estrategia 1.2. Realizar el monitoreo de la calidad de la atención.

Líneas de acción

1.2.1. Impulsar la acreditación y reacreditación de unidades médicas para el cumplimiento de los criterios de capacidad, calidad y seguridad para el paciente.

1.2.2. Implementar procesos de acompañamiento y supervisión en unidad médicas.

1.2.3. Desarrollar acciones de capacitación dirigida al personal en contacto con el paciente y de sensibilización en el trato digno y libre de violencia con énfasis en mujeres, niñas, adolescentes y personas de diversidad sexual.

Objetivo 2. Otorgar atención médica integral a la población sin seguridad social, con calidad y trato digno, con énfasis en la población con mayor vulnerabilidad: personas con discapacidades o trastornos, niños, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas de diversidad sexual, indígenas y afromexicanos.

Estrategia 2.1. Brindar atención médica centrada en el paciente.

Líneas de acción

2.1.1. Establecer el modelo de atención primaria a la salud.

2.1.2. Fortalecer el primer nivel de atención.

2.1.3. Implementar un sistema de referencia y contra-rreferencia.

Estrategia 2.2. Ampliar y fortalecer la atención médica especializada.

Líneas de acción

2.2.1. Fortalecer la atención médica especializada e impulsar jornadas médicas en beneficio de grupos vulnerables.

2.2.2. Impulsar acciones para mejorar la atención del embarazo, parto, puerperio y lactancia materna con énfasis en la protección de la salud y una vida libre de violencia obstétrica institucional.

2.2.3. Fortalecer la detección oportuna y atención del cáncer.

2.2.4. Fortalecer las acciones para la prevención de infecciones de transmisión sexual y control del VIH.

2.2.5. Fortalecer la asistencia médica para víctimas de violencia sexual, incluyendo la aplicación de antirretrovirales de profilaxis postexposición y anticoncepción de emergencia.

2.2.6. Fortalecer la capacidad resolutiva de las unidades médicas hospitalarias para la atención del código infarto.

2.2.7. Generar protocolos y guías metodológicas para el acompañamiento de niñas y mujeres en casos de acoso y agresión sexual.

Objetivo 3. Mejorar la organización y los procesos en materia de salud para fortalecer la capacidad resolutiva de los servicios de salud.

Estrategia 3.1. Implementar procesos de mejora continua para fortalecer los servicios de salud con capacidad técnica y habilidad profesional.

Líneas de acción

3.1.1. Establecer el monitoreo y control del abasto de medicamentos e insumos para la salud.

3.1.2. Impulsar el Plan Maestro de Infraestructura.

3.1.3. Establecer un plan de conservación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento médico.

3.1.4. Mejorar la capacitación y profesionalización de los recursos humanos.

Estrategia 3.2. Fortalecer la modernización administrativa.

Líneas de acción

3.2.1. Impulsar la reingeniería de los recursos humanos.

3.2.2. Modernizar el sistema de información y comunicación.

3.2.3. Eficientar y transparentar los recursos públicos en salud.

Objetivo 4. Impulsar la vigilancia epidemiológica y fortalecer los mecanismos de vigilancia sanitaria para la reducción de riesgos a la salud de la población.

Estrategia 4.1. Fortalecer la vigilancia epidemiológica y urgencias sanitarias.

Líneas de acción

4.1.1. Mantener un sistema de vigilancia epidemiológica con base en la investigación científica y articulación de esfuerzos interinstitucionales.

4.1.2. Atender las urgencias y desastres epidemiológicos.

Estrategia 4.2. Mejorar la capacidad técnica de la vigilancia epidemiológica y salud ambiental.

Línea de acción

4.2.1. Fortalecer el Laboratorio Estatal de Salud Pública.

Estrategia 4.3. Fortalecer la vigilancia, control y fomento sanitario.

Líneas de acción

4.3.1. Disminuir los riesgos sanitarios en la población.

4.3.2. Promover entornos y ambientes saludables y seguros.

Objetivo 5. Coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población bajo un enfoque integral a partir de los determinantes sociales que afectan la salud.

Estrategia 5.1. Fortalecer las acciones de salud para el bienestar.

Líneas de acción

5.1.1. Impulsar las acciones de prevención, control, así como tratamiento médico y psicológico de las enfermedades, bajo los principios de no discriminación, trato digno e inclusión.

5.1.2. Prevenir enfermedades a través de la vacunación por grupos etarios.

5.1.3. Fortalecer las acciones de la salud de la infancia y adolescencia, enfocadas en reducir la morbilidad y mortalidad en menores de 19 años.

5.1.4. Disminuir la obesidad infantil y en adolescentes.

5.1.5. Promover y difundir la salud sexual y reproductiva, con énfasis en la prevención del embarazo en adolescentes con un enfoque de derechos humanos.

Estrategia 5.2. Fortalecer la atención comunitaria en salud.

Líneas de acción

5.2.1. Impulsar la participación comunitaria y el empoderamiento de la sociedad en su salud.

5.2.2. Fortalecer los programas y acciones de vectores y zoonosis.

Estrategia 5.3. Fortalecer las acciones de promoción, prevención y atención de la salud mental y adicciones.

Líneas de acción

5.3.1. Dar atención clínica, ambulatoria y hospitalaria de calidad para rehabilitación por consumo de drogas duras y otras adicciones.

5.3.2. Impulsar acciones de prevención de adicciones enfocadas en población de 10 a 19 años de edad.

5.3.3. Impulsar acciones de prevención a la salud mental, violencia y comportamiento suicida.

METAS

- Otorgar servicios de salud para la población sin seguridad social.
- Surtir la totalidad de medicamentos prescritos en recetas médicas de atención ambulatoria a la población sin seguridad social.
- Disminuir la muerte materna en el estado.
- Proporcionar atención médica de calidad a la población sin seguridad social.
- Dignificar y eficientar la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas.
- Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica interinstitucional para la toma de decisiones oportuna en salud.
- Realizar actividades de vigilancia, control y fomento sanitario.
- Capacitar e informar a los establecimientos y población las medidas preventivas sanitarias.
- Realizar acciones tendientes a disminuir la obesidad en población de 12 a 19 años.
- Establecer el programa de vacunación universal con base en los grupos etarios.

INDICADORES

- Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud, Evaluación de Programas Sociales, CONEVAL (bianual).
- Porcentaje de surtimiento completo de recetas médicas, Sistema de Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS).
- Razón de mortalidad materna, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- Porcentaje de unidades acreditadas, Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES).
- Porcentaje de unidades médicas dignificadas de la Secretaría de Salud.
- Porcentaje de cumplimiento de notificación institucional en los sistemas de vigilancia epidemiológica. Dirección General de Epidemiología, plataforma SINAVE.
- Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas de vigilancia y control sanitario.
- Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas de capacitación y fomento sanitario.
- Porcentaje de población de 12 a 19 años de edad con obesidad, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018.
- Cobertura de vacunación en niñas y niños menores de 1 año de edad con esquema completo.

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

I.2. EDUCACIÓN PÚBLICA

La propuesta educativa del Gobierno Federal perfila al ciudadano que se quiere formar reconociendo en primer lugar las necesidades y condiciones reales de los estudiantes de hoy, para trazar la ruta de su formación integral con acceso a la calidad y en condiciones de igualdad y equidad.

Los objetivos del Sistema Educativo Estatal, en todos sus niveles, se orientan con esta visión de futuro, en el que las y los mexicanos adquieran conocimientos científicos y tecnológicos desarrollando al mismo tiempo un sentido humanista y solidario, como lo propone la Nueva Escuela Mexicana. Más allá de la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación en las aulas, es necesario formar ciudadanos que comprendan el mundo en su diversidad social, ambiental y cultural.

La Nueva Escuela Mexicana se concibe como un espacio social colaborativo en donde el pensamiento crítico contribuye a adquirir conocimientos y habilidades para construir proyectos de vida en entornos de paz, de respeto a los derechos humanos, en los que se cuide la salud de la persona y de sus ambientes naturales, se reconozca la importancia de la educación sexual, de las artes, de la perspectiva de género, del legado de las lenguas indígenas, etc.

La población sudcaliforniana presenta un promedio de escolaridad de 10.3 grados y una tasa de alfabetización de 98.6%. Aunque el 2.9% se registró sin escolaridad en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y en el tercer informe de labores de la SEP, la tasa de analfabetismo es tan solo del 2.3%. El 44.5% de la población mayor de 15 años cuenta con educación básica completa, el 29.2% con educación media superior y el 23.1% concluyó estudios de educación superior. Estas cifras indican que más de la mitad de la población mayor de 15 años no terminó la educación básica y que casi 200,000 personas no cuentan con la educación media superior a pesar de ser obligatoria.

Las características de la población son fundamentales para la planeación, organización e implementación de políticas que deberá ejecutar el Sistema Educativo Estatal, para cumplir con los objetivos de ofrecer una educación eficiente y de calidad en todos sus tipos, niveles y modalidades.

Dimensiones del Sistema Educativo Estatal

En el ciclo escolar 2020-2021 la matrícula en educación básica fue de 152,571 estudiantes (75,286 mujeres y 77,202 hombres), atendidos por 7,496 maestros en 1,101 escuelas públicas y privadas.

La educación especial se ofrece a alumnos con necesidades educativas específicas, con o sin discapacidad, en las escuelas regulares del nivel básico que cuenta con 97 Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y 16 Centros de Atención Múltiple (CAM), distribuidos en los 5 municipios del estado.

En educación media superior se inscribieron 33,870 estudiantes (17,159 mujeres y 16,711 hombres) en los bachilleratos general, tecnológico y profesional técnico, en 158 escuelas públicas y privadas en las que laboran 3,117 docentes.

La educación superior la integran 42 instituciones que imparten diversas licenciaturas, las de formación de maestros y los posgrados. En el ciclo escolar de referencia, se registraron 23,997 estudiantes (12,586 mujeres y 11,411 hombres), para cursar licenciatura y posgrado, atendidos por 2,378 maestros.

En capacitación para el trabajo la matrícula fue de 18,114 alumnos en 24 centros públicos y privados en los que trabajan 261 maestros o capacitadores.

En la modalidad no escolarizada se imparte educación media superior, donde se atendieron 2,948 estudiantes en bachillerato general y tecnológico, y en educación superior a 1,345 estudiantes.

En el ciclo 2020-2021, en la modalidad escolarizada, se matricularon 228,000 estudiantes en 1,325 escuelas, atendidas por 13,262 maestros y en la no escolarizada 4,293 estudiantes.

Estos datos revelan la dimensión del Sistema Educativo Estatal, al proporcionar atención a 232,845 niñas, niños, jóvenes y adultos; es decir, casi la tercera parte de la población sudcaliforniana se encuentra cursando algún tipo, nivel o modalidad educativa.

Organización del Sistema Educativo

Educación básica

En modalidad escolarizada existen tres tipos educativos: educación básica, media superior y superior. La educación básica se integra por la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria; esta última con las modalidades general, técnica y telesecundaria.

La educación especial también se conforma en los cuatro niveles de la educación básica, a través de los CAM y de las USAER para dar atención especializada a estudiantes con alguna discapacidad y los apoyos didácticos a alumnos que requieren de una intervención más profunda para los aprendizajes de los planes y programas de estudio.

Educación inicial

La educación inicial ofrece a los niños de cero a dos años atención profesional, sistemática, organizada y con fundamentos sobre el proceso de desarrollo de los infantes, así como orientación a los padres de familia y otros adultos que interactúan con ellos. Su finalidad es impulsar la capacidad de aprendizaje y lograr la igualdad de oportunidades para su ingreso y permanencia en la educación básica, puesto que durante los primeros 5 años los niños desarrollan habilidades de pensamiento, habla, aprendizaje y raciocinio, que impactan en su desarrollo.

En la modalidad escolarizada, la Secretaría de Educación Pública (SEP) tiene en operación 5 Centros de Atención Infantil (CAI): 2 en La Paz, 1 en San José del Cabo, 1 en Cabo San Lucas y 1 en Ciudad Constitución, para la atención de 387 niñas y niños, con una plantilla de 250 personas (43 docentes y 207 administrativos).

También se imparte la educación inicial a través de 33 centros educativos incorporados a la SEP, como son: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), la Secretaría de Marina-Armada de México (Naval) y particulares. En estos centros en el ciclo escolar 2020-2021 se registraron 2,219 alumnos, 26% menos que en el ciclo 2018-2019, donde se atendieron a 2,814 infantes.

En modalidad no escolarizada la educación inicial es a través de la estrategia Visita a los Hogares para 209 menores; en ella participan 15 agentes educativos (atiende 15 familias) con actividades de apoyo a niños con la intervención de los padres de familia o cuidador del menor.

Con la Reforma Constitucional de 2019, este nivel educativo se incorporó a la educación básica y a la obligatoriedad que favorecen mejores condiciones para que más de 35,000 niños de 0 a 2 años logren su incorporación en este nivel educativo.

Educación Preescolar

La educación preescolar, atiende a niñas y niños de 3 a 5 años. En este nivel se favorece el desarrollo integral de las capacidades físicas, emocionales y mentales de los infantes y es reconocida como determinante y constitutiva de la educación básica.

La educación preescolar general está organizada en 6 sectores: 35 zonas escolares, 228 jardines de niños públicos y 76 privados.

Mediante 90 cursos comunitarios atiende a 725 alumnos con espacios multigrados que dependen del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), instalados en localidades con escasa población que tienen 8 alumnos en promedio por centro. También existen 137 jardines de niños generales multigrado con un maestro al frente y 8 planteles que atienden a hijos de jornaleros agrícolas, algunos de habla indígena.

En preescolar se ofrece educación especial inclusiva a estudiantes con barreras para el aprendizaje o con discapacidad; motivo por el cual 31 USAER presentes en 141 jardines de niños y en 16 CAM, que atendieron en el último ciclo escolar a 1,134 estudiantes.

La educación física se imparte en los jardines de niños para estimular la coordinación motora y las actividades del movimiento y la desarrollan 95 maestros especialistas que atienden 929 grupos de 179 jardines de niños, es decir, el 78.5% de estas escuelas cuentan con profesores en esta materia.

Educación primaria

La primaria es el nivel de educación básica que da continuidad al desarrollo de competencias adquiridas y sienta las bases para la educación secundaria, donde los estudiantes alcanzan el perfil de egreso y competencias para la vida. Las escuelas primarias están organizadas por 5 sectores y 52 zonas escolares dirigidas por supervisores, que tienen a su cargo 8 escuelas en promedio.

Existen escuelas generales de organización completa y escuelas de organización incompleta o multigrado. Las primeras son dirigidas por un director sin grupo, y de las 236 públicas 154 cuentan con un subdirector de gestión escolar y 91 con un subdirector académico. Las escuelas generales multigrado suman 79 escuelas (34 unitarias, 17 bidocentes y 28 tridocentes) y se dispone de 46 centros comunitarios de CONAFE; con esta forma de organización se atiende al 6.2% de la matrícula total.

La dispersión y la escasa población obligó al estado a instalar albergues escolares para impartir educación primaria a estudiantes. Actualmente 19 albergues escolares atienden a 495 alumnos (244 hombres y 251 mujeres).

En la educación primaria mediante el programa de atención a población migrante asentada en diferentes campos agrícolas, a través 15 centros educativos se ofrece el servicio a 1,349 estudiantes entre los cuales están 83 alumnos de habla indígena.

El servicio de educación especial con un enfoque inclusivo se ofrece a través de 61 Unidades USAER que atienden a 3,969 estudiantes de 230 escuelas primarias regulares. Los 16 CAM instalados en el territorio estatal brindan ofrecen educación a 247 alumnos.

La educación física es una asignatura del Plan de Estudios y de todos los programas de cada grado de educación primaria, la imparten 283 maestros en 2,904 grupos escolares de 249 escuelas públicas.

Educación secundaria

La educación secundaria se organiza en la modalidad general, técnica y telesecundaria, busca que los adolescentes adquieran herramientas para aprender a lo largo de su vida, lograr mayor comprensión, asesoría y apoyo tutorial, pues enfrentan cambios físicos y psicológicos y la educación se imparte por asignatura por un docente especializado.

Las 94 secundarias generales públicas y las 50 privadas están distribuidas en 9 zonas escolares y las 34 secundarias técnicas pertenecen a 6 zonas escolares.

Las telesecundarias tienen organización multigrado y fueron creadas para atender a alumnos de pequeñas localidades, sin embargo, el servicio se ha extendido en las principales ciudades de la entidad.

En el ciclo 2019-2020, la educación especial a través de las USAER atendió a 1,086 estudiantes de las 3 modalidades de la educación secundaria y en el ciclo 2020-2021 se incrementó la atención en poco más de 500 alumnos.

Según los datos de la forma 911, 363 estudiantes son los que cursan la educación secundaria y que además del español hablan alguna lengua indígena, los cuales se concentran en Villa Alberto Alvarado Arámburo y en el Rancho Agrícola El Silencio.

Educación media superior

La educación media superior se ofrece en 3 modalidades: general, tecnológico y profesional técnico en 158 escuelas (123 son públicas y 35 privadas), representadas por 7 subsistemas con sus propios controles administrativos, planes y programas de estudios.

Pertenecen al sistema federal, los subsistemas de la Dirección General de Bachillerato (DGB), con 2 planteles; la Dirección General de Educación Técnica e Industrial (DGETI), con 5 escuelas y la Dirección General de Educación Técnica Agropecuaria y Centros de Educación Tecnológica de Estudios del Mar (DGETAyCM), con 8 planteles. Estos 3 subsistemas inscribieron en sus 15 planteles, a casi 12,000 estudiantes en el ciclo escolar 2020-2021.

Sistema de Educación Dual con formación en escuela y empresa

El Sistema de Educación Dual con formación en escuela y empresa es una modalidad mixta cuyo objetivo es que los estudiantes realicen sus actividades de aprendizaje tanto en la escuela como en las empresas que forman parte del Sistema de Educación Dual (SED); en esta modalidad participan los subsistemas CONALEP, CECYTE, DGETAYCM Y DGETI. Estas instituciones han llevado a cabo convenios con la Cooperación Alemana Para el Desarrollo en México (G.I.Z.), que ha capacitado a 84 profesores y directivos para desarrollar de manera integral habilidades y mejoras de empleabilidad en beneficio de más de 130 alumnos.

El Colegio Nacional de Educación para Profesional Técnico (CONALEP) es un subsistema de educación media superior; imparte 4 carreras técnicas (alimentos y bebidas, enfermería general, electromecánica y hospitalidad turística) y también prepara estudiantes de bachillerato para ayudarles a continuar sus estudios profesionales. Existen 2 planteles, en la Ciudad de La Paz y en San José del Cabo y en el ciclo escolar 2020-2021; la matrícula fue de 1,260 estudiantes.

A partir del año 2016 el CONALEP instrumentó el Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD) que vincula a la escuela con la empresa mediante un proceso sistemático, organizado y estructurado; de esta manera ha sido posible atender las necesidades del sector productivo, contar con profesionales técnicos calificados e insertar a los egresados en el mercado laboral. Este programa inició en el plantel de San José del Cabo conjuntamente con el Consejo Coordinador Empresarial.

Con una experiencia exitosa de tres años, han egresado 58 alumnos que concluyeron el programa desempeñando trabajos en hoteles del corredor turístico de Los Cabos.

En septiembre de 2019 este modelo se puso en marcha en los planteles CONALEP de La Paz y de San José del Cabo, donde participaron 68 alumnos (39 de La Paz y 29 de San José del Cabo) de las especialidades de alimentos y bebidas, hospitalidad turística y electromecánica industrial, que se incorporaron a laborar en los hoteles Hilton Los Cabos, Secrets de Puerto Los Cabos Golf & Spa Resort, Solaz y Puerto Cortés.

Es importante señalar que tanto los alumnos en el Plantel La Paz como de San José del Cabo fueron beneficiados con becas por parte del sector productivo y por el gobierno federal con la beca “Elisa Acuña”; desde la primera generación en 2016 hasta el año 2020 el programa ha sido un éxito en lo académico, profesional y empresarial, beneficiando a 87 alumnos, de los cuales el 50% está laborando y los hoteles han mostrado interés para continuar con el proyecto.

Escuela de Enfermería (CONALEP)

La Escuela de Enfermería del CONALEP ubicada en la Ciudad de La Paz es la única que ofrece esta carrera en el nivel medio superior. Los estudiantes egresan como Profesional Técnico o Profesional Técnico Bachiller y están preparados para laborar en el Sistema de Salud Pública o prestar sus servicios en el ámbito privado. La matrícula escolar del ciclo 2021-2022 es de 301 alumnas y alumnos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur (CECYTEBCS)

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Baja California Sur, es una institución de educación media superior, con 28 años de experiencia en forjar generaciones de estudiantes con formación integral que permite a sus egresados realizar estudios de nivel superior y posgrado, o bien integrarse al campo laboral. Cuenta con 23 planteles (la mayor infraestructura educativa), ubicados en Comondú, La Paz, Los Cabos y Mulegé; en el ciclo 2020-2021 registró la mayor matrícula con 8,562 alumnos.

En los últimos 5 años la matrícula en este subsistema tuvo un crecimiento de casi 10.0% al pasar de 7,786 estudiantes en el ciclo 2015-2016 a 8,562 en el ciclo escolar 2020-2021.

Sus 11 planteles CECyTE ofrecen 7 carreras técnicas como son Ecoturismo, Mantenimiento Industrial, Producción Industrial de Alimentos, Programación, Servicios de Hotelería, Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Ventas, y en 12 Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) se imparte Bachillerato General. Los planteles están distribuidos así: 5 en Mulegé; 5 en el municipio de Comondú; 8 en el municipio de La Paz, y 5 en Los Cabos.

También en los CECyTE, se imparte una educación para la vida y se educa para fortalecer la salud emocional de los alumnos y de las comunidades escolares; apoya la formación integral, con programas de orientación y trabajo social en el marco de programas de Tutorías, Construye-T y el Programa destinado a la Atención a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales; sus programas académicos favorecen el aprendizaje en casa y promueve y ejecuta concursos y olimpiadas académicas, y es el único subsistema que realiza Concursos de Creatividad e Innovación Tecnológica, Festivales de Arte y Cultura, así como Encuentros Deportivos, con un liderazgo en todo el país.

En el año escolar 2020-2021 los resultados arrojan un crecimiento constante en los indicadores educativos. La eficiencia terminal en 2021 fue del 70%; el abandono escolar alcanzó el 30%; la reprobación el 22%, la atención a la demanda alcanzó el 100%, el aprovechamiento (promedio de calificaciones) fue de 7.7 y el número de estudiantes becados ascendió a 7,739 (3,823 mujeres y 3,916 hombres), que representan el 90% de la matrícula total.

Entre los proyectos que emprende el CECYTEBCS se encuentra la Red de Jóvenes Monitores Culturales, un proyecto de jóvenes que cuentan con experiencia y trayectoria en el desarrollo de habilidades artísticas y culturales.

Colegio de Bachilleres del estado de Baja California Sur

El Colegio de Bachilleres es otro subsistema de educación media superior; su misión es ofrecer una formación integral y de calidad que permita a los egresados acceder al mercado laboral y continuar estudiando en el nivel superior.

Está integrado por 11 planteles oficiales de modalidad escolarizada (que atienden a cerca de 8 mil alumnos), distribuidos en los 5 municipios; una Unidad del Sistema de Enseñanza Abierta (80 alumnos) y 8 planteles particulares incorporados a través del Reconocimiento de Validez Oficial con una matrícula promedio de 300 alumnos.

El Colegio de Bachilleres ofrece servicios de Educación Media Superior a comunidades rurales apartadas a través de los Telebachilleratos Comunitarios. Con esta oferta se garantiza un modelo educativo incluyente, cuya cobertura en Baja California Sur es de 55 planteles que funcionan para diversas disciplinas en instalaciones de telesecundarias en contraturno o en otras instalaciones educativas. En cada plantel está adscrito un maestro por grado. El número de planteles por municipio es el siguiente: 18 en el municipio de La Paz, 16 en Los Cabos, 12 en Comondú y 9 centros en el municipio de Mulegé; en 2020 registraron una matrícula de 1,913 estudiantes.

Es importante señalar que faltan programas propios de la Institución, tendientes a crear las condiciones contextuales necesarias para que los estudiantes procedentes de familias de escasos recursos ingresen al sistema escolar y permanezcan en él hasta que terminen su bachillerato.

La planta laboral está integrada por 631 trabajadores, de los cuales 550 son de base y 81 son de confianza; del total, 316 son administrativos, 290 docentes y 25 desempeñan ambas funciones. La distribución es la siguiente: 79 trabajadores adscritos a distintas áreas de la Dirección General y 552 trabajadores adscritos a plantel. Se cuenta con un contrato colectivo de trabajo, del cual es titular el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del estado de Baja California Sur.

El 94% del presupuesto anual del Colegio de Bachilleres se destina al pago de trabajadores y tan solo el 6% a adquisiciones y servicios generales, lo que dificulta la actualización de material bibliográfico, equipo didáctico en las aulas, laboratorios y talleres para mantenerlos a la vanguardia.

Educación superior

La educación superior se integra por licenciatura y posgrado con 42 escuelas públicas y privadas, atendidas por 2,378 docentes. En licenciatura están las universidades, los institutos tecnológicos y las instituciones formadoras de maestros y algunas de ellas ofrecen estudios de posgrado, con especializaciones, maestrías y doctorados, en modalidad escolarizada y no escolarizada o a distancia.

En el ciclo 2020-2021 la matrícula fue de 12,586 mujeres y 11,006 hombres. Tanto las mujeres como los hombres contribuyen a la economía familiar; la presencia de los hombres, comparada con la de mujeres en la educación escolarizada, ha disminuido significativamente.

La modalidad escolarizada tiene una cobertura del 29.3%, que ahora llega al 35.8%, con la modalidad no escolarizada, gracias a la familiarización y acceso a las tecnologías e internet que facilitan la continuidad de los estudios profesionales.

Existen 14 escuelas formadoras de profesionales de la educación, que ofrecen 29 licenciaturas, maestría y doctorado. La pandemia afectó el número de alumnos inscritos en el ciclo 2020-2021 y en el ciclo actual la matrícula continuó a la baja.

Formación para el trabajo

La formación para el trabajo la conforman 24 instituciones (10 públicas y 14 privadas). Los centros públicos pertenecen al Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), se ubican en La Paz y Los Cabos, donde se ofrece capacitación para la industria del vestido, el mantenimiento de sistemas, de mecánica automotriz, entre otros.

El Gobierno del Estado cuenta con el Instituto de Capacitación para Trabajadores del estado de Baja California Sur (ICATEBCS), que imparte capacitación en administración, tecnologías de la información, salud, artesanías, turismo, procesos de producción industrial, entre la más importantes, mientras que las instituciones privadas son academias comerciales, de belleza, de computación y academias de la enseñanza del inglés.

Tanto las instituciones públicas como privadas, inscribieron en el ciclo 2020-2021 a 18,114 personas, quienes egresaron con posibilidad de integrarse al mercado laboral.

Formación inicial y continua de los maestros

La formación inicial de maestros la ofrecen instituciones públicas y privadas, como la Benemérita Escuela Normal Urbana "Profr. Domingo Carballo Félix", para docentes en educación preescolar y educación primaria.

Por su parte, la Escuela Normal Superior participa en la formación de docentes en educación secundaria y para la educación especial y en la sede de la Ciudad de La Paz imparte las especialidades de Física, Geografía, Español, Historia, Inglés, Matemáticas, Química y Biología, así como para la educación especial de Audición y de Lenguaje y de Inclusión Educativa requeridas para la docencia en secundaria.

La Normal Superior, en la sede de Ciudad Constitución, ofrece la licenciatura en educación secundaria con especialidad en Física, Inglés, Español, Biología, Química y Telesecundaria, además de las Licenciaturas en Educación Preescolar Indígena y Educación Primaria Indígena, mientras que en la de Los Cabos imparte las Licenciaturas de Educación Primaria Indígena y Educación Preescolar Indígena y las especialidades de Inglés, Formación Ética y Ciudadana e Inclusión Educativa para maestros de secundaria.

Por cuanto a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), en sus 5 sedes realiza formación inicial. En la de La Paz imparte las licenciaturas en Pedagogía, Intervención Pedagógica y Psicología Educativa; en Los Cabos ofrece las licenciaturas en Pedagogía, Psicología Educativa y Educación Preescolar; en la de Ciudad Constitución las Licenciatura en Pedagogía y de Psicología Educativa; en la de Guerrero Negro la Licenciatura en Pedagogía y en la sede en Vizcaíno, imparte la Licenciatura en Psicología Educativa.

El Centro Regional de Educación Normal (CREN), imparte la Licenciatura en Educación Primaria, Inclusión Educativa y Educación Preescolar y la Escuela Superior de Cultura Física (ESCUFI) ofrece la licenciatura en Educación Física.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur tiene la licenciatura en Ciencias de la Educación, considerada de formación inicial, al igual que instituciones privadas, como la Universidad del Desarrollo Profesional, que imparte la licenciatura en Educación, y el Instituto Cuincacalli con las de Pedagogía y Educación Inicial.

En el ciclo 2019-2020 egresaron 306 alumnos de las diversas instituciones: 104 de la Benemérita Escuela Normal Urbana, 90 de la Universidad Pedagógica Nacional, 46 de la Normal Superior, 14 de la Escuela de Cultura Física y 52 del CREN de Loreto.

Para la formación continua de los maestros en servicio, en el ciclo 2020-2021 la SEP federal, la SEP estatal y algunas instituciones privadas impartieron diversos talleres, cursos y diplomados en línea y presenciales en los que participaron 2,820 maestros y directivos escolares.

Casi todas las instituciones de formación inicial también proporcionan programas de posgrado para los docentes, la Escuela Benemérita Normal Urbana tuvo 17 egresados de la maestría en Investigación de la Práctica Docente en Educación Primaria y la Escuela Normal Superior registró 9 egresos de la maestría en Ciencias de la Educación con terminal en investigación educativa.

Para ingresar al servicio docente y para regular las promociones y el reconocimiento de los maestros, existe la Ley General del Sistema de la Carrera de las Maestras y Los Maestros, que establece las normas, criterios y requisitos a seguir en todos los procesos a través de la Unidad del Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), instancia federal que se apoya con información que proporciona un enlace estatal.

En el proceso de selección 2020 para el ingreso al servicio docente se registraron 2,280 participantes y de ellos ingresaron 189 docentes (29 de preescolar, 87 de primaria; 36 de secundaria, 9 de educación física, 13 de educación especial y 15 de telesecundaria).

Indicadores de la educación estatal

Cobertura

Para cursar la educación obligatoria: inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior, la edad es de 0 a 17 años de edad. En el ciclo 2020-2021 se matricularon 186,441 estudiantes, cifra que representan el 78.8% de la población total, según datos del Censo de 2020 del INEGI.

Como consecuencia de la pandemia y que el Sistema Educativo Estatal implementó estrategias no presenciales de atención, no se dispone de información para conocer el número de estudiantes que terminaron el ciclo escolar.

La educación inicial presenta escasa atención a los infantes de 0 a 2 años, por su reciente obligatoriedad y su inclusión en la educación básica; datos señalan que se atiende al 6.2%, quedando más de 30,000 niños excluidos de este servicio educativo.

Según el Censo de 2020 el grupo de 3 a 5 años de edad se integra por 39,870 niños y la forma 911 de la SEP, inscribió en el ciclo 2020-2021 a 26,082 estudiantes que significan el 65.4% en los diversos servicios de educación preescolar. La tasa es baja debido a que la atención de los niños de 3 años es reducida; sin embargo, la cobertura de los de 4 y 5 años es del 70.0%.

Tanto en educación primaria como en secundaria, la matrícula es más alta que la población de esos grupos de edad registrada en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. La población de 6 a 11 años fue de 81,476 y la de 12 a 14 años de 39,744 niños y adolescentes, mientras que la matrícula en educación primaria fue de 83,662 y en secundaria de 40,606; ambas cifras representan 102.7% y 102.2%, respectivamente. Esto, debido a que se incluyen estudiantes que repitieron el ciclo escolar o se incorporan algunos que abandonaron temporalmente sus estudios.

En el ciclo 2020-2021 la inscripción en educación media superior fue de 33,870 estudiantes en los 7 subsistemas y modalidades general y tecnológica. Esta cifra representa al 85.6% de los jóvenes de 15 a 17 años de edad. Este porcentaje refiere que casi 6,000 jóvenes no están en el Sistema Educativo Estatal y que es necesaria su inclusión.

La edad para cursar la educación superior es de 18 a 24 años; según el reciente censo, 92,636 jóvenes pertenecen a este grupo y 23,997 estudiantes cursan la educación superior en universidades, institutos tecnológicos o instituciones de formación de profesionales de la educación, cifra que representa el 25.9%. De la matrícula de la educación superior, solamente 888 estudiantes cursan algún posgrado, es decir el 3.7%.

Asistencia escolar

La asistencia escolar por grupos de edad es un indicador registrado en el Censo de 2020 del INEGI.

La asistencia escolar de la población de 3 a 5 años fue de 62.8%, 18 puntos porcentuales más que los registrados en el Censo de 2010. Este grupo de edad es el que observa mayor avance. Sin embargo, el municipio de Los Cabos presentó la tasa más baja de asistencia escolar en 2020, de 58.5% y el municipio de La Paz alcanzó la tasa más alta de 69.0%.

En el grupo de 6 a 11 años de edad propia para cursar la educación primaria, en 2020 alcanzó una asistencia escolar de 96.3% de los estudiantes, ligeramente menor que la registrada en el Censo de 2010 que fue de 97.1%. En 2020 Mulegé y Los Cabos registraron los porcentajes más bajos con 95.5% y 95.7%, respectivamente. Por su parte, Comondú y La Paz presentaron las tasas más altas que el promedio estatal, de 97.2% y 97.1% cada uno, mientras que el municipio de Loreto, la tasa fue del 96.0.

La asistencia escolar más baja que registraron los Censos de 2010 y 2020 fue el de jóvenes de 15 a 24 años que cursan educación media superior y superior.

Eficiencia terminal

La eficiencia terminal muestra el porcentaje de estudiantes que terminan un nivel educativo en el tiempo establecido. En el ciclo 2019-2020 concluyeron primaria más alumnos de los que ingresaron a primer grado en el ciclo 2013-2014; significa una tasa de eficiencia terminal del 100%, esto debido principalmente a la incorporación de estudiantes a los grupos escolares de los grados intermedios en el municipio de Los Cabos, originada por la alta migración que registra esta zona o por el factor de extraedad que, según el documento "Indicadores Educativos de BCS, 2020", tiene un índice importante del 0.7%, lo que equivale a más o menos 600 estudiantes.

En educación secundaria, la eficiencia terminal en 2017-2018 fue de 91.1% y en educación media superior de 64.6%.

Abandono escolar

En educación primaria el abandono escolar no es un indicador que represente serias dificultades, sin embargo, en el ciclo escolar 2019-2020, la tasa fue de 1.2%, 800 estudiantes aproximadamente abandonaron definitiva o temporalmente sus estudios.

En secundaria la tasa de abandono escolar registró el 0.9% en el ciclo 2019-2020, que representa poco más de 400 estudiantes. Este dato es fundamental en la toma de decisiones para disminuir el abandono con políticas de inclusión basadas en estrategias de retención a los alumnos en riesgo.

En la educación media superior el abandono escolar, en el ciclo 2019-2020, fue de 8.0% en todos los subsistemas y modalidades, con una disminución de 5.3% en relación al ciclo anterior. Es frecuente que algunos estudiantes opten por cambiar a modalidad no escolarizada, situación que ocasiona que muy pocos estudiantes logren concluir sus estudios.

Aprendizaje escolar

Actualmente no existe ninguna evaluación en la escala nacional ni estatal que informe sobre los resultados de aprendizaje de los alumnos que cursan la educación obligatoria. Los datos que aquí se incluyen son los de 2015, 2016 y 2018 en educación primaria y secundaria, derivados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), que se creó desde el 2014 para evaluar una muestra de alumnos que estuvieran cursando el sexto grado de educación primaria, tercero de educación secundaria y tercero de educación media superior para valorar el grado en que los estudiantes lograban los aprendizajes clave de los programas de estudio de lenguaje y comunicación y matemáticas.

Los resultados que obtuvieron los alumnos de sexto grado de primaria en la asignatura de Lenguaje y Comunicación fueron muy variados: en 2015 el 44.0% se ubicó en el nivel I (logro insuficiente), en 2016 el 38.6% y en 2018 el 48.1%, casi la mitad de los alumnos evaluados no logró los aprendizajes fundamentales.

Esta situación es grave porque significa que estos estudiantes tendrán problemas en el nivel educativo siguiente.

En los mismos años se ubicaron en los niveles III (logro satisfactorio) y IV (logro sobresaliente), el 24.0%, el 25.5% y el 19.1%, respectivamente, que significan que solo la cuarta parte de los alumnos logró de forma satisfactoria los aprendizajes.

En la asignatura de matemáticas, los resultados conseguidos dan cuenta que 62.0%, 53.6% y 62.5% tuvieron un nivel de logro insuficiente (Nivel I) y que solamente el 21.0%, el 28.0% y el 21.1% podrán llegar a la educación secundaria con aprendizajes matemáticos satisfactorios y sobresalientes (Nivel III y IV).

En 2019, el PLANEA evaluó a 191 escuelas secundarias y según el documento de Indicadores Educativos de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), en 51 escuelas, menos del 50% de los alumnos tuvieron resultados insuficientes en Lenguaje y Comunicación y Matemáticas; en 54 escuelas más del 50% de los alumnos logró resultados insuficientes solamente en Matemáticas y en 46 escuelas, más de la mitad de los alumnos obtuvo resultados insuficientes tanto en Lenguaje y Comunicación como en Matemáticas. El documento señala que, de las 46 escuelas más de la mitad fueron telesecundarias, 23.9% generales públicas, 17.4% técnicas y 4.3% instituciones privadas.

En el nivel medio superior se obtuvieron los mismos resultados que en primaria y en secundaria, ya que los alumnos que ingresan se ubican, en su mayoría, en el nivel I y II.

Indicadores de población joven

Según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014: Reporte Drogas (ENCODE DROGAS), en Baja California Sur, el 10% de los jóvenes que cursaban la secundaria había consumido cualquier tipo de droga; este porcentaje está 2.5 puntos porcentuales por abajo del 12.5% nacional.

En bachillerato, el porcentaje de alumnos que había consumido alguna vez cualquier droga fue de 20.9%, el doble del que se registró en secundaria; a nivel nacional, este consumo fue del 25.1%.

En ese mismo año, el 15% de los estudiantes de secundaria y educación habían consumido alguna vez cualquier tipo de droga (médica o ilegal).

La droga de mayor consumo entre los estudiantes es la mariguana (11% hombres y 9.1% mujeres), le siguen los inhalables donde el consumo por estudiantes fue el 3.9% de hombres y el 4.2% mujeres, en tercer lugar, están los tranquilizantes (el 2.3% de los hombres y el 3.1% de las mujeres), y entre otras drogas que consumen los estudiantes, están la cocaína, crack, alucinógenos, metanfetaminas, heroína y anfetaminas.

Según el INEGI del 2010 al 2020 el índice de embarazos de niñas y adolescentes en el estado ha descendido del 4.77% a 2.83%. Sin embargo, este continúa siendo un tema de preocupación ya que en 2021 el número de embarazadas de 10 a 14 años fue de 4 en Los Cabos, 10 en La Paz, 4 en Comondú y 3 en Mulegé.

En jóvenes de 15 a 19 años el número de embarazadas es el siguiente: Los Cabos registra 208 embarazos, La Paz 333, Comondú 92, Loreto 31 y Mulegé 94. Los embarazos se incrementan conforme las mujeres jóvenes tienen una edad más avanzada.

El suicidio es un fenómeno multifactorial que se presenta mayormente en la población joven de entre 15 y 29 años y es la tercera causa de muerte. En el 2005 hubo 22 suicidios, en el 2006 fueron 15, en el 2007 se contabilizaron 20, en el 2008 se registraron 21 y el 2009 concluyó con 18.

En el 2017 se suicidaron 47 personas; 89.4% fueron hombres y 10.6% mujeres. El 50% de las mujeres que se suicidaron eran profesionistas, mientras que el 24% de los hombres tenían estudios de secundaria. En el año 2020 lamentablemente se registraron 67 suicidios, Baja California Sur ocupa el décimo lugar de muertes a nivel nacional por esta causa.

Becas educativas

La política del actual gobierno se orienta a contribuir al bienestar social e igualdad de oportunidades, mediante el otorgamiento de apoyos para la permanencia y terminación escolar de las y los estudiantes sudcalifornianos que cursan sus estudios de educación básica hasta de posgrado.

En la entidad se otorgan principalmente 3 tipos de becas, como son la Beca SEP y la Beca del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano, que entrega el gobierno estatal y la Beca Benito Juárez, que proviene del gobierno federal.

La Beca SEP en educación básica benefició a 8,117 estudiantes con 12.2 millones de pesos. En el nivel medio superior se otorgaron 70 becas para el mismo número de alumnos por 588 mil pesos y con más de 2 millones 600 mil pesos se entregaron 310 becas para alumnos de educación superior. En suma, se aplicaron más de 15 millones 300 mil pesos.

El Patronato del Estudiante Sudcaliforniano, con una erogación de 2 millones 900 mil pesos, entregó 2,349 becas para alumnos de educación básica (1 millón 200 mil pesos); 1,150 becas para estudiantes de educación media superior (0.8 millones de pesos) y 716 becas a estudiantes de educación superior que sumaron 0.9 millones de pesos.

Para becas de transporte, se aplicaron 9 millones 500 mil pesos que permitieron la entrega de 1,215 becas para alumnos de educación básica, que significaron 3 millones de pesos y otorgó 1,299 becas para estudiantes de educación media superior por 6 millones 500 mil pesos.

Respecto a los apoyos en educación especial, se otorgaron 2,445 becas a estudiantes de educación básica por 6 millones 100 mil pesos y 220 becas a estudiantes de educación media superior que sumaron 1.1 millones de pesos.

Concerniente a los apoyos para útiles y uniformes escolares, en el año fiscal 2019 se distribuyeron 140,339 vales canjeables de útiles y 115,327 vales para uniformes escolares para estudiantes de educación básica, es decir, 255,666 estudiantes fueron beneficiados con estos apoyos gubernamentales. En los años 2020 y 2021, debido a la pandemia SARS-COV2, no se realizó la entrega de estos beneficios.

Con las becas del Gobierno del Estado en el ciclo escolar 2020-2021 se apoyó con un monto superior a los 12 millones de pesos a 8,117 niños, niñas y adolescentes que cursan la educación básica. También benefició con más de 588 mil pesos a 70 estudiantes de nivel de medio superior y con 2 millones 600 mil pesos, 310 alumnos de educación superior recibieron una beca.

Las becas Benito Juárez que se otorgaron por el gobierno federal en el ciclo 2020-2021 beneficiaron a 23,517 estudiantes de nivel básico; a 30,180 jóvenes de nivel medio superior y a 2,385 alumnos de educación superior. El monto aplicado ascendió a 394 millones 708 mil pesos.

Infraestructura escolar

La infraestructura educativa estatal de educación básica la conforman 558 planteles, que cuentan con 4,447 aulas didácticas; 106 planteles de educación media superior con 784 aulas; 28 edificios de educación superior y 451 aulas didácticas; además de bibliotecas, laboratorios, aulas de medios tecnológicos, espacios deportivos y de recreación.

Los planteles de educación básica en los municipios es muy desigual, debido a que en el municipio de Los Cabos se han construido 132 planteles para 39,244 alumnos y en el municipio de La Paz, 225 edificios para 27,340 estudiantes; esta discrepancia se debe al crecimiento acelerado de la población en edad escolar por la migración que se registra en la región sur del estado; no obstante, el servicio educativo se ofrece porque casi todos los planteles de educación primaria y secundaria funcionan con dos turnos.

Según el documento Indicadores Educativos de BCS, en el ciclo 2018-2019, el 86.0% de los planteles de educación primaria contaban con electricidad, 95.8% las secundarias y 83.1% los planteles de media superior. Estos porcentajes estuvieron por arriba de los porcentajes nacionales. El servicio de agua potable también es fundamental; en el mismo ciclo escolar, 84.2% de las escuelas de educación primaria contaban con agua potable, 91.1% de secundarias y 72.8% de las escuelas de educación media superior.

El equipamiento escolar es indispensable para los aprendizajes de los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas. En el ciclo 2018-2019, según el documento elaborado por MEJOREDU; 64.8% de las escuelas primarias, 86.5% de las secundarias y 54.4% de los planteles de educación media superior contaban con equipos de cómputo. El porcentaje de escuelas con conexión a internet fue del 55.4% en primarias, el 66.7% en secundarias y el 37.5% de los planteles de educación media superior.

La infraestructura adaptada para los estudiantes que presentan alguna discapacidad, principalmente motora, es primordial para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y el logro de la inclusión educativa; en el ciclo 2018-2019, el 51.5% de las escuelas primarias, el 62.0% de las secundarias y el 53.7% de las escuelas de educación media superior tenían adaptaciones y espacios adecuados.

El mantenimiento y rehabilitación de la planta física educativa son acciones permanentes que realiza el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE) y el programa federal, La Escuela es Nuestra, para disponer de espacios; ambas instancias también llevan a cabo la construcción de infraestructura.

Durante la emergencia sanitaria que llevó al confinamiento de las comunidades escolares, la mayoría de las escuelas fueron afectadas por el desuso de las instalaciones hidráulicas y sanitarias y otros planteles registraron vandalismo y robo de materiales de las instalaciones eléctricas; ambas situaciones provocaron la necesidad de atender la construcción de módulos sanitarios y cisternas; rehabilitar 247 baños, 355 cisternas, 100 instalaciones eléctricas y realizar acciones para reparar 135 daños de otro tipo con los recursos del presupuesto no ejercido.

En el ejercicio 2021, los recursos autorizados al ISIFE sumaron más de 71.7 millones de pesos para obras de infraestructura de educación básica, el 84.0% se orientó para la construcción, el 5.0% para rehabilitación, el 1.0% a la prevención de riesgos, el 4.0% a las obras para la inclusión y el 6.0% a la adquisición de mobiliario y equipo. Es preciso mencionar que dichos recursos no se aplicaron en su totalidad, quedando el 59.0% para reprogramarse en virtud de las condiciones en que se encontraban los planteles escolares por la pandemia y por el huracán que azotó la región sur en el mes de septiembre.

El Programa La Escuela es Nuestra, operado por la Secretaría de Bienestar, destina recursos de acuerdo con el número de estudiantes de cada escuela y a través de los comités de padres y madres de familia se decide en qué obras y acciones se ejercerán los recursos. Desde 2019 que inició este programa, se han beneficiado 203 planteles y el presupuesto ejercido hasta 2021 fue de más de 656 millones de pesos.

Es conveniente anotar que en el ejercicio 2021, los recursos autorizados son del orden de casi 118 millones 200 mil pesos. Los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Básico para educación básica suma más de 71 millones 700 mil pesos; del FAM Media Superior son 2 millones 700 mil pesos; del FAM Superior son cerca de 18 millones 100 mil pesos; del FAM Remanente 2021 son de alrededor de 8 millones 300 mil pesos y del FAM Remanente 2020, ascienden a más de 17 millones 400 mil pesos.

Para el 2022 el presupuesto para los programas de FAM Básico es de 117.3 millones de pesos y del FAM Media Superior y Superior es de alrededor de 34.0 millones de pesos.

Administración de la SEP y gasto educativo

La SEP cuenta con una estructura administrativa que atiende los recursos humanos, financieros y materiales con el objeto de hacer viable y adecuadas las condiciones de las escuelas de todos los niveles, para que el servicio educativo que desarrollan los maestros y directivos sea eficiente y de excelencia en el logro de los aprendizajes.

La SEP tiene una estructura administrativa de mandos medios integrada por 54 directores generales, directores de área, jefes de departamento y coordinadores de programas, un equipo administrativo de 847 personas (438 con plazas de base, 136 con plazas de confianza y 273 eventuales).

En las escuelas de educación básica, el servicio administrativo y de apoyo y asistencia a la educación lo realizan 3,165 trabajadores (1,873 con plaza de base, 39 con plaza de confianza y 1,253 son trabadores eventuales) y el número de docentes es de 8,214 (6,613 profesores con plaza de base y 1,601 son eventuales).

Los recursos materiales que administra la SEP se destinan a la operación del servicio administrativo de oficinas y de las escuelas, y otra parte se aplica para la dotación de recursos didácticos y de mantenimiento de las escuelas.

Los recursos para el sector educativo estatal provienen en su mayoría del gobierno federal y del Gobierno del Estado. También contribuyen, de manera indirecta los privados, al atender a la población escolar.

El presupuesto educativo federal y estatal en 2021 fue de 5 mil 647 millones 700 mil pesos y de 1 mil 213 millones 500 mil pesos, respectivamente; para el ejercicio 2022, el presupuesto de la Federación asciende a 6 mil 168 millones 400 mil pesos y el del gobierno estatal es de 1 mil 626 millones 400 mil pesos, que se aplicarán para gasto corriente y de operación, en obras y equipamiento, en programas y proyectos, en la inclusión educativa, la formación inicial y continua, el desarrollo profesional de los maestros y directivos, que incluye la mejora de los procesos y resultados educativos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos asegurando los espacios y oportunidades para el acceso, la permanencia y el egreso en cada tipo, nivel y modalidad educativa escolarizada y no escolarizada.

Estrategia 1.1. Ampliar la cobertura de la educación obligatoria para lograr que el acceso y la permanencia de los alumnos de educación inicial hasta la media superior logren el tránsito completo.

Líneas de acción

1.1.1. Ampliar la cobertura y atención de alumnos en edad de cursar la educación inicial, la educación preescolar, la educación media superior y superior, a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas.

1.1.2. Desarrollar campañas que incluyan temas de salud, nutrición, estimulación temprana, crianza positiva y disciplina basada en el respeto a los derechos, para sensibilizar sobre la importancia del desarrollo en la primera infancia.

1.1.3. Desarrollar programas y acciones de seguimiento en situaciones de riesgo de abandono y deserción escolar.

1.1.4. Crear un Sistema Estatal de Becas dirigido a las escuelas ubicadas en las zonas de mayor pobreza, de migrantes agrícolas, de indígenas y de población afromexicana.

Estrategia 1.2. Identificar a los alumnos de educación primaria, secundaria y media superior en riesgo de reprobación o abandono escolar.

Líneas de acción

1.2.1. Crear un sistema de identificación de alumnos de educación primaria, secundaria y media superior en riesgo de reprobación o abandono escolar para la aplicación de un plan de atención e intervención pedagógica oportuna.

1.2.2. Implementar programas para hombres y mujeres jóvenes en riesgo de abandono y rezago escolar con enfoque de género y derechos humanos.

1.2.3. Fortalecer los Programas Compensatorios para Educación Inicial, Preescolar y Primaria, a fin de apoyar a las escuelas multigrado y al Programa de Educación Inicial No Escolarizado para el combate al rezago educativo.

Estrategia 1.3. Promover la educación de adultos para garantizar la disminución de las brechas sociales y las desigualdades existentes entre la población que habita en los cinco municipios del estado.

Líneas de acción

1.3.1. Promover campañas de alfabetización para que la población mayor de 15 años y más que no se encuentra alfabetizada, para lograr los saberes básicos para la vida y para disminuir el rezago educativo.

1.3.2. Crear nuevos servicios educativos y/o ampliar los existentes para la población adulta que les permitan concluir estudios de educación básica y media superior para que tengan mejores niveles de bienestar.

1.3.3. Fortalecer los Centros de Formación para el Trabajo que permitan dotar a la población de conocimientos y habilidades que mejoren sus posibilidades de empleo y con ello acceder a mejores cargos ocupacionales.

Objetivo 2. Lograr una educación de excelencia, inclusiva y democrática a la que tiene derecho la población para garantizar los conocimientos, las habilidades y los aprendizajes para el desarrollo individual y social a lo largo de la vida y alcanzar mejores niveles de bienestar, de movilidad social y de un ejercicio ciudadano pleno.

Estrategia 2.1. Convertir a las escuelas de educación básica y media superior en el centro de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo armónico de todas las capacidades de los estudiantes.

Líneas de acción

2.1.1. Aplicar los Planes y Programas de Estudio en cada grado, asignatura, nivel y modalidad educativa, para el logro de los aprendizajes fundamentales de la educación obligatoria para continuar aprendiendo a lo largo de la vida.

2.1.2. Fortalecer el Modelo de Educación Dual para vincular a los alumnos de educación para profesional técnico entre la escuela y la empresa.

2.1.3. Implementar el proyecto estatal: la Escuela Inclusiva y Democrática, para fortalecer las capacidades de gestión, de organización y la convivencia de la comunidad escolar con la orientación de la Nueva Escuela Mexicana.

2.1.4. Incluir en los programas de educación básica y media superior contenidos transversales referentes a la historia cultural de la entidad y del medio ambiente y cambio climático y los recursos naturales del estado.

2.1.5. Consolidar los Consejos Técnicos Escolares como instancias de formación, de organización y de toma de decisiones del colectivo escolar.

2.1.6. Fortalecer el trabajo colaborativo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, como metodología para impulsar la participación activa de todos los estudiantes con enfoque de género y de derechos humanos.

2.1.7. Implementar acciones de acompañamiento y asesoría para los estudiantes de educación media superior, mediante un sistema integral de tutorías académicas y para el desarrollo socioemocional.

2.1.8. Elaborar y desarrollar un programa de apoyo técnico, asesoría y acompañamiento a las escuelas para la mejora de las prácticas educativas y el logro de los aprendizajes esperados, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

2.1.9. Generar programas propios en las instituciones de los subsistemas de Educación Media Superior, tendientes a crear las condiciones contextuales necesarias para que los estudiantes procedentes de familias de escasos recursos ingresen al sistema escolar y permanezcan en él hasta la conclusión de sus estudios.

2.1.10. Transversalizar los contenidos de género, de salud reproductiva y de derechos humanos en todos los tipos y niveles educativos.

Estrategia 2.2. Vincular los resultados de las evaluaciones de logro educativo con la toma de decisiones de las autoridades escolares y educativas para mejorar los procesos y resultados de la educación.

Líneas de acción

2.2.1. Promover que las autoridades educativas, directivos escolares y maestros utilicen los resultados de las evaluaciones de logro educativo como insumo base para mejorar la calidad y pertinencia de los contenidos y los procesos de enseñanza.

2.2.2. Impulsar prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y pertinentes orientadas a garantizar el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con base en los resultados de las evaluaciones de logro educativo.

2.2.3. Fomentar que la evaluación de los estudiantes sea integral, comprendiendo la valoración de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, el logro de los aprendizajes fundamentales establecidos en los planes y programas de estudio de todos los tipos, niveles y modalidades educativas.

Estrategia 2.3. Favorecer las capacidades de gestión de las escuelas y las oportunidades de participación social para la mejora de la organización y el funcionamiento escolar.

Líneas de acción

2.3.1. Reducir la carga administrativa del personal con funciones de supervisión, dirección y docencia de educación básica y media superior, para optimizar el tiempo disponible para la preparación y realización de la labor pedagógica en el aula.

2.3.2. Fortalecer la vinculación para la colaboración académica y el uso compartido de infraestructura en todos los niveles educativos.

2.3.3. Consolidar los Consejos de Participación Social, las Asociaciones de Padres de Familia y los Comités de Participación en Salud con enfoque comunitario, para apoyar y colaborar en diversas tareas de los centros educativos.

Estrategia 2.4. Impulsar en toda la población la práctica de lectura como actividad indispensable en todos los tipos, niveles y modalidades educativas para seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

Líneas de acción

2.4.1. Estimular desde la infancia el aprecio de la cultura y el hábito de la lectura como una práctica placentera y que abre posibilidades de conocimiento.

2.4.2. Crear un Programa de Fomento de la Lectura y dotar de libros a todas las bibliotecas escolares de educación básica.

2.4.3. Promover y organizar eventos literarios en el Centro SEP para los trabajadores y público en general.

2.4.4. Impulsar el uso de las bibliotecas públicas en los alumnos de educación básica, media superior, superior y en toda la población en general para incrementar la lectura comunitaria.

2.4.5. Instrumentar programas conjuntos con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura e Institutos Municipales para la promoción de la cultura de la paz, la preservación de la memoria histórica y la conservación del patrimonio de la entidad.

Objetivo 3. Fortalecer la formación inicial, continua y el desarrollo profesional de las maestras y los maestros para garantizar procesos y resultados educativos de excelencia, con el respeto pleno de sus derechos y la mejora de sus condiciones de trabajo.

Estrategia 3.1. Lograr que la formación inicial de los maestros desarrolle las capacidades, habilidades, conocimiento, los aprendizajes y los valores que se necesitan para el ejercicio pleno de la docencia.

Líneas de acción

3.1.1. Promover que en la formación inicial se prepare a los maestros en las diferentes áreas académicas y niveles de la educación básica y media superior, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana.

3.1.2. Regular el crecimiento de la matrícula de las escuelas formadoras de docentes, a partir de las proyecciones de oferta y demanda de docentes, por municipio y nivel educativo.

Estrategia 3.2. Fortalecer la formación continua y el desarrollo profesional del personal con funciones docentes, de dirección y de supervisión para el buen desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y para la mejora de la gestión escolar.

Líneas de acción

3.2.1. Apoyar a las instituciones de formación de maestros en los proyectos de mejora, innovación, investigación y extensión educativa.

3.2.2. Promover que las instituciones de formación de maestros desarrollen investigación educativa en las escuelas de educación básica y sus resultados se utilicen para elaborar propuestas de mejora.

3.2.3. Proponer que la formación de maestros incluya contenidos con enfoque intercultural, de derechos humanos, con perspectiva de género y de cultura de paz.

3.2.4. Impartir procesos de formación continua sobre temas de interculturalidad, cultura de paz y eliminación de la violencia con enfoque de género y de derechos humanos.

3.2.5. Ofrecer capacitación al personal docente y no docente en temas contemporáneos sobre conductas, necesidades y desarrollo socioemocional e integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con la finalidad de que estén preparados para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

3.2.6. Fortalecer la formación continua centrada en y para la escuela que se realiza en los Consejos Técnicos.

3.2.7. Apoyar a las instituciones de formación de maestros para que proporcionen los servicios educativos de posgrado para los maestros y directivos de educación básica y media superior para la mejora de los procesos educativos.

Estrategia 3.3. Promover la revalorización de la función magisterial a través de la aplicación con justicia de la Ley del Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros, en los procesos de selección para el ingreso, promoción y reconocimiento del personal con funciones docentes, técnico docente, dirección y supervisión.

Líneas de acción

3.3.1. Aplicar las normas y formas de la organización de los procesos de selección para el ingreso, promoción y reconocimiento de los maestros y directivos.

3.3.2. Adecuar, conforme al contexto estatal, las normas para la promoción horizontal de los maestros de las instituciones formadoras de docentes.

3.3.3. Establecer mecanismos y procedimientos para reconocer la función social del magisterio, a partir de distinciones, estímulos y opciones de desarrollo profesional, para sumarlos a los establecidos en las leyes estatales.

3.3.4. Considerar para los procesos de capacitación de los maestros y directivos, los resultados de las evaluaciones que se apliquen en los procesos de ingreso y promoción horizontal y vertical.

3.3.5. Desarrollar acciones de acompañamiento, tutoría y programas de inducción para el personal docente de nuevo ingreso al Sistema Educativo Estatal, así como para el personal directivo.

Objetivo 4. Organizar la participación social, principalmente la de los jóvenes, en la escuela comunitaria, a través de actividades deportivas, culturales y académicas para la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.

Estrategia 4.1. Identificar las colonias y/o localidades con mayor rezago social y de zonas marginadas con adolescentes y jóvenes que no han concluido su educación básica y media superior y que no tienen empleo.

Líneas de acción

4.1.1. Identificar las zonas y colonias de las principales ciudades de la entidad donde se concentra el rezago social por pobreza económica y cultural.

4.1.2. Establecer los criterios y las características para la selección de las escuelas que se convertirán en Escuelas Comunitarias.

4.1.3. Elaborar un diagnóstico sobre las carencias educativas y culturales de los adolescentes escolarizados y de los jóvenes que no concluyeron su educación básica y media superior y que se encuentran desempleados.

Estrategia 4.2. Realizar actividades deportivas, artísticas, académicas y culturales para la población de colonias y comunidades marginadas, principalmente para fortalecer la participación de los adolescentes y jóvenes no incorporados en el sistema educativo.

Líneas de acción

4.2.1. Diseñar y desarrollar programas de promoción deportiva, de actividades culturales, de terminación de la educación básica y media superior, y de fomento de estilos de vida saludables.

4.2.2. Capacitar a los promotores deportivos, culturales, agentes educativos, informadores y talleristas de promoción de estilos de vida saludable.

4.2.3. Desarrollar los programas de atención a los jóvenes por etapas, hasta llegar a instalar 60 escuelas comunitarias en el turno vespertino.

4.2.4. Fortalecer las actividades deportivas privilegiando los deportes de equipo que se desarrollen en las canchas escolares y también deportes acuáticos para aprovechar los litorales del estado.

4.2.5. Desarrollar actividades culturales para la formación de grupos de danza, de teatro, de artes visuales y formación de grupos musicales.

4.2.6. Fortalecer las actividades académicas en coordinación con el IEEA para la formación de grupos para la terminación de educación básica y media superior.

4.2.7. Realizar acciones, actividades y eventos para fortalecer el vínculo de las escuelas con su entorno, con atención a las comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia, acordes con la Nueva Escuela Mexicana.

Objetivo 5. Optimizar los espacios y entornos educativos con la infraestructura adecuada y suficiente para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.

Estrategia 5.1. Construir los espacios necesarios y rehabilitar permanentemente la infraestructura física escolar para garantizar la cobertura y atención de los alumnos de educación básica, media superior y superior.

Líneas de acción

5.1.1. Aumentar la oferta de espacios educativos mediante la construcción de nuevos planteles de todos los tipos, niveles y servicios educativos, a partir del análisis de la demanda, de acuerdo con los criterios de seguridad, funcionalidad, calidad, equidad y sustentabilidad.

5.1.2. Ampliar la infraestructura física educativa de los centros escolares existentes para lograr una mayor cobertura de los servicios educativos, principalmente en los lugares de nuevos asentamientos.

5.1.3. Realizar las adecuaciones necesarias para eliminar las barreras físicas al acceso, permanencia y participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Sistema Educativo Nacional.

5.1.4. Incentivar acciones para el cuidado y preservación del medio ambiente en las escuelas que incluyan, entre otras, ahorro y uso eficiente del agua y energía, manejo de residuos, consumo sostenible y la acción colectiva para la sustentabilidad.

5.1.5. Capacitar al personal de apoyo y asistencia a la educación adscrito a las escuelas de educación básica, en materia de mantenimiento de las instalaciones eléctricas e hidráulicas de los planteles.

5.1.6. Fortalecer el equipo y material didáctico en las aulas, laboratorios, talleres para mantenerlos a la vanguardia.

Estrategia 5.2. Garantizar el equipamiento adecuado de los planteles de todos los tipos, niveles y modalidades educativas para lograr mejores aprendizajes.

Líneas de acción

5.2.1. Dotar a los planteles educativos públicos del equipamiento necesario y adecuado para su operación, en diversos espacios, entre otros, aulas, bibliotecas, laboratorios y talleres.

5.2.2. Ampliar la disponibilidad de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el Sistema Educativo Estatal, como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje de forma directa y para las modalidades a distancia.

5.2.3. Incrementar el acceso a la red de Internet en las escuelas para favorecer el aprovechamiento de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

5.2.4. Asegurar la disponibilidad de recursos escolares como son libros de texto, materiales didácticos, guías para maestros en las escuelas.

5.2.5. Actualizar el equipamiento de los centros educativos para adecuarlo a los nuevos retos, fortaleciendo las actividades pedagógicas y proyectos relacionados a la ciencia, tecnología e innovación.

Objetivo 6. Mejorar la gestión y administración del Sistema Educativo Estatal con el uso adecuado de los recursos materiales, el ejercicio correcto, honrado y transparente del gasto educativo y la reorganización de las funciones de los recursos humanos, a fin de fortalecer la escuela como centro de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Estrategia 6.1. Orientar la gestión y la administración de los recursos humanos y materiales de las escuelas para que estas logren que todos los estudiantes aprendan lo que establecen los planes y programas de estudio.

Líneas de acción

6.1.1. Distribuir a las escuelas de educación básica los recursos materiales de forma justa y equitativa.

6.1.2. Elaborar los criterios para el otorgamiento de las plazas de base para el personal administrativo y de apoyo, y asistencia a la educación.

6.1.3. Otorgar las plazas base del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE), para personal administrativo y de apoyo y asistencia de la educación, de acuerdo con los criterios establecidos.

6.1.4. Coordinar, a través del enlace federal, el proceso de selección para el ingreso, la promoción horizontal y vertical y el reconocimiento del personal con funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección o supervisión en la educación básica y media superior.

6.1.5. Vigilar que las vacantes de personal docente y directivo de educación básica ingrese al sistema abierto y transparente para que sean concursadas a través de los procesos establecidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAM).

Estrategia 6.2. Fortalecer la gestión educativa a través de la integración, sistematización y análisis de la información del sistema educativo estatal de manera oportuna, confiable y adecuada.

Líneas de acción

6.2.1. Organizar la Coordinación de Estadística de la SEP para crear el Sistema de Información Educativo Estatal.

6.2.2. Actualizar los indicadores del Sistema Educativo Estatal, para garantizar la inclusión del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, con los resultados del logro educativo y la gestión de las escuelas para contar con información relevante para la toma de decisiones.

6.2.3. Definir mecanismos para asegurar el desarrollo integral y la inclusión de las y los alumnos, a partir del seguimiento puntual de sus necesidades, formación, trayectoria y desempeño.

6.2.4. Generar las condiciones para la oportuna emisión, validación, registro y disponibilidad de certificados, diplomas, títulos o grados académicos para su consulta.

6.2.5. Elaborar y publicar anualmente los resultados de los indicadores educativos.

Estrategia 6.3. Ejercer el gasto educativo de forma honrada, austera y fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

Líneas de acción

6.3.1. Aplicar el gasto educativo conforme a las normas y criterios para su ejercicio para evitar el mal uso de los recursos.

6.3.2. Optimizar la comunicación y cooperación con los órganos de fiscalizaciones locales y federales para que los procesos de auditoría se realicen considerando la naturaleza de las diferentes instancias educativas.

6.3.3. Transparentar la gestión del sistema educativo estatal mediante la difusión de la información de manera oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, fomentando su uso por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, docentes y personal directivo.

6.3.4. Fortalecer el uso de las tecnologías de la información y comunicación para los procedimientos de autentificación de documentación académica que expiden las instituciones educativas.

METAS

• Aumentar la cobertura anualmente hasta llegar al 100% en la educación inicial, la educación preescolar, la educación media superior y superior.

• Incrementar la vinculación de profesionales técnicos con empresas.

• Acompañar a profesionales de la educación y a los padres de familia en el proceso de educación inicial.

• Cubrir al 100% la población estudiantil más vulnerable a través de un sistema estatal de becas.

• Disminuir la reprobación, el rezago y el abandono escolar en todos los niveles y tipos educativos.

• Disminuir el número de personas de 15 años y más que no cuentan con estudios de educación básica y media superior.

• Fortalecer el aprovechamiento académico de los alumnos en todos los niveles y tipos educativos.

• Lograr eficiencia en toda la gestión y vinculación escolar.

• Cubrir el 100% de los centros educativos con la presencia y activismo de los grupos de participación escolar.

• Incrementar el número de usuarios de bibliotecas y de lectores en el estado de Baja California Sur.

• Preservar la memoria histórica y la conservación del patrimonio de la entidad.

• Formar a los estudiantes de las escuelas de docentes desde el marco pedagógico y filosófico de la nueva Escuela Mexicana.

• Planificar la matrícula de ingreso a las escuelas formadoras de docentes.

• Formar a los profesionales de la educación de acuerdo con la Nueva Escuela Mexicana.

• Supervisar el cumplimiento de la normativa, los tiempos y las formas que regulan el ingreso, la promoción y el reconocimiento del personal con funciones de docente, técnico docente, dirección y supervisión.

• Capacitar a todos los docentes y directivos en su ingreso al Sistema Educativo Estatal.

• Incrementar el número de Escuelas Comunitarias.

• Atender a las madres y padres de familia a través del proyecto de formación y participación escolar.

• Aumentar la calidad de vida y oportunidades de superación personal y profesional de los jóvenes que viven en zonas marginales.

• Ampliar la cobertura educativa aumentando el número de aulas y escuelas dignas.

• Capacitar a todo el personal escolar en el cuidado sustentable de los recursos naturales y del manejo de los residuos de todos los planteles educativos.

• Cubrir las necesidades de equipamiento, tecnología, internet, materiales didácticos de los planteles educativos del sistema público del estado.

• Garantizar la transparencia y la legalidad de los procesos de admisión, permanencia, crecimiento horizontal y vertical de los concursantes a plazas.

• Lograr la eficiencia en la gestión educativa con un Sistema de Información confiable y con cobertura en todo el Sistema Educativo Estatal.

• Garantizar el ejercicio transparente, honrado y austero de la inversión en el sistema Educativo del estado.

INDICADORES

- Cobertura escolar por nivel o tipo educativos, tipo de servicio y sostenimiento.
- Número de profesionales técnicos de educación media superior en los sectores productivos incorporados.
- Número de campañas escolares con temas relacionados con la primera infancia en el nivel de educación inicial y preescolar tipo educativo, tipo de servicio y sostenimiento realizadas.
- Número de becas a grupos vulnerables, migrantes agrícolas, indígenas y población afromexicana por nivel o tipo educativo, tipo de servicio y sostenimiento otorgadas.
- Tasa de asistencia escolar por característica seleccionada según grupo de edad.
- Tasa de asistencia escolar de la población de 3 a 17 años.
- Tasa de asistencia escolar de la población de 3 a 17 años por municipio.
- Índice de reprobación en educación básica por nivel o tipo educativo, tipo de servicio y sostenimiento según sexo.
- Índice de reprobación en educación media superior por sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel según sexo.
- Tasa de abandono y eficiencia terminal por nivel o tipo educativo según sexo.
- Tasa de terminación en educación media superior por sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel según sexo.
- Escolaridad promedio de la población por característica seleccionada según grupo de edad.
- Porcentaje de población con al menos educación básica o educación media superior completa por característica seleccionada según grupo de edad.
- Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más.
- Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más por municipio.
- Número de planes y programas estatales para la mejora de la educación por nivel o tipo educativo, tipo de servicio y sostenimiento aplicados.
- Porcentaje de escuelas primarias, secundarias y media superior evaluadas en Planea, según el porcentaje de alumnos en nivel Insuficiente.
- Porcentaje de escuelas primarias, secundarias y media superior evaluadas en Planea con más de 50% de sus alumnos en nivel insuficiente en lenguaje y comunicación y matemáticas por características seleccionadas.
- Promedio de actividades administrativas del personal con funciones de supervisión, dirección y docencia por nivel o tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, institución y tipo de plantel realizadas.
- Número de Consejos de Participación Social o Asociaciones de Padres de Familia y Comités de Participación en Salud por nivel o tipo educativo constituidos.
- Número de bibliotecas públicas para la lectura por municipio, por nivel o tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, institución y tipo de plantel habilitadas.
- Número de lectores por familia y municipio incrementados.
- Número de comercios habilitados con áreas para la lectura en cada municipio.
- Número de programas para la preservación de la memoria histórica y a la conservación del patrimonio de la entidad por municipio realizados.

• Currícula desde el Marco Curricular de la Nueva Escuela Mexicana de las escuelas formadoras de docentes por nivel, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución modificada.

• Número de estudiantes, docentes y planteles de Escuelas Formadoras de Docentes por sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel atendidos.

• Número de docentes con al menos tres capacitaciones desde el marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana de la especialidad en la que se desempeña por control administrativo, institución, nivel y tipo de plantel capacitados.

• Número de directivos con al menos tres capacitaciones desde el marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana de la especialidad en la que se desempeña por control administrativo, institución, nivel y tipo de plantel capacitados.

• Porcentaje de denuncias por violación o incumplimiento de los derechos de los trabajadores de la educación por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel atendidas.

• Número de docentes para su ingreso al Sistema Educativo Estatal por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel capacitados.

• Número de escuelas comunitarias por municipio establecidas.

• Número de actividades deportivas por escuela comunitaria y por municipio realizadas.

• Número de actividades artísticas por escuela comunitaria y por municipio realizadas.

• Número de actividades académicas por escuela comunitaria y por municipio realizadas.

• Número de actividades culturales por escuela comunitaria y por municipio realizadas.

• Número de actividades de prevención a las adicciones por escuela comunitaria y por municipio realizadas.

• Número de actividades de orientación de salud sexual y reproductiva en los jóvenes y adolescentes por escuela comunitaria y por municipio realizadas.

• Número de acciones de orientación de trastornos alimenticios por escuela comunitaria y por municipio realizadas.

• Número de mujeres de 12 a 18 años que son madres por municipio (atendidas).

• Número de adolescentes y jóvenes detectados o encuestados que consumen algún tipo de droga.

• Número de adolescentes y jóvenes detectados o encuestados con algún tipo de trastorno alimenticio.

• Número de adolescentes y jóvenes que han sufrido violencia en su centro escolar (física, verbal, cibernética).

• Número y porcentaje de escuelas y planteles atendidos para contar con servicios básicos, por nivel, tipo de servicio y sostenimiento.

• Número y porcentaje de escuelas primarias y secundarias adaptadas con infraestructura para personas con discapacidad.

• Número de alumnos y personal educativo capacitado en el cuidado sustentable de los recursos naturales y en el manejo de residuos; por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel.

• Número de escuelas con acceso al servicio de internet para el uso de los alumnos; por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel atendidas.

- Número de computadoras disponibles por alumno; por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel.

- Número de escuelas equipadas con bibliotecas; por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel.

- Número de aulas construidas; por escuela por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel.

- Número de escuelas con laboratorio; por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel.

- Número de escuelas con talleres para prácticas escolares; por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel.

- Número de agentes externos en todo el proceso de admisión, permanencia, crecimiento horizontal y vertical.

- Número de denuncias atendidas por las instituciones competentes de irregularidades en los procesos de admisión, permanencia, crecimiento horizontal y vertical.

- Indicadores educativos actualizados.

- Número de nuevos indicadores educativos construidos.

- Número de publicaciones con información sistematizada, realizadas por el Sistema Educativo de la Información.

- Número de denuncias ciudadanas, recibidas y atendidas por el uso incorrecto de los recursos económicos y humanos.

- Número de denuncias presentadas ante el Ministerio Público por uso incorrecto de recursos económicos y humanos.

- Número de acciones de capacitación a mandos altos y medios en el uso eficiente, honrado y austero de los recursos económicos, materiales y humanos.

- Número de páginas web de transparencia y rendición de cuentas disponibles para la comunidad escolar, con acceso a información sobre el uso de los recursos económicos y humanos; por nivel y tipo educativo, sostenimiento, control administrativo, tipo de institución y plantel. Solicitudes recibidas y atendidas.

- Número de páginas web de transparencia y rendición de cuentas disponibles para el público en general, con información acerca del uso de recursos económicos y humanos por parte de la Secretaría de Educación Pública. Solicitudes recibidas y atendidas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

I.3. ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

El esquema de asistencia social instrumentado en las últimas décadas ha sido rebasado y el Gobierno Federal ha sentado las bases para el tránsito a un modelo de bienestar integral y universal que haga efectivos los derechos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El nuevo modelo de bienestar propuesto hace énfasis en asegurar a las personas mejores niveles de bienestar y lograr condiciones que detonen las capacidades de la población, permitan enfrentar situaciones de riesgo o vulnerabilidad, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad y garantizando el desarrollo integral de los individuos y sus comunidades en condiciones de igualdad de género, sin discriminación.

En Baja California Sur, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familias del Estado (SEDIF), es el organismo coordinador y promotor de la asistencia social pública y privada, encargado de generar servicios de asistencia social y de protección de los grupos sociales más vulnerables, aquellos que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieren de servicios especializados para su protección y su plena integración social.[8]

En este sentido, son sujetos de asistencia social preferentemente, todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por desnutrición, por condiciones familiares adversas, maltrato, discriminación o abuso; ser víctimas de cualquier tipo de explotación, vivir en situación de calle, ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual, entre otros grupos vulnerables.

La asistencia social que promueve el SEDIF se instrumenta a través de servicios y acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación en favor de personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social.

Las estrategias de atención, acciones y programas están bajo los principios rectores “Por el bien de todos, primero los pobres” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” del Plan Nacional de Desarrollo, acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030, con énfasis en las niñas, los niños, adolescentes, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, en reconocer los derechos políticos y sociales de los grupos de la diversidad sexual y cultural de los pueblos originarios.

La pandemia por el COVID-19 es una amenaza global que evidenció las debilidades de las instituciones del Estado y la desprotección en la que estaban los grupos menos favorecidos económicamente. Es por esta situación que las metas de gran parte de las instituciones no se cumplieron y tuvieron que reorientarse y adaptarse para atenuar los efectos estructurales que ha provocado este fenómeno.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre 2018 y 2020 en Baja California Sur el índice de pobreza pasó de 18.6% a 27.6%, lo que significó un incremento del 8.9% de la población del estado que cuenta con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, presumiblemente por el efecto económico de la pandemia.

De igual forma se generó un aumento significativo de la pobreza extrema que va de 1.2% en 2018 a 2.9% en 2020; tan solo en 2020 se registraron 150 personas en situación de calle en la ciudad de La Paz, registro a cargo de Seguridad Pública Municipal, investigación que arrojó que el 80% de las personas en estado de indigencia emigraron del interior de la República al estado para trabajar en jornadas agrícolas y muchas se ven relacionadas con problemas de alcoholismo, drogadicción o psicológicos. Este segmento de la población se ha visto muy vulnerado en esta pandemia, pues solo durante el 2020 se registró un fallecimiento en el municipio de La Paz y en 2021, 4 defunciones en el municipio de Los Cabos.[9]

La misma fuente señala que los rezagos en temas de Privación Social van en aumento, ya que en 2018 el porcentaje de población con al menos tres carencias sociales pasó del 10.9% en 2018 a 13% en 2020.

[8] Ley de Asistencia Social del Estado de Baja California Sur, 2016.

[9] https://www.elsudcaliforniano.com.mx/local/cinco-personas-en-indigencia-mueren-por-covid-19-7442016.html

El indicador de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad mide el grado de seguridad alimentaria de la población, en la entidad representó el 23.4% en 2020[10], lo que indica un aumento de 4.5% en comparación con el año 2018. Esta carencia refleja la situación de las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación.

De las 798,447 personas que residen en Baja California Sur, 49.2% corresponden a mujeres y 50.8% a hombres siendo y la edad mediana en el Estado es de 29 años.[11]

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Baja California Sur viven 236,629 Niñas, Niños y Adolescentes de 0 a 17 años, que representan el 29%, de la población sudcaliforniana. El estado tiene un enorme reto con este grupo etario, el cual se encuentra en un margen de alta vulnerabilidad en salud y nutrición. Desde el año 2015 ocupaba el segundo lugar en obesidad infantil y adolescente, lugar que desafortunadamente sostiene en 2021.[12]

En Baja California Sur más del 45% de infantes tienen sobrepeso u obesidad,[13] además de ocupar el primer lugar en el país en obesidad. Se calcula que 80% de los habitantes de 12 años en adelante presentan esta situación. Por otro lado, se ubica en la segunda posición en niños obesos o con sobrepeso que van desde los 5 a 11 años.[14]

En cuanto a adicciones, de acuerdo con el Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas en México, una de las principales sustancias que se consumen y que fueron tratadas por el sector salud fueron los estimulantes de Tipo Anfetamínico en Baja California Sur, así como en Baja California, Sonora y Sinaloa. La entidad también figura entre los estados que presentan mayor índice de enfermedad debido a trastornos mentales y del comportamiento.

Por lo que concierne a adultos mayores, es preciso señalar que a pesar de los avances en programas de bienestar y pensiones en beneficio de personas mayores de 65 años y más, las brechas de la pobreza no permiten el pleno desarrollo integral de este segmento de la población. En el estado la población de 60 años y más representan el 4.8% de la población total.[15]

De acuerdo con el Censo 2020 del INEGI, en la entidad existen 3,192 personas adultas mayores (entre 60 y 84 años) que tiene alguna discapacidad, las cuales representan el 38.7% de la población que tiene la misma condición.

La salud y el ingreso representan indicadores de interés para conocer la calidad de vida del adulto mayor. Los adultos mayores de 65 años cuentan con ingresos provenientes de programas sociales de la federación, sin embargo, para gran parte de ellos representa el único ingreso porque no cuentan con una pensión por jubilación; así en 2020 se encontró que 41.2% tenía un ingreso menor a la línea de pobreza.

Para promover un “cambio” en la forma de ver y tratar a las personas con discapacidad, se debe impulsar un enfoque de desarrollo social, reafirmando que todas las personas con cualquier tipo de discapacidad deben gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

En Baja California Sur, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, había 130,502 personas con discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana y población con algún problema o condición mental.

Es pertinente anotar que 35,383 personas con discapacidad realizan actividades cotidianas con mucha dificultad o no pueden hacerlas; 16,378 personas no ven, aun usando lentes; 6,363 personas no pueden oír, aun usando un aparato auditivo; 15,659 personas no pueden caminar, subir o bajar escalones; 6,489 personas no pueden recordar o concentrarse; 6,575 personas no pueden bañarse, vestirse o comer y 5,113 no pueden hablar o comunicarse.

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, tales como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición.

Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza. En 2018, el 48.6% de las personas con discapacidad estaba en situación de pobreza a nivel nacional. En el estado, el porcentaje de personas con discapacidad en situación de pobreza fue de 22.3% por debajo del porcentaje nacional en el mismo año.

Es importante mencionar que el sistema de apoyos que proporciona el SEDIF, aun cuando no cambia sustancialmente a largo plazo la situación de la población vulnerable, sí tiene un efecto que mitiga las necesidades básicas de esta población. Tal es el caso de la estrategia de distribución extraordinaria de

[10] Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

[11] Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

[12] http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/47770-baja-california-sur-primer-lugar-en- obesidad-infantil-en-mexico.html.

[13] https://www.elsudcaliforniano.com.mx/local/aumenta-el-numero-de-menores-obesos-por-confinamiento-6983335.html.

[14] http://www.uabcs.mx/sdifusion/noticia_p/2971.

[15] https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documento s/Informe_BCS_2020.pdf Pág. 25.

apoyos, más de 35,000 durante la contingencia por el COVID-19. Estos apoyos corresponden al programa "Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria", que atiende a adultos mayores y personas con discapacidad.

Los avances en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no deben invisibilizar las brechas que todavía persisten y que representan un reto para el desarrollo social. Se debe reconocer la disparidad en la carga del trabajo no remunerado y la violencia hacia a las mujeres, resultado de las desigualdades de género, económicas y sociales que persisten. Para 2020,[16] en la entidad, 32 de cada 100 hogares con jefatura femenina ascendía a 76,323 hogares, un 4.3% más que el 2015, de acuerdo con el informe intercensal 2015. De cada 100 mujeres sudcalifornianas, 7 de ellas tiene alguna discapacidad, del total de la población con discapacidad en el estado, el 52% son mujeres.

Baja California Sur es una de las entidades con un nivel educativo por encima de la media nacional. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el promedio de escolaridad era 9.4 años y para 2020 era de 10.3 años. En el sentido inverso la tasa de analfabetismo se redujo al pasar de 3.2% en 2010 a 2.3% en 2020.

De acuerdo con datos del SEDIF, es importante destacar que a pesar de que en el estado no hay un alto rezago educativo, los servicios de asistencia social forman parte importante de la subsistencia de la población con menor nivel educativo, ya que el grado de estudios promedio de las personas que solicitan estos servicios en el SEDIF es de primaria inconclusa.[17]

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA

POR SEXO, EN BAJA CALIFORNIA SUR (2008-2018)

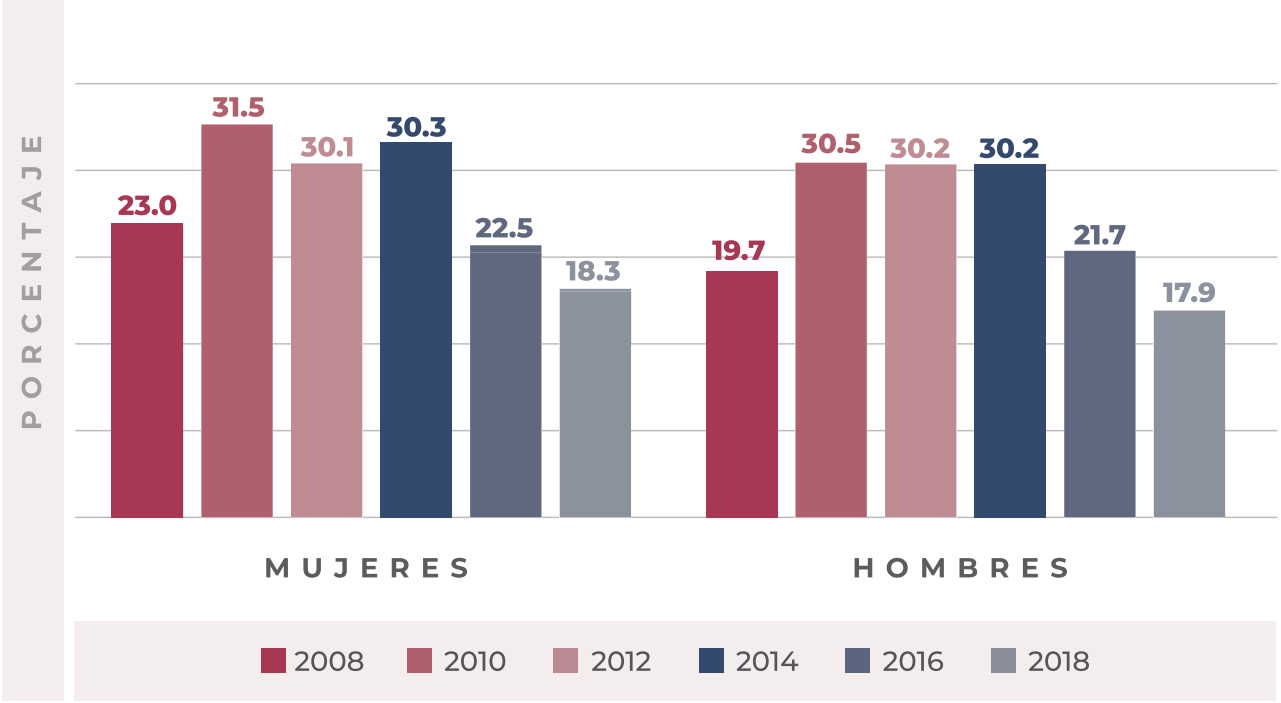

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018

[16] CONEVAL. Informe de pobreza y evaluación 2020.

[17] Apoyos proporcionados por la Dirección de Asistencia e Integración Social en el último trimestre. (julio-septiembre 2021).

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Ser modelo de atención en materia de asistencia social en Baja California Sur que permita asegurar a los grupos vulnerables mejores niveles de bienestar, detonando sus capacidades para enfrentar las situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad, garantizando sus derechos y el desarrollo integral de las familias y sus condiciones de igualdad de género y no discriminación para el logro de una sociedad justa y armónica.

Objetivo 1. Transitar de un sistema de asistencia social con programas enfocados a determinadas necesidades de la población vulnerable, a un modelo de protección y garantía de los derechos integrales enmarcados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconozca la participación social y comunitaria, la perspectiva territorial, pertinencia cultural, la inclusión social y productiva y la igualdad sustantiva de género, que propicie que la población vulnerable enfrente de mejor manera su condición y los riesgos que se presenten.

Estrategia 1.1. Desarrollar e implementar los instrumentos para la política de gobierno en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de los grupos vulnerables, familias, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en situación de violencia, niñas, niños y adolescentes (NNA), que demandan servicios asistenciales.

Líneas de acción

1.1.1. Implementar el Modelo Tipo de Atención y Protección Integral de Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes derivado de la Ley General de los Derechos de las NNA, que promueve el SNDIF y el Gobierno Federal, en cada uno de los Centros de Asistencia Social a cargo del SEDIF.

1.1.2. Promover un modelo de atención que reconozca la participación social y comunitaria, que dé certeza a los programas de asistencia social de protección y garantice los derechos integrales en beneficio de los grupos vulnerables y que sea de fácil acceso, eficaz y oportuno.

1.1.3. Realizar programas específicos dirigidos a los grupos que representen oportunidades de integración social y desarrollo de sus habilidades y competencias que los prepare para la inclusión productiva.

1.1.4. Garantizar un Programa Estatal de Seguridad Alimentaria para los grupos vulnerables NNA, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, para resarcir y abatir los índices de pobreza, principalmente de la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar.

1.1.5. Generar un plan de sensibilización dirigido a los funcionarios y servidores públicos en temas de derechos humanos, identidad de género, discriminación, atención prioritaria a NNA, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.

Estrategia 1.2. Establecer vínculos de coordinación entre dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, para coadyuvar con acciones que impacten en la mejora de la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, que permitan lograr una vigilancia efectiva del cumplimiento de la ley y de su normatividad.

Líneas de acción

1.2.1. Suscribir y fomentar convenios de colaboración entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil organizada, que impacten en la mejora de atención, cuidado y desarrollo integral.

1.2.2. Fortalecer los programas y acciones de supervisión, control y gestión interna de los servicios del SEDIF en beneficio integral de la atención de los NNA, mujeres y familias.

1.2.3. Fortalecer la capacitación y evaluación permanente de los funcionarios y servidores públicos de los mandos medios y operativos al frente de los Programas de la Asistencia Social.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

1.2.4. Canalizar los donativos recibidos por el SNDIF para la mejora en salud, inclusión social, reducción de la violencia y cuidados.

Estrategia 1.3. Generar programas y acciones que mejoren la atención en los Centros de Desarrollo Comunitario y espacios públicos para detonar la participación e integración social y comunitaria tomando en cuenta las particularidades culturales y territoriales dirigidos hacia adolescentes, jóvenes y familias.

Líneas de acción

1.3.1. Promover las bases, protocolos y mecanismos de atención ciudadana.

1.3.2. Generar e instalar un Sistema de Información Estatal, oportuna de consulta en tiempo real de los solicitantes y beneficiarios de servicios y asistencia pública de manera transversal en el aparato gubernamental estatal.

1.3.3. Generar atención oportuna, eficiente y de calidez a las y los beneficiarios de los Centros de Desarrollo Comunitario.

1.3.4. Ampliar la cobertura de difusión de los Programas Asistenciales, principalmente en las zonas rurales del estado.

Estrategia 1.4. Impulsar acciones de cooperación internacional para la generación de proyectos de asistencia social en los diferentes órdenes de gobierno.

Línea de acción

1.4.1. Incluir en las políticas públicas de asistencia social el acercamiento a modelos de crowdfundig (donación colectiva a un proyecto), Fondos Internacionales para el bienestar colectivo que generen aprendizaje entre los funcionarios, mandos medios y personal operativo de los Programas de Asistencia Social.

Objetivo 2. Fortalecer las acciones de la cultura de tolerancia y del respeto de los derechos a la diversidad, con la instrumentación de acciones observando las diferentes formas de integración familiar en una cultura tan diversa como la mexicana.

Estrategia 2.1. Formalizar la inclusión y cohesión social como marco de la tolerancia y respeto a los derechos humanos de los grupos vulnerables, principalmente.

Líneas de acción

2.1.1. Impulsar y fomentar pláticas informativas en los Centros de Desarrollo Comunitario, espacios públicos y todos los Centros de Asistencia Social, en temas de tolerancia y derechos humanos, para fortalecer la inclusión y cohesión social.

2.1.2. Generar estrategias de difusión en temas de diversidad sexual, igualdad y no discriminación, a través de las plataformas digitales disponibles gubernamentales y de la sociedad civil organizada.

Objetivo 3. Fortalecer la integración social a través del desarrollo de los individuos y de las familias, promoviendo herramientas y competencias para que enfrenten de mejor manera los riesgos sociales, así como garantizar el respeto de los derechos de individuos y grupos, observando los principios de no dejar a nadie atrás ni afuera.

Estrategia 3.1. Impulsar la creación de grupos de desarrollo comunitario a través de los Centros de Desarrollo y Gestión Ciudadana en localidades de alta y muy alta marginación para facilitar la atención colectiva y organizada de sus necesidades, en contribución a su bienestar.

Línea de acción

3.1.1. Organizar a los grupos de atención en las localidades de alta y muy alta marginación para contribuir y garantizar su bienestar mediante atención colectiva y oportuna.

Estrategia 3.2. Fortalecer el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias de las personas en localidades de alta y muy alta marginación, que contribuyan a mejorar sus condiciones de salud y bienestar comunitario.

Línea de acción

3.2.1. Generar talleres de empoderamiento y desarrollo de habilidades para mejorar las competencias de la población de las localidades de alta y muy alta marginación.

Estrategia 3.3. Implementar en localidades de alta y muy alta marginación, proyectos comunitarios integrales definidos por los habitantes para fomentar la salud y el bienestar comunitario en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

Línea de acción

3.3.1. Promover la instrumentación de proyectos comunitarios integrales en localidades de alta y muy alta marginación.

Objetivo 4. Garantizar la procuración de justicia y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de acciones de la cooperación e integración interinstitucional para fortalecer la integración de las familias.

Estrategia 4.1. Fortalecer las acciones de promoción, protección, prevención y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Líneas de acción

4.1.1. Atender y generalizar la difusión de los derechos de los NNA, que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

4.1.2. Generar convenios y acuerdos con los tres niveles de gobierno, así como las regiones del país, fortaleciendo de este modo la cooperación interinstitucional traducida en acciones en beneficio de los NNA.

4.1.3. Suscribir convenios y acuerdos con las instituciones públicas, privadas, académicas y organizaciones civiles, que intervengan en la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 4.2. Promover alternativas de reintegración familiar, cuidados alternativos y vida independiente de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial.

Línea de acción

4.2.1. Impulsar nuevas alternativas para la reintegración familiar de las NNA en resguardo.

Estrategia 4.3. Proporcionar a las niñas, niños y adolescentes herramientas, competencias, destrezas y habilidades como parte de su desarrollo integral para evitar que los menores pasen a resguardo y protección del estado y fomentar la integración social (familiar, laboral, académica, etc.) y lograr una vida autosuficiente e independiente.

Línea de acción

4.3.1. Contar con un Programa de Capacitación y Desarrollo de Habilidades para el pleno desarrollo integral de las competencias y destrezas de los NNA.

Objetivo 5. Fortalecer la planeación estratégica para el uso eficiente de los recursos financieros, humanos y de infraestructura, de manera que se erradique el dispendio, la falta de control y la subutilización de instalaciones.

Estrategia 5.1. Fortalecer el uso racional del gasto enfocándolo en áreas prioritarias para lograr mayor impacto social y estrechar la vinculación interinstitucional con la comunidad.

Línea de acción

5.1.1. Dotar de un protocolo de uso eficiente de los recursos con austeridad y eficacia a los funcionarios y mandos medios que administran los recursos públicos enfocados a la asistencia social con estrecha vigilancia de la comunidad.

Estrategia 5.2. Impulsar y sensibilizar la formación y profesionalización de los recursos humanos para atender y apoyar en los espacios y horarios que la población requiere, los cuales deben estar especializados en la atención de niñas, niños y adolescentes en materia de asistencia social, cuidados alternativos y vida independiente.

Líneas de acción

5.2.1. Generar un programa de formación y profesionalización para los funcionarios públicos, mandos medios y personal operativo, en materia de asistencia social.

5.2.2. Impulsar y generar estrategias para lograr la certificación de los Centros de Asistencia Social a cargo del SEDIF para ingresar al Registro Nacional de Centros de Asistencia Social.

Estrategia 5.3. Implementar acciones en materia de supervisión, acompañamiento, capacitación y certificación, así como de monitoreo y evaluación sobre la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en la comunidad principalmente en los Centros de Asistencia Social (CAS).

Línea de acción

5.3.1. Mejorar las habilidades y experiencia de los encargados de la atención, cuidado y desarrollo integral Infantil de los Centros de Asistencia Social (CAS) y áreas de atención de asistencia social.

Estrategia 5.4. Coordinar, difundir y promover normas y modelos de intervención en materia de asistencia social.

Línea de acción

5.4.1. Elevar las acciones y modelos de intervención en materia de Asistencia Social en las plataformas digitales disponibles, ya sea gubernamentales o de la comunidad.

Estrategia 5.5. Administrar herramientas tecnológicas de información y de vinculación, educación en línea y a distancia, en materia de asistencia social.

Línea de acción

5.5.1. Adoptar y facilitar las herramientas tecnológicas de última generación para implementar educación en línea y a distancia, principalmente orientada a los grupos más vulnerables.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

METAS

• Contar con un modelo de atención que reconozca la participación social y comunitaria.

• Generar un sistema de consulta a nivel estatal de personas en situación de calle a través del sitio web oficial de Gobierno Estatal.

• Generar un programa de inclusión productiva para la atención, integración social y capacitación de desarrollo de habilidades y competencias para los NNA y mujeres.

• Establecer un programa estatal de seguridad alimentaria dirigido a los grupos vulnerables NNA, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.

• Implementar un plan de sensibilización dirigido a los funcionarios y servidores públicos en temas de servicios y asistencia pública.

• Formalizar convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno y la sociedad civil organizada, para la mejora de atención, cuidado y desarrollo integral.

• Implementar programas y acciones para la supervisión, control y gestión interna de los servicios del SEDIF.

• Realizar eventos de capacitación y evaluación a los funcionarios y servidores públicos de los mandos medios y operativos al frente de los programas de la asistencia social.

• Desarrollar acciones con los recursos donados al SEDIF en beneficio de los más vulnerables.

• Establecer las bases, protocolos y mecanismos de atención ciudadana.

• Disponer del Programa “Tu Bienestar nos UNE”, Sistema Único de Información y Consulta Digital que abarque cobertura estatal de los programas y servicios de gobierno.

• Atender a grupos vulnerables albergados en la asistencia social.

• Promover publicaciones y plataformas digitales de los programas asistenciales en el estado.

• Asistir a eventos relacionados con al acceso a los Fondos Internacionales para el Bienestar Colectivo.

• Realizar pláticas informativas en los Centros de Desarrollo Comunitario, espacios públicos y todos los Centros de Asistencia Social.

• Capacitar a la población en temas de universalidad, igualdad y no discriminación.

• Fortalecer los servicios de asistencia social en los espacios de atención, Centros de Desarrollo Comunitario y espacios públicos.

• Realizar acciones de difusión en temas de universalidad, igualdad y no discriminación.

• Establecer grupos de atención en las localidades de alta y muy alta marginación.

• Realizar talleres de empoderamiento y desarrollo de habilidades en las localidades de alta y muy alta marginación.

• Gestionar la realización de proyectos comunitarios integrales en las localidades de alta y muy alta marginación.

• Realizar acciones de difusión de los derechos de los NNA.

• Suscribir convenios y acuerdos con los tres niveles de gobierno y con organizaciones de la sociedad civil organizada.

• Realizar nuevas alternativas para la reintegración familiar de las NNA en resguardo.

• Elaborar un Programa de Capacitación y Desarrollo de Habilidades para el pleno desarrollo integral de las competencias y destrezas de los NNA.

• Formular y operar un manual de austeridad para el uso eficiente de los recursos con austeridad y eficacia a los funcionarios y mandos medios.

• Instrumentar un programa de formación y profesionalización para los funcionarios públicos, mandos medios y personal operativo.

• Esquematizar y cualificar las habilidades y experiencia de los encargados de la atención, cuidado y desarrollo Integral Infantil de los CAS y áreas de atención en materia de asistencia social.

• Cuantificar en las plataformas digitales disponibles, las acciones y modelos de intervención en materia de asistencia social.

• Capacitar a grupos vulnerables a través de educación en línea y a distancia principalmente.

• Certificar y registrar los Centros de Asistencia Social a cargo del SEDIF.

INDICADORES

• Número de personas en extrema pobreza que viven por debajo de la línea de bienestar, según el CONEVAL en el país cifras muy determinadas en Baja California Sur.

• Documento Modelo de Atención de participación social y comunitaria que genere las directrices y protocolos de atención de los grupos vulnerables realizado.

• Reportes mensuales de capacitaciones en temas de inclusión productiva de los NNA realizados.

• Número de convenios de colaboración suscritos que impacten en la mejor atención y desarrollo integral de los servicios de asistencia social del SEDIF.

• Número de capacitaciones de los recursos humanos al frente de los programas de asistencia social realizadas.

• Adopción del Programa "Tu Bienestar nos UNE", Sistema Único de Información y Consulta Digital establecida.

• Padrón de solicitantes y número de personas beneficiadas de los programas de asistencia social.

• Número de publicaciones y plataformas digitales que promuevan difusión de los programas asistenciales e inclusión social elaboradas.

• Número de visitas y registros en las plataformas digitales de acceso a la información en temas de asistencia social registradas.

• Número de servidores públicos capacitados en temas de derechos humanos, identidad de género, discriminación, inclusión social, lenguaje incluyente, entre otros temas afines.

• Número de participaciones en reuniones, congresos y simposios relacionados al acceso a los Fondos Internacionales para el Bienestar Colectivo realizadas.

• Número de pláticas informativas en los Centros Comunitarios en temas de tolerancia y derechos humanos que fortalezcan la inclusión y cohesión social realizadas.

• Número de publicaciones y plataformas digitales que promuevan la difusión de los temas de universalidad, igualdad y no discriminación elaborados.

• Número de visitas y registros en las plataformas digitales de acceso a la información que promuevan difusión de los en temas de universalidad, igualdad y no discriminación registradas.

• Número de grupos vulnerables organizados en las localidades de alta y muy alta marginación.

• Número de talleres de empoderamiento y desarrollo de habilidades impartidos.

• Número de proyectos comunitarios integrales gestionados.

• Número de publicaciones y visitas en plataformas digitales con temas de promoción de los derechos de las NNA realizadas.

• Número de convenios y acuerdos de fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, que establezcan acciones claras en beneficio de los NNA suscritos.

• Contabilizar y promover nuevas alternativas de reintegración familiar.

• Número de talleres de empoderamiento y desarrollo de habilidades impartidos a los NNA que mejoren sus competencias y destrezas.

• Manuales de austeridad y eficiente en el uso de los recursos públicos en materia de asistencia social generados.

• Número de servidores públicos, mandos medios y personal operativo capacitados en temas de asistencia social.

• Documento normativo, cualitativo y de medición de las habilidades y desempeño de los encargados de la atención, cuidado y desarrollo Integral Infantil de los CAS y áreas de atención en materia de Asistencia Social generado.

• Número de visitas en plataformas digitales de la publicación de acciones y modelos de intervención en materia de asistencia social realizadas.

• Número de capacitaciones en línea, padrón de beneficiarios de grupos vulnerables otorgados.

• Número de certificados y registros de los cuatro Centros de Asistencia Social a cargo del SEDIF.

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

I.4. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

La Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para impulsar el Desarrollo Sostenible, por lo que crearon un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. De esta manera se pretende reconocer que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

De acuerdo con el objetivo uno de la Agenda 2030[18] sobre el tema de poner fin a la pobreza en todas sus formas, se señala que en Baja California Sur, según el último estudio de medición multidimensional de pobreza[19], existen 223,400 personas que viven en situación de pobreza, de las cuales 200,000 se encuentran bajo una pobreza moderada y 23,400 en pobreza extrema. No obstante, 242,600 personas son vulnerables por carencia social y 66,800 personas tienen bajos ingresos económicos.

El diagnóstico de la situación social en Baja California Sur permitirá instrumentar estrategias en el corto, mediano y largo plazo para solucionar problemas y promover el desarrollo social y humano. Se pretende crear un sistema estatal que impulse el bienestar y ayude a regenerar el tejido social, desde una perspectiva transversal entre las instituciones y dependencias de todos los niveles de gobierno. La reducción de las desigualdades, la inclusión social y la atención a los sectores más vulnerables serán el objetivo en los próximos 6 años.

Es necesario reconocer que administraciones pasadas del Gobierno del Estado olvidaron la importancia de las políticas públicas específicas para reducir los índices de pobreza como parte integral del desarrollo económico y social; de tal manera, es importante considerar un aumento en el presupuesto de egresos, que otorgue a las distintas dependencias una solvencia económica suficiente para lograr la reducción de los índices de pobreza, marginación y rezago social.

Por ello, la política social de la actual administración tiene como uno de sus propósitos generar un mayor grado de participación social, a través de estrategias sostenibles y sustentables a corto, mediano y largo plazo.

[18] Fuente: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/.

[19] Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Reducir la brecha de la desigualdad, reconstruir el tejido social y promover la participación y organización comunitaria creando estrategias sostenibles, sustentables e incluyentes desde una perspectiva transversal entre las instituciones de todos los niveles de gobierno y la sociedad.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Organizar a las personas que conforman los barrios, pueblos y ranchos de todo el estado para que, a través de la participación ciudadana, solucionen los principales problemas de sus comunidades.

Estrategia 1.1. Aumentar la participación ciudadana a través de organizaciones comunitarias.

Líneas de acción

1.1.1. Elaborar documentos para la conformación de los Comités Comunitarios.

1.1.2. Convocar asambleas para constituir los Comités Comunitarios.

Objetivo 2. Impulsar el desarrollo social y humano bajo un enfoque inclusivo, sostenible y sustentable.

Estrategia 2.1. Duplicar los apoyos sociales a las personas de las comunidades más vulnerables del estado.

Líneas de acción

2.1.1. Gestionar ante las instancias correspondientes mayor presupuesto para impulsar el desarrollo social y humano.

2.1.2. Integrar diagnósticos situacionales sobre el padrón de beneficiarios.

2.1.3. Rescatar los espacios públicos para beneficio de la sociedad.

Objetivo 3. Contribuir a mejorar el ingreso de las familias vulnerables que cuenten con micronegocios o iniciativas productivas, a fin de elevar su calidad de vida y lograr el bienestar que promueve la 4ta Transformación.

Estrategia 3.1. Implementar iniciativas productivas con recursos económicos para explotar las habilidades, capacidades y/o competencias adquiridas potencializando el desarrollo de las familias más vulnerables.

Líneas de acción

3.1.1. Instrumentar programas de desarrollo social que contribuyan a elevar el nivel de bienestar de la población en condiciones de pobreza.

3.1.2. Propiciar condiciones de carácter productivo para que las familias con carencias sociales puedan generar sus propios ingresos.

3.1.3. Implementar proyectos de emprendimiento para que la sociedad más vulnerable pueda producir insumos y generar ingresos.

3.1.4. Fomentar acciones que apoyen el autoempleo principalmente para familias en condiciones de vulnerabilidad.

3.1.5. Otorgar apoyos, cursos y talleres para que las comunidades rurales puedan generar sus propios proyectos productivos.

Objetivo 4. Contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias vulnerables en situación de pobreza dentro del estado de Baja California Sur (seguridad alimentaria).

Estrategia 4.1. Otorgar apoyos en especie de calidad nutricional a las familias más vulnerables.

Líneas de acción

4.1.1. Establecer mecanismos para eliminar la carencia alimentaria, principalmente de la población en pobreza extrema.

4.1.2. Impulsar acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno y la iniciativa privada para asegurar el acceso a la alimentación de toda la población.

4.1.3. Concertar acciones con los sectores público, privado y social para el establecimiento de cocinas, desayunadores, comedores y bancos de alimentos.

Objetivo 5. Fomentar la calidad y servicios básicos para el bienestar en la vivienda de las personas en situación vulnerable o de marginación social, que contribuya a reducir el hacinamiento en los hogares, a la seguridad y la inclusión social.

Estrategia 5.1. Establecer acciones para propiciar la autoconstrucción, principalmente de la población en pobreza extrema o con condiciones de vulnerabilidad.

Línea de acción

5.1.1. Otorgar apoyos en especie y/o efectivo, parciales o totales que permitan la autoconstrucción de pisos, muros o techos firmes en viviendas.

Objetivo 6. Apoyar a personas que se encuentren en situación vulnerable o de marginación, que por sus condiciones socioeconómicas y de ingresos les impidan hacer frente a contingencias o emergencias graves.

Estrategia 6.1. Apoyar con recursos económicos para hacer frente a contingencia o emergencia grave.

Líneas de acción

6.1.1. Implementar un programa que contribuya a atender a las personas en vulnerabilidad para la atención de alguna contingencia o emergencia grave.

6.1.2. Fomentar acciones que apoyen principalmente a población en condiciones de vulnerabilidad.

6.1.3. Suministrar medicamentos y/o aparatos médicos, traslados, gestión o trámite a personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

METAS

- Promover la participación ciudadana a través de los Comités Comunitarios impulsores del bienestar.
- Contribuir al apoyo económico de las familias sudcalifornianas.
- Rehabilitar y rescatar espacios públicos para la disminución de la pobreza urbana y prevención de conductas antisociales.
- Actualizar el Padrón Único de Beneficiarios atendidos por los programas federales, estatales y municipales de desarrollo social.
- Promover el establecimiento de proyectos productivos.
- Apoyar a personas que cuenten con micronegocios o iniciativas productivas que estén en funcionamiento y requieran inyectarle recursos.
- Realizar acciones de autoempleo para las familias vulnerables.
- Realizar eventos de capacitación para la formulación de proyectos productivos.
- Mejorar el acceso a la alimentación de las familias vulnerables en el estado.
- Contar con programas para reducir los niveles de carencia alimentaria que permitan principalmente atender a población con pobreza extrema, discapacidad y adultos mayores.
- Contribuir a personas residentes en condiciones de vulnerabilidad para el mejoramiento de vivienda.
- Dotar de infraestructura y servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los sudcalifornianos.
- Implementar acciones atendiendo contingencias y/o emergencias graves a personas en situación de vulnerabilidad.

INDICADORES

- Disminuir los índices de pobreza en el estado. Dato que mide el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Número de Comités Comunitarios impulsores del bienestar realizados.
- Número de proyectos productivos realizados.
- Número de micronegocios apoyados.
- Número de beneficiarios más vulnerables con apoyos otorgados.
- Número de viviendas mejoradas.
- Número de personas que presentan alguna contingencia y/o emergencias graves atendidas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

I.5. INCLUSIÓN SOCIAL

Organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) establecen que la inclusión social es el acceso a toda persona a la educación, a servicios de salud, a oportunidades de trabajo, de vivienda, de seguridad, donde no importe su origen, religión, etnia, orientación sexual, capacidad intelectual, género, situación financiera, entre otros.

En este sentido, la política pública de la actual administración contempla posibilitar que todas las personas en riesgo de pobreza o de exclusión social tengan la oportunidad de participar de manera plena en la vida social y así puedan disfrutar de mejores condiciones de bienestar, particularmente enfocada a personas con discapacidades, síndromes y trastornos; a reconocer la diversidad sexual referida a la posibilidad que tiene una persona de vivir su orientación sexual e identidad de género de una manera libre y responsable y a atender a la población indígena migrante y afromexicanos en Baja California Sur.

PERSONAS CON DISCAPACIDADES, SÍNDROMES Y TRASTORNOS

Acorde a la orientación de las políticas públicas delineadas por la actual administración, que están entre otras orientadas a lograr el bienestar social, el análisis sobre la situación actual de las personas con discapacidad en Baja California Sur revela que es imprescindible desarrollar acciones gubernamentales en coordinación con los tres órdenes de gobierno y con la sociedad que permitan ofrecer y mejorar las acondiciones de vida, que lamentablemente enfrentan un segmento de la población estatal como es el caso, entre otros, de las personas con discapacidad, que tienen síndromes y que padecen trastornos por diversos factores.

En los últimos años el tema de la discapacidad ha cobrado relevancia para su atención, en virtud de que además de ser un problema físico, es un problema económico y social, pues el entorno y los estereotipos pueden afectar en su desarrollo y perpetuar la desigualdad de oportunidades de quienes la padecen.

Se reconoce que es una cuestión transversal, que afecta a varios sectores con el consecuente impacto social, económico, cultural y jurídico, razón por la cual se requiere redoblar esfuerzos e instrumentar políticas públicas que permitan facilitar la movilidad, el acceso, la igualdad, la justicia y el respeto.

De acuerdo con un informe sobre discapacidad de la Organización Mundial de la Salud[20], la discapacidad es universal, es un problema de salud pública mundial, es una cuestión de derechos humanos que se debe de atender y, por lo tanto, debe ser una prioridad para el desarrollo, en el mundo hay más de 1,000 millones de personas con discapacidad, que representa alrededor del 15% de la población mundial; muchas familias padecen este problema, ya sea directamente o con algún familiar, la condición de las discapacidades va en aumento debido al envejecimiento de las poblaciones, al incremento de enfermedades crónicas, siendo más elevada en países de bajos ingresos, condición que afecta más a las mujeres.

En Baja California Sur, existen 35,383 personas[21] con algún tipo de discapacidad, que representan el 4.4% de la población total del estado (48% son hombres y 52% mujeres); por grupos de edad, la mayoría de las personas con discapacidad fluctúan en los rangos de edad de los 60 a los 84 años, los cuales representan un 37% de la población con discapacidad, seguidos por los rangos de los 30 a los 59 años con el 37%.

Es preciso destacar que de 10 personas con discapacidad solo 4 son económicamente activas y de estas el 32% son mujeres y 58% hombres, en tanto 6 personas que enfrentan discapacidad dependen económicamente de algún familiar directo para su supervivencia.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Nacional 2018, el porcentaje registrado en ese año era ligeramente inferior al nacional que se ubicó en un 4.9%.

En apego a la Agenda 2030,[22] los retos para las personas con discapacidad que precisa el Objetivo 4 está orientado a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanentes para todos.

De acuerdo con información estadística de la Secretaría de Educación Pública en la entidad, están cursando en educación básica, 5,246 alumnos con algún tipo de discapacidad, los cuales representan el 4.4% del total de los alumnos que cursan regularmente algún nivel educativo.

En el ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con la información del Formato 911, 31,587 de las 136,475 escuelas primarias y secundarias del país (23.1%) disponían de infraestructura para personas con discapacidad. En Baja California Sur, según este indicador, 54.7% de las primarias y secundarias disponía de dicha infraestructura, esto es, 344 escuelas de las 629 que administra el estado.

[20] Fuente: Organización Mundial de la Salud.

[21] Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

[22] Fuente: Pacto Global Red México, Organización de las Naciones Unidas.

El Objetivo 8 de la Agenda 2030 establece como propósito promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, por tal motivo resulta importante señalar el gran reto que representa para los gobiernos incrementar la población económicamente activa incorporando a personas con discapacidad para ocupar un puesto de trabajo y el Objetivo 10 que busca reducir la desigualdad.

Es pertinente señalar que las fortalezas identificadas ponen de manifiesto que existe una estructura de salud y rehabilitación de los tres niveles de gobierno, dedicada a la atención de las personas con discapacidad, que puede ser utilizada para aprovechar al máximo sus capacidades en favor de este segmento de la población, más aún con las instalaciones adecuadas, que por primera vez en su historia son del Gobierno del Estado.

El campo para la atención es amplio y debe ser aprovechado de manera integral, sumando esfuerzos con todos los involucrados en el tema, incorporando a la sociedad que ha demostrado su solidaridad y que está dispuesta a trabajar por y para la inclusión, la igualdad, para hacer efectivas las garantías y derechos para todos y todas las personas con discapacidad, en aras de otorgar más y mejores servicios.

Sin embargo, las áreas de oportunidad también son variadas y complejas; sin duda, una de ellas radica en conocer la población con discapacidad en la entidad, a través de la integración de un Padrón que sea confiable y que permita identificar las demandas más apremiantes, los requerimientos de centros de atención para atender a la población que ha estado al margen de los apoyos y servicios institucionales, promover y gestionar recursos presupuestales para programas y proyectos e impulsar propuestas de Ley y reformas a la legislación en materia de discapacidad, acordes a los tiempos y necesidades actuales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Instrumentar y dar seguimiento a las acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley Estatal para la Inclusión de Personas con Discapacidad en Baja California Sur, en coordinación con todas las instancias involucradas.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, en los distintos ámbitos de la sociedad.

Estrategia 1.1. Promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes.

Líneas de acción

1.1.1. Promover interinstitucionalmente la creación de un Padrón de las personas con discapacidad en el estado.

1.1.2. Celebrar acuerdos y convenios entre las instancias gubernamentales y con los sectores social y/o privado, para la ejecución de acciones en favor de las personas con discapacidad.

1.1.3. Formular propuestas y reformas al marco normativo en materia de discapacidad.

1.1.4. Motivar y fomentar la cultura de dignidad y el res-peto de las personas con discapacidad, a través de programas y campañas de sensibilización y concientización que resalten sus capacidades y aptitudes.

1.1.5. Impulsar campañas de sensibilización para crear una cultura de igualdad y respeto a las personas con discapacidad, manteniendo el interés de la familia y la sociedad en general, para lograr su plena inclusión social.

Objetivo 2. Proporcionar servicios de gestión, atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.

Estrategia 2.1. Desarrollar acciones para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad en los espacios públicos o privados.

Líneas de acción

2.1.1. Promover la creación de infraestructura física y el equipamiento de instalaciones públicas e incrementar los recursos técnicos, materiales y humanos para la atención de calidad y calidez accesible para la población con discapacidad de toda la entidad.

2.1.2. Gestionar apoyos ante las instituciones gubernamentales o de asistencia privada, para adquirir y dotar de prótesis, órtesis, aparatos y equipos que requieran las personas con discapacidad.

2.1.3. Garantizar la movilidad segura de las personas con discapacidad en los espacios o lugares de estacionamientos exclusivos.

2.1.4. Apoyar la salud física y mental de las personas con discapacidad, mediante los servicios de traslados de pacientes a los diversos centros de salud o de rehabilitación existentes en todo el estado.

METAS

- Integrar el Padrón de personas con discapacidad en el estado.
- Suscribir acuerdos y convenios de colaboración inter-institucionales y con los sectores públicos y/o privados.
- Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado.
- Impartir cursos, talleres y pláticas de sensibilización sobre temas de discapacidad que resalten sus capacidades y aptitudes.
- Impartir cursos, talleres y pláticas de sensibilización, sobre temas de inclusión social que promuevan igualdad y respeto a las personas con discapacidad.
- Gestionar recursos para infraestructura física y el equipamiento de instalaciones públicas.
- Gestionar recursos para el otorgamiento de apoyos de equipos y aparatos médicos a personas con discapacidad.
- Elaborar y entregar tarjetones para estacionamiento y promover un mayor número de espacios identificados como cajones azules, en estacionamientos públicos y privados, para igual número de personas con discapacidad.
- Incrementar los traslados de pacientes con discapacidad a sus terapias físicas o psicológicas.

INDICADORES

- Padrón de personas con discapacidad integrado.
- Números de convenios y acuerdos suscritos.
- Número de leyes, reglamentos y disposiciones actualizadas.
- Números de pláticas o cursos de sensibilización realizados.
- Número de apoyos para la realización de instalaciones públicas gestionados.
- Número de acciones y apoyos en favor de las personas con discapacidad otorgados.
- Número de tarjetones elaborados para el uso de cajones azules entregados.
- Número de traslados de pacientes con discapacidad efectuados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

DIVERSIDAD SEXUAL

En México, establecer una cifra exacta de la población LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer) representa una gran dificultad, principalmente porque la discriminación es un factor que persuade a no manifestarlo.

Existen estudios que permiten tener una idea general de la cantidad de personas de la comunidad LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer) en México: de acuerdo con la Encuesta de Valores de la Juventud realizada por el Instituto de Ciencias Jurídicas de la UNAM, en 2012, 3.6% de la población, equivalente a 2 millones de personas, se reconocen como LGBTTTIQ+ en el país.

En el Censo de Población y Vivienda 2010 se muestra que el 1% de los hogares en México (229,473) están conformados por parejas del mismo sexo, se declaren o no LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer). Con base en el mismo sondeo, 1 de cada 10 hogares en México (2´911,630) se encuentra habitado por solo una persona, de los cuales se ignora si forman parte de la comunidad LGBTTTIQ+, puesto que no se incluye esa pregunta en la encuesta. Con la suma de los hogares unipersonales y las familias compuestas por personas del mismo sexo, es posible inferir que la comunidad LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer) en México es mucho más grande que solo el 3.6% de la población.

Mucha y diversa es la problemática que enfrenta esta comunidad, a pesar de que México forma parte los países que no criminaliza ni castiga la homosexualidad, y que constitucionalmente el país prohíbe la discriminación basada en la preferencia sexual, aún se sigue teniendo un alto grado de rechazo hacia la comunidad LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer).

En materia de seguridad, sin limitar su concepto a la integridad física, sino en la necesidad de garantizar la entereza y el respeto a los derechos humanos, se enfrentan situaciones y escenarios de riesgos con identificación de sus actores opositores, tipo y lugar de violencias para personas LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer).

La discriminación para esta comunidad se vive diariamente, no solamente en la sociedad sino también y principalmente en el núcleo familiar; más del 90% de adolescentes tuvieron que esconder su orientación sexual a la propia familia para así evitar la discriminación a su interior. Igual sucede en el sector educativo, en donde se puede ocasionar el abandono de los estudios.

Las lesbianas se enfrentan al acoso y violencia sexual, burlas y amenazas por parte de hombres machistas y acosadores en diferentes espacios públicos como discotecas, transporte público, redes sociales y centros comerciales. De igual forma, por compañeros y compañeras en lugares de trabajo y centros educativos.

La misma violencia la padece la población gay en espacios similares, incluyendo su propia residencia, pero con mayor variedad de tipo de acosadores, con patrones de violencia verbal y física que alcanzan la tentativa de homicidio, robo y chantaje perpetrados por otros actores como: elementos de la policía, profesionales de la salud, dueños de bares, redes de delincuencia organizada y directivas de centros comerciales.

De igual forma, las personas bisexuales afrontan estas mismas agresiones en áreas comunes durante su vida diaria, pero, además, tienen el desafío de enfrentarse a la endofobia[23] por parte de la misma comunidad LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer).

Esta última situación también la enfrentan las personas trans, al ser rechazados dentro de esta colectividad por personas machistas y transfóbicas; además, por las características propias de este segmento de la comunidad, las violencias a sus derechos los padecen en prácticamente todos los ámbitos públicos.

[23] Endofobia: desprecio por lo de su propia raza o cultura.

Lo anterior pone de manifiesto que la inseguridad que afecta directamente a este sector de la población es multifactorial, resultado de la desatención por parte del estado, desconocimiento de la población o falta de sensibilización hacia la comunidad LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer), rechazo social a lo que no encaja en la heterocisnorma[24], inacción de las instituciones públicas, entre otros.

Por tal motivo, se requiere integrar acciones multidisciplinarias para que su seguridad se garantice, en el ejercicio, como un derecho fundamental de todas las personas sin distinción alguna.

El Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), reconoce que el movimiento LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer) en el país ha logrado colocar en la agenda pública las necesidades e intereses de este sector de la población, mediante diversas estrategias públicas y de organización, generando así la discusión pública sobre la exigibilidad de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual, sentando las bases que apuntan hacia la igualdad y no discriminación.

Esta institución señala que si bien el Estado mexicano cuenta con una legislación sólida en términos del reconocimiento al derecho de igualdad de oportunidades y no discriminación, este no se ha traducido en acciones contundentes de política pública dirigidas a grupos específicos, que faciliten el acceso a sus derechos humanos llave[25] y mucho menos que se vean reflejadas en el presupuesto nacional.

Para el INDESOL, el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a la población de la diversidad sexual solo pueden partir de diagnósticos participativos que reconozcan las graves desigualdades por las que atraviesan en diferentes momentos de sus vidas; en consonancia, las políticas públicas deberían, de acuerdo con las limitantes, atribuciones y vocación de las dependencias gubernamentales, resolverlas.

Por otra parte, la Encuesta sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018 (ENDOSIG), del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), refiere que 3 de cada 10 personas encuestadas experimentaron un trato discriminatorio por parte de la policía, siendo el más común la realización de interrogatorios sin motivo aparente.

En el caso de Baja California Sur basta con que la policía considere que una persona atenta contra la buena moral y las buenas costumbres para poder detenerla.

Resulta importante mencionar que existen reportes anónimos sobre abusos policiales hacia personas trans, particularmente mujeres, a quienes las fuerzas policiales detienen arbitrariamente por inferir que se dedican al trabajo sexual, criminalizándolas y sometiéndolas a tratos discriminatorios, poniendo en riesgo su integridad personal.

Las personas LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer) no acuden a denunciar actos de violencia por diversos motivos, que van desde el de salvaguardar su identidad u orientación sexual, hasta recelo hacia los servidores públicos, pues la mayoría no cuentan con el conocimiento ni la sensibilidad para tratar y atender los casos que les corresponde.

[24] Heterocisnormatividad: convicción de que ser “heterosexual y cisgénero”, así como alinearse a los roles de género convencionales, es lo natural, lo normal y lo deseable. Por lo que, todo lo que no se alinea a este precepto, debe ocultarse, disimularse e incluso suprimirse.

[25] Derechos Humanos Llave. Derechos que abren otros derechos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Impulsar proyectos, programas y acciones que ayuden a fomentar la inclusión de las personas identificadas o percibidas como sexualmente diversas, a partir de la comprensión de la diversidad de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, y características sexuales, así como del marco jurídico vigente, con el objeto de favorecer prácticas incluyentes y antidiscriminatorias.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Garantizar que las personas LGBTTTIQ+ y otros grupos vulnerables vivan en paz y con seguridad, reciban atención eficiente y de calidad por parte de todas las autoridades.

Estrategia 1.1. Desarrollar acciones de capacitación y sensibilización en materia de diversidad sexual y derechos humanos, con base en el marco jurídico vigente, favoreciendo prácticas incluyentes y antidiscriminatorias.

Líneas de acción

1.1.1. Impartir cursos y talleres de capacitación y sensibilización permanentes en temas de diversidad sexual y derechos humanos para los elementos de las corporaciones policiacas estatales y municipales, acordes con la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R025- SCFI y sobre temas de diversidad sexual, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil LGBTTTIQ+.

1.1.2. Revisar y proponer reformas a los Reglamentos Municipales de Bando de Policía y Buen Gobierno para garantizar la no discriminación, la no estigmatización y la no criminalización, así como el respeto pleno a los derechos humanos de las personas LGBTTTIQ+.

1.1.3. Proponer protocolos de actuación en casos que involucren a personas de la diversidad sexual.

1.1.4 Mejorar el desempeño de la Secretaría de Seguridad Pública con acciones de sensibilización y capacitación de sus elementos para garantizar la paz y seguridad para toda la población.

Objetivo 2. Establecer mecanismos y protocolos de atención para contrarrestar la violencia contra la comunidad LGBTTTIQ+.

Estrategia 2.1. Promover estrategias integrales y transversales entre los tres niveles de gobierno.

Líneas de acción

2.1.1. Crear un Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación contra la Comunidad LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer).

2.1.2. Implementar una línea telefónica de atención a personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

Objetivo 3. Promover el respeto a la diversidad sexual en el ámbito organizacional, educativo, de salud, laboral y familiar.

Estrategia 3.1. Fortalecer los programas de concientización social.

Líneas de acción

3.1.1. Gestionar ante las instancias correspondientes mayor presupuesto para impulsar el respeto a la diversidad sexual.

3.1.2. Organizar congresos, pláticas, cursos y talleres sobre temas relacionados con la inclusión social.

3.1.3. Generar sinergia en el trabajo en red con otras organizaciones, entidades gubernamentales, actores intervinientes y demás personas interesadas en promover la diversidad sexual.

3.1.4. Crear un reglamento para evitar la discriminación laboral y favorecer los derechos de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

3.1.5. Promover el día estatal contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia.

3.1.6. Proponer acciones que promuevan la procuración de justicia para todas las personas LGBTTTIQ+.

3.1.7. Garantizar acceso a la salud sin discriminación a las personas LGBTTTIQ+.

3.1.8. Fomentar la sensibilización en escuelas sobre temas de diversidad sexual.

METAS

• Establecer mecanismos y protocolos de atención para contrarrestar la violencia contra la comunidad LGBTIQ+.

• Eliminar la discriminación contra la comunidad LGBTTTIQ+ (Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer).

• Promover la inclusión social.

• Impulsar leyes que protejan a las personas que forman parte de la comunidad LGBTTTIQ+.

• Mejorar la calidad de vida de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

• Conseguir la disminución de los índices de violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ+.

• Promover el respeto a la diversidad sexual en el ámbito organizacional, educativo, de salud, laboral y familiar.

• Promover un nuevo programa educativo que utilice un lenguaje inclusivo y concientice sobre temas relacionados con la diversidad sexual.

• Garantizar un sistema de salud diverso e inclusivo.

• Crear un catálogo de asociaciones que protejan y promuevan la diversidad sexual.

• Dotar de infraestructura y servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+.

• Realizar acciones de capacitación y sensibilización dirigida a funcionarios públicos estatales.

•Garantizar que las personas LGBTTTIQ+ y otros grupos tengan derecho a la capacitación y desarrollo humano por parte de la sociedad.

• Crear espacios laborales inclusivos en temas de diversidad sexual.

• Proporcionar personal capacitado en temas de diversidad sexual, para impartir cursos permanentes al funcionariado público correspondiente.

• Elaborar el material didáctico para la implementación de la capacitación.

• Organizar foros, talleres y cursos necesarios para el análisis de la normatividad.

INDICADORES

• Número de eventos de capacitación realizados y número de participantes.

• Número de proyectos y programas realizados.

• Número de beneficiarios de los apoyos del Gobierno del Estado en favor de la comunidad LGBTTTIQ+.

• Número de padrones, encuestas y estudios realizados.

• Número de asociaciones civiles integradas a un catálogo realizado.

• Número de acuerdos y convenios signados.

POBLACIÓN INDÍGENA MIGRANTE Y AFROMEXICANOS

México es un país pluricultural y multiétnico, la situación actual que prevalece con respecto a sus pueblos indígenas y afromexicanos se caracteriza por una inadecuada protección integral, plena y efectiva a sus derechos humanos, debido a la falta de reconocimiento como sujetos de derecho público y a pesar de su reconocimiento expreso en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Por su parte, los pueblos afromexicanos han reiterado en múltiples espacios de diálogo su reconocimiento constitucional expreso, con su identidad y derechos específicos.

La Carta Magna del país reconoce plenamente los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación y autonomía, así como su organización social, económica, política y cultural, sus sistemas normativos, su patrimonio cultural y lenguas, sus tierras, territorios y recursos naturales, entre otros derechos fundamentales, así como la obligación de las autoridades de establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, así como de abatir las carencias y rezagos que los afectan.

Al respecto, es evidente que la situación actual de los pueblos indígenas en México refleja una marcada brecha que existe entre la realidad jurídica, política e institucional y los compromisos internacionales asumidos por el país.

Tomando en cuenta este entorno de pluralidad cultural y las exigencias de estos colectivos, es que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha realizado esfuerzos para promover y difundir los derechos humanos de los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas, con énfasis sobre los derechos fundamentales que les asisten y de manera particular en lo relacionado con el derecho a la salud, la educación, la seguridad, el acceso a la justicia y el debido proceso, garantizar su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

La Encuesta Nacional Indígena, los Mexicanos vistos por sí mismos, revela que el mayor obstáculo a que se enfrentan las personas indígenas y afromexicanos es a la discriminación, consideran que hay que tomar en cuenta que tanto la pobreza como la marginación son elementos que siempre van acompañados cuando se habla de ellos; también opinan que sí influye el color de la piel en el trato que reciben las personas y que existe racismo.

Las causas más frecuentes para la discriminación varían por sexo: para las mujeres son la apariencia física, las creencias religiosas y el género; mientras que para los hombres son motivos para ser discriminados la apariencia física, la manera de hablar y la edad.

Acorde con la política nacional, el actual gobierno promoverá las acciones que sean pertinentes para respetar, proteger y garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos de la población indígena y de afromexicanos que habitan en Baja California Sur, para hacer justicia a los reclamos, a atender sus legítimas demandas, a abatir la discriminación, a impulsar reivindicaciones y aspiraciones de vida y, por supuesto, superar las condiciones estructurales de pobreza en las que han vivido por mucho tiempo para cumplir con el principio de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

De acuerdo con el Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Baja California Sur 89,817 personas se auto adscriben como indígenas; 13,581 (de 3 años y más) manifestaron hablar alguna lengua indígena. Las lenguas indígenas más habladas en la entidad son el náhuatl, el mixteco y el zapoteco.

En cuanto a las personas que se auto adscriben como población afrodescendiente en Baja California Sur el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI registró 26,330 personas.

Es conveniente señalar que las cifras oficiales del INEGI señalan que la población indígena está distribuida en 58 centros de población como son: San José del Cabo, Cabo San Lucas, Miraflores y El Campamento en el municipio de Los Cabos; La Paz, Todos Santos, El Centenario, Chametla, Los Barriles, El Carrizal, El Pescadero, San Juan de los Planes, Melitón Albáñez Domínguez, General Juan Domínguez Cota, Agroexportadora del Noroeste, Ley Federal de Reforma Agraria No. 2, El Cachanilla, Rancho El Gordo y Campamento Agrícola del Mar en el municipio de La Paz; Ciudad Constitución, Ciudad Insurgentes, Puerto San Carlos, Villa Morelos, Nuevo Jiménez Lote 11, Norte Lote 5, El Ranchito, Santa Fe del Río en el de Comondú; en la localidad de Loreto y en Santa Rosalía, El Caracol, Guerrero Negro, Los Mártires, Heroica Mulegé, El Porvenir, Ejido San Lucas, Emiliano Zapata, Ejido Licenciado Alfredo Vladimir Bonfil, Santo Tomás, El Silencio, Villa Alberto Andrés Alvarado Arámburo, Las Margaritas, Guadalupe, Unión y Progreso, San Francisco, Colonia Nueva Esperanza, Don Juanito y Doctor Belisario Domínguez del municipio de Mulegé.

La población afromexicana se ubica en 46 localidades sudcalifornianas de los 5 municipios, sin embargo, destaca el municipio de Los Cabos que concentra a casi 7 de cada 10 afrodescendientes que suman 17,443, y que en su mayoría viven en Cabo San Lucas, en San José del Cabo y Miraflores.

En el municipio de La Paz residen 6,498 afromexicanos que se localizan en La Paz, Todos Santos, El Centenario, Chametla, San Pedro, Los Barriles, El Pescadero, Melitón Albáñez Domínguez, El Cardonal, El Cachanilla y Campamento Agrícola del Mar; en Comondú 802 personas siendo los principales centros de población Ciudad Constitución, Ciudad Insurgentes, Palo Bola, Puerto San Carlos y Villa Morelos; en el municipio de Mulegé habitan 1,149 personas asentadas principalmente en Santa Rosalía, Bahía Tortugas, El Caracol, Guerrero Negro, Heroica Mulegé, Santo Tomás, El Silencio, Villa Alberto Andrés Alvarado Arámburo y San Francisco, mientras que 438 personas habitan en la cabecera municipal de Loreto.

Conviene anotar que el mayor flujo migratorio de población indígena y afromexicanos llegó a Baja California Sur contratados para desempeñarse en trabajos de construcción en la actividad turística, particularmente en el sur del estado y como trabajadores del campo en los municipios del centro y norte de Sudcalifornia, lo cual ha generado que muchos de ellos se hayan quedado en el estado en virtud de que han encontrado mejores condiciones de vida y de progreso para sus familias; sin embargo, esto ha ocasionado que se incremente la demanda de vivienda y servicios de salud, educación, agua potable y electrificación, entre otros.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de la población indígena y afromexicana, como sujetos de derecho público, impulsando la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos; el acceso a la justicia; el apoyo a sus actividades económicas y productivas y el fortalecimiento de su patrimonio cultural, en un marco de respeto a su libre determinación, autonomía y formas de organización.

Estrategia 1.1. Fortalecer la salud, la educación y la asistencia social de la población indígena y afromexicana en la entidad.

Líneas de acción

1.1.1. Coordinar acciones con el sector salud para mejorar el acceso y la calidad de la atención en salud y la nutrición infantil para las familias indígenas y afromexicanas.

1.1.2. Gestionar ante las instancias correspondientes la realización de campañas y caravanas de salud sexual y reproductiva.

1.1.3. Gestionar y promover la inclusión y la integración de personas con discapacidades, síndromes y trastornos, y la movilidad en su entorno.

1.1.4. Impulsar la preservación y difusión de la medicina tradicional de la población indígena y afromexicana (curanderos y parteras tradicionales).

1.1.5. Gestionar y otorgar becas educativas a niñas, niños y jóvenes radicados en el estado, hablantes y no hablantes de su lengua materna.

1.1.6. Gestionar ante el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) campañas de alfabetización que permitan que los jóvenes y adultos concluyan su educación básica y media.

1.1.7. Promover ante las instancias correspondientes la distribución de desayunos escolares y la operación de estancias infantiles para niños y niñas indígenas y afromexicanos.

1.1.8. Generar espacios en escuelas para realizar cursos y talleres que permitan recuperar, preservar y difundir las lenguas maternas.

1.1.9. Promover en los diferentes niveles educativos material didáctico adecuado para atender a la población hablante de su lengua materna.

1.1.10. Impulsar en todas las escuelas del estado talleres extracurriculares para fomentar la cultura e identidad de la población indígena y afromexicana.

1.1.11. Incentivar la participación de grupos étnicos en actividades deportivas, culturales y artísticas.

Estrategia 1.2. Fortalecer la generación de empleo e ingresos para las familias indígenas y afromexicanas.

Líneas de acción

1.2.1. Apoyar proyectos que generen cadenas de valor, asociados a la cultura y tradición de la población indígena y afromexicana, impulsen la producción comunitaria, el consumo local y la comercialización de bienes.

1.2.2. Respaldar proyectos de autosuficiencia alimentaria (traspatio) para los grupos de origen indígena y afromexicanos.

1.2.3. Impulsar ante las instancias correspondientes esquemas y mecanismos de financiamiento de proyectos para grupos indígenas y afromexicanos.

1.2.4. Impulsar programas de generación de empleos y autoempleo para madres solteras o cabeza de familia de origen indígena y afromexicana.

1.2.5. Generar oportunidades de empleo para jóvenes de origen indígena y afromexicanos.

1.2.6. Fomentar la artesanía de las comunidades indígenas y afromexicanos que residen en la entidad.

METAS

- Realizar reuniones de trabajo con el sector salud.
- Realizar campañas y caravanas de salud.
- Suscribir acuerdos y convenios con la instancia correspondiente para las personas con discapacidades, síndromes y trastornos.
- Convenir el otorgamiento de becas educativas a niñas, niños y jóvenes indígenas y afromexicanas.
- Signar un convenio con el Instituto Estatal de Educación Para Adultos (IEEA), para realizar campañas de alfabetización.
- Convenir con el SEDIF para otorgar desayunos escolares y la operación de estancias infantiles para niños y niñas indígenas y afromexicanos.
- Convenir con la SEP la realización de cursos y talleres para recuperar, preservar y difundir las lenguas maternas.
- Participar conjuntamente con la SEP en la distribución de material didáctico adecuado para atender a la población hablante de su lengua materna.
- Apoyar a los grupos étnicos en actividades deportivas, culturales y artísticas.
- Implementar proyectos productivos y de autosuficiencia alimentaria.
- Apoyar proyectos económicos y estratégicos de fácil acceso.
- Impulsar proyectos artesanales.

INDICADORES

- Número de reuniones de trabajo con el sector salud realizadas.
- Número de convenios suscritos.
- Número de becas otorgadas.
- Número de proyectos apoyados.

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

I.6. MUJERES

La inequidad y las desigualdades afectan el estado de Bienestar, la Paz y la Democracia del país. Planificar con perspectiva de género tiene el propósito de garantizar que todas las personas tengan las oportunidades y acceso a los recursos necesarios para desarrollarse de manera integral, sin discriminación.

Las garantías para la igualdad de género se han fortalecido legal e institucionalmente porque existen herramientas internacionales obligatorias por mandato constitucional, y leyes mexicanas en consecuencia, que reconocen los derechos de las mujeres, al tiempo que definen y establecen sanciones a todas las formas de discriminación y violencia.

Entre los instrumentos con los que se ha construido el marco jurídico mexicano para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia y de discriminación, contar con la protección del Estado y sancionar, se han establecido los siguientes:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).
- Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (febrero de 2007).
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (marzo de 2008).
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (noviembre de 2007).
- Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur publicada en 2008 y reformada en 2021, en sus artículos 4° y 5° define los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, de pareja, de género, política en razón de género, obstétrica, digital; "Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres."[26]

En armonía con el marco normativo conformado por la Carta Magna, en los tratados internacionales, destacando la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de Belem do Pará, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), entre otros y demás legislaciones en la materia, y considerando los ejes transversales de la política pública, debe reconocerse la importancia de fortalecer continuamente aquellos mecanismos que formulan acciones afirmativas que permitan alcanzar una igualdad formal y material entre mujeres y hombres.

En Baja California Sur las mujeres representan casi la mitad de la población: según datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI, en 2020 el estado cuenta con 798,447 habitantes, integrados por 392,568 mujeres, que significan el 49.2% y por 405,897 hombres, el 50.8%.[27] Sin embargo, la equivalencia en cantidad o porcentajes no ha significado mayor equidad o menos violencia para las mujeres y niñas.

En 2016, 3 de cada 5 mujeres de 15 años o más declararon haber sufrido a lo largo de su vida al menos un incidente de violencia en alguno de sus tipos: emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito (55.4%). El gráfico siguiente muestra las tendencias, según los tipos de violencia durante una década (de 2006 a 2016), cuando el agresor es la pareja; se aprecia que sobresalen los altos porcentajes de violencia emocional.[28]

[26] Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado De Baja California Sur, Capítulo II.

[27] Fuente: Estimaciones del CONAPO, con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 y las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050.

[28] Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH). Tabulados básicos.

VIOLENCIA DE GÉNERO

EN BAJA CALIFORNIA SUR (2006 - 2016)

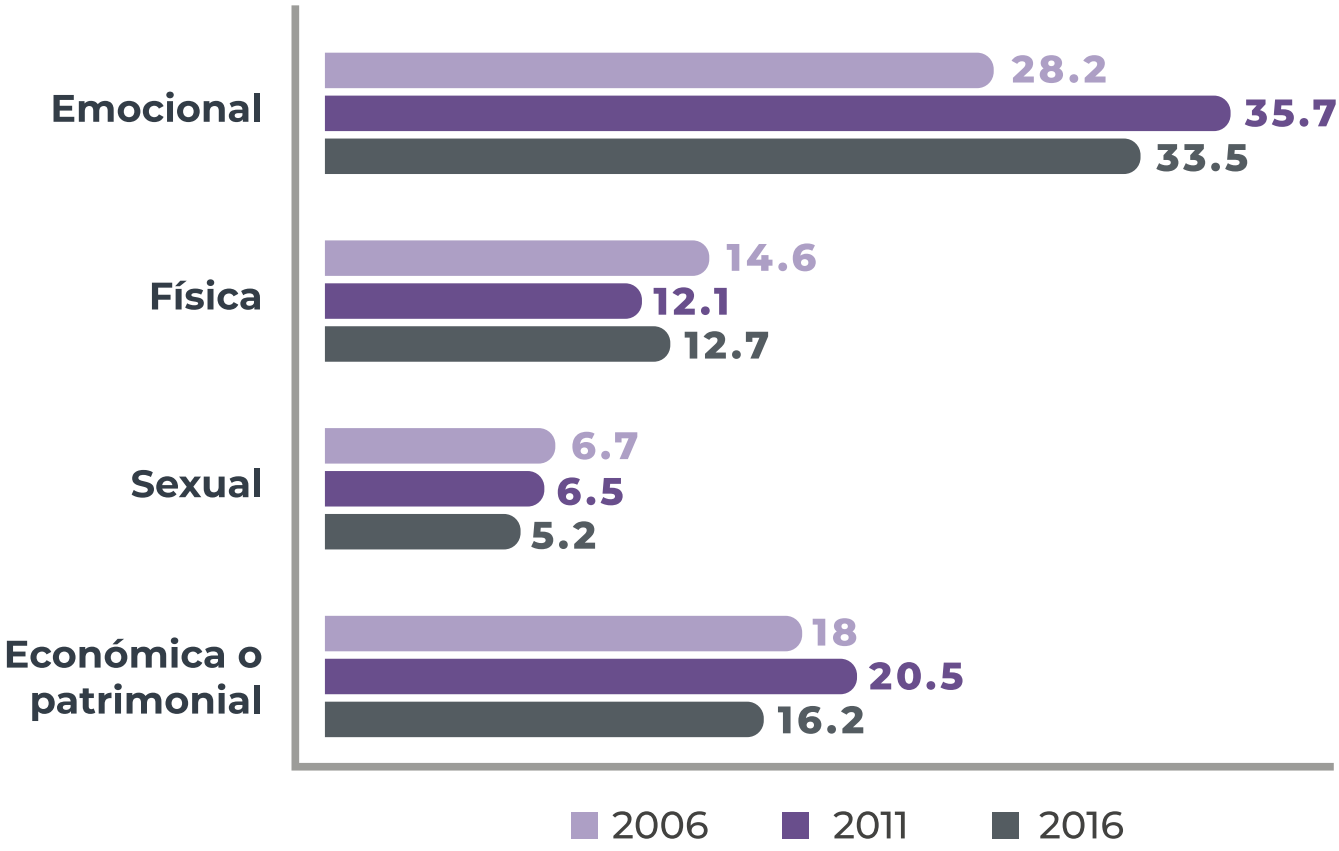

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008,2010,2012,2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018

De acuerdo con estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, en 2021, se registraron en Baja California Sur 2,493 casos de violencia familiar, en los propios hogares que son espacios que debieran ofrecer seguridad para todos sus miembros, especialmente para las niñas, niños, mujeres y personas de la tercera edad.[29]

Pero la violencia en la entidad transcurre además del ámbito familiar y escolar durante la infancia, en las relaciones de pareja de adolescentes y mujeres adultas, en el espacio comunitario, en el laboral, en el espacio digital o en el político. Las mujeres, niñas y adolescentes se enfrentan a experiencias de violencia y discriminación en diferentes ámbitos de sus vidas.

Una aproximación al fenómeno de las violencias contra las mujeres y las niñas en el estado la da el indicador "llamadas de emergencia", el cual para el año 2021 refiere que se registraron 4,674 llamadas de emergencia debidas a violencia familiar, 2,242 llamadas por violencia de pareja, 606 llamadas de emergencia por incidentes de violencia contra las mujeres; 66 llamadas de emergencia por acoso u hostigamiento sexuales, 36 llamadas de emergencia por abuso sexual y 27 llamadas para pedir auxilio por violación sexual.

[29] Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana. Nivel Federal. https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es

Baja California Sur en el rubro de llamadas de emergencia ocupa el décimo lugar nacional por llamadas debido a violencia de pareja y por llamadas por violación sexual.[30] Estos datos sólo refieren aquellos casos donde las mujeres pudieron acceder a un teléfono para comunicarse y pedir auxilio, asumiéndose que existen un gran subregistro en casos en los que las víctimas no han tenido ese acceso. Lo anterior significa la imperante urgencia de atención para la prevención y manejo de casos de violencia contra las mujeres en el estado, por parte de las instituciones y su funcionariado.

La omisión y negligencia para atender, sancionar y erradicar todos los tipos de violencia contra las mujeres y grupos históricamente vulnerados es otra forma de violencia, la perpetrada por el Estado, por sus representantes en todo los niveles y órganos de gobierno: la violencia institucional. Negar la igualdad por parte de servidoras y servidores públicos que están obligados a erradicar estereotipos de género discriminadores, es una forma de violencia institucional que afecta y vulnera de manera determinante los derechos de toda mujer independientemente de su edad, identidad u orientación sexual.

La violencia institucional agravia más que la infligida por cualquier persona desde la sociedad, ya que quienes trabajan en los gobiernos ya sea en la atención a víctimas de violencia, procuración o impartición de justicia, salud, educación, combate a la pobreza, etc., tienen obligación estricta, desde sus competencias, de defender y promover los derechos humanos, a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia con calidez y calidad.[31]

Todas las acciones en torno a garantizar los derechos y dignidad humana deben de estar encaminadas a la igualdad, al derecho y respeto a la diversidad sexual y de género incluyendo a las personas identificadas como mujeres de la comunidad LGBTTTIQ+ que les permitan desarrollar libremente su potencial y goce a una vida libre de todo tipo de violencias.

Con relación a la salud integral de las mujeres en pleno ejercicio de su autonomía y sus derechos es necesaria la atención a la salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de los derechos humanos y desde la niñez y adolescencia. De acuerdo con el informe del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en Baja California Sur, durante ese año se registraron 610 nacimientos en madres niñas y adolescentes con edades entre 9 a 17 años.[32]

El embarazo en la adolescencia revela desigualdades sociales, económicas y culturales, la falta de oportunidades, la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, la falta de educación integral en sexualidad. Los embarazos infantiles son producto de abusos sexuales, que generan maternidades forzadas.[33] Mientras que el embarazo y maternidad infantiles deben ser 0, en 2021, 27 niñas menores de 14 años presentaron eventos obstétricos en la entidad.[34]

Esos eventos representan un freno para el desarrollo de las niñas y adolescentes porque al asociarse con el abandono escolar y con la inserción al mercado laboral en condiciones desfavorables transmiten generacionalmente la pobreza reduciendo las posibilidades para mejorar sus condiciones de vida.

Las condiciones de desempleo constituyen también factores de riesgo para la violencia que, en su correlato, que es el espacio del empleo, también encuentra formas de inequidad: en la desigual remuneración o en la segregación profesional.

Determinar y cuantificar esos obstáculos permitirá elaborar políticas estructuradas más racionales para el desarrollo integral de las mujeres, las cuales participan económicamente para impulsar a Baja California Sur: en el primer trimestre de 2020, previamente al confinamiento por la pandemia, 56 de cada 100 personas económicamente activas eran mujeres.[35] No obstante, se ha comprobado la persistencia de la brecha salarial de género a nivel nacional de un 12% y de la cual Baja California Sur no es la excepción.[36]

[30] Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana. Nivel Federal. https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es

[31] Art.9 de la Ley de acceso de las mujeres a vida libre de violencias de BCS

[32] Secretaría de Gobernación & SIPINNA. (2020). Indicadores sobre niñas, niños y adolescentes en el estado de Baja California Sur (2020–2027). Gobierno de México.

[33] https://www.gob.mx/conapo/es/articulos/dia-mundial-de-la-ninez?idiom=es

[34] "BCS con altos índices de embarazo infantil y adolescente. Los Cabos y La Paz a la cabeza". Nota de El Independiente por Brenda Yáñez con datos de la Secretaría de Salud. 5 de noviembre de 2021.

[35] INEGI. (2020). Encuesta nacional de ocupación y empleo. Cifras del primer trimestre de 2020 para Baja California Sur. Encuesta Nacional de Empleo. https://www.inegi.org.mx/

[36] "Brecha salarial de género se mantiene en 21 entidades". El Economista. Nota de análisis por Viviana Estrella. 9 de marzo 2021. https://www.eleconomista.com.mx/estados/Brecha-salarial-de-genero-se-mantiene-en-31-entidades-20210309-0009.html

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Impulsar y fomentar la aplicación de acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas en su diversidad, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación en colaboración de los organismos gubernamentales en búsqueda de condiciones de vida que contribuyan al acceso igualitario de derechos, oportunidades y beneficios de desarrollo social, económico, político, cultural y familiar.

Objetivo 1. Consolidar la transversalización de la igualdad de género entre mujeres y hombres dentro de las instancias del gobierno estatal.

Estrategia 1.1. Fortalecer la vinculación interinstitucional por medio de Unidades de Género, instaladas al interior de todas las instancias de gobierno, que tengan como misión principal promover y dar seguimiento a la transversalización de la perspectiva de género.

Líneas de acción

1.1.1. Promover la asignación de profesionistas a las Unidades de Género que cuenten con perspectiva de género y derechos humanos.

1.1.2. Impulsar la creación de un Comité de Monitoreo y Seguimiento de la aplicación de la perspectiva de género dentro de las instituciones por medio de las Unidades de Género.

1.1.3. Fortalecer las instancias por medio de la evaluación de las acciones para la igualdad a través del Comité integrado por las Unidades de Género.

1.1.4. Contribuir a través de las Unidades de Género cambios de fondo al interior y en el quehacer de la administración pública que aporten a la construcción de la igualdad sustantiva de mujeres y hombres.

1.1.5. Fomentar la constante capacitación por parte de las Unidades de Género y, a su vez, la multiplicación de la información dentro de la instancia.

Estrategia 1.2. Fortalecer las capacidades del servicio público en materia de igualdad y derechos humanos con perspectiva de género.

Líneas de acción

1.2.1. Promover la formación, sensibilización y capacitación en materia de género e igualdad en todos los niveles jerárquicos y áreas de estructura.

1.2.2. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los planes y programas que ordenen y prioricen las acciones vinculadas a la igualdad y no discriminación en todos los organismos públicos en los tres niveles de gobierno.

1.2.3. Impulsar protocolos y códigos de conducta por parte de profesionistas del servicio público, para garantizar a las mujeres un trato digno libre de discriminación de género.

1.2.4. Fomentar la continuidad de Programas Operativos Anuales Institucionales con acciones concretas que hayan demostrado avances en la igualdad sustantiva.

Objetivo 2. Impulsar el ejercicio de la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y procuración de justicia, en todos los niveles y dependencias de gobierno, de acuerdo con el Artículo 1° Constitucional.

Estrategia 2.1. Promover y contribuir a la construcción de políticas públicas orientadas a la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres en el estado.

Líneas de acción

2.1.1. Promover la alineación del marco legislativo nacional con las convenciones y tratados internacionales, con el objetivo de beneficiar la igualdad sustantiva.

2.1.2. Impulsar la armonización del marco jurídico estatal y municipal en materia de igualdad con perspectiva de género e interseccionalidad.

2.1.3. Promover acciones afirmativas para garantizar la aplicación de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad.

2.1.4. Fomentar la participación de las mujeres en la planeación y gestión de políticas públicas.

2.1.5. Fomentar la participación de las mujeres en la ejecución y evaluación de programas y proyectos a favor de beneficiar a las mujeres.

Estrategia 2.2. Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de igualdad de justicia y paz social.

Líneas de acción

2.2.1. Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.

2.2.2. Reforzar la cultura de prevención de la violencia de género y de grupos en situación de vulnerabilidad.

2.2.3. Promover esquemas de atención en materia de acceso a la justicia con perspectiva de género.

2.2.4. Promover esquemas de atención en materia de acceso a la salud con perpectiva de género y derechos humanos, incluyendo la aplicación irrestricta de la NOM SSA 046.

2.2.5. Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y procuración de la justicia de la población, encaminados a promover la igualdad sustantiva.

2.2.6. Promover una cultura de paz y buen trato como estrategia para la erradicación de todo tipo de violencia.

Objetivo 3. Definir y promover acciones afirmativas destinadas a contribuir al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género a lo largo del estado.

Estrategia 3.1. Impulsar la participación de las mujeres en cargos de toma de decisiones, a favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

Líneas de acción

3.1.1. Fomentar e impulsar la asignación de puestos directivos a mujeres en los tres niveles de gobierno, así como también dentro de las instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles.

3.1.2. Impulsar acciones afirmativas de monitoreo y reconocimiento del liderazgo de las mujeres en puestos directivos.

3.1.3. Reconocer la capacidad de autonomía de las mujeres en todos los sectores laborales.

3.1.4. Fortalecer el liderazgo político de las mujeres.

Estrategia 3.2. Reforzar y fortalecer las acciones de difusión destinada a generar cambios sociales e institucionales que contribuyan al desarrollo social y humano e igualdad de género.

Líneas de acción

3.2.1. Definir y aplicar, acciones afirmativas de difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas en comunidades y pueblos.

3.2.2. Definir y aplicar, acciones afirmativas de difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas en poblaciones en situación de vulnerabilidad; mujeres indígenas, con discapacidad, migrantes, adolescentes, de nivel socioeconómico bajo, adultas mayores y mujeres privadas de la libertad.

3.2.3. Generar conciencia de la igualdad de género en las prácticas de comunicación.

3.2.4. Promover en los contenidos de campañas, eventos y publicaciones el uso del lenguaje incluyente y no discriminatorio.

3.2.5. Promover el uso de lenguaje incluyente no sexista en la comunicación de los tres niveles de gobierno, así como también del servicio público institucional.

3.2.6. Fomentar al desarrollo de acciones afirmativas de difusión que tengan el objetivo de prevenir la violencia de género.

Estrategia 3.3. Promover y ejecutar estrategias de prevención y atención a mujeres en su diversidad en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

Líneas de acción

3.3.1. Crear y fortalecer los canales de comunicación destinados a la difusión de los derechos de las mujeres e igualdad de género, abarcando a todas las mujeres en su diversidad.

3.3.2. Promover la participación sustantiva de mujeres en los eventos significativos por parte de los tres niveles de gobierno.

3.3.3. Promover códigos de conducta contra la discriminación hacia las mujeres en su diversidad.

3.3.4. Fomentar e impulsar el monitoreo estadístico que permita medir servicios de atención y prevención a favor de la igualdad de género.

3.3.5. Impulsar y fortalecer las acciones para la detección y atención de la violencia contra las mujeres a nivel institucional.

3.3.6. Impulsar la creación de campañas y acciones de difusión dirigidas a la población en general, con el fin de contribuir al desarrollo de la perspectiva de género en las comunidades.

3.3.7. Promocionar campañas de difusión en materia de respeto a la diversidad sexual y de género.

3.3.8. Difundir información del marco jurídico nacional e internacional con respecto a los derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, dirigidas a las diferentes poblaciones.

Objetivo 4. Fortalecer el desarrollo económico de las mujeres a través de herramientas interseccionales para reducir las brechas de desigualdad económica y laboral.

Estrategia 4.1. Fortalecer acciones afirmativas que contribuyan al proceso de empoderamiento económico de las mujeres contribuyendo a su crecimiento y desarrollo sustentable.

Líneas de acción

4.1.1. Promover la igualdad de oportunidades laborales para ejercer el derecho al trabajo digno.

4.1.2. Fortalecer la participación económica de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad con un enfoque interseccional.

4.1.3. Promover la capacitación y empleo de mujeres en ocupaciones y oficios no tradicionales.

4.1.4. Impulsar la economía de las mujeres por medio de acciones afirmativas con las que generen ingresos sostenibles para una vida digna en condiciones salariales de igualdad con los varones.

4.1.5. Incorporar a los presupuestos públicos la transversalización de la perspectiva de género en los procesos de planeación, instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas públicos estatales y municipales.

4.1.6. Elaborar los presupuestos públicos con enfoque de género e inclusión como compromiso del gobierno con los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Objetivo 5. Garantizar el acceso a una vida libre de violencia para el desarrollo y bienestar de una Sudcalifornia diversa con apego a los principios de igualdad y no discriminación.

Estrategia 5.1. Impulsar la aplicación y actualización de modelos y protocolos de atención y prevención especializados para brindar servicios a mujeres en su diversidad.

Líneas de acción

5.1.1. Consolidar y actualizar protocolos institucionalizados con perspectiva de género y derechos humanos, con el fin de brindar servicios dignos que consideren las problemáticas específicas de las mujeres diversas en situación de vulnerabilidad.

5.1.2. Fomentar la capacitación constante y actualización de profesionistas de primer contacto con mujeres en situaciones de vulnerabilidad.

5.1.3. Fortalecer las acciones de resguardo y protección a las mujeres y en su caso hijas e hijos en situación de violencia, ofreciéndoles atención especializada con enfoque de derechos humanos.

5.1.4. Reforzar las estrategias de referencia y contrarreferencia interinstitucional a los servicios especializados que beneficien a las mujeres y en su caso hijas e hijos en situación de violencia.

5.1.5. Capacitar a personas servidoras públicas con atención al público en general en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación.

Estrategia 5.2. Promover la movilidad segura de las mujeres en los entornos públicos, por medio de la adaptación y regulación de infraestructura de los espacios e instalaciones.

Líneas de acción

5.2.1. Impulsar y fortalecer estrategias de seguridad vial, señalizaciones, pasos peatonales, para contribuir a la seguridad de las mujeres en los espacios públicos.

5.2.2. Promover la creación y fortalecimiento de módulos especializados al seguimiento de denuncias de violencia y delitos en el transporte público.

5.2.3. Fomentar y fortalecer la coordinación y cooperación de los tres niveles de gobierno con el fin de contribuir a la seguridad vial de las mujeres.

Objetivo 6. Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para fomentar la transversalidad de género en la aplicación de políticas públicas en materia de igualdad, salud integral y no violencia en todas sus manifestaciones contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Estrategia 6.1. Contribuir al acceso de las mujeres a los servicios de salud con perspectiva de género y no discriminación.

Líneas de acción

6.1.1. Enfatizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva como un asunto de derechos humanos.

6.1.2. Impulsar acciones afirmativas dentro de los servicios de salud sexual y reproductiva, que incluya la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) para adolescentes, jóvenes y mujeres adultas.

6.1.3 Fortalecer programas de detección oportuna de enfermedades asociadas a las mujeres, como la diabetes, cáncer de mama, cáncer cervicouterino, hipertensión adolescente y joven.

6.1.4. Impulsar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, para la atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, niñas y adolescentes en todas las áreas del sector salud.

6.1.5. Impulsar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-005- SSA-1993, de los servicios de planificación familiar en todo el sector salud.

6.1.6. Realizar campañas de promoción de la salud reproductiva, prevención de la violencia en el noviazgo, embarazo adolescente, sexting en la adolescencia y acoso escolar por razones de género, así como cursos de sensibilización y capacitación a todos los proveedores del sector salud sobre atención con perspectiva de género, derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Estrategia 6.2. Llevar a cabo acciones para promover en los centros de trabajo, igualdad de trato y oportunidades sin discriminación dentro de las dependencias públicas estatales.

Líneas de acción

6.2.1. Sensibilizar, concientizar y capacitar en materia de violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual, con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, que establece los requisitos para la certificación de las prácticas para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

6.2.2. Elaborar códigos de ética que fomenten valores y principios de igualdad y no discriminación en las instituciones.

6.2.3. Realizar campañas sobre derechos laborales de las mujeres, prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en el trabajo.

METAS

• Impulsar mecanismos que promuevan e implementen una cultura institucional y organizacional con enfoque de igualdad de género y sin discriminación al interior de las instancias de gobierno, que a su vez contribuyan a la transversalización de la perspectiva de género en el diseño, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de las políticas públicas institucionales.

• Fomentar una cultura institucional para transversalizar la perspectiva de género basada en promover los principios de justicia, paz, igualdad, libertad y respeto a los derechos humanos.

• Incrementar la participación de las mujeres en los sectores públicos y privados y mejorar los canales de difusión con los que se obtendrá mayor alcance poblacional.

• Generar condiciones favorables y sostenibles para el crecimiento económico de las mujeres en igualdad de oportunidades en favor de una sociedad igualitaria e inclusiva.

• Cumplir los principios establecidos por ley que favorezcan el desarrollo y bienestar de las mujeres a una vida libre de violencia.

• Consolidar el compromiso del gobierno con los derechos de las mujeres y la igualdad de género en los tres órdenes de gobierno para alcanzar y transitar hacia sociedades más igualitarias, con mayores niveles de bienestar.

INDICADORES

• Número de Unidades de Género instaladas.

• Número de capacitaciones, talleres, cursos, foros en materia de igualdad de género realizados.

• Número de personas capacitadas por sexo, edad, por institución y por municipio.

• Datos estadísticos de las capacitaciones impartidas dentro de las instituciones por medio de las Unidades de Género.

• Número de políticas públicas publicadas en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado en temas de igualdad de género.

• Evaluación del servicio recibido por parte de usuarias a través de encuestas de satisfacción.

• Porcentaje de mujeres que forman parte en puestos de toma de decisiones.

• Porcentaje de mujeres trabajadoras por institución en relación con el número de hombres.

• Representación de las mujeres en relación con los hombres en cargos políticos y/o alto nivel jerárquico.

• Número de mujeres atendidas con servicios de atención, prevención y capacitación.

• Monto de recursos asignados para acciones de capacitación en materia de género.

• Informe de los eventos, campañas y publicaciones de igualdad de género.

• Medición de percepción en aire, con indicadores de resultados del alcance de uso de plataformas y medios digitales.

• Informe de mejoras a la infraestructura y espacios públicos en beneficio de la prevención de la violencia de género.

• Número de mujeres atendidas en servicios de atención y prevención de salud con indicadores de calidad en la atención.

I.7. JUVENTUD

En Baja California Sur la población joven es de 240,754 personas[37] (123,391 son hombres y 117,363 mujeres), que representan el 30.15% de la población estatal, porcentaje igual que a nivel nacional. Por grupos de edad, la mayoría de las personas jóvenes tienen entre 25 a 29 años (28.57%), seguidas por el grupo de 20 a 24 años (27.72%).

De acuerdo con algunos de los objetivos de la Agenda 2030, las estadísticas juveniles revelan la circunstancia que enfrentan este grupo de edad en Sudcalifornia.

Referente al Objetivo 1. Fin de la pobreza, los datos ponen de manifiesto que en la entidad el 27.7% de las personas jóvenes viven en situación de pobreza. El 61.4% de los adolescentes y jóvenes, afrontan al menos una carencia social (seguridad alimentaria, rezago educativo, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y acceso a los servicios básicos de la vivienda), siendo el acceso a la seguridad social la carencia con mayor prevalencia.

En cuanto al Objetivo 2. Hambre cero, el 24.2% de las personas de este segmento de la población registra carencia por acceso a la alimentación.

Por lo que concierne al Objetivo 3. Salud y bienestar de la Agenda 2030, se estima que el 20.5% de las personas jóvenes no cuentan con acceso a los servicios de salud, mientras que de acuerdo con datos del año 2018, el 25.8% de los jóvenes entre 15 a 24 años registran una necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos y 67 de cada 100 mujeres de 15 a 19 años reportó haber usado algún método anticonceptivo durante su primera relación sexual, lo cual es superior al porcentaje nacional de 60 de cada 100 adolescentes.

En la entidad se estima una tasa de mortalidad de 14.1 jóvenes por cada 100 mil personas jóvenes. Aunado a ello, los grupos de edad más afectados por los accidentes de tránsito en el territorio estatal son las personas jóvenes de 20 a 29 años.

[37] Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

El Objetivo 4. Educación de calidad, contempla garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. En el estado, el 14.4% de las personas jóvenes viven en situación de rezago educativo.

A primera vista, y con base únicamente en el indicador de rezago educativo, se puede concluir de manera errónea que el acceso al derecho a la educación se encuentra garantizado para las personas adolescentes y jóvenes. Sin embargo, a partir del análisis de las tasas netas de cobertura por nivel educativo, se identifican áreas de oportunidad relevantes. Comenzando con la tasa neta de cobertura de secundaria, que en el estado es del 86.2%, en contraste con el 83.8% registrado a nivel nacional.

El reto para alcanzar la cobertura universal en este nivel educativo es del 20%, situación que permite orientar estrategias focalizadas, tanto geográficamente como por otras condiciones, tales como la discapacidad o la presencia de un embarazo en estas edades.

En los niveles de educación media superior se registra un descenso de 14 puntos porcentuales con respecto al nivel próximo anterior, que pone de manifiesto que un importante número de estudiantes ven limitado el ejercicio pleno de su derecho a la educación en la transición al nivel medio superior. Para Baja California Sur la cobertura es del 73.0%.

Relativo al Objetivo 5. Igualdad de género de la Agenda 2030, las cifras revelan que en el país el 37.5% de las mujeres jóvenes (15 a 29 años) han sufrido al menos una experiencia de violencia perpetrada por su pareja, siendo la más frecuente de ellas la emocional (34.8%). Las mujeres jóvenes no solo experimentan violencia por parte de su pareja, sino que se encuentran también expuestas a la violencia en los ámbitos escolar, laboral, comunitario y familiar. En la entidad, el porcentaje de mujeres jóvenes que han sido violentadas es de 40.7%.

La tasa de participación de la población de 12 a 29 años que realiza trabajo de cuidado no remunerado para integrantes de su hogar es del 49.2%. En mayor medida las mujeres jóvenes realizan trabajos no remunerados dentro de los hogares, que las ubica en clara desventaja con respecto a los jóvenes hombres para utilizar su tiempo en actividades que les permitan aprovechar su máximo potencial.

La Agenda 2030 en su Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico, apunta a promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y representa uno de los desafíos más importantes para la juventud de obtener un empleo digno.

En este sentido, la población joven que percibe ingresos por debajo de la línea de bienestar, es decir, que con el ingreso no es posible acceder a la canasta alimentaria básica y la canasta no alimentaria básica (transporte, vestido, entre otros), estimaciones del 2020 señalan que en la entidad el 35.8% de ellas se encuentran en esta situación, mientras que el 34.5%. desempeñan un trabajo informal.

El Objetivo 9. Industria innovación e infraestructura refiere que la inversión en infraestructura y la innovación son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico; en el estado el porcentaje de personas jóvenes que laboran en el sector secundario de la economía, así como de jóvenes emprendedores que generan empleos, es de 14.4%, proporción que resulta ser el más bajo en comparación con otras entidades del país.

La reducción de las desigualdades es un tema que aborda el Objetivo 10 de la Agenda 2030; en este contexto, en Baja California Sur, el porcentaje de personas jóvenes a las que se han negado por lo menos un derecho en últimos cinco años es del 18%.

Respecto al Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles, los datos indican que el 63.3% de las personas de 18 años y más manifestaron sentirse seguras en su colonia o localidad y el 52.3% de personas jóvenes se sienten satisfechas con el servicio de parques y jardines públicos.

La paz, justicia e instituciones sólidas es el Objetivo 16 de la Agenda 2030. La percepción de los jóvenes entre 18 a 29 años de tener confianza en la policía es del 36.3%; por cuanto a la tasa de prevalencia delictiva, es decir, el total de delitos que se cometen en perjuicio de las personas jóvenes revela que en el último año la cifra fue de 26,553 por cada 100 mil personas, siendo afectada principalmente la población de mujeres jóvenes; en relación con la tasa bruta de defunciones por homicidio, las estadísticas señalan que es de 27.8 por cada 100 mil personas jóvenes.

Es preciso mencionar que las personas jóvenes más susceptibles de ser víctimas de homicidio son las de entre 25 a 29 años, seguidas por las de 20 a 24 años.

El Objetivo 17 concierne a las alianzas para lograr los objetivos a partir del intercambio de recursos, conocimientos y capacidades entre los distintos sectores e incidir en la restauración de procesos de gobernanza, con la intención de avanzar en la inclusión social de los distintos grupos juveniles, como son las mujeres, personas indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual, personas con discapacidad y migrantes.

También, la actual administración impulsará un cambio para que los programas sociales atiendan a las personas adolescentes y jóvenes, haciéndolos partícipes como socios activos de los programas y como agentes clave para el desarrollo sostenible de sus comunidades.

En cuanto a la infraestructura, cabe señalar que aun cuando se dispone de espacios administrativos para la prestación de servicios, estos resultan inadecuados, inseguros y desaprovechados que impiden atender de manera eficiente a este grupo de población.

Se hace necesario fortalecer los programas con recursos públicos y acciones para la población joven, que han estado limitados por insuficiencia presupuestal, extender su cobertura en todo el estado, así como reforzar los vínculos de coordinación y colaboración con las diversas dependencias gubernamentales que permitan ofrecer mejores oportunidades en educación, salud, empleo y emprendimiento, para la práctica del deporte, la recreación y la cultura y el acceso a espacios de participación y de toma de decisiones.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Establecer políticas públicas para el desarrollo personal, el derecho a la salud, economía, medio ambiente, cultura, a la ciencia y tecnología, así como la participación política favoreciendo el bienestar integral de la juventud sudcaliforniana.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Promover el bienestar, el cuidado y el desarrollo integral de la juventud, otorgando servicios de salud física y mental, potencializando sus capacidades para vivir dignamente y en armonía con sus dimensiones biopsicosociales, a través de una intervención multidisciplinaria y un modelo humanista con perspectivas incluyentes.

Estrategia 1.1. Disuadir a la juventud en preservar su salud integral a través del autocuidado, prácticas de vida sana, atención psicológica y ejecución de buenos hábitos como medios de bienestar físico y mental e impulsar campañas de difusión e información sobre las adicciones, el suicidio, infecciones de transmisión sexual, salud reproductiva, nutrición y salud pública, cultural y comunitaria.

Líneas de acción

1.1.1. Coordinar acciones de salud reproductiva junto con el Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes (GEPEA) de Baja California Sur.

1.1.2. Coordinar con las Instancias Gubernamentales que son parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA), las acciones determinantes biopsicosociales que previenen y reducen el uso de sustancias psicoactivas.

Estrategia 1.2. Brindar atención y asesorías a los problemas de salud de los jóvenes, principalmente mediante medidas preventivas de orientación y asesoramiento en el campo de la nutrición, sexualidad, planeación familiar, adicciones y salud

mental. Integrando a direcciones de atención juvenil, instituciones, docentes y familias de la juventud.

Líneas de acción

1.2.1. Instrumentar el Programa de Curadamente, dirigido al campo juvenil, ofreciendo talleres, pláticas psicoeducativas, cursos y podcast, apoyados de una red de especialistas jóvenes, beneficiados económicamente por el servicio prestado.

1.2.2. Integrar en coordinación con la Secretaría de Salud, redes de profesionales para atender problemas de salud mental, acorde con las necesidades de las y los jóvenes que enfrentan alguna condición de vulnerabilidad.

1.2.3. Brindar atención psicológica gratuita en beneficio de las juventudes para prevenir y atender factores de riesgo como el suicidio, alcoholismo, drogadicción, tabaquismo, exposición a enfermedades e infecciones de transmisión sexual, trastornos alimenticios y embarazos no planificados.

Objetivo 2. Fortalecer las oportunidades de empleo, capacitación, emprendimiento e inclusión al mercado laboral que favorezcan las vocaciones juveniles y el óptimo desarrollo académico y profesional.

Estrategia 2.1. Lograr que los jóvenes puedan adquirir conocimientos prácticos para la preparación a su inserción laboral sin suspender estudios.

Líneas de acción

2.1.1. Gestionar recursos federales para instrumentar programas y proyectos de emprendedurismo para jóvenes.

2.1.2. Proporcionar asesoría, cursos y talleres de capacitación de desarrollo empresarial y educación financiera y conferencias presenciales, virtuales y/o híbridas a las y los jóvenes.

Estrategia 2.2. Implementar un sistema de empleo juvenil, mediante bolsas de trabajo, capacitación laboral, autoempleo, financiamiento para proyectos juveniles, incubadora de empresas y negocios, estímulos fiscales para las empresas del sector público y privado que incentiven la modalidad del primer empleo, articulado por un programa.

Líneas de acción

2.2.1. Realizar un programa de emprendedores juveniles para principiantes y avanzados que cuenten con capacitaciones previas para ser participantes de apoyos económicos, concluyendo en una feria de emprendimiento.

2.2.2. Organizar y gestionar la implementación de un “mercadito” juvenil, otorgándoles espacios a emprendedores que puedan ofrecer sus productos y servicios.

2.2.3. Promover en coordinación con las autoridades laborales, el autoempleo, bolsas de trabajo, capacitación para el empleo juvenil, el primer empleo, como alternativas de acceso a la actividad profesional y laboral.

2.2.4. Establecer convenios y acuerdos con el sector empresarial para la colocación de jóvenes en un empleo formal.

Estrategia 2.3. Promover el acceso y permanencia de los jóvenes a la educación, así como facilitar el acceso a becas e intercambios académicos nacionales y extranjeros que promuevan, apoyen y fortalezcan el desarrollo educativo de la juventud.

Líneas de acción

2.3.1. Promover el otorgamiento de becas educativas, apoyos y estímulos a jóvenes sobresalientes y en situación de vulnerabilidad.

2.3.2. Brindar espacios de estudio y accesibilidad a equipos de cómputo y servicio de impresiones, por medio del programa federal clubes por la paz “territorio joven”.

2.3.3. Impulsar ante las autoridades educativas, el ingreso de los jóvenes a la educación básica, media superior y superior, alentando y estimulando su permanencia a través de la gestión de becas, créditos y apoyos que les permitan dar continuidad a su formación educativa.

Estrategia 2.4. Desarrollar programas para la adecuada orientación vocacional y profesional, el cabal aprovechamiento del servicio social y la diversificación de los servicios educativos.

Líneas de acción

2.4.1. Dar orientación y facilitar la aplicación del test vocacional a jóvenes en proceso de ingreso a estudios académicos de nivel superior.

2.4.2. Fortalecer la participación juvenil en la prestación de servicio social, prácticas profesionales el trabajo de becarios.

2.4.3. Desarrollar una plataforma web que canalice lo esfuerzos de las iniciativas públicas y privadas para emprendimientos juveniles.

Objetivo 3. Fomentar e impulsar el desarrollo de habilidades múltiples en áreas como cultura, deporte, ciencia, entre otras, en torno a temas de inclusión, no discriminación, equidad de género, cuidado del medio ambiente y espacios públicos, mediante actividades recreativas y de voluntariado con la participación juvenil a través de un programa.

Estrategia 3.1. Diseñar mecanismos para el acceso de los jóvenes a actividades culturales, recreativas, físicas y deportivas y para fomentar el cuidado del medio ambiente.

Líneas de acción

3.1.1. Promover la participación de las y los jóvenes en actividades deportivas.

3.1.2. Estimular a las y los jóvenes en temas deportivos mediante su participación en espectáculos deportivos.

3.1.3. Organizar espacios de participación para que los jóvenes puedan difundir sus expresiones artísticas y culturales.

3.1.4. Promover campañas de voluntariado juvenil que impulsen la labor social y el gusto de los jóvenes por la conservación, vigilancia y uso responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

3.1.5. Realizar actividades de estímulo y reconocimiento a jóvenes de la entidad que hayan destacado en diversos ámbitos de la comunidad.

Estrategia 3.2. Fomentar valores de inclusión social de comunidades indígenas, LGBTTTIQ+, personas con discapacidades y privados de su libertad.

Líneas de acción

3.2.1. Promover el uso óptimo del tiempo libre de los jóvenes, ampliando sus espacios de encuentro y reconocimiento entre los distintos sectores sociales a los que pertenezca, para favorecer la convivencia, el intercambio cultural y la apropiación del espacio público.

3.2.2. Considerar la inclusión y no discriminación, en la asignación de espacios de concursos, torneos, festivales y/o cualquier evento propio del instituto.

3.2.3. Implementar mecanismos y actividades para proteger a los jóvenes en Centros de Reinserción Social, que faciliten su reincorporación a la sociedad.

Estrategia 3.3. Promover alternativas de turismo y desarrollo científico de las juventudes para la recreación, el uso del tiempo libre y un medio de identidad para los jóvenes.

Líneas de acción

3.3.1. Buscar alternativas para que las juventudes tengan una mejor accesibilidad para conocer actividades turísticas del estado.

3.3.2. Fomentar mediante expociencias, concursos y actividades que incentiven su habilidad en diferentes áreas científicas.

Objetivo 4. Promover una relación y comunicación efectiva de joven a joven.

Estrategia 4.1. Promover el acceso de los jóvenes a las tecnologías de la información y comunicación, como medio para facilitar la obtención, procesamiento, intercambio y difusión de información juvenil actualizada.

Líneas de acción

4.1.1. Promover la difusión en los medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión, internet y redes sociales), información referente a los derechos y oportunidades de las y los jóvenes.

4.1.2 Desarrollar diálogos y entrevistas grabadas en audio y transmitidos online (podcasts) con especialistas en diversos temas relacionados con la juventud.

4.1.3 Realizar foros y espacios de diálogo que generen propuestas de política joven a través de la participación de las y los jóvenes.

4.1.4. Organizar, festivales y encuentros juveniles en las comunidades, que fomenten la integración y el reconocimiento entre jóvenes.

4.1.5. Implementar brigadas comunitarias juveniles, con enfoque de gobierno federal, que brinden apoyo en diversos temas sociales de diferentes comunidades de la entidad.

4.1.6. Implementar el Programa Radio Comunitaria Juvenil para la generación y difusión de información sobre los principales temas de interés a jóvenes de comunidades rurales, rancherías y pesqueras.

Objetivo 5. Mejorar la implementación de los servicios a jóvenes que ofrece el Gobierno del Estado a través del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

Estrategia 5.1. Contemplar un diagnóstico integral de la situación del sector juvenil en la entidad, mismo que se tomará en cuenta para la definición e implementación de actividades, programas y apoyos económicos.

Líneas de acción

5.1.1. Suscribir convenios y acuerdos de coordinación y colaboración con instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y con organizaciones del sector privado y de la sociedad civil.

5.1.2. Promover que las y los jóvenes se beneficien de las instalaciones del Instituto Sudcalifroniano de la Juventud.

5.1.3. Ampliar la cobertura de los programas y actividades para la juventud en todos los municipios del estado.

5.1.4. Implementar estudios demográficos y sociales que justifiquen la aplicación de programas, apoyos económicos, talleres y capacitaciones focalizados a la juventud sudcaliforniana.

5.1.5. Lograr un lugar integral de esparcimiento juvenil, con mejoras en el inmueble del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

5.1.6. Mantener una eficiente comunicación con las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, así como con el sector privado que realice actividades en pro de la juventud.

5.1.7. Implementar un sistema de gestión de la información que permita la clasificación y ordenamiento óptimo de los contenidos que se generen derivado de las acciones del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

METAS

• Realizar y fortalecer campañas de prevención de embarazo en adolescentes.

• Realizar actividades con las dependencias involucradas en la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones.

• Ampliar e implementar herramientas psicológicas como estrategias adaptativas a las condiciones pospandémicas.

• Establecer una Red WhatsApp de orientación personalizada a la juventud con problemas específicos.

• Atender a la juventud con atención psicológica gratuita en diferentes temas.

• Ofertar los programas federales que estén en convocatoria, y dar la difusión adecuada al padrón de emprendedores.

• Proporcionar asesorías a emprendedores con profesionistas expertos en áreas específicas.

• Crear el programa emprendedor juvenil, destinando apoyos económicos para todos los participantes.

• Brindar espacios de desarrollo económico a la juventud emprendedora.

• Dar información del Sistema Nacional del Empleo a jóvenes en busca de empleo.

• Realizar convenios y/o acuerdos de opciones de empleo formal a la juventud.

• Ofrecer directamente becas y apoyos en zonas marginadas y centros educativos.

• Ampliar la cobertura de “territorios joven” en Comondú, Loreto y Mulegé.

• Gestionar apoyos económicos que permitan dar continuidad a la formación educativa.

• Ofertar pláticas vocacionales por medio de una plataforma en línea y difundidas por redes sociales.

• Convocar áreas específicas para practicantes o prestadores de servicio.

• Poner a disposición un directorio de servicios de apoyo al emprendedor.

• Organizar eventos deportivos de diversos tipos.

• Gestionar espacios específicos en canchas y salones deportivos, para jóvenes que participen como animadores en eventos deportivos.

• Realizar un festival de talentos de expresión artística y cultural.

• Organizar actividades de labor social y ambientales en parques, playas, asilos, orfanatos, etc.

• Reactivar la asignación de medallas al Mérito Estatal de la juventud.

• Impulsar actividades de recreación y capacitación, que estimulen a la juventud a tener una sana reinserción en la sociedad.

• Impulsar el programa federal "Embajada del color", para la recuperación de espacios públicos, a manos de muralistas jóvenes.

• Destinar espacios y difundir convocatorias de todos los eventos y actividades a la juventud vulnerable con discapacidad, afromexicana e indígena.

• Gestionar descuentos y patrocinios con empresas turísticas.

• Instrumentar la Red de Adolescentes Agentes de Cambio (RAAC).

• Realizar noticias e información varia a los medios de comunicación.

• Celebrar entrevistas con profesionales de salud, ciencia, cultura, derecho, deporte, entre otros.

• Generar un espacio de acercamiento directo con las juventudes, recabando información que muestre un panorama situacional por comunidades.

• Realizar eventos para la convivencia y el intercambio multicultural entre jóvenes de la misma comunidad.

• Constituir una brigada comunitaria por cada municipio del estado.

• Emitir por radiocomunicación una vez por semana contenido múltiple de juventud.

• Establecer y operar cubículos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en la entidad.

• Fortalecer los vínculos de coordinación y colaboración con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).

• Activar el funcionamiento de la Fábrica de Economía Solidaria, la cabina de grabación y los espacios disponibles de la institución.

• Enfatizar en los apoyos a los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé.

• Diseñar e integrar censos y estudios en temas de juventud en la entidad.

• Mejorar y ampliar la infraestructura y el equipamiento del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

• Generar un directorio de los diferentes entes que realicen actividades en favor de jóvenes de la entidad.

• Habilitar el carnet y la tarjeta joven.

• Acondicionar un espacio para dar servicios de psicología, asesorías jurídicas y atención a la salud.

• Integrar un padrón de beneficiarios de los programas y apoyos para jóvenes.

• Capacitar al personal del Instituto para atender a jóvenes interesados en ingresar al Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".

• Suscribir convenios con empresas de autotransportes para obtener descuentos en pasajes en beneficio de las y los jóvenes.

INDICADORES

- Número de actividades realizadas junto con las instancias gubernamentales integradas al GEPEA.
- Número de actividades realizadas con las instancias gubernamentales integradas al ENPA.
- Número de herramientas psicológicas adaptativas a las condiciones pospandémicas implementadas.
- Número de jóvenes atendidos por medio de la Red WhatsApp.
- Número de proyectos y emprendedores apoyados.
- Número de asesorías profesionales brindadas.
- Número de becas a jóvenes entregadas.
- Número de convenios y acuerdos con el sector empresarial celebrados.
- Número de jóvenes vinculados al Sistema Nacional del Empleo.
- Número de resultados del test, enviados por correo electrónico.
- Número de eventos de diversos tipos deportivos realizados.
- Número de festivales de talentos de expresión artística y cultural realizados.
- Número de actividades en temas de labor social y ambiental realizadas.
- Número de actividades con población joven en Centros de Reinserción Social realizadas.
- Número de espacios públicos recuperados.
- Número de jóvenes con discapacidad, afromexicana e indígena, participantes de eventos y actividades atendidos.
- Número de jóvenes con actividades turísticas beneficiados.
- Número de actividades en conjunto con COSCYT realizadas.
- Número de entrevistas a jóvenes en medios de comunicación emitidas.
- Número de festivales y encuentros de convivencia y de intercambio multicultural realizados.
- Número de brigadas comunitarias constituidas.
- Número de transmisiones en radiodifusión al mes emitidas.
- Número de actividades en las instalaciones del instituto y la Fábrica de Economía Solidaria desarrolladas.
- Número de tarjetas joven entregadas.
- Número de jóvenes atendidos e ingresados al Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” por parte del personal del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

I.8. CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Para el Gobierno del Estado es fundamental garantizar a la población el acceso a la práctica libre y voluntaria de la cultura física y el deporte por los excelentes beneficios que se obtienen, siendo al mismo tiempo el medio por excelencia para generar bienestar social y elevar la calidad de vida de todas las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece como una prioridad "El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional". Es por ello que la actual administración buscará la alineación estratégica entre estado-federación para obtener mayores beneficios en las políticas a implementar.

Actualmente, no existe una estrategia o directriz rectora que marque el camino a seguir con políticas públicas claras y efectivas que atiendan a la mayoría de la población que estimule la práctica sistemática del ejercicio y el deporte a lo largo y ancho del territorio estatal.

Esto ha provocado la existencia de desigualdad social en el estado. Los municipios de Los Cabos y La Paz son los más desarrollados en la materia. Comondú, Loreto y Mulegé son los municipios con mayor rezago.

En los últimos 10 años se ha tenido prácticamente nula presencia de los programas estatales en la zona centro-norte. La mayoría de las actividades se concentran prácticamente en el municipio de La Paz.

Innegable también es la marginación de algunos sectores de la población que enfrenta mayor vulnerabilidad en materia de cultura física y deporte, siendo los adultos, adultos mayores y personas con alguna discapacidad los segmentos de la población que no tienen acceso y atención.

Además, se estima que durante los próximos 6 años el crecimiento poblacional para el año 2027 será de cerca del millón de personas, originará también el incremento en la demanda ciudadana de la oferta de servicios hacia la práctica regular del ejercicio, la actividad física y el deporte.

Al inicio de esta gestión administrativa, el presupuesto asignado al deporte solo representó el 0.48% del presupuesto de egresos. En otras palabras, un estimado de 55 pesos anuales por persona para atender cualquier actividad física o deportiva a su favor.

Aunado a lo anterior, se encuentra el gran reto de la salud pública, relacionado con el sobrepeso y la obesidad. La tendencia indica que cada año existe un aumento significativo de millones de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores con estos problemas a nivel nacional.

Cabe señalar que el INEGI levanta encuestas especializadas referentes al tema de la práctica de actividad física y deporte (MOPRADEF) y los resultados revelan que desde el 2013 hasta el año 2018 en general la población de 18 años y más en México considera que no realiza suficiente actividad física, ejercicio o deporte, mientras que solo el 41% considera que sí están físicamente activos.

Referente a infraestructura deportiva, la situación general es de abandono, sobre todo la destinada a la atención del deporte social. Sin iluminación, sin cuidados en la jardinería, áreas con grafiti, baños inservibles, campos de tierra sin el cuidado en el deshierbe, los cercados perimetrales se encuentran en mal estado, oxidados, abiertos con rupturas o caídos. Además, las áreas deportivas polivalentes muchas se encuentran sin el equipamiento mínimo indispensable, como son tableros, aros o porterías y sin ningún tipo de servicio docente de atención a la ciudadanía o clases de enseñanza de cualquier actividad física o lúdica.

Baja California Sur en 2020 tenía 798,447 habitantes según datos del INEGI y de acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el año 2030 superará los 1.1 millones de habitantes. De hecho, durante esta gestión de gobierno proyecta que la población joven entre los 6 a los 14 años de edad con potencial a considerarse talentos deportivos será al arranque de esta administración de 140,000 y al cierre alcanzará poco más de 150,000.

Lo anterior se vincula con lo que ha venido ocurriendo en los últimos años con respecto a las disciplinas deportivas que tienen los mejores resultados en cuanto al deporte representativo, siendo ciclismo, clavados y karate las tres mejores. Le siguen tiro con arco, levantamiento de pesas y atletismo, y finalmente ajedrez, boxeo, luchas asociadas, tae kwon do, vela, tiro deportivo, canotaje, remo, voleibol de playa, polo acuático, tenis, esgrima, natación artística, surfing, quedando un importante número de disciplinas deportivas con áreas de oportunidad para ser atendidas que contribuyan a elevar la calidad competitiva, principalmente en los deportes de conjunto.

Concerniente a los entrenadores deportivos, se cuenta con un registro de más de 900, sin embargo, se requiere fortalecer las tareas para la actualización de los conocimientos de manera continua. Además, muchos de ellos no perciben un pago por sus servicios, ya que los realizan de manera altruista, mientras que un reducido número de entrenadores reciben algún apoyo, razón por la cual se hace necesario realizar la categorización y nivelación que permita incentivar su desempeño.

Es preciso mencionar que actualmente existe un área específica que atiende a los deportistas y usuarios en las instalaciones deportivas que proporciona servicios médicos y de las ciencias aplicadas al deporte. En tiempos de pandemia, ha dado servicio a más de 5,000 personas acumulando más de 15,000 atenciones y es un rubro con gran potencial de crecimiento y expansión en el servicio en todo el estado.

Los incentivos a favor del deporte son un aliciente para recompensar el desempeño mostrado en competencias nacionales e internacionales y es un elemento que debe continuar, ya que son favorecidos tanto deportistas como entrenadores con apoyos económicos como becas, estímulos al deporte, premios y diversos emolumentos, que actualmente representa un aspecto importante que se requiere fortalecer para que estos se cubran con oportunidad.

Finalmente, tras la pandemia mundial por el COVID-19, el deporte y la cultura física tuvo rezago por la cancelación y suspensión de actividades dentro de los espacios públicos y privados, que no fue considerada como actividad esencial, siendo una de las últimas en reactivarse.

Es por todo lo anterior que se concibe al deporte y la cultura física como un fenómeno mundial que impacta a las masas de manera favorable en aspectos como la salud, la educación, la cohesión y convivencia social, la familia, la prevención del delito, la economía y el turismo, fortalecedor de la identidad y orgullo local y nacional, por lo que resulta fundamental su impulso y desarrollo por su contribución al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Crear, desarrollar e implantar políticas de Estado que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que impulsen la integración de una cultura física sólida y que promuevan la igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte.

Estrategia 1.1. Promover las actividades físicas en los planteles y el deporte en todo el sistema educativo.

Líneas de acción

1.1.1. Suscribir convenios con los municipios para otorgar apoyos a los consejos estudiantiles del deporte, en niveles básico, media superior y superior como son el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica (CONDEBA), el Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior, A.C. (CONADEMS) y el Consejo Nacional del Deporte de la Educación A.C. (CONDDE), respectivamente.

1.1.2. Impulsar la implementación del Programa de Activación Física en las escuelas e instituciones educativas.

1.1.3. Impulsar la realización de torneos intramuros en diversos deportes, que permitan la participación de los niños y jóvenes estudiantes.

1.1.4. Apoyar la conformación de ligas deportivas en coordinación con los Consejos del Deporte Estudiantil y fomentar la participación de las escuelas e instituciones.

Estrategia 1.2. Estimular y fomentar la práctica sistemática del ejercicio, la actividad física y el deporte entre todos los grupos sociales, en todas las comunidades y regiones del estado para aumentar la cobertura en beneficio de un mayor número de personas.

Líneas de acción

1.2.1. Implementar el Programa de Activación Física en espacios físicos de colonias y barrios, en los centros de trabajo, en los centros penitenciarios y en las principales comunidades rurales del territorio estatal y sus municipios.

1.2.2. Fomentar, promover e impulsar la capacitación en el deporte, la actualización y adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas mediante cursos, talleres, diplomados, seminarios y conferencias.

1.2.3. Favorecer la organización y realización de eventos de participación masiva de la población en general, dirigidos principalmente a la promoción de la actividad física y de sus efectos en la salud.

1.2.4. Fomentar la participación en el deporte de los sectores vulnerables de la sociedad, tales como los adultos mayores y personas con alguna discapacidad, trastorno o síndrome.

1.2.5. Fortalecer a las ligas deportivas en coordinación con los municipios y fomentar la participación de la población en general.

1.2.6. Establecer centros deportivos escolares y municipales para detonar la masificación y la iniciación al deporte, haciendo uso de recursos compartidos entre el estado, los municipios y las escuelas, aprovechando espacios y personal capacitado.

Estrategia 1.3. Fomentar e impulsar el deporte representativo, desde su iniciación hasta el alto rendimiento, que garantice la atención a los procesos de formación y preparación, participación e incentivos a favor de deportistas y los entrenadores, buscando poner en alto el nombre del estado y de México en el plano nacional e internacional.

Líneas de acción

1.3.1. Suscribir convenios con los municipios para proporcionar apoyo a deportistas y entrenadores de representación estatal y nacional.

1.3.2. Establecer un programa de incentivos, becas, estímulos y apoyos a deportistas y entrenadores de representación.

1.3.3. Implementar un Programa de Seguimiento Técnico Metodológico a deportistas y entrenadores de representación.

1.3.4. Establecer el sistema de detección, captación y canalización de niñas, niños y jóvenes con potencial de ser talentos deportivos, en coordinación con los municipios y las asociaciones deportivas estatales.

1.3.5. Impulsar el establecimiento de Centros de Iniciación y Desarrollo Deportivo para atender la preparación y formación atlética de los deportistas talentosos.

1.3.6. Impulsar la participación de niñas, niños y jóvenes en eventos deportivos oficiales de carácter selectivo estatal y nacional, del deporte gubernamental y deporte federado.

1.3.7. Favorecer la organización y realización de eventos deportivos de carácter nacional e internacional en territorio estatal.

1.3.8. Establecer un Programa de Apoyos Especiales a deportistas sudcalifornianos y sus entrenadores con perspectiva de participación en los próximos Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Estrategia 1.4. Propiciar el desarrollo de infraestructura deportiva y el aprovechamiento de los espacios públicos para la construcción, rehabilitación y equipamiento de instalaciones, canchas y campos deportivos maximizando su utilización.

Líneas de acción

1.4.1. Aplicar un modelo de sostenibilidad de instalaciones deportivas públicas.

1.4.2. Desarrollar acciones de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura pública deportiva.

1.4.3. Implementar un programa de rehabilitación y rescate de espacios públicos deportivos.

1.4.4. Gestionar obra de infraestructura deportiva nueva en el estado y vincularla con las necesidades con los municipios.

1.4.5. Establecer un Censo Estatal de Instalaciones Deportivas.

Estrategia 1.5. Consolidar el Sistema Deportivo Estatal y Municipal que integre a los sectores públicos y privados, que fortalezcan la coordinación y vinculación interinstitucional en pro del deporte y la cultura física.

Líneas de acción

1.5.1. Impulsar la operación del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

1.5.2. Promover la instalación en los 5 municipios del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte.

1.5.3. Fomentar la participación ciudadana en la formulación de los programas estatal y municipales de cultura física y deporte.

1.5.4. Establecer el registro estatal y municipales de cultura física y deporte.

1.5.5. Impulsar acciones de atención y apoyo a los organismos y asociaciones deportivas.

1.5.6. Establecer acciones de atención médica y de las ciencias aplicadas a los deportistas.

1.5.7. Operar un fideicomiso para promover y fomentar el deporte sudcaliforniano, con fines del deporte social o para la excelencia en el deporte.

Estrategia 1.6. Impulsar el deporte como espectáculo deportivo que permita el fortalecimiento de la identidad local, generando opciones de esparcimiento, diversión, aprovechamiento del tiempo libre y la convivencia familiar, así como fuentes de empleo y el fortalecimiento de la economía local, favoreciendo el tránsito y visita de turistas y espectadores foráneos.

Línea de acción

1.6.1. Promover y facilitar el uso de algunos espacios deportivos para que se lleven a cabo encuentros y torneos deportivos profesionales y de espectáculo.

METAS

- Mejorar los resultados históricos de Baja California Sur en los principales eventos deportivos nacionales e internacionales.
- Aumentar la promoción de deportistas en preselectivos y selectivos estatales y nacionales.
- Incrementar la participación de la población hacia la práctica del ejercicio y la actividad física.
- Aumentar la matrícula de alumnos atendidos en los Centros Deportivos Estatales.
- Garantizar que los mejores deportistas y entrenadores pertenezcan al padrón de becarios.
- Contar con una red de promotores y entrenadores deportivos distribuidos en todo el estado.
- Apoyar a los organismos deportivos, ligas y clubes para la organización y desarrollo logístico de torneos y eventos.
- Gestionar la construcción de obra deportiva nueva.
- Organizar eventos deportivos oficiales de carácter nacional o internacional.
- Realizar gestiones permanentes para incrementar los recursos públicos para la atención del deporte en el estado.
- Aumentar el número de entrenadores y promotores con mejores herramientas académicas, técnicas y habilidades a través de cursos de capacitación deportiva.

INDICADORES

- Número de beneficiarios de los programas y acciones atendidos.
- Número de acciones de capacitación realizadas.
- Número de actividades y eventos de fomento al deporte y la cultura física realizadas.
- Número de convenios con otras instituciones suscritos.
- Número de obras y acciones de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura deportiva realizadas.

I.9. CULTURA Y ARTE

El desarrollo cultural de Baja California Sur está marcado por su naturaleza insular, pero sobre todo por las largas distancias entre ciudades y comunidades, lo que ha problematizado la descentralización de bienes y servicios culturales, así como el rescate, promoción y difusión del patrimonio de Sudcalifornia.

El plan cultural a cargo del Instituto Sudcaliforniano de Cultura propone alinear acciones con las políticas públicas que el gobierno federal impulsa para poner al alcance de todos los ciudadanos recursos destinados a la promoción cultural con base en la identidad y la organización comunitaria, así como el libre acceso a los servicios culturales en todo el estado, tomando en cuenta que es fundamental la rehabilitación, mantenimiento, equipamiento y uso adecuado de la infraestructura.

Baja California Sur cuenta con más de 70 recintos culturales a lo largo de la geografía estatal, tales como museos, bibliotecas públicas, casas de cultura, galerías, teatros cerrados y al aire libre y auditorios, muchos de ellos bajo la tutela del Instituto Sudcaliforniano de Cultura; sin embargo en las últimas tres décadas no se han realizado estudios técnicos especializados para obras específicas de rehabilitación y mantenimiento, particularmente en los edificios que forman parte del patrimonio histórico o aquellos que han sufrido daños por eventos hidrometeorológicos y terremotos o han sido intervenidos sin tomar en cuenta sus características y valor histórico.

En cuanto al patrimonio histórico y cultural es importante promover con el Instituto Nacional de Antropología e Historia la actualización y registro del Catálogo de Monumentos Históricos y Bienes Inmuebles de valor cultural construidos entre el siglo XIX y siglo XX, para ordenar su uso y condiciones de mantenimiento y rehabilitación. Estos bienes contienen valor histórico, cultural, turístico y como patrimonio contribuyen con el fortalecimiento de nuestra identidad.

Otra parte del patrimonio es el acervo de artes visuales cuyo custodio es el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, tal acervo se encuentra distribuido en diversos edificios y no ha sido ordenado y clasificado.

Como todos los sectores de la sociedad, el cultural se vio afectado por la pandemia mundial que obligó a detener actividades de manera temprana y también a retrasar su reactivación; esta reactivación debe alcanzar a todas y todos y establecerse de manera firme, permanente, y contribuir a la Cultura de Paz.

Por ello es imprescindible aplicar el esquema de presupuestos participativos distribuidos con equidad entre los 5 municipios, para la promoción de expresiones artísticas locales que pongan el énfasis en el fortalecimiento de los vínculos comunitarios y con visión inclusiva, priorizando en la atención a públicos específicos: en situación de vulnerabilidad por discapacidad, síndromes y trastornos; de diversidad sexual, adultos mayores, personas en reclusión, en situación de calle, en hospitales, con discapacidad mental, habitantes de zonas con mediana o alta marginación, población migrante en residencia o tránsito, personas indígenas y afromexicanos.

Con relación a la educación artística, se cuenta con la Escuela de Música del Estado cuya eficiencia terminal está mediada por la falta de reconocimiento oficial de la planta docente, y por tanto de sus egresados, por parte de la Secretaría de Educación Pública. Actualmente grupos de la sociedad que operan en otros ámbitos de la cultura como el teatro y las artes visuales han planteado su interés en la creación de escuelas en estas especialidades, para lo cual es importante realizar diagnósticos y proyectos que definan planes y programas de estudios, financiamiento y reconocimiento oficial.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Desarrollar programas y proyectos que atiendan a las comunidades de los cinco municipios a través de bienes y servicios culturales y artísticos, para preservar, mantener, promover y difundir el patrimonio tangible e intangible, que conlleve el sentido de comunidad, identidad y pertenencia en la sociedad sudcaliforniana.

Estrategia 1.1. Fomentar el desarrollo cultural comunitario a través del intercambio de servicios entre municipios y con base en presupuestos asignados de manera equitativa y participativa.

Líneas de acción

1.1.1. Establecer convenios de coordinación y colaboración entre los cinco municipios para fortalecer las actividades culturales con énfasis en comunidades rurales y zonas de mediana o alta marginación.

1.1.2. Mejorar los bienes y servicios culturales con cobertura en todos los municipios.

1.1.3. Fortalecer, promover e impulsar la participación ciudadana en los programas de apoyo a proyectos culturales enfocados en públicos específicos.

1.1.4. Realizar festivales intermunicipales en itinerancia.

1.1.5. Fomentar las actividades que promuevan los principios de la Cultura de Paz a través del arte.

Objetivo 2. Promover la práctica de la lectura a través de la participación comunitaria, acciones dinámicas de intervención cultural y producción de materiales de lectura efectivos.

Estrategia 2.1. Impulsar y promover un Programa Estatal de Fomento a la Lectura.

Líneas de acción

2.1.1. Fortalecer las bibliotecas públicas mediante la creación de proyectos modulares fijos o itinerantes

2.1.2. Realizar acciones permanentes de rehabilitación, mantenimiento y equipamiento, así como la actualización y ampliación de acervos.

2.1.3. Capacitar mediadores de salas de lectura fijas e itinerantes, con una visión de depositarios y transmisores de conocimiento.

2.1.4. Impulsar la realización de actividades de fomento a la lectura en diversos espacios públicos de los cinco municipios.

2.1.5. Generar conocimientos de cultura autóctona y comunitaria a través de actividades relacionadas con la lectura.

Objetivo 3. Conservar y fortalecer la infraestructura y los bienes patrimoniales bajo la tutela del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, con base en registros y estudios técnicos para rehabilitación, intervención, distribución y mantenimiento.

Estrategia 3.1. Desarrollar acciones y obras para el fortalecimiento de la infraestructura y los bienes patrimoniales bajo la tutela del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

Líneas de acción

3.1.1. Realizar el registro, catálogo y publicación de todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio histórico y cultural del estado y se encuentran bajo la tutela y administración del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

3.1.2. Realizar estudios técnicos especializados para dictaminar el estado de inmuebles con mayor valor cultural, para realizar obras de rehabilitación y mantenimiento.

3.1.3. Desarrollar acciones de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura cultural en todos los edificios adscritos al Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

3.1.4. Reglamentar el uso de espacios de acuerdo con la vocación de los inmuebles.

3.1.5. Regularizar el registro, la operación y uso del inmueble en el que se ubica el Museo de Arte Contemporáneo instalado el 31 de agosto de 2021.

Objetivo 4. Desarrollar proyectos de capacitación cultural y formalizar la educación artística de acuerdo con planes y programas de estudio y con garantía de validez oficial.

Estrategia 4.1. Fomentar la capacitación y formación cultural y artística.

Líneas de acción

4.1.1. Programar y realizar capacitaciones para diferentes públicos, basadas en intereses mayoritarios, consensos y democracia participativa.

4.1.2. Impartir talleres para la elaboración y diseño de proyectos culturales.

4.1.3. Realizar cursos de formación e iniciación para instructores de arte comunitarios dirigidos al personal de las instituciones culturales, a fin de generar eficiencia y calidez en la atención al ciudadano, con enfoque en públicos específicos.

4.1.4. Promover el reconocimiento oficial del personal académico de la Escuela de Música del Estado.

4.1.5. Realizar los diagnósticos sobre el estado de la educación artística y generar los proyectos para escuelas con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública, con base en recursos humanos, financieros y de servicios.

METAS

- Diseñar y desarrollar programas y proyectos de arte y cultura en todas las disciplinas con los 5 municipios y otras instituciones.
- Planificar y llevar a cabo un programa de intercambio intermunicipal para todas las actividades artísticas y culturales.
- Crear el Programa Estatal de Lectura.
- Elaborar el catálogo de bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico tutelados y administrados por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
- Realizar estudios técnicos de inmuebles que forman parte del patrimonio histórico y cultural del pueblo sudcaliforniano.
- Realizar reglamentos para el uso de espacios.
- Realizar el diagnóstico en el estado de la educación artística.
- Realizar actividades de capacitación.

INDICADORES

- Número de programas elaborados por los 5 municipios.
- Número de convenios, convocatorias y programas de vinculación inter institucional.
- Número de eventos realizados e intercambiados entre los 5 municipios.
- Número de creadores beneficiados.
- Número de personas pertenecientes a públicos específicos beneficiadas.
- Número de acciones de fomento a la lectura en movilidad o espacios fijos.
- Número de acciones de rehabilitación en la infra-estructura cultural.
- Número de bienes artísticos catalogados y número de cédulas generadas.
- Número de estudios técnicos realizados.
- Número de reglamentos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

I.10. VIVIENDA DIGNA

En materia de vivienda, la política pública del actual gobierno se orienta a garantizar que las familias sudcalifornianas, especialmente las de más escasos recursos, cuenten con una vivienda digna y decorosa para que puedan vivir con seguridad, paz y dignidad, con espacios habitables, con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad, que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establece fundamentos para cumplir con el propósito que la Ley General de Desarrollo Social le ha encomendado en materia de definición y medición de la pobreza, carencias y rezago social en vivienda engloba 2 umbrales, uno relacionado con la calidad y espacios de la vivienda que considera pisos, muros, techos y hacinamiento y otro en la disponibilidad de servicios básicos como son agua potable, drenaje y energía eléctrica.

Resulta relevante precisar que en cuanto al umbral de calidad y espacio de la vivienda, se considera que una persona presenta la carencia por calidad y espacios de la vivienda si reside en una que al menos tenga una de las características siguientes: el material de los pisos es de tierra, los techos son de lámina de cartón o desechos, los muros son de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto, o material de desecho, y la razón de personas por cuarto que están en hacinamiento es mayor que 2.5.

En el año 2020, de acuerdo con datos del CONEVAL, el 11.4 % de la población estatal vivía con carencia por calidad y espacios de la vivienda, que significan más de 92 mil habitantes y el 9.4% presenta carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, es decir, más de 76 mil personas.

Si bien se muestra un avance en comparación con el año 2018, el número de personas en carencia de calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda sigue siendo alto, razón por la cual resulta necesario desarrollar acciones que permitan superar esos rezagos, a fin de ofrecer a los que menos tienen mejores condiciones de vida, así como un entorno favorable para la convivencia familiar, que contribuya a eliminar los índices de violencia intrafamiliar y a mejorar las condiciones de salud, entre otros.

Es claro que los indicadores han ido a la baja; según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, existen 239,358 viviendas particulares habitadas, de las cuales 17,794 generan hacinamiento en las familias por falta de espacio habitacional, lo que significaría cuantiosas inversiones superiores a los 5,000 millones de pesos para estar en posibilidad de avanzar en la erradicación del hacinamiento que se registra en la entidad.

Además, existen en el estado 18,300 viviendas que carecen de muro firme, 46,123 viviendas no cuentan con techo firme y 11,234 carecen de piso firme. Respecto a las cifras mencionadas, se estima que se requieren alrededor de 3,601 millones de pesos para atender dichos rezagos por carencias en la calidad de las viviendas.

En cuanto a la disponibilidad de servicios básicos, vale la pena anotar la carencia por acceso al agua entubada que es la de mayor rezago en el estado, ya que el 5.3% de la población sudcaliforniana la padece; en el ámbito municipal, Mulegé es el que presenta el mayor índice de rezago social por carencia de servicios básicos en la vivienda.

Aún existe un rezago social por carencia en calidad y espacios en la vivienda, que se debe al hacinamiento en gran parte de la población sudcaliforniana; por ello se hace necesario gestionar recursos suficientes para disminuir este rezago y realizar acciones y obras para mejorar la calidad de las viviendas que garanticen la seguridad de las familias ante el embate de fenómenos naturales que enfrenta la entidad.

Referente al rezago en el acceso al servicio de agua entubada y a la red de drenaje, se requiere coordinar esfuerzos y aplicar recursos de los tres órdenes de gobierno.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Garantizar a los habitantes del estado una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables y dar certeza a su patrimonio.

Estrategia 1.1. Consolidar un Programa de Vivienda que garantice el acceso al mejoramiento, ampliación y a la adquisición de viviendas para la población.

Líneas de acción

1.1.1. Promover la instrumentación de un Programa de Vivienda que considere la construcción, el mejoramiento y ampliación de viviendas.

1.1.2. Promover programas de edificación, ampliación y mejoramiento de viviendas, con recursos estatales, federales, de asociaciones civiles, de cámaras y empresas privadas.

Estrategia 1.2. Mejorar la calidad y espacios de las viviendas.

Líneas de acción

1.2.1. Impulsar un programa de construcción de recámaras adicionales con mayor dimensión.

1.2.2. Desarrollar un programa de construcción de baños incluyentes para personas con discapacidad, síndromes y trastornos.

Estrategia 1.3. Fomentar un esfuerzo en coordinación con los tres órdenes de gobierno para desarrollar acciones para la creación de reservas territoriales para vivienda.

Línea de acción

1.3.1. Coordinar esfuerzos interinstitucionales para crear reservas territoriales para vivienda.

Estrategia 1.4. Realizar acciones que permitan dar estabilidad, certeza y confianza al patrimonio de las familias.

Línea de acción

1.4.1. Gestionar acciones para la regularización de la tenencia de la tierra ante la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Ayuntamientos, la liberación de hipotecas y entrega de títulos de propiedad.

METAS

- Contribuir a abatir el rezago de vivienda para las familias en situación de vulnerabilidad.
- Mejorar y ampliar las viviendas de las familias más pobres (techos y pisos firmes, así como fachadas).
- Promover el otorgamiento de créditos a tasas preferenciales asequibles.
- Formalizar acuerdos y convenios para desarrollar programas de vivienda.
- Construir recámaras adicionales con mayor dimensión y baño incluyente.
- Diseñar e instrumentar un programa para la adquisición de lotes para vivienda.
- Gestionar y realizar trámites ante las instancias correspondientes para regularizar la propiedad.
- Lograr la liberación de hipotecas de créditos de vivienda.
- Entregar títulos de propiedad de vivienda a las familias beneficiadas.

INDICADORES

- Número de viviendas construidas y/o adquiridas.
- Número de familias beneficiadas con acciones de mejoramiento y ampliación realizadas.
- Número de créditos otorgados.
- Número de acuerdos y convenios suscritos.
- Número de recámaras de mayor dimensión construidas.
- Número de baños incluyentes para personas con discapacidad construidos.
- Número de lotes para vivienda entregados.
- Número de lotes regularizados.
- Número de hipotecas de créditos de vivienda liberados.
- Número de títulos de propiedad de vivienda entregados

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

I.11. AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

La entidad es la más árida del país, con un clima principalmente muy seco, de acuerdo con la clasificación del INEGI, según Köppen. En este sentido, la temperatura media anual oscila entre los 18 y 22 grados centígrados, mientras que el promedio más alto alcanza los 35°C en los meses de julio y agosto, y la más baja disminuye hasta los 9°C en enero; en esta misma línea de clima extremo, la precipitación media anual es la más baja del país con 180 milímetros en promedio en contraste con los 2,400 milímetros de Tabasco.

Dado el acelerado crecimiento poblacional, principalmente en el municipio de Los Cabos y la expansión de las periferias de la ciudad La Paz, ha demandado una rápida respuesta en la prestación de servicios públicos, principalmente en la ampliación y mejoramiento que los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento deben realizar a la infraestructura hidráulica.

Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 señalan que la población en Baja California Sur es de 798,447 personas: 405,879 son hombres (50.8%) y 392,568 son mujeres (49.2%).

El municipio de Los Cabos con 351,111 habitantes es el más poblado, concentra el 44% de la población estatal (siendo este municipio con el mayor número de indígenas 14,576 y con 17, 443 afromexicanos); seguido por el de La Paz con el 36.6% (292,241 personas); Comondú tiene 73,021 habitantes; Mulegé 64,022 y, por último, Loreto 18,052 habitantes.

De acuerdo con las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), prevén que la población en el estado continúe aumentando en las décadas futuras. En 2030 alcanzará las 956,205 personas con una tasa anual de crecimiento de 1.43%; en 2050 llegará a 1'160,503 habitantes con un ritmo de crecimiento menor, cercano al 0.6% anual.

En relación con el contexto climático futuro esperado, en un nuevo informe la Organización Meteorológica Mundial destaca que el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos, como el aumento de las temperaturas, cambio en la distribución de las precipitaciones, y tormentas, afectará de manera especial a América Latina y el Caribe, lo cual podría afectar los medios de subsistencia y aumentar el riesgo de desastres asociados a fenómenos hidrometereológicos.

En consecuencia, el futuro no parece prometedor, toda vez que el aumento de la población conlleva forzosamente a un incremento en la demanda de agua de todos los usos. Si a lo anterior agregamos el análisis de diferentes escenarios por el cambio climático, el acceso a recursos hídricos para garantizar el derecho humano al agua se visualiza aún más complejo.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el 94.5% de las viviendas particulares habitadas disponen de agua entubada, siendo el municipio de Los Cabos el que registra la menor cobertura en agua entubada con el 91%; mientras que el 96.9% de las viviendas particulares habitadas cuentan con drenaje, datos que ubican a la entidad en la posición número 26 y número 11 en el contexto nacional, respectivamente.

En cuanto al tratamiento de agua residual, es conveniente destacar que en la entidad existen 32 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), de las cuales, 1 se encuentra dada de baja y 3 fuera de operación.

En el municipio de Comondú se localizan 9 PTAR (2 en Ciudad Constitución y 1, respectivamente, en cada una de localidades como Ciudad Insurgentes, Villa Ignacio Zaragoza, La Poza Grande, Puerto Adolfo López Mateos, Puerto San Carlos, Villa Morelos y Benito Juárez).

Existen 5 PTAR en el municipio de La Paz (1 en La Paz, 1 en El Pescadero, 1 en San Juan de Los Planes y 2 en Todos Santos); en el de Loreto se ubican 3 plantas (2 de ellas en Nopoló y una en Loreto); en Los Cabos 10 plantas en total, 6 de ellas están en Cabo San Lucas (El Arenal, Cabo San Lucas, Los Cangrejos, Mesa Colorada, Miraflores y Sonrise), 2 en San José del Cabo (La Sonoreña y FONATUR) y una en La Ribera y Santiago, respectivamente; mientras que municipio de Mulegé dispone de 5 PTAR (2 en Santa Rosalía, 2 en Heroica Mulegé y 1 en Guerrero Negro)

El sistema de tratamiento biológico que más predomina en el estado son lodos activados con 18 y con 14 lagunas de estabilización. La capacidad instalada es de 2,076.87 litros por segundo y con un caudal tratado de 1,636.5 litros por segundo. La cobertura de tratamiento de aguas residuales es del 68.7%

Las PTAR realizan un papel relevante al mejorar la calidad del agua para ser reutilizada en los diferentes tipos de consumo, y con ello contrarrestar la sobreexplotación de los acuíferos y fuentes superficiales; sin embargo, se requiere fomentar el reúso e intercambio de agua residual tratada, sustituyendo agua de primer uso, principalmente en actividades industriales y agrícolas, e impulsando el desarrollo sustentable.

El estado cuenta con un caudal de 1.6 metros cúbicos por segundo de aguas residuales tratadas para su reutilización. No obstante, las PTAR se incluyen en el sector de residuos como generadoras de gases de efecto invernadero (GEI), de acuerdo con la Ley General de Cambio Climático (LGCC) y su respectivo Programa Especial de Cambio Climático 2013-2018 (PECC), debido a que al tratar el agua se consume energía eléctrica y eso genera GEI, además de dióxido de carbono (CO2) y metano por el propio tratamiento.

La población de Sudcalifornia tiene una clara conciencia acerca de los efectos adversos que generan los fenómenos hidrometereológicos en el tema de protección civil, sin embargo, no así en el cuidado y uso eficiente del agua.

Por tanto, es relevante promover acciones encaminadas a propiciar un manejo y consumo responsable del agua por parte de los diferentes sectores productivos y sociales, a través de un programa permanente de difusión de cultura del agua. Esto es posible mediante acciones que contribuyan a fortalecer una conciencia holística sobre el recurso, su servicio ambiental disponible y la participación de todas y todos en su cuidado, buscando instrumentos para el Manejo Integral del Recurso Hídrico, la concientización a la población en su conjunto, la aplicación de acciones normativas y el uso de instrumentos económicos de gestión.

Concerniente a la gestión del recurso hídrico, la Ley de Aguas Nacionales (reglamentaria del artículo 27 constitucional), establece en su artículo 4 que la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo Federal, quien la ejerce directamente a través de la Comisión Nacional del Agua.

Mientras tanto el artículo 115 Constitucional, en su fracción III, precisa que “Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios siguiente: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales...”

En la actualidad los Organismos Operadores Municipales presentan dificultades técnicas, de operación y financieras, entre otros, debido al crecimiento acelerado de ciertas localidades, al aumento de los costos energéticos y la necesidad de fuentes de abastecimiento cada vez más lejanas. Asimismo, existe una rotación de personal directivo, el cual en promedio permanecen en el puesto 1.7 años en administraciones de 3 años. Adicionalmente, en algunos casos las tarifas actuales no cubren los gastos de operación y mucho menos los costos de mantenimiento, mejora y rehabilitación de la infraestructura.

Por otro lado, la Comisión Estatal del Agua del Gobierno Estatal tiene a su cargo: promover la creación, autosuficiencia administrativa, técnica y financiera de los Organismos Operadores Municipales e Intermunicipales para la prestación de los servicios públicos, así como de coadyuvar con esos mismos Organismos en las gestiones de financiamiento y planeación de obras para los sistemas requeridos para la prestación de los servicios públicos, de acuerdo con el artículo 7, fracciones XV y XVII, respectivamente, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.

Acorde con lo anterior, es necesario realizar reformas al marco legal a fin de mejorar las condiciones de planeación, ejecución y operación de los Organismos Operadores Municipales, orientado a lograr su autosuficiencia, eficacia, y eficiencia operativa, administrativa y financiera. La Comisión Estatal del Agua, por tanto, deberá tener una mayor participación en la modernización y mejora del sector hídrico.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Promover el mejoramiento e incremento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con la consolidación de un marco normativo estatal que permita mejorar la gobernanza del recurso hídrico, orientado a la autosuficiencia técnica, operativa y financiera de los Organismos Operadores Municipales, que brinde las bases para garantizar progresivamente el derecho humano al agua.

Estrategia 1.1. Actualizar el marco normativo estatal y municipal del sector hídrico.

Líneas de acción

1.1.1. Revisar y proponer reformas al marco normativo estatal del sector hídrico.

1.1.2. Formular y proponer modificaciones al marco normativo de los Organismos Operadores Municipales.

Estrategia 1.2. Fortalecer la cultura del agua.

Líneas de acción

1.2.1. Promover la aplicación de tecnologías de bajo consumo de agua.

1.2.2. Fomentar en la población la necesidad urgente del cuidado del agua y fortalecer la participación en acciones para uso eficiente del recurso entre los diferentes sectores y usos.

1.2.3. Implementar una campaña de difusión masiva en medios de comunicación, para concientizar en la población el uso racional y el cuidado del agua.

Estrategia 1.3. Coadyuvar en el mejoramiento e incremento del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de las aguas residuales para las zonas urbanas y rurales.

Líneas de acción

1.3.1. Ampliar, mejorar y/o rehabilitar las redes de distribución de agua potable.

1.3.2. Fortalecer la desinfección del agua que se suministra a la población.

1.3.3. Ampliar, mejorar y/o rehabilitar las redes de alcantarillado sanitario.

1.3.4. Ampliar, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura para el saneamiento de las aguas residuales.

1.3.5. Promover el incremento de la eficiencia física de los Organismos Operadores Municipales.

1.3.6. Promover el incremento de la eficiencia comercial de los Organismos Operadores Municipales.

1.3.7. Profesionalizar y fortalecer los recursos humanos de los Organismos Operadores Municipales.

METAS

- Revisar y/o proponer cambios en el marco normativo del sector hídrico.
- Realizar campañas de difusión sobre el uso y cuidado del agua.
- Ampliar y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Fortalecer la profesionalización de los Organismos Operadores Municipales.

INDICADORES

- Número de documentos normativos estatales del sector hídrico actualizados.
- Número de campañas de difusión masiva de cultura del agua realizadas.
- Porcentaje de incremento en la cobertura de los servicios de agua potable.
- Porcentaje de incremento en la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario.
- Acciones de mejora de redes de agua potable.
- Acciones de mejora de redes de alcantarillado.
- Acciones de mejora de saneamiento de las aguas residuales.

I.12. ELECTRIFICACIÓN DE COLONIAS Y COMUNIDADES

La red de distribución de energía eléctrica se encuentra muy limitada y no alcanza a cubrir las necesidades básicas reales de gran parte del territorio del estado; además, la generación de energía alterna a las zonas donde no hay red de distribución, se realiza a través de plantas generadoras que operan con diésel, el cual es uno de los métodos más contaminantes y caros del país.

Se han planteado y ejecutado diversas alternativas que no cubren la necesidad de la población, ya que su implementación, aunque aporta al ahorro y economía del sector productivo, no produce el mismo beneficio a los habitantes que no les llega el servicio por falta de infraestructura de la red, como por ejemplo, la generación de gas natural que empezó a operar en el año de 2020 en la planta del Puerto Pichilingue, con el que se ayuda a lograr una mayor eficiencia energética, ahorrar en costos y reducir emisiones a medida que desplaza a los combustibles fósiles.

De esta manera, la CFE estará en condiciones de sustituir con gas natural el combustóleo que actualmente usa para generar electricidad, y así producir electricidad de forma más limpia, económica y eficiente, pero este beneficio está enfocado preferencialmente en los sectores comerciales como el hotelero y restaurantero que actualmente operan en el estado, y no así a la población, ya que según datos del INEGI de 2020, en Baja California Sur existen 2,826 viviendas particulares habitadas que no disponen del servicio de energía eléctrica, motivo por el cual representa todo un reto para el Gobierno del Estado gestionar ante los ayuntamientos de los cinco municipios, la participación de inversión económica, y ante la Federación, el recurso necesario asignado anualmente al Programa de Electrificación y Energía Alterna para atender las necesidades reales de las familias y viviendas enclavadas a lo largo y ancho del estado.

Se obtienen recursos por parte de la Federación a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), que son divididos para inversión de obras del Programa de Electrificación que tiene como objetivo específico apoyar mediante la construcción de obras de electrificación a colonias populares y poblados rurales, así como el Programa de Energía Alterna, que opera y gestiona el suministro, instalación y rehabilitación de generadores de energía eléctrica, así como la construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas aislados en comunidades alejadas de la línea convencional de CFE; el suministro e instalación de equipos de bombeo por energía solar para dotación de agua potable; el suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos de iluminación básica (paneles solares).

Las obras de electrificación se llevan a cabo mediante Convenios Específicos de Coordinación que se firman entre Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Comisión Federal de Electricidad.

Actualmente se gestionan igualmente alternativas que son necesario considerar, dentro de las que se incluyen las energías renovables como solar y eólica, junto con recursos auxiliares como el almacenamiento de energía en baterías. En términos generales, Baja California Sur por su característica insular, presenta retos muy importantes y explica, en buena medida, la situación de su sistema eléctrico actual, que ha influido en la demanda de energía, debido a una población relativamente escasa al ser el segundo estado con menor población, que también ha restringido la tecnología de los sistemas de generación.

Los combustibles están limitados al presupuesto estatal anual asignado para la adquisición y el suministro de diésel, para la operación de generadores de energía eléctrica a comunidades y para la operación de plantas desaladoras. En el municipio de Comondú se beneficia a la población de Puerto Alcatraz en Isla Margarita, Bahía Magdalena, San Luis Gonzaga y Cadejé.

En el municipio de Mulegé se distribuye combustible para generar el servicio eléctrico para las comunidades de El Dátil, San José de Gracia e Isla Natividad.

Las energías solar y eólica, junto con otras disponibles en la región, como la geotermia, la bioenergética y otras, tienen el potencial de cubrir la demanda del estado a costos muy competitivos, y sin las consecuencias en salud, medio ambiente y afectación al clima que tienen las energías convencionales.

Si bien el tema de energía, particularmente, el de electricidad, es un asunto de competencia mayormente federal, el Gobierno del Estado de Baja California Sur considera imperioso tener una voz en la situación actual y en el desarrollo futuro de la energía eléctrica del estado por sus implicaciones económicas, ambientales, de salud pública, de bienestar de los ciudadanos de este estado.

Una mejor infraestructura de energías renovables representa oportunidades y retos que hay que resolver, tanto por el lado de las instancias energéticas responsables, como por parte de los actores locales, a fin de lograr un sistema energético que sea sustentable para sus habitantes presentes y futuros.

Las fortalezas indican que Baja California Sur cuenta con los recursos naturales suficientes e idóneos para aprovecharlos en el tema de electrificación, a través de los sistemas fotovoltaicos, al ser un estado con un potencial solar abundante que, de aprovecharse de manera decisiva, puede significar un gran beneficio económico, social y ambiental. El estado se encuentra situado entre las latitudes que definen las zonas desérticas y semidesérticas del noroeste de México y el suroeste de los Estados Unidos. Estas regiones se caracterizan por cielos continuamente despejados con nublados muy escasos. El gráfico muestra esta región que se considera una de las más prometedoras en el mundo.

GRÁFICO ESQUEMÁTICO DEL POTENCIAL DE LA ZONA NOROESTE DE MÉXICO Y SUROESTE DE ESTADOS UNIDOS

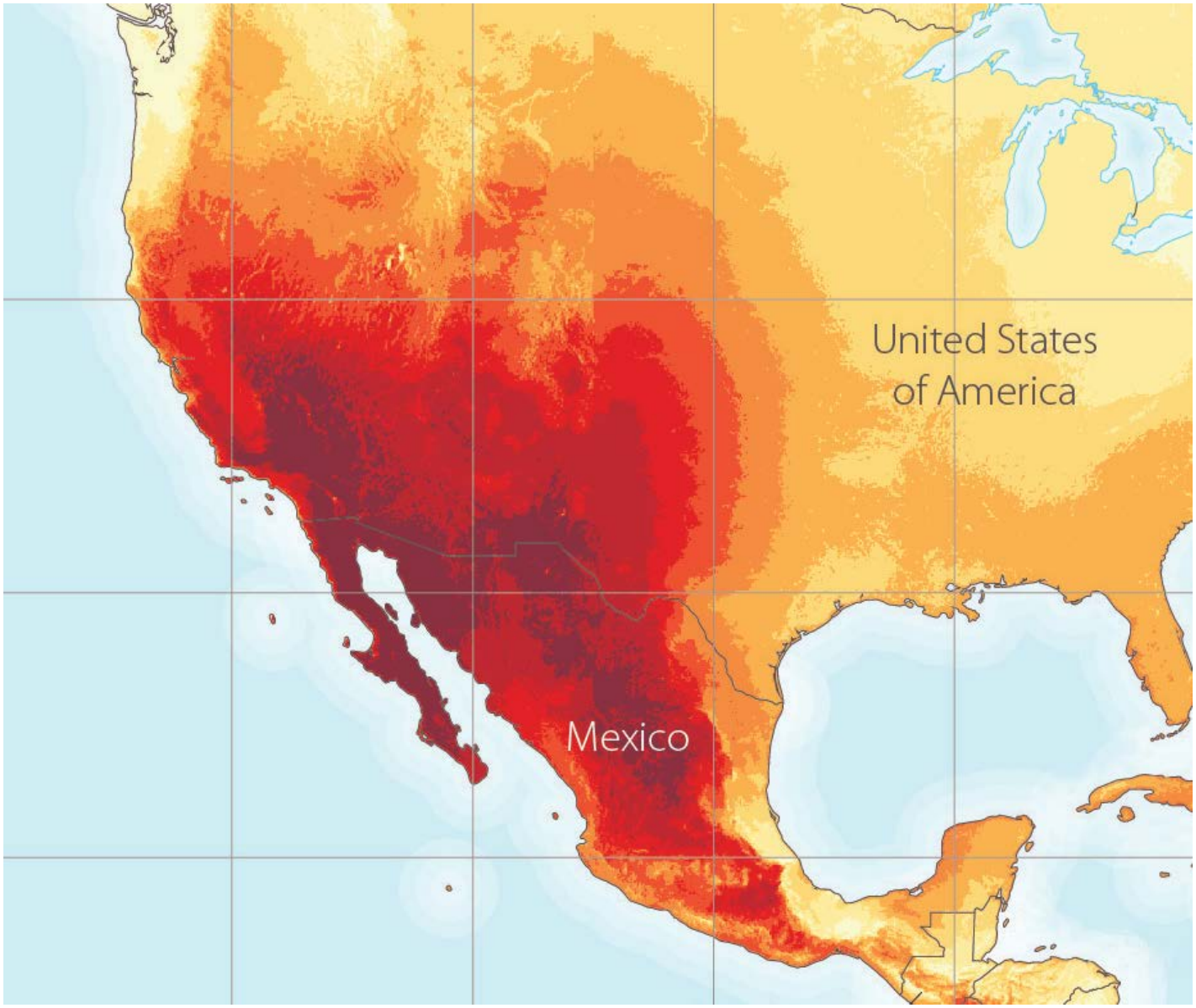

Fuente: Fuente: National Renewable Energy Laboratories (NREL), USA Department of Energy - nrel.gov/gis/assets/images/nsrdb-v3-dni-2018-01.jpg

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Reducir la brecha de la desigualdad social y económica en las zonas urbanas desarrolladas y las zonas marginadas y alejadas rurales de los cinco municipios del estado, a través de proporcionar el servicio de energía eléctrica con una infraestructura adecuada a su demanda.

Objetivo específico

Objetivo 1. Establecer convenios con autoridades de los tres niveles de gobierno para la construcción de obras de electrificación en colonias populares y poblados rurales, así como el suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos de iluminación básica en ranchos y rancherías que permitan alcanzar el bienestar social y el desarrollo económico de la entidad.

Estrategia 1.1. Fortalecer la infraestructura para ampliar la red de electrificación.

Líneas de acción

1.1.1. Consolidar en conjunto con las autoridades federales, estatales y municipales, ante los organismos descentralizados y Comisión Federal de Electricidad, los proyectos de electrificación.

1.1.2. Gestionar la participación e inversión de los 5 ayuntamientos en los proyectos de electrificación.

Estrategia 1.2. Gestionar y ejecutar el suministro, mantenimiento y capacitación para la operación de los generadores de energía eléctrica que se operan y dan servicio a las comunidades rurales, islas y sierras en los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé.

Líneas de acción

1.2.1. Desarrollar acciones para llevar a cabo el suministro y mantenimiento de los generadores de energía eléctrica.

1.2.2. Desarrollar acciones para llevar a cabo la capacitación para la operación y mantenimiento de los generadores de energía eléctrica.

Estrategia 1.3. Proponer la ampliación de condiciones y mejoras en los acuerdos de colaboración y convenios con autoridades de los tres niveles de gobierno para llevar a cabo el suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos de iluminación básica en ranchos y rancherías.

Líneas de acción

1.3.1. Convocar a mesas de trabajo con los tres niveles de gobierno para consolidar la ampliación y mejoras en los acuerdos de colaboración y convenios.

1.3.2. Elaborar y poner a consideración de las autoridades de los tres niveles de gobierno que operen programas convergentes de desarrollo social, proyectos de ampliación de mejoras relacionados con la electrificación de espacios públicos, que brinden mejores beneficios a las comunidades que no cuenten con el servicio eléctrico.

Estrategia 1.4. Impulsar el aprovechamiento de las condiciones geográficas y climatológicas para la utilización de energías limpias a través de la gestión y obtención de recursos para la construcción de sistemas integrales de paneles solares, torres y hélices de energía eólica, almacenamiento de energía en baterías y paneles de operación de estas, en plena armonía con el medio ambiente.

Líneas de acción

1.4.1. Convocar a mesas de trabajo con los tres niveles de gobierno para consolidar la ampliación y mejoras en los acuerdos de colaboración y convenios.

1.4.2. Elaborar y poner a consideración de las autoridades de los tres niveles de gobierno que operen programas convergentes de desarrollo social, proyectos de ampliación de mejoras relacionados con los servicios públicos de vivienda.

METAS

- Ampliar el Programa de Electrificación y Energía Alterna.
- Incrementar el número de personas que cuenten con energía eléctrica en sus viviendas.
- Construir obras de electrificación en colonias populares y poblados rurales.
- Incrementar la participación de la iniciativa privada en proyectos del programa.
- Adquirir y suministrar combustible diésel para los generadores de electricidad.
- Impartir capacitación para la operación y mantenimiento de los generadores de energía eléctrica, así como para el suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos de iluminación básica.
- Ampliar y mejorar los acuerdos de colaboración y convenios celebrados con los tres niveles de gobierno.
- Diseñar mecanismos de seguimiento eficientes en la ejecución de obras de electrificación.

INDICADORES

- Número de proyectos de electrificación y/o energía alterna ampliados.
- Número de proyectos para la construcción de obras de ampliación de red de electrificación en colonias populares y poblados rurales ejecutados.
- Número de proyectos para la construcción de sistemas aislados, rehabilitación de líneas y sistemas de electrificación en comunidades aisladas, ranchos y rancherías.
- Número de personas del Programa de Electrificación y Energía Alterna beneficiadas.
- Número de generadores de energía eléctrica suministrados e instalados.
- Número de generadores de energía eléctrica rehabilitados.
- Número de Sistemas Fotovoltaicos de Iluminación Básica (paneles solares), instalados.
- Litros de Diésel para suministro de los generadores de energía eléctrica suministrados.
- Número de eventos de capacitación otorgados.
- Número de viviendas beneficiadas de conformidad al registro de viviendas que no cuentan con el servicio eléctrico, Censo 2020 INEGI.

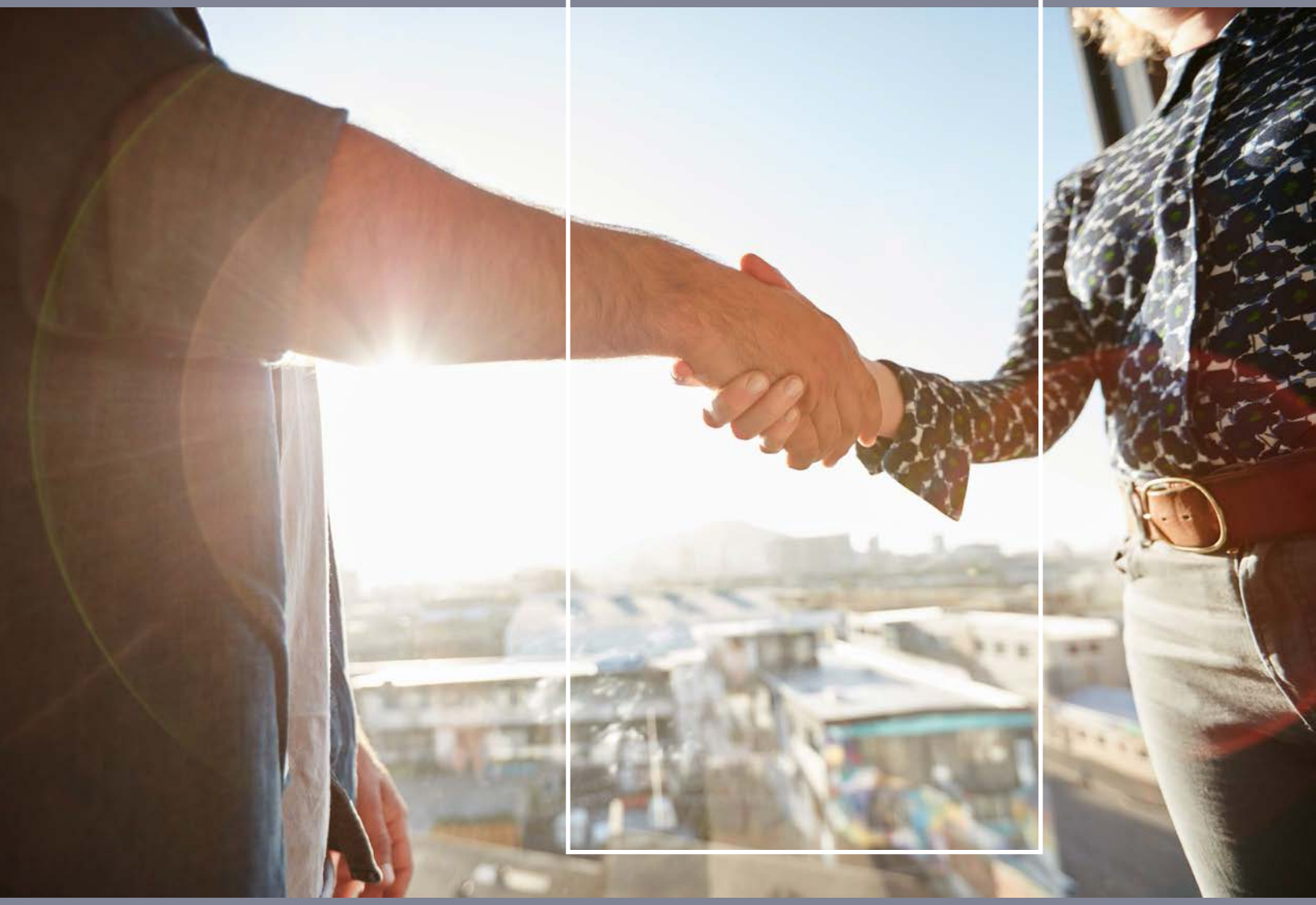

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

EJE II. POLÍTICA DE PAZ Y SEGURIDAD

Este Eje General del Plan Estatal se orienta en los esfuerzos de gobierno y sociedad para garantizar entornos de convivencia, con pleno respeto a los derechos humanos. En un horizonte de seis años se reforzarán las acciones de seguridad pública a partir de la prevención del delito, mejoras en procesos de procuración e impartición de justicia para incentivar la denuncia ciudadana, combatir la delincuencia y consolidar la protección civil; se promoverán la gobernabilidad y paz social, se instrumentarán políticas de Estado para combatir los feminicidios y la trata de personas, para atender con justicia y trato digno los casos de personas no localizadas y también para atender las causas y consecuencias del suicidio o el consumo de drogas duras.

Los objetivos de Paz y Seguridad del gobierno de Baja California Sur se materializan en las acciones del Programa "Tu Bienestar Nos Une" con la participación de todas las instituciones de los ámbitos estatal y municipal. De esta manera se busca crear escenarios de paz, estabilidad y armonización social a través de las acciones prioritarias siguientes: audiencias públicas para la atención directa de las y los ciudadanos en búsqueda de mejorar la vida comunitaria; fortalecimiento de la estrategia de seguridad pública; mejoramiento de la imagen urbana mediante la obra pública, la rehabilitación de la infraestructura deportiva y limpieza de ciudades para lograr entornos comunitarios saludables y seguros; atención médica y psicológica; capacitación para el autoempleo y ofertas laborales, actividades culturales y deportivas para el uso positivo del tiempo libre y la promoción de la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz.

II.1. SEGURIDAD CIUDADANA

Delincuencia y nivel de confianza

La seguridad es uno de los temas más sensibles y que más preocupan a las y los habitantes de Baja California Sur, particularmente en lo que concierne a los delitos del fuero común. En la última década la tasa de delitos y de víctimas en Baja California Sur han registrado variaciones, con una tendencia a la baja después del año 2014. De acuerdo con los registros más recientes, los que corresponden al año 2020, ocurrieron o se denunciaron 22,739 delitos y 19,580 víctimas mayores de 18 años. El 47 % de las víctimas de delitos en 2020 fueron mujeres.[38]

Entre marzo y abril de 2021, las conductas delictivas o antisociales que identificó la población alrededor de sus viviendas en distintas áreas urbanas de Baja California Sur fueron el consumo de alcohol, consumo y venta de drogas en vía pública, asaltos, robos, pandillerismo y presencia de bandas violentas.

Sin embargo, estas conductas e inclusive delitos, no llegan a la denuncia: en 2020, por ejemplo, se calcula que el 90.9% de los delitos ocurridos en Baja California Sur no fueron denunciados debido a la falta de confianza hacia algunas autoridades y el desinterés por la pérdida de tiempo en la presentación de acusaciones.

[38] Tasa del delito, por género 2020 en "Prevalencia delictiva en las personas por sexo". Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). (2021). INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_bcs.pdf.

INCIDENCIA DELICTIVA B.C.S.

NÚMERO DE DELITOS (2012-2020)

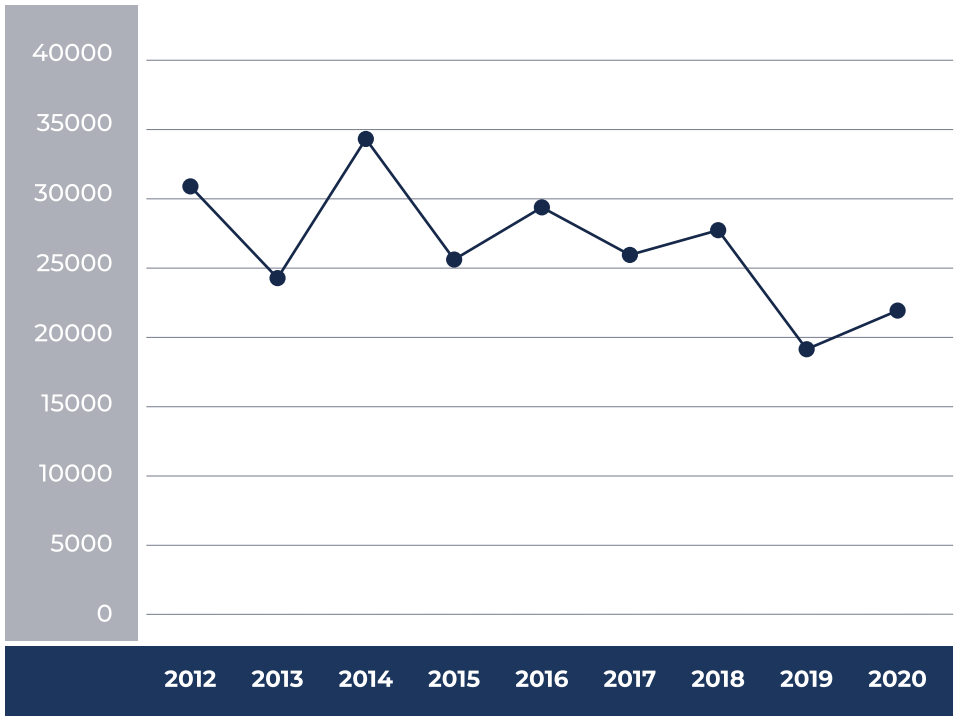

TASA DE VÍCTIMAS DE DELITO MAYORES DE 18 AÑOS

EN BAJA CALIFORNIA SUR (2012 - 2020)

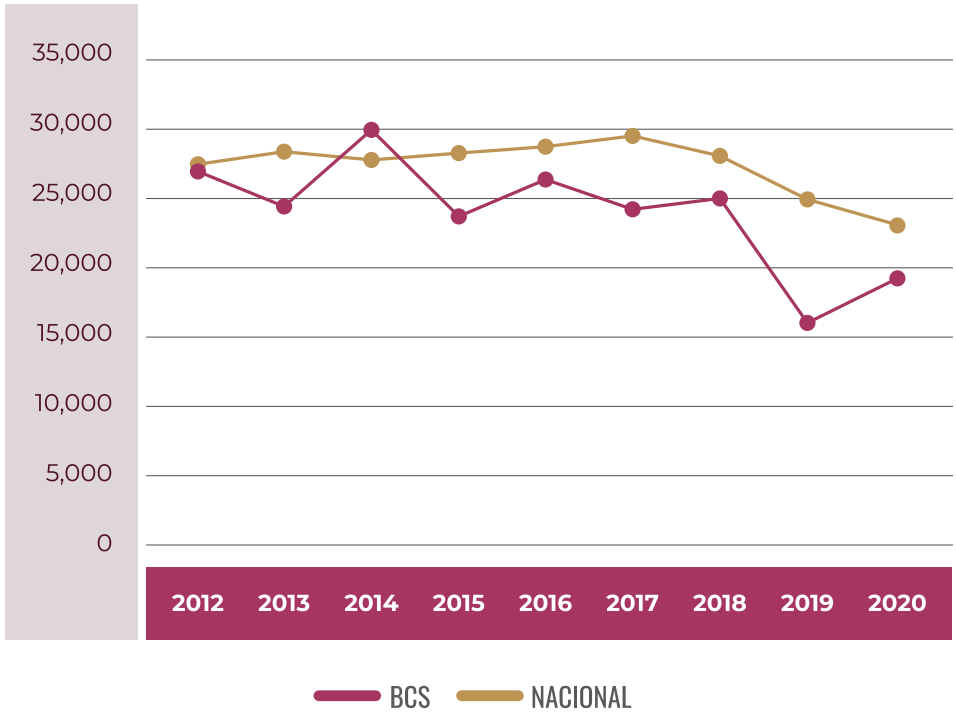

Fuente: ENVIPE/INEGI

Datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) de 2021 ponen de manifiesto mayor percepción de confianza ciudadana en Sudcalifornia hacia la Secretaría de Marina con un 93.3%, seguida por la Secretaría de la Defensa Nacional con 90.6%. La Policía de Tránsito cuenta con el menor nivel de confianza.

En cuanto a la percepción de corrupción de las autoridades, el 73.9% en el contexto nacional y el 66.7% en la entidad considera que la Policía de Tránsito es corrupta, seguida de la Policía Preventiva Municipal con el 69.7% y el 58.9%, respectivamente.

Con respecto al conocimiento de las acciones para mejorar la seguridad pública, la sociedad sudcaliforniana identifica mayor patrullaje y vigilancia policiaca, mejor alumbrado público, infraestructura deportiva como canchas y parques, operativos contra la delincuencia y mejora del ingreso familiar.

La entidad enfrenta un gran reto, que es la violencia contra las mujeres (delitos contra la libertad y seguridad sexual). El incremento de la violencia apremia a establecer estrategias de prevención y protección; según reportes del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4), de enero a agosto de 2021 se registraron 1,372 llamadas para auxilio en el municipio de La Paz y 1,720 en el municipio de Los Cabos, referentes a violencia en la familia.

Con respecto a la capacitación de las corporaciones policiales, esta se realiza con apego al Programa Rector de Profesionalización, que es el documento emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que rige el actuar de las instancias capacitadoras con enfoque policial.

Reinserción social

El Sistema Penitenciario cuenta con una escasa plantilla de personal técnico necesario para cumplir con el Programa Integral de Reinserción Social, así como del personal operativo requerido para garantizar la reclusión de las personas privadas de la libertad, así como el orden y seguridad penitenciaria.

Actualmente se trabaja arduamente en el rubro de la reinserción social de las personas privadas de la libertad, quienes por mandato legal son sujetos de derechos humanos y para lograrlo ha sido necesario consolidar el sistema penitenciario local adecuándose a la nueva visión contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales en los que México es parte.

En cuanto a la infraestructura penitenciaria se avanza en el fortalecimiento principalmente de los centros con la construcción y/o mantenimiento que permitan la seguridad estructural de los centros y garanticen también la seguridad de las personas.

Aunado a ello, se han desarrollado obras de remodelación y ampliación de diversas áreas que integran cada uno de los centros penitenciarios, a fin de incrementar la capacidad de alojamiento y cubrir las necesidades que estos requieran.

Seguridad pública

Para garantizar la seguridad pública, se continua con la operación de puntos de revisión secundaria en todo el estado, ubicados en los Aeropuertos de San José del Cabo; de Cabo San Lucas; de La Paz; en los Aeródromos de Comondú y Loreto; en el Puerto de Santa Rosalía; en el Puerto de Pichilingue; en el Km 21 y en los Filtros de Calafia y de San Ignacio, con la finalidad de detectar personas con mandamientos ministeriales, además de llevar el registro de personas que ingresan y salen del estado.

En todos los puntos de revisión se cuenta con herramientas tecnológicas para la seguridad; sin embargo, derivado de la operación diaria es necesaria la actualización y renovación del equipo tecnológico, mejorar la conexión de internet y de Plataforma México, así como de disponer de un mayor estado de fuerza en los puntos de revisión, particularmente en el norte del estado.

En cuanto al equipamiento policial, se dispone de un registro de armas en la Licencia Oficial Colectiva, ante la Secretaría de la Defensa Nacional, como equipamiento de los elementos de las diversas corporaciones del Estado, así como equipo táctico y de protección adecuado y necesario para el buen desempeño, desarrollo y funciones de los elementos policiales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Disminuir las condiciones de inseguridad que favorecen la violencia en las colonias y barrios, mediante el trabajo comunitario de identificación y localización de sitios inseguros para su intervención y transformación en ambientes libres de violencia y delincuencia.

Estrategia 1.1. Fortalecer la creación de espacios seguros para la convivencia ciudadana, mediante intervenciones comunitarias.

Líneas de acción

1.1.1. Crear unidades comunitarias de información y participación en los barrios y colonias de los 5 municipios del estado, para fortalecer los procesos de información ciudadana y atención de las problemáticas concretas de la comunidad, en coordinación con las dependencias e instituciones de salud, de procuración de justicia, de servicios públicos, de cultura y deporte.

1.1.2. Identificar y localizar sitios que presentan índices altos de incidencia delictiva, a fin de intervenir para conformar grupos de trabajo con integrantes de la comunidad.

1.1.3. Promover el diálogo y el intercambio de ideas para la planeación, organización y evaluación de las acciones de prevención del delito, mediante mesas de seguridad y justicia con la participación ciudadana.

1.1.4. Realizar campañas de sensibilización y de información sobre violencia en el noviazgo, prevención de embarazo adolescente y plan de vida y prevención de violencia contra las mujeres, en coordinación con las instancias correspondientes.

1.1.5. Desarrollar y operar un Sistema de Información Estatal de análisis de incidencia delictiva y factores de riesgo del estado.

1.1.6. Impulsar el funcionamiento del Consejo Estatal y Consejos Municipales de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

1.1.7. Ampliar los mecanismos de participación ciudadana en temas estratégicos de sus comunidades, mediante consultas, mesas de trabajo y organización de redes.

1.1.8. Elaborar diagnósticos participativos que permitan identificar las causas de la violencia.

1.1.9. Impulsar la creación de redes ciudadanas en las colonias y comunidades del estado.

1.1.10. Implementar modelos de resolución de conflictos en los entornos comunitarios, mediante la cultura de paz.

Objetivo 2. Fortalecer la prevención del delito con participación ciudadana, bajo las dimensiones de desarrollo sostenible, social, de respeto a los derechos humanos y de igualdad de género, contribuyendo al bienestar sudcaliforniano.

Estrategia 2.1. Establecer una policía de prevención social de las distintas modalidades de violencia e impulsar las acciones de prevención del delito, encaminadas a la construcción del tejido social en las zonas que presentan mayores factores de riesgo para la comisión de delitos como el rezago social y la marginación.

Líneas de acción

2.1.1. Promover mediante esquemas de participación el respeto y la inclusión social de todas las personas, sin menoscabo de su edad, sexo, discapacidad, orientación sexual, situación económica o condición de salud, a fin de generar sinergias de civilidades y respeto.

2.1.2. Impulsar foros y conferencias sobre los factores de riesgo que propician la violencia de género en todas las escuelas del estado.

2.1.3. Establecer el Programa de Ciudades Seguras para Mujeres, a fin de prevenir la violencia y concientizar sobre el respeto de los derechos de las mujeres y sus vidas.

2.1.4. Consolidar políticas de pleno respeto a los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad de género, mediante acciones de profesionalización, capacitación y sensibilización a todos los actores estratégicos y a la sociedad en general.

2.1.5. Fomentar la cultura de la legalidad y la eliminación de las incivilidades, mediante acciones que promuevan el respeto a las leyes y a la solución pacífica de conflictos, involucrando a la ciudadanía en la solución de problemas comunitarios.

2.1.6. Promover la vinculación de egresados de las universidades para que realicen sus prácticas profesionales en las comunidades, desarrollando programas de cultura de paz y no violencia.

2.1.7. Fomentar la cultura de igualdad que promueva derechos para todas las personas, buscando reducir las brechas de género en cuanto a participación social.

2.1.8. Intervenir los espacios públicos mejorando su infraestructura urbana, fortaleciendo las actividades económicas del entorno, para generar ambientes sanos y de convivencia familiar.

2.1.9. Generar una cultura de educación ambiental en los espacios públicos, promoviendo la convivencia y los lazos por la comunidad.

2.1.10. Impulsar programas que mejoren las condiciones de vida de las personas, mediante el fomento de esquemas de organización para el trabajo.

2.1.11. Impulsar la participación de las y los jóvenes a través del Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".

2.1.12. Impulsar actividades culturales y artísticas en los espacios públicos, para promover el trato igualitario, el respeto y coadyuvar para la construcción del tejido social.

2.1.13. Promover mejoras en la seguridad laboral y en las percepciones salariales de los elementos de las policías, así como impulsar el servicio civil de carrera.

Objetivo 3. Formar y profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de la entidad, garantizando policías altamente capacitados y con seguridad laboral que cumplan cabalmente con sus obligaciones, que se dirijan con vocación y espíritu de servicio, aplicando los principios de igualdad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Estrategia 3.1. Trabajar con la participación de instructores y docentes que cumplan con los perfiles y conocimientos para impartir capacitaciones en temas específicos, así como fortalecer la plantilla de personal en los centros penitenciarios para cumplir con el Programa Integral de Reinserción Social.

Líneas de acción

3.1.1. Reforzar los vínculos de coordinación entre las instancias de los tres niveles de gobierno para atender de manera eficiente la problemática delictiva.

3.1.2. Fortalecer la inteligencia policial en el ámbito de seguridad pública con respecto a las funciones de la policía preventiva, con el uso de mapas delictivos.

3.1.3. Gestionar todo el equipamiento policiaco que garantice las condiciones mínimas de seguridad social, respaldo legal y salarios dignos.

3.1.4. Promover una estrategia de vigilancia en los municipios, con la participación de las instituciones de seguridad mediante operativos conjuntos, a fin de que las corporaciones participen en la resolución de conflictos en la comunidad.

3.1.5. Fortalecer la coordinación con la Fiscalía y la Procuraduría para atacar delitos de narcomenudeo y homicidios dolosos que pudieran involucrar a la delincuencia organizada.

3.1.6. Capacitar de manera permanente a los integrantes de las corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia.

3.1.7. Generar programas de estudios para la certificación nacional e internacional, con una visión homogénea para todas las corporaciones policiales.

3.1.8. Desarrollar y aplicar un programa de capacitación para las empresas de seguridad privada del estado, para fortalecer su desempeño como coadyuvantes en la función de seguridad.

Objetivo 4. Fortalecer la formación inicial del personal de nuevo ingreso, a través de la capacitación de todos los elementos de las corporaciones, dotándolos de conocimientos y herramientas metodológicas y operativas para la función de seguridad pública.

Estrategia 4.1. Desarrollar un programa de capacitación permanente para el personal de nuevo ingreso, con la participación de instructores y docentes con amplia experiencia.

Líneas de acción

4.1.1. Impartir cursos y talleres de capacitación constante a integrantes de las corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia.

4.1.2. Fortalecer la coordinación con los enlaces de las corporaciones policiales de la entidad para planear, programar y realizar las acciones de capacitación.

Objetivo 5. Generar en la sociedad sudcaliforniana un ambiente de seguridad humana en un estado de derecho que imparta justicia pronta y expedita, con una policía confiable y profesional, con pleno respeto de los derechos humanos, y las diversas entidades culturales, mujeres, jóvenes, niñas, niños y grupos vulnerables, mediante la prevención en coordinación con los tres órganos de gobierno y la participación ciudadana.

Estrategia 5.1. Incrementar la eficiencia en la capacidad de respuesta de las policías en el estado, mediante acciones conjuntas para optimizar las labores de la policía estatal, combatir la delincuencia y prevenir la comisión de delitos generando una mayor cercanía y confianza con la ciudadanía.

Líneas de acción

5.1.1. Mantener una presencia policial continua para crear mayor confianza con la sociedad.

5.1.2. Priorizar la presencia policial en zonas de alta incidencia delictiva.

Objetivo 6. Retomar un aspecto importante dentro de la cadena de seguridad y justicia, que es la reinserción de las personas que han cumplido con una condena para cerrar el ciclo que implica el proceso legal y social, de una persona cuando ha estado recluida.

Estrategia 6.1. Generar condiciones que les permitan integrarse a la sociedad de manera activa y productiva, una vez que cumplen su condena y prevenir la reincidencia.

Líneas de acción

6.1.1. Revisar los programas de reinserción que se realizan en los 4 penales del estado.

6.1.2. Fortalecer las actividades que se le brindan a los internos, principalmente en temas de capacitación para el trabajo.

6.1.3. Dar seguimiento al entorno de quien está por cumplir con una sentencia, para garantizar un contexto favorable para su reintegración familiar y en la comunidad.

6.1.4. Reforzar la atención psicológica, que sea no solo para el interno, sino para su familia.

6.1.5. Mejorar las cárceles de la entidad, tanto en infraestructura como en atención y programas a favor de la población penitenciaria.

METAS

• Garantizar la seguridad pública, en absoluto respeto al estado de derecho, procurando el respeto a los derechos humanos y fomentando el desarrollo de la comunidad y la integridad de las familias sudcalifornianas.

INDICADORES

• Estadística de seguridad en las calles.
• Datos de participación ciudadana.
• Tasa de delitos.
• Estadísticas de violencia delictiva.
• Capacitaciones del personal de seguridad.
• Total de víctimas.
• Profesionalización de los cuerpos policiacos.
• Control de confianza.
• Indicador de gobernabilidad.
• Población en centros penitenciarios.
• Reinserción social.
• Victimización.
• Incidencia delictiva.
• Delitos registrados.
• Intervenciones de la policía.
• Población reclusa y adolescentes infractores.
• Percepción sobre seguridad pública.
• Percepción sobre el desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia.
• Accidentes de tránsito.
• Derechos humanos.
• Recursos humanos en instituciones de seguridad pública y justicia.
• Recursos e infraestructura de instituciones de seguridad pública y justicia.
• Número de acciones realizadas para la prevención del delito.

II.2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La procuración de justicia eficaz, pronta, imparcial y oportuna se traduce en bienestar social cuando las personas que sufren un hecho delictivo encuentran apoyo y respuesta de las instituciones. La procuración de justicia es fundamento del Estado de Derecho que debe prevalecer en todas las sociedades, y es un compromiso aceptado llevar a cabo acciones orientadas a establecer una institución fortalecida, renovada, profesional, honorable y cercana a la ciudadanía.

Evaluar los resultados de la institución encargada de la procuración de justicia en Baja California Sur ha permitido redirigir los objetivos y acciones encaminadas a disminuir la incidencia delictiva y erradicar todo tipo de violencia e impunidad, con el propósito de lograr una sociedad más inclusiva y en paz.

De acuerdo con las cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública y como resultado del trabajo conjunto entre autoridades y los tres niveles de gobierno, del año 2015 a septiembre de 2021 disminuyó el índice delictivo, cerrando el 2020 con un 14.7% menos al de cinco años atrás, lo que ubicó al estado en el sexto lugar entre los estados de la República con menor incidencia delictiva. En 2021, la incidencia delictiva fue de 18,677, por lo que Baja California Sur continúa en el sexto lugar.

COMPORTAMIENTO DE INCIDENCIA DELICTIVA

2015-2021

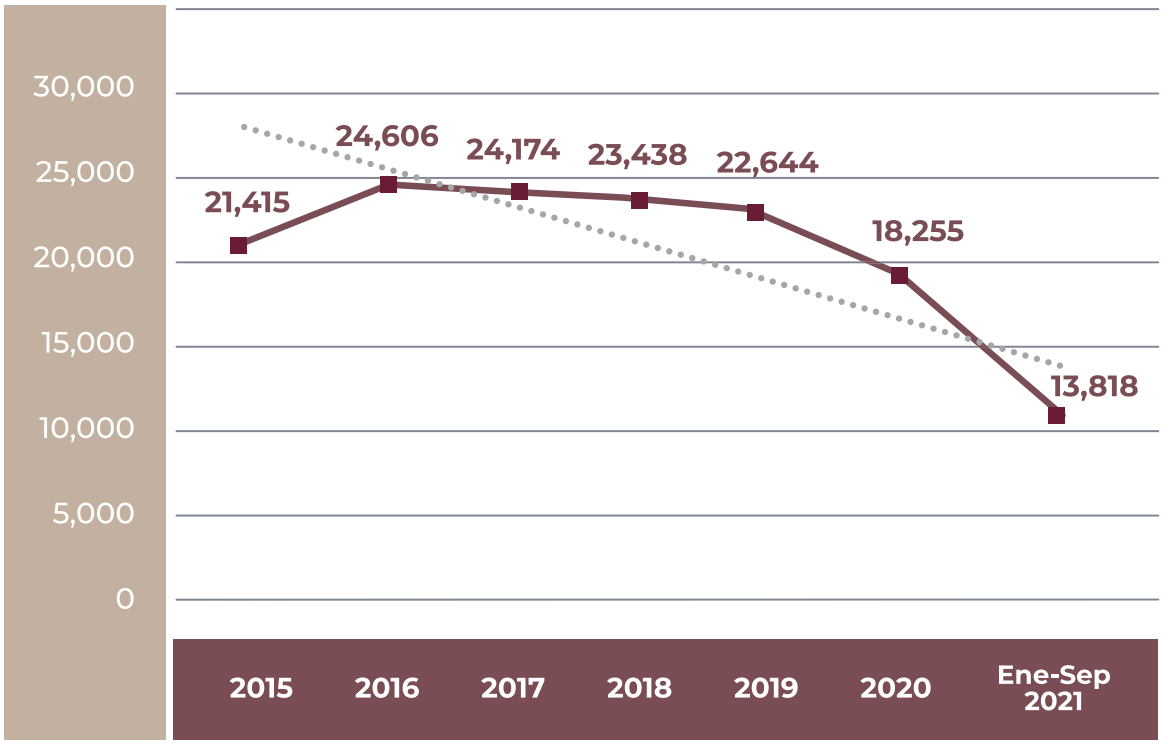

Fuente: Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública.

Actualmente, el 80% de las solicitudes de órdenes de aprehensión se libran y en los últimos 3 años se ha incrementado en más del 300% la medida cautelar de prisión preventiva. La judicialización se ha realizado también con mayor eficiencia: en el año 2015 se tenían 500 carpetas de investigación judicializadas y en el 2019 el número de carpetas alcanzado fue de 3,200, aproximadamente, mientras que de enero a noviembre de 2021 la cifra ascendió a 2,700 carpetas.

Con respecto a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2021), es preciso señalar que la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes fue del 22.7 por debajo de la media nacional que alcanzó el 30.6%, que ubica a Baja California Sur en el lugar 10 en el ámbito nacional, con menos delitos por cada 100,000 habitantes.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal para el Estado de Baja California Sur, partiendo de la premisa “Sin justicia no puede haber paz”, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, subraya que la Seguridad y Justicia Penal como actividad esencial del Estado es una de las más importantes para la ciudadanía, dado el alto impacto que tiene en la vida de las personas, al grado que durante la última encuesta de Victimización (ENVIPE) elaborada por el INEGI, se reportó como principal causa de preocupación de los habitantes sudcalifornianos la inseguridad. Sin embargo, ante la falta de soluciones y avances en la investigación y prevención del delito, se denuncian únicamente el 10.1 de los delitos cometidos, y tomando en consideración que según datos de México Evalúa, Baja California Sur es la quinta entidad con más agencias y agentes del Ministerio Público, junto con más peritos, por cada cien mil habitantes.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Fortalecer y garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, imparcial, transparente y profesional a toda la ciudadanía, implementando acciones eficientes y eficaces en el proceso judicial por parte de los servidores públicos, en apego al marco legal y a los derechos humanos, procurando el bienestar a los sudcalifornianos.

Estrategia 1.1. Acceso a la justicia.

Líneas de acción

1.1.1. Incrementar la judicialización de carpetas de investigación.

1.1.2. Impulsar el fortalecimiento digital como herramienta que apoye a mejorar los procesos penales.

1.1.3. Fomentar y difundir a nivel estatal, la denuncia de todo tipo de delitos con la participación de la sociedad civil y servidores públicos, a través de sus diversos mecanismos de denuncia.

Objetivo 2. Fomentar el uso de los Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en Materia Penal (MASC), con un enfoque de calidad en el servicio, con calidez humana y mejora continua, dando solución a su conflicto de forma expedita y reparación del daño en aquellos casos en que la ley lo permita, mediante la mediación, conciliación y la junta restaurativa.

Estrategia 2.1. Justicia restaurativa para restaurar la paz.

Línea de acción

2.1.1. Promover e impulsar en la ciudadanía el uso de los MASC en Materia Penal, en aquellos asuntos cuya naturaleza y voluntariedad de las partes en conflicto así lo permita, a fin de dar solución temprana a conflictos entre particulares en protección de su integridad, sus bienes y derechos.

Objetivo 3. Combatir la impunidad y la corrupción para tener una justicia con absoluta certeza y respeto a los derechos humanos.

Estrategia 3.1. Investigación y persecución del delito.

Líneas de acción

3.1.1. Mantener a Baja California Sur dentro de los 10 estados con menor incidencia delictiva.

3.1.2. Fortalecer la capacitación de los Ministerios Públicos, Peritos y Agentes de Investigación.

3.1.3. Fortalecer las denuncias recibidas ante el Ministerio Público, si de los hechos puestos de su conocimiento se deriva un tipo penal por parte de los servidores públicos que integran la Procuraduría.

3.1.4. Fortalecer las visitas ordinarias y extraordinarias de revisión técnico-jurídicas y administrativas a las diversas áreas de la Procuraduría por parte de Visitaduría.

Objetivo 4. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia y a una vida libre de violencia, a fin de erradicar todas las formas de violencia en razón de género.

Estrategia 4.1. Acceso a la justicia con perspectiva de género.

Líneas de acción

4.1.1. Proponer modificaciones o reformas a la legislación en materia penal para erradicar la violencia en razón de género.

4.1.2. Impartir capacitación al personal del Centro de Justicia para las Mujeres, acorde con el Modelo de Actuación con Perspectiva de Género e Inclusión.

4.1.3. Implementar y difundir el protocolo de actuación y seguimiento de medidas de protección para las mujeres.

4.1.4. Promover y difundir los servicios que presta el Centro de Justicia para las Mujeres.

4.1.5. Fortalecer la infraestructura, el equipamiento y los recursos humanos del Centro de Justicia para las Mujeres.

4.1.6. Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia.

Objetivo 5. Ampliar la certificación internacional de los laboratorios de la Dirección de Servicios Periciales, equipamiento, crecimiento de instalaciones y aumentar las especialidades que se permitan, a fin de fortalecer las investigaciones ministeriales.

Estrategia 5.1. Continuar con los trabajos para la certificación de más laboratorios.

Líneas de acción

5.1.1. Promover la certificación de los laboratorios de servicios periciales a nivel estatal y la ampliación de los servicios periciales.

5.1.2. Reforzar el equipamiento en el área de análisis, inteligencia y política criminal.

Objetivo 6. Redimensionar y fortalecer los Programas de Prevención del Delito para disminuir los factores de riesgo y contribuir al mejoramiento del bienestar social.

Estrategia 6.1. Prevención del delito.

Líneas de acción

6.1.1. Implementar programas del modelo de prevención de delito, en coordinación con los tres niveles de gobierno y la participación ciudadana, para disminuir y erradicar la delincuencia en sus diversas modalidades, con enfoque especial en niñas, niños y adolescentes.

6.1.2. Mejorar la infraestructura y los recursos humanos de la Dirección de Prevención del Delito.

Objetivo 7. Alinear las políticas públicas de la entidad federativa con las contenidas en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, específicamente en los ejes relacionados con la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, que son: “Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia”, así como de “Emprender la construcción de la paz”.

Estrategia 7.1. Consolidación del Sistema de Justicia Penal.

Líneas de acción

7.1.1. Promover un sistema de gestión integral que optimice la función de los operadores del Sistema de Justicia Penal apoyados con herramientas tecnológicas eficientes.

7.1.2. Establecer mecanismos de evaluación con indicadores estratégicos que permitan la medición de los resultados del proceso penal para mejorar y fortalecer el desempeño de los operadores.

7.1.3. Fortalecer las áreas de oportunidad detectadas en la operatividad del Sistema de Justicia Penal implementando estrategias que permitan garantizar el estado de derecho.

7.1.4. Coordinar la capacitación y especialización de los operadores del Sistema de Justicia Penal en el Estado.

7.1.5. Impulsar la capacitación y especialización de los operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes a fin de materializar sus principios y disposiciones.

METAS

- Contar con un sistema de procuración de justicia profesional, eficaz, incluyente y cercano a la ciudadanía, con el fin de abatir los índices de delincuencia e impunidad.
- Contar con la normatividad vigente y acorde a la problemática actual, que garantice la aplicación de la justicia en todos sus ámbitos.
- Incrementar el número de personal certificado y/o evaluado en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Realizar los avances que permitan contar con un sistema informático integral para fortalecer la coordinación entre las instituciones operadoras.
- Focalizar la plena operación de Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Contar con un Sistema de Justicia Penal sólido que cumpla con sus principios y conforme a los estándares internacionales.
- Transitar en la reforma de la Procuraduría General de Justicia del Estado hacia una Fiscalía autónoma.
- Contar con personal certificado y /o evaluado de los laboratorios de servicios periciales y prevención de delito para lograr un desempeño eficiente.
- Mantener y conservar la infraestructura digna, segura y funcional, para la apropiada atención de los usuarios y personal de la institución.

INDICADORES

- Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 9-1-1 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública).
- Prevalencia delictiva, víctimas por cada 100,000 habitantes para la población de 18 años y más (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE, INEGI).
- Incidencia delictiva, tasa de delitos por cada 100,000 habitantes para la población de 18 años y más (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE, INEGI).
- Percepción social sobre inseguridad pública por ciudad de interés, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, INEGI).
- Índice del Estado de Derecho del World Justice Project (WJP), que mide 8 factores vinculados con el Factor 1 Límites al poder gubernamental; Factor 2 Ausencia de corrupción; Factor 3 Gobierno Abierto; Factor 4 Derechos Fundamentales; Factor 5 Orden y Seguridad; Factor 6 cumplimiento regulatorio; Factor 7 Justicia Civil y Factor 8 Justicia Penal.
- Información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño del Poder Judicial de cada entidad federativa, Censo de Impartición de Justicia Estatal (INEGI).
- Carpetas de investigación iniciadas.
- Carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público.
- Resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios (sede ministerial).
- Carpetas de investigación sin determinar en fase inicial.
- Carpetas de investigación vinculadas a proceso.
- Resolución de carpetas de investigación por Órgano Jurisdiccional.
- Carpetas de investigación vinculadas a proceso en trámite.
- Sentencias condenatorias.
- Medidas cautelares impuestas.
- Porcentaje de internamiento de imputados en prisión preventiva.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

II.3. PROCURACIÓN Y JUSTICIA LABORAL

La paz social involucra la procuración de justicia para los trabajadores. A través de esta se brindan garantías a sus derechos y se crean condiciones de estabilidad que redundan en inversiones para el bienestar y el desarrollo económico.

Las instituciones encargadas de impartir justicia laboral tienen como objetivo velar, orientar, ejecutar y transmitir mediante diversas estrategias la seguridad laboral, económica y psicológica a las y los trabajadores, así como promover condiciones de igualdad, de equidad y no discriminación.

Es obligación del gobierno prevenir cualquier violación a la legislación laboral, garantizar un estado respetuoso en el cumplimiento de los derechos adquiridos por los trabajadores, un estado en el que subsista la paz laboral, privilegiando permanentemente el diálogo y la conciliación para solucionar controversias ante cualquier disputa. La conciliación es un propósito y un fin en sí misma, un medio efectivo, eficaz y eficiente de solución de controversias, evitar conflictos y contribuir a la Paz Social.

La población económicamente activa de Baja California Sur es de 426,715 personas (249,403 son hombres y 177,312 mujeres), de las cuales 407,899 se encuentran ocupadas y 18,816 desocupadas, que representan 296,567 asalariados, 77,826 trabajadores por cuenta propia, 25,088 empleadores y 8,418 sin pago y otros, resultando un total de informalidad laboral de 149,894 personas.

La evidente garantía en el cumplimiento de los derechos laborales y las condiciones generales de trabajo, así como la impartición y procuración de justicia laboral en Baja California Sur se manifiesta en la ausencia de huelgas estalladas.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se obtuvieron resultados favorables con 2,295 convenios fuera de juicio a favor de los trabajadores. Para la procuración de justicia laboral, sostener la calidad de las negociaciones implica la capacitación y actualización constantes de los servidores públicos, dotarlos de conocimientos y habilidades a fin de que cuenten con las herramientas necesarias para abordar los conflictos con base en lo que dicta la ley.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Asesorar y capacitar en los centros laborales para dar cumplimiento a las condiciones generales de trabajo y seguridad e higiene.

Estrategia 1.1. Incrementar el número de capacitaciones y asesorías en el estado.

Línea de acción

1.1.1. Realizar capacitaciones mensuales a las cámaras de comercio y sectores empresariales.

Objetivo 2. Incrementar la cobertura de inspecciones a los centros de trabajo, precisando el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y la aplicación de la ley laboral.

Estrategia 2.1. Incrementar el número de inspectores a nivel estatal.

Líneas de acción

2.1.1. Realizar visitas de inspección a los centros de trabajo.

2.1.2. Promover el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo, así como del pago oportuno de las prestaciones laborales de los centros de trabajo (jornaleros agrícolas y diferentes sectores empresariales), como son los campos agrícolas.

Objetivo 3. Salvaguardar los derechos laborales de los menores de edad.

Estrategia 3.1. Implementar una difusión permanente a nivel estatal sobre los derechos laborales de los menores de edad y actuar conforme a las directrices del Sistema de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en materia de trabajo infantil y de menores.

Líneas de acción

3.1.1. Gestionar ante las instancias correspondientes programas de concientización de los derechos laborales de los menores de edad.

3.1.2. Expedir permisos laborales apegados a la Ley Federal del Trabajo.

3.1.3. Instrumentar una estrategia de seguimiento en los centros de trabajo que contraten a los menores de edad.

Objetivo 4. Mantener el equilibrio entre los factores de la producción, vigilando, privilegiando y fortaleciendo la paz laboral, la certeza y seguridad jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y leyes relacionadas.

Estrategia 4.1. Incrementar el porcentaje de conflictos conciliados y el número de asuntos prevenidos.

Línea de acción

4.1.1. Implementar y promover una jornada permanente de conciliación.

Estrategia 4.2. Abatir el rezago de impartición de justicia laboral.

Líneas de acción

4.2.1. Incrementar el número de resoluciones emitidas por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje

4.2.2. Disminuir el rezago acumulado hasta el 2021.

4.2.3. Celebrar convenios de colaboración con las demás Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de las entidades federativas de México.

Estrategia 4.3. Fortalecer la capacitación y profesionalizar a los impartidores de justicia laboral.

Línea de acción

4.3.1. Impartir cursos de capacitación y profesionalización.

Estrategia 4.4. Sistematizar y digitalizar la impartición de justicia laboral.

Línea de acción

4.4.1. Implementar un sistema para digitalizar y sistematizar la impartición de justicia laboral.

Estrategia 4.5. Promover pláticas conciliatorias, proponiendo acuerdos satisfactorios que se adecuen a los intereses de las partes, incrementando las soluciones a los conflictos obrero-patronal para lograr eficiencia en los servicios, así como equilibrio laboral.

Líneas de acción

4.5.1. Incrementar el número de procuradores auxiliares para mejorar los servicios.

4.5.2. Celebrar juntas de avenencia o conciliación, atendiendo a los razonamientos, dudas o quejas que presenten los solicitantes del servicio, para dar soluciones y acuerdos con los que se resuelvan las problemáticas de los trabajadores.

4.5.3. Proporcionar asesoría gratuita privilegiando la conciliación y solución a las problemáticas presentadas para incrementar el número de personas atendidas.

METAS

- Mejor la atención y efectividad en las asesorías a los trabajadores y patrones y lograr que cada inspección contribuya al bienestar del trabajador.
- Otorgar los permisos a menores y adultos mayores para garantizar la protección y trato digno con base en sus derechos.
- Lograr procesos más ágiles, eficientes y eficaces en materia de procuración y justicia laboral.
- Activar mesas de trabajo para la implementación de la Reforma Laboral.
- Incrementar el porcentaje de justicia laboral en el Estado y reforzar la estrategia de conciliación permanente en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, así como en las Juntas Especiales, a fin de privilegiar esta forma de solución de conflictos de manera preventiva y dentro del juicio.

INDICADORES

- Número de asesorías proporcionadas.
- Número de inspecciones realizadas.
- Número de permisos otorgados a menores y adultos mayores.
- Número de cursos de capacitación y personas beneficiadas.
- Porcentaje de asuntos prevenidos y conciliados.
- Número de resoluciones emitidas.
- Porcentaje de disminución del rezago.
- Número de convenios celebrados.
- Número de Procuradores Auxiliares
- Número de audiencias atendidas.
- Número de expedientes concluidos.
- Montos recuperados a favor de los trabajadores.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

II.4. GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL

Una de las preocupaciones del estado es mantener la estabilidad social. En la actualidad se registra una importante presencia de expresiones ciudadanas que promueven el consenso; sin embargo, igualmente existen manifestaciones que en ocasiones generan desacuerdos y resistencias, ante lo cual el gobierno debe desplegar la capacidad de diálogo y llevar a cabo acciones concretas que prevengan y atiendan todas aquellas demandas o situaciones que representen un riesgo para la estabilidad política, para el desarrollo social y económico, la paz social y el bienestar de toda la ciudadanía.

El reto es construir un escenario con equilibrios, diálogo y tolerancia, lo que implica escuchar todas las voces, atender las demandas ciudadanas y generar mecanismos de conciliación cuando se presentan conflictos.

El Índice de Desarrollo Democrático de México IDD-MEX 2010-2020 formulado por Fundación Konrad Adenauer, Polilat, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Colegio de México (Colmex), permite conocer el estado de la democracia mexicana con base en indicadores elaborados a partir de elementos de orden jurídico, político, civil, económico y social; así es posible tener una visión multinivel del estatus de la democracia en México, toda vez que muestra los indicadores relativos al contexto nacional y un desglose de las condiciones democráticas en las entidades federativas.

A través de estos se presenta una visión integral de la democracia mexicana, así como su impacto institucional para la protección de los derechos, las igualdades y las libertades de los mexicanos.

En su edición el IDD-MEX 2015 se estructura para medir cuatro dimensiones de la democracia mexicana: 1) Democracia de los Ciudadanos, 2) Democracia de las Instituciones, 3) Democracia Social y 4) Democracia Económica.

En el Índice 2020, el estado de Baja California Sur obtuvo 9,251 puntos y se ubicó en la posición 2 a nivel nacional.

Baja California Sur registra 9,251 puntos, valor menor al del 2019 (de 9,917 puntos), aunque esto no significa un retroceso en su posición en el ranking, ya que se mantiene en el segundo lugar continuando en el grupo que lidera el desarrollo democrático en el país.

Su pérdida de puntaje obedece particularmente a la disminución que presenta en Democracia de las Instituciones, donde pierde su posición de entidad con alto desarrollo democrático y pasa a tener desarrollo medio; así como la disminución que presenta en Democracia Social, donde pierde el liderazgo y con ello su intensidad de desarrollo, pasando de alta a media. Esta intensidad de desarrollo es la que se observa en el resto de las dimensiones.

En Democracia Económica y Democracia de los Ciudadanos es en donde logra mejorar su puntuación con respecto al 2019. Baja California Sur es una entidad que, en los diez años de medición del IDD-Mex, ha obtenido puntuaciones de alto desarrollo democrático, salvo en dos oportunidades: 2015 y 2018. En todas las dimensiones se posiciona entre los primeros diez lugares y logra superar el promedio.

RANKING DEL IDD-MEX 2020

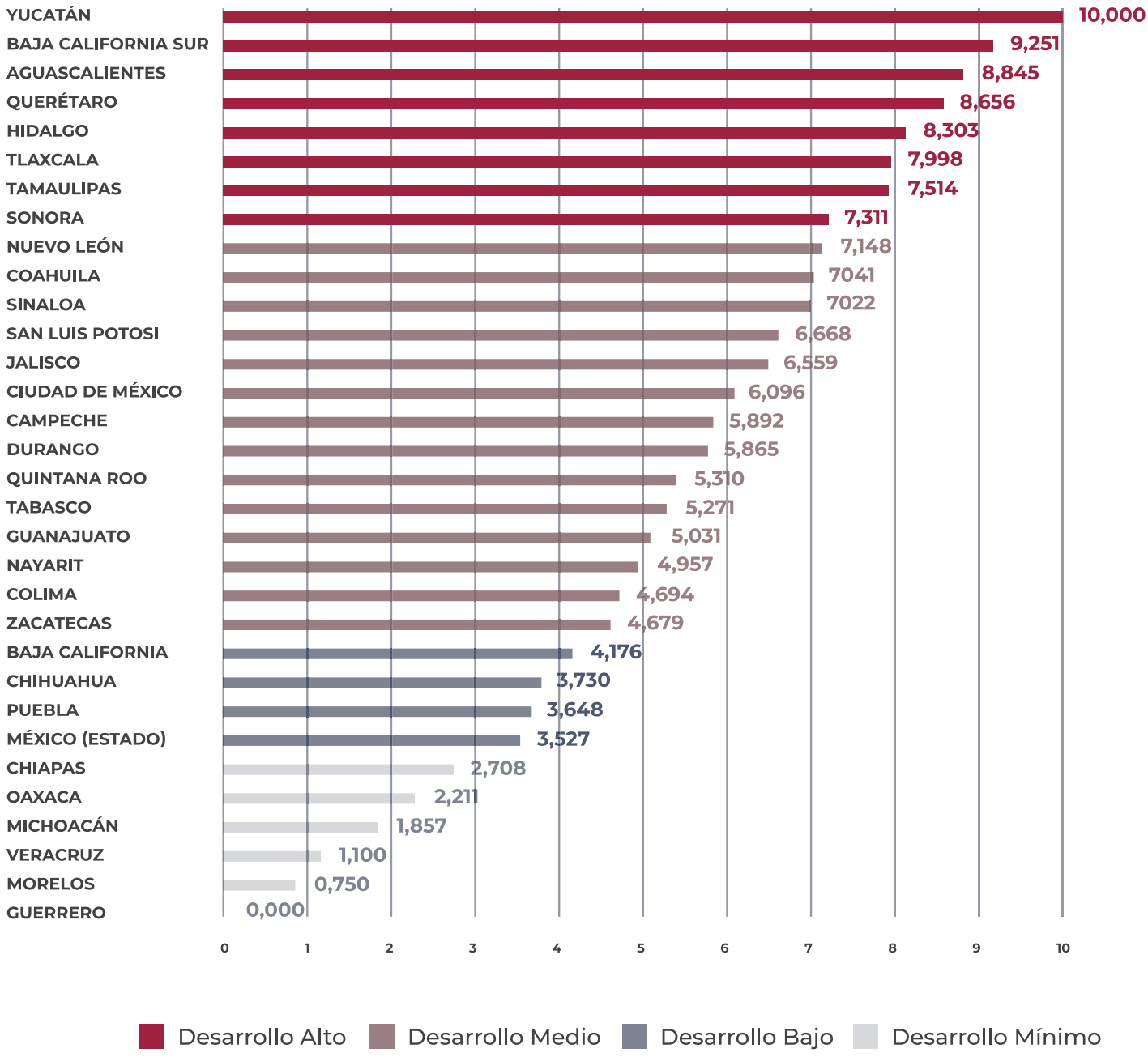

ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN DATOS DEL IDD-MEX 2020.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Implementar una agenda ciudadana que incluya canales de diálogo y comunicación congruentes, cercanos a los ciudadanos, a los gobiernos municipales y federal, así como al sector privado.

Objetivo 1. Mantener la paz social a través del equilibrio, el diálogo y la tolerancia.

Estrategia 1.1. Establecer un gobierno confiable, cercano a la gente, abierto al diálogo y conciliador, que atienda las demandas ciudadanas y genere estabilidad y paz social.

Líneas de acción

1.1.1. Impulsar mecanismos de diálogo para la resolución pacífica de conflictos y atención de demandas de la sociedad.

1.1.2. Fortalecer la coordinación entre los Poderes del Estado y los sectores público, privado y social.

1.1.3.Garantizar a los ciudadanos espacios de colaboración y participación en la toma de decisiones del gobierno.

1.1.4. Coordinar una red de colaboración interinstitucional para la recepción, gestión y seguimiento a las peticiones de la población.

1.1.5. Fomentar los valores cívicos con el apoyo de los sectores público, privado y social.

1.1.6. Fomentar una relación respetuosa del gobierno con las asociaciones y grupos religiosos.

1.1.7. Fortalecer la relación respetuosa del gobierno con partidos y agrupaciones políticas.

1.1.8. Fortalecer la relación institucional con los gobiernos municipales.

Objetivo 2. Mantener la paz social a través de la cultura de la legalidad y el respeto a los Derechos Humanos.

Estrategia 2.1. Fomentar el respeto a las leyes por parte de los agentes de estado y ciudadanía como base de estabilidad, paz y armonía social.

Línea de acción

2.1.1. Instrumentar y evaluar la aplicación correcta de las normas, reglas y procedimientos que permitan mantener el orden público y la paz social, con respeto a los Derechos Humanos y apegados a la legalidad.

METAS

- Establecer diálogos de resolución pacífica de conflictos y demandas.
- Realizar acciones de coordinación con diferentes actores de la sociedad.
- Establecer espacios de participación de la sociedad civil organizada.
- Formar una red interinstitucional de atención ciudadana.
- Realizar sesiones de trabajo con las asociaciones religiosas.
- Realizar sesiones de trabajo con partidos y agrupaciones políticas.
- Establecer representaciones estatales en los municipios y hacer acciones de coordinación intermunicipales.

INDICADORES

- El Índice del Estado de Derecho en México, del Word Justice Project.
- Número de conflictos y demandas atendidas.
- Número de acciones de coordinación realizadas.
- Número de espacios a la sociedad establecidos.
- Número de sesiones con asociaciones religiosas realizadas.
- Número de sesiones con partidos y agrupaciones políticas realizadas.
- Número de acciones de coordinación municipales realizadas.

II.5. PROTECCIÓN CIVIL

De acuerdo con las leyes mexicanas, la protección civil es “una acción solidaria y participativa mediante la cual se adoptan medidas universales para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura en general, la planta productiva y el medio ambiente”.

Baja California Sur se sitúa en una zona que registra fenómenos perturbadores especialmente hidrometeorológicos, que amenazan y significan peligro principalmente en la temporada de ciclones tropicales; su ubicación y características geográficas favorecen la presencia de lluvias y ciclones tropicales provenientes del Océano Pacífico que regularmente, año con año, afectan de manera directa o indirecta causando en la mayoría de los casos lluvias torrenciales cuyo promedio excede los 300 milímetros de acumulación de agua, siendo estos los que generan la mayoría de los daños en los municipios y comunidades del litoral costero del estado.

Con el fin de garantizar un entorno seguro para las personas y sus bienes la actual administración de gobierno está empeñada en fortalecer aún más la prevención que a lo largo de los años ha adquirido la ciudadanía sudcaliforniana; conjuntamente con los gobiernos de los tres órdenes y las organizaciones de la sociedad civil han estado siempre atentos a desarrollar acciones en materia de protección civil antes, durante y después de cualquier eventualidad para la prevención y atención de situaciones que ponen en riesgo la vida.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Fortalecer la cultura de protección civil en la entidad, a fin de proteger a la población y a su patrimonio de riesgos y contingencias por fenómenos naturales, más las ocasionadas por los seres humanos.

Estrategia 1.1. Garantizar la profesionalización, responsabilidad, eficacia y eficiencia de los servidores públicos en materia de protección civil.

Línea de acción

1.1.1. Desarrollar un programa de capacitación para los sectores público, privado y social.

Objetivo 2. Promover la eficiencia en la prevención y atención a emergencias, siniestros y desastres.

Estrategia 2.1. Incrementar la participación ciudadana en la organización de sistemas de prevención, advertencia y atención de emergencias.

Líneas de acción

2.1.1. Realizar simulacros de actuación para la prevención de riesgos.

2.1.2. Fomentar la participación ciudadana, la organización de sistemas de prevención, advertencia y atención de emergencias.

Estrategia 2.2. Implementar acciones que protejan a la población y su entorno de riesgos provocados por un fenómeno perturbador.

Líneas de acción

2.2.1. Concientizar a la población para erradicar los asentamientos humanos en zonas de riesgo y alto riesgo.

2.2.2. Difundir a través de diversos medios las medidas preventivas ante fenómenos perturbadores.

Estrategia 2.3. Aumentar la red de respuesta inmediata en las atenciones prehospitalarias.

Línea de acción

2.3.1. Crear una red de respuesta inmediata con paramédicos, primer respondiente, voluntarios y personal calificado, para así reforzar la efectividad.

Estrategia 2.4. Promover con los órdenes de gobierno los proyectos y programas en materia de protección civil.

Líneas de acción

2.4.1. Proteger a la población y su entorno de riesgos y contingencias derivadas de desastres de la naturaleza y de las ocasionadas por el hombre, a través de medidas preventivas y de reacción inmediata, desde los primeros avisos de la emergencia.

2.4.2. Armonizar las acciones de protección civil con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

METAS

- Incrementar el número de acciones de capacitación de servidores públicos, de representantes del sector privado y de la sociedad en general.
- Incrementar el número de Programas Internos de Protección Civil, evaluados y aprobados.
- Aumentar las visitas de inspección y verificación de establecimientos públicos y privados.
- Incrementar la difusión de material con información referente a protección civil.
- Incrementar el número de grupos voluntarios para que participen en acciones de protección civil.
- Acrecentar el número de sesiones del Consejo Estatal de Protección Civil, cuando así se requiera.
- Aumentar el número de dispositivos de seguridad.
- Incrementar el número de atenciones médicas pre-hospitalarias.
- Incrementar el número de traslados médicos.
- Actualizar los atlas estatal y municipales de riesgos.

INDICADORES

- Número de eventos de capacitación realizados y número de participantes.
- Número de Programas Internos de Protección Civil, evaluados y aprobados.
- Número de convocatorias emitidas y de número de sesiones realizadas.
- Número de operativos implementados.
- Número de servicios prestados y personas beneficiadas.
- Número de traslados médicos.
- Número de atlas estatal y municipales de riesgos actualizados.
- Número de grupos voluntarios registrados.
- Número de boletines publicados en redes sociales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

II.6. FEMINICIDIO

El feminicidio es la manifestación extrema de la violencia misógina. En Baja California Sur, aún cuando la incidencia de casos no alcanza los niveles alarmantes de otros estados de la República mexicana, es necesario e inaplazable tomar medidas de prevención como parte de una política global de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.

La tipificación del delito de feminicidio en el Código Penal Estatal y la aplicación del Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio llegaron tarde a Baja California Sur, hasta 2020,[39] por lo que en los casos de muertes violentas de mujeres ocurridas en los años previos no fueron medidos con justicia para la reparación y el reconocimiento de la dignidad de las víctimas.

De acuerdo con la información oficial de la Procuraduría de Justicia del Estado (PGJEBCS) en 2019, del total de muertes violentas de mujeres solamente dos casos pudieron ser tipificados como feminicidio debido a la ausencia de legislación; en 2020 y hasta octubre de 2021, 14 mujeres fueron víctimas de muertes violentas y de estos casos, con la puesta en marcha de los protocolos, la PGJEBCS logró acreditar 10 de ellos.

El Centro de Justicia para las Mujeres de la Procuraduría General de Justicia del Estado registra casos de violencia contra las mujeres sin poder atenderlos de manera suficiente debido a la carencia de personal capacitado y certificado que cuente con el conocimiento de la metodología y estrategias para el tratamiento profesional y la investigación de denuncias. El escalamiento de la violencia misógina que en algunos casos culmina en feminicidio o desaparición de mujeres podría prevenirse cuando todo caso de violencia sea atendido adecuadamente por las autoridades de manera oportuna.

Adicional a la carencia de personal capacitado y certificado, otro aspecto que dificulta la atención oportuna es el hecho de que el Centro de Justicia para las Mujeres se encuentra en la capital del estado, pero la incidencia de casos de violencia contra la mujer se ubica mayoritariamente en Los Cabos y en un sector socioeconómico de menores ingresos, por lo que es necesario ampliar el auxilio a este municipio a través de otro Centro de Justicia y vincular a los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé con oficinas receptoras de denuncias.

[39] Protocolo de investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS el 31 de marzo de 2020.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Fortalecer y garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, imparcial transparente y profesional a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 1.1. Acceso a la justicia y certeza jurídica para víctimas directas e indirectas de violencia de género incluyendo a niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

1.1.1. Fortalecer la investigación del proceso penal en asuntos de feminicidio.

1.1.2. Fortalecer las acciones de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delitos a la Libertad Sexual y la Familia y extender la asistencia y auxilio en los 5 municipios.

Estrategia 2.1. Garantizar perfiles especializados y certificados de los servidores públicos que integran las áreas relacionadas con violencia de género.

Líneas de acción

2.1.1. Fortalecer la planta de especialistas, la capacitación y la certificación de los ministerios públicos, peritos e investigadores.

2.1.2. Realizar la reingeniería de recursos humanos y certificación del personal de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delitos a la Libertad Sexual y la Familia.

2.1.3. Reforzar el equipamiento en el Área de Análisis, Inteligencia y Política Criminal en materia de Feminicidio.

METAS

- Atender todos los casos de muertes violentas de mujeres, mujeres trans y niñas bajo los protocolos internacionales, nacionales y estatales.
- Perfeccionar la investigación para incrementar los indicadores de vinculación a proceso, procedimiento abreviado, órdenes de aprehensión y juicio oral cuando la víctima /ofendido sea por delito de feminicidio.
- Evitar la incidencia de los delitos de feminicidio.
- Lograr el fortalecimiento institucional de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delitos a la Libertad Sexual y la Familia.
- Profesionalizar al personal operativo y sustantivo para estar actualizados en la normativa aplicable en materia de feminicidio.

INDICADORES

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Incidencia Delictiva.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).
- El Censo de Impartición de Justicia Estatal (INEGI).
- Índice del Estado de Derecho del World Justice Project (WJP).
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, INEGI).

II.7. PERSONAS NO LOCALIZADAS

La desaparición forzada de personas y la privación ilegal de la libertad son crímenes de lesa humanidad. Constituyen violaciones graves y pluriofensivas que causan daños irreparables en las personas en situación de víctimas y también en su núcleo familiar y social afectando la salud, la economía y el bienestar general. También la gobernabilidad se ve perturbada por la percepción de inseguridad que las desapariciones provocan en la ciudadanía, particularmente cuando implican la negativa a reconocer la privación y ocultamiento de la persona.

En México, la desaparición de personas significa una crisis humanitaria, de violencia, de impunidad y forense; no existen cifras precisas del número real de personas no localizadas en la totalidad del territorio mexicano, sin embargo, a partir de la organización de la sociedad civil se ha logrado la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, como organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, así como las Comisiones Locales de Búsqueda, con lo que se establece la división funcional entre búsqueda de personas e investigación de los hechos, sin que esto implique desconexión sino trabajo complementario.

En Baja California Sur existen condiciones que hacen compleja la localización: la amplitud territorial, la migración constante y en ciertos casos, los delitos derivados del narcotráfico. Desde su creación en septiembre de 2019, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas ha efectuado 488 registros de personas desaparecidas o no localizadas, abarcando los 5 municipios y ubicando en Los Cabos el mayor número de desapariciones.

En cuanto a la información recabada se ha realizado el cotejo y homologación de carpetas y reportes entre la Comisión Estatal y la Procuraduría General de Justicia, lo que representa un avance para dimensionar el fenómeno.

Un aspecto que ha llegado a problematizar la presentación de denuncias se relaciona con la poca confianza de la ciudadanía hacia los Ministerios Públicos cuando perciben desinterés o riesgos, porque no es posible la garantía de seguridad a familiares. En este sentido la autoridad judicial debe aplicar los criterios de la ley en la investigación: máxima protección que significa la obligación de adoptar y aplicar las medidas que proporcionen la protección más amplia para garantizar el trato digno y la seguridad; enfoque humanitario, no discriminación, interés superior de la niñez, no revictimización, perspectiva de género, presunción de vida y derecho a la verdad, entre otros.

La Comisión Estatal ha encontrado que uno de los patrones identificados en la desaparición o no localización de mujeres es la ausencia voluntaria del hogar, lo que podría estar en relación con distintos tipos de violencia (psicológica, física, patrimonial económica y sexual) y hace urgente el fortalecimiento en todo el Estado del Centro de Justicia para las Mujeres a cargo de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delitos Contra la Libertad Sexual y la Familia; este Centro cuenta con una base de datos en los que es posible investigar casos de violencia familiar en feminicidios, trata o desapariciones.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Fortalecer los mecanismos de coordinación y colaboración para la búsqueda de personas no localizadas.

Estrategia 1.1. Crear un grupo de trabajo coordinado para la Prevención y Erradicación de la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Baja California Sur, integrado por los órganos correspondientes de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Comisión de Búsqueda y las demás autoridades de los diferentes órdenes de gobierno.

Líneas de acción

1.1.1. Elaborar el Plan Estatal de Búsqueda, conforme a lo estipulado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur y las leyes y protocolos vigentes.

1.1.2. Diseñar una metodología para la generación de los protocolos pertinentes en coordinación con la Subsecretaría de Protección Civil, que incluya mecanismos de búsqueda e identificación de personas en casos de desastres naturales.

1.1.3. Acceder a la información contenida en plataformas, bases de datos y registros de todas las instituciones nacionales, estatales y municipales, para realizar la búsqueda de personas no localizadas.

1.1.4. Trabajar junto con las instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipales para realizar acciones específicas de búsqueda de personas no localizadas.

1.1.5. Mantener comunicación con autoridades federales, estatales y municipales para la documentación y registro de casos.

1.1.6. Establecer y sostener mecanismos de comunicación interinstitucional para contar con información actualizada.

1.1.7. Colaborar con medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general para la búsqueda y localización de personas.

1.1.8. Colaborar con las instituciones de procuración de justicia en la investigación y persecución de otros delitos.

Objetivo 2. Fortalecer y garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, imparcial, transparente y profesional implementando acciones eficientes y eficaces en el proceso judicial por parte de los servidores públicos en apego al marco legal y a los derechos humanos.

Estrategia 2.1. Acceso a la justicia.

Líneas de acción

2.1.1. Incrementar la judicialización de carpetas de investigación.

2.1.2. Fortalecer las acciones para la búsqueda y localización de personas con garantías de seguridad, atención expedita, no discriminación y no revictimización.

2.1.3. Garantizar perfiles expertos de los servidores públicos que integran la Fiscalía Especializada.

2.1.4. Reforzar el equipamiento en las Áreas de Análisis, Inteligencia, Política Criminal, Investigación Forense y búsqueda en campo.

2.1.5. Fortalecer toda la base de recursos necesarios para la investigación y análisis forense.

2.1.6. Atender de manera expedita las solicitudes de declaratoria y actas de desaparición.

2.1.7. Fortalecer la colaboración con integrantes de colectivos de búsqueda con garantías de seguridad.

2.1.8. Fortalecer la investigación del proceso penal de desaparición forzada de personas y trata de personas.

Objetivo 3. Localizar personas desaparecidas a partir de una colaboración e interoperabilidad de las diversas bases de datos y cruces de información disponibles.

Estrategia 3.1. Elaborar un diagnóstico integral sobre la problemática de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares en el estado, así como analizar la información obtenida sobre desaparición forzada, desaparición cometida por particulares y no localizaciones por las áreas de procesamiento de información y de análisis de contexto, así como en análisis de los resultados de las acciones y estrategias de búsqueda.

Líneas de acción

3.1.1. Recopilar y procesar la información obtenida de las fuentes previamente identificadas.

3.1.2. Identificar instituciones y lugares en donde se pudieran localizar personas no localizadas con vida: centros de reclusión, centros de beneficencia, centros del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), hospitales psiquiátricos e instituciones de salud mental; asentamientos de personas en situación de calle; zonas de tolerancia para el trabajo sexual; casas de citas y masajes y centros de regulación sanitaria municipales, entre otros.

3.1.3. Recabar datos personales y generar registro de datos y perfiles biométricos, con equipo especializado, en las instituciones identificadas previamente.

3.1.4. Identificar posibles sitios web, como sitios de escorts, donde pudieran ser encontradas personas reportadas como desaparecidas.

3.1.5. Realizar campañas de difusión para la localización de personas con vida.

3.1.6. Difundir cédulas de búsqueda.

3.1.7. Realizar investigación sobre rutas migratorias en el estado a efecto de sistematizar la información; por tanto, se efectuará análisis de contexto para establecer rutas de personas migrantes mexicanas y centroamericanas que transiten por el estado con destino a zonas fronterizas; de igual manera con respecto a personas mexicanas y extranjeras que lleguen para residir en la entidad.

3.1.8. Cruzar información obtenida a partir de las solicitudes de información específica.

Objetivo 4. Abarcar la totalidad del territorio llegando a las comunidades con mayor entorno de riesgo.

Estrategia 4.1. Mejorar y eficientar el alcance de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Líneas de acción

4.1.1. Reforzar el equipamiento en las Áreas de Análisis, Inteligencia, Política Criminal, Investigación Forense y búsqueda en campo.

4.1.2. Dotar de herramientas y mecanismos especiales para el reporte o denuncia de Desaparición o No Localización de cualquier persona garantizando el anonimato.

METAS

- Obtener un diagnóstico profundo y multidisciplinario sobre la problemática de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por particulares en el Estado.
- Generar mecanismos eficaces de colaboración e intercambio de información con la Fiscalía Especializada en Desaparición y las autoridades ministeriales, así como con Comisiones Locales de Búsqueda en el marco de la Búsqueda Individualizada.
- Realizar la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas que pudieran estar con vida.
- Garantizar el procesamiento forense en la localización de cuerpos o restos de personas, a fin de que se identifiquen y sean restituidos dignamente a su familia y sin dilaciones.
- Localizar personas a partir de la búsqueda por medio del Análisis de Contexto, presentando a la Fiscalía Especializada toda información relevante para la investigación de delitos presumiblemente cometidos contra personas desaparecidas, incluyendo información producto de actividades de prospección y localización de contextos de hallazgo de restos humanos.
- Generar protocolos de actuación de búsqueda para casos de personas no localizadas en desastres naturales.
- Operar bases de datos homólogas y actualizadas interinstitucionales relativas a la búsqueda, localización e identificación forense de personas.
- Fortalecimiento de los recursos humanos, financieros y materiales institucionales.

INDICADORES

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Incidencia Delictiva.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).
- El Censo de Impartición de Justicia Estatal (INEGI).
- Índice del Estado de Derecho del World Justice Project (WJP).
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, INEGI).

II.8. TRATA DE PERSONAS

Sin duda la trata de personas es una grave afrenta contra los derechos fundamentales de las personas. Este delito requiere la atención expedita y efectiva para la solución y terminación de los casos denunciados ante la Procuraduría General de Justicia del Estado. El estado cuenta con un Protocolo de Investigación y de Actuación del Delito de Trata de Personas que fue publicado en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado el 10 de abril de 2015.

Las investigaciones son llevadas a cabo por la Agencia del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Trata de Personas y su judicialización es responsabilidad de la Subprocuraduría de Atención a Delitos de Alto Impacto. En la incidencia del delito de trata de personas al cierre del año 2021 se tuvo un registro de 5 carpetas de investigación.

La trata de personas debe ser perseguida y erradicada, por lo que es necesario concientizar a la población de la necesidad de presentar denuncias y actuar de manera solidaria con las víctimas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Fortalecer y garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, imparcial transparente y profesional a toda la ciudadanía, implementando acciones eficientes y eficaces en el proceso judicial por parte de los servidores públicos, en apego al marco legal y a los derechos humanos.

Estrategia 1.1. Acceso a la justicia.

Líneas de acción

1.1.1. Incrementar la judicialización de carpetas de investigación de la Agencia del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Trata de Personas.

1.1.2. Fortalecer la investigación del proceso penal en asuntos de trata de personas.

Objetivo 2. Garantizar perfiles especializados en los servidores públicos que integran la Agencia del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Trata de Personas, a fin de dar certeza jurídica a las víctimas y familiares afectados.

Estrategia 2.1. Impulsar el fortalecimiento institucional en la Agencia del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Trata de Personas y su judicialización.

Líneas de acción

2.1.1. Fortalecer la capacitación de los Ministerios Públicos, Peritos y Agentes de Investigación de la Agencia Especializada en Delito de Trata de Personas.

2.1.2. Profesionalizar al personal de la Agencia del Ministerio Público Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Trata de Personas y su judicialización.

2.1.3. Reforzar el equipamiento en el Área de Análisis, Inteligencia y Política Criminal en materia de trata de personas.

METAS

- Profesionalizar al personal operativo y sustantivo para estar actualizados en la normativa aplicable en materia de trata de personas.
- Atender todos los casos de trata de personas bajo los protocolos de actuación estatales, nacionales e internacionales.
- Perfeccionar la investigación para incrementar los indicadores de Vinculación a proceso, Procedimiento abreviado, Órdenes de aprehensión y Juicio oral cuando la víctima /ofendido sea por delito de trata de personas.
- Evitar la incidencia de los delitos de trata de personas.

INDICADORES

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Incidencia Delictiva.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).
- El Censo de Impartición de Justicia Estatal (INEGI).
- Índice del Estado de Derecho del World Justice Project (WJP).
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, INEGI).

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

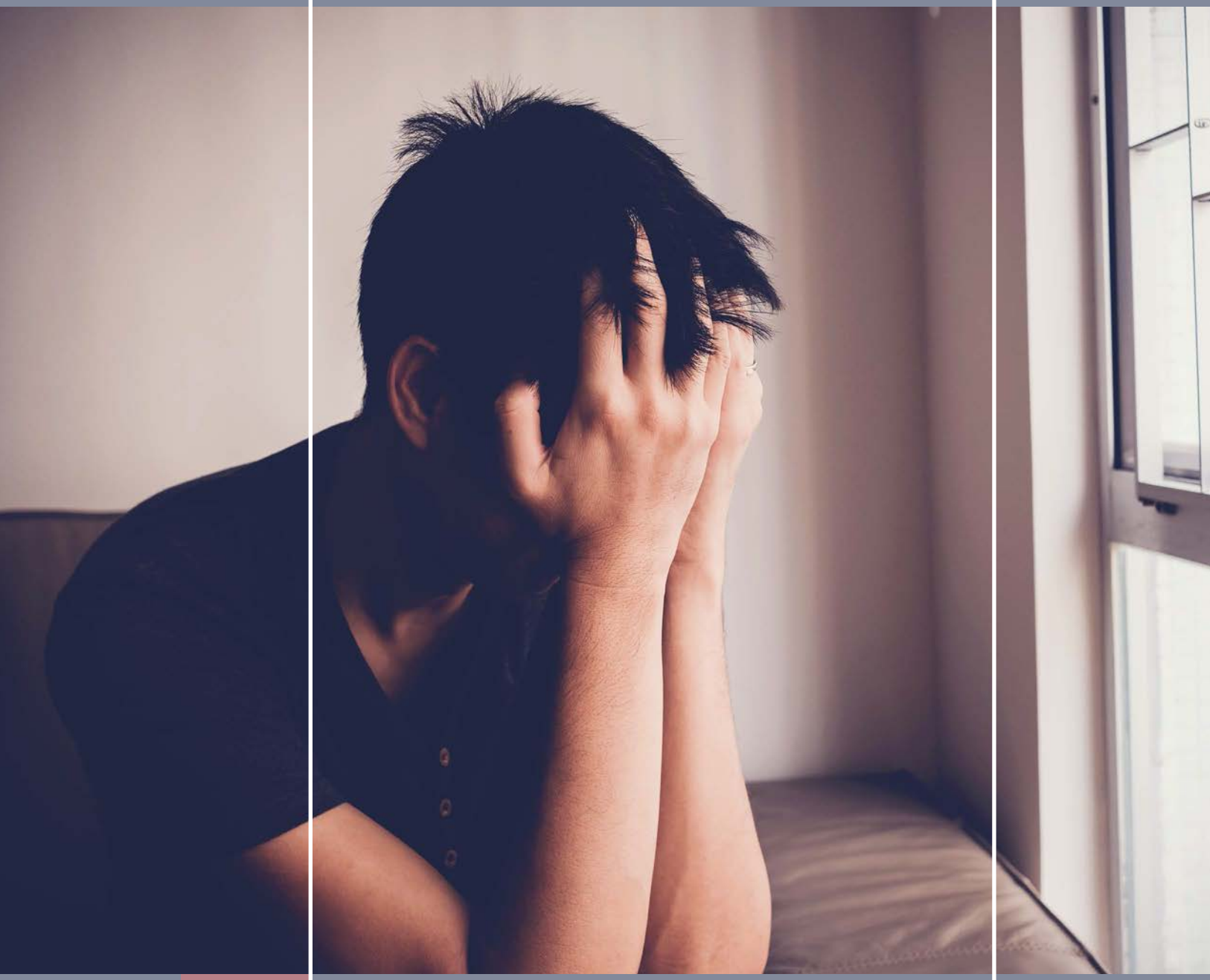

II.9. PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y DESINTOXICACIÓN PARA USUARIOS DE DROGAS DURAS

El consumo problemático de sustancias psicoactivas representa una amenaza en todos los ámbitos de la persona y su entorno económico: afecta la salud y la integridad del individuo y de sus familias, provoca desintegración familiar, desempleo, deserción escolar, problemas de salud física y mental, conductas delictivas e inseguridad y en general afecta la convivencia pacífica de toda comunidad.

Actualmente la tendencia de la política pública para atender esta problemática apuesta por considerarlo como un problema de salud y busca romper con los estigmas que ha generado la criminalización del consumo de sustancias psicoactivas.

En Baja California Sur se observa que entre 2013 y 2018 ocurrió un desplazamiento hacia el consumo de drogas de impacto, pasando a ser la adicción a la metanfetamina el motivo mayoritario por el cual las personas buscan atención; sin embargo, muchos de los consultantes no responden a los tratamientos ambulatorios y requieren otro nivel de atención como servicio residencial.

En ese periodo, 1,329 personas solicitaron servicios de atención en los diversos establecimientos públicos y espacios de asociaciones civiles encargados de ofertar tratamientos para personas que presentan consumo de alcohol y otras drogas, representando el 64% del total de la demanda de servicios de atención por consumo de sustancias psicoactivas, siendo 762 personas las que recurrieron a servicios residenciales con modelos de ayuda mutua y mixtos (atención profesional y ayuda mutua) otorgados por los establecimientos de asociaciones civiles. 225 usuarios optaron por servicios profesionales ambulatorios de las Unidades de Especialidades Médicas Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA) y 52 personas fueron atendidos en los Centros de Integración Juvenil (CIJ).

Muchos de los usuarios activos en el consumo de sustancias no presentan consumos problemáticos manifiestos o, si los presentan, no los reconocen y por ello no acuden a las unidades de atención; otra causa es que muchos de los consumidores que son ingresados en establecimientos residenciales lo hacen debido a la gravedad de sus síntomas y, en otros casos, sus ingresos son involuntarios.

Respecto a la hospitalización, existen dos nosocomios que otorgan los servicios de psiquiatría: el Benemérito Hospital con Especialidades Juan María de Salvatierra que tiene un pabellón psiquiátrico destinado a pacientes con trastornos mentales agudos y en fase de desintoxicación de sustancias psicoactivas con una capacidad para 20 personas; asimismo, brinda servicios de consulta ambulatoria. La otra unidad es el Hospital Psiquiátrico de Baja California Sur, en donde se otorga atención a pacientes con trastornos crónicos y tiene una capacidad para 30 personas.

Actualmente los órganos de procuración de justicia requieren de manera legal la intervención de la Secretaría de Salud en los casos que se implementan medidas cautelares derivado de una falta o un delito asociado al consumo, portación, distribución y comercialización de estupefacientes y otras sustancias psicoactivas legales o ilegales. Algunas medidas cautelares implican la de proveer atención y tratamiento para quien se le ha interpuesto una medida cautelar, requiriéndose en múltiples ocasiones servicios de internamiento, esto derivado de diagnósticos de dependencia severa.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Detección oportuna de casos activos en el consumo de sustancias psicoactivas o conductas de riesgo asociadas a la salud mental.

Estrategia 1.1. Realizar pruebas de tamizaje a población vulnerable de iniciarse en la conducta de consumo y/o que presenten premorbilidad a trastornos mentales o situaciones psicosociales.

Líneas de acción

1.1.1. Gestionar con instituciones educativas de niveles básicos, medio superior y superior la autorización para la aplicación de pruebas grupales de detección de riesgo.

1.1.2. Promover los servicios de atención, prevención y tratamiento de las UNEME-CAPA/CECOSAMA.

1.1.3. Realizar la derivación y seguimiento de los casos detectados en riesgo.

Estrategia 1.2. Realizar acciones de prevención comunitaria escolar.

Líneas de acción

1.2.1. Implementar psicoeducación preventiva en ámbitos comunitarios y escolares.

1.2.2. Reforzar las actividades extramuro y trabajo en territorio.

Objetivo 2. Fortalecer la atención y orientación a las familias de personas en condición de vulnerabilidad y/o activas en el consumo de sustancias o con trastornos de salud mental.

Estrategia 2.1. Involucrar activamente a los familiares de usuarios en talleres psicoeducativos para mejorar las relaciones familiares y conocer los trastornos mentales desde la objetividad de la evidencia científica.

Líneas de acción

2.1.1. Establecer compromisos de atención integral para el usuario y su familia.

2.1.2. Fortalecer la oferta de atención a otros significativos de los usuarios.

2.1.3. Reforzar el sistema de rescate de usuarios.

Objetivo 3. Fortalecer la red de los servicios de atención y tratamiento residencial enfocada en la fase inicial de tratamiento para la atención de los síndromes de supresión.

Estrategia 3.1. Gestionar recursos financieros y humanos para la creación de un espacio destinado al proceso de desintoxicación que cumpla con los criterios clínicos indispensables.

Líneas de acción

3.1.1. Impulsar el Plan Maestro que permita generar los recursos necesarios para concretar este servicio de atención.

3.1.2. Establecer un plan de conservación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento médico.

3.1.3. Destinar personal profesional especializado en el manejo de urgencias médicas.

Estrategia 3.2. Fortalecer el sistema de referencia contrareferencia.

Líneas de acción

3.2.1. Garantizar que los usuarios de los servicios de desintoxicación den continuidad al proceso de deshabituación residencial o ambulatoria para prevenir la recaída en el uso de sustancias psicoactivas a través del sistema de referencia contrareferencia.

3.2.2. Fortalecer los servicios de atención psiquiátrica para asegurar el tratamiento integral de los usuarios de sustancias psicoactivas en las diversas fases de tratamiento, incluyendo el trastorno dual.

3.2.3. Incrementar el número de establecimientos residenciales de las Asociaciones Civiles reconocidos por la CONADIC para la atención de adicciones que se encuentren en los municipios que no tengan establecimientos reconocidos.

Objetivo 4. Impulsar subsidios de tratamiento residencial para usuarios de sustancias psicoactivas que requieran un proceso de desintoxicación o que no hayan respondido al tratamiento ambulatorio otorgado en una UNEME-CAPA y que además se confirme que son de bajos recursos o que su actual situación psicosocial no le permita costear la atención.

Estrategia 4.1. Fortalecer la red de atención interdisciplinaria de CESMA.

Líneas de acción

4.1.1. Incrementar la demanda de servicios.

4.1.2. Mejorar el pronóstico de éxito para la remisión total sostenida.

4.1.3. Brindar tratamientos profesionales a la población vulnerable que no cuenta con los recursos para acceder a estos servicios.

METAS

- Otorgar servicios especializados de salud mental integral a personas en situación de vulnerabilidad.
- Reducir el porcentaje de recaídas de los usuarios que reciben tratamiento.
- Reducir los riesgos de las consecuencias negativas generadas por el uso de sustancias psicoactivas.
- Atender comorbilidades psiquiátricas y/o trastornos de salud mental (trastorno dual).
- Detectar conductas de riesgo asociadas al inicio de consumo de sustancias para las diferentes áreas de vida.
- Incrementar la atención preventiva en temas de salud mental y adicciones de niñas, niños y adolescentes.
- Incrementar la consulta ambulatoria de primera vez.
- Otorgar servicios de desintoxicación y deshabituación a usuarios que no respondan a los tratamientos ambulatorios.
- Involucrar a las familias en las actividades psicoeducativas de orientación preventiva.
- Prevenir, disminuir, desalentar y/o evitar el consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad.
- Establecer programa de subsidios Estatales para usuarios de sustancias psicoactivas.

INDICADORES

- Número de unidades y servicios públicos y privados, con profesionales capacitados en detección e intervención temprana de adicciones.
- Número de establecimientos de salud públicos y privados, con normativa estatal para la utilización de los protocolos en la atención de adicciones.
- Número de establecimientos de educación básica y media, a nivel municipio con un programa preventivo de adicciones.
- Número de alumnos de educación básica y media de establecimientos municipales y particulares que participan en programas preventivos de adicciones.
- Número de tratamientos de desintoxicación residenciales y ambulatorios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

II.10. PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y DUELO POR SUICIDIO

De acuerdo con información de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio se encuentra entre las 20 causas de defunción más importantes a nivel mundial y abarca todas las edades. Cada año más de 800 mil personas se suicidan en el mundo y por cada suicidio se estiman alrededor de 20 intentos. En la región de las américas es la tercera causa de muerte en personas de 20 a 24 años de edad y la cuarta en los grupos de 10 a 19 años y de 25 a 44 años.

El incremento en patologías como la depresión, la ansiedad, el estrés y el suicidio en el entorno de pandemia se manifestó en el mundo desde 2020.

El suicidio debe ser observado y prevenirse a partir de un enfoque de multicausalidad, tomando en cuenta sus condicionantes sociales, económicas y de salud mental. Las razones que lo motivan pueden originarse en circunstancias de crisis interna de la persona, depresión, enfermedad crónica, pérdidas; pero también ser provocadas por violencia doméstica, abusos, o bien, por dificultades económicas, sin olvidar la vulnerabilidad que provoca sufrir algún tipo de discriminación, como diversidad sexual, origen étnico o discapacidad.

En este contexto adquiere relevancia la reformulación de políticas públicas para una intervención global de las instituciones de Estado, enfocando la prevención del suicidio asociada al bienestar, incluyendo el acceso a servicios de atención médica y salud mental, así como la conformación de ambientes protectores en los que se fortalezcan los vínculos comunitarios a través de la cultura, el deporte y el trabajo.

El esfuerzo para prevenir los intentos y la consumación del suicidio deben incluir estrategias en el medio escolar como la vigilancia psicológica, apoyo en el desarrollo de aptitudes socioemocionales y proyecciones de vida, restricciones en el acceso a medios letales y el manejo informativo responsable con respeto a la privacidad de la víctima y sus deudos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Garantizar la atención y los servicios de salud para aquellas personas que se encuentren en algún tipo de riesgo suicida, así como a los familiares que hayan tenido alguna pérdida por suicidio.

Estrategia 1.1. Fortalecer con recursos humanos, técnicos y económicos los trabajos de la "Línea de Esperanza" y difundir la red de prevención y atención del comportamiento suicida registrado en el Estado.

Líneas de acción

1.1.1. Diseñar protocolos de prevención, atención y seguimiento, con la finalidad de realizar intervenciones más eficaces.

1.1.2. Instrumentar un programa preventivo en instituciones de educación básica y media.

1.1.3. Mejorar la adherencia al tratamiento de los trastornos psiquiátricos subyacentes y fortalecer la participación de los familiares en el manejo del paciente con conducta suicida.

1.1.4. Disponer de camas hospitalarias en urgencias de adultos y una cama en urgencias pediátricas para aquellas personas que hayan intentado consumar un suicidio.

Objetivo 2. Contribuir a evitar la incidencia de casos de suicidio en el estado de Baja California Sur, mediante acciones de prevención, detección oportuna, atención telefónica y presencial especializada, vigilancia epidemiológica y posvención individual y familiar en lo relativo al comportamiento suicida.

Estrategia 2.1. Planificar y llevar a cabo programas en los ámbitos de educación, cultura y deporte servicios sociales, medios de comunicación vinculando instituciones y organizaciones que conforman al sector de la sociedad civil.

Líneas de acción

2.1.1. Incrementar el conocimiento científico público sobre cómo detectar e intervenir oportuna y efectivamente ante una persona con riesgo de suicidio.

2.1.2. Impulsar la capacitación del personal para desarrollar, promover y coordinar proyectos enfocados a la prevención y atención del comportamiento suicida.

2.1.3. Aplicar dispositivos de prevención del suicidio.

Estrategia 2.2. Realizar acciones asistenciales para personas en riego suicida y sus familias.

Líneas de acción

2.2.1. Otorgar atención a personas sobrevivientes para disminuir la probabilidad de intento de suicidio.

2.2.2. Desarrollar grupos de duelo para prevenir futuros intentos de suicidio.

2.2.3. Fortalecer la planificación y formación del personal.

Estrategia 2.3. Establecer programas de sensibilización y de prevención y atención del suicidio.

Líneas de acción

2.3.1. Promover campañas de difusión, para la prevención del suicidio con la participación de los medios de comunicación.

2.3.2. Promover convenios con los medios de comunicación para difundir información de manera responsable de acuerdo con el protocolo de la Organización Mundial de la Salud, sin normalización o sensacionalismo, descripción de métodos, imágenes o videos de la escena, la persona o el suceso, detalles específicos, estereotipos y juicios discriminantes.

METAS

- Aplicar protocolos de prevención, atención y seguimiento en unidades y servicios de urgencia, públicos y privados.
- Aplicar protocolos de prevención, atención y seguimiento en establecimientos de salud públicos y privados.
- Realizar programas preventivos con la participación de alumnos de educación básica y media.
- Realizar programas preventivos en escuelas de educación básica y media.
- Proporcionar tratamientos a pacientes con conducta suicida.
- Contar con camas hospitalarias para atender emergencias de adultos y pediátricas.
- Impartir capacitación y profesionalizar los recursos humanos que atienden directamente a pacientes con riesgo suicida.
- Realizar tamizajes con instrumentos validados en el país.
- Crear un grupo al año de personas sobrevivientes para disminuir la probabilidad de intento de suicidio.
- Crear grupos de duelo para prevenir futuros intentos de suicidio.
- Desarrollar acciones permanentes de capacitación y evaluación del programa para medir su eficacia y detección de necesidades para solventarlas.
- Realizar campañas anuales de difusión para la prevención del suicidio.
- Suscribir convenios con los medios de comunicación para difundir información.

INDICADORES

- Porcentaje de unidades y servicios de urgencia, públicos y privados, con profesionales capacitados en detección e intervención temprana de riesgo suicida.
- Porcentaje de establecimientos de salud públicos y privados, con normativa estatal para la utilización de los protocolos en la detección e intervención temprana de riesgo suicida.
- Porcentaje de establecimientos de educación básica y media, a nivel municipio con un programa preventivo implementado.
- Porcentaje de alumnos de educación básica y media de establecimientos municipales y particulares que participan en el programa preventivo implementado.
- Porcentaje de tratamientos a pacientes con conducta suicida realizados.
- Número de camas disponibles.
- Porcentaje de profesionales de salud mental capacitados (pública y privada con competencia en detección de riesgo suicida).
- Número de tamizajes realizados.
- Número de grupos de personas sobrevivientes creados.
- Número de grupos de duelo creados.
- Número de acciones de capacitación realizadas.
- Número de campañas de difusión realizadas.
- Número de convenios suscritos.
- Porcentaje de noticias sobre suicidio en medios de comunicación publicadas.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

EJE III. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO INCLUYENTE

III.1. TURISMO

El crecimiento turístico de Baja California Sur en las últimas décadas es notable. Se trata de la principal actividad económica y de mayor aportación al Producto Interno Bruto Estatal de manera directa e indirecta. Es el principal generador de empleos formales y representa la mayor proporción de la Inversión Extranjera Directa en la entidad que en el primer trimestre de 2021 significó el 93.6% del total.[40]

En el municipio de Los Cabos se concentra prácticamente la actividad turística estatal. Poco más de la mitad de la Población Económicamente Activa reside en ese municipio, donde la amplia gama de servicios directos e indirectos que se ofrecen, están vinculados al turismo.

Cabe señalar que la población ocupada en el sector servicios representó el 72.8% en el segundo trimestre de 2021, mientras que 66,336 personas desempeñan actividades relacionadas con el turismo, como son restaurantes y servicios de alojamiento.

La infraestructura de hospedaje en el estado registró un incremento del 30% en los últimos seis años, al pasar de 21,381 cuartos de hotel en el año 2015 a 27,253 cuartos en 2021, con las tarifas promedio para destinos de sol y playa más altas de México.

La entidad se distingue por ocupar el primer lugar nacional con 23 playas certificadas con el distintivo Blue Flag y una marina, que garantiza la excelencia en la gestión y manejo ambiental, en la calidad de instalaciones de seguridad e higiene, aplicación de actividades de educación e información ambiental y haber alcanzado niveles óptimos de calidad del agua de las playas sudcalifornianas como de una instalación marítima.

En materia de conectividad aérea, Baja California Sur es el tercer destino del país con mayor captación de pasajeros internacionales, después de Quintana Roo y Ciudad de México. De ahí que se ofrezcan vuelos a más de 35 destinos internacionales, principalmente a Estados Unidos, Canadá, y 12 destinos nacionales. La tendencia de recuperación tras la pandemia de COVID-19, es notable y de crecimiento sistemático.

La llegada de pasajeros vía aérea a los tres aeropuertos internacionales de Baja California Sur en 2020 fue de 2,176,000 y de enero a septiembre de 2021 visitaron la entidad 2,306,600 turistas,[41] situación que pone de manifiesto la franca recuperación de la actividad por los impactos de la pandemia que aún está presente.

En términos generales, el diagnóstico confirma que los indicadores más representativos de la actividad han tenido avances relevantes. Sin embargo, el análisis en particular de cada polo de desarrollo turístico, revela distintos escenarios que se convierten en áreas de oportunidad para la intervención del gobierno estatal.

La estadía y la tarifa promedio de hospedaje son indicadores fundamentales para comprender la actividad turística de un destino. Los Cabos registra una mayor estadía de 5 días y la tarifa más alta para destinos de sol y playa de México, mientras que, en La Paz y Loreto, tanto la estadía, como la tarifa de hospedaje son más bajas.

[40] Fuente: Secretaría de Economía, Información Estadística de los flujos de IED hacia México por entidad federativa.

[41] Fuente: Secretaría de Turismo y Economía, tendencia de llegada de pasajeros totales vía aérea en Baja California Sur (miles), datos de enero a septiembre de 2021.

Es evidente que existen desigualdades entre los principales destinos turísticos sudcalifornianos, que se intensifican entre las regiones y municipios. Históricamente, el crecimiento demográfico se ha concentrado en los últimos cien años en la porción sur de la entidad. Existe, por lo tanto, un desequilibrio en términos de crecimiento económico y de desarrollo social y humano entre los municipios de Loreto, Comondú y Mulegé, con relación a La Paz y Los Cabos. Paradójicamente, es en estos tres municipios donde se resguardan para su aprovechamiento turístico la mayor cantidad de recursos patrimoniales que pueden contribuir a la diversificación de la actividad.

Es por ello imprescindible impulsar una política turística integral, que no solo atienda las necesidades de gestión de destinos turísticos consolidados o en vías de consolidación, como La Paz, Los Cabos y Loreto, sino también una política que ofrezca bases para un desarrollo turístico sostenible e incluyente que reduzca la brecha de desigualdad e incremente los índices de crecimiento y desarrollo humano.

Las fortalezas indican que Baja California Sur cuenta con los recursos naturales y culturales suficientes para diversificar su oferta turística por regiones y municipios. Además, existe un gran polo de desarrollo turístico que significa un mercado potencial de atracción a los destinos turísticos menos consolidados.

De igual forma, la inversión pública y privada que se ha destinado para el desarrollo de la industria turística es una fortaleza que debe ser aprovechada para acceder a más mercados. En este mismo sentido, otra de las grandes ventajas competitivas de la entidad es la diversidad en las vías de acceso a los destinos turísticos de Baja California Sur, lo que potencia mercados específicos como son el turismo aéreo, náutico y carretero.

Sin embargo, el análisis efectuado también advierte áreas de oportunidad que atender para cumplir con los objetivos sectoriales ante ciertas debilidades. En especial, la desigualdad en el nivel de desarrollo turístico, desarrollo humano sostenible y bienestar social, así como la doble necesidad no solo de consolidar los destinos turísticos desarrollados, sino también estimular el crecimiento en aquellos que aún no han despuntado en el panorama turístico nacional e internacional.

La debilidad que se presenta ante la falta de productos turísticos es una de las causas que reducen los flujos turísticos y la estadía en estos destinos, lo que exige estimular la creación de productos turísticos de calidad en compañía de los actores productivos de dichas regiones. De igual forma, la falta de cultura turística y calidad en el servicio, se convierte en otra área de atención mediante la capacitación permanente, que permitirá cumplir con las metas sectoriales.

Baja California Sur posee enormes oportunidades para consolidar al turismo como palanca del desarrollo económico estatal. Se detecta especialmente la cercanía de mercados de alto poder adquisitivo que significan el primer objetivo de posicionamiento de los destinos estatales. También destaca la oportunidad de aprovechar el potencial de recursos naturales e históricos para diversificar la oferta y consolidar otros mercados en beneficio de la comunidad local más allá del tradicional segmento de sol y playa.

Siendo el turismo una actividad transversal donde al mismo tiempo se entrecruzan diversas actividades económicas, el turismo por su propia dinámica, en el caso de Baja California Sur, presenta como una de sus principales amenazas las condiciones sanitarias y climatológicas que impactan sobre la infraestructura turística y detienen la dinámica del sector. Factores de índole económica que trastoquen las economías de mercado y la actividad financiera mundial, se convierten también en una seria amenaza para la actividad turística estatal. Por ello se requiere establecer mecanismos que generen protocolos de seguridad y respuesta inmediata ante casos de contingencia ambiental, del diseño e instrumentación de políticas alternas de atención ante crisis económicas o financieras que interrumpan el crecimiento turístico y el desarrollo social.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Reducir la brecha de la desigualdad social y económica en los polos de desarrollo consolidados y los destinos emergentes de la zona norte de la entidad, bajo el enfoque del turismo sostenible e incluyente, que propicie la participación comunitaria, generación de empleos e ingresos en las localidades receptoras y fomente la conservación y el aprovechamiento de recursos patrimoniales con visión de futuro.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Diseñar y ejecutar un programa de obras de infraestructura turística prioritaria en los destinos con potencial para el desarrollo y fortalecimiento de productos turísticos a través de acuerdos de colaboración con autoridades municipales, cámaras, instituciones educativas, sociedad e iniciativa privada.

Estrategia 1.1. Fortalecer la infraestructura turística estatal.

Líneas de acción

1.1.1. Consolidar los resultados generados del trabajo conjunto de autoridades municipales y del estado, ante representantes de la iniciativa privada y sociedad para lograr sinergias en la consecución de metas establecidas en los programas de infraestructura turística.

1.1.2. Gestionar ante las instancias correspondientes programas de mantenimiento, señalización y creación de nueva infraestructura de comunicación que beneficie al sector turismo.

Objetivo 2. Incrementar la competitividad de empresas y prestadores de servicios turísticos, mediante la profesionalización de competencias, habilidades y herramientas conceptuales para elevar la calidad en la prestación de servicios.

Estrategia 2.1. Fortalecer la capacitación y competitividad turística.

Línea de acción

2.1.1. Desarrollar acciones para la certificación de empresas, de prestadores y personal de servicios turísticos.

Objetivo 3. Posicionar a Baja California Sur como el destino más importante de turismo sostenible del pacífico mexicano.

Estrategia 3.1. Impulsar la promoción turística de los destinos sudcalifornianos.

Líneas de acción

3.1.1. Desarrollar acciones para ampliar el acceso y diversificación de la promoción turística.

3.1.2. Fortalecer el turismo interno.

3.1.3. Integrar y operar un Programa de Estímulo del Turismo Social: “Soy turista en mi estado”.

3.1.4. Impulsar el desarrollo del turismo rural comunitario para diversificar la oferta.

3.1.5. Promover el turismo de naturaleza y aventura.

3.1.6. Impulsar y promover eventos de diversos tipos para incrementar la afluencia turística.

3.1.7. Diseñar e instrumentar campañas de promoción turística de productos del segmento del turismo rural comunitario con énfasis en el patrimonio natural y cultural.

3.1.8. Diseñar y difundir materiales turísticos con fines didácticos sobre turismo y patrimonio, así como videos de divulgación sobre el valor patrimonial de la entidad.

3.1.9. Digitalizar la información turística en formatos amigables en idiomas de español e inglés.

3.1.10. Generar códigos QR e instalarlos en la señalética turística-carretera, en pueblos y localidades y sitios de interés.

3.1.11. Diseñar materiales de promoción turística para personas con discapacidad.

3.1.12. Fortalecer y operar módulos de información turística en los cinco municipios.

3.1.13. Fomentar y difundir el Código del Turista.

3.1.14. Fomentar el turismo gastronómico mediante el impulso de festivales, concursos, estudios y otras iniciativas cuyo propósito sea posicionar la gastronomía sudcaliforniana.

Objetivo 4. Diseñar y poner en operación producto turístico operado por los residentes de las comunidades receptoras para su aprovechamiento bajo el enfoque del turismo rural, alternativo y sostenible.

Estrategia 4.1. Desarrollar producto turístico diversificado.

Líneas de acción

4.1.1. Integrar diagnósticos situacionales sobre el inventario de recursos turísticos.

4.1.2. Diseñar, proporcionar capacitación y acompañamiento para la generación de productos turísticos específicos en los segmentos de médico o de bienestar, LGBTTIQ+, incluyente, entre otros.

4.1.3. Lograr la certificación como Pueblo Mágico para la localidad de Santa Rosalía, municipio de Mulegé, y generar acciones que fortalezcan esta marca turística en los destinos que ya cuentan con dicha nomenclatura.

METAS

- Generar un banco de proyectos de infraestructura turística prioritaria.
- Promover inversiones en infraestructura turística para consolidar programas de desarrollo en destinos prioritarios y localidades con atractivos históricos, culturales y naturales, susceptibles de aprovechamiento.
- Efectuar gestiones para obtener recursos para el mantenimiento, señalización y creación de nueva infraestructura de comunicación básica que intercomunique a los destinos turísticos.
- Realizar certificaciones anuales de empresas o negocios turísticos en sellos y distintivos de calidad turística nacionales.
- Lograr certificaciones anuales de guías de turistas.
- Impartir capacitación anual mediante cursos de calidad en el servicio, manejo higiénico de alimentos, atención a comensales y comercio digital, entre otros.
- Formular una guía impresa y digital de turismo rural comunitario.
- Crear y operar un micrositio del segmento de turismo rural comunitario.
- Integrar una guía turística de naturaleza y aventura de Baja California Sur.
- Integrar videos promocionales de las actividades de naturaleza y aventura.
- Diseñar y operar una aplicación móvil con el inventario de recursos patrimoniales.
- Realizar viajes de familiarización de medios de comunicación especializados en el segmento.
- Crear un banco de imágenes del inventario fotográfico y videográfico de los destinos turísticos de la entidad.
- Generar contenidos con información histórica y cultural para guías de turistas.
- Diseñar códigos QR con información turística por destino y por segmento de mercado.

INDICADORES

- Instalar un módulo de información turística fijo o semifijo por destino turístico seleccionado.
- Elaborar una Cartilla Turística Infantil.
- Diseñar y difundir juegos de mesa con motivos patrimoniales.
- Realizar la divulgación física y digital del código de conducta del turista y el anfitrión de destinos turísticos.
- Diseñar materiales turísticos para personas con discapacidad.
- Establecer alianza estratégica con prestadores de servicios turísticos de los cinco municipios para impulsar un programa de descuentos a turistas locales.
- Establecer alianzas con organismos financieros y crediticios para facilitar el acceso a créditos para viajes.
- Diseñar y operar una Campaña de Promoción del Programa Soy turista en mi estado.
- Promover eventos de diversos tipos para incrementar la afluencia de visitantes.
- Integrar diagnósticos situacionales por año sobre la actividad turística en los municipios.
- Elaborar productos turísticos rurales comunitarios.
- Diseñar y estimular la diversificación de producto turístico en segmentos de mercado como el turismo LGBTTIQ+, incluyente y médico, entre otros.

- Número de proyectos de infraestructura y equipamiento turístico por municipio.
- Número de certificados de calidad turística.
- Número de guías de turistas certificados.
- Número de horas de capacitación anual impartidas.
- Número de viajes de prensa.
- Número de módulos de información turística instalados y operados.
- Número de materiales didácticos generados por año.
- Número de tarjetas expedidas.
- Número de viajes promovidos durante el programa.
- Número de productos turísticos diseñados.
- Número de eventos realizados para incrementar la afluencia turística.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

III.2. AGRICULTURA Y GANADERÍA

La pandemia por SarsCov2, a nivel mundial ha provocado un desastre económico histórico, lo que ha generado millones de muertes y un estancamiento económico en los sectores productivos, siendo los más afectados, la población rural de menos ingresos.

La política de esta administración es apoyar las actividades primarias, priorizando a los más pobres, mediante el instrumento del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y la aplicación de políticas de gobierno para participar en la reactivación económica en coordinación con los Gobiernos Federal y Municipales.

La falta de organización de productores para lograr la creación y fortalecimiento de las cadenas productivas ha impedido consolidar las acciones para integrar su propia dispersora de créditos, agregarles valor a sus productos, disminuir costos, así como para hacer inversiones en infraestructura agroindustrial.

En la comercialización de los productos agropecuarios sanos, cosechados en las unidades de producción solo un bajo porcentaje se realiza de manera favorable, la mayor parte es realizada principalmente a través de intermediarios.

La mala calidad del agua de riego por sobreexplotación de los recursos naturales incrementa los costos de producción y reduce la productividad, aunado al severo daño ambiental por la caza furtiva y tala ilegal, practicada en el territorio de vocación forestal y ganadera.

Se detecta la falta de infraestructura y equipamiento especializado para la producción e industrialización de productos agropecuarios.

Además, se carece de maquinaria e implementos agrícolas y pecuarios debido a la descapitalización de los productores rurales.

La familia rural sin capacidad económica para fortalecer la unidad de producción vía apoyos subsidiarios, ha generado la migración de la población en edades laborables hacia las zonas urbanas, quedando las unidades de producción a cargo de los adultos mayores.

Es prioridad detonar las potencialidades del sector agropecuario para consolidar el desarrollo rural integral en el campo sudcaliforniano, elevar la productividad con el uso eficiente de los recursos naturales, mediante la aplicación de metodologías participativas de los actores del campo, la aplicación de herramientas sociales y técnicas, con fines de promover la conservación y mejora ambiental, todo ello con visión para el bienestar de la familia rural.

Por otra parte, los productores de Baja California Sur tienen experiencia, infraestructura y equipamiento para la producción de cultivos alimenticios con el uso y aplicación de tecnologías tendientes al uso eficiente de los recursos naturales y de producción en agricultura protegida, incrementando la productividad y promueven la sanidad e inocuidad de los alimentos.

Asimismo, los productores ganaderos de la entidad tienen infraestructura, equipamiento y experiencia en el manejo del ganado con mejora genética adaptado a las condiciones climáticas desarrollando resistencias y tolerancias a las enfermedades.

En cuanto al aspecto productivo y con base en el cierre del año agrícola 2020, se registró una superficie sembrada de 36,128 hectáreas, de las cuales se cosecharon 31,372, obteniendo una producción de 659,329 toneladas con un valor de 5,593 millones de pesos, en este año la producción observó una caída de un 22% y en su valor 5.4% en comparación con el año anterior; derivado de los efectos de la pandemia, que provocó contracción en la demanda en todos los mercados.

De esta superficie sembrada, destacan por su importancia, 4,669 hectáreas de hortalizas, 1,369 de cultivos orgánicos, 1,988 de agricultura protegida y 4,938 hectáreas de frutales.

En cuanto a la ganadería, la producción de carne en canal fue de 8,013 toneladas, de las cuales 5,388 toneladas corresponden a carne bovina, con un valor de producción de 451.9 millones de pesos; se produjeron 38.5 millones de litros de leche, de los cuales 34.4 millones de litros correspondieron a leche bovina y el resto a leche caprina, con un valor de producción de 273.5 millones de pesos. Asimismo, en otros productos pecuarios la producción alcanzó 809.9 toneladas de huevo para plato y 201.6 toneladas de miel con un valor de producción de 30.8 millones de pesos.

Baja California Sur se posicionó en el cuarto lugar nacional como productor de espárrago en el país con una producción de 21,892 toneladas; en el quinto lugar en garbanzo con 5,141 toneladas; en el sexto lugar en tomate con una producción de 159,423 toneladas; en el sexto lugar en producción de fresa con 2,520 toneladas, y en el noveno lugar en chile verde con 65,910 toneladas.

El limitado acceso al financiamiento que persiste en el sector primario, aunado a la falta de subsidios específicos hacia la producción primaria, requiere sin duda la participación y gestión conjunta para diseñar y construir esquemas, mediante el fortalecimiento de la vinculación con instituciones financieras oficiales como Nacional Financiera (NAFIN), Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), dependencias federales y con los propios productores, a fin de flexibilizar el acceso al financiamiento con tasas preferenciales, mediante participaciones complementarias en la ejecución de proyectos.

También se considera como prioritario promover el financiamiento para la instrumentación de proyectos estratégicos integrales regionales, que contribuyan a la reactivación económica en el corto plazo preferentemente, que permitan incrementar la productividad y competitividad del sector primario; así como la reconversión productiva, previendo siempre la generación de valor agregado y la conservación del medio ambiente.

Asimismo, es preciso fortalecer la promoción e instrumentación de financiamientos con esquemas preferenciales y apoyos complementarios diferenciados para productores de bajos ingresos, preferentemente los que tengan mayores posibilidades de consolidar su unidad de producción en el corto plazo, a fin de contribuir con oportunidad en la reactivación económica.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Promover el bienestar social de la familia rural mediante el fortalecimiento de sus actividades primarias, utilizando la planeación participativa y gobernanza de los productores para realizar el ordenamiento del uso de los recursos naturales y de sus métodos de producción y subsistencia, con fines de obtener una mejoría en su calidad de vida.

Estrategia 1.1. Integrar a los habitantes de las comunidades rurales y a sus familias, para su participación activa en el desarrollo rural integral, promoviendo la creación de organismos económicos y sociales, con el apoyo de las instituciones gubernamentales y privadas que inciden en el sector

Líneas de acción

1.1.1. Incentivar la reactivación económica de los productores rurales con muy alto, alto y medio grado de marginación, promoviendo la unidad familiar, generando arraigo de los jóvenes, creando nichos de oportunidades para el bienestar de la familia rural.

1.1.2. Establecer vínculos formales con el sector público y privado, la academia, investigación, y organismos no gubernamentales para la producción y financiamiento en beneficio de los productores agropecuarios.

1.1.3. Promover la planeación coordinada de la inversión y financiamiento pública y/o privada para el desarrollo rural integral, mediante programas y apoyos acordes a los requerimientos y capacidades productivas de las comunidades rurales.

1.1.4. Promover entre los productores y las familias el desarrollo de sus conocimientos y habilidades, mediante la capacitación y el extensionismo de técnicas e innovaciones para su desarrollo económico.

1.1.5. Promover la integración de cooperativas entre los productores y las familias de las comunidades rurales, para la producción de bienes de consumo derivados de la actividad agrícola, ganadera, apícola, especies menores, artesanales y productos elaborados, priorizando la atención a las comunidades y familias con mayor desestabilidad económica.

1.1.6. Promover la participación de la comunidad rural en la planeación participativa para el desarrollo socioeconómico comunitario.

1.1.7. Impulsar la eficiencia productiva y el desarrollo económico de los productores y familias de las comunidades rurales mediante la asociación en participación colectiva, con el apoyo subsidiario, financiamiento y aportación propia.

1.1.8. Coordinar con instancias sanitarias del gobierno federal y estatal para la definición y aplicación de normas y mecanismos para la certificación de productores agropecuarios dirigidos a la producción denominada orgánicos (agrícola y ganadero), así como también en las buenas prácticas de producción y manufactura de los productos agropecuarios tradicionales, y alcanzar la denominación “Baja California Sur productor de alimentos sanos”.

1.1.9. Fortalecer las capacidades sociales y económicas y de los recursos naturales existentes en el medio rural.

1.1.10. Fomentar la infraestructura y equipamiento que genere valor agregado a los productos y subproductos agropecuarios.

1.1.11. Introducir y reproducir diferentes especies vegetales de alta rentabilidad y baja demanda de agua de riego.

1.1.12. Impulsar y fomentar el desarrollo de la fruticultura.

1.1.13. Impulsar el mejoramiento genético de la ganadería con ejemplares nacidos y adaptados al medio ambiente local, mediante el intercambio de sementales adaptados al medio local e incentivar a los productores en la siembra de forrajes en época de estiaje.

1.1.14. Proponer a los diputados con ámbito rural su participación en la elaboración de la nueva Ley de Desarrollo Rural Integral con el objetivo de asegurar la atención e inversión pública conjunta y permanente para el desarrollo social y económico del campo, que coadyuve en el bienestar de la familia rural.

METAS

• Realizar un ordenamiento de las organizaciones de los productores agropecuarios.

• Promover y fomentar la coordinación interinstitucional e institucional y de organismos privados.

• Establecer convenios de participación transversal con las instituciones de los tres órdenes de gobierno.

• Organizar y capacitar a los productores agropecuarios.

• Promover cooperativas de inversión, producción y comercialización.

• Impulsar el extensionismo rural, asistencia técnica y capacitación en las áreas agropecuarias.

• Impartir talleres, cursos de capacitación y el intercambio de experiencias para productores y la familia.

• Implementar sistemas de producción agropecuaria orgánica y tradicional de competencia económica para los pequeños productores.

• Acercar a las instancias financieras con los productores de bajos ingresos presentando una alternativa a su alcance.

• Fomentar sistemas productivos de mayor rentabilidad por metro cúbico de agua utilizada.

• Fomentar las cadenas de valor para la producción agropecuaria.

• Incrementar la superficie de agricultura protegida.

• Promover infraestructura, maquinaria y equipo para la producción, procesamiento y transformación que permita la competitividad comercial.

• Promover y fomentar la comercialización con prioridad al mercado local.

• Fomentar la certificación de los procesos productivos y el registro de nuevas áreas de producción orgánica.

• Incrementar la superficie en plantaciones de especies frutícolas tecnificadas.

• Establecer un Centro de Desarrollo Tecnológico Frutícola Certificado para la reproducción de especies frutícolas, capacitación y trasferencia de tecnología.

• Promover la utilización de energías renovables y sistemas ecológicos y sustentables.

• Promover la salud y nutrición alimentaria, mediante el establecimiento de granjas de producción hortícola y de especies menores.

• Fomentar las actividades culturales, tradicionales, de turismo rural y de servicios para incrementar el ingreso y bienestar familiar.

• Mejorar los hatos que no cuenten con animales de registro que generen más rentabilidad.

• Establecer granjas avícolas, huertos familiares y apiarios en zonas rurales.

• Desarrollar eventos de sensibilización para el cumplimiento de los objetivos de las campañas fitosanitarias y pecuarias.

• Establecer parcelas de forrajes en sitios apropiados, de tal manera que sea un aporte de alimento en época de estiaje.

• Otorgar capacitación a los productores apícolas sobre la presentación, envasado y etiquetado de sus productos.

• Promover un marco legal para el desarrollo rural integral y sustentable en B.C.S., que brinde certidumbre a las inversiones públicas y privadas.

INDICADORES

Los indicadores que servirán como método de cumplimiento de las metas y objetivos previstos, serán medibles con base en los reportes estadísticos que genera INEGI, en el Informe Anual de Distritos de Riego CONAGUA en la plataforma SIAP, así como en los Decretos publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

- Documentación jurídica legal revisada.
- Número de productores atendidos.
- Proyectos de inversión realizados.
- Número de particulares y familias beneficiadas.
- Montos de inversión ejercida.
- Convenios de participación suscritos.
- Padrón de unidades de producción participantes.
- Número de beneficiarios atendidos.
- Número de plantas en reproducción entregadas.
- Número de especies a introducir.
- Número de eventos demostrativos, de capacitación e intercambio de experiencias, realizados.
- Número de sementales entregados.
- Unidades de producción beneficiadas.
- Número de reformas a las diferentes leyes, reglamento y normas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado publicadas.
- Número de hectáreas sembradas de forraje realizadas.
- Número de créditos financieros a productores otorgados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

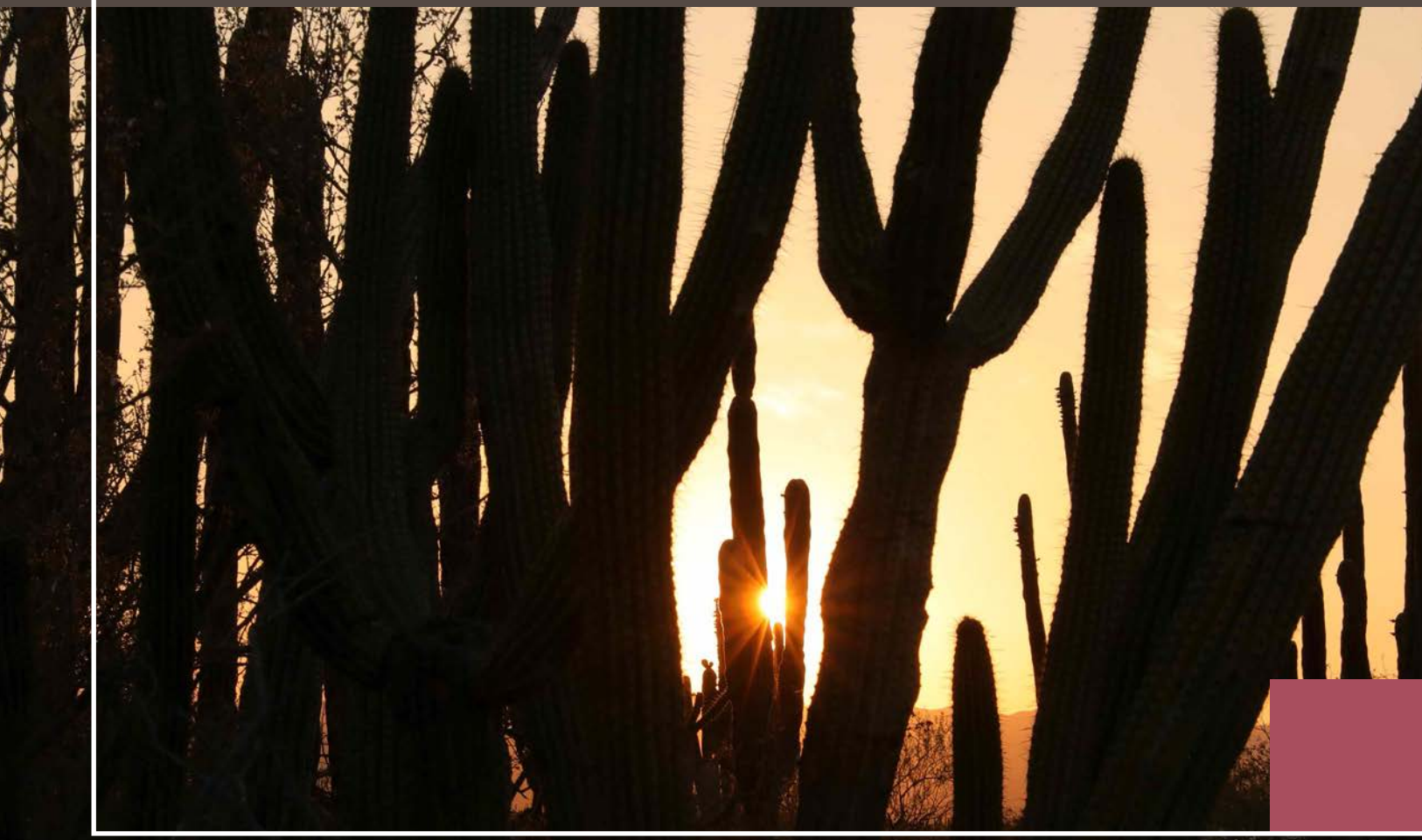

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

III.3. DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE

En Baja California Sur, derivado de su ubicación geográfica, convergen diferentes condiciones fisiográficas, geológicas, edáficas y climáticas que han dado origen a la formación de diversas condiciones ecológicas. Como resultado de esta diversidad, también se presenta una gran riqueza tanto florística como de comunidades vegetales, estando representadas en la entidad 8 de las 11 formaciones forestales consideradas a nivel nacional.

La extensión territorial de Baja California Sur consta de 7´396,897.98 hectáreas, de las cuales 6´761,192.49 corresponden a áreas forestales y 635,705.49 son áreas no forestales, representando, respectivamente, 91.4% y 8.6% de la superficie estatal; las áreas no forestales incluyen áreas agrícolas, pastizales, asentamientos humanos, áreas acuícolas, cuerpos de agua y áreas desprovistas de vegetación.

La diversidad ecosistémica del estado se refleja en 20 diferentes tipos de vegetación, de los cuales 4 corresponden a bosques, 5 a selvas, 8 a matorrales xerófilos y 3 a otras áreas forestales.

Las zonas semiáridas constituyen la formación forestal con mayor cobertura en el estado con una extensión de 5´185,829.30 hectáreas que representan el 76.7% de la superficie forestal; le siguen en orden decreciente otras áreas forestales, las zonas áridas, las selvas bajas, el bosque de latifoliadas, el manglar, los bosques de coníferas y latifoliadas y otras asociaciones.

La mayor cobertura forestal corresponde al municipio de Mulegé, donde se distribuye el 43.4% de la superficie forestal del estado; le siguen, en orden descendente, Comondú con 23.2% y La Paz con 21.6%; mientras que Loreto y Los Cabos comprenden 6.7% y el 5.1%, respectivamente.

Baja California Sur cuenta con una pobre dotación de recursos hídricos, forestales, pastizales y suelos fértiles, que se relaciona con diversos factores, entre los cuales destaca la posición geográfica del territorio, predominando climas secos y cálidos. Sin embargo, la flora y fauna en la entidad se caracteriza por una biodiversidad de especies y comunidades vegetales, muchas de ellas únicas en el mundo.

Según diversos estudios en Baja California Sur se encuentran 171 humedales, de los cuales es innegable su valor biológico y su potencial de aprovechamiento, en particular de aquellos que han sido transformados en oasis desde el siglo XVIII.

Los oasis sostuvieron el establecimiento de misiones y ranchos, así como la alimentación de los sudcalifornianos hasta mediados del siglo XX.

Precisamente, la transformación de algunos humedales en oasis se debe a la necesidad de la producción agropecuaria. Por ello, los oasis son espacios construidos por el trabajo humano para sostenerse. Es por esa razón que las acequias, los terrados y cultivos se realicen constantemente con fines productivos y con base en la agroecología.

Los oasis representan para el estado su más valioso patrimonio biocultural y el fundamento para recuperar la seguridad alimentaria. Muchos de estos oasis y humedales han sido objeto de múltiples investigaciones científicas, así como de múltiples intervenciones por instituciones de gobierno.

SUPERFICIE AFECTADA (HA) POR INCENDIOS FORESTALES

BAJA CALIFORNIA SUR

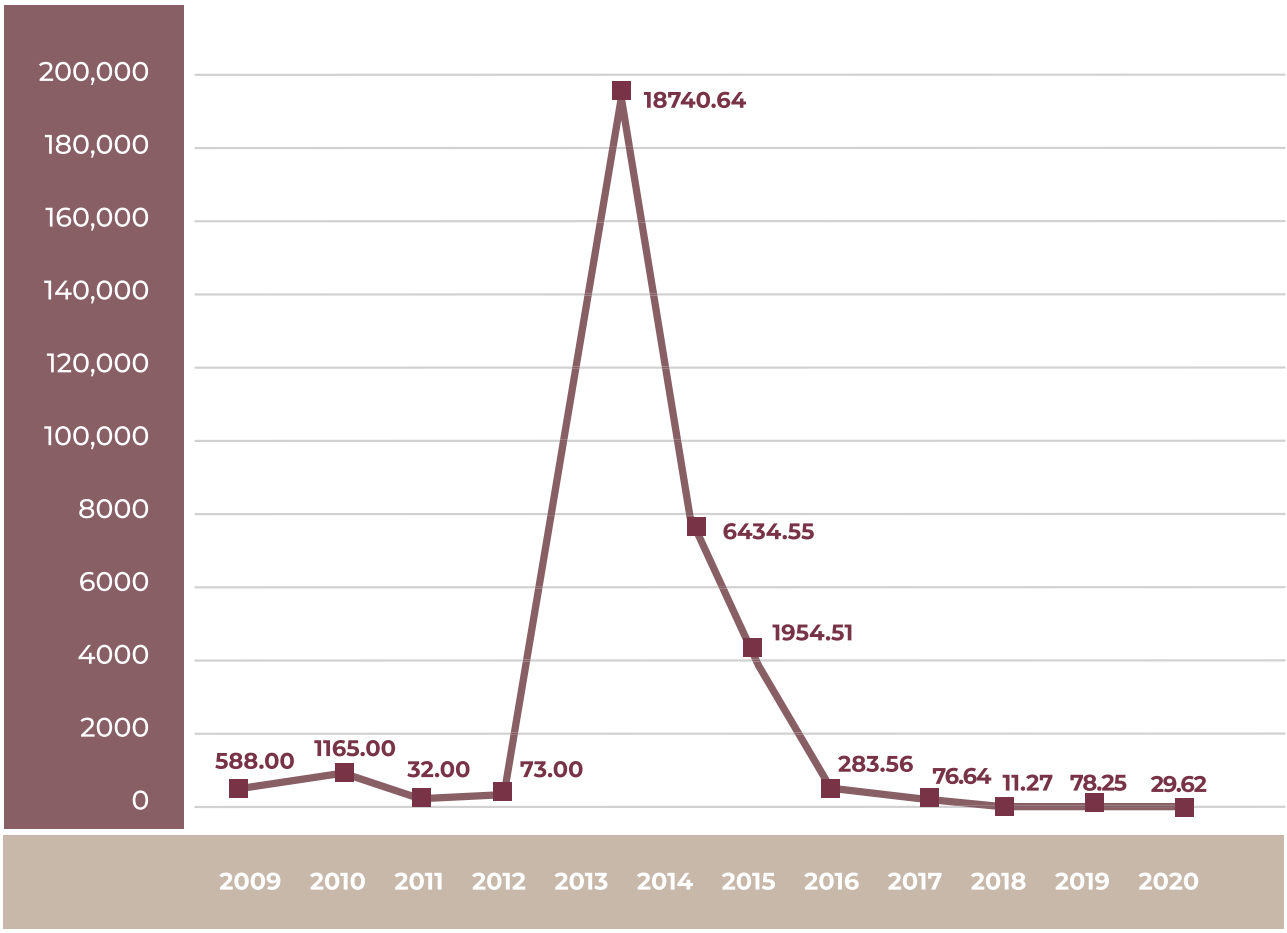

REGISTRO HISTÓRICO ANUAL

Estos ecosistemas proporcionan diversos beneficios que incluyen los servicios de provisión, de regulación y los culturales, así como los servicios de soporte que sustentan los anteriores, los cuales deben ser considerados como un bien público esencial para el desarrollo.

Es necesario concientizar a la sociedad en general mostrándole que la capacidad de provisión de servicios ambientales se encuentra en riesgo debido a los procesos de deforestación y degradación, a la falta de valoración de estos servicios y a su falta de reconocimiento en las políticas públicas.

En Baja California Sur el aprovechamiento legal de los recursos forestales es muy bajo, en comparación con los otros estados de menor superficie; orientado principalmente a la obtención de materias primas como postes, hojas y leñas muertas, y frutos para el caso de una especie de cactácea.

La principal causa del deterioro de los recursos forestales en Baja California Sur, es la erosión hídrica en los suelos provocada por los huracanes, y en la vegetación por el sobrepastoreo. Por décadas se ha considerado al estado como ganadero. Sin embargo, esta actividad no es del todo rentable por las condiciones climáticas, debido a las sequías recurrentes que provocan una baja en la cantidad y calidad de los potreros con vocación ganadera, orillando así al ganadero a practicar una ganadería extensiva en la cual se afectan los recursos forestales.

Otra de las causas de la pérdida de la cobertura forestal en el estado son los incendios forestales. La mayor ocurrencia de incendios forestales se registra entre marzo y agosto de cada año, debido al uso del fuego en las áreas agropecuarias y principalmente en los oasis que han sido descuidados, que coincide con la época de sequía en el estado. Para la reducción de la superficie afectada por cada incendio, se requiere la aplicación de todas las acciones de protección contra incendios que implican la instrumentación de la prevención, detección, combate control y extinción para contener el daño potencial de los incendios y conservar los recursos forestales.

En el Estado los recursos forestales más susceptibles a daños por incendios forestales están distribuidos a lo largo de su geografía en los cinco municipios, siendo casi en su totalidad palmares y oasis, con excepción de la única área arbolada de bosque templado frío con que cuenta la entidad ubicada al sur de la ciudad de La Paz.

En la gráfica se pueden apreciar los incendios ocurridos entre 2009 y 2020 en Baja California Sur.

Otro tipo de riesgos para el sector forestal son las plagas y enfermedades que pueden ocasionar graves efectos a los ecosistemas y a las comunidades rurales dedicadas a la actividad forestal.

La participación de los diferentes actores de la sociedad es cada vez más necesaria, con una mejor y más efectiva incidencia, no solo en el diseño de políticas públicas, sino también en su ejecución y posterior evaluación.

Es necesario y urgente mejorar la coordinación entre dependencias y entre órdenes de gobierno, considerando el territorio estatal de manera integral en el que sociedad y actores involucrados en la toma de decisiones, reconozcan que pueden lograrse mejores acciones, utilizando la planeación y el manejo basados en una lógica de territorios, paisajes y cuencas, y no una de polígonos de uso de suelo, o incluso, de sectores productivos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Promover el manejo integrado, eficiente y continuo de los recursos forestales, que contribuya al bienestar de las personas que habitan las áreas forestales y fomente la generación de servicios ambientales.

Estrategia 1.1. Impulsar opciones productivas que generen empleo en las comunidades rurales, privilegiando la participación de las mujeres en esquemas asociativos.

Líneas de acción

1.1.1. Promover la coordinación interinstitucional en la conjugación de inversiones públicas para el bienestar de las familias del medio rural.

1.1.2. Fomentar la industrialización o transformación de recursos naturales forestales, a través de la creación de empresas forestales comunitarias con énfasis en la producción artesanal.

1.1.3. Potenciar permanentemente la organización, capacitación y asistencia técnica para los productores rurales.

Estrategia 1.2. Crear un programa intergubernamental e intersecretarial para la recuperación y reactivación de los oasis de los cinco municipios.

Líneas de acción

1.2.1. Impulsar acciones transversales de restauración y mantenimiento de los sistemas de riego de los oasis con base en la organización local y en torno de las juntas de regantes, considerando el agua como un bien común y su conducción tradicional como un patrimonio cultural sudcaliforniano.

1.2.2. Establecer un inventario de la agrodiversidad existente en los oasis, con particular atención en las especies con valor histórico.

1.2.3. Crear un banco de semillas de Baja California Sur.

1.2.4. Promover el establecimiento de proyectos productivos basados en la agroecología y la agroforestería para recuperar la producción agrícola en los oasis, mediante el emprendimiento asociativo.

1.2.5. Fomentar estudios para la creación de la marca Oasis Sudcalifornianos.

1.2.6. Impulsar la certificación de los productos agropecuarios y agroforestales de los oasis.

1.2.7. Crear mercados solidarios con puntos de venta directos para los productos agropecuarios y agroforestales de los oasis.

1.2.8. Controlar las especies invasoras existentes en los oasis.

1.2.9. Regular y evitar la urbanización de las zonas de uso agrícola en los oasis.

1.2.10. Facilitar el otorgamiento de permisos para la extracción de productos no maderables.

1.2.11. Generar el marco legal propicio para la recuperación, reactivación y conservación de los sistemas socioecológicos de los oasis.

1.2.12. Diseñar e instrumentar una campaña de comunicación (películas, exposiciones, spots, etc.) que conlleven a visibilizar la importancia de los oasis.

Objetivo 2. Reconocer la importancia de la recuperación de los oasis como patrimonio biocultural y espacios fundamentales para promover la seguridad alimentaria.

Estrategia 2.1. Conservar y restaurar ecosistemas forestales en las principales cuencas hidrológico-forestales del estado que abastecen de agua a las principales poblaciones, mediante el manejo integral de cuencas con la concurrencia de instituciones.

Líneas de acción

2.1.1. Impulsar acciones transversales de conservación y restauración de los recursos forestales con enfoque de cuenca en las principales poblaciones del estado, con la participación de distintas instituciones de los tres niveles de gobierno.

2.1.2. Promover la construcción de obras de retención de azolves y humedad para propiciar la implantación de vegetación natural, la recarga de acuíferos y la regulación del ciclo hidrológico.

2.1.3. Impulsar proyectos estratégicos y acuerdos regionales para realizar actividades de conservación y restauración forestal, así como de protección de la biodiversidad, mediante la coordinación interinstitucional.

2.1.4. Promover la reforestación social en áreas urbanas y rurales con la participación de todos los sectores (gobierno y sociedad) utilizando preferentemente especies nativas.

Objetivo 3. Prevenir y reducir los efectos del fuego en las principales áreas forestales del estado.

Estrategia 3.1. Desarrollar acciones para fortalecer las capacidades de prevención y combate de incendios forestales.

Líneas de acción

3.1.1. Impulsar la integración de Programas de Manejo del Fuego en los 5 municipios, con énfasis en la concurrencia de instituciones y particulares para el fortalecimiento de capacidades y suma de esfuerzos para la prevención y combate de incendios forestales.

3.1.2. Identificar y caracterizar las principales áreas susceptibles a la ocurrencia de incendios forestales.

Objetivo 4. Fomentar el desarrollo de esquemas locales de pago por servicios ambientales para conservar y proteger las principales áreas forestales del estado, propiciando la participación de instituciones de gobierno y de organizaciones sociales.

Estrategia 4.1. Instrumentar mecanismos locales para el pago de servicios ambientales.

Línea de acción

4.1.1. Gestionar la participación de instituciones de gobierno, organizaciones sociales y empresas para la creación de fondos locales de pago por servicios ambientales.

Objetivo 5. Armonizar los niveles de actuación de las instituciones estatales y municipales, fortaleciendo sus capacidades normativas.

Estrategia 5.1. Revisar y actualizar el marco normativo estatal, armonizando las competencias estatales y municipales en materia forestal.

Líneas de acción

5.1.1. Impulsar la actualización de la Ley Estatal Forestal Sostenible de Baja California Sur.

5.1.2. Promover la formulación y aplicación del Reglamento de la Ley Estatal Forestal Sostenible de Baja California Sur.

5.1.3. Fortalecer la terminología relacionada con las competencias de las instancias estatales y municipales relacionadas con la actividad forestal, con especial atención al cambio de uso de suelo, la compensación y mitigación ambiental.

5.1.4. Promover la armonización de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente con la Ley de Desarrollo Forestal Sostenible del Estado de Baja California Sur, con los Reglamentos Municipales de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y con la Ley de Hacienda Municipal, entre otros.

5.1.5. Vincular normativamente los Planes de Desarrollo Urbano de cada municipio con la normatividad forestal estatal y federal.

METAS

- Suscribir convenios de coordinación en materia forestal.
- Crear empresas forestales comunitarias.
- Capacitar y transferir tecnología a las empresas forestales comunitarias.
- Desarrollar e instrumentar un Proyecto Integral de Recuperación Biocultural y de Reactivación Productiva de los Oasis Sudcalifornianos.
- Establecer el marco legal que sostenga y fomente el Proyecto Integral de Recuperación Biocultural y de Reactivación Productiva de los Oasis Sudcalifornianos.
- Suscribir convenios de colaboración entre los tres niveles de gobierno y entre las secretarías de estado pertinentes.
- Crear y difundir campañas de comunicación y sensibilización.
- Número de oasis recuperados y reactivados.
- Crear la Marca Oasis Sudcalifornianos.
- Número de proyectos productivos con base en la agroecología y agroforestería.
- Marco legal adecuado.
- Lograr la ejecución de proyectos de conservación y restauración.
- Desarrollar proyectos y acuerdos interinstitucionales.
- Producir plantas nativas para reforestación.
- Contar con Programas de Manejo del Fuego por municipio.
- Integrar estudios de caracterización.
- Constituir Fondos Locales de Pago por Servicios Ambientales.
- Lograr la actualización de la Ley de Desarrollo Forestal Sostenible para el Estado de Baja California Sur, y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
- Formular y aplicar el Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sostenible para el Estado de Baja California Sur y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
- Lograr la armonización de la normatividad ambiental y forestal.
- Integrar la propuesta de análisis jurídico de planes de desarrollo urbano.

INDICADORES

- Número de convenios firmados.
- Número de empresas comunitarias creadas.
- Número de mujeres beneficiadas con apoyos productivos.
- Número de productores beneficiados con procesos de capacitación.
- Superficie incorporada a procesos de conservación y restauración.
- Número de proyectos de conservación y restauración.
- Número de plantas reforestadas en áreas urbanas y rurales.
- Número de obras de retención de azolves y humedad.
- Número de programas de manejo del fuego validados ante el Comité de Incendios Forestales.
- Número de Fondos Locales de Pago por Servicios Ambientales constituidos.
- Análisis de congruencia del marco normativo ambiental con relación al marco normativo forestal.
- Propuesta de Reglamento entregado al Congreso del Estado de Baja California Sur para su análisis y en su caso aprobación y publicación.

III.4. PESCA Y ACUACULTURA

Baja California Sur es una región de gran potencial pesquero y acuícola, posee una extensión litoral de poco más de 2,700 kilómetros, que la ubica en el primer lugar nacional, de ese total 1,400 kilómetros están en el Océano Pacifico, 820 kilómetros en el Golfo de California y la restante corresponde al litoral insular. Estas diversidades de ambientes costeros son donde se han desarrollado una gran variedad de especies marinas y significa una de las principales fortalezas de la entidad.

Según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), entre 2011 y 2018 la producción pesquera en el estado alcanzó un promedio de 170,000 toneladas de productos del mar, con un máximo de 191,000 toneladas, integradas por especies como almejas, escamas, rayas y tiburones, langosta y camarón, el volumen de producción representa el 9.5% del total del país y posiciona al estado en el tercer lugar nacional, solo por debajo de Sonora y Sinaloa.

El Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca, 2018, señala que existen aproximadamente 9,700 personas que participan directa o indirectamente en la cadena productiva pesquera, que pone de manifiesto la importancia de estas actividades para la economía de las zonas rurales de la entidad.

Con respecto a la flota pesquera, se identifican 4,036 embarcaciones activas de las cuales 4,015 (99%) son embarcaciones menores dedicadas a la pesca ribereña, mientras que 21 son flota de altura (1 para camarón, 1 para atún, 5 para sardina-anchoveta y 14 para especies de escama).

En cuanto a la producción por acuacultura, según el SIAP, se ha mostrado un desarrollo creciente en la última década, particularmente por el cultivo de camarón cuya producción se mantuvo en un promedio cercano a 6,000 toneladas, con un máximo de hasta 10,500 toneladas. Sin embargo, en los últimos años se ha observado un descenso en la producción de este crustáceo, con cosechas de hasta 3,000 toneladas, derivado de problemas financieros y altos costos de operación.

Por otro lado, la producción acuícola de peces ha registrado niveles relativamente menores de producción, con ejemplos aislados de engorda de atún y de jurel.

En contraste, la producción acuícola de moluscos bivalvos ha tenido un crecimiento significativo en este mismo periodo, en particular con el cultivo de ostión japonés, cuya producción se incrementó en 400% entre 2011 y 2018, con un pico de producción de 4,876 toneladas en 2017 y un promedio anual en los últimos 6 años de 2,100 toneladas, por lo que se considera que se trata de una de las especies objetivo más prometedoras para el desarrollo acuícola estatal.

El universo de acuacultores en Baja California Sur comprende a la fecha 129 Unidades de Producción Acuícola (UPA´s), de las cuales 119 cultivan moluscos bivalvos, 5 cultivan camarón y 5 peces. En cuanto a su localización geográfica, el 79% de estas organizaciones está distribuida en el municipio de Comondú, el 13% en Mulegé y el 8% en La Paz (Portal Informativo Acuícola ACUASESOR).

Con respecto a la pesca deportivo-recreativa, la entidad tiene fama internacional y es reconocida como el principal destino en México para realizar esta actividad, pues es donde se realiza el mayor número de torneos de pesca deportiva al año.

Según la información provista por los prestadores de servicios turísticos, el número de aficionados nacionales e internacionales que visitan Sudcalifornia sigue en aumento y se estima que el 35% de ellos arriba a la entidad atraído por la gran diversidad de especies reservadas a la pesca deportiva que existen en la región, tales como las 4 variedades de marlín (rayado, blanco, azul y negro), así como pez dorado, pez vela, pez gallo y wahoo.

Es preciso mencionar que la pesca deportivo-recreativa contribuye de manera importante a la economía de la región, pues según el Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR), en el año 2020 se distribuyeron 155,000 permisos de pesca deportiva que significó una recaudación de más de 57 millones de pesos.

La actividad de la pesca deportiva y los torneos que se realizan en la entidad, traen consigo una amplia derrama económica, principalmente en el municipio de Los Cabos, donde se registra la mayor afluencia de turistas y, por ende, una mayor actividad del sector hotelero, restaurantero y de diversos prestadores de servicios.

La comercialización de los productos marinos que se capturan en el estado, especialmente aquellos de alto valor comercial como el abulón, la langosta viva y la almeja generosa, encuentran su mercado en los países asiáticos (China, Hong Kong y Taiwán), grandes demandantes de estos productos.

Las especies de escama, almejas, camarón, entre otras, concurren al mercado estadounidense y al mercado nacional, lugares en donde se observa una importante demanda sujeta a los precios de acuerdo con su presentación, temporalidad y calidad.

Por su parte, la planta industrial pesquera que permite agregarle valor a la producción primaria se integra por 33 plantas pesqueras, que disponen de una capacidad instalada de 127 toneladas por hora en los procesos de congelado, enlatado y reducción, entre otros.

En cuanto a la problemática sectorial, en general las actividades pesqueras y acuícolas revelan la necesidad de llevar a cabo acciones para su ordenamiento y fortalecimiento integral, con un enfoque de atención hacia los grupos más vulnerables que existen en las comunidades costeras rurales y que requieren mayor atención en cuanto a capacitación técnica, asesoría y seguimiento de sus proyectos.

Sin embargo, si bien por un lado en la entidad se dispone de una gran diversidad de recursos marinos, por el otro se observa una limitada disponibilidad para sostener la actividad. Las evaluaciones del Instituto Nacional de Acuacultura y Pesca (INAPESCA), expresadas en la Carta Nacional Pesquera, confirman que el 90% de las pesquerías que se realizan en el estado han llegado al máximo sustentable; en consecuencia, la recomendación general del Instituto es no incrementar el esfuerzo pesquero actual, mientras aquellas especies que todavía muestran potencial requieren de estudios poblacionales que permitan determinar hasta donde es posible incrementar el esfuerzo pesquero.

Lo anterior contrasta con el hecho de que existe un aumento natural en el número de personas que recurren al mar para buscar una fuente de alimentos y/o trabajo; estas, al no contar con un permiso de pesca, incurren en innumerables acciones de pesca ilegal y furtiva, lo cual pone en riesgo el ordenamiento y la sustentabilidad de las pesquerías perjudicando a los pescadores que aprovechan legalmente los recursos marinos.

En este marco en el que se observa que la pesca extractiva llegó a sus límites sostenibles, sobre todo en las pesquerías de mayor rentabilidad económica, la actividad acuícola y particularmente la ostricultura, ha tomado un papel protagónico, relevante, como una real alternativa de reconversión productiva sobre todo en aquellas regiones donde la pesca no puede crecer más.

La importancia de la acuacultura radica en una considerable derrama económica por la generación de mano de obra y alimentos, sin soslayar su contribución a la liberación de la presión sobre las pesquerías sobreexplotadas.

Sin embargo, la acuacultura tiene sus propias limitantes: por un lado, el cultivo de camarón enfrenta restricciones de tipo ambiental, requerimientos muy altos de inversión y de personal altamente capacitado, así como de espacio para construir estanquería. De manera semejante, el cultivo de peces requiere también cuantiosa inversión y personal capacitado, pero además carece de juveniles disponibles para las principales especies.

En cuanto a los moluscos bivalvos, los requerimientos técnicos y de inversión son significativamente menores. Su problemática es menos compleja y se relaciona con la disponibilidad de espacio geográfico marino para establecer nuevas unidades de producción. Por otro lado, aunque se cuenta con la tecnología para producir semilla de las principales especies, existe un problema de abasto, pues se requieren anualmente grandes cantidades de este insumo para cubrir la demanda que representa el esfuerzo acuícola actual de moluscos bivalvos en el estado.

Por su parte, la pesca deportivo-recreativa está ampliamente fortalecida en la región sur del estado; no obstante, es oportuno impulsar esta actividad en otras regiones con potencialidades como La Paz y Todos Santos, en el municipio de La Paz; Puerto Adolfo López Mateos y Puerto San Carlos, en el municipio de Comondú, y en Santa Rosalía, Punta Abreojos, La Bocana y Bahía Tortugas, en el municipio de Mulegé. Lo anterior se puede lograr mediante la realización de torneos locales que aprovechen la infraestructura ya instalada y al mismo tiempo estimulen de manera significativa el desarrollo endógeno de estas comunidades.

Lo relevante aquí es promover la reconversión de las actividades de pesca comercial hacia las de pesca deportivo-recreativa como una alternativa real de ocupación, generación de ingresos y, al mismo tiempo, disminuir la presión del esfuerzo pesquero que se aplica a las pesquerías tradicionales.

Asimismo, otro problema que se enfrenta es que las especies reservadas a la pesca deportiva son frecuentemente blanco de la pesca ilegal. Esto pone en riesgo la sustentabilidad de la actividad, al tratarse de especies pelágicas cuya dinámica poblacional es incierta y revela la necesidad de un programa de ordenamiento.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Fortalecer el sector pesquero y acuícola a fin de aprovechar de manera sostenible y sustentable los recursos disponibles y fomentar la pesca deportivo-recreativa en beneficio de las mujeres y hombres del mar y la población en general.

Objetivo 1. Atender la problemática del sector pesquero y acuícola del estado.

Estrategia 1.1. Atender con oportunidad la problemática de la pesca y la acuacultura participando en la revisión del marco legal aplicable, así como en la operación de los órganos e instrumentos de planeación participativa.

Líneas de acción

1.1.1. Participar en la actualización de marco legal de la pesca y la acuacultura.

1.1.2. Activar los Subcomités Sectoriales.

1.1.3. Activar el Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura.

Objetivo 2. Promover el ordenamiento pesquero y acuícola.

Estrategia 2.1 Promover el ordenamiento pesquero y acuícola, mediante acciones de regularización de las unidades de producción, así como la planificación y análisis de los aspectos que orientan al desarrollo sustentable de estas actividades.

Líneas de acción

2.1.1. Formular e instrumentar un Programa de Ordenamiento de la Actividad Pesquera.

2.1.2. Elaborar e instrumentar un Programa de Ordenamiento de la Actividad Acuícola.

2.1.3. Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia de los recursos pesqueros y acuícolas.

2.1.4. Continuar con la operación del Programa de Seguro de Vida para Pescadores.

Objetivo 3. Fortalecer la infraestructura y equipo pesquero.

Estrategia 3.1. Contribuir con infraestructura y equipo para operar proyectos pesqueros, mediante programas de apoyo a la consolidación de las unidades productivas pesqueras más necesitadas.

Líneas de acción

3.1.1. Contribuir a la modernización de la flota pesquera ribereña.

3.1.2. Favorecer la modernización de los equipos de navegación y pesca.

Objetivo 4. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento acuícola.

Estrategia 4.1. Coadyuvar con la instrumentación de programas gubernamentales de apoyo a proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, para la consolidación de las unidades productivas acuícolas.

Líneas de acción

4.1.1. Apoyar la construcción y ampliación de la infraestructura y el equipamiento acuícola.

4.1.2. Contribuir a garantizar el abasto de semilla para la acuacultura.

4.1.3. Proporcionar capacitación y asistencia técnica en acuacultura.

Objetivo 5. Consolidar la pesca deportivo-recreativa incorporando nuevas regiones con potencial para el desarrollo de esta actividad.

Estrategia 5.1. Fomentar la pesca deportivo-recreativa en las comunidades pesqueras rurales, que permita reorientar la actividad, generar alternativas de desarrollo y crecimiento económico, a través de la promoción y realización de eventos.

Líneas de acción

5.1.1. Promover la realización de torneos de pesca deportiva.

5.1.2. Fomentar la reconversión productiva hacia la pesca deportivo-recreativa.

5.1.3. Promover la investigación científica sobre especies marinas relacionadas con la pesca deportiva.

METAS

- Establecer instrumentos de diseño de políticas sectoriales adecuados.
- Instrumentar el ordenamiento del sector pesquero y acuícola para su desarrollo sustentable.
- Apoyar una base productiva pesquera consolidada que opere con seguridad y eficiencia.
- Apoyar una base productiva acuícola que opere con seguridad y eficiencia.
- Propiciar la pesca deportiva en las principales regiones de la entidad.

INDICADORES

- Número de asuntos legislativos atendidos.
- Número de reuniones de Subcomités Municipales de Pesca y Acuacultura.
- Número de reuniones del Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura realizadas.
- Número de embarcaciones ordenadas.
- Número de pescadores fotocredencializados.
- Número de productores acuícolas ordenados.
- Número de recorridos de inspección y vigilancia realizados.
- Número de pólizas de seguro de vida a pescadores entregadas.
- Número de motores y embarcaciones sustituidas y/o reparadas, artes de pesca y equipos de navegación en operación.
- Número de artes de cultivo en operación, cantidad de semilla producida, proyectos acuícolas apoyados y en operación.
- Número de torneos de pesca deportivo-recreativa realizados, eventos de promoción llevados a cabo y pescadores deportivos beneficiados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

III.5. SANIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA

A nivel nacional, Baja California Sur es uno de los estados reconocidos por un buen nivel del estatus fitozoosanitario al contar con un avance importante en el reconocimiento como zona libre de plagas y enfermedades cuarentenarias de importancia nacional e internacional; sin embargo, falta reforzar la inocuidad alimentaria, a fin de otorgarle mayor certidumbre a la comercialización y competitividad ofertando productos agropecuarios más sanos que permitan consolidar oportunidades en el mercado local, nacional y extranjero.

El estatus actual en Sanidad Vegetal, se destaca como zona libre de mosca de la fruta, moscas exóticas y del nematodo dorado y agallador en la papa y en etapa de control la enfermedad de los cítricos denominada HLB.

En cuanto a Sanidad Animal, se reconoce como zona libre de salmonelosis, enfermedad de Newcastle e influenza aviar; fiebre porcina clásica y enfermedad de Aujeszky; brucelosis en bovinos, ovinos y caprinos; de garrapata Boophillus spp. en los municipios de Mulegé, Loreto, Comondú y el norte del municipio de La Paz. En el caso de tuberculosis bovina se encuentra en proceso de erradicación; asimismo, en apicultura la plaga de varroasis y la presencia de abeja africana.

La ubicación geográfica de la entidad, permite facilitar el control de entradas y salidas de productos agropecuarios; por ello, se mantiene el Programa de Inspección y Vigilancia sobre la movilización de productos y subproductos agropecuarios, a través de una infraestructura que requiere modernización y mantenimiento constante, que contribuya a detectar y controlar con oportunidad la presencia de plagas y enfermedades, reforzando y manteniendo las campañas fitozoosanitarias.

Con respecto a la Sanidad e Inocuidad de los cuerpos de agua marinos de la entidad, actualmente se tienen registrados 9 cuerpos de agua certificados, correspondiendo al municipio de Mulegé: Bahía Asunción, Estero El Coyote, Bahía Ballenas, La Bocana, San Hipólito, El Cardón, Bahía Tortugas y La Purísima; en los municipios de La Paz-Comondú: Bahía Magdalena-Almejas, y 3 en proceso de reclasificación: Laguna Ojo de Liebre, Laguna de San Ignacio y Ensenada de La Paz.

Para lo que es de suma importancia mantenerlos certificados, para otorgarle certidumbre y competitividad a la comercialización de la producción pesquera y acuícola; por ello, se ha procedido a realizar y mantener la certificación para cumplir con los criterios de la NOM-242-SSA1-2009, que regula la calidad sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas en México.

Baja California Sur ocupa el segundo lugar nacional en número de cuerpos de agua certificados.

En la entidad solo existe la disponibilidad de un laboratorio certificado para realizar los análisis fisicoquímicos y biológicos que se requieren, lo que provoca no poder cumplir en tiempo y forma con los requisitos que se exigen para la resolución de la certificación sanitaria de los cuerpos de agua.

La aplicación de las leyes, normas, realización de campañas sanitarias, entre otros conceptos se llevan a cabo a través de organismos auxiliares de productores con la coordinación del gobierno federal y estatal como son los Comités de Sanidad Vegetal, Fomento y Protección Pecuaria y Sanidad Acuícola.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Mantener y mejorar las condiciones de la Sanidad e Inocuidad en la entidad, fortalecer la infraestructura y recursos humanos necesarios para la inspección y vigilancia con respecto a la movilización de productos y subproductos, además de generar información estratégica, a fin de otorgar certidumbre a la comercialización y competitividad de la producción agropecuaria, pesquera y acuícola.

Estrategia 1.1. Fortalecer las acciones de coordinación entre los 3 niveles de gobierno y productores, a través de los organismos auxiliares, para la implementación, operación y seguimiento de las campañas fitozoosanitarias y de prevención y control de enfermedades pesqueras y acuícolas, así como impulsar las acciones de inocuidad alimentaria, estableciendo una vinculación con los sectores primario, de manufactura y gobierno.

Líneas de acción

1.1.1. Identificar con oportunidad los requerimientos de financiamiento para cada ejercicio fiscal para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, así como la formalización de los instrumentos necesarios para obtener estos recursos.

1.1.2. Evaluar la necesidad y fortalecimiento de campañas fitozoosanitarias para su permanencia, así como la implementación de otras.

1.1.3. Promover la capacitación y acreditación del personal en la inspección y buenas prácticas agrícolas y pecuarias, pesqueras y acuícolas.

1.1.4. Realizar programas de concientización a los productores, sobre las acciones en materia de sanidad e inocuidad alimentaria.

1.1.5. Implementar protocolos de inocuidad alimentaria en la cadena productiva agropecuaria, pesquera y acuícola; así como en los centros autorizados de sacrificio.

1.1.6. Promover el mejoramiento de los rastros municipales y salas de matanza, en apego a las normas oficiales sanitarias vigentes.

1.1.7. Impulsar la distribución estratégica de organismos auxiliares de productores de los diferentes sectores.

1.1.8. Promover la participación económica de los productores en la ejecución de las campañas fitozoosanitarias y de prevención, y control de enfermedades pesqueras y acuícolas.

1.1.9. Promover la certificación de unidades de producción en buenas prácticas de campo, empaques y plantas pesqueras.

Estrategia 1.2. Mejorar las condiciones de los Puntos de Verificación Interna (PVI) para proporcionar con calidad el servicio en la inspección y control de la movilización de productos y subproductos agropecuarios y promover infraestructura para el control biológico de plagas y enfermedades.

Líneas de acción

1.2.1. Modernizar, mantener y equipar la infraestructura de los PVI (aeropuertos, puertos marítimos y puntos de inspección en carreteras) e incrementar la presencia de inspectores.

1.2.2. Promover la reactivación del Centro Reproductor de Insectos Benéficos para el control biológico de las plagas y enfermedades en cultivos anuales y perennes.

METAS

- Realizar instrumentos de concertación para la obtención de los recursos financieros.
- Implementar campañas fitozoosanitarias.
- Desarrollar programas de capacitación y/o acreditación del personal de inspección.
- Concientizar a los productores sobre las acciones de sanidad e inocuidad.
- Realizar protocolos de inocuidad alimentaria.
- Promover la construcción y/o rehabilitación de rastros.
- Distribuir los órganos auxiliares en puntos estratégicos.
- Fortalecer la aportación de recursos por parte de los productores para las campañas.
- Certificar unidades de producción.
- Modernizar Puntos de Verificación Interna (PVI).
- Eficientar los procesos de inspección y tratamiento animal, vegetal, pesquero y acuícola en los PVI.
- Reactivar los Centros Reproductores de Insectos Benéficos.

INDICADORES

- Índice de prevalencia en campañas fitozoosanitarias.
- Porcentaje de recursos de concertación ejercidos.
- Número de actas circunstanciadas de inspección realizadas.
- Porcentaje de avances en las campañas fitozoosanitarias y de prevención y control de enfermedades pesqueras y acuícolas.
- Personal de inspección capacitados y/o acreditados.
- Número de unidades de producción acreditadas.
- Número de Punto de Verificación Interna mejorados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

III.6. EMPLEO, CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL

La política de empleo de la actual administración, congruente con la política del gobierno mexicano, se orienta en este periodo gubernamental a garantizar que toda persona tenga el derecho al trabajo digno y socialmente útil e incluyente, y para tal efecto promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo.

Con esta visión, se emprenden estrategias focalizadas a impulsar la productividad, la competitividad y la inserción laboral, coincidente a las necesidades de los diversos sectores productivos, buscando el equilibrio entre los factores de la producción de conformidad con las disposiciones respectivas, con el compromiso de coordinar, controlar, planear, organizar y dirigir las acciones que forman parte de los programas de apoyo, capacitación e impulso de proyectos que contribuyen a solucionar los desajustes que presenta el mercado laboral, originado por la deficiente promoción de las vacantes existentes y la formación del recurso humano enfocada a cubrir los perfiles que demanda el sector público y privado.

Durante los años 2019 y 2020, la pandemia afectó a la economía a nivel mundial, nacional y, por supuesto, Baja California Sur no es la excepción. De acuerdo con diversos análisis, se observa que las empresas desaceleraron drásticamente y no solo en producción, sino que también en servicios, se tuvo el cierre de varias micro y pequeñas empresas e incluso de aquellas que se encontraban en el sector informal, lo que dio como resultado la pérdida de muchos empleos; para el último mes de 2018 el estado contaba con 181,598 puestos de trabajo.[42]

En cuanto al mes de octubre de 2021, se elevó el número de puestos de trabajo a 190,795 derechohabientes, lo que representa un 16% más que en 2020 y un 5% adicional respecto al 2018.

En correlación con los patrones afiliados al IMSS[43], en diciembre de 2018 mostraba un registro de 12,216 patrones; en 2019 aumentó 4% y, para el 2020, como reflejo del golpe económico derivado de la pandemia COVID-19, fue casi imperceptible el aumento con tan solo el 0.3%; en el presente 2021 y los meses que han trascurrido, se elevó un 7%. Se espera continúe aumentando.

Con respecto a la Población Económicamente Activa (PEA) y no activa de 15 años y más en Baja California Sur,[44] tomando como año base el promedio de 2019, se observa que la PEA disminuyó un 4% para 2020 y la Población No Económicamente Activa (PNEA) sin lugar a duda aumentó un 5.5%.

De este mismo indicador, la PNEA disponible creció un 105% (este aumento se deriva de la población de estudiantes que no estaba acudiendo a clases presenciales); en relación con la PEA, con base en el mismo 2019, para el 2021, los datos reflejan que disminuyó un 7% y la PNEA fue al alza en un 8.7%.

Por lo que concierne a la tasa de desocupación, al tercer trimestre de 2021 fue de 4.3% ligeramente mayor que la tasa nacional de 4.2% y menor que la Ciudad de México con 7%; Tabasco 6.3%; Estado de México 5.9%; Tlaxcala 5.5%; Guanajuato y Querétaro 5.4%; Coahuila de Zaragoza 4.9%; Quintana Roo 4.7%, Aguascalientes y Nuevo León con 4.6%, con relación a la PEA.

La desigualdad laboral, en el primer trimestre de 2021 fue de 0.397, igual que la tasa registrada en el primer trimestre de 2020, como lo destaca el Observatorio Nacional, México, ¿Cómo Vamos?.[45]

[42] Fuente: http://datos.imss.gob.mx/mapas-interactivos.

[43] https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/viz/TApatrones_0/Patrones.

[44] Fuente. https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/#Tabulados.

[45] https://portal.mexicocomovamos.mx/?s=mcv_ei&e=3.

Con un 36.7% es la segunda entidad con menor nivel de informalidad laboral del país: en el tercer trimestre de 2021 la superó Coahuila de Zaragoza con 36% y está por encima de Nuevo León con 37.1% en contraste con Oaxaca con 80.7%, seguida de Guerrero con 78.2% y Chiapas con 78%; que reportaron las tasas más altas de informalidad laboral.[46]

La pobreza laboral es una situación en la que el ingreso laboral de un hogar no es suficiente para alimentar a todos sus miembros. En este sentido, al III trimestre de 2021 con una tasa del 19.6% por abajo del 33.0% registrada en el mismo trimestre de 2020.

Aunado a la disminución de las fuentes de empleo, la población presenta diferentes afectaciones psicológicas por la pandemia que comprometen la salud mental de las personas, principalmente en el tema de trastornos de ansiedad.[47] Lo anterior conlleva a considerar la parte de Desarrollo Humano en cada programa de formación laboral que se implemente y hacer énfasis en dar seguimiento a las normas que señala la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), para prevenir los factores de riesgo psicosocial en el ámbito laboral.

Al mismo tiempo, la revolución provocada por la situación sanitaria genera nuevas formas de existir, de convivir y de trabajar, además de la globalización, la digitalización de procesos, la evolución de los Modelos de Negocio, que son factores que han llevado a una nueva etapa en las dinámicas del trabajo, y a su vez los modelos empresariales buscan nuevas y más versátiles habilidades duras y blandas en los trabajadores.

En este marco, el Gobierno del Estado está comprometido a prepararse para brindar un servicio efectivo de bolsa de trabajo, capacitación y programas dirigidos a todos aquellos que participan en el mercado laboral.

La educación en el tema de Desarrollo de Negocios y Emprendedurismo presenta una gran oportunidad para la reactivación económica y generación de empleos, alrededor del 90% de los empleos se encuentra en el sector de las MIPyMES, de acuerdo con el Censo de INEGI a septiembre del 2021, y solamente el 11% de esas empresas invierte en capacitación.[48]

De acuerdo con datos estadísticos, se indica que el sector primario tiende a diluirse en el territorio; en este aspecto, el desarrollo de las comunidades rurales representa un gran reto para el propósito en la generación de empleo, capacitación y vinculación de la fuerza laboral con los sectores económicos, requiriendo de las instituciones involucradas crear programas de formación laboral y empresarial enfocados al impulso de actividades de agricultura y ganadería, pesca, acuacultura, cultivos hidropónicos en invernadero, elaboración y comercialización de productos regionales, artesanales, representativos de cada comunidad, que ocasione crecimiento, arraigo y detone la economía de sus habitantes.[49]

- Actividad Primaria: 4.1%
- Actividad Secundaria: 28.2%
- Actividad Terciaria: 67.7%

En el caso de los jóvenes, la experiencia laboral es un punto de quiebre entre el esfuerzo que conlleva el sacar adelante una carrera profesional y el encuentro con la vida laboral, que no solo les exige experiencia y conocimiento, también requiere habilidades sociales que, en su mayoría, no están incluidas en los programas educativos.

En 2020, los principales grados académicos de la población de la entidad fueron Preparatoria o Bachillerato General (161 mil personas o 27.9% del total), Secundaria (157 mil personas o 27.2% del total) y Licenciatura (109 mil personas o 18.9% del total).[50] El análisis arroja que hay una cantidad mayor de jóvenes que se quedan con un nivel académico de Bachillerato y los convierte en candidatos para la profesionalización de sus servicios a través de la capacitación y de la certificación de las habilidades adquiridas y desarrolladas en el campo laboral.

El desarrollo e implementación de las acciones y programas orientados a la reactivación económica y vinculación laboral deben implicar estrategias de inclusión de grupos vulnerables (adulto mayor, madres solteras, inmigrantes), grupos indígenas y afromexicanos, así como respetar los derechos humanos e igualdad de género en pro de resultados integrales para la sociedad sudcaliforniana.

[46] Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición, cifras durante el tercer trimestre de 2021, INEGI.

[47] Fuente: https://coronavirus.bcs.gob.mex.

[48] Revista Forbes enero 2021.

[49] http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bcs/.

[50] https://datamexico.org.

Las instituciones involucradas en este marco de reactivación económica, a través de la vinculación laboral a nivel estatal tienen el compromiso de crear sinergia y establecer condiciones adecuadas para un encuentro productivo entre la oferta y demanda del recurso humano.

La capacitación para el trabajo es un elemento fundamental que permite mejorar la productividad y competitividad del mercado laboral.

Al respecto, cabe señalar que durante el año 2020 y 2021 a través del Instituto de Capacitación para los trabajadores del Estado (ICATEBCS), se logró que alrededor de 3,000 personas pertenecientes al sector de servicios recibieran capacitación en esta institución. En el último trimestre del año 2021, el ICATEBCS, impartió capacitación en beneficio de 1,030 personas en la Unidad de Capacitación de La Paz.

Actualmente, por primera vez, los programas de capacitación se están impartiendo en todos los municipios con instructores certificados que garantizan el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje en cada uno de los cursos o talleres impartidos.

La productividad está ligada a la posibilidad de obtener Certificaciones que mejoran los niveles y la calidad, generan valor añadido y posibilidades de atraer inversiones y visitantes a la entidad. Las certificaciones se promueven desde una perspectiva de los sistemas de calidad internacionales ISO, así como de la profesionalización de las habilidades blandas y técnicas del personal en organizaciones públicas y privadas son emitidas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), registradas en el Registro Nacional de Estándares de Competencia (RENEC).

Es preciso señalar que los organismos certificadores requieren de mayor promoción y apoyo, para desarrollar planes académicos adecuados a las necesidades y a los sectores potenciales en la expansión económica.

Actualmente en la entidad se impulsa el programa de certificación en las Normas 019-STPS, que establecen el funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene en los centros de trabajo y la Norma 035-STPS, que fomenta la detección y prevención de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Este programa permite contar con el personal calificado y debidamente certificado para revisar que las condiciones generales de los centros de trabajo propicien la capacitación en condiciones adecuadas.

Por otra parte, para mejorar la relación bilateral entre ambos gobiernos y como un modelo de cooperación laboral internacional que ha demostrado la posibilidad de mantener un movimiento migratorio de trabajadores de manera regulada, digna y efectiva, se ha instrumentado el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT), que permite a los trabajadores del campo con amplia experiencia en actividades agrícolas, como siembra, cosecha, manejo de maquinaria agrícola, entre otras, aprovechen las vacantes ofertadas por empleadores canadienses.

De 2018 a 2020, en el marco de este programa, se realizaron 583 traslados de trabajadores agrícolas (532 hombres y 51 mujeres). En el 2019, mediante un acuerdo entre los Gobiernos de México y de Canadá, se captaron en todo el país 27,187 solicitudes de visa, y se lograron colocar a 26,407 jornaleros, siendo el Estado de México el que envió y colocó a más personas, que significaron el 13.5% del total.

El Programa Movilidad Laboral Interna del Sector Agrícola es otra modalidad de los servicios de intermediación del Servicio Nacional de Empleo (SNE), que vincula al empleo siempre y cuando lo requiera y pueda trasladarse a una entidad federativa o municipio distinto a su lugar de residencia, para insertarte en un empleo en dichos sectores.

Baja California Sur no es una entidad expulsora de mano de obra, por el contrario, es receptora de fuerza de trabajo agrícola. Entre 2018 al año 2020 se recibieron 2,428 jornaleros provenientes en su mayoría de Oaxaca, Veracruz y Guerrero. En 2019, a nivel nacional, se logró la colocación de 30,369 jornaleros agrícolas en todo el país, siendo Chiapas el que registró 3,362 colocados, mientras que en la entidad la cifra fue de 987 trabajadores colocados.

Los Servicios de Vinculación Laboral agrupan a la Bolsa de Trabajo, Ferias de Empleo, Portal del Empleo, Talleres para Buscadores de Empleo, el Sistema Estatal de Empleo, los Centros de Intermediación Laboral (CIL) y el Servicio Nacional de Empleo por Teléfono (SNEtel).

En ese sentido, vale la pena anotar que en el periodo de 2018 a 2020 se atendieron 102,672 Buscadores de Empleo (el 51% fueron hombres y el 49% mujeres). El 13.5 % de ellos lograron ser colocados en las acciones de Talleres para Buscadores de Empleo y SNEtel.

En lo que se refiere a capacitación; en los mismos 3 años, anteriormente mencionados, se atendieron 6,205 personas que requirieron capacitación (el 61% eran mujeres y el 39% restante hombres), los cuales participaron en 1,583 cursos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Sincronizar la oferta laboral con la demanda de recursos humanos en los sectores económicos del estado, priorizando aquellos con mayor potencial de crecimiento, atendiendo los avances tecnológicos, el reconocimiento al incremento en la productividad y el fortalecimiento de oportunidades para los grupos vulnerables.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Identificar los requerimientos de capital humano en las actividades económicas preponderantes en el estado.

Estrategia 1.1. Diseñar y elaborar un diagnóstico por municipio referente a las necesidades requeridas en recurso humano por actividad económica presente y preponderante.

Líneas de acción

1.1.1. Crear enlaces con los organismos públicos y privados para solicitar información que permita generar un diagnóstico de necesidades de recurso humano y capacitación.

1.1.2. Definir en conjunto las actividades preponderantes por municipio.

1.1.3. Diseñar un programa de recopilación de datos de necesidades de recursos humanos y capacitación, que indique el tipo de dato, la periodicidad y la forma de envío.

Objetivo 2. Vincular a los buscadores de trabajo con las opciones de empleo de acuerdo con su perfil ocupacional.

Estrategia 2.1. Fortalecer los eventos enfocados a la convergencia de oferta y demanda laboral e incrementar la difusión y el acceso a los sitios de búsqueda de empleo con la participación de empresarios y grupos interesados en la contratación del recurso humano.

Líneas de acción

2.1.1. Establecer líneas de apoyo con los centros de formación e instituciones académicas, entre otros, para acercar a los buscadores de empleo a los medios de interacción con los demandantes.

2.1.2. Establecer líneas de apoyo con los centros de formación e instituciones académicas, entre otros, para acercar a los oferentes de vacantes con los buscadores de empleo, incluyendo a personas con discapacidad.

Objetivo 3. Fortalecer los Programas de Apoyo a la Capacitación y al Emprendimiento para que la oferta y la demanda de empleo converjan en el mercado laboral.

Estrategia 3.1. Instalar los programas de incubación para nuevos proyectos de emprendimiento con enfoque de arranque y de capacitación para el desarrollo de negocios relacionados con la supervivencia del primer año de gestión y para la consolidación de negocios para su supervivencia durante los primeros cinco años de operación.

Líneas de acción

3.1.1. Establecer vínculos de colaboración con instituciones académicas, grupos organizados y sectores productivos para la creación de espacios de incubación y capacitación para emprendedores y empresarios.

3.1.2. Incluir temas de emprendimiento básico y desarrollo humano en los programas de capacitación para comunidades rurales y a todos los grupos vulnerables.

3.1.3. Promover la creación de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) para buscadores de empleo, mediante el otorgamiento de maquinaria, herramienta y/o equipo.

3.1.4. Implementar el subprograma Capacitación para la Empleabilidad, a fin de que a los buscadores de empleo se les facilite su inserción en el mercado laboral.

Objetivo 4. Estrechar la relación colaborativa con las distintas instituciones académicas y entidades certificadoras, cámaras, grupos organizados y colocadores de recurso humano para concatenar esfuerzos y enriquecer resultados.

Estrategia 4.1. Proponer y establecer un Comité Estatal de Vinculación Laboral con representación de las partes interesadas.

Líneas de acción

4.1.1. Crear el Comité Estatal de Vinculación Laboral.

4.1.2. Organizar mesas de trabajo para definir las acciones a seguir respecto al análisis de los resultados de un diagnóstico por municipio en características de capacitación y recurso humano.

4.1.3. Establecer sesiones de revisión de resultados y establecimiento de acciones correctivas o de mejora continua.

Objetivo 5. Impulsar el reconocimiento de la capacitación como un medio de consolidación de productividad, competitividad y desarrollo humano en la cultura empresarial.

Estrategia 5.1. Implementar un Sistema de Datos Estadísticos que arroje la correlación entre capacitación e incremento de productividad.

Líneas de acción

5.1.1. Establecer medios de recopilación de datos estadísticos de correlación entre capacitación e incremento de productividad.

5.1.2. Difundir los datos estadísticos de correlación entre capacitación e incremento de productividad.

Objetivo 6. Promover los programas que contemplen políticas de igualdad de género, respeto a los derechos humanos, la diversidad y la no violencia en el ámbito laboral.

Estrategia 6.1. Establecer vinculación con organismos e instituciones de difusión para la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Línea de acción

6.1.1. Participar en jornadas, eventos, campañas de difusión e implementación de herramientas para el fortalecimiento de buenas prácticas en igualdad de género, políticas de inclusión y respeto a los derechos humanos resaltando el enfoque en el ámbito laboral.

Objetivo 7. Incrementar las oportunidades y las condiciones de trabajo en comunidades rurales para el autoempleo, acceso al trabajo y fomento al arraigo territorial, así como para grupos considerados con mayor vulnerabilidad como inmigrantes, madres solteras, grupos indígenas y afromexicanos.

Estrategia 7.1. Impulsar políticas de colocación e incentivos a empresarios para ofrecer mayores y mejores oportunidades de empleo a personas con discapacidad, grupos vulnerables de las zonas rurales, inmigrantes, madres solteras, grupos indígenas y afromexicanos, y en general a la población vulnerable.

Líneas de acción

7.1.1. Promover programas de generación de autoempleo, capacitación y búsqueda de empleo en las comunidades rurales, grupos vulnerables, grupos indígenas y afromexicanos.

7.1.2. Mejorar los mecanismos de comunicación con los representantes de las comunidades rurales, grupos vulnerables, grupos indígenas y afromexicanos.

7.1.3. Diseñar e instrumentar programas basados en los resultados de los diagnósticos por municipio, tanto para la búsqueda de empleo como de capacitación y profesionalización de las actividades preponderantes de cada zona.

7.1.4. Impulsar, mediante nuevos esquemas de comunicación digital, los mecanismos existentes de colaboración entre los estados, para incrementar de manera significativa el traslado de trabajadores agrícolas fuera de su lugar de residencia.

Objetivo 8. Implementar programas enfocados a la inserción del adulto mayor, que faciliten su integración en el campo laboral.

Estrategia 8.1. Facilitar la búsqueda de empleo para el adulto mayor, así como el acceso a la capacitación.

Líneas de acción

8.1.1. Diseñar e instrumentar programas de capacitación enfocados al adulto mayor para la actualización y modernización de sus habilidades laborales.

8.1.2. Diseñar e instrumentar programas enfocados a la inserción del adulto mayor en el campo laboral, vinculándolo con los buscadores de empleo.

8.1.3. Establecer enlaces focalizados en la atención del adulto mayor para la búsqueda de empleo y difusión de los programas de modernización de habilidades.

8.1.4. Impulsar políticas públicas para fortalecer la inserción del adulto mayor en el ámbito laboral.

Objetivo 9. Mantener comunicación permanente con los actores económicos en el país y con países como Canadá, Estados Unidos o Alemania, para conocer de manera conjunta vacantes disponibles y generar la vinculación entre las plazas disponibles y los buscadores de empleo en el estado.

Estrategia 9.1. Desarrollar talento humano de alta especialización.

Líneas de acción

9.1.1. Fortalecer la difusión de las oportunidades laborales que impulsan el traslado internacional y nacional de los buscadores de empleo.

9.1.2. Impartir cursos, talleres y conferencias de alto nivel y especialización para generar el recurso humano con las habilidades, conocimientos y destrezas demandadas por empresas nacionales e internacionales.

9.1.3. Fortalecer la vinculación con organismos nacionales e internacionales de capacitación de alto impacto.

Objetivo 10. Orientar a los jóvenes para una formación integral de sus talentos para favorecer su inserción y permanencia en el mercado laboral.

Estrategia 10.1. Implementar espacios de orientación vocacional para guiar a los jóvenes hacia la adquisición de las habilidades personales y conocimientos necesarios para lograr el éxito en el ámbito laboral.

Líneas de acción

10.1.1. Suscribir convenios de colaboración para la creación de espacios de orientación vocacional con las instituciones de formación académica y Centros de Capacitación para el Trabajo.

10.1.2. Reforzar la difusión de los espacios de atención vocacional para jóvenes.

METAS

- Realizar un diagnóstico para la detección de las necesidades requeridas por el sector público y privado en cuanto a recurso humano.
- Incrementar las contrataciones por municipio a través de los mecanismos del Sistema Nacional del Empleo.
- Incrementar el promedio de permanencia del recurso humano.
- Apoyar a los buscadores de empleo a través de medios de interacción con los demandantes.
- Apoyar a los oferentes de vacantes con los buscadores de empleo.
- Apoyar Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) para buscadores de empleo.
- Ejecutar y dar seguimiento a los programas de apoyo a la capacitación y al emprendimiento.
- Incrementar el número de emprendimientos por año.
- Incrementar la permanencia de los proyectos de emprendimiento en el mercado.
- Establecer convenios de colaboración entre entidades de formación académica y colocación laboral para realizar programas de capacitación.
- Llevar a cabo eventos de capacitación para el sector público y privado enfocados a la competitividad y la productividad.
- Establecer programas de capacitación para comunidades rurales y para todos los grupos vulnerables, con temas de emprendimiento básico y desarrollo humano.
- Formar el Comité Estatal de Vinculación Laboral.
- Realizar mesas de trabajo para definir las acciones a seguir del diagnóstico por municipio.
- Participar y difundir campañas de concientización e implementación de políticas de igualdad de género, respeto a los derechos humanos, protección y no violencia contra mujeres y grupos vulnerables en el ámbito laboral.

• Incrementar las oportunidades de autoempleo e inserción laboral en las comunidades rurales.

• Incrementar las oportunidades de autoempleo e inserción laboral para grupos vulnerables, indígenas y afromexicanos.

• Aumentar de manera significativa el traslado de trabajadores agrícolas fuera de su lugar de residencia.

• Implementar programas de capacitación para comunidades rurales y grupos vulnerables, indígenas y afromexicanos, con temas de desarrollo humano, capacitación conductual y emprendimiento básico.

• Propiciar mayores oportunidades de inserción del adulto mayor en el campo laboral.

• Aumentar las oportunidades de transferencia de talento humano local al ámbito laboral nacional e internacional.

• Realizar programas de capacitación de alto impacto, alineados a las exigencias de los sectores con mayor potencial en el estado.

• Establecer programas de asesoría vocacional a los jóvenes.

INDICADORES

• Número de personas vinculadas a un empleo atendidas.

• Número de personas en un empleo formal colocadas.

• Número de plazas captadas.

• Número de atención de personas con discapacidad colocadas.

• Número de personas-buscadores de empleo canalizados a capacitación.

• Número de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) realizadas.

• Número de personas a través de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) apoyadas.

• Número de eventos de capacitación en emprendimiento realizados.

• Número de proyectos de emprendimiento anuales atendidos.

• Número de proyectos de emprendimiento permanecidos.

• Número de convenios de colaboración para capacitación realizados.

• Número de empresas en capacitación atendidas.

• Número de programas de capacitación en emprendimiento para comunidades rurales y a todos los grupos vulnerables realizados.

• Número de Comité Estatal de Vinculación Laboral creado.

• Número de mesas de trabajo para definir las acciones a seguir del diagnóstico realizadas.

• Número de campañas de concientización e implementación de políticas de igualdad de género promovidas.

• Número de autoempleo en comunidades rurales atendidas.

• Número de autoempleo e inserción laboral de grupos vulnerables, indígenas y afromexicanos atendidos.

• Número de personas trasladadas al resto del país atendidas.

• Número de grupos vulnerables, indígenas y afromexicanos capacitados.

• Número de atención de adultos mayores colocados.

• Número de personas trasladadas al extranjero apoyadas.

• Número de población con capacitación de alto impacto atendida.

• Número de jóvenes en asesoría vocacional atendidos.

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

III.7. IMPULSO A LA ECONOMÍA Y MEJORA REGULATORIA

El desarrollo de las empresas en Baja California Sur, principalmente de las MIPYMES, como en el resto del país, enfrenta factores que reducen o inhiben la posibilidad de alcanzar mayores niveles de competitividad y productividad.

Uno de estos factores es el limitado o nulo acceso al financiamiento; cuando se habla de limitado corresponde a las condiciones administrativas y/o financieras en las que operan, solo permiten a algunas el acceso a créditos con muy altas tasas de interés y a otras en su mayoría micro empresas, nulo acceso a opciones de financiamiento.

La escasa o inexistente vinculación con instituciones académicas y de investigación, es otro de los factores que limitan, la incorporación de innovaciones en procesos y resolución de problemáticas que enfrentan las MIPYMES. Este factor, también genera capital humano especializado, en contenidos o ramas del conocimiento alejados de los requerimientos de capacidades del sector empresarial, lo que retrasa su incorporación al mercado laboral e imposibilita el crecimiento de las empresas.

Otros obstáculos de la competitividad y productividad de las MIPYMES, se encuentran en el marco regulatorio, desfasado de las cambiantes condiciones del mercado, excesivo o inadecuado, favorece la corrupción en perjuicio del sector productivo.

Aunado a ello, la escasa presencia de laboratorios u organismos en la entidad, que, midan, evalúen, comprueben y certifiquen el cumplimiento de normas nacionales e internacionales de calidad, de los productos locales, desalientan e inhiben la competitividad.

Por lo anterior, considerando el peso que las MIPYMES, tienen en la economía de Baja California Sur, su importancia como generadoras de empleo, su potencial para transformar el desarrollo económico de la entidad de manera más justa y equilibrada, es que, se hace indispensable, fortalecer sus procesos, e incorporarlas a las cadenas productivas de valor, para abatir la disparidad económica entre regiones y sectores, a través, de una mejor distribución de la riqueza.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Promover e impulsar el desarrollo de las empresas, especialmente las MIPYMES para elevar su nivel de productividad y competitividad, así como fomentar y promover el emprendimiento y la incorporación al mercado formal de quienes aún no lo hacen.

Estrategia 1.1. Acceso a financiamiento, capacitación y asesoría especializada.

Líneas de acción

1.1.1. Difundir y promover los programas de financiamiento del gobierno federal disponibles.

1.1.2. Generar programas estatales de financiamiento para las MIPYMES.

1.1.3. Difundir y promover programas estatales de financiamiento a las MIPYMES.

1.1.4. Colaborar en la ejecución, seguimiento y evaluación de programas estatales de financiamiento para las MIPYMES.

1.1.5. Generar y suscribir convenios de colaboración para la impartición de cursos, talleres, y/o diplomados de capacitación, en sus modalidades virtuales y/o presenciales.

1.1.6. Generar y realizar programas de capacitación para el desarrollo de habilidades empresariales, productivas, de innovación y/o de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, en sus modalidades virtuales y/o presenciales.

1.1.7. Difundir y promover programas de capacitación virtuales y/o presenciales, para el desarrollo de habilidades empresariales, productivas, de innovación y/o de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

1.1.8. Proporcionar asesorías especializadas en temas de financiamiento, capacitación, obtención de códigos de barras, registro de marcas, etiquetado nutrimental, apertura y/o constitución de empresas, e incorporación a la economía formal.

1.1.9. Promover y acompañar la incorporación al mercado formal de quienes aún no lo hacen.

Estrategia 1.2. Fortalecer las capacidades de las MIPYMES a través de equipamiento digital.

Líneas de acción

1.2.1. Impulsar el equipamiento digital de las MIPYMES.

1.2.2. Promover la incorporación digital de empresas locales, a través de la adopción de tecnología de dispositivos para pagos.

Estrategia 1.3. Facilitar el acceso de la población a la información sencilla y oportuna referente a los Programas Transversales de Desarrollo Económico y Social en Baja California Sur, a través de los Centros Integradores de Información en cada municipio.

Líneas de acción

1.3.1. Conformar Centros Integradores de Información en cada municipio que agrupen la información de opciones para los diferentes grupos sociales.

1.3.2. Promover y difundir información de las acciones y resultados de los Programas Transversales de Desarrollo Económico y Social en Baja California Sur, a través de los Centros Integradores de Información en cada municipio.

1.3.3. Fomentar la colaboración interinstitucional que facilite la operación de cada Centro Integrador de Información.

1.3.4. Contar con una plataforma de registro, seguimiento y control de trámites que pueda ser alimentada desde cada Centro Integrador de Información.

1.3.5. Identificar y compilar los programas transversales que incluyan acciones para el desarrollo económico y social.

Estrategia 1.4. Promover la vinculación con instituciones académicas y centros de investigación, para fomentar el emprendimiento, la capacitación, la solución de problemáticas, presentes o futuras en los procesos productivos y/o en la formación de capital humano.

Líneas de acción

1.4.1. Celebrar convenios de colaboración con instituciones académicas y centros de investigación, para fomentar la vinculación con el sector productivo.

1.4.2. Fomentar el emprendimiento en las instituciones académicas y centros de investigación, a través de la incubación de proyectos productivos a desarrollarse en la localidad, municipio o en la entidad, encaminados a solucionar problemáticas, presentes o futuras y/o mejorar o innovar procesos.

METAS

- Contribuir a lograr incrementar los índices de productividad y competitividad de las empresas.
- Facilitar a las MIPYMES el acceso al financiamiento.
- Generar programas de capacitación que contribuyan a incrementar los índices de productividad y competitividad de las empresas.
- Proporcionar asesorías especializadas a emprendedores y empresas.
- Promover la creación y registro de marcas, código de barras y tabla nutrimental de productos locales.
- Incorporar la adopción de tecnología de dispositivos para pago sen empresas locales.
- Suscribir convenios de colaboración entre gobierno estatal y los municipales donde se puntualice la participación de las áreas correspondientes de brindar la atención en los Centros Integradores de Información.
- Diseñar una plataforma digital que permita el flujo de información y documentación requeridos para cada trámite.
- Establecer Centros Integradores de Información por cada Municipio.
- Generar colaboración con instituciones académicas y centros de investigación.

INDICADORES

- Índice de competitividad estatal que mide el Instituto Mexicano de la Competitividad.
- Número de programas de financiamiento autorizados y ejecutados.
- Número de cursos, talleres y diplomados temáticos impartidos sobre habilidades empresariales.
- Número de emprendedores y MIPYMES capacitados en temas empresariales y digitales.
- Número de asesorías especializadas proporcionadas.
- Número de solicitudes y/o gestiones sobre la creación y registro de marca, código de barras y tabla nutrimental de productos locales, atendidas.
- Número de asesorías para la formalización y empresas formalizadas.
- Número de empresas beneficiadas con equipos digitales.
- Número de Centros Integradores establecidos por municipio.
- Población atendida en cada Centro Integrador Municipal.
- Número de programas institucionales participantes en los Centros Integradores Municipales.
- Número de trámites realizados en cada Centro Integrador Municipal.
- Número de convenios interinstitucionales signados.
- Número de vinculaciones de Instituciones académicas y centros de investigación con el sector productivo.

MEJORA REGULATORIA

Los servicios de bienes raíces se encuentran catalogados dentro de las actividades terciarias, por ello, el sector inmobiliario en Baja California Sur ha sido un área de oportunidad y un factor importante para la recuperación económica.

Los beneficios de tener un Padrón Inmobiliario Sistematizado que funciona mediante una plataforma en red, no presentó acciones negativas, sino que se continuó trabajando e impulsando el desarrollo económico en el Estado.

A pesar de la situación presentada en 2019 y 2020, con un escenario complejo y de incertidumbre en el mundo, es preciso señalar que, en México el sector de bienes raíces en 2021, se obtuvieron resultados positivos en la industria inmobiliaria, que mostró resiliencia y salió avante, obligando al sector inmobiliario a realizar cambios en sus modelos de negocio para asumir el efecto del crecimiento del comercio en línea, el trabajo a distancia y la dependencia del turismo local.

La entidad, presentaba un panorama de incertidumbre en el sector con la cancelación de proyectos, la restricción de vuelos y a la crisis de salud; sin embargo, actualmente se registra un incremento entre 20 y 23% en comparación con 2019 y 2020, observando que los precios de los inmuebles estaban sanos.

La demanda inmobiliaria está concentrada en su mayoría en los municipios de Los Cabos y La Paz con el 57.9% y el 40.9% respectivamente.

Entre 2020 y 2021, surgió un movimiento interesante e insospechado, el incremento en las ventas y aumento del valor de las propiedades en Cabo San Lucas, municipio de Los Cabos, convirtiéndose en la preferencia y tendencia del viajero, reflejándose en el éxito inmobiliario en tiempos de pandemia, por la demanda de casas por el mercado estadounidense y un 15% o 20% de mercado nacional que está invirtiendo en esta localidad.

Cabo San Lucas, como destino está pasando a otra etapa, por la conexión de destino turístico con San José del Cabo y La Paz, beneficiando así al sector inmobiliario.

Con la creación e implementación de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales en el Estado de Baja California Sur y su Reglamento ha intervenido con acciones eficaces, regulando el sector inmobiliario, así como apostando por la profesionalización de los Agentes Inmobiliarios, devolviendo así la seguridad en la sociedad de que las operaciones inmobiliarias que se realizan en el Estado puedan llegar sin ningún riesgo a su fin.

Para la entidad, el sector inmobiliario se ha adaptado rápidamente a la “nueva normalidad”, cuya implementación ha desencadenado un sin número de cambios relacionados a los modelos de trabajo, negocios, comercio, desarrollo y vivienda, abriendo paso con ello a la tecnología y sus alcances en innovación.

Esto ha traído de la mano nuevas oportunidades, nuevos aprendizajes; todos con la firme idea de buscar un progreso como sectores, como país y como humanidad.

El Gobierno del Estado, ha emprendido acciones tendientes a mejorar sus sistemas regulatorios para sistematizar la acción gubernamental. Es de gran importancia establecer mecanismos y estrategias que mejoren y trasformen la manera de actuar de las instituciones.

Además, es imperativo establecer políticas públicas que garanticen mayores beneficios que costos a los ciudadanos.

El desarrollo de la mejora regulatoria como una política pública institucionalizada, se lleva a cabo a partir de la reforma constitucional del 22 de junio de 2016 y posteriormente con la publicación de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur el 31 de julio de 2016 y de su reglamento el 20 de febrero de 2018.

Aunque el Estado cuenta con un marco jurídico que ha permitido implementar instrumentos específicos, como el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios, la Simplificación de Trámites y Servicios, el Inventario Regulatorio, los Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria y el Padrón de Inspectores y Verificadores, entre otros, no ha sido suficiente, pues como toda norma jurídica se actualiza constantemente, por lo que es necesario actualizar la Ley de Mejora Regulatoria y adecuarla a las nuevas necesidades y requerimientos que permitan el cumplimiento de instrumentos específicos en la materia.

En este proceso de implementar la política pública de mejora regulatoria, es necesario seguir garantizando que las regulaciones tengan el mayor beneficio para los ciudadanos con los menores costos posibles y que permitan el óptimo funcionamiento y desarrollo integral del estado.

La Mejora Regulatoria se proyecta actualmente en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, que benefician las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, lo que fomenta la competencia económica, facilita el desarrollo de negocios, incentiva la formalidad y estimula la actividad empresarial, a partir de la implementación de la actualización, mejoramiento y/o nuevas tecnologías que mejoren sus procesos donde los trámites y servicios apunten al éxito en su apertura, permanencia y productividad, dando como resultado más y mejores empleos así como bienestar de la población, lo que permite que se fortalezcan los vínculos a través de un proceso eficaz y eficiente en la atención a la ciudadanía en relación a los trámites y servicios administrativos que oferta la institución gubernamental para los próximos años de la presente administración, la cual, apuesta a la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, el bienestar general, la disminución de la corrupción y el desarrollo humano.

La pandemia causada por el COVID-19, provocó un rezago en cuestión de trámites y servicios en algunas dependencias, a raíz de esto se le da la importancia al Gobierno Digital, los servicios electrónicos aseguran que incluso en situaciones difíciles, las interacciones entre el gobierno y los ciudadanos en diferentes sectores y situaciones no se detenga, lamentablemente en la entidad hay municipios más atrasados que otros en tecnologías, por lo que es necesario impulsar e instrumentar el uso de plataformas en línea para todos los municipios.

Una vez logrado esto, los ciudadanos y las empresas puede tener la capacidad de realizar trámites, renovarlos y acceder a otros servicios gubernamentales todo en línea. De esta manera se promueve una mejor interacción con el gobierno de una forma transparente y participativa elevando la calidad de los servicios gubernamentales, contando con instituciones con procesos ágiles, trámites eficaces y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios y ponderen la no corrupción gubernamental.

Durante el 2020 a nivel nacional más de 1 millón de pequeñas y medianas empresas tuvieron que cerrar operaciones derivado de la crisis económica. En esta materia es posible adoptar reformas que impulsen la creación y expansión de empresas y empleos formales mediante la simplificación de trámites.

Algunas herramientas básicas de la mejora regulatoria son los registros públicos de trámites, los análisis de impacto regulatorio y los programas de mejora de regulaciones locales.

En 2019, de acuerdo con el Indicador Subnacional del Observatorio de Mejora Regulatoria, los estados registraron una calificación promedio de 2.6 sobre 5 en el avance de este tipo de políticas. Para el caso de Baja California Sur la calificación es de 2.71. Esto indica que existen áreas de oportunidad para la mayoría de los estados en temas como mejoramiento del marco normativo, de las regulaciones locales, la fortaleza institucional de las autoridades responsables de estas políticas y optimización de instrumentos para la presentación de trámites y mejora de regulaciones.

En el contexto actual de crisis económica, los gobiernos y las Comisiones Estatales de Mejora Regulatoria deben impulsar reformas y estrategias que permitan lograr la apertura y reapertura rápida de empresas que generen empleos formales. Para ello, la simplificación de trámites es una herramienta ideal. Algunos componentes de estas estrategias deben ser, por ejemplo, la prórroga de requisitos para el inicio de actividades.

El otorgamiento de permisos y licencias debería ofrecer periodos de gracia sin sanciones para su cumplimiento, sin frenar las operaciones de empresas que necesitan abrir o reabrir de manera inmediata. Adicionalmente, se deben reducir los plazos de atención de solicitudes y los requisitos, al menos de manera temporal, para la apertura de empresas en sectores de bajo riesgo.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Sensibilizar a la sociedad e informar que existe una Ley que regula las actividades inmobiliarias en el Estado y que el cumplimiento a las disposiciones de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur y su Reglamento son de observancia obligatoria.

Estrategia 1.1. Generar armonía entre gobierno y el sector inmobiliario.

Líneas de acción

1.1.1. Propiciar una cultura y profesionalización de los Agentes Inmobiliarios.

1.1.2. Proporcionar atención directa a través de una plataforma sistematizada.

1.1.3. Generar acciones de difusión a los Agentes Inmobiliarios de la importancia y la obligatoriedad de estar regulados y contar con una licencia e identificación inmobiliaria.

1.1.4. Propiciar vínculos de información con otras dependencias sobre la regulación del sector inmobiliario.

1.1.5. Beneficiar a los Agentes Inmobiliarios que participen en cursos de capacitación.

Objetivo 2. Lograr que la política pública en el estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.

Estrategia 2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.

Líneas de acción

2.1.1. Elaborar e implementar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

2.1.2. Presentar al Honorable Congreso del Estado la iniciativa de la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

2.1.3. Elaborar y/o actualizar los reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.

2.1.4. Coadyuvar en la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo.

Objetivo 3. Mejorar el entorno regulatorio para incentivar la inversión en el estado.

Estrategia 3.1. Fomentar la inversión en el estado mediante procesos sencillos para revisión de trámites, regulaciones y servicios empresariales.

Líneas de acción

3.1.1. Generar un esquema de simplificación administrativa y mejora regulatoria que reduzca los tiempos en la apertura de empresas y en alianza con los Ayuntamientos y el sector empresarial.

3.1.2. Transparentar y digitalizar los procesos para evitar la corrupción.

3.1.3. Participar en las evaluaciones del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

3.1.4. Instrumentar y operar el portal de datos abiertos.

Objetivo 4. Implementar y cumplir los diferentes instrumentos normativos.

Estrategia 4.1. Promover la actualización de los diferentes instrumentos normativos de apoyo para atraer la inversión y el establecimiento de MIPYMES.

Líneas de acción

4.1.1. Generar la instrumentación y actualización de los instrumentos normativos de mejora regulatoria.

4.1.2. Coadyuvar en la elaboración y actualización de la normatividad aplicable.

Objetivo 5. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores y e inspecciones del Estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.

Estrategia 5.1. Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculantes.

Líneas de acción

5.1.1. Integrar el Catálogo Estatal al Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios.

5.1.2. Digitalizar el 100% de los Tramites y Servicios del Gobierno del Estado.

Objetivo 6. Establecer Centros Integradores que permitan el flujo adecuado de información entre la población y las dependencias de los tres niveles de gobierno responsables de los programas de fomento al desarrollo económico y social, en los municipios de la entidad.

Estrategia 6.1. Facilitar el acceso de la población a la información clara sobre la totalidad de los programas transversales de desarrollo económico y social en Baja California Sur.

Líneas de acción

6.1.1. Conformar Centros Integradores en cada municipio que integren la información de opciones para los diferentes grupos sociales.

6.1.2. Fomentar la colaboración interinstitucional que facilite la operación de cada Centro Integrador de Información.

6.1.3. Contar con una plataforma de registro, seguimiento y control de trámites que pueda ser alimentada desde cada centro integral de información.

6.1.4. Identificar y compilar los programas transversales que incluyan acciones para el desarrollo económico y social.

METAS

• Proyectar una carrera técnica con opción a Licenciatura en el tema inmobiliario.

• Captar y ubicar el mayor número de personas que realizan operaciones inmobiliarias sin licencia inmobiliaria.

• Llevar a cabo con éxito el trámite de solicitud de licencia, así como una atención de calidad en el trámite que sea requerido.

• Suscribir convenios de colaboración con: Notarios, Registro Público, Anticorrupción y Sustentabilidad y cualquier otra que se relacione con el sector inmobiliario.

• Llevar a cabo asesorías especializadas por medio de correo electrónico, reuniones virtuales o presenciales, atención telefónica, relativas al procedimiento de trámite de licencia e identificación inmobiliaria.

• Realizar convenios de colaboración con la academia (UABCS) y otras instituciones públicas y privadas para la implementación de capacitación, evaluación y certificación de los Agentes inmobiliarios con registro en el Estado.

• Realizar reuniones vía virtual o presencial con Asociaciones Inmobiliarias.

• Visitas de usuarios a la página www.setuesbcs.gob.mx en la etiqueta Agentes Inmobiliarios en idioma español e inglés.

• Difundir la información mediante trípticos o folletos informativos en español y en el idioma inglés, en el que se informa a la sociedad y a los Agentes Profesionales Inmobiliarios la obligatoriedad de estar regulados.

• Entregar los folletos o trípticos por medio de ventanillas de información o en dependencias de atención al público para que se constituyan en Agencias Inmobiliarias.

• Ampliar el conocimiento de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur y su reglamento a nivel interno de las instituciones, así como a nivel público.

• Crear el Padrón Público de Capacitadores que se publicará en la página de Agentes Profesionales Inmobiliarios.

• Beneficiar a los Agentes Inmobiliarios regulados, con descuentos en sus cursos.

• Elaborar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

• Realizar y proponer la iniciativa de la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

• Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.

• Establecer un mecanismo permanente de revisión de trámites para eficientar procesos.

• Asegurar los mecanismos para prevenir posibles riesgos de corrupción de empresas competitivas, que incentiven las inversiones.

• Actualizar el Inventario Regulatorio.

• Realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

• Elaborar Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.

• Actualizar el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios.

• Actualizar el Padrón de Inspectores y Verificadores y registro de visitas domiciliarias.

• Inscribir el Catálogo Estatal y actualizarse en el Catálogo Nacional.

• Establecer Centros Integradores Municipales.

• Suscribir convenios de colaboración entre gobierno estatal y municipal donde se puntualice la participación de las áreas correspondientes de brindar la atención.

• Diseñar una plataforma digital que permita el flujo de información y documentación requeridos para cada trámite.

INDICADORES

- Número de personas que realizan operaciones inmobiliarias sin licencia ubicadas.
- Porcentaje de solicitudes de licencias tramitadas con respecto a las programadas.
- Número de convenios de colaboración con: notarios, registro público, anticorrupción y sustentabilidad suscritos.
- Porcentaje de asesorías realizadas con respecto a las asesorías programadas.
- Número de convenios de colaboración con instituciones académicas suscritos.
- Total de reuniones presenciales y/o virtuales con asociaciones inmobiliarias realizadas.
- Número de usuarios que visitan la página web www.setuesbcs.gob.mx.
- Número de folletos o trípticos informativos en español y en el idioma inglés entregados.
- Padrón público de capacitadores realizado.
- Programa Estatal de Mejora Regulatoria realizado.
- Nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur propuesta.
- Reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria formulados.
- Inventario Regulatorio actualizado.
- Índice de Competitividad Estatal que mide el Instituto Mexicano de la Competitividad.
- Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria elaborados.
- Catálogo Estatal de Trámites y Servicios actualizado.
- Padrón de Inspectores y Verificadores y registro de visitas domiciliarias actualizado.
- Índice Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) que mide el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
- Número de Centros Integradores por municipio establecidos.
- Población en cada Centro Integrador Municipal atendida.
- Número de programas institucionales participantes en los Centros Integradores Municipales.
- Número de trámites en cada Centro Integrador Municipal realizados.

III.8. PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO

En los últimos años, han llegado a la entidad flujos constantes de inversión extranjera directa, mismos que, a pesar del entorno económico difícil por la pandemia, han sido crecientes, de manera particular hacia actividades de turismo, y servicios relacionados. Cabe destacar que el 2021, cierra con una cifra superior al 25% del año previo, que pone de manifiesto el clima de confianza de la entidad.

Resaltando la importancia que tiene para una economía la captación de inversión nacional o extranjera, por el papel central que juegan las unidades económicas o empresas, en la producción y sobre todo en la generación de empleo, en beneficio de la sociedad demandante de oportunidades para una mejor calidad de vida. Para lo cual aspectos como competitividad, productividad, clima de negocios, y financiamiento, son de particular importancia.

A nivel regional la mayor actividad económica se observa en los municipios del sur de la entidad, contrastando con los municipios del centro y norte, considerados de atención prioritaria.

Como expectativa, en el corto y mediano plazo, persistirá el crecimiento de las inversiones hacia la actividad turística y los servicios relacionados, principalmente en los municipios de Los Cabos y La Paz, por lo que el reto implica promover la inversión en los municipios del centro y norte del estado.

En este contexto, el proyecto de conformar y registrar la Región del Mar de Cortés, para promover inversiones estratégicas, ofrece la oportunidad de la colaboración de las entidades que circundan el Mar de Cortés, que al sumar sus potencialidades permitirá atraer importantes capitales para el desarrollo económico, social, humano y sustentable de los estados de Baja California Sur, Baja California, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Promover e impulsar la atracción de inversiones multisectoriales para enfrentar el desequilibrio regional de la estructura económica en la entidad, aprovechando sus potencialidades y vocaciones productivas.

Estrategia 1.1. Generar políticas públicas que fomenten la inversión en sectores estratégicos y productivos de la entidad.

Líneas de acción

1.1.1. Promover e impulsar la mejora continua del marco regulatorio de la inversión con criterios selectivos de impacto sectorial y regional.

1.1.2. Promover y difundir estímulos fiscales y no fiscales, para atraer y conservar la inversión.

Estrategia 1.2. Promover oportunidades de inversión, identificando eslabones faltantes o deficientes en las cadenas de valor, acordes con las potencialidades y vocaciones productivas de la entidad.

Líneas de acción

1.2.1. Identificar eslabones faltantes o deficientes en las cadenas de valor.

1.2.2. Actualizar y difundir el portafolio de proyectos de inversión con impacto en cadenas de valor.

1.2.3. Difundir información sobre oportunidades de inversión acordes con las potencialidades y vocaciones productivas de la entidad.

METAS

- Atraer mayores flujos de inversión a la entidad.
- Generar políticas públicas que fomenten la inversión en sectores estratégicos y productivos de la entidad.
- Fortalecer un portafolio de inversión, considerando los sectores estratégicos, agua y generación de energía eléctrica y criterios selectivos de impacto sectorial y regional.

INDICADORES

- Monto de Inversión Extranjera Directa anual en la entidad.
- Número de proyectos de inversión incorporados al portafolio de proyectos de inversión.
- Número de proyectos de inversión desarrollados en la entidad, para cubrir eslabones faltantes o deficientes en las cadenas de valor.
- Número de proyectos de inversión desarrollados en los municipios de atención prioritaria, acordes con las potencialidades y vocaciones productivas.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

III.9. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El desarrollo social y económico de una comunidad es proporcional a la inversión que se genera en educación, ciencia, tecnología e innovación; esto se ha observado en los países avanzados. El progreso social y económico de la sociedad sudcaliforniana se verá favorecido con el desarrollo de una mejor educación en Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.

El diagnóstico de la situación en Baja California Sur de la ciencia y la tecnología vinculará al gobierno estatal para instrumentar estrategias en el corto, mediano y largo plazo para solucionar problemas mediante el conocimiento.

Un sistema estatal de ciencia y tecnología fomenta la generación, producción y uso de los conocimientos científicos mediante la articulación entre las instituciones, empresas y gobierno. El Sistema Estatal de Investigadores de B.C.S., que integra a profesionistas de alto nivel que abogan al desarrollo del estado por medio de las Humanidades, Ciencia y Tecnología; así como al fortalecimiento de la innovación local para atender las demandas y necesidades más apremiantes.

El estado registra una alta proporción de investigadores per cápita, así como centros de investigación de reconocimiento internacional, lo que genera un gran potencial para la búsqueda de soluciones a los problemas que presente la entidad, para lo cual es necesario incentivar la articulación entre la academia, sector educativo, empresarial y, por supuesto, con los tomadores de decisiones.

De esta manera a través de la ciencia y la tecnología y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible con sus 17 Objetivos, los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES) con sus líneas temáticas, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, permiten trazar una ruta clara para el alcance del desarrollo sostenible de los pueblos. Uniendo fuerzas con las instancias de gobierno, educativas y de investigación en conjunto con el sector privado, permiten las resoluciones de las prioridades de la entidad.

La sectorización de las actividades productivas (primarias, secundarias y terciarias) con valores correspondientes de incidencia del 4.1%, 28.2% y 67.7% permite tener áreas de acción definidas, donde a través de la ciencia y la tecnología se puede incidir para fortalecer la productividad por medio de la innovación local.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Fomentar, promover y apoyar proyectos estratégicos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica y de difusión de la ciencia y tecnología, que tengan impacto social en el desarrollo integral de Baja California Sur.

Estrategia 1.1. Fomentar las capacidades de los divulgadores mediante capacitación.

Líneas de acción

1.1.1. Capacitar a divulgadores de la ciencia.

1.1.2. Generar espacios y plataformas para la divulgación de la ciencia.

1.1.3. Vincular al sector académico y el sector educativo, mediante la capacitación a maestros y participación en los planes de estudio.

Objetivo 2. Favorecer el desarrollo de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación del estado.

Estrategia 2.1. Detectar las principales problemáticas del estado.

Líneas de acción

2.1.1. Implementar foros de consulta entre los actores del Programa Estratégico Nacional de Tecnología e Innovación Abierta (PentaHélice) en temas prioritarios para el estado.

2.1.2. Promover convocatorias para proyectos de investigación que fortalezcan el desarrollo de las temáticas prioritarias de la entidad.

2.1.3. Impulsar la creatividad de los estudiantes mediante ferias de ciencia.

Objetivo 3. Impulsar la articulación entre los actores de la PentaHélice.

Estrategia 3.1. Fomentar la creación y vinculación de redes académicas interinstitucionales.

Línea de acción

3.1.1. Agrupar a los investigadores del Sistema Estatal de Investigadores de Baja California Sur (SEIBCS) en redes temáticas.

Estrategia 3.2. Crear y fortalecer la vinculación y transferencia de tecnología entre el sector académico y productivo.

Líneas de acción

3.2.1. Implementar mesas de trabajo entre el sector académico y productivo.

3.2.2. Vincular al sector académico y gobierno para el asesoramiento para la toma de decisiones.

METAS

- Apoyar los proyectos de investigación focalizados en los sectores clave para el desarrollo estatal.
- Mejorar la apropiación social de las Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Fortalecer la creación y consolidación de instrumentos de la divulgación de las humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación hacia la sociedad, dirigidos a los niños y jóvenes del estado, que propicie las vocaciones científicas y tecnológicas.
- Coadyuvar a la creación y fortalecimiento de instrumentos de vinculación y transferencia tecnológica de las instituciones académicas hacia los sectores educativo, productivo y social.

INDICADORES

- Número de proyectos en ferias de las Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación inscritos.
- Número de personas participantes en los cursos de capacitación de las humanidades, ciencia, tecnología e innovación realizados.
- Número de participantes en los foros temáticos de las humanidades, ciencia, tecnología e innovación realizados.
- Número de proyectos de investigación y divulgación de Baja California Sur apoyados.
- Número de asistentes en los conversatorios de trabajo en ciencia y tecnología realizados.
- Número de participantes en redes especializadas de vinculación de ciencia realizados.
- Número de asistentes a los cursos de enseñanza de la ciencia y tecnología para maestros de nivel básico y media superior realizados.
- Número de notas de ciencia y tecnología presentadas por medios electrónicos realizadas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

III.10. MERCADO INTERNO

El mercado interno de Baja California Sur, depende casi en su totalidad de insumos, bienes y productos provenientes del mercado externo, nacional e internacional. Esta arraigada dinámica comercial, ha preservado debilidades en el suministro interno, relativas a la capacidad de abasto en oportunidad y suficiencia, así como en infraestructura de almacenamiento, conservación, transportación y distribución, requeridas en condiciones de competitividad, contribuyendo a fortalecer las condiciones de dependencia de dicho mercado.

La demanda de insumos, bienes y servicios de la entidad, supera en más de un 50% los requerimientos de su población, debido a la gran afluencia turística, que presentan primordialmente los municipios de Los Cabos y La Paz.

Los grandes productores locales, destinan sus bienes a uno de los siguientes mercados: el interno, atendiendo parcialmente la demanda de los grandes consumidores intermediarios como centros comerciales, tiendas de auto servicio, hoteles, restaurantes y todos aquellos prestadores de servicios que atienden la demanda de pobladores y turistas. Al externo, nacional o internacional, marginalmente, atendiendo ambos mercados.

La demanda interna de insumos, bienes, productos y servicios, concentra su mayor proporción en los municipios de Los Cabos y La Paz, sin embargo, la oferta se distribuye en toda la geografía estatal y los micro, pequeños y medianos productores, enfrentan dificultades para comercializar sus productos, por lo que, se hace necesario fortalecer el mercado interno.

Depender, casi en su totalidad, del mercado externo, coloca a la sociedad, en un estado de vulnerabilidad, cabe recordar lo ocurrido recientemente con la pandemia por SARS-COV2, el desabasto de algunos bienes e insumos, por falta de producción en el lugar de origen, o el desabasto ocasionado por la imposibilidad o dificultad de trasladar y/o distribuir bienes o insumos a la entidad, a causa de fenómenos meteorológicos.

Por lo anterior, se requiere elevar las capacidades competitivas de los productores locales: a mayor demanda, mayor producción, a mayor producción, mayor especialización, a mayor especialización, mayores niveles de competitividad.

Al fortalecer el mercado interno, se fortalece la economía estatal; se conservan y generan más y mejores empleos, se elevan salarios, se conservan divisas, entre otros beneficios.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Fortalecer el mercado interno, desarrollando la capacidad de abasto y elevando los niveles de productividad y competitividad de los micro, pequeños y medianos productores y sus cadenas productivas de valor, para generar mayor desarrollo económico y social, a través de la redistribución de la riqueza, que genera la demanda de la población y del dinámico subsector turismo.

Estrategia 1.1. Promover la generación de una campaña permanente para medios digitales e impresos, como videos, spots para radio y televisión, cortinillas, impresos de gran formato (espectaculares), entre otros, para la difusión de información y concientización, sobre las ventajas de consumir insumos, productos, bienes y/o servicios locales.

Líneas de acción

1.1.1. Promover el diseño y registro de slogan, para difundir las ventajas de consumir insumos, productos, bienes y/o servicios locales.

1.1.2. Formular un documento con información sobre las ventajas de consumir insumos, bienes y/o servicios locales, para la generación de campaña de difusión.

1.1.3. Impulsar la generación de una campaña permanente de difusión, sobre las ventajas de consumir insumos, bienes y/o servicios locales.

1.1.4. Promover el diseño de un micrositio para la autorización de uso del slogan, para difundir las ventajas de consumir insumos, productos, bienes y/o servicios locales.

1.1.5. Dar atención y seguimiento, a las solicitudes de uso del slogan, presenciales y/o generadas a través del micrositio.

Estrategia 1.2. Promover la generación de una campaña permanente, para medios digitales e impresos, como videos, spots para radio y televisión, cortinillas, impresos de gran formato (espectaculares), entre otros, para el posicionamiento, difusión, promoción y/o uso del Distintivo Oficial Hecho en BCS.

Líneas de acción

1.2.1. Impulsar la generación de una campaña de posicionamiento, difusión, promoción y/o uso del Distintivo Oficial Hecho en BCS.

1.2.2. Dar atención y seguimiento a las solicitudes de uso del Distintivo Oficial Hecho en BCS, presenciales y/o generadas a través del micrositio.

1.2.3. Crear un catálogo de insumos, productos, bienes y/o servicios locales, con autorización para el uso del Distintivo Oficial Hecho en BCS.

Estrategia 1.3. Promover y vincular a los productores y/o proveedores de bienes y/o servicios, con los compradores potenciales, tales como, cadenas comerciales, hoteles y/o restaurantes, así como su participación en exposiciones, ferias y/o festividades populares.

Líneas de acción

1.3.1. Acordar con las cadenas comerciales establecidas su colaboración para incorporar la comercialización de productos locales en sus establecimientos, facilitando espacios de exhibición y degustación de productos y así incentivar su consumo.

1.3.2. Promover y organizar mesas y/o encuentros de negocios uno a uno, entre productores, proveedores y cadenas comerciales.

1.3.3. Promover, organizar y/o participar en exposiciones, ferias y/o festividades populares, con productores y/o proveedores de bienes y/o servicios, para oferta al público en general.

METAS

- Incrementar el consumo de insumos, productos, bienes y/o servicios locales, en el mercado interno.
- Obtener el registro del slogan, para fomentar el consumo de insumos, productos, bienes y/o servicios locales
- Integrar un catálogo de insumos, productos, bienes y/o servicios locales, con autorización para el uso del Distintivo Oficial Hecho en BCS.
- Lograr la incorporación de insumos, productos, bienes y/o servicios locales, en las cadenas comerciales establecidas en la entidad.
- Realizar la exhibición, comercialización y/o degustación de insumos, productos, bienes y/o servicios en espacios públicos concurridos.
- Incrementar los registros del uso del Distintivo Oficial Hecho en BCS.
- Realizar mesas de negocios y/o encuentros uno a uno entre productores y/o proveedores de insumos, productos, bienes y/o servicios con los compradores potenciales, tales como, cadenas comerciales, hoteles y/o restaurantes.

INDICADORES

- Número de productores y/o proveedores beneficiados.
- Número de solicitantes del slogan atendidos.
- Número de autorizaciones para uso del slogan.
- Número de solicitantes del distintivo oficial Hecho en BCS atendidos.
- Número de autorizaciones de uso de distintivo oficial Hecho en BCS.
- Número de productos autorizados a usar el distintivo oficial Hecho en BCS.
- Número de encuentros entre productores y/o proveedores con cadenas comerciales.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

III.11. MINERÍA

En Baja California Sur, se encuentran las regiones más importantes de minerales no metálicos, los de mayor potencial a nivel nacional para su aprovechamiento son sal marina, yeso y fosforita.

Los principales yacimientos de estos se ubican en la localidad de Guerrero Negro, la sal marina, en la Isla San Marcos y en Santa Rosalía, municipio de Mulegé, el yeso y en San Juan de La Costa, municipio de La Paz, la fosforita.

Otros minerales aprovechados por la industria extractiva, son el cobre catódico, cobalto metálico y sulfato de zinc, respecto a estos minerales, la entidad destaca como el único productor primario de cobalto metálico y participación importante en la de cobre.

Desde 2016, la entidad ocupa el 8° lugar nacional en producción minera. Durante 2020, el volumen total comercializado de la industria extractiva minera fue de 8,475 millones 191 mil toneladas métricas, con valor de más de 5 mil 865 millones de pesos, lo que representó un incremento del 1.1% comparado con el año anterior, que fue de 5 mil 507 millones de pesos.

Del volumen total, el 95.6% corresponde a la sal marina, sal de mesa, yeso, cobre catódico, cobalto metálico y sulfato de zinc producidos en el municipio de Mulegé y el 4.4% restante correspondió a la fosforita producida en el municipio de La Paz.

En cuanto al valor generado, cabe señalar que, el 93.6% le corresponde a Mulegé y el 6.4% a La Paz.

Derivado de la actividad minera se generaron 3,789 empleos directos. El 75.4% correspondieron a la población del municipio de Mulegé y el 24.6% a la del municipio de La Paz. La remuneración de los mismos superó los 1 mil 746 millones de pesos, de los que el 81% benefició a la población de Mulegé y el 19% a la de La Paz.

De 2017 a 2020, se observó un decremento en el volumen de extracción de fosforita, lo que impactó en el número del personal ocupado.

La actividad minera en la entidad presenta como problema sobresaliente el reducido aprovechamiento y valor agregado en la cadena productiva y de valor de los recursos minerales no metálicos con potencial en, como la amplia disposición para el aprovechamiento de piedras dimensionales y piedras lajas, esto en virtud de la falta de estudios y proyectos de factibilidad para determinar la viabilidad de proyectos de inversión.

Por las ventajas comparativas y fortalezas que manifiesta la actividad minera de Baja California Sur en el ámbito regional, se presenta la oportunidad de conjuntar esfuerzos de los tres niveles de gobierno, de los sectores privado, social, académico y de investigación, para potencializar las ventajas competitivas que atiendan la necesidad de un aprovechamiento regional integral sustentable de los recursos minerales no metálicos, a través de la promoción y desarrollo de proyectos de inversión con innovación tecnológica y mayor valor agregado a la cadena productiva, en particular de sal marina, yeso y fosforita, así como de organización multisectorial vinculadas para el desarrollo regional de proveeduría al sector minero, que coadyuve a la generación de un clúster minero e incrementar la productividad, la competitividad y el desarrollo regional incluyente en las regiones mineras de Santa Rosalía y Guerrero Negro.

Por su parte, la actividad extractiva minera no concesible, relativa a agregados pétreos, como arena, grava y arcilla, aprovechados por empresas de pequeña y mediana minería, así como de minería social, asentadas principalmente en las cabeceras municipales, cuya producción, distribución y venta está dirigida al dinámico subsector de la industria de la construcción, en su mayoría presentan deficiencias de productividad y competitividad, que requieren ser atendidas, mediante acciones de organización, asistencia técnica, capacitación, innovación tecnológica y financiamiento, que permitan impulsar y fortalecer eslabones de su cadena productiva de valor.

Para un aprovechamiento integral sustentable, que genere más y mejor empleo con equidad de género, el fortalecimiento del mercado interno, mayor derrama económica y bienestar social con visión de largo plazo, es indispensable la identificación del potencial geológico sobre los recursos minerales no metálicos, rocas dimensionables y agregados pétreos, que permita promover oportunidades de inversión.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Promover una política de fomento y desarrollo industrial minero no metálico, con enfoque regional sustentable, que permita mayores niveles de inversión, productividad, competitividad, la incorporación de innovación tecnológica y el financiamiento, que promueva las cadenas productivas de valor y el desarrollo de la micro, pequeña y mediana minería y de la minería social.

Estrategia 1.1. Promover la inversión en la identificación, exploración y aprovechamiento sustentable del potencial geológico minero no metálico.

Líneas de acción

1.1.1. Promover la identificación cartográfica, de los yacimientos de minerales no metálicos, en el territorio estatal, a escala 1: 50,000.

1.1.2. Impulsar la actualización del Inventario Físico de los Recursos Minerales no metálicos por municipio.

1.1.3. Impulsar y promover proyectos en comunidades mineras para el aprovechamiento sustentable de minerales no metálicos, rocas dimensionales (caliza, granito, mármol, entre otros), materiales pétreos y arcillas, identificadas en los Inventarios Físicos de los Recursos Minerales Municipales.

Estrategia 1.2. Promover el acceso a la organización, asistencia técnica, capacitación y/o financiamiento de emprendedores, micro, pequeña o mediana empresa mercantil, comunitaria o familiar, dedicadas o interesadas en el aprovechamiento sustentable de minerales no metálicos, así como sus cadenas productivas de valor.

Líneas de acción

1.2.1. Promover, organizar y dirigir grupos de trabajo interinstitucionales, que promuevan, apoyen y faciliten la organización, asistencia técnica y/o capacitación especializada de emprendedores, micro, pequeña o mediana empresa mercantil, comunitaria o familiar, dedicada o interesada en el aprovechamiento sustentable de minerales no metálicos, así como su cadena productiva de valor.

1.2.2. Promover y/o difundir esquemas de financiamiento accesibles con apoyo integral de asistencia técnica y capacitación especializada a emprendedores, micro, pequeña o mediana empresa mercantil, comunitaria o familiar, dedicada o interesada en el aprovechamiento sustentable de minerales no metálicos, así como, para sus cadenas productivas de valor.

Estrategia 1.3. Fomentar la innovación tecnológica, en la productividad y competitividad de actividades económicas derivadas del aprovechamiento sustentable de minerales no metálicos y sus cadenas productivas de valor.

Líneas de acción

1.3.1. Promover el desarrollo de estudios y proyectos de inversión que incorporen innovación y/o tecnología y/o mejora de procesos que, generen mayor valor agregado, a la micro, pequeña o mediana empresa mercantil, comunitaria o familiar, dedicada o interesada en el aprovechamiento sustentable de minerales no metálicos.

1.3.2. Generar encuentros que, propicien en emprendedores, micro, pequeña o mediana empresa mercantil, comunitaria o familiar, dedicada o interesada en el aprovechamiento sustentable de minerales no metálicos, así como en sus cadenas productivas de valor, la implementación de innovación tecnológica, que mejore sus procesos o les incremente valor.

Estrategia 1.4. Promover el desarrollo regional de proveeduría al sector minero no metálico, sus cadenas productivas de valor y encadenamientos productivos.

Línea de acción

1.4.1. Promover la identificación de la demanda de proveeduría y oferta de vocaciones productivas existentes a nivel regional e industrial, la capacitación de empresas y su financiamiento, que coadyuve a la generación de clúster minero no metálico.

METAS

- Contar con la identificación cartográfica, de los yacimientos de minerales no metálicos, en el territorio estatal, a escala 1: 50,000.
- Contar con Inventario Físico de los Recursos Minerales no metálicos por municipio.
- Desarrollar proyectos en comunidades mineras para el aprovechamiento sustentable de minerales no metálicos.
- Generar grupos de trabajo interinstitucionales, que promuevan, apoyen y faciliten la organización, asistencia técnica y/o capacitación especializada, para el aprovechamiento sustentable de minerales no metálicos.
- Difundir esquemas de financiamiento accesibles, con apoyo integral de asistencia técnica y capacitación especializada, para el aprovechamiento sustentable de minerales no metálicos, así como, para sus cadenas productivas de valor.
- Contar con estudios de innovación, tecnología o mejora de proceso que generen mayor valor agregado, a la micro, pequeña o mediana empresa mercantil, comunitaria o familiar, dedicada al aprovechamiento sustentable de minerales no metálicos.
- Contar con cartera de proyectos de inversión que incorporen innovación y/o tecnología y/o mejora de procesos que, generen mayor valor agregado, a la micro, pequeña o mediana empresa mercantil, comunitaria o familiar, dedicada o interesada en el aprovechamiento sustentable de minerales no metálicos.
- Que las micro, pequeña o mediana empresa mercantil, comunitaria o familiar, dedicadas al aprovechamiento sustentable de minerales no metálicos, conozcan las innovaciones, tecnologías o mejora de procesos de la industria extractiva, para su implementación.

INDICADORES

- Número de cartas geológico-mineras a escala 1:50,000 logradas.
- Número de Inventario Físico de los Recursos Minerales no metálicos.
- Número de proyectos para el aprovechamiento sustentable de minerales no metálicos desarrollados.
- Número de proyectos para el aprovechamiento sustentable de minerales no metálicos implementados.
- Número de beneficiados con la implementación de proyectos para el aprovechamiento sustentable de minerales no metálicos
- Número de acciones de asistencia técnica realizadas.
- Número de acciones de capacitación realizadas
- Número de acciones para el financiamiento realizadas.
- Número de estudios de innovación, tecnología o mejora de procesos.
- Cartera de proyectos de inversión integrada.
- Número de proveedores identificados.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

EJE IV. INFRAESTRUCTURA PARA TODOS, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

IV.1. INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (PLAN HÍDRICO ESTATAL)

Entre las entidades federativas más áridas se encuentra Baja California Sur, caracterizada por altas temperaturas y escasa precipitación pluvial que en promedio anual es de 180 milímetros.

Fenómenos como la desertificación, así como la reducción de la cubierta vegetal propiciados por los cambios de uso de suelo forestal para llevar a cabo actividades económicas, provocan que la relación lluvia/escurrimiento en las cuencas aumenten y disminuya la infiltración de agua para la recarga de los acuíferos.

Este hecho, combinado con el tipo de lluvias que se presentan en la entidad, de tipo torrencial asociadas a eventos ciclónicos generados en el pacífico nororiental, aunados a la orografía de la península de Baja California, ocasionan que el aprovechamiento natural del recurso hídrico sea muy limitado.

En cuanto al uso y disponibilidad de los recursos hídricos es conveniente señalar que las aguas superficiales que escurren durante la época de lluvias no son aprovechadas por la falta de infraestructura en presas, ya sea para la recarga artificial de acuíferos o como para abastecimiento.

De acuerdo con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2020, la disponibilidad media anual de agua superficial por cuenca en su salida se encuentra como se muestra a continuación.

DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUAS SUPERFICIALES

Nombre de cuenca	Área (km²)	Disponibilidad media anual (hm³)
REGIÓN HIDROLÓGICO B.C. CENTRO - OESTE		
SAN LUIS	3,253	10.436
EL ARCO	1,434	4.934
VIZCAÍNO	9,118	28.503
PUNTA EUGENIA	2,916	4.382
SAN IGNACIO	12,517	72.34

Nombre de cuenca	Área (km²)	Disponibilidad media anual (hm³)
REGIÓN HIDROLÓGICO B.C. CENTRO - OESTE		
MULEGÉ	759	7.689
SAN MARCOS - PALO VERDE	1,000	12.608
SAN BRUNO	141	1.046
SAN LUCAS	164	1.023
SANTA ÁGUEDA	430	3.562
SANTA ROSALÍA	149	0.908
LAS VIRGENES	1,464	14.866
PARALELO	872	10.522

Nombre de cuenca	Área (km²)	Disponibilidad media anual (hm³)
REGIÓN HIDROLÓGICO B.C. SUROESTE		
LA PURÍSIMA	3,898	33.075
MEZQUITAL SECO	2,014	22.151
SANTO DOMINGO	4,716	60.112
BRAMONAS	7,245	81.635
SANTA RITA	2,161	28.821
LAS POCITAS - SAN HILARIO	2,361	22.717
CONEJOS - LOS VIEJOS	1,785	17.727
MELITÓN ALBAÑEZ	1,612	18.831
LA MATANZA	427	5.54
CAÑADA HONDA	40	0.649
TODOS SANTOS	162	2.701
PESCADEROS	374	5.788
PLUTARCO E. CALLES	472	8.494
MIGRIÑO	290	7.147
EL CARRIZAL	248	3.943

Nombre de cuenca	Área (km²)	Disponibilidad media anual (hm³)
REGIÓN HIDROLÓGICO B.C. SUROESTE		
SAN LUCAS	271	4.702
SAN JOSÉ DEL CABO	1,586	34.163
CABO PULMO	532	8.527
SANTIAGO	1,103	19.121
SAN BARTOLO	672	9.624
LOS PLANES	1,070	15.079
LA PAZ	1,410	15.294
EL COYOTE	274	2.82
ALFREDO B. BONFIL	1,212	15.226
TEPENTÚ	532	7.257
LORETO	584	8.406
SAN JUAN B. LONDÓ	684	7.927
ROSARITO	521	4.952
BAHÍA CONCEPCIÓN	1,116	10.283

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAGUA.

La cuenca de Todos Santos es la única que presenta disponibilidad negativa en su salida, mientras que Cañada Honda y Santa Rosalía, registran disponibilidades muy bajas.

El agua superficial debe ser concesionada por la CONAGUA, en su Registro Público de Derechos de Agua (REPDA), reporta al 30 de junio de 2021, que los usos del agua superficial en el estado son explotados con los usos siguientes:

VOLUMEN DE EXTRACCIÓN DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES

Uso	Volumen de extracción de aguas nacionales m³/año
Agrícola	27,894,920.00
Diferentes usos	4,446,921.12
Doméstico	23,510.00
Industrial	905,330.00
Pecuario	1,499,115.10
Público urbano	3,306,040.00
Servicio	2,238,578.00

Fuente: Elaboración propia con datos del REPDA (CONAGUA)

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Del agua superficial concesionada en el estado, el 69.2% corresponde al uso agrícola que concentra el mayor volumen, en contraste con el doméstico y público urbano, que juntos suman apenas el 8.3%.

El déficit de la infraestructura de retención indispensable, así como la falta de medición provoca deficiencias en el aprovechamiento óptimo y eficiente del agua superficial producto de avenidas extraordinarias.

DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUPERFICIAL

Nombre	Repda	Extracción (Hm^3)	Recarga media (Hm^3)	Disponibilidad (Hm^3)	Recarga menor a extracción
PUNTA EUGENIA	0.2	0.2	3.3	1.3	NO
VIZCAÍNO	37.8	37.8	41.2	-0.1	NO
SAN IGNACIO	7.9	7.9	9.2	-3	NO
LA PURÍSIMA	2.2	2.6	9.7	-1.9	NO
MEZQUITAL SECO	2	2	2.6	-0.2	NO
SANTO DOMINGO	176.3	176.8	146.4	-30.4	SI
SANTA RITA	1.2	1.2	3.2	0	NO
LAS POCITAS- SAN HILARIO	2.6	2.6	7.2	4.3	NO
EL CONEJO-LOS VIEJOS	2.5	2.5	6.4	0.2	NO
MELITÓN ALBAÑEZ	2.4	2.4	2.5	-0.3	NO
LA MATANZA	2.3	2.3	5.1	0.2	NO
CAÑADA HONDA	1	1.1	2.8	-0.1	NO
TODOS SANTOS	4.3	4.8	18.4	-1.1	NO
EL PESCADERO	3	3.1	8.3	0.1	NO
PLUTARCO ELÍAS CALLES	1	1	2.8	0	NO
MIGRIÑO	0.3	0.3	0.9	0	NO
CABO SAN LUCAS	5.1	15	2.7	-14.5	SI
CABO PULMO	0.9	1.6	2.3	-1.3	NO
SAN JOSÉ DEL CABO	28.2	30.4	35.9	-5.3	NO
SANTIAGO	19.2	19.6	24.5	0.3	NO
SAN BARTOLO	1.1	2.2	10.9	1.8	NO
EL CARRIZAL	13.5	14.1	14.2	0.1	NO
LOS PLANES	12.4	13.1	9.4	-4.7	SI
LA PAZ	29.5	35.6	27.8	-7.8	SI
EL COYOTE	5.2	6.8	3.4	-6.1	SI
ALFREDO V. BONFIL	2.3	2.4	4.9	2.5	NO
TEPENTÚ	0	0	3.8	1.1	NO
LORETO	1.7	1.7	3.9	0.9	NO
SAN JUAN B. LONDÓ	7.7	8	6.7	-2.3	SI
ROSARITO	0.1	0.1	2.5	0.2	NO
BAHÍA CONCEPCIÓN	0	0.2	5.7	0.6	NO
MULEGÉ	5.7	6.3	10.1	0.5	NO
SAN MARCOS-PALO VERDE	3.4	3.4	2.4	-1.5	SI
SAN BRUNO	1.1	1.1	1	-0.5	SI
SAN LUCAS	0.2	0.2	0.4	-0.1	NO
SANTA ÁGUEDA	0.4	0.4	6.1	-0.2	NO
SANTA ROSALÍA	0.1	0.1	0.9	0	NO
LAS VÍRGENES	0	0	4.7	4.7	NO
PARALELO 28	0	0	5.4	1.4 TT	NO

Fuente: Comisión Estatal del Agua, elaboración propia con datos de CONAGUA.

El agua subterránea representa la principal fuente de abastecimiento para todos los usos que clasifica la Ley de Aguas Nacionales, con el 90.7% del volumen total explotado por año.

Existen 39 acuíferos en la entidad, 19 de ellos se encuentran con disponibilidad negativa y en 7 la explotación es mayor a su recarga media anual, con un balance deficitario.

Como se muestra a continuación, la CONAGUA reporta que, de los 39 acuíferos, 9 están sobreexplotados, considerando que la relación "extracción/recarga" no supere los 1.10 hm^3 para ser considerado como sobreexplotado.

La CONAGUA en su Registro Público de Derechos de Agua (REPDA), al 30 de junio de 2020 reporta que los usos del agua subterránea en el estado son explotados con los fines siguientes: el agrícola alcanza un volumen de 188,792,387 m^3 al año que significa el 48.1% del total; le siguen diferentes usos con 118,278,625 m^3; público urbano con 66,495,893 m^3; servicios con 10,995,796 m^3; industrial con 4,616,693 m^3; pecuario con 2,634,645 m^3; doméstico con 214,864 m^3; comercio con 80,000 m^3 y agroindustrial con 40,000 m^3. Cabe señalar que el 17% del volumen corresponde al público urbano y doméstico.

ACUÍFEROS CON CONDICIONES AGRAVANTES DE ACUERDO CON CONAGUA

Nombre	Sobreexplotado	Intrusión	Salinización
Santo Domingo	✓	✓	✓
Cabo San Lucas	✓		
Los Planes	✓	✓	✓
La Paz	✓	✓	
El Coyote	✓		
San Juan B. Londó	✓	✓	
Mulegé			
San Marcos-Palo verde	✓		
San Bruno	✓		

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAGUA

El cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, el aumento de las temperaturas y el cambio en la distribución de las precipitaciones con tormentas, son circunstancias que sin lugar a duda pueden afectar los medios de subsistencia y aumentar el riesgo de desastres asociados a fenómenos hidrometeorológicos, así como también poner en riesgo el acceso a recursos hídricos para garantizar el derecho humano al vital líquido.

Referente a la infraestructura hidráulica, actualmente es insuficiente considerando que existen únicamente 6 presas en todo el estado y solo una es utilizada como fuente de abastecimiento adicional, mientras que las restantes cumplen funciones de control de avenidas y/o infiltración.

Como fuentes de abastecimiento alternas a las aguas subterráneas, el municipio de Los Cabos cuenta con una desalinizadora con capacidad instalada de 250 litros por segundo y una captación superficial en la Presa San Lázaro que es potabilizada y suministrada a la red municipal.

Por otra parte, en contraste con las condiciones áridas del estado, el uso agrícola consume el mayor volumen concesionado, particularmente en el Distrito de Riego 066 Santo Domingo y diversas unidades de riego dispersas en la geografía estatal. En la mayoría de los acuíferos donde se ubican estas unidades de riego, existe déficit, situación que hace necesario realizar acciones para mejorar la eficiencia de la producción agrícola a través de la tecnificación del riego.

El sector agrícola ha logrado avances significativos en la tecnificación del riego, sin embargo, se requiere continuar y fortalecer los programas en esta materia para obtener mejores resultados en el uso eficiente del agua.

En cuanto a los recursos y programas públicos en apoyo al sector hídrico, vale la pena anotar que diversas instituciones públicas de los tres niveles de gobierno llevan a cabo actividades en favor de una gestión integrada del recurso, mediante la ejecución de obras y acciones estratégicas orientadas a lograr el manejo integral de cuencas, con la intención de atender desafíos que aún prevalecen.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Integrar el Plan Hídrico Estatal de gran visión, que permita promover acciones y obras, que incremente el aprovechamiento racional y la conservación del recurso hídrico, con el fin de mejorar las condiciones de las cuencas y acuíferos del estado.

Estrategia 1.1. Generar información estratégica para incrementar el aprovechamiento racional y la conservación del recurso hídrico.

Líneas de acción

1.1.1. Reglamentar los usos del agua y su proyección a largo plazo.

1.1.2. Definir un plan de infraestructura a largo plazo.

1.1.3. Promover la actualización de los balances hidráulicos.

1.1.4. Promover estudios de Plan de Manejo Integral de Cuencas.

1.1.5. Gestionar el incremento de infraestructura que permita realizar la medición y observación hidrológica, meteorológica y climatológica.

1.1.6. Gestionar ante las instancias correspondientes el intercambio de aguas residuales tratadas, tecnificación de riego, incremento de eficiencias físicas, y fuentes alternativas de abastecimiento, para la reducción de la sobreexplotación de acuíferos.

1.1.7. Impulsar y/o elaborar estudios básicos y proyectos ejecutivos para obras de recarga de acuíferos, control de avenidas y abastecimiento.

1.1.8. Fomentar la medición en las fuentes de abastecimiento de los diversos usos.

1.1.9. Promover la instrumentación de los acuíferos.

1.1.10. Actualizar los balances hidráulicos para conocer la disponibilidad de las aguas superficiales y subterráneas.

Estrategia 1.2. Promover grandes y pequeñas obras hidráulicas que impacten directamente la disponibilidad de agua superficial y subterránea.

Líneas de acción

1.2.1. Gestionar la construcción de obras para la recarga de acuíferos, control de avenidas y conservación de suelos.

1.2.2. Gestionar la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable, a través de la desalinización de agua de mar.

1.2.3. Gestionar la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable, a través de la potabilización de agua superficial.

1.2.4. Fortalecer el reúso de agua residual tratada en el sector primario.

METAS

- Generar e instrumentar el Plan Estatal Hídrico (PEH) de Gran Visión 2050.

INDICADORES

- Porcentaje de avance de las acciones del Plan Estatal Hídrico Gran Visión 2050.
- Número de estudios básicos y de proyectos ejecutivos de obras.
- Un sistema de información geográfico para la integración de la información de la infraestructura hídrica existente y programada.

IV.1.1 PLAN HÍDRICO RURAL

Se tiene una superficie de 7.3 millones de hectáreas, de este total 61,725 son regables con potencial productivo para uso agrícola y de ellas se cultivan en promedio 39,561 en los últimos 5 años (SIAP). El riego agrícola se basa en la extracción de aguas subterráneas de los 39 acuíferos existentes en la entidad, de los cuales 21 se encuentran con déficit en la disponibilidad media anual de agua del subsuelo en el periodo 2018-2020, de acuerdo con registros de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Las condiciones agroecológicas restringen de manera determinante el desarrollo de la ganadería, por ello prevalece una ganadería extensiva que se alimenta del forraje que proporciona el agostadero, el cual posee un coeficiente de pastoreo promedio de 52.17 hectáreas por unidad animal (COTECOCA), cuya capacidad depende principalmente de las precipitaciones pluviales en donde se registra una precipitación promedio de 182 milímetros de lluvia en los últimos 5 años (CONAGUA).

La infraestructura para captación y retención de agua de lluvias que se dispone en la geografía estatal es insuficiente y la existente requiere de rehabilitación para su óptimo funcionamiento y contribuir en la recarga de los acuíferos, a fin de garantizar la disponibilidad de agua.

En el uso de agua de riego, el 37% de la superficie sembrada anualmente, carece de sistemas de riego presurizados y se estima que el 10% de la superficie tecnificada requiere rehabilitación; asimismo, un número considerable de los pozos agrícolas han cumplido su vida útil, porque vienen operando desde 1954 y a la fecha no existe un diagnóstico que precise el requerimiento de reposición de pozos.

El uso de energía eléctrica para la extracción de agua de riego es deficiente, debido a que se lleva a cabo mediante equipos de bombeo impulsados 100% con energía de la red eléctrica, con motores de hasta 150 H.P., lo que implica un alto costo operativo.

Existe deficiencia en el tratamiento y aprovechamiento de las aguas residuales, para ser reutilizables en el sector primario para la siembra de forrajes.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Asegurar la disponibilidad de agua para uso público-urbano, industrial y agropecuario, mediante la proyección de obras de retención de suelo y agua pluvial que pueda convertirse en bienestar sustentable que incide en beneficio social, económico, salud y medio ambiente.

Estrategia 1.1. Conjuntar esfuerzos y recursos de la federación, del Gobierno del Estado, de los municipios, así como de los sectores públicos, sociales y privados en la implementación de programas de obras de retención y conservación de suelo y agua que beneficien la recarga del acuífero.

Líneas de acción

1.1.1. Instrumentar programas de inversión en obras pequeñas de retención aguas arriba, en coordinación con CONAGUA, CONAZA, CONAFOR, SEPADA y organizaciones particulares.

1.1.2. Impulsar la construcción de pequeñas obras de conservación de suelo y agua, preferentemente: presas de mampostería, presas de llanta, presas de piedra acomodada, ollas de agua, entre otras, que contribuyan a la recarga de los acuíferos.

1.1.3. Realizar visitas de campo con los habitantes de las comunidades para que participen en la localización de sitios estratégicos para la construcción de obras e identificar las necesidades de rehabilitación de las obras existentes.

Objetivo 2. Conservar, administrar y operar eficientemente los acuíferos, en coordinación con las dependencias federales, municipales y usuarios de los distintos usos; disminuyendo la extracción de aguas subterráneas para garantizar calidad y cantidad del recurso hídrico.

Estrategia 2.1. Fomentar, mantener e incrementar el uso eficiente del agua de riego y la energía eléctrica; así como como implementar acciones para mitigar los efectos al cambio climático.

Líneas de acción

2.1.1. Fortalecer la operación de los programas de reposición de pozos, rehabilitación electromecánica de pozos y tecnificación del riego con sistemas presurizados, en coordinación con la CONAGUA y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

2.1.2. Promover la incorporación de sistemas modernos de medición de extracción de volúmenes de agua, así como el seguimiento estadístico permanente.

2.1.3. Establecer una red de estaciones climatológicas automatizadas para obtener información, que permita programar y eficientar el manejo del agua para riego agrícola.

2.1.4. Fortalecer al sector ganadero con equipos de bombeo fotovoltaico para la producción de en época de estiaje.

Objetivo 3. Fomentar la transición hacia un sistema energético basado en energías limpias para el bombeo de agua de uso agropecuario.

Estrategia 3.1. Aprovechar las aguas residuales tratadas en actividades primarias y conservación de áreas verdes.

Línea de acción

3.1.1. Establecer convenios con productores pecuarios en el intercambio de aguas tratadas para la siembra de forraje por aguas blancas para uso público urbano.

METAS

- Incrementar las obras de captación, almacenamiento y manejo de agua, así como la conservación de suelos.
- Cubrir con sistemas de riego presurizado el total de la superficie faltante autorizada para siembra, con base en el volumen concesionado.
- Integrar un diagnóstico sobre la necesidad de fortalecer la infraestructura hidroagrícola, que permita cuantificar la reposición de pozos y la rehabilitación y equipamiento electromecánico de los equipos de bombeo.
- Incorporar medidores modernos para la medición de los volúmenes de extracción de agua.
- Establecer una red de estaciones agroclimatológicas en las principales zonas agrícolas.
- Realizar proyectos de energía renovable en ranchos ganaderos.
- Suscribir convenios de intercambio de aguas residuales tratadas por aguas blancas.

INDICADORES

- Número de proyectos de obras de conservación y retención de suelo y agua realizados.
- Superficie de hectáreas tecnificadas.
- Número de reposición de pozos realizados.
- Número de rehabilitación electromecánica de equipos de bombeo realizados.
- Número de productores beneficiados.
- Rendimiento productivo agrícola y pecuario incrementado.
- Número de estaciones climatológicas activadas.
- Número de proyectos de energía renovable realizados.
- Número de convenios por volúmenes de intercambio de aguas tratadas por aguas blancas elaborados.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

IV.2. INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE SERVICIOS

La entidad tiene una extensión de 73,909.4 kilómetros cuadrados que representan el 3.8% de la superficie total del país, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI su población prácticamente se concentra en zonas urbanas con un 91.1%, es decir, 727,500 residen en 15 localidades urbanas y 70,947 habitantes (8.9%) se concentran en 2,538 localidades rurales y dispersas entre sí, que sin lugar a duda requieren de infraestructura urbana, equipamiento y servicios para el funcionamiento y satisfacción de las comunidades y sus familias, como son vialidades, espacios urbanos para el desarrollo de diversas actividades de esparcimiento, deporte, cultura, comunicaciones, comercio y abasto, asistencia social, transporte y administración pública, así como de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario.

En este contexto, la actual administración estatal está empeñada en fortalecer la infraestructura y el equipamiento urbano con una visión incluyente y con perspectiva de género, para beneficio de las mujeres y personas con discapacidad y movilidad reducida, para que este sector de la población pueda desplazarse de forma fácil y segura por la vía pública y para que los habitantes en general se desarrollen en un ambiente de oportunidades y accesos a servicios de calidad. Los esfuerzos se orientarán en los próximos años a dotar a las localidades de equipamiento comunitario para fortalecer el tejido social; aumentar el número de espacios públicos recreativos para la sana convivencia y el esparcimiento familiar, incrementar la infraestructura para la movilidad en los centros de población, así como impulsar la implementación de zonas peatonales y de baja velocidad.

Cabe señalar que la movilidad es un indicador que refleja la desigualdad derivada de políticas ajenas a la planificación urbana, provocando el crecimiento desordenado y, en consecuencia, creando ciudades extensas, dispersas en una mancha urbana cada vez más grande y alejadas de los centros de atención y servicios.

A su vez, los centros de las ciudades, al subir su plusvalía, van perdiendo densidad de población, liberando espacio para zonas comerciales y de equipamiento urbano, situación que provoca la subutilización de la infraestructura vial y urbana, mientras los habitantes se ven obligados a conseguir viviendas económicas en las afueras de la mancha urbana, aumentando las distancias de recorrido, de tiempo y de costo de los traslados e incrementando la movilidad y la infraestructura necesaria; esto ha generado que la mancha urbana crezca más que la población, con el surgimiento de desarrollos con usos de suelo únicos y mal comunicados, con la consecuente desigualdad y segregación social.

Estos factores, además de la ideología que impone que la posesión de un automóvil como satisfactor de bienestar social, ha creado un incremento considerable en la tasa de motorización. Este efecto se ve potencializado en las zonas fronterizas del norte del país, en donde se dispone de mayor facilidad para comprar automóviles con impactos negativos en el uso del espacio público como lugar de estacionamiento y de traslado, siendo que ese espacio podría ser utilizado como beneficio para la comunidad, mejorando la calidad de vida urbana o la pérdida de tiempo invertida en los traslados y congestionamientos viales.

Recientemente, la insuficiencia de recursos públicos ha impedido desarrollar acciones de conservación y mantenimiento de las vialidades y equipamiento urbano principalmente en los centros urbanos, que requieren de atención permanente para garantizar la movilidad y recreación de las personas con eficiencia y seguridad, impulsando la movilidad no motorizada como modo de interconexión en las localidades, así como impulsar la implementación de zonas peatonales, rutas ciclistas y zonas de baja velocidad.

Los indicadores socioeconómicos y de medición de la pobreza emitidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL), respectivamente, implican emprender acciones de atención inmediatas tendientes a lograr a plenitud el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las familias sudcalifornianas.

Alcanzar a plenitud el desarrollo humano integral, requiere ampliar y reforzar las coberturas de atención de todos los servicios básicos para alcanzar mejores niveles de desarrollo social. A pesar del esfuerzo que se viene realizando en este sentido, existe la evidencia de que en los últimos años los indicadores de medición que comúnmente se utilizan, reflejan rezagos ascendentes, situación que dificulta lograr este propósito.

La capacidad del Estado para revertir dichas tendencias, sin duda se ve afectada por los flujos migratorios, al mantenerse la entidad como una fuente de atracción de migrantes por su potencial de desarrollo económico.

Para alcanzar la igualdad de oportunidades, el Gobierno del Estado deberá trabajar para disminuir el desequilibrio regional, mejorar la calidad de vida en las comunidades, abatir los rezagos de los grupos vulnerables y contribuir a la reducción de la pobreza a través del desarrollo de sus capacidades. Se pondrá mayor énfasis en el desarrollo de las capacidades básicas, lo que permitirá garantizar mayores oportunidades de empleo y facilitará el acceso a la salud, educación, recreación y servicios básicos y no dejar a nadie atrás.

El propósito del gobierno será reducir los índices de marginalidad y medición de la pobreza aplicando estrategias que impacten directamente en las comunidades marginadas, ofreciéndoles mayores oportunidades para el bienestar de las familias con pleno respeto a los derechos humanos.

De esta manera se garantizará el acceso a los servicios básicos a todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables, esto permitirá que el estado siga prosperando y creciendo de manera ordenada, fomentando el desarrollo económico y mejorando la calidad de vida de la población; asimismo, favorecer la comunicación permanente entre los municipios, de acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Las obras públicas y el desarrollo urbano permitirán al estado posicionarse en el mercado global, por tal razón la responsabilidad es generar la infraestructura vial y equipamiento urbano que propicie la inversión y la generación de empleos competitivos y sustentables.

El compromiso de este gobierno con la población obliga a eficientar el ejercicio de los recursos destinados a la obra pública con honestidad y honradez, representando la posibilidad de acceder a capitales de inversión, que son factor de cambio en la calidad de vida de quienes aquí vivimos.

Con la planificación urbana que impulsa el gobierno del estado busca dotar a las localidades de equipamiento comunitario e infraestructura de servicios, orientados a fortalecer el tejido social.

Los proyectos que se aplicarán en la entidad estarán orientados hacia políticas públicas que garanticen una cultura colectiva y sostenible, considerando factores como la situación social, ambiental y económica con perspectiva de género, de bienestar para todos, propios del estado y la región.

Baja California Sur cuenta con una amplia red de infraestructura vial urbana concentrada principalmente en las manchas urbanas; esta red está conformada en su mayoría por vialidades que se encuentran actualmente con un alto deterioro en su estado físico, originado por alta demanda de utilización, falta de mantenimiento y afectaciones por inclemencias del tiempo, aunado a la falta de voluntad de promover programas integrales de mantenimiento y reconstrucción.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Integrar la política pública de movilidad urbana, para garantizar el derecho humano, mediante el diseño y la promoción de sistemas viales eficientes e inclusivos que ayuden a mejorar el desplazamiento de personas, bienes y servicios, para lograr mayor competitividad y calidad de vida de las familias.

Estrategia 1.1. Desarrollar infraestructura urbana para mejorar la movilidad, productiva y la calidad de vida de los habitantes de las ciudades y localidades de Baja California Sur, mediante la planeación e instrumentación de sistemas de movilidad urbana eficientes y sustentables.

Líneas de acción

1.1.1. Promover la movilidad sustentable, a través de la construcción de infraestructura, el equipamiento urbano y vialidades.

1.1.2. Conformar espacios públicos para la movilidad sustentable, el esparcimiento y la convivencia de las familias.

1.1.3. Colaborar transversalmente con las políticas de transporte, mediante la construcción de infraestructura que eficiente la movilidad.

1.1.4. Impulsar programas de mantenimiento y reconstrucción de vialidades existentes que cumplieron con su vida útil, así como aquellas que por falta de mantenimiento oportuno se requieren su rehabilitación.

Objetivo 2. Crear, ampliar y mejorar la infraestructura pública incluyente para lograr el desarrollo integral de las personas y la planta productiva.

Estrategia 2.1. Proyectar las obras públicas que contribuyan al desarrollo integral y a mejorar la calidad de vida de las familias, mediante el manejo de los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Línea de acción

2.1.1. Ampliar y mejorar la obra pública acorde con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Estrategia 2.2. Programar de manera eficiente y oportuna las necesidades de construcción, rehabilitación y equipamiento con un enfoque sostenible e incluyente, acorde al entorno natural y cultural.

Línea de acción

2.2.1. Rescatar y rehabilitar los espacios públicos en deterioro, así como inmuebles que den servicio a la comunidad.

Estrategia 2.3. Establecer acuerdos de colaboración entre los tres órdenes de gobierno, para la mejora y mantenimiento de los activos fijos actuales, encaminados de la infraestructura.

Línea de acción

2.3.1. Suscribir acuerdos y convenios de colaboración entre la federación, el estado y los municipios para la mejora y mantenimiento de edificios públicos.

Estrategia 2.4. Desarrollar esquemas para el diseño y desarrollo de espacios públicos que consideren las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, así como incorporarlos en el cuidado de los recursos naturales.

Línea de acción

2.4.1. Mejorar la infraestructura social para la accesibilidad a lugares públicos de las personas con discapacidad.

Estrategia 2.5. Establecer un programa de mejoramiento, rehabilitación y construcción de edificios públicos y de seguridad que lo requieran.

Línea de acción

2.5.1. Fomentar la eficiencia del servicio de calidad en los edificios públicos del estado.

Estrategia 2.6. Ampliar, rehabilitar y modernizar la infraestructura destinada a las actividades físicas, artísticas, culturales, turísticas y deportivas, para el fomento y el rescate de valores en la sociedad.

Líneas de acción

2.6.1. Consolidar la obra pública para dotar al estado de áreas optimas y adecuadas requeridas para desarrollo del deporte y la cultura en beneficio de toda la población.

2.6.2. Mejorar y desarrollar al estado con destinos turísticos, a través del fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento.

METAS

- Priorizar y desarrollar proyectos de calles completas de acuerdo con la pirámide de movilidad priorizando a los peatones y fomentando la movilidad urbana sustentable, que complementen las vialidades construidas y los circuitos viales.
- Innovar con nuevos proyectos constructivos y/o arquitectónicos donde se incluya la implementación de sistemas de movilidad multimodal.
- Mejorar e incrementar la infraestructura vial con un enfoque de movilidad sustentable e inclusiva.
- Administrar de forma eficiente los recursos propiciando la austeridad.
- Ejecutar obra púbica para la rehabilitación, conservación, mantenimiento, construcción y ampliación de inmuebles e infraestructura pública en el estado.
- Diseñar e instrumentar un Programa Anual de Obras Públicas.
- Gestionar recursos para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obra pública.
- Realizar obras de rehabilitación de parques y plazas públicas incluyentes, que permitan la recreación y convivencia de las familias.
- Mejorar el equipamiento, la infraestructura y la operación de las instituciones de seguridad.
- Impulsar los trabajos de mantenimiento y/o construcción de oficinas de gobierno y de seguridad.
- Dignificar los espacios de asistencia social en el estado.
- Generar o implementar acciones para la construcción o mantenimiento de espacios aptos para la realización de actividades deportivas en el estado.
- Realizar el mantenimiento y/o rehabilitación de las áreas culturales existentes, así como la construcción de nuevos espacios.
- Fortalecer la infraestructura turística pública en localidades con alto potencial y atractivo turístico.

INDICADORES

- Número total de metros cuadrados de infraestructura vial construidos.
- Número total de metros cuadrados de infraestructura vial rehabilitados.
- Número total de metros cuadrados de infraestructura vial modernizados.
- Número de metros cuadrados de calle completa construidos.
- Metros lineales de infraestructura ciclista construidos.
- Plan de Trabajo Anual para la ejecución de obras elaborado.
- Número de acuerdos y convenios suscritos.
- Número de espacios públicos construidos y/o rehabilitados.
- Número de obras de seguridad pública construidas y/o rehabilitadas.
- Número de obras y acciones de mantenimiento y conservación de instalaciones administrativas de gobierno realizadas.
- Número de obras y acciones de mantenimiento y equipamiento para la asistencia social realizadas.
- Número de obras deportivas construidas y/o rehabilitadas.
- Número de obras culturales construidas y/o rehabilitadas.
- Número de obras de infraestructura turística construidas y/o rehabilitadas y número de acciones de equipamiento realizadas.

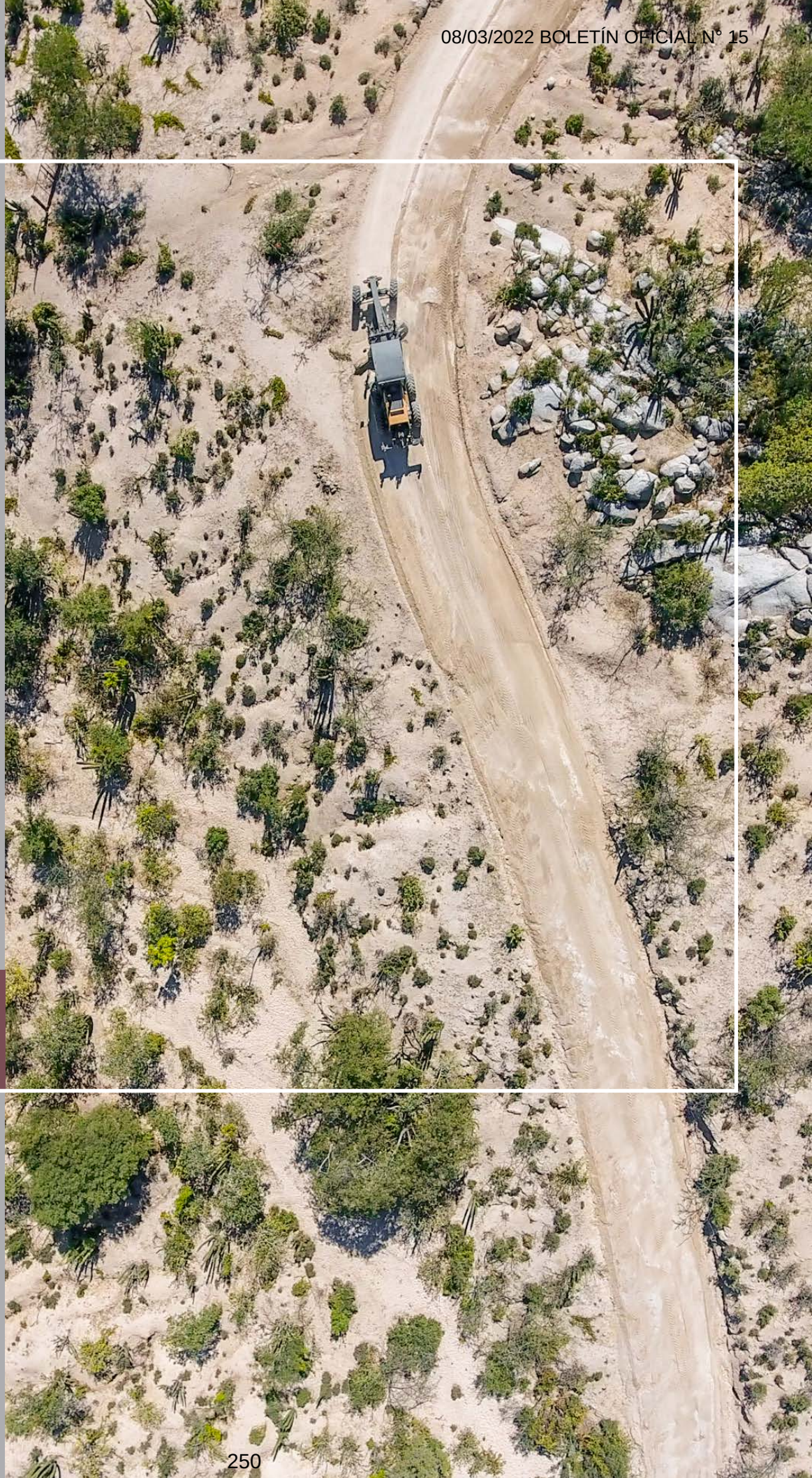

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

IV.3. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

El transporte por carreteras y caminos es el medio de comunicación que tiene mayor contribución en la actividad económica, por lo que es necesario que esta movilidad opere con base en parámetros de eficiencia: el 80% de ello corresponde a las cargas y el 98% al movimiento de pasajeros.

En la entidad es indispensable dar valor agregado a la producción primaria para que los productos generen utilidades de una comercialización exitosa, por lo que resulta indispensable resolver los problemas que aún se enfrentan en materia de conectividad para garantizar el flujo rápido, seguro y accesible tanto de personas, visitantes, así como de mercancías en toda la geografía del estado y hacia otras regiones.

Es conveniente señalar que numerosos estudios ponen de manifiesto la influencia de las condiciones de las carreteras y caminos en los costos de operación de los vehículos, cuyo impacto se refleja en los precios de los productos y servicios. En condiciones óptimas de circulación, que se asocian a una vialidad bien conservada, el costo de operación es mínimo; por el contrario, la presencia de baches o deficiencias en la superficie, de pendientes o grados de curvatura no adecuados, así como de los vehículos, afecta las condiciones de operación y, por lo tanto, los costos correspondientes.

Se requiere de una infraestructura en vías terrestres básica y eficiente que propicie que sus beneficios sean asequibles para todas las comunidades, por pequeñas que sean o remotas que se encuentren. Ello propiciará, sin lugar a duda, el mejoramiento de las condiciones y el desarrollo equilibrado de las comunidades.

Para disponer de esa infraestructura en vía terrestre, acorde con el desarrollo del estado, se requiere conjuntar esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno para desarrollar obras y acciones de construcción, reconstrucción, modernización y conservación en su carretera troncal, libramientos, carreteras alimentadoras, caminos rurales, distribuidores viales, calles y avenidas.

La red de carreteras y caminos consta de 5,495.72 kilómetros, de los cuales se consideran carreteras federales 1,191.96, divididas entre el corredor carretero de 930.35, red básica 133.27 y red secundaria 128.34; el gobierno del estado tiene a su cargo 4,310.18 kilómetros, entre las cuales se cuenta con 1,297.14 de red alimentadora y 2,113.34 de caminos rurales. Además, existen 899.70 km de brechas.

La Carretera Federal 1, también conocida como Carretera Transpeninsular, es la columna vertebral en comunicación terrestre del estado, comunica a las cinco cabeceras municipales, enlaza con el vecino estado de Baja California, con la frontera de EUA y con el resto del país.

En el 80% de ella, su superficie de rodamiento se encuentra en buen estado; sin embargo, el 68% de la misma, aproximadamente, requiere de modernización, ya que a pesar de encontrarse clasificada como carretera tipo “B”, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no reúne las características geométricas y especificaciones técnicas, de acuerdo al Manual de Proyecto Geométrico de la propia Secretaría, que se señala que para ser carretera tipo “B”, el ancho mínimo de corona debe ser de 9.0 m; la realidad es que existen tramos carreteros con anchos de corona hasta menores de 6.0 m.

Aunado a lo anterior, tampoco cumplen las especificaciones técnicas, en grado máximo de curvatura, pendiente máxima, entre otras, situación que provoca que su recorrido sea muy peligroso para las velocidades operativas actuales, incrementando los índices de accidentes.

De los 4,310.18 km de red de carreteras y caminos a cargo del estado, el 36% son caminos pavimentados, el 44% son caminos revestidos y el 20% son caminos de terracerías. De ellos solo el 9% se encuentran en buen estado, el 26% en regular estado y el 65% en mal estado. Esta situación tan crítica en la que se encuentra actualmente la red estatal se debe a los daños sufridos por las afectaciones de varios fenómenos climatológicos que, en los últimos años, han impactado al estado, sin que se hayan ejecutado obras y acciones de conservación por falta de recursos para instrumentar los programas de reconstrucción.

También es notoria la falta de un sistema de gestión de conservación de pavimentos que conlleve a evaluar periódicamente las condiciones de la red pavimentada, a elaborar de acuerdo con las necesidades de las condiciones de los pavimentos, los programas rutinarios y periódicos de conservación, que permitan que los pavimentos cumplan con su vida útil o, en el mejor de los casos, prolonguen su horizonte de vida. Contrario a lo anterior, se han restringido las inversiones anuales en mantenimiento y conservación, acelerando aún más su deterioro.

La atención a la red estatal de caminos y carreteras, con programas anuales de reconstrucción, modernización y conservación, es un asunto prioritario.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Modernizar las comunicaciones terrestres de la entidad.

Estrategia 1.1. Gestionar recursos ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para realizar obras, estudios y proyectos para la modernización de la red federal.

Línea de acción

1.1.1. Gestionar ante el gobierno federal recursos para instrumentar un programa de modernización de la red carretera federal.

Estrategia 1.2. Elaborar estudios y proyectos para reconstruir la red carretera estatal y para la modernización de caminos rurales.

Líneas de acción

1.2.1. Gestionar ante el gobierno federal y estatal recursos para la reconstrucción de la red carretera estatal y para instrumentar un programa de modernización de caminos rurales.

1.2.2. Gestionar los permisos ambientales que se requieran para la modernización de caminos rurales.

1.2.3. Realizar convenios de derechos de vía para llevar a cabo obras carreteras.

Estrategia 1.3. Proponer e instrumentar programas anuales de modernización, reconstrucción, conservación de pavimentos y de caminos rurales.

Línea de acción

1.3.1. Coordinar acciones y recursos entre los tres niveles de gobierno para desarrollar obras de modernización, reconstrucción y conservación de la red de carreteras alimentadoras y caminos rurales, a fin de mejorar la conectividad terrestre.

METAS

- Contar con una mejor red carretera y caminos del estado que fomente la movilidad.
- Lograr la modernización de la red federal y la rehabilitación de la red carretera estatal.
- Conservar y mantener en condiciones adecuadas de operación la red carretera estatal.
- Elaborar estudios y proyectos para modernización de caminos rurales.

INDICADORES

- Kilómetros de carreteras modernizadas y construidas.
- Kilómetros de la red estatal de caminos reconstruidos y conservados.
- Número de estudios y/o proyectos de modernización de caminos rurales elaborados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

IV.4. MOVILIDAD

TRANSPORTE TERRESTRE

En Baja California Sur y en sus municipios se tiene la responsabilidad de ofrecer, sin implicar un gasto gravoso al ciudadano y/o usuario del transporte público, un servicio con calidad y eficiencia, por lo que es compromiso del actual gobierno del estado que este servicio sea efectivo en estos términos.

El estado tiene un crecimiento poblacional acelerado y con mayores asentamientos urbanos, lo que da como resultado el requerimiento del servicio público de transporte en más zonas de las ciudades que se localizan en los cinco municipios, teniendo la necesidad por parte del gobierno estatal y de los ayuntamientos de implementar estrategias que permitan eficientar y cubrir las necesidades del transporte público en cada uno de estos municipios.

Para fortalecer la implementación de estas políticas públicas se deben elaborar por personal especializado proyectos y/o estudios de movilidad y actualizar la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur y su Reglamento.

Esta Ley y Reglamento de Transporte deberán estar auxililadas y actualizadas a las necesidades actuales de la ciudadanía en materia de transporte público, por lo que se hace énfasis que se deben cubrir eficientemente los derechos y obligaciones tanto de los concesionarios del transporte público, de los usuarios, así como la responsabilidad de la unidad administrativa.

El transporte público en la entidad puede ser definido como obsoleto e ineficiente; los modelos de servicios están basados en esquemas de concesión individual, conocidos como hombre-camión.

Estos concesionarios individuales no funcionan como una empresa de transporte, sino como agrupación de rutas que se organizan para mantener un control entre ellas.

La concesión hombre-camión delega la explotación de las rutas a su mejor conveniencia dejando que las ganancias provengan de la recolecta directamente del chofer u operador, y son fruto de los usuarios transportados al día. Esto disminuye el margen de ganancia del concesionario, obligando a aumentar la tarifa para mantener la ganancia esperada.

El resultado del modelo hombre-camión genera que cada transportista compita en el interior de la ruta y con otras rutas por el pasaje.

El modelo hombre-camión motiva:

- Que los operadores realicen paradas para ascenso y descenso de manera continua y aleatoria.
- Viajen lentamente para conseguir el mayor número de usuarios posible.
- Compitan por el pasaje cuando otro concesionario aparece poniendo en riesgo al usuario.
- Se mantengan en las bases hasta que el transporte se encuentra saturado para maximizar su beneficio sin importar cuántas unidades se encuentren en fila.
- Dejen de circular muchas unidades en horas o días con poco pasaje.
- Violen los reglamentos de tránsito.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Realizar la restructuración total del servicio actual de transporte urbano, hacia un sistema de transporte integrado, incluyendo la movilidad saludable, segura, sustentable y solidaria atendiendo los derechos de los usuarios y concesionarios.

Estrategia 1.1. Conformar el Sistema Integrado de Transporte para Baja California Sur, para tener un transporte público eficiente, barato y sustentable.

Líneas de acción

1.1.1. Promover la creación de una sola alianza de transportistas urbanos eficaz que establezca métodos de control y reparto de beneficios con respecto a los ingresos totales de la red.

1.1.2. Impulsar una red de transporte competente con los otros modos de transporte, que sea legible y accesible al usuario, mejorando las condiciones actuales de calidad del servicio, fiabilidad y comodidad.

1.1.3. Mejorar la infraestructura vial que deberá ir de la mano con el establecimiento de la nueva red de transporte público sudcaliforniano.

Estrategia 1.2. Elaborar el Plan de Movilidad para Baja California Sur cumpliendo las 4s: Saludable, Segura, Sustentable y Solidaria.

Línea de acción

1.2.1. Formular e instrumentar un Plan de Movilidad para Baja California Sur que garantice que la movilidad sea saludable, segura, sustentable y solidaria.

Objetivo 2. Llevar a cabo la política pública buscando como único fin el eficientar y dar certidumbre jurídica tanto al usuario de servicio de transporte público, como al concesionario, siempre respetando el derecho a la movilidad y la jerarquía.

Estrategia 2.1. Trabajar en conjunto autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de transporte terrestre y movilidad, actualizando la normatividad y lineamientos para el servicio de transporte público.

Líneas de acción

2.1.1. Promover el trabajo en conjunto y coordinación entre los tres niveles de gobierno en materia de transporte público y movilidad.

2.1.2. Establecer el marco legal vigente, mismo que debe de ser acorde a las necesidades actuales del Estado de Baja California Sur.

2.1.3. Crear un sistema de digitalización de todos y cada uno de los expedientes de las concesiones del transporte público del estado.

2.1.4. Implementar controles para el cumplimiento estricto de la Ley de Transporte y su reglamento.

2.1.5. Fomentar la vigilancia en la expedición de los permisos eventuales, sus vigencias y la observancia al marco legal vigente en las ventanillas únicas de los cinco municipios del estado.

2.1.6. Implementar la obligación de hacer operativos para la inspección, vigilancia y supervisión del concesionario o permisionario del transporte público.

2.1.7. Promover la elaboración de proyectos y/o estudios necesarios para la definición de rutas para cubrir las necesidades del transporte público de los usuarios del servicio.

METAS

- Realizar sesiones de trabajo coordinado entre los tres niveles de gobierno.
- Reformar y actualizar la Ley de Transporte y su reglamento.
- Elaborar la propuesta de reforma de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.
- Propiciar mayor recaudación en el cobro de derechos por los trámites que se elaboren en la unidad administrativa.
- Digitalizar expedientes de las concesiones resguardadas en la unidad administrativa.
- Elaborar controles para el cumplimiento del marco normativo.
- Elaborar trámites de permisos en ventanillas únicas.
- Realizar operativos de inspección, vigilancia y supervisión.
- Elaborar proyectos de movilidad.
- Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles de calidad permanente y sustentables para todos.
- Crear el Consejo Estatal Ciudadano de Movilidad.

INDICADORES

- Número de expedientes de las concesiones digitalizados.
- Número anual de trámites de permisos en ventanillas únicas realizadas.
- Porcentaje de operativos de inspección, vigilancia y supervisión realizados.
- Número de proyectos de movilidad elaborados.
- Número de entornos estratégicos intervenidos.
- Asociaciones de transportistas sumados al Sistema Integral de Transporte de la entidad.
- Número de rutas troncales definidas y en funcionamiento establecidas.
- Número de rutas alimentadoras definidas y en funcionamiento establecidas.
- Porcentaje de usuarios del transporte público incrementados.

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

MOVIILIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Entre las estrategias dentro de las áreas marítimas portuarias se encuentra mantener la eficiencia en la operatividad y administración de todos los puertos y terminales que le competen, de manera que garanticen servicios con calidad, eficiencia y competitividad, consolidando los servicios de transportación de carga y pasaje para el crecimiento y diversificación económica del estado, promoviendo de manera permanente acciones en beneficio del desarrollo social y económico de Baja California Sur.

En el estado se localizan 15 puertos tanto en la zona del Pacífico como del Golfo de California, en los cuales se realizan como actividad preponderante el movimiento de carga en cabotaje con el resto del país, lo que determina que la comunidad portuaria se conforme principalmente por cesionarios de terminales, operadores de rutas y las autoridades que participan en los operativos de revisión de flujos de pasaje y carga, siendo el Puerto de Pichilingue, ubicado en el municipio de La Paz, el más importante que registra mayor afluencia y flujo, pues concentra el 90% del abastecimiento de toda la población.

Los puertos actualmente tienen conexiones marítimas con el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para la carga general suelta y granel mineral, así como la costa oeste de Canadá, Estados Unidos, Latinoamérica y de Japón; con Salinas Cruz, Oaxaca y Puerto San Carlos, para el tráfico de combustóleo; Puerto de Topolobampo, Sinaloa para Gas L.P.; Cabo San Lucas, Guaymas, Sonora, Mazatlán, Sinaloa y Puerto Vallarta, Jalisco, vinculándose para cruceros incluyendo los ecoturísticos; la costa oeste de Estados Unidos, los Puertos de Ensenada, Baja California, Cabo San Lucas, para la vinculación de turismo náutico y con Guaymas, Topolobampo y Mazatlán con pasajeros y carga general rodada, con frecuencias diarias estos últimos de 3 servicios regulares para el manejo de carga general rodada y servicios suficientes para las demás líneas de negocio.

El volumen de la carga de derivados de petróleo durante el periodo de 2011 a 2016 pasó de 1.27 millones a 1.29 millones de toneladas, respectivamente, con un crecimiento promedio anual del 1.6%.

Respecto al movimiento de pasaje vía transbordador en los puertos de Pichilingue y Santa Rosalía, operan rutas consolidadas hacia Topolobampo y Mazatlán, y hacia Guaymas, respectivamente.

Del 2011 al 2016 el movimiento de pasajeros en ruta de transbordador para los puertos mexicanos, ubicados en el Pacífico, presentan una tendencia diversa: la ruta de Pichilingue-Topolobampo-Pichilingue, presentaron una tendencia pendular que muestra recuperación a partir del 2010 y alcanzó en el 2016 una pendiente favorable con registros similares a los reportados en el 2010.

La ruta La Paz-Mazatlán-La Paz se mantuvo más o menos constante en el periodo de 2010 a 2016, con una caída drástica en el 2010 y a partir de 2016 registró una recuperación, mientras que la ruta de Santa Rosalía-Guaymas-Santa Rosalía, presentó una tendencia de crecimiento constante.

Por lo que concierne a cruceros, su arribo a los puertos sudcalifornianos contribuye a la generación de una derrama económica importante que beneficia no solo el sector turístico, sino también a los servicios de transporte. El mercado de cruceros es relevante para los recintos que operan esta línea de negocios (Pichilingue y Loreto); lo integran en conjunto las rutas establecidas en el litoral del Pacífico mexicano, que tienen como puertos de origen a Los Ángeles, Long Beach y San Diego, principalmente, e incluyen a Ensenada, Cabo San Lucas, La Paz, Loreto, Guaymas, Mazatlán, Puerto Vallarta y Acapulco, como puertos de escala. Este mercado de destino recibió en el 2016, 1.15 millones de pasajeros con 534 arribos.

En dicho mercado participan las principales líneas de cruceros del mundo, como son Carnival, Royal Caribbean, Holand, Norwegian Cruise Line, entre otras. Más recientemente, Pullmantur inició operaciones en una ruta de cruceros en tráfico de cabotaje orientada al mercado mexicano. En términos de número de buques de cruceros, el mercado es de un tamaño entre 1,300 y 1,700 arribos anuales.

Respecto a los cruceros ecoturísticos, la zona de influencia potencial de los puertos que los atienden son las propias localidades a las que arriban: Puerto San Carlos, La Paz y Puerto Escondido, principalmente para avituallamiento, ya que el motivo de sus travesías se vincula más bien con la actividad de estudios sobre la vida marina y no en zonas terrestres, mientras que los recintos portuarios en los que operan las marinas están en La Paz, Puerto Escondido y Santa Rosalía.

Ante el entorno global cada vez más competitivo, a cada integrante de la comunidad portuaria de los puertos y terminales le corresponde realizar y aportar sus esfuerzos e inversiones para generar y aprovechar sinergias; lograr una mayor integración y competitividad en el tramo portuario de la cadena logística origen-destino de la carga; impulsar actividades que le agreguen mayor valor a las mercancías; contribuir al logro de los objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción y metas establecidas, dentro de su ámbito de competencia y dar cumplimiento a todas estas acciones.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Mejorar, incrementar y modernizar la infraestructura portuaria, que conlleven al desarrollo del estado.

Estrategia 1.1. Modernizar y conservar la infraestructura portuaria.

Líneas de acción

1.1.1. Realizar obras y acciones para la rehabilitación, modernización, construcción y reconstrucción de infraestructura portuaria.

1.1.2. Desarrollar proyectos de construcción de nueva infraestructura portuaria.

1.1.3. Efectuar acciones para mejorar los procesos de construcción de obra marítima.

1.1.4. Coordinar acciones con los municipios, las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, además de otras instituciones para la conservación de la infraestructura portuaria.

Objetivo 2. Proponer e incentivar la mejora de la logística y operatividad de los servicios portuarios.

Estrategia 2.1. Establecer procedimientos de mantenimiento para contar con vías marítimas en condiciones aceptables de transitabilidad.

Línea de acción

2.1.1. Crear y fortalecer la infraestructura marina y los servicios de apoyo a nivel estatal.

Estrategia 2.2. Promover la actualización del marco normativo e institucional que eleve la eficiencia y la calidad de los servicios.

Línea de acción

2.2.1. Actualizar el marco normativo e institucional para un mejor aprovechamiento de los recintos.

Estrategia 2.3. Contribuir al desarrollo costero sustentable.

Línea de acción

2.3.1 Impulsar el ordenamiento y modernización del transporte marítimo.

METAS

- Contar con infraestructura productiva, comercial y de servicios que incida en el crecimiento y desarrollo de los puertos.
- Incrementar el número de proyectos portuarios.
- Mejorar la operatividad en los puertos.
- Incrementar el porcentaje estatal de arribos y carga marítima en los puertos.
- Aumentar los límites de los recintos portuarios.
- Realizar certificaciones en sustentabilidad ambiental.
- Realizar análisis de concentración de contaminación en agua superficial o de subsuelo.
- Realizar las acciones para ampliar la comunicación marina del estado.

INDICADORES

- Número de puertos beneficiados con respecto al total estatal realizados.
- Tasa de puertos marítimos mejorados.
- Movimiento marítimo de pasajeros realizado.
- Carga marítima registrada en el puerto según datos de la Secretaría de Marina (SEMAR) realizada.
- Porcentaje estatal de arribos realizados.
- Metros cuadrados de áreas de almacenamiento rentados.
- Número de certificaciones en sustentabilidad ambiental logrados.
- Concentración de contaminación en agua superficial o de subsuelo analizada.
- Número de acciones de comunicación marina realizadas.

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

IV.5. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES

INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

La entidad dispone de 2 sistemas eléctricos, el "Sistema Eléctrico de Baja California Sur", que abarca desde Loreto hasta Los Cabos, y el "Sistema Eléctrico de Mulegé", ubicado en la parte norte del territorio sudcaliforniano.

A diferencia del sistema de Baja California, que se encuentra eléctricamente aislado del resto del país, pero comparte interconexiones con el estado de California de los Estados Unidos de América (EUA), mientras que los sistemas de Baja California Sur se encuentran completamente aislados.

Por su condición de aislamiento, el Sistema Eléctrico de Baja California Sur (SBCS), está sujeto a disposiciones regulatorias que difieren en algunos aspectos del resto del país. Por ejemplo, solo en el SBCS existe un "límite" a la capacidad de integración de centrales eléctricas menores a 0.5 conocidas como de "Generación Distribuida".

Dicho límite fue establecido por primera vez en diciembre de 2016, el cual se definió como de 10 megavatios (MW), es decir, dentro del SBCS solo se podrían instalar 10 MW de generación distribuida. Sin embargo, a la fecha de publicación de este límite, la capacidad de generación distribuida en el SBCS ya superaba los 10 MW, por lo que, a partir de esa fecha, se dejaron de autorizar nuevas interconexiones de sistema solares fotovoltaicos en BCS.

Posteriormente el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), entregó en diciembre de 2017 a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el estudio sobre el límite de capacidad de integración de generación distribuida en el SBCS, donde justifica 18 MW adicionales, estableciendo en esa fecha como un nuevo límite 28 MW.

Se sabe que el nuevo límite ha sido superado, razón por la cual no se permite la interconexión de nuevos sistemas de generación distribuida, generando una condición de "incertidumbre regulatoria" para muchos proyectos de energía solar fotovoltaica que, a pesar de estar ya instalados, no pueden realizar la interconexión al sistema, y rechazan las solicitudes de interconexión de nuevos sistemas para el sector residencial, comercial e industrial, privando de esta manera el derecho de los usuarios a generar su propia energía.

Por sus características socioeconómicas, Baja California Sur es un estado con amplio potencial para el uso de nuevas tecnologías de energía. En acompañamiento al crecimiento poblacional y económico, va el aumento de la demanda de energía eléctrica, cuya tasa de crecimiento promedio anual durante el periodo de 2010 al 2019 fue del 3.6%.

En comparación con el resto del país, el SBCS tiene una muy alta dependencia del combustóleo pesado con alto contenido de azufre para la generación de energía eléctrica, al haber sido utilizado, durante 2019, para cubrir aproximadamente el 87% de la demanda de este servicio.

Hasta el 2020 había 5 centrales en el SBCS pertenecientes a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Punta Prieta, Baja California Sur, Agustín Olachea, Villa Constitución y Los Cabos con diversas capacidades de generación y 2 pertenecientes a la iniciativa privada Aura Solar I y Aura Solar III.

Es preciso señalar que el 95% de la energía eléctrica del SBCS durante 2019, se generó con unidades de la CFE, de las cuales el 25% tienen más de 30 años de antigüedad, entre ellas destacan las unidades 1, 2 y 3 de la Central de Punta Prieta (Turbinas de Vapor de 38 MW cada una), que entraron en operación en 1979, 1980 y 1985, respectivamente.

Como resultado de la falta de diversificación en los combustibles utilizados y la preponderancia de un solo competidor para cubrir la demanda, el precio promedio del SBCS es 4 veces mayor que el promedio nacional.

Los precios del mercado eléctrico mayorista en el año 2020 fue de 30 USD/MWh en promedio para todo el país y de 110 USD/MWh en promedio para BCS, situación que pone de manifiesto que la entidad tiene la generación eléctrica más costosa de la República Mexicana.

Actualmente existen proyectos en proceso, tanto de la CFE como de la iniciativa privada; en el caso de las unidades de generación en proceso por parte de la CFE se estima una inversión de 70 millones de dólares, 4 de ellas autoderivadas de tecnología de última generación y alta eficiencia y 2 turbojet usadas, con más de 10 años fuera de servicio.

En administraciones anteriores se planteó la posibilidad de interconectar el Sistema Interconectado Nacional (SIN) con el Sistema Eléctrico Baja California Sur (BCS) que contempla la extensión de un cable submarino que atravesará el Mar de Cortés, con 1,308 kilómetros de líneas de transmisión de corriente directa que permitirá suministrar energía eléctrica a precios altamente competitivos y reducirá las emisiones contaminantes liberadas durante el proceso de generación de electricidad, entre otros beneficios.

Dentro de los nuevos proyectos de gran escala de la iniciativa privada que están en proceso, se encuentran: el Parque Eólico Coromuel, con tecnología eólica, con capacidad de 50 MW + 10 MWh de almacenamiento de la Empresa Eurus Energy America Corporation; el Parque Solar Fotovoltaico La Toba Energy Center (tecnología solar fotovoltaica), cuya capacidad es de 40 MWp+80 MWh de almacenamiento de Invenergy Corporation; el Suministro de Gas Natural de la Empresa New Fortress Energy, con capacidad de suministro y distribución de GNL + generación de energía (105 MW) y el Parque Solar Fotovoltaico “Insurgentes” con capacidad de 27 MWp , desarrollado por Engie.

En el municipio de La Paz, se ubican 4 de las 7 centrales que operan en el SBCS (Central de Combustión Interna “Baja California Sur”, Central “Punta Prieta”, Parque Solar “AURA SOLAR” I y III) y 2 de los nuevos proyectos que están en proceso de iniciar operaciones el Parque Eólico “Coromuel” y Proyecto Suministro de Gas Natural. Al respecto conviene mencionar que, en este municipio, se genera más del 85% de la energía eléctrica que se consume en el SBCS y a través del cual se suministra el mayor volumen de los combustibles en todo el estado.

Por lo anterior, las emisiones de contaminantes atmosféricos producto de la generación de energía eléctrica dentro de la ciudad de La Paz, se ha vuelto un problema importante provocando niveles de contaminación del aire que en ocasiones se encuentren muy por encima de lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

La contaminación del aire ha sido identificada y señalada por distintos sectores de la sociedad sudcaliforniana, como una problemática que impacta directamente la salud de la población.

Actualmente CFE cuenta con 3 estaciones de monitoreo de la calidad del aire.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Diversificar la matriz energética e incrementar la competencia en el sector de generación de energía eléctrica.

Estrategia 1.1. Acordar con las instancias federales los mecanismos para fortalecer el desarrollo de proyectos, con energías renovables de gran escala.

Línea de acción

1.1.1. Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Secretaría de Energía, la liberación de permisos de conexión de las centrales eléctricas pendientes de entrar en operación.

Objetivo 2. Contribuir al cumplimiento de las metas nacionales en materia de emisiones de Gas de Efecto Invernadero (GEI) y la participación de energías limpias expresadas en la Ley General de Cambio Climático, la Ley de Transición Energética y los compromisos nacionales del Acuerdo de París.

Estrategia 2.1. Impulsar la utilización de energías renovables y evitar las nuevas obras que utilicen los combustibles fósiles.

Línea de acción

2.1.1. Establecer vínculos de coordinación con las instancias del sector público y privado, a fin de impedir la construcción de nuevas obras de características no renovables.

Objetivo 3. Asegurar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna (ONU).

Estrategia 3.1. Identificar las potencialidades regionales en materia de energía renovable e impulsar su desarrollo.

Línea de acción

3.1.1. Identificar las áreas de oportunidad para coadyuvar con los inversionistas de energías renovables a invertir en la entidad.

Objetivo 4. Lograr que el sector energético sea un motor que impulse una economía sustentable.

Estrategia 4.1. Procurar que se respeten las definiciones técnicas respecto a la ubicación geográfica de las nuevas instalaciones.

Línea de acción

4.1.1. Asegurar que la tecnología a utilizar sea la más adecuada para el punto de generación.

METAS

- Asegurar que el SBCS tenga en todo momento el respaldo suficiente de capacidad de generación de energía eléctrica para evitar cualquier situación de déficit de generación y desconexiones de carga (comúnmente conocidos como apagones).
- Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

INDICADORES

- Aumentar el porcentaje de penetración de nuevas tecnologías de energía dentro de la matriz energética estatal, con respecto al año 2021.
- Verificar que las emisiones de contaminantes atmosféricos de las unidades de generación de energía eléctrica no rebasen los límites establecidos en normas nacionales e internacionales.

INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES

En la entidad existe un considerable número de comunidades rurales o ecoturísticas con menos de 1,000 habitantes que se encuentran en lugares apartados y de difícil acceso que no cuentan con servicios de conectividad o energía eléctrica, sobre todo en la parte norte y occidental del estado.

Se sabe que existe el Programa "Red Compartida" del gobierno federal, que busca incrementar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, a través de una Asociación Público-Privada (APP) con la empresa Altán Redes. Dentro de los alcances de esta APP, se encuentra la posibilidad de cubrir al 92.2% de la población, y el compromiso de atender un cierto número de comunidades apartadas con menos de 2,500 habitantes; sin embargo, esta empresa no contempla su incursión en la entidad, por lo que se hace necesario explorar otras alternativas, dentro de las cuales se encuentra el uso de internet satelital.

Por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ya se publicaron los lineamientos para la Empresa CFE Telecomunicaciones e Internet para todos (CFE T&IT), que tiene el compromiso de proporcionar el servicio de conectividad al 7.8% que la red compartida no podrá cubrir, aprovechando o creando infraestructura de las líneas de transmisión con las que cuenta la CFE.

CFE T&IT considera que para el año 2022 tendrá definido el plan de acción y las etapas para atender y llevar conectividad universal en el país que incluye a Baja California Sur en su plan de trabajo.

PROMTEL (Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones), organismo descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), participa como encargado de vincular a los gobiernos estatales con los distintos proveedores de infraestructura en telecomunicaciones.

Se cuenta con un censo preliminar donde se identifican 116 comunidades sudcalifornianas, que no cuentan con cobertura de servicio de internet.

Es en gran parte por la lejana ubicación de las comunidades en comento y por el número de sus habitantes, que es difícil que los prestadores de servicios justifiquen la inversión necesaria para el despliegue de su infraestructura, por lo que se vuelve necesaria la intermediación de los gobiernos en la búsqueda de soluciones en conjunto.

En el ámbito estatal no se cuenta con un sistema de información en materia de telecomunicaciones adecuado. Es necesario conocer el alcance actual de la infraestructura de telecomunicaciones para diseñar una estrategia que otorgue los servicios de telecomunicaciones a todos los sudcalifornianos por cualquier vía: celular, satelital, radiocomunicación, e inclusive radioaficionados. Habrá que hacer las gestiones para obtener el espectro de banda que más se pueda aprovechar.

En México según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH 2020), existen 84.1 millones de usuarios de internet y 88.2 millones de usuarios de teléfonos celulares.

De acuerdo con la ENDUITH, en Baja California Sur el 88.1% de los hogares tienen televisión, en contraste con el 91.6% en promedio del país; el 85.9% dispone de teléfono celular (la media nacional es del 75.5%); el 70.3% de los hogares tienen servicio de internet (el promedio nacional es del 60.6%) y los usuarios de internet representan el 81.6% en comparación con el 72% que se registra a nivel nacional.

Para avanzar en la ampliación de la cobertura del servicio de telecomunicaciones se hace necesario integrar un área del gobierno del estado como instancia responsable del seguimiento y control de los sistemas existentes en la entidad, así como de la infraestructura de las empresas privadas.

Actualmente la SCT no realiza las funciones relacionadas con las comunicaciones y el espectro electromagnético, las cuales quedaron a cargo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), y posteriormente al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), que no cuenta con representación en la entidad.

El IFETEL es responsable de la Conferencia Latinoamericana del Espectro (CLE), conjuntamente con la firma Policy Tracker. Por tal motivo es necesario contactar con esta institución para negociar la autorización del espectro requerido.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Lograr una mayor cobertura de comunicaciones entre la población, dentro y fuera del estado utilizando y desarrollando las tecnologías más apropiadas.

Estrategia 1.1. Coordinar acciones con el gobierno federal que está construyendo los Bancos de Bienestar para aprovechar sus sistemas de comunicaciones en beneficio de las comunidades aisladas de la entidad.

Líneas de acción

1.1.1. Integrar un diagnóstico que permita en el ámbito estatal identificar las necesidades reales de comunicaciones y definir los tipos de tecnologías más adecuadas a utilizar.

1.1.2. Suscribir convenios y acuerdo con el gobierno federal para compartir sistemas de comunicación.

METAS

• Lograr el 100% de cobertura de conectividad a internet en el estado al término del 2027.

INDICADORES

• Porcentaje de comunidades con conexión a servicios de Internet atendidas.

RADIO Y TELEVISIÓN

El actual Instituto Estatal de Radio y Televisión de Baja California Sur inicia en marzo de 1984 cuando se establece XEBCS Radio Cultura en la frecuencia 1050 de Amplitud Modulada, que después se nombraría Radio Cultural y posteriormente La Radio de Sudcalifornia. En enero de 1996 se crea el Instituto Estatal de Radio y Televisión de Baja California Sur (IERT), como un organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, que integra la estación radiofónica y el Canal 8 de televisión XHBZC, para estimular la integración regional y la cultura mediante la trasmisión de programas de contenido cultural, social, científico y educativo.

Este Instituto se sumó al Apagón Analógico de 2015 que permitió transitar a la Televisión Digital Terrestre con señal digital para ofrecer más canales y mejorar la calidad de las trasmisiones y su recepción y la reforma de 2017 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión contribuyó por una parte a pasar del régimen de permisionario a concesionario y, por otra, recibir del Instituto Federal de Telecomunicaciones ocho títulos de concesión para las estaciones: XHEBCS FM 99.9 en La Paz; XHLOR FM 99.1 en Loreto; XHCON FM 99.1 en Ciudad Constitución; XHBCP FM 99.1 en La Paz; XHHIA FM 99.1 en Bahía Tortugas; XHSRB FM 99.1 en Santa Rosalía; XHNEG FM en Guerrero Negro y XHBZC TDT en La Paz.

Actualmente, se tiene presencia radiofónica en los cinco municipios con una programación emitida desde la capital del estado a través de las ocho señales en frecuencia modulada y amplitud modulada y a través de la propia página web; mientras que la televisión se recibe en señal abierta para la ciudad de La Paz y a nivel estatal mediante la página web, la red social de Facebook y el canal 108 de Megacable.

Se cuenta con la trasmisión semanal de 7 programas propios y 12 realizados por agentes locales externos que representan una cobertura del 36.9% del tiempo disponible tradicionalmente de 6 de la mañana a 12 de la noche, es decir, que atiende menos de la mitad del tiempo disponible.

En la programación televisiva se trasmiten semanalmente 12 programas (6 propios y 6 externos), con los que se cubre el 25.3% de la capacidad, es decir, poco más de una cuarta parte disponible, ya que el resto son contenidos de repetición y de otras televisoras públicas del país. Por ello, se reconoce que en ambos espectros la capacidad se encuentra subutilizada.

Los contenidos tanto en radio como en televisión atienden aspectos informativos, culturales, de salud, educativos, infantiles y musicales principalmente, al tiempo de destacar la ausencia de temas como diversidad étnica y sexual, historia, turismo, desarrollo regional, juventud y discapacidades, entre otros.

En cuanto a la audiencia de la frecuencia radiofónica y televisiva, resalta que no existen estudios que refieran con precisión o un acercamiento razonable acerca de cuántas personas consumen o aprecian los contenidos que genera el Instituto, situación que resulta indispensable para conocer la importancia y la recepción de las señales y que puedan indicar acerca de las preferencias de la población y sobre cuáles expresiones deben tomarse en cuenta para fortalecer el desarrollo de la entidad.

Sin embargo, ciertas aproximaciones permiten revelar la presencia en la entidad, como son que la página web del Instituto cuenta con casi 143 mil visitas al año y que la página de Facebook cuenta con poco más de 30 mil seguidores, que la ubican en segundo lugar entre los medios de comunicación en radio y televisión existentes en la entidad para el presente año.

Es necesario impulsar el manejo de la comunicación con la población a través de la página web y en Facebook, Instagram, Twitter y YouTube, que permita difundir ampliamente los contenidos y alcanzar mayor audiencia en ellas, como en las trasmisiones de los canales radiales y televisivos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Promover la integración social e identidad de los sudcalifornianos, a través del acceso a la información de programas radiofónicos y televisivos con contenidos diversos y de calidad, y el aprovechamiento de los avances tecnológicos.

Estrategia 1.1. Promover los valores democráticos, la historia, costumbres y tradiciones de los sudcalifornianos.

Líneas de acción

1.1.1. Realizar programas referentes a los valores democráticos, la historia, costumbres y tradiciones de los sudcalifornianos.

1.1.2. Trasmitir programas acerca de las manifestaciones culturales del país y de otras partes del mundo.

1.1.3. Promover campañas sociales para el respeto de los derechos humanos, la diversidad sexual, la participación social y la protección civil y ambiental.

Estrategia 1.2. Aumentar y mejorar la programación radiofónica y televisiva.

Líneas de acción

1.2.1. Realizar nuevos programas radiofónicos y televisivos.

1.2.2. Aumentar los temas de contenidos de radio y televisión.

1.2.3. Ampliar la cobertura de las señales de radio y televisión.

Estrategia 1.3. Promover la vinculación con las distintas regiones y sectores de la entidad.

Líneas de acción

1.3.1. Establecer convenios de colaboración con instancias públicas y privadas para la realización de nuevos programas.

1.3.2. Crear programas con contenidos locales de las comunidades sudcalifornianas.

1.3.3. Mantener informada a la población acerca de temas de protección civil.

1.3.4. Realizar la grabación y trasmisión en vivo de programas desde diversas localidades de la entidad.

1.3.5. Difundir la programación radiofónica y televisiva ordinaria, como programas especiales.

1.3.6. Convocar a la participación en el Consejo Ciudadano y en la elección de Defensor de las Audiencias.

1.3.7. Aprovechar las tecnologías de la información para vincular las regiones y sectores de la entidad.

Estrategia 1.4. Fortalecer la infraestructura física, tecnológica, humana y financiera.

Líneas de acción

1.4.1. Promover la construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones físicas.

1.4.2. Impulsar la modernización del equipamiento para la grabación, edición y transmisión de contenidos de radio y televisión.

1.4.3. Promover acciones de capacitación del personal del Instituto Estatal de Radio y Televisión.

Objetivo 2. Posicionar a Baja California Sur como un estado transparente, democrático y abierto que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, con un gobierno cercano a la gente, honesto, transparente y responsable.

Estrategia 2.1. Diseñar mecanismos de comunicación social orientados a la rendición de cuentas y a la transparencia en todos los niveles de gobierno.

Líneas de acción

2.1.1. Generar un canal oficial de comunicación para la atención de solicitudes de la ciudadanía relacionadas con la rendición de cuentas.

2.1.2. Generar pautas y despachos informativos para medios de comunicación tradicionales como radio, televisión pública, prensa escrita, y redes sociales, que comuniquen información relacionada con la rendición de cuentas a la ciudadanía.

METAS

• Realizar programas sobre los valores democráticos, la historia, costumbres y tradiciones de los sudcalifornianos.

• Trasmitir programas anuales de las manifestaciones culturales del país y de otras partes del mundo.

• Realizar campañas anuales para promover el respeto de los derechos humanos, la diversidad sexual, la participación social y la protección civil y ambiental.

• Realizar nuevos programas de radio y de televisión.

• Aumentar el número de contenidos de temas de radio y televisión.

• Obtener una nueva concesión para un canal de televisión.

• Lograr la autorización de ampliación de multiprogramación del canal 8.3 del canal de televisión abierta.

• Establecer convenios de colaboración con instancias públicas y privadas para la realización de nuevos programas de radio y televisión.

• Crear programas con contenidos locales de las comunidades sudcalifornianas.

• Realizar campañas anuales en radio, televisión y medios digitales acerca de temas de protección civil.

• Realizar la cobertura permanente de las sesiones del Consejo Estatal de Protección Civil.

• Establecer el uso del sistema de Lengua de Señas Mexicana en programas de televisión.

• Realizar programas desde diversas localidades de la entidad.

• Dar a conocer la programación radiofónica y televisiva ordinaria diaria, como programas especiales, a través de medios digitales.

• Expedir las convocatorias para la selección de los integrantes del Consejo Ciudadano y del Defensor de las Audiencias.

• Establecer un programa sobre el manejo de redes sociales.

• Rediseñar el contenido de las páginas de redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, así como la página web.

• Realizar campañas de difusión de la programación de radio y televisión en redes sociales.

• Realizar una campaña permanente para la difusión de las efemérides más importantes para la identidad sudcaliforniana.

• Generar un canal de podcast de los programas de radio.

• Crear el archivo histórico de los programas de radio y televisión en la página web.

• Realizar el monitoreo mensual de los indicadores de los medios digitales.

• Generar alianzas digitales.

• Realizar la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura y el equipamiento.

• Suscribir convenio de comodato con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

• Realizar la capacitación del personal en diferentes temas.

• Establecer un programa para el servicio social y prácticas profesionales de estudiantes universitarios.

INDICADORES

- Número de programas de valores democráticos, la historia, costumbres y tradiciones de los sudcalifornianos realizados.
- Número de programas anuales por origen nacional y/o extranjero transmitidos.
- Número de campañas al año realizadas.
- Número de nuevos programas en radio y televisión realizados.
- Número de contenidos de temas de radio y televisión realizados.
- Número de temas nuevos transmitidos en radio y televisión realizados.
- Número de concesiones para televisión autorizadas.
- Número de canales multiprogramas de televisión creados.
- Número de convenios para nuevos programas en radio y televisión por tipo de instancia realizados.
- Número de programas con contenido locales emitidos.
- Número de programas por señal de radio y televisión en operación emitidos.
- Número de campañas anuales sobre temas de protección civil realizadas.
- Número de sesiones transmitidas del Consejo Estatal de Protección Civil celebradas.
- Número de programas con Sistema de Lenguas Mexicana realizados.
- Número de programas transmitidos desde localidades de la entidad realizados.
- Número de publicaciones en redes sociales con la programación de radio y televisión realizadas.
- Número de convocatorias públicas celebradas.
- Número de seguidores por redes sociales registrados.
- Número de publicaciones por redes sociales realizadas.
- Número de programa sobre el manejo de redes sociales realizados.
- Número de páginas y contenidos en redes sociales rediseñadas.
- Número de campañas anuales para la difusión de la programación de radio y televisión en redes sociales.
- Número de aplicaciones para dispositivos móviles realizadas.
- Número de publicaciones sobre efemérides por red social emitidas.
- Número de canales abiertos para podcast.
- Número de programas como podcast publicados.
- Número de visitas en el canal de podcast realizadas.
- Número de visitas por programas realizadas.
- Número de programas incorporados al archivo histórico de la página web realizados.
- Número de reportes mensuales sobre el comportamiento de las redes sociales.
- Número de seguidores ganados, perdidos y me gusta por red social y porcentaje realizados.
- Número de publicaciones por red social y por tipo de contenido realizadas.
- Número de historias publicadas por red social.
- Número de reacciones, comentarios, compartidos, clicks y mensajes recibidos por red social.
- Porcentaje de avance en obras de infraestructura.
- Número de convenios de comodato realizados.
- Número de talleres y/o cursos realizados.
- Número de alumnos recibidos para servicio social.
- Número de alumnos recibidos para prácticas profesionales.

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

IV.6. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Baja California Sur, por su condición casi insular, es el estado que posee la mayor longitud de litorales del país, que abarcan el Golfo de California y la costa del Pacífico de la península de Baja California, único estado del país en que existen aún oasis construidos desde la época colonial y vastas extensiones del Desierto Sonorense. Todo ello le confiere una variedad de paisajes, alto grado de endemismos, rica biodiversidad y comunidades tradicionales detentoras de saberes de adaptación a la aridez y al aislamiento.

Tan amplio y diverso patrimonio biocultural requieren de un cuidado responsable y ordenado basado en diversas estrategias de manejo sustentable de los valiosos elementos naturales y culturales. El resultado permitirá aumentar la resiliencia del estado mediante la recuperación de la seguridad alimentaria y el aprovechamiento durable y colectivo de la impactante y generosa naturaleza sudcaliforniana.

Es necesario dotar a las comunidades de la entidad de una adecuada infraestructura en recolección de basura y destino final de sus residuos sólidos urbanos, rurales y de manejo especial.

Se requiere fomentar la creación de nuevas áreas naturales protegidas estatales comunitarias que garanticen su aprovechamiento sostenible y el manejo por parte de las comunidades locales, salvaguardando su patrimonio biocultural.

Se requiere fomentar la creación de nuevas áreas naturales protegidas estatales comunitarias que garanticen su aprovechamiento sostenible y el manejo por parte de las comunidades locales, salvaguardando su patrimonio biocultural.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Potenciar el cuidado y manejo del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, de conformidad con un marco regulatorio actualizado y armonizado para la promoción y cumplimiento de la gestión ambiental de entes públicos y privados que permitan sentar las bases para recuperar y salvaguardar las áreas ecológicas y de saberes locales que aseguren la reproducción de la vida humana y más que humana en Baja California Sur, con apego a procesos de regeneración, restauración y recuperación de los ecosistemas terrestres, marinos y costeros que permitan promover la sustentabilidad local.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Involucrar a los alumnos de educación básica en proyectos prácticos de aprovechamiento sustentable del agua, tierra, semillas, vegetales y fauna marina y terrestre desde un enfoque local y comunitario, fomentando su interés en el cuidado y regeneración de ecosistemas sudcalifornianos.

Estrategia 1.1. Promover e instrumentar Programas de Ecoalfabetización.

Línea de acción

1.1.1. Implementar el Programa de Ecoalfabetización en escuelas de educación básica.

Objetivo 2. Generar una participación activa entre la población sudcaliforniana en la cultura de la naturaleza a nivel estatal, logrando articular los distintos Programas de Ecoalfabetización en una causa común: la búsqueda de la sustentabilidad local.

Estrategia 2.1. Fortalecer la participación ciudadana e involucrar a instituciones públicas y privadas a fin de lograr la sustentabilidad en la entidad.

Líneas de acción

2.1.1. Vincular con instituciones públicas y privadas convenios en materia de cuidado y regeneración de los ecosistemas y mitigación del cambio climático.

2.1.2. Proponer e impulsar acciones con dependencias de gobierno e instituciones públicas y privadas, en procesos de conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas sudcalifornianos.

2.1.3. Realizar campañas para la divulgación y promoción de la agroecología y la agroforestería, en especial en huertos escolares y comunitarios.

2.1.4. Promover de manera permanente la limpieza y conservación de playas y manglares.

2.1.5. Asegurar la protección de dunas costeras, fondos marinos, humedales, oasis, manantiales y zonas de recarga de los acuíferos.

Objetivo 3. Gestionar y fomentar los instrumentos de difusión para promover la protección de la bio y agro diversidad, mitigación y adaptación al cambio climático y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas.

Estrategia 3.1. Desarrollar acciones para la divulgación del patrimonio biocultural y la mitigación al cambio climático.

Líneas de acción

3.1.1. Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas en materia de aprovechamiento del patrimonio natural y cultural, investigación y conservación de la biodiversidad y el medio ambiente.

3.1.2. Promover campañas de difusión del patrimonio biocultural, sustentabilidad y mitigación al cambio climático.

3.1.3. Promover acciones encaminadas a la conservación de los ecosistemas.

3.1.4. Impulsar acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Objetivo 4. Promover la actualización y armonización del marco normativo estatal en materia de medio ambiente y cambio climático.

Estrategia 4.1. Actualizar y armonizar el marco normativo estatal en materia de medio ambiente y cambio climático.

Líneas de acción

4.1.1. Promover la creación, actualización y armonización del marco normativo estatal en materia de medio ambiente y cambio climático.

4.1.2. Impulsar la incorporación de mecanismos financieros ambientales, al marco regulatorio estatal y municipal.

4.1.3. Promover y fomentar esquemas participativos y colaborativos de los tres niveles de gobierno y sociedad, en la creación, actualización y armonización del marco normativo estatal en materia de medio ambiente y cambio climático.

Objetivo 5. Fortalecer los mecanismos de coordinación para la gestión ambiental del estado y municipios, bajo los principios de concurrencia y competencia, en la aplicación de los instrumentos de política pública ambiental del estado.

Estrategia 5.1. Mejorar los vínculos de coordinación y comunicación eficientes para las tareas de planeación, instrumentación y seguimiento de programas y acciones.

Líneas de acción

5.1.1. Establecer convenios, acuerdos, programas de trabajo y mecanismos de seguimiento específicos, a la coordinación interinstitucional e intersectorial para el cumplimiento de la agenda ambiental estatal.

5.1.2. Instalar y operar el Subcomité Sectorial de Sustentabilidad del COPLADEBCS.

Objetivo 6. Fomentar el manejo sustentable de los residuos sólidos del estado y fortalecer la reducción, el rehúso, la reparación, la valorización y el aprovechamiento de residuos, mediante esquemas de diseño y economía circular.[51]

Estrategia 6.1. Desarrollar un Plan de Gestión de Residuos y Economía Circular.

Líneas de acción

6.1.1. Impulsar la creación de una “Ley para La Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los residuos del Estado de Baja California Sur”.

6.1.2. Crear y operar el Reglamento de la Ley Estatal de Manejo de Residuos.

6.1.3. Proponer esquemas de incentivos para fomentar el reciclaje y la reutilización de residuos.

[51] Economía circular: Sistema de producción y consumo que considera los residuos como materia prima en nuevos ciclos económicos y productivos, contribuyendo a la disminución de la degradación ambiental.

6.1.4. Fomentar la inclusión social en el reciclaje y valorización de residuos.

6.1.5. Proponer la reestructuración de la recolección y disposición de residuos sólidos urbanos.

6.1.6. Realizar campañas de concientización, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos.

6.1.7. Suscribir convenios de colaboración para fomentar la gestión y el manejo adecuado de los residuos con instituciones del sector público y privado.

6.1.8. Impulsar la regularización de la gestión integral de residuos de sistemas de producción agropecuarios y residuos sólidos de la construcción.

6.1.9. Regular la gestión integral de los residuos con un enfoque de economía circular y ciclo de vida.

6.1.10. Fomentar la sustitución por productos retornables, así como la reducción de aquellos productos que causan un impacto ambiental considerable en el estado de forma programada y gradual (plásticos de un solo uso).

6.1.11. Promover acciones para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos de competencia local.

6.1.12. Desarrollar acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno para la prevención y evaluación ambiental de sitios de disposición final de residuos.

6.1.13. Llevar a cabo acciones para la valorización de residuos, bajo el principio de responsabilidad extendida del productor para los distintos sectores.

Objetivo 7. Promover el ordenamiento ecológico territorial para Baja California Sur.

Estrategia 7.1. Impulsar la creación y operación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial para Baja California Sur.

Líneas de acción

7.1.1. Reinstalar el Comité de Ordenamiento Ecológico Territorial para el Estado de Baja California Sur, conformado por titulares y suplentes de las instancias e instituciones vinculantes.

7.1.2. Continuar con el seguimiento a la consulta pública del Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Baja California Sur.

7.1.3. Establecer mesas de diálogo y coordinación entre estado-municipios, sectores, academia y organizaciones de la sociedad civil para implementar acciones de seguimiento y evaluación.

Objetivo 8. Impulsar el cumplimiento de la normatividad ambiental para la conservación, protección y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión ambiental y la implementación de los instrumentos de la política ambiental.

Estrategia 8.1. Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión ambiental y la implementación de los instrumentos de la política ambiental.

Líneas de acción

8.1.1. Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión ambiental mediante convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno.

8.1.2. Llevar a cabo el seguimiento a los trabajos de integración del Estudio de Estado de Biodiversidad de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

8.1.3. Impulsar el establecimiento de proyectos de conservación, protección y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica.

8.1.4. Implementar un programa de visitas de verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental a través de acciones coordinadas de inspección y vigilancia.

8.1.5. Promover la gestión ambiental mediante reuniones con organismos, colegios, asociaciones empresariales, cámaras, organismos de la sociedad civil, entre otras.

8.1.6. Efectuar el seguimiento al Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Baja California Sur (PROAIRE).

8.1.7. Colaborar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), para la integración del Inventario Nacional de Emisiones.

8.1.8. Promover la actualización del Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos, para el Estado de Baja California Sur.

8.1.9. Promover la gestión integral de residuos bajo un enfoque de economía circular.

8.1.10. Realizar el seguimiento a la implementación de la evaluación en materia de impacto ambiental.

8.1.11. Establecer un registro sistemático de indicadores de desempeño y capacidades institucionales para la gestión ambiental.

METAS

- Concientizar a los alumnos de educación básica y a sus familias en la cultura del cuidado del agua, en acciones de mitigación de emisiones, en la generación y disposición de residuos sólidos y en el cuidado de la flora y fauna.

- Suscribir convenios en materia de ecoalfabetización y mitigación al cambio climático.

- Realizar acciones y proyectos encaminados al cuidado y regeneración de los ecosistemas terrestres, costeros y marinos.

- Crear conciencia y proporcionar las herramientas adecuadas a la población para que adquiera mayor sensibilidad acerca de la ecodependencia y del consecuente cuidado del agua, los suelos, las semillas, la fauna marina y la biodiversidad en tanto que elementos fundamentales para sostener la reproducción social.

- Celebrar convenios de colaboración para fomentar acciones e investigaciones sobre la biodiversidad y medio ambiente.

- Incrementar la sensibilización de la población con respecto a la necesidad de un uso equilibrado de los recursos naturales, fomentando el desarrollo sustentable.

- Preservar la biodiversidad del estado y mantener el cuidado de las áreas naturales.

- Generar conciencia en la población sobre los efectos del cambio climático.

- Elaborar las propuestas y sus respectivos reglamentos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y de la Ley Estatal para la Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático (LEMAECC).

• Formular la propuesta de Ley de Derechos y Productos del Estado.

• Celebrar convenios de colaboración y coordinación con los municipios para desarrollar acciones de gestión ambiental y para implementar y compartir información ambiental.

• Garantizar los mecanismos de participación sectorial ante los efectos del cambio climático.

• Impulsar la creación, socialización y publicación de una "Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California Sur".

• Fomentar la circularización, transformación y aprovechamiento de residuos en el Estado, para disminuir la cantidad de residuos sólidos.

• Contar con instrumentos necesarios para el manejo integral, la transformación y el aprovechamiento de los residuos sólidos.

• Mejorar la cultura de la separación, el reciclaje y el aprovechamiento de residuos en la ciudadanía.

• Instalar y activar el Subcomité Sectorial de Sustentabilidad del COPLADEBCS.

• Concluir el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial para B.C.S.

• Implementar reuniones de trabajo y/o mesas de diálogo.

• Suscribir acuerdos y/o convenios de colaboración específicos.

• Gestionar la edición y publicación del Estudio de Estado de Biodiversidad de la CONABIO.

• Establecer un programa de visitas de verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental.

• Desarrollar e instrumentar un Programa de Promoción de la Gestión Ambiental.

• Promover la reorientación de los mecanismos financieros de la Administración Portuaria Integral (API), Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y municipales para contrarrestar los efectos del cambio climático de las costas, y etiquetarlos para la preservación, vigilancia, mantenimiento, administración y limpieza de las Áreas Naturales Protegidas Estatales, así como la gestión para lograr que todas las playas urbanas sean certificadas como Playas Limpias Sustentables con la NOM-NMX-120-SCFI.

• Crear el Fondo de Mitigación para contrarrestar los efectos del cambio climático.

• Realizar la gestión para monitoreo de calidad del aire.

• Participar en reuniones de trabajo y talleres de integración.

• Realizar la gestión para la elaboración y/o actualización del Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Baja California Sur (PEPGIRBCS).

• Regular los sitios de disposición final de residuos, centros de acopio, tratamiento y/o reciclaje en el estado.

• Llevar el registro de grandes generadores de Residuos de Manejo Especial (RME).

• Emitir resolutivos en materia de impacto ambiental.

• Detonar el desarrollo económico en el estado, sustentado en sinergias positivas en materia de medio ambiente.

• Efectuar el registro de indicadores de desempeño.

INDICADORES

- Número de escuelas con huertos escolares atendidas.
- Número de jardines agroecológicos y agroforestales urbanos atendidos.
- Número de oasis recuperados.
- Kilómetros de dunas y playas protegidas.
- Número de convenios suscritos.
- Campañas de difusión realizadas.
- Número de jornadas de limpieza y conservación de playas y manglares realizadas.
- Número de convenios de colaboración sobre biodiversidad y medio ambiente elaborados.
- Número de campañas de divulgación ambiental realizadas.
- Número de acciones y proyectos para la conservación efectuados.
- Medición de emisión de gases de efecto invernadero realizados.
- Marco normativo estatal en materia de medio ambiente y cambio climático, actualizado y armonizado.
- Número de convenios y/o acuerdos con los municipios u otras instituciones establecidos.
- Número de toneladas de residuos que se generan al año por municipio, consensuado en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Baja California Sur, en el 2011.
- Número de sesiones del Subcomité Sectorial de Sustentabilidad del COPLADEBCS realizadas.
- Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial para BCS publicado.
- Número de convenios y/o acuerdos con municipios y API suscritos.
- Estudio de Estado de Biodiversidad de la CONABIO editado.
- Número de proyectos de conservación realizados.
- Número de actas de inspección realizadas.
- Número de resolutivos/acuerdos elaborados.
- Número de reuniones convocadas y realizadas.
- Monitoreos de calidad del aire realizados.
- Listado de fuentes fijas de jurisdicción estatal realizado.
- Licencias de funcionamiento para emisiones a la atmósfera registradas.
- Cédulas de Operación Anual realizadas.
- Propuesta del PEPGIRBCS realizada.
- Prestadores de servicios en materia de gestión integral de residuos registrados.
- Listado de registro de grandes generadores de RME elaborado.
- Generación de RME estimada.
- Tasa de incremento de reportes anuales RME realizados.
- Inversión proyectada anual por proyectos de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) autorizados.
- Número de especies amenazadas.
- Proporción de la superficie de las tierras protegidas para mantener la diversidad biológica (UNEP).
- Índice de respuesta de trámites ingresados.
- Tasa de incremento de Cédulas de Operación Anual (COAS).
- Porcentaje de denuncias atendidas y/o turnadas.
- Proporción de acciones de inspección y vigilancia por tipo de tema atendidas.

IV.7. PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS

La relación entre bienestar animal, bienestar ambiental y desarrollo humano juega un papel crucial en la sustentabilidad y la salud planetaria global; por ello, la Agenda 2030 prevé que los países adopten modelos de desarrollo en los que se paute la existencia armónica persona-cultura-naturaleza, a través de la protección de especies, independientemente de su condición: silvestres, domésticas, amenazadas o no.

Armonizar la vida interespecies y prevenir la violencia adquiere sentido en el contexto de la sostenibilidad, así como en el ámbito de la salud mental, ya que el maltrato animal o crueldad con los animales puede ser indicador de otras violencias interpersonales, incluida la de género.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) el 70% de las mascotas en México viven en situación de calle y 6 de cada 10 sufren algún tipo de maltrato. Estos números deben ser preocupantes para tomar acciones en términos de prevención con mecanismos legales, educativos y de salud.

La Ley de Protección de los Animales Domésticos de Baja California Sur tiene como propósitos proteger a los animales que dependen o viven bajo la tutela del ser humano dentro del territorio y garantizar su bienestar, erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad y de abandono, así como coadyuvar con la conservación de la vida silvestre que forma parte de nuestra riqueza medioambiental y sufre la invasión de hábitats.

El Código Penal tipifica el delito de maltrato para animales domésticos y sanciona las acciones de lesión y mutilación que pongan en peligro la vida de un animal, aumentando las penas si ocasionan la muerte. Considera como agravantes las conductas de videograbación y fotografía de actos de maltrato animal y que sean difundidas, así como organizar peleas de perros y gallos.

Son actos de crueldad a los animales aquellos que por intervención u omisión causen dolor o sufrimiento considerables o que afecten gravemente su salud e integridad física. De acuerdo con nuestra ley, torturar o maltratar a un animal por maldad, brutalidad, egoísmo o grave negligencia constituye un delito y una alarma respecto de la naturalización de la violencia para este y otros contextos.

En 2021 fueron denunciados 112 actos de violencia y maltrato animal. Estos hechos, además del crecimiento en el número de perros callejeros que se observan en todas las poblaciones del estado, denotan el desinterés, tanto de la ciudadanía como de las autoridades en todos los municipios, por proteger la vida animal, la salud, respetar las leyes y hacerlas respetar, o contribuir con el estado de bienestar que se propone la armonización persona-cultura-naturaleza.

Son las asociaciones civiles las que se han encargado de llevar a cabo acciones para la toma de consciencia, cuidado de especies y control de poblaciones, demandando la acción concertada de las autoridades municipales.

Estas organizaciones que hacen esfuerzos por atender la problemática frecuentemente se topan con el desinterés de la población para atender a sus animales domésticos, así como con la apatía o incapacidad de acción de las autoridades para aplicar los recursos legales existentes; adicionalmente la falta de reglamentación actualizada que permita atender la vida de las especies en toda la extensión multifactorial de causas y consecuencias para la sociedad y el ambiente.

La alfabetización ambiental relacionada con la tenencia responsable de animales domésticos y el cumplimiento de la ley como en todo Estado de Derecho permitirá la asimilación de campañas de salud pública enfocadas en la vacunación y la esterilización. El conocimiento y comprensión de las sanciones existentes a que se puede hacer acreedora la persona al actuar en contra de los derechos garantizados en la Ley de Protección de Animales Domésticos, debe hacer que funcione la armonización de todas las formas en que actuamos sobre el medio ambiente.

Una sociedad responsable, más humanitaria y sensible respecto a los derechos de los animales tiene mayores posibilidades de bienestar y salud global.

Una sociedad responsable, más humanitaria y sensible respecto a los derechos de los animales tiene mayores posibilidades de bienestar y salud global.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Impulsar los derechos y cuidados de los animales domésticos, generando esquemas para promover una cultura que favorezca el bienestar animal en la sociedad sudcaliforniana, por medio de programas de difusión y educación, así como apoyos y acciones para sensibilizar a la población hacia el respeto y valoración de los animales.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Fomentar valores de responsabilidad y compromiso, tomando conciencia sobre el maltrato animal y promover mecanismos de denuncia.

Estrategia 1.1. Promover la capacitación y promoción en medios de comunicación, sobre los valores de afecto hacia los animales, conciencia sobre el maltrato animal y mecanismos de denuncia.

Líneas de acción

1.1.1. Desarrollar acciones para promover los valores y derechos de los animales en diferentes medios y divulgación entre la ciudadanía, en coordinación entre gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

1.1.2. Impulsar acciones para concientizar a la sociedad sobre el maltrato animal y sus alcances.

1.1.3. Establecer líneas de denuncia relacionadas con el maltrato animal.

1.1.4. Establecer mecanismos efectivos de seguimiento a las denuncias.

Objetivo 2. Fomentar los beneficios de la actividad de adopción, evitando la discriminación por tipo de raza y así reducir el índice de abandono animal.

Estrategia 2.1. Promover la actividad de adopción, así como sus costos y beneficios.

Líneas de acción

2.1.1. Fomentar la actividad de adopción evitando la discriminación por tipo de raza.

2.1.2. Promover costos beneficios con relación a la adopción y compra de mascota.

2.1.3. Estimular la relación entre personas y animales, así como la información relacionada con el cuidado, prevención y maltrato de mascotas.

2.1.4. Divulgar la Ley de Protección de los Animales Domésticos, para que la ciudadanía tenga claro los conceptos de maltrato, así como las consecuencias de ellos ante la ley estatal.

Objetivo 3. Promover apoyos y programas para llevar a cabo campañas permanentes de salud animal, prevención y maltrato de mascotas.

Estrategia 3.1. Impulsar programas y recursos gubernamentales, para llevar a cabo la construcción de infraestructura para la atención de fauna doméstica, así como campañas permanentes de salud animal, prevención y maltrato animal.

Líneas de acción

3.1.1. Promover acciones entre el gobierno y empresas privadas para llevar a cabo campañas permanentes de salud animal que incluyan la esterilización.

3.1.2. Promover la creación de un fondo con recursos económicos públicos y privados para desarrollar programas y acciones de salud animal, prevención y maltrato animal.

3.1.3. Establecer una estructura organizacional en beneficio del Programa de Salud Animal, prevención y maltrato animal.

3.1.4. Impulsar la construcción de infraestructura para la atención a especies domésticas.

3.1.5. Adecuar los instrumentos legales necesarios a fin de lograr la aplicación de sanciones derivadas de estas denuncias.

3.1.6. Establecer sanciones y cárcel en el Código Penal, enfocados en la crueldad animal y otros delitos específicos como pelea de perros.

METAS

• Promover el establecimiento de mecanismos a nivel municipal, para la atención de denuncias de maltrato animal y promover su divulgación entre la ciudadanía.

• Involucrar a las instituciones estatales de salud mental, a fin de lograr una atención integral del problema del maltrato animal, previendo que estas acciones provengan de patologías sociales.

• Concientizar a la población sobre las bondades que brinda la compañía de los animales, independientemente de si son de una raza reconocida o se trata de animales mestizos, tratándose particularmente de perros y gatos, que son los que mayormente terminan en situación de calle al ser discriminados.

• Alentar a la ciudadanía al noble acto de adoptar animales domésticos desamparados, por sobre la práctica de comprar de cachorros de raza reconocida.

• Integrar un padrón de mascotas en refugios y veterinarias, en condiciones aptas para su adopción, a fin de integrarlo a las campañas de divulgación para promover la adopción y los derechos animales.

• Dar a conocer el registro de quejas y denuncias por maltrato o abandono, al menos a los refugios o veterinarias que tengan animales en condiciones de ser adoptados, para evitar que se repitan patrones no deseados.

• Realizar una campaña de promoción para difundir los beneficios de los animales como grandes aliados de la salud humana, de la mejora de la salud mental y emocional como apoyo en el tratamiento de trastornos como depresión, ansiedad, entre otras.

• Activar y reconformar el Comité Estatal Pro-Animal, de acuerdo con la Ley de Protección de los Animales Domésticos para Baja California Sur.

• Conformar Comités Municipales Pro-Animal y formular los reglamentos de control y protección animal.

• Promover Centros Municipales de Atención a Especies Domésticas (CEMAC), en cada municipio acordes con la Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006.

• Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil y colectivas orientadas a la protección animal, así como en campañas de esterilización y vacunación, así como para mejorar la condición de salud de los animales domésticos.

• Realizar campañas de esterilización, control de garrapatas y otras parasitosis y campañas de vacunación antirrábica gratuitas de manera permanente en todo el estado.

INDICADORES

• Número de acciones de capacitación realizadas.

• Número de campañas de difusión en contra del maltrato animal y en favor de la adopción responsable realizadas.

• Número de adopciones de animales domésticos promovidos.

• Número de convenios de colaboración entre Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones del Estado realizados.

• Número de denuncias por maltrato o abandono recibidas y atendidas.

• Número de refugios para animales en operación realizados.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

IV.8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El estado sigue siendo la segunda entidad menos poblada de México, con 798,447 habitantes según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y una extensión territorial de 73,922 km2 registra una densidad poblacional de 10.55 hab/km2 que lo ubica en primer lugar entre los menos densamente poblados a nivel nacional, con una distribución de asentamientos poblacionales del 91% en zonas urbanas y el 9% restante en comunidades rurales.

A falta de una visión integral del desarrollo, se ha generado un rezago entre los municipios, habitantes y crecimientos.

Es preciso destacar que de 1970 al 2020 se registró un crecimiento en asentamiento humano del 624% en tan solo 50 años, que ha generado un crecimiento promedio anual del 3.73, mientras que en los últimos 5 años 26,996 habitantes se marcharon del estado para radicar en otro lugar, pero 72,475 personas llegaron de otras entidades para vivir en Baja California Sur.

El crecimiento poblacional de la entidad ha sido de tal manera que hace necesario considerar la actualización del Plan de Desarrollo Urbano y del Plan Estatal de Vivienda vigentes desde el año 1980, tomando con mayor importancia zonas más rezagadas, pero que mantienen crecimiento constante. Con el fin de dar mayor oportunidad a esta zona del estado con un crecimiento ordenado de sus manchas urbanas y, asimismo, generar mayores fuentes de trabajo abriendo puertas a inversión nacional y extranjera en los sectores turísticos, vivienda, educación y telecomunicaciones, entre las más importantes.

Es pertinente señalar que a falta de una actualización en las estrategias de crecimiento urbano, los asentamientos humanos se están desarrollando con poco control, principalmente en los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé. La expansión urbana siempre es favorable solo si se lleva con orden y respetando las normas urbanas adecuadas. Al llevar un proceso responsable, ético y con orden el mercado laboral se ve favorecido con generación de empleos y vivienda. A su vez el crecimiento económico se ve beneficiado a corto plazo.

Por eso es imprescindible planear y regular el ordenamiento territorial del desarrollo urbano alineado a las estrategias públicas nacionales en materia de planeación. Actualizar los instrumentos de planeación genera una herramienta que permite controlar y administrar los espacios para el desarrollo de los asentamientos humanos, con criterios de crecimiento sustentable, equilibrado y armonioso entre poblaciones del estado. También es importante comprender que la administración del uso del suelo, la movilidad y la infraestructura son factores estratégicos para lograr el desarrollo integral y mejorar las condiciones del bienestar de la población asentada en la entidad.

Teniendo lo anterior como base, es necesario actualizar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con cada municipio según sus necesidades y proyecciones a futuro, para generar políticas integrales del suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y oferta de las tierras para el desarrollo urbano y vivienda ordenado. Con esto se abatirá paulatinamente la ocupación irregular de áreas y predios; será posible generar oferta de tierra que atienda las necesidades básicas de los grupos vulnerables y de bajos ingresos, garantizar la disponibilidad de tierra con diferentes usos con estas bases se estarán generando alternativas para promover el ordenamiento territorial.

Se detectó una amplia incertidumbre de regularización de tenencia de patrimonio en los grupos vulnerables por la ausencia de certeza jurídica en sus posesiones desde los últimos 20 años, principalmente en el sur del estado.

Por la falta de reservas territoriales para ofrecer al usuario una vivienda digna los mismos usuarios han optado por asentarse de manera irregular en zonas de riesgo como son cauces de arroyos, zonas de deslaves ausentes de servicios básicos: energía eléctrica, agua potable y drenaje.

Es evidente el crecimiento habitacional desordenado, motivado por la desvinculación del gobierno de un programa de ordenamiento territorial enfocado a primero los pobres; por ello se actualizarán y crearán los instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y creación de reservas territoriales para ofrecer a los habitantes certeza jurídica y bienestar en su futuro próximo.

Hoy en día existe un rezago de regularización de lotes urbanos aproximadamente de 10,000 títulos, manteniendo en su mayoría en el municipio de Los Cabos el cual ha tenido el mayor crecimiento en los últimos años. De estos 10,000 títulos irregulares se ha detectado que alrededor de 4,000 tienen esquema de pagos completo sin titular.

Por el mismo rezago jurídico que se ha generado estos últimos 20 años al año 2021 se estima una deuda social de aproximadamente 97 millones de pesos, incrementando la deuda anualmente por la misma falta de titulación, impactando principalmente con la insolvencia económica para poder acercar los servicios básicos a cada domicilio particular.

El contar con reservas territoriales permite al estado generar un Plan de Desarrollo Urbano sustentable para los próximos 10 años, por citar un ejemplo el proyecto del Libramiento La Paz-Sur Poniente, va a detonar el crecimiento de la mancha urbana al lado sur de la Ciudad de La Paz, a lo que naturalmente traerá asentamientos humanos, distribución del comercio y la comunicación, entre otros; pero esto último solo se concretará con un Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano actualizado y proyectado a 10 años, por lo que se deberá contar con las suficientes reservas territoriales de al menos 500 hectáreas, que permita disponer de instrumentos suficientes para generar los Planes de Desarrollo Urbano de los centros de población de cada municipio y con ello ofrecer a la población espacios donde se garanticen los servicios básicos para su desarrollo y bienestar.

El mobiliario de resguardo y custodia de la documentación del patrimonio inmobiliario del gobierno estatal es inapropiado e insuficiente para poder dar servicio a cada uno de los habitantes que cuentan con una incertidumbre sobre su patrimonio. Por ello, primeramente, se deben de tener las herramientas necesarias para garantizar bienestar a los habitantes, así como una base de datos digital de los títulos, mapas catástrales digitales, cartografía digital del territorio, asesorías jurídicas, polígonos seguros y con servicios para ofrecer al usuario.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Fomentar el crecimiento urbano ordenado, disminuyendo las desigualdades del desarrollo regional y mejorando la integración rural-urbana en el estado.

Estrategia 1.1. Establecer acciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, manteniendo una coordinación veraz entre los distintos órdenes de gobierno.

Líneas de acción

1.1.1. Promover un enfoque de planeación que integre las estrategias de crecimiento urbano, vivienda, equipamiento e infraestructura, usos de suelo y movilidad urbana.

1.1.2. Promover la coordinación y concurrencia de acciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial entre los tres niveles de gobierno.

1.1.3. Coadyuvar al cumplimiento del marco legal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, entre los tres órdenes de gobierno.

1.1.4. Promover ante el Congreso del Estado la actualización del marco normativo vigente en materia de planeación, programación y gestión del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

1.1.5. Integrar y crear esquemas de ordenamiento de los asentamientos humanos en comunidades mayores a 10,000 habitantes.

Objetivo 2. Constituir reservas territoriales para orientar el desarrollo urbano ordenado.

Estrategia 2.1. Reforzar el desarrollo urbano por medio de la constitución de reservas territoriales.

Líneas de acción

2.1.1. Suscribir convenios y acuerdos de participación conjunta con la federación, ayuntamientos, ejidos y particulares para crear reservas territoriales.

2.1.2. Crear reservas territoriales aptas y suficientes para comunidades con más de 10,000 habitantes.

2.1.3. Desarrollar esquemas de reubicación de población en zonas de alto riesgo.

Estrategia 2.2. Generar condiciones para constituir reservas territoriales, en coordinación con instituciones del orden federal, ejidos y particulares, que permitan ofertar a los sudcalifornianos un patrimonio de bajo costo orientado a la obtención de vivienda digna.

Línea de acción

2.2.1. Crear reservas territoriales para uso habitacional en un entorno ordenado con la certidumbre jurídica de su uso de suelo.

Objetivo 3. Impulsar políticas de desarrollo urbano para atender y reducir rezagos de los bienes inmuebles para dar certeza jurídica.

Estrategia 3.1. Integrar el banco de datos de bienes inmuebles, digitalizando todos los expedientes desde sus antecedentes de propiedad hasta las condiciones actuales.

Línea de acción

3.1.1. Actualizar los expedientes de los bienes inmuebles del patrimonio inmobiliario, así como de cada lote urbano convenido con beneficiarios.

Estrategia 3.2. Proponer un mecanismo de reestructuración de adeudos accesible para los beneficiarios, a fin de otorgar certidumbre jurídica y generar ingresos de recuperación al gobierno.

Línea de acción

3.2.1. Procurar el rescate de la deuda acumulada por la venta de lotes.

Objetivo 4. Regularizar los asentamientos humanos en el territorio.

Estrategia 4.1. Coordinar acciones entre los tres órdenes de gobierno para la regularización de los asentamientos humanos.

Línea de acción

4.1.1. Regularizar los predios que no cuenten con certeza jurídica.

Objetivo 5. Otorgar certeza jurídica a la población en condiciones de inseguridad, atendiendo de inmediato el rezago de regularización y titulación existente.

Estrategia 5.1. Fortalecer la infraestructura, el equipo técnico, administrativo y vehículos para atender la urgencia del rezago de regularización y titulación.

Líneas de acción

5.1.1. Atender individual y grupalmente la demanda de regularización y titulación de los ciudadanos en condiciones de inseguridad.

5.1.2. Incluir la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Catastro, previo a la entrega de títulos, con el propósito de ofrecer a la ciudadanía un documento de certidumbre y protección.

Objetivo 6. Implementar un sistema de información geográfica para la generación, actualización y análisis de información hacia la toma de decisiones.

Estrategia 6.1. Desarrollar e instrumentar un Sistema Estatal de Información Geográfica y Territorial (SEIGT).

Línea de acción

6.1.1. Crear y operar un Sistema Estatal de Información Geográfica y Territorial (SEIGT).

METAS

- Actualizar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial (PEOTBCS).
- Suscribir convenios de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
- Crear el Reglamento de Condóminos.
- Actualizar el Reglamento de Fraccionamientos.
- Actualizar y alinear la Ley Estatal de Desarrollo Urbano en Baja California Sur a las políticas nacionales vigentes.
- Formular y suscribir convenios de participación.
- Gestionar el incremento de las reservas territoriales del estado para el desarrollo ordenado.
- Instrumentar el Sistema Estatal de Información Geográfica y Territorial (SEIGT).
- Instrumentar acciones para la reubicación de las familias asentadas en zonas de alto riesgo.
- Impulsar reservas territoriales de bajo costo para la construcción de viviendas dignas.
- Digitalizar los expedientes de los bienes inmuebles del patrimonio inmobiliario y de cada lote urbano convenido con beneficiarios.
- Implementar un programa de recuperación de créditos, abatiendo el rezago.
- Realizar trámites para la regularización de predios con asentamiento humano.
- Regularizar predios que no cuenten con certeza jurídica.
- Apoyar la realización de trámites para el registro de títulos de propiedad.

INDICADORES

- Programa Estatal de Ordenamiento Territorial (PEOTBCS) actualizado.
- Número de hectáreas de uso de suelo para reservas territoriales incrementadas.
- Número de familias asentadas en zonas de alto riesgo reubicadas.
- Número de hectáreas de reservas territoriales a bajo costo entregadas.
- Número de expedientes técnicos de bienes inmuebles digitalizados.
- Número de deudas de créditos reestructuradas.
- Regularización de predios con asentamiento humano realizados.
- Número de títulos de propiedad inscritos y emitidos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

IV.9. ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Baja California Sur registra un crecimiento poblacional de los más altos de México, con una tasa de casi 3.9%, impulsado por la industria de la construcción y el turismo. Este último atraído por la oferta tradicional de sol, playa y pesca deportiva.

Desde el punto de vista energético, en términos prácticos, la entidad es una isla por las características fisiográficas que lo rodean: el Golfo de California y el Océano Pacífico por dos de sus flancos, y un inmenso territorio prácticamente vacío entre los centros de población de la parte septentrional de la península y la parte meridional.

Esta característica insular presenta retos muy importantes y explica, en buena medida, la situación de su sistema eléctrico actual, que ha ido creciendo sujeto a la disponibilidad, única hasta hora, de combustibles fósiles.

El desarrollo de las energías renovables abre una ventana de oportunidades para los diferentes sectores productivos. Además de la solar, eólica, geotermia y bioenergía disponibles en la región. Su utilización, tendría efectos benéficos al reducir los impactos negativos al medio ambiente por los gases de efecto invernadero (GEI).

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la responsable de todo lo relacionado con el servicio de energía eléctrica en el ámbito nacional, sin embargo, los gobiernos de los estados son los que enfrentan los problemas de electrificación en colonias, poblados rurales y desarrollos agropecuarios, industriales y turísticos. Por lo tanto, junto con los municipios son la primera instancia a donde llegan los requerimientos.

El desarrollo energético del país tiene implicaciones locales muy importantes, ya que, si bien, la mayor parte de las atribuciones en materia de energía eléctrica existentes son de competencia federal, los sistemas eléctricos se desarrollan y actúan en un entorno territorial, socioeconómico y ambiental propio de cada entidad federativa.

Es por ello que en el ámbito de sus atribuciones y ordenamientos jurídicos administrativos, las entidades federativas, municipios y sociedades locales pueden ser agentes de su propio desarrollo energético.

Baja California Sur tiene uno de los más altos grados de electrificación (convencional del país); no obstante, en el primer trimestre del año 2021 se registró una disminución de este indicador, al pasar del 99.4% en 2020 al 98.8% en el referido trimestre, significando alrededor de 9,501 habitantes que no cuentan con el servicio de energía eléctrica, cantidad que puede ser más del doble si se considera a la población que vive en asentamientos irregulares.

Por lo tanto, se hace necesario realizar acciones que permitan incrementar el indicador del grado de electrificación en beneficio de más familias sudcalifornianas.

Es pertinente anotar la existencia de tres factores que pueden interpretarse como flagelos para el gobierno, la sociedad y el medio ambiente; los subsidios al servicio de la energía eléctrica, los altos costos para la sociedad en las facturaciones por consumo del servicio eléctrico y las afectaciones al medio ambiente por la emisión de los GEI, respectivamente.

Conviene señalar la generación distribuida (GD) a veces referida como “pequeña generación”, es tendencia y oportunidad que tiene grandes beneficios para el estado mexicano, los usuarios y la descarbonización de la energía. Las leyes secundarias de la reforma energética sientan las bases de políticas públicas muy favorables para estos proyectos.

Dentro del segmento donde la GD se puede desarrollar, es decir, el segmento con necesidades de capacidad menores a 500 kW, existen dos realidades: la porción subsidiada y la porción no subsidiada. La porción subsidiada paga la electricidad a menores precios del costo real mediante una contribución federal denominada “aportación gubernamental”, que tiene un monto superior al pago del usuario. Para la porción no subsidiada de los pequeños consumidores, se pagan tarifas que reflejan los costos reales.

La generación distribuida limpia, y más específicamente, la solar fotovoltaica, tienen beneficios inherentes que pueden llegar a ser muy importantes para el caso de sudcalifornia.

La generación solar distribuida se realiza en el mismo sitio en que se consume la energía eléctrica. Con ello, se ahorran todos los costos de generación centralizada y de la transmisión. Esta ventaja es particularmente importante para la entidad, ya que la infraestructura de transmisión que une la zona de La Paz (que tiene la mayor generación) con la zona de Los Cabos, soporta las cargas excesivas que durante el verano requieren estos centros vacacionales. Una porción sustantiva de generación distribuida en Los Cabos ayudaría a mitigar este problema y haría posible diferir inversiones en infraestructura de transmisión.

Los costos marginales producto de la generación distribuida tienden a cero y son asequibles de manera inmediata para los consumidores. No sucede lo mismo con la generación solar centralizada donde los electrones inyectados a la infraestructura de distribución adquieren el precio marginal de la red dominado por el costo de los combustibles.

La dispersión geográfica de la generación solar distribuida evita el efecto de los nublados intermitentes, ya que solo afectan a una porción limitada de la generación. Se evitan casos como el de Aura Solar donde los nublados afectaban la totalidad de los 30 MW que se generaban en ese campo cuando los cubría una nube.

Los circuitos de distribución también se benefician, particularmente en las regiones con clima cálido, porque el pico solar coincide con una alta demanda de electricidad causada por los aparatos de refrigeración y aire acondicionado. Al generarse en el mismo sitio de la demanda, los circuitos se desahogan y requieren menos mantenimiento.

En Baja California Sur existe ya una importante penetración de generación solar distribuida, el pico de generación de toda la red al mediodía comienza a "aplanarse" por efecto de dicha generación. El ahorro en costos y emisiones es significativo, sobre todo porque disminuye la necesidad de arrancar los "peakers", que son los equipos con mayores costos de operación e impacto ambiental.

Al respecto, vale la pena señalar lo siguiente:

• Permite a los pequeños usuarios/generadores tener un ingreso extra por la venta de excedentes, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y reglamentos. A este nuevo empoderamiento se le conoce como democratización de la energía.

• Ayuda a eliminar la pobreza energética que se define como la incapacidad de pagar el recibo de luz resultante del uso de equipos eléctricos que contribuyen al bienestar familiar, como es el caso de los equipos de acondicionadores de aire. En el caso de la entidad se estima el porcentaje de hogares en estas condiciones pudiera ser cercano al estimado nacional, del orden del 30% de las viviendas que cuentan con electricidad.

• Propicia la creación de empleos especializados y permanentes, así como de empresas instaladoras a escala de pequeñas y medianas empresas (PyMES).

• La generación solar distribuida substituye principalmente la generación con base en combustibles fósiles, particularmente los más caros y/o más contaminantes y, por supuesto, mejora la salud pública.

Además de los beneficios citados, la GD está reconocida en las leyes secundarias como son la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) y la Ley de Transición Energética (LTE) como un nuevo elemento importante, dentro del Sistema Eléctrico Nacional.

Antes de la reforma ya se habían expedido normas que permitían su despliegue con resultados interesantes pero no ciertamente masivos; sin embargo, las leyes mencionadas le conceden un lugar significativo que es posible calificarla como la participación de un nuevo sector por derecho propio que lleva a la democratización de la energía.

Las disposiciones legales definen cinco principios básicos que se refieren a:

Principio de integración, que debe darse a la GD acceso no discriminado a las redes, con las salvedades estipuladas en las propias leyes; las redes deberán adaptarse para favorecer la incorporación efectiva de la GD.

Ambas declaratorias son especialmente importantes y coyunturales en el caso de la entidad donde se ha limitado en desarrollo de la GD, sin que se haya ofrecido una explicación técnica justificativa. Es evidente que los organismos obligados por la ley están siendo omisos en el cumplimiento de estas disposiciones.

El segundo principio obliga a las instituciones del sector de energía a incorporar la GD en los mecanismos de planeación a establecer mecanismos de apoyo, estímulos fiscales y financieros para su desarrollo.

Este capítulo considera la discusión del "Bono Solar", mecanismo de apoyo a partir del reconocimiento de ahorros fiscales significativos para el país y la entidad en particular.

Referente al tercer principio, cabe mencionar que agrupa los mandatos para asegurar la efectividad y calidad de todo el despliegue de la GD mediante la normalización de sus componentes, capacitación y certificación de sus participantes en sus cadenas de valor, es decir, busca la repetición de fracasos que se han tenido en otras iniciativas. Este principio pone candados que evitan la ocurrencia de malas prácticas.

La facilitación es el cuarto principio que establece las disposiciones que salvaguardan la simplicidad administrativa y técnica de la pequeña generación para evitar que sea sujeta a complejidades regulatorias que impidan su desarrollo. Precisamente la democratización de la energía no sería posible si a la GD se impusieran requisitos técnico-administrativos a las instalaciones de gran escala.

El quinto principio es el de comercialización, busca que el usuario sea compensado por la electricidad inyectada a la red de manera justa y proporcional a su inversión.

Al cierre del 2017 el número de usuarios de energía electica en la entidad era de 250,000 usuarios integrados en todas las tarifas subsidiadas del sector doméstico (menos la 1F).

En el gráfico siguiente se muestra la distribución por municipio y por grupo tarifario subsidiado.

NÚMERO DE USUARIOS POR TARIFA Y ZONA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (2017)

TARIFA	LA PAZ	LOS CABOS	CIUDAD CONSTITUCIÓN
1	2	1	2,699
1A	1	121,947	10,227
1B	5,874		5,164
1C	227		21,114
1D			4,099
1E	106,703		12,936
DAC	282	1,335	221

Fuente: Comisión Federal de Electricidad (CFE)

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Instrumentar programas en la vertiente solar (paneles fotovoltaicos) eólica y cogeneración con la participación de los tres órdenes de gobierno, empresas y organizaciones públicas y privadas.

Estrategia 1.1. Promover y coordinar acciones con los tres órdenes de gobierno y las comunidades rurales para desarrollar programas de electrificación, en congruencia con la normatividad vigente.

Líneas de acción

1.1.1. Adoptar nuevas tecnologías para el mejor aprovechamiento de las fuentes renovables de energía.

1.1.2. Impulsar proyectos de electrificación rural no convencional en coordinación con los tres niveles de gobierno.

1.1.3. Suministrar e instalar equipos de generación de energía eléctrica no convencional consistentes en paneles solares, en viviendas de familias de comunidades rurales, alejadas o de difícil acceso, que no tengan servicio de energía eléctrica.

Objetivo 2. Desarrollar programas y proyectos de energía alternativa para disminuir el pago de facturaciones por consumo de la energía eléctrica, reducir los subsidios, así como la contaminación ambiental de forma simultánea.

Estrategia 2.1. Incrementar la eficiencia energética en los sectores productivos, mediante el desarrollo de proyectos de energía alternativa.

Línea de acción

2.1.1. Promover y gestionar recursos de los tres órdenes de gobierno, empresas y organizaciones públicas y privadas para ejecutar programas y proyectos de energía alternativa.

METAS

- Ampliar la cobertura del servicio de energía en comunidades rurales.
- Instrumentar programas y proyectos de energía no convencionales en todo el estado.

INDICADORES

- Porcentaje de incremento en el grado de electrificación realizado.
- Número de comunidades con servicio de energía y número de beneficiarios atendidas.
- Número de sistemas fotovoltaicos instalados.
- Número de proyectos de energía alternativa en operación realizados.

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

EJE V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

V.1. FINANZAS PÚBLICAS

Después del impacto económico ocasionado por la pandemia del Covid-19, la economía mexicana tuvo un ligero crecimiento en la segunda mitad de 2021. Se espera la expansión de los sectores primario, secundario y terciario y, por consiguiente, que crezca el Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Sin embargo, todavía hay desafíos importantes que enfrentar, como debilidades en la inversión, el aumento del desempleo y de la pobreza, razón por la cual las directrices económicas que dicte el gobierno en este año 2022, tendrán importantes repercusiones en las principales variables macroeconómicas del país, como el crecimiento, el empleo, la inflación, entre otros.

En Baja California Sur, uno de los sectores fuertemente afectados fue el turismo, lo que provocó que durante 2020 el PIB de la entidad tuviera una importante caída, siendo uno de los estados donde más disminuyó este indicador, ubicando a la entidad en el lugar 31 a nivel nacional.

La caída del PIB en el estado, trajo como consecuencia que la entidad recibiera cerca de 800 millones menos en Participaciones Federales, recursos de libre disposición, que significan un porcentaje importante del total de ingresos que recibe el estado. Dicha disminución, también afectó los ingresos que reciben los cinco municipios, ya que un 24% de las participaciones se distribuyen entre ellos.

Afortunadamente, la reactivación de la economía ha permitido atisbar signos de recuperación en los flujos de ingreso y de gasto de la entidad. En el primer trimestre de 2021, la Inversión Extranjera Directa (IED) alcanzó 526.9 millones de dólares en el estado, que es la cifra más alta desde 2015, que significó el 4% de la IED del país, es decir, la entidad ocupó el octavo lugar a nivel nacional; asimismo, de julio 2020 a julio de 2021, se crearon 20,220 empleos formales, sin embargo, la tasa de desocupación del 5% en el estado sigue siendo alta.

Sin duda, la colaboración de los tres ámbitos de gobierno será fundamental para la continuación en la recuperación y fortalecimiento de las finanzas estatales.

Del total de ingresos que percibe el estado anualmente, cerca del 10% son recursos que genera la entidad a través de sus impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, y el 90% restante son recursos provenientes de la federación. Como se puede observar, resulta necesario implementar estrategias para combatir la alta dependencia que tiene el estado de los recursos federales, al igual que la mayoría de las entidades federativas.

De la misma manera, a excepción de Los Cabos, que tiene ingresos propios significativos derivados de la actividad turística, el resto de los municipios enfrenta una situación de precariedad financiera por lo que el gobierno estatal les proporciona apoyos de manera recurrente, lo que constituye una presión permanente sobre la hacienda pública.

La recaudación estatal tuvo un crecimiento dinámico a pesar de la contingencia sanitaria, los impuestos y los derechos alcanzaron los montos de 1,112.4 millones de pesos y 628.6 millones de pesos, es decir, se incrementaron en 13.6% y 37.1%, respectivamente; sin embargo, es necesario seguir implementando estrategias que incrementen la captación de ingresos locales, básicamente del Impuesto sobre Nómina, Impuestos sobre Servicios de Hospedaje, algunos derechos en el caso del estado y cobros de agua y del impuesto predial por parte de los municipios, ya que en la medida en que el estado y los municipios incrementen su captación de ingresos propios, el coeficiente de la entidad para el cálculo de participaciones federales también aumentará y, por ende, también lo hará el porcentaje que le corresponda al estado de la bolsa global de la Recaudación Federal Participable.

Una oportunidad importante en este sentido lo constituye el Aprovechamiento por el Uso de la Infraestructura Estatal, el cual tiene un alto potencial recaudatorio y se encuentra plenamente vigente, no obstante, no ha sido posible implementar su cobro, lo cual deberá solucionarse en el corto plazo a través de una estrategia coordinada entre el gobierno estatal y los prestadores de servicios turísticos.

La actividad fiscalizadora ha tenido gran relevancia para el estado, ya que a través de ella se incrementa la recaudación, genera una mayor percepción de riesgo en los contribuyentes, disminuye la evasión de impuestos y combate la elusión fiscal.

El panorama actual de la fiscalización en el país es preocupante, los contribuyentes han adoptado prácticas fiscales indebidas y agresivas como supuestas estrategias para no pagar impuestos, siendo la más recurrente la facturación y deducción de operaciones no realizadas o "inexistentes", las cuales son emitidas, generalmente, por prestación de servicios. Para este fin, son creadas sociedades sin capacidad económica y sin infraestructura, empresas que en un corto tiempo desaparecen; de igual forma, ha proliferado la omisión en el pago de impuestos directos, indirectos y retenido a terceros.

Baja California Sur no es ajena a esas prácticas, enfrenta una creciente industria de defraudadores fiscales, quienes sin ningún escrúpulo ofertan sus servicios a los contribuyentes domiciliados en esta entidad. Este entorno fiscal requiere intensificar la actividad fiscalizadora en todo el estado.

Actualmente se tiene un universo de 197,300 contribuyentes, de conformidad con lo señalado con el "Informe de Avance del Programa Operativo Anual de Fiscalización de Entidades Federativas 2021".

La última cifra de gasto anual reportada en 2021 registró un total de egresos por 17,788.4 millones de pesos. El gasto corriente ascendió a 5,259.5 millones de pesos, y aunque mostró un decremento del 4.5% con respecto al periodo anterior, este obedeció principalmente a disminuciones registradas en rubros importantes relacionados con el sector educativo y de salud, por lo que es necesario establecer estrategias para disminuir y ejercer un mayor control del gasto operativo, en rubros como son los Materiales y Suministros y los Servicios Generales.

Con respecto a los recursos que son transferidos a los municipios, la última cifra reportada fue de 2,854.9 millones de pesos. Los municipios de La Paz y Los Cabos son los que reciben la mayor cantidad, por lo que es necesario trabajar en coordinación principalmente con los que reciben menos recursos para revisar y analizar estrategias que les permitan generar ingresos locales o aumentar la captación de las contribuciones ya establecidas; por ejemplo: la recaudación del impuesto predial y de los derechos de agua.

Cada año ha ido disminuyendo la Inversión Pública. Mientras que en 2014 el recurso ejercido en este rubro fue de 734.4 millones de pesos, en el último ejercicio reportado ascendió a 128.3 millones de pesos. Es necesario, incrementar la inversión pública en obras y acciones que incidan en el crecimiento y desarrollo del estado.

A través de los Fideicomisos de Obras de Infraestructura Social, FOIS, se han destinado un promedio de poco más de 100 millones de pesos por año a diversas obras de infraestructura social en los 5 municipios del estado; sin embargo, se requiere redoblar acciones y colaborar coordinadamente para llevar un seguimiento puntual de sus necesidades urgentes y que los recursos se inviertan en áreas, obras y acciones prioritarias; asimismo, es necesario abatir paulatinamente el importante adeudo que se tiene con ellos por aportaciones pendientes y fortalecer el esfuerzo recaudatorio para que se incremente la cantidad de recursos que se distribuyen a estos por el Impuesto sobre Nóminas.

Asimismo, a través de los Fideicomisos de Turismo, se han invertido un promedio de 250 millones de pesos anuales en los último 6 años, recursos que se destinan a la promoción turística de todo el estado.

Es innegable el crecimiento de la actividad turística y de la afluencia de cada vez un mayor número de visitantes al estado, lo que trae aparejado también la demanda creciente de una mayor infraestructura y más y mejores servicios, no solo en beneficio de los sudcalifornianos sino también para los turistas que visitan la entidad año con año.

Derivado de lo anterior, es necesario buscar alternativas de ingresos, como el aprovechamiento ya mencionado, que permitan satisfacer las necesidades que se van generando derivadas del crecimiento en la actividad turística en la entidad; asimismo, al igual que en el caso de los FOIS, resarcirles las trasferencias pendientes e implementar mecanismos que fortalezcan el uso transparente, eficiente y honesto de estos recursos.

El saldo de los Financiamientos y Obligaciones del Gobierno del Estado al 31 de agosto de 2021, fue de 1,414.3 millones de pesos; respecto de las obligaciones de corto plazo quirografarias, no se presenta adeudo por este concepto con ninguna institución financiera. Sin embargo, existen adeudos no bancarios de un monto muy importante, que tendrán que irse gestionando para aliviar paulatinamente la presión que ejercen sobre la hacienda estatal.

Actualmente la deuda pública del gobierno estatal se encuentra en niveles aceptables con relación a la media nacional y en términos absolutos es una de las entidades con menor deuda de acuerdo con lo publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El Estado es uno de los mejores calificados del país, con niveles de "AA", que indican que tiene un nivel de riesgo muy bajo de incumplimiento con respecto a sus obligaciones. Igualmente, a través de la medición que lleva a cabo la SHCP a través de su Sistema de Alertas, la entidad se encuentra en un nivel de endeudamiento sostenible, que es el más alto otorgado a las entidades federativas.

Es necesario un manejo responsable en el tema de endeudamiento, cumpliendo cabalmente con los requerimientos y disposiciones señaladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como en los reglamentos y lineamientos que de ella emanan.

Por otra parte, desgraciadamente, existen malas prácticas, influyentismo, cuotas de poder y redes de corrupción que permean diversas áreas del gobierno estatal, todo ello derivado, entre otras cosas, de la falta de controles internos de las finanzas públicas, por lo que será una prioridad del nuevo gobierno establecer una estricta política transversal con líneas de acción explícitas de combate a la corrupción y la impunidad, que incluyan, inclusive, mecanismos periódicos y permanentes de control de confianza.

Finalmente, es indispensable fomentar una cultura de rendición de cuentas y transparencia en las acciones de gobierno que generen mayor confianza en la ciudadanía, poniendo a disposición de la sociedad información veraz, confiable, oportuna y garantizando su derecho a la información, así como implementar acciones que contribuyan a una administración pública estatal eficaz, eficiente y transparente, adoptando las mejores prácticas contables nacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Eliminar las prácticas indebidas, los privilegios y la corrupción por parte de los servidores públicos.

Estrategia 1.1. Fomentar entre los servidores públicos los principios de honradez y honestidad, evitando la corrupción, el dispendio y la frivolidad.

Líneas de acción

1.1.1. Modificar el marco regulatorio, a fin de incrementar las sanciones y castigos para los servidores públicos que incurran en actos de corrupción.

1.1.2. Reforzar los mecanismos de control administrativos en apego al marco normativo, a efecto de prevenir los posibles actos de corrupción.

1.1.3. Realizar periódicamente mecanismos de control de confianza, principalmente hacia los funcionarios que laboran en áreas relacionadas con el manejo de recursos financieros como las coordinaciones administrativas, las adquisiciones, licitaciones y tesorerías.

1.1.4. Acelerar la instrumentación de mecanismos de evaluación del desempeño y el cumplimiento de metas por parte de los servidores públicos.

Objetivo 2. Fortalecer la Hacienda Pública del Estado bajo los principios de responsabilidad, sustentabilidad, eficiencia y eficacia de las finanzas públicas.

Estrategia 2.1. Mejorar la atención, orientación y asistencia a los contribuyentes, para incidir en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de manera oportuna.

Líneas de acción

2.1.1. Difundir campañas de orientación fiscal, a fin de mantener en el contribuyente la percepción de riesgo ante la omisión de sus obligaciones y fomentar el pago espontáneo de sus contribuciones.

2.1.2. Actualizar y ampliar los padrones de contribuyentes.

2.1.3. Mantener un alto grado de presencia fiscal, intensificando las acciones de control de obligaciones, requiriendo de manera inmediata su cumplimiento.

2.1.4. Coordinar los controles institucionales de intercambio de información sobre padrones de contribuyentes.

2.1.5. Impulsar el uso de tecnologías en las áreas de recaudación, que simplifiquen trámites, disminuyan tiempos de atención y proporcionen mayor calidad en los servicios a los usuarios.

2.1.6. Observar el procedimiento económico coactivo para la recuperación de los créditos fiscales firmes, a favor del Estado.

2.1.7. Planificar las estrategias que contrarresten las posibles adversidades, corrigiendo o implementando nuevas políticas económicas.

Objetivo 3. Ampliar la base de contribuyentes y mejorar los servicios de atención para fortalecer la confianza del ciudadano en el gobierno.

Estrategia 3.1. Operar a más tardar durante el ejercicio fiscal 2022, el Aprovechamiento por el Uso de la Infraestructura Estatal.

Líneas de Acción.

3.1.1. Fomentar una cultura que dé confianza al contribuyente para cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales.

3.1.2. Difundir de manera permanente la información de la aplicación de los recursos provenientes de la recaudación.

3.1.3. Instrumentar un Programa Permanente de Fiscalización, con metas medibles tendientes a reducir la evasión y la elusión fiscal, tanto en contribuciones estatales como de las federales convenidas.

3.1.4. Revisar el marco jurídico tributario que permita adecuarlo a la realidad económica y jurídica del estado, procurando la progresividad, equidad y justicia en las contribuciones.

Objetivo 4. Instrumentar una política que reoriente el gasto a programas prioritarios y estratégicos, y disminuir en lo posible el gasto corriente, sin afectar la calidad y eficiencia de los servicios.

Estrategia 4.1. Desarrollar acciones para fortalecer la gestión pública de orden, de eficiencia, de cumplimiento de metas, de innovación y de transparencia y buen gobierno.

Líneas de acción

4.1.1. Alinear el Presupuesto de Egresos del Estado con el Plan Estatal de Desarrollo y destinarlo a proyectos que tengan un impacto trascendente en el bienestar de sectores sociales, regiones del estado y sectores económico, que los incentive para generar nuevas inversiones y empleos.

4.1.2. Implementar de manera transversal el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño SED.

4.1.3. Mejorar la calidad de la información del Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES).

4.1.4. Emitir un ordenamiento específico que reglamente y haga obligatorio para las dependencias la implementación de acciones para lograr la reducción de los egresos.

4.1.5. Implementar mecanismos que simplifiquen y transparenten el ejercicio del gasto público.

Objetivo 5. Manejar de manera responsable y transparente la deuda pública manteniendo finanzas públicas sanas y viables.

Estrategia 5.1. Registrar y gestionar la deuda pública de manera responsable.

Líneas de acción

5.1.1. Garantizar el manejo de la deuda pública en apego y observancia de las disposiciones de disciplina y responsabilidad hacendaria para lograr la estabilidad financiera del estado.

5.1.2. Mantener actualizada y publicada la información de la deuda pública en el portal de internet del Gobierno del Estado, así como reportarla a través del Sistema del Registro Público Único de la SHCP de manera trimestral.

5.1.3. Contratar financiamientos y obligaciones que se requieran en las mejores condiciones financieras de mercado en términos de la Ley.

5.1.4. Refinanciar o reestructurar el perfil de la deuda pública siempre y cuando se ofrezcan condiciones de mercado que mejoren las actualmente pactadas.

5.1.5. Explorar nuevos esquemas de financiamiento para infraestructura, equipamiento y obras públicas, a fin de acceder a recursos frescos en mejores términos y condiciones para el impulso al desarrollo del estado.

Objetivo 6. Incrementar la eficacia y la eficiencia en las acciones de fiscalización.

Estrategia 6.1. Ejecutar el Programa Operativo Anual en materia fiscal federal, conforme al marco jurídico vigente y aplicable, así como a las políticas y reglas establecidas en las estrategias normativas emitidas por el Gobierno Federal.

Líneas de acción

6.1.1. Ejecutar el Programa Operativo Anual en materia fiscal estatal, de conformidad con la legislación que lo regula.

6.1.2. Incrementar la presencia fiscal en todos los municipios y enfocar la fiscalización a los contribuyentes altamente evasores.

6.1.3. Disminuir los actos terminados por liquidación (créditos fiscales), promoviendo la autocorrección en los contribuyentes fiscalizados, a través de la difusión de los beneficios fiscales que obtienen al autocorregir su situación fiscal, a fin de incrementar la recaudación.

6.1.4. Instrumentar un Programa Integral de Capacitación y Actualización Profesional, que permita incrementar la formación en temas técnicos-fiscales y de desarrollo humano.

6.1.5. Establecer anualmente los Programas Operativos Anuales, en donde se establecerán las metas en Actos de Fiscalización y en cifras de Recaudación, así como en Actos de Ejemplaridad.

6.1.6. Desarrollar los actos de fiscalización en materia fiscal federal y estatal, con planeación de tiempos, mejora en la calidad de los procesos de fiscalización, con apego estricto a las estrategias normativas emitidas por el Gobierno Federal, así como al marco legal regulatorio.

6.1.7. Establecer un blindaje jurídico para cada acto de fiscalización que se realice, a fin de disminuir el índice de resoluciones.

6.1.8. Mantener la supervisión constante en los procesos de las revisiones, que permita detectar con oportunidad errores u omisiones, a fin de establecer las medidas correctivas y preventivas pertinentes.

6.1.9. Implementar controles de calidad e indicadores objetivos de productividad para evaluar el desempeño.

Objetivo 7. Fomentar una cultura de rendición de cuentas y de confianza ciudadana en las acciones de gobierno.

Estrategia 7.1. Emprender acciones para cumplir oportunamente con las obligaciones de entrega de información a entes federales y la publicación oportuna de documentos oficiales en la página del Gobierno del Estado, en atención a la normatividad vigente.

Líneas de acción

7.1.1. Organizar, ordenar y sistematizar la información relativa a las finanzas públicas y difundir esta en formatos sencillos y comprensibles para la población.

7.1.2. Dar atención oportuna a las observaciones presentadas en las auditorías realizadas por entes normativos estatales y federales, y evitar que vuelvan a incurrir en omisiones y faltas que sean motivo de nuevas observaciones o sanciones.

Objetivo 8. Actualizar el Sistema de Contabilidad y elaborar e implementar los lineamientos para la integración y entrega de la Cuenta Pública de la Administración Pública Centralizada (APC), buscando crear un Sistema de Alertas que vincule a la Administración Pública Centralizada para lograr el cumplimiento de plazos en la entrega de los Informes Mensuales y la Cuenta Pública.

Estrategia 8.1. Implementar medidas de seguridad en el Sistema de Contabilidad.

Líneas de acción

8.1.1. Adecuar el marco normativo en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y demás ordenamientos legales.

8.1.2. Actualizar y vincular los Manuales de Procedimientos existentes de todas las dependencias de la APC.

8.1.3. Elaborar e implementar los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública de la APC y establecer plazos para la entrega de la documentación comprobatoria y justificativa.

8.1.4. Establecer alarmas por aproximación de vencimiento de plazos.

8.1.5. Monitorear el flujo de la documentación comprobatoria y justificativa.

8.1.6. Generar un reporte de incidencia referente al vencimiento de plazos de entrega de la información.

METAS

• Revisar durante el año 2022 la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur y presentar al Honorable Congreso del Estado la iniciativa de reformas para fortalecer el castigo a conductas inapropiadas.

• Establecer en lo inmediato controles internos en las finanzas públicas, a fin de prevenir e identificar prácticas indebidas y fuga de recursos.

• Eliminar desde el inicio de la actual administración, privilegios a los servidores públicos, compensaciones u otro tipo de pagos, choferes, vehículos, pago de celulares, combustibles y en general todo tipo de gastos injustificados.

• Formalizar a partir del año 2022 la creación de Contralorías Internas que evalúen permanentemente el uso de los recursos al interior de las dependencias de la APC.

• Instrumentar mecanismos tendientes a medir la percepción ciudadana de la corrupción y el desempeño de los servidores públicos.

• Lograr —y en la medida de lo posible— superar, las proyecciones de ingresos presentadas en cada ejercicio fiscal.

• Incrementar en un 30% el número de contribuyentes que cumplen de manera espontánea con sus obligaciones fiscales.

• Lograr el restablecimiento de las finanzas públicas dentro del menor tiempo posible, al continuar con la recuperación de los índices de recaudación en ingresos propios.

• Incrementar en un 30% la recuperación de la cartera de créditos fiscales firmes.

• Aumentar la base de contribuyentes en un 15%.

• Incrementar en un 10% los ingresos propios anualmente durante los próximos seis años

• Mantener un gasto equilibrado que no genere déficit durante los ejercicios de los 6 años siguientes.

• Llevar seguimiento y control eficiente de los recursos autorizados a los programas y proyectos presupuestarios a cargo de los entes públicos.

• Lograr la plena instrumentación del PbR y el SED de manera transversal en toda la APC, a más tardar en el ejercicio 2023.

• Mejorar o mantener el grado de calificación a la calidad crediticia del gobierno estatal otorgadas por las agencias calificadoras.

• Mantener el nivel de endeudamiento sostenible otorgado por el Sistema de Alertas, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

• Mejorar los tres indicadores del Sistema de Alertas: Indicador 1: Deuda pública y obligaciones respecto a los Ingresos de Libre Disposición (ILD), Indicador 2: Servicio de la deuda o de obligaciones respecto a los ILD, e Indicador 3: Obligaciones a corto plazo, proveedores y contratistas respecto a los Ingresos Totales.

• Aumentar en un 20% las auditorías fiscales y actos de presencia fiscal en materia federal y en materia estatal, así como en la recaudación de cifras cobradas y de cifras virtuales, en el sexenio.

• Lograr la cobertura establecida en el Programa Operativo Anual en Materia Fiscal Federal, acordado conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

• Lograr la efectividad en los actos de fiscalización superior al 90%.

• Lograr el índice de cobertura establecido en el Programa Operativo Anual en materia fiscal estatal.

• Incrementar la presencia fiscal en actos de fiscalización estatal y elevar la percepción de riesgo hacia los contribuyentes, propiciando el cumplimiento espontaneo.

• Aumentar significativamente la recaudación global generada por actos de fiscalización en comparación con la recaudación histórica conocida.

• Obtener evaluaciones satisfactorias, sin observaciones por parte de los diversos entes normativos que evalúan el desempeño de las áreas.

• Contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental que facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del estado, adoptando las mejores prácticas contables nacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

INDICADORES

- Porcentaje de las unidades administrativas de la APC que cuenten con mecanismos de control interno.
- Número de actos de corrupción por ejercicio identificados y sancionados.
- Ubicación de Baja California Sur en los índices relaionados con la corrupción que se publiquen a nivel nacional.
- Índice de dependencia financiera (ingresos recaudados por ingresos propios/ ingresos recaudados por ingresos federales *100).
- Índice en el cumplimiento en el pago de los impuestos sobre nómina y por servicios hospedaje realizados.
- Registro de ingresos propios en los reportes mensuales de la Dirección General de Ingresos y en la Cuenta Pública del Estado registrados.
- Porcentaje de contribuyentes que pagan sus contribuciones de manera voluntaria.
- Índice de avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- Porcentaje de dependencias de la APC que tienen el PbR y el SED operando.
- Porcentaje de reportes del SIAFES generados.
- Consolidar el diseño y ejecución de las políticas públicas hacia un enfoque basado en resultados, así como incrementar el uso de información de desempeño en las decisiones de política pública.
- Las calificaciones emitidas por las agencias calificadoras y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Sistema de Alertas, son las instancias competentes y quienes determinan por medio de parámetros e indicadores cuantificables cuál es la calidad crediticia del estado y el nivel de endeudamiento real que cada entidad puede acceder.
- Eficiencia recaudatoria que mide el cumplimento de revisiones terminadas, de cifras cobradas y virtuales en relación con la meta establecida en el POA.
- Ejemplaridad, indica el porcentaje de avance de cumplimiento en los actos establecidos con el objetivo de inhibir prácticas fiscales indebidas.
- El Indicador Valor del Incentivo de la Entidad (VIE), mide el avance o retroceso del año en curso en relación con el año inmediato anterior y se utiliza como base para determinar el porcentaje de incentivo que recibirá el estado de la recaudación obtenida por los actos de fiscalización.
- Porcentaje de avance en recaudación con relación a la meta establecida en el Programa Operativo Anual Estatal (POAE).
- Grado de avance en actos de fiscalización que mide el cumplimento de revisiones terminadas en relación con la meta establecida en el POAE.
- Resultados en las mediciones de cumplimiento de entrega de información oportuna y completa al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de B.C.S (ITAIBCS), al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Resultados de las auditorías realizadas por la Contraloría General del Estado, Auditoría Superior de la Federación, entre otras.
- Mediciones realizadas por empresas especializadas y organismos de la Sociedad Civil.
- Ubicación de la entidad en el contexto nacional respecto al grado de cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

V.2. ADMINISTRACIÓN MODERNA

Lograr los objetivos que se plantea la administración requiere de una participación eficaz y eficiente de las instancias de gobierno, por lo que es necesario que estas se agilicen y modernicen incorporando todas las herramientas que, por un lado, hagan más expeditas y transparentes las acciones y, por el otro, faciliten la participación de los ciudadanos y las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Las comunicaciones, los instrumentos informáticos y las plataformas para la generación ordenada y el acopio de la información, evolucionan de manera acelerada, lo que provoca la necesidad de mantener actualizados los medios tecnológicos disponibles para el gobierno en beneficio de la población.

El presente gobierno recibió una dotación de infraestructura y equipo con el que venían cubriéndose las necesidades con diversos grados de eficacia; la mayoría de estos activos todavía tienen vida útil y se pueden seguir utilizando; sin embargo, en algunas áreas será necesario modernizarlos o renovarlos en los casos de obsolescencia, para cubrir con eficiencia las labores de gobierno.

En lo que corresponde a la Secretaría de Finanzas y Administración, la plataforma informática es insuficiente para soportar la demanda de los servicios; el estado de Baja California Sur se encuentra en el lugar 19 al Ranking de Portales Estatales en la evaluación que hace el Índice de Gobierno Electrónico Estatal 2020 (IGEE).

No ha existido una planificación del crecimiento a futuro de los recursos cibernéticos, así como de protección de datos, y los problemas e insuficiencias que se han generado se han venido atendiendo de manera casuística. Situación similar persiste en los equipos de generación y respaldo de energía de los centros de datos y el sistema de firewall.

Hay un uso generalizado de software sin las licencias respectivas, incluyendo la falta del licenciamiento de software de base de datos y servidores de aplicación Oracle, el cual se ha omitido desde varios años.

La infraestructura de comunicaciones es limitada y en ciertas áreas presenta problemas que dificultan el desempeño de las funciones sustantivas.

En lo que se refiere a los espacios físicos, se tiene pocas posibilidades de crecimiento en algunas áreas; además, hay una cantidad importante de uso de edificios en arrendamiento (el Poder Ejecutivo renta 62 inmuebles, sin considerar Salud y Educación), mientras que las condiciones físicas de diversos inmuebles, propiedad del gobierno estatal, requieren de atención y mantenimiento.

Se carece de un sistema de control que permita dar seguimiento a las acciones de las diversas áreas, por lo que se dificulta el seguimiento a la atención prestada a dichos asuntos, a fin de conocer en cualquier momento la situación que guardan y medir el cumplimiento de las metas, a través de indicadores previamente establecidos y realizar oportunamente las correcciones que haya lugar.

En un sentido relacionado con lo anterior, se deben implementar medidas encaminadas a detectar prácticas indebidas e intensificar la lucha contra la corrupción, coadyuvando así a la regeneración ética de las instituciones y la sociedad.

Por otra parte, y a pesar de que la mayoría de las unidades administrativas cuentan con los Manuales de Organización y Procedimientos actualizados al año 2020, será necesaria su revisión y actualización permanente para el correcto funcionamiento de las unidades.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tiene, entre otros objetivos, los de lograr el desarrollo humano sostenible, el bienestar social, la reactivación y crecimiento de la economía bajo principios de sustentabilidad, ofrecer oportunidades para todos, la inclusión social, la seguridad, la procuración de justicia, así como un gobierno moderno, transparente y cercano a la gente.

En cuanto al gobierno moderno, y con base en el diagnóstico situacional antes descrito, así como al análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que enfrenta la nueva administración, se plantean los objetivos siguientes.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Aumentar en el uso de tecnologías de punta y digitalización de procesos y servicios que ofrece la administración pública estatal.

Estrategia 1.1. Crear e instrumentar políticas públicas para el fortalecimiento de un gobierno electrónico.

Líneas de acción

1.1.1. Aplicar innovaciones digitales con el fin de automatizar procesos, disminuir costos e incrementar la eficiencia en beneficio del ciudadano.

1.1.2. Ampliar los equipos de generación y respaldo de energía de los centros de datos y el sistema de firewall.

1.1.3. Sustituir y modernizar paulatinamente la infraestructura informática y de comunicaciones.

1.1.4. Establecer alianzas o convenios con gobiernos en temas de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

1.1.5. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y normativas de la infraestructura tecnológica con las Alcaldías en beneficio de la ciudadanía.

Objetivo 2. Implementar un sistema de comunicación y de asignación de responsables de programas y del seguimiento.

Estrategia 2.1. Incorporar métodos de control y parámetros para la evaluación de acciones que permita la obtención de resultados confiables e identificar desviaciones para corregir oportunamente las fallas, a efecto de alcanzar los objetivos y metas establecidas en cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

Líneas de acción

2.1.1. Establecer mecanismos para evaluar y medir los logros alcanzados con relación a las metas establecidas.

2.1.2. Implementar un sistema de comunicación y de asignación de responsables de asuntos por área.

2.1.3. Dar seguimiento a la atención prestada a dichos asuntos y conocer en cualquier momento la situación que guardan.

Objetivo 3. Modernizar los sistemas y establecer acciones de buenas prácticas en beneficio de la ciudadanía.

Estrategia 3.1. Impulsar el uso de sistemas de gestión que simplifiquen trámites, disminuyan tiempos de atención y brinden mayor calidad en los servicios a los usuarios.

Líneas de acción

3.1.1. Impartir capacitación a los servidores públicos en el manejo de Tecnologías de la Información y Comunicación para eficientar los procesos y servicios administrativos.

3.1.2. Establecer un programa integral de formación, capacitación y actualización para servidores públicos municipales y estatales que permita el crecimiento interinstitucional.

3.1.3. Mantener la infraestructura de las Tecnologías de la Información y Comunicación en constante crecimiento en trámites y servicios.

3.1.4. Fomentar el despliegue de infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicación en los municipios del estado.

Objetivo 4. Modernizar los sistemas de adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Poder Ejecutivo.

Estrategia 4.1. Coadyuvar en la planeación y programación de las adquisiciones de bienes y servicios del Poder Ejecutivo, con el fin de asegurar que el gasto público sea orientado a resultados.

Líneas de acción

4.1.1. Modernizar tecnológicamente los sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del gobierno.

4.1.2. Realizar el monitoreo administrativo sistemático y permanente de las dependencias y entidades, con el fin de detectar y combatir posibles actos de corrupción.

4.1.3. Efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones de bienes y servicios en forma transparente y con la libre participación de proveedores.

4.1.4. Fortalecer la participación de la Contraloría General en la detección y sanción de las prácticas administrativas indebidas y en el manejo de los recursos.

4.1.5. Aumentar la responsabilidad de la Junta de Administradores y del Comité de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios, con la finalidad de fomentar en los servidores públicos los principios de honradez y honestidad, así como disciplina y criterios de racionalidad y austeridad en el uso de los recursos públicos.

4.1.6. Robustecer el marco normativo del área de adquisiciones.

METAS

- Intensificar la comunicación oficial por vía electrónica y virtual para reducir el uso de papel, impresoras, tintas, pasajes y viáticos, entre otros.
- Avanzar en la innovación de la infraestructura de las Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de recurso federal.
- Lograr la interoperabilidad de los sistemas estatales con los sistemas federales.
- Implementar nuevos servicios en línea en beneficio de la ciudadanía.
- Crear la Ventanilla Única Estatal que permita ofrecer más y mejores servicios a la ciudadanía, mejorar la eficiencia de la gestión de la información, facilitar los ingresos de trámites y otorgar un canal de atención exclusivo entre el ciudadano y el gobierno.
- Lograr que todas las unidades administrativas cuenten con un sistema homogéneo de control y seguimiento de acciones.
- Actualizar los reglamentos y manuales normativos incorporando los sistemas de comunicación y seguimiento.
- Digitalizar todos los trámites y servicios de gobierno a niveles 3 y 4 que considera prácticamente la operación completa en línea.
- Establecer programas de capacitación directiva, técnica, administrativa y en habilidades informáticas/digitales, para lograr la formación y el desarrollo de los servidores públicos, atendiendo puntualmente los requerimientos de la Administración Pública Centralizada (APC), aprovechando las Tecnologías de la Información y Comunicación digitales.
- Reducir el dispendio y la frivolidad en el uso de los recursos públicos, así como las prácticas de corrupción.
- Consolidar los procedimientos de compra de bienes y contratación de servicios, aplicando una política de austeridad y eficiencia administrativa.
- Actualizar y difundir los Lineamientos para el Gasto, con el fin de fomentar criterios de austeridad en la administración pública.

INDICADORES

- Posición de la entidad en el Ranking de Portales Estatales en la evaluación que hace el Índice de Gobierno Electrónico Estatal 2020 (IGEE).
- Incremento en el número de trámites y servicios sistematizados.
- Número de acceso a puntos de internet en el estado implementados.
- Porcentaje de avance en el cumplimiento de las acciones de capacitación realizada.
- Porcentaje de unidades administrativas que implantan el sistema de comunicación y seguimiento.
- Número de reglamentos y manuales modificados y actualizados.
- Número de módulos del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH) actualizados por año.
- Número de Programas de Capacitación por semestre y número de participantes.
- Número de auditorías por la Contraloría General a servidores públicos por prácticas indebidas en el plano administrativo y de manejo de recursos realizadas.
- Porcentaje de procedimientos de contratación por concursos de licitación por mes realizados.

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

V.3. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Un gobierno democrático, eficaz y eficiente se compromete con los ciudadanos a rendir cuentas claras y a transparentar las actividades públicas inherentes a su gestión y desempeño gubernamental.

La implementación de políticas públicas siempre dispuestas al escrutinio público permite ofrecer a los ciudadanos el libre acceso a la información pública, que se traduce en confianza y certidumbre de que la opacidad en el ejercicio del poder público no exista y de que los recursos públicos se están manejando con total transparencia y honestidad.

La transparencia es la transformación de la información pública en conocimiento para la sociedad, misma que contribuye a generar mecanismos eficaces de rendición de cuentas para que los ciudadanos estén informados, participen en evaluar las acciones gubernamentales y puedan exigir la rendición de cuentas claras como herramienta para fortalecer la democracia y credibilidad de los ciudadanos en sus autoridades.

En definitiva, es una nueva visión, la de impulsar la participación ciudadana en los asuntos públicos, con esquemas de corresponsabilidad en la implementación y ejecución de las políticas públicas.

Con la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur en el año 2005, se iniciaron los primeros esfuerzos para hacer del conocimiento a la sociedad la información generada por las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, en cuanto al manejo del recurso público y a la rendición de cuentas. Posteriormente, en un transitar legislativo, fue que se realizó la reforma a la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, en su artículo 13 constitucional en el año 2016, misma que le dio autonomía al órgano garante en materia de transparencia, y que amplió las obligaciones y los Sujetos Obligados a cumplir con este derecho fundamental.

Posteriormente, el 17 de julio de 2016 se publicó la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, misma que tiene por objeto establecer los principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de cualquier persona a la protección de sus datos personales.

Actualmente existen en el estado 149 Sujetos Obligados, de los cuales 73 pertenecen al Poder Ejecutivo Estatal distribuidos en 46 unidades de transparencia, integradas por hombres y mujeres cuya responsabilidad es recabar y difundir la información pública en posesión de los Sujetos Obligados.

Aunado a lo anterior, el gobierno estatal dispone del portal: www.transparencia.bcs.gob.mx donde se publica la información de las 46 Obligaciones Comunes aplicables a las dependencias y entidades de la administración pública estatal que contiene información obligatoria a transparentar, sitio que en promedio recibe 60,000 visitas al año, lo que confirma el interés de la sociedad de estar informada y conocer la información que el gobierno genera.

Otro indicador relevante es la Métrica de Gobierno Abierto, elaborado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), el cual monitorea el nivel de apertura institucional a partir de una muestra representativa de los Sujetos Obligados de la Ley General de Transparencia en los tres niveles de gobierno.

Cabe señalar que, en la más reciente medición que data del año 2019, Baja California Sur no se encuentra bien evaluada, en virtud de que en sus diferentes componentes se ubica de la media hacia abajo, por lo cual se hace necesario redoblar los esfuerzos para mejorar el posicionamiento actual.

Por su parte, en la última verificación de las Obligaciones de Transparencia realizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a los Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, las dependencias del Gobierno del Estado tuvieron una calificación promedio de 96.6%. Sin embargo, a nivel estatal la calificación es del 77.3% de cumplimiento. Por lo anterior, se requiere fortalecer las acciones de capacitación y acompañamiento a los Sujetos Obligados del Estado, para mejorar los resultados en esta materia, a fin de “Que nadie se quede atrás y nadie se quede fuera”.

Que quede claro que el Gobierno de Baja California Sur está integrado por funcionarios preparados, honestos y con vocación de servir. Se administrarán los recursos del pueblo con austeridad y con transparencia, rendición de cuentas y justicia. La mejor manera de avanzar hacia una gestión honesta y transparente es promoviendo la participación ciudadana con información abierta y rendición de cuentas.

La premisa es consolidar un gobierno honrado y democrático.

Con esta perspectiva, la política pública en la presente administración estatal, también está orientada hacia el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos a informar a la población, a la rendición de cuentas, que incluye la declaración pública de su patrimonio y el posible conflicto de intereses, las acciones realizadas en el quehacer de sus funciones, así como los resultados obtenidos; a incentivar la participación efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la ejecución de las acciones de gobierno, la participación ciudadana, que incluye la creación y fortalecimiento de los vínculos y estructuras existentes, así como los medios de participación.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivos generales

Objetivo general 1

Posicionar a Baja California Sur como un estado transparente, democrático y abierto, que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, con un gobierno cercano a la gente, honesto, transparente y responsable.

Objetivo general 2

Promover y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas sobre las acciones y el manejo de los recursos públicos, a través de mecanismos que fomenten el combate a la corrupción y la participación ciudadana, para contribuir a la mejora de la imagen y credibilidad de la gestión gubernamental.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Implementar políticas públicas en transparencia y acceso a la información.

Estrategia 1.1. Desarrollar acciones que garanticen el acceso efectivo a la información pública que solicita la sociedad.

Líneas de acción

1.1.1. Actualizar el Programa Estatal de Transparencia que establezca los lineamientos y criterios para lograr un gobierno honesto, cercano y transparente.

1.1.2. Dar respuestas al 100% de las solicitudes de información.

Objetivo 2. Fortalecer la vinculación con las dependencias del Poder Ejecutivo para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información.

Estrategia 2.1. Fortalecer la estructura y organización en materia de transparencia y acceso a la información de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.

Líneas de acción

2.1.1. Actualizar y conformar los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados.

2.1.2. Fortalecer los portales de internet para el mejor acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Objetivo 3. Generar condiciones de gobernanza democrática en el estado, fortaleciendo las relaciones del gobierno con la sociedad, a través de la implementación de Gobierno Abierto como política pública.

Estrategia 3.1. Implementar acciones de Gobierno Abierto para construir una nueva relación entre el gobierno y la sociedad.

Líneas de acción

3.1.1. Realizar e implementar el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto, conjuntamente con la sociedad civil organizada y el órgano garante en materia de transparencia y acceso a la información.

3.1.2. Publicar información proactiva y de datos abiertos en el portal de Gobierno del Estado.

Objetivo 4. Promover la participación de la sociedad en el ejercicio del derecho a la información, generando mecanismos inclusivos con un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.

Estrategia 4.1. Fomentar la participación ciudadana a través de mecanismos que permitan que la ciudadanía se involucre en las acciones de gobierno.

Líneas de acción

4.1.1. Consolidar el derecho de acceso a la información mediante la publicación y difusión de la información pública, tal como lo marca la normatividad en la materia.

4.1.2. Consolidar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de todos los sujetos obligados del Poder Ejecutivo.

Objetivo 5. Dar seguimiento al cumplimiento de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, en la atención oportuna a las solicitudes de información.

Estrategia 5.1. Establecer mecanismos y herramientas para la población, a fin de facilitar el acceso efectivo a la información pública.

Líneas de acción

5.1.1. Crear y operar un sistema de seguimiento de solicitudes de información, que genere datos relevantes para publicar información.

5.1.2. Generar y publicar en los portales web las estadísticas de solicitudes de información.

5.1.3. Coadyuvar con la implementación de la normatividad y seguimiento en materia de archivos.

Objetivo 6. Contar con servidores públicos capacitados y comprometidos con la transparencia y el acceso a la información.

Estrategia 6.1. Fortalecer las acciones de capacitación para lograr la profesionalización de los servidores públicos del gobierno estatal.

Línea de acción

6.1.1. Generar un programa de capacitación permanente para los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información.

Objetivo 7. Fomentar una cultura de inclusión y respeto para garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión.

Estrategia 7.1. Desarrollar acciones para garantizar a todas las personas el derecho de acceso a la información y a la protección de sus datos personales, es decir, a un gobierno inclusivo.

Línea de acción

7.1.1. Crear e instrumentar una versión en formato braille de la Ley de Protección de Datos Personales de Baja California Sur.

Objetivo 8. Alinear y avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Estrategia 8.1. Promover y llevar a cabo actividades para lograr un gobierno transparente que garantice la rendición de cuentas a la sociedad.

Líneas de acción

8.1.1 Promover, elaborar y ejecutar programas de desarrollo sostenible estatales y municipales, mediante la planeación participativa con base en la Agenda 2030 y el estándar de Gobiernos Confiables.

8.1.2. Establecer mecanismos efectivos y oportunos para la presentación de la declaración patrimonial y de conflicto de intereses de los servidores públicos.

8.1.3. Consolidar un procedimiento de responsabilidades administrativas eficaz, eficiente y propersona, apegado al Sistema Nacional Anticorrupción.

8.1.4. Consolidar los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional en la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.

METAS

- Formular e instrumentar el Programa Estatal de Transparencia.
- Actualizar los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.
- Integrar e instrumentar el Plan de Acción de Gobierno Abierto.
- Mejorar el posicionamiento en las mediciones e indicadores en materia de acceso a la información.
- Atender todas las solicitudes de información pública.
- Capacitar a todas las unidades de transparencia del Poder Ejecutivo.
- Presentar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y la Ley de Protección de Datos Personales de Baja California Sur en formato braille.
- Lograr que todas las instituciones de la administración pública estatal sean eficaces y transparentes que rindan cuentas claras a la sociedad.
- Presentación oportuna de la declaración patrimonial y de conflicto de intereses de los servidores públicos estatales.
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

INDICADORES

- Porcentaje de programas realizados con respecto a los programados.
- Número de Comités de Transparencia en comparación con el número de Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo actualizados.
- Número de acciones de gobierno abierto realizados como son talleres, reuniones, foros y audiencias públicas y número de participantes.
- Número de verificaciones por el órgano garante en materia de transparencia realizadas.
- Porcentaje de sistemas creados contra los programados.
- Número de reuniones de capacitación realizadas y número de participantes realizadas.
- Número de leyes presentadas en formato braille presentadas.
- Porcentaje de las declaraciones patrimoniales registradas contra las programadas.
- Número de expedientes de responsabilidad administrativa radiados.
- Porcentaje de sistemas vinculados con la Plataforma Digital Nacional.
- Número de solicitudes de información pública atendidas.
- Número de visitas a los portales web de transparencia.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

V.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

El federalismo y el desarrollo municipal son temas prioritarios en la agenda pública, fundamentalmente por dos motivos: a) un poco más de una tercera parte del gasto neto federal es gasto federalizado, es decir, transferido para su gestión por parte de las entidades federativas y los municipios y b) los gobiernos municipales, que ejercen una proporción importante del gasto federalizado, presentan, en su mayoría, insuficiencias en sus capacidades institucionales, es decir, técnicas, administrativas, de recursos humanos, organizativas, entre otras, que afectan la calidad de su gestión respecto de dichos recursos y que han limitado un mayor impacto del proceso de descentralización de funciones y recursos federales hacia ese orden de gobierno, que inició hace casi treinta años y se efectuó sin la presencia de una estrategia explícita y

del acompañamiento adecuado en esa materia, por parte de la Federación y los gobiernos de las entidades federativas. Diferentes instancias federales y estatales realizan acciones en materia de desarrollo institucional, con alcances y enfoques diversos.

En el Gobierno Federal dichas acciones son realizadas mediante diversas dependencias; particularmente, en el ejercicio 2018, el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, ahora Secretaría de Bienestar), coordinaron programas que apoyan el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios.

En 2018, las acciones de la SEDESOL en materia de desarrollo institucional municipal estuvieron vinculadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se divide en dos vertientes: una estatal que es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y otra municipal, Fondo de Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), el cual establece que los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán disponer de hasta el 2.0% del total de los recursos asignados a dicho fondo para realizar un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), que será convenido entre el Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría de Bienestar, el gobierno de la entidad federativa correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate.

Por otra parte, el INAFED es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que tiene por objeto formular, conducir y evaluar las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal. En ese sentido, en mayo de 2014, el INAFED dio a conocer la estrategia denominada “Agenda para el Desarrollo Municipal” (ADM), con el objetivo de “fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población”.

El desarrollo de Baja California Sur que impulsa la actual administración parte del reconocimiento de que para lograr mejores condiciones de vida de las familias se requiere reforzar los vínculos de coordinación y colaboración entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad, en donde los municipios desempeñan un papel relevante para emprender acciones de gobierno acordes con las previsiones y prioridades de la planeación estatal y municipal.

El municipio es el orden de gobierno más cercano a la sociedad, encargado de proveer a su población de los servicios públicos; no obstante, la gran mayoría de los municipios presentan debilidades en sus capacidades técnicas, administrativas y organizativas que son necesarias atender para coadyuvar a una eficiente gestión pública.

En tal sentido, se hace necesario contribuir al fortalecimiento de los municipios, lo cual implica impulsar su desarrollo integral, que comprende diversas dimensiones y ámbitos de la vida municipal, entre otras, el incremento de sus capacidades técnicas, administrativas y organizativas, así como la actualización de su marco jurídico, que le permitan desempeñar cada vez en mejores términos sus facultades y responsabilidades.

El desarrollo institucional es un requisito indispensable para lograr una adecuada gestión de los municipios, en donde, sin lugar a duda, en el caso de la entidad, cada uno de los cinco municipios han tenido un desarrollo y crecimiento desigual.

Para contribuir a fortalecer los vínculos de coordinación entre el estado, el Poder Legislativo y los gobiernos municipales, se creó una instancia del gobierno estatal encargada de dar seguimiento a las políticas públicas de estado con el Honorable Congreso del Estado y con los municipios de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé.

La Subsecretaría de Enlace Legislativo es una unidad administrativa con atribuciones específicas en materia de conducción de las relaciones que con motivo de desahogo de procedimientos legislativos se susciten entre el Poder Ejecutivo y el Honorable Congreso del Estado, de instrumentar acciones para promover consensos y acuerdos con los grupos parlamentarios, con el propósito de impulsar iniciativas y proyectos legislativos que correspondan y sean de interés con el Ejecutivo y de coordinar los trabajos que en los municipios realizan los representantes del gobierno estatal.

Aunado a lo anterior, participa activamente en estrechar las relaciones políticas y sociales con los Ayuntamientos y sus autoridades que permitan coadyuvar en su relación institucional con el Gobierno del Estado, así como dar a conocer y dar seguimiento, en su caso, a los acuerdos de Cabildo que sean de interés general de la población, en el mismo contexto lleva a cabo un Programa de Gestión Institucional para atender los planteamientos y solicitudes de los Gobiernos Municipales y de los integrantes del Congreso del Estado.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades municipales, que permitan a los municipios cumplir con sus responsabilidades, en un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con la sociedad.

Estrategia 1.1. Fortalecer los vínculos político-institucionales con el Honorable Congreso del Estado, sus órganos y con los grupos parlamentarios que lo integran, con el propósito de impulsar iniciativas y proyectos legislativos que correspondan al interés del Poder Ejecutivo y a las prioridades de desarrollo de la entidad.

Líneas de acción

1.1.1. Integrar un control de las gestiones realizadas por los Diputados Locales, así como darle debido seguimiento.

1.1.2. Dar seguimiento a las actividades de legislación que se realizan en el H. Congreso del Estado.

1.1.3. Elaborar iniciativas de ley y/o acuerdos para someterlos a consideración del H. Congreso del Estado.

Estrategia 1.2. Establecer vínculos de coordinación con los ayuntamientos y sus autoridades que permitan coadyuvar en su relación institucional con el Gobierno del Estado, así como dar a conocer y llevar el seguimiento, en su caso a los acuerdos de Cabildo que sean de interés general para la población.

Línea de acción

1.2.1. Integrar, actualizar y mantener un control de las gestiones solicitadas por los Representantes del Gobierno en los municipios de Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé, así como darle su seguimiento y atención.

METAS

- Realizar un control de atención y seguimiento de las gestiones aprobadas por legisladores en apoyo a los municipios.
- Dar seguimiento a las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes de la legislatura en periodos ordinarios y en receso.
- El 100% de las iniciativas que envié el Poder Ejecutivo sean aprobadas.
- Elaborar un control de seguimiento a las gestiones requeridas por los representantes gubernamentales estatales.

INDICADORES

- Número de gestiones de los Diputados en apoyo a los municipios realizadas.
- Número de informes del desarrollo de las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes de la legislatura en periodos ordinarios y en receso.
- Agenda Legislativa resolución en 100% de las iniciativas enviadas al Congreso del Estado por el Poder Ejecutivo aprobadas.
- Número de gestiones solicitadas por los Representantes del Gobierno del Estado realizadas.

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

V.5. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Como lo precisa la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur en sus artículos 2 y 3, la planeación democrática para el desarrollo es un proceso de ordenación sistemática de acciones y proyectos del Ejecutivo Estatal y sus Ayuntamientos, es de carácter democrático, participativo y deliberativo, está orientada a promover, coordinar y orientar la actividad política, económica, social y cultural del estado.

Fundamentalmente, la planeación del desarrollo busca garantizar en el mediano y largo plazo el desarrollo integral, sostenible y sustentable, basado en la consecución de resultados que propicien el progreso social, mejoren la calidad de vida y contribuyan a garantizar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos.

Por ello, mediante la planeación democrática para el desarrollo se fijan los objetivos, las estrategias, las líneas de acción, las metas, los indicadores y las prioridades de gobierno en el corto, mediano y largo plazo; se asignan responsabilidades y se delimitan los tiempos de ejecución; a su vez, se coordinan las acciones y se evalúan los resultados de estas, así como el ejercicio de los recursos públicos.

El Artículo 3 de la propia Ley establece que la planeación democrática para el desarrollo se instrumentará a través de los planes, programas y demás instrumentos, es decir, marca el rumbo del quehacer de gobierno en un horizonte de seis años en aras de mejorar de manera notable las condiciones de vida y de progreso de los sudcalifornianos.

La planeación da la posibilidad de lograr con éxito los objetivos propuestos, permite encauzar rutas, prevenir problemas, priorizar tareas, establecer periodos y plazos y eficientar el uso de los recursos públicos bajo los principios y valores que rigen el servicio público del actual gobierno, de combate a la corrupción, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, y honestidad.

En el ámbito estatal, el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) es un conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la administración pública estatal con los órdenes de gobierno federal y municipal y a las organizaciones de los sectores privado y social de la entidad, donde el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS), como órgano de coordinación interinstitucional y de concertación social para planear, programar, formular, conducir y evaluar la política general del desarrollo económico, social y ambiental de la entidad, cobra relevancia en la planeación mediante los mecanismos de participación, pues recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad sudcaliforniana para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo y a los Programas de Desarrollo que se deriven de él.

Hoy en día la planeación ha avanzado en términos del trabajo coordinado que de manera transversal se realiza con todas las Secretarías y Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado y las propuestas que realiza la sociedad a través de diversos mecanismos como son foros de consulta ciudadana, charlas y reuniones, entre las más importantes, todo ello acorde con las directrices de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, del decreto que crea el COPLADEBCS y su Reglamento Interior.

Aunado a lo anterior, en la planeación y toma de decisiones es de particular importancia el trabajo de todos los órganos auxiliares como son entre otros los Gabinetes Sectoriales creados mediante Decreto No 1 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado del 20 de octubre de 2018 y acorde con los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

Por lo anterior, los 7 Gabinetes Sectoriales especializados de Economía y Sustentabilidad; de Desarrollo Social; de Educación; de Salud; de Infraestructura; de Seguridad y Estado de Derecho y el Gabinete Financiero y de Control, conformados por las diversas dependencias estatales desempeñan un papel relevante para atender asuntos estratégicos y definir y evaluar las políticas de gobierno que requieren de la concurrencia institucional, por tanto, es importante considerar su reactivación.

Para el seguimiento y evaluación del Plan Estatal y de los Programas Sectoriales y Estatales, la integración de los informes anuales de gobierno, se dispone de 2 plataformas en línea una del Sistema Estatal de Indicadores (INDIBCS) y otra del Sistema de Informe de Gobierno, las cuales deben ser rediseñadas y actualizadas en congruencia con el Plan y los Programas de la actual administración 2021-2027.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Garantizar una planeación estratégica que propicie un desarrollo integral, mediante mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en las áreas del gobierno estatal y de los organismos descentralizados, que permita trabajar de manera coordinada para obtener mejores resultados.

Estrategia 1.1. Fortalecer los órganos de planeación para el desarrollo del estado.

Líneas de acción

1.1.1. Activar el funcionamiento del COPLADEBCS, de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPADEMUN), del Comité Estatal de la Agenda 2030, de los Subcomités Sectoriales y Especiales y de los Gabinetes Sectoriales.

1.1.2. Realizar el seguimiento a las sesiones y acuerdos de los órganos auxiliares del COPLADEBCS.

1.1.3. Coordinar la integración de los Programas Sectoriales y Estatales del Plan Estatal de Desarrollo.

1.1.4. Apoyar la validación de los Programas Operativos Anuales POAS, de las diversas dependencias y entidades estatales.

Estrategia 1.2. Rediseñar y actualizar la herramienta informática para el seguimiento y evaluación del Plan y los Programas.

Líneas de acción

1.2.1. Promover la reingeniería y operación de las plataformas en línea del Sistema del Informe de Gobierno y del Sistema Estatal de Indicadores.

1.2.2. Integrar informes gubernamentales y documentos de seguimiento y evaluación.

METAS

- Instalar y activar el funcionamiento de los órganos de planeación democrática.
- Calendarizar sesiones y llevar el seguimiento de acuerdos de los Subcomités del COPLADEBCS y de los Gabinetes Sectoriales.
- Apoyar la elaboración y publicación de los Programas Sectoriales y Estatales derivados del Plan Estatal de Desarrollo.
- Validar los Programas Operativos Anuales del Gobierno del Estado.
- Lograr la reingeniería y actualización de las plataformas en línea del Sistema de Informe de Gobierno y del Sistema Estatal de Indicadores.
- Elaborar los Informe de Gobierno de la administración pública estatal.
- Evaluar el cumplimiento de las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo.

INDICADORES

- Número de órganos de planeación democrática conformados.
- Número de sesiones de los Subcomités Sectoriales y Especiales realizadas.
- Número de los Programas Sectoriales y Estatales elaborados.
- Número de Programas Operativos Anuales validados.
- Número de Sistemas Informáticos rediseñados.
- Número de Informes de Gobierno publicados.
- Número de líneas de acción atendidas del Plan Estatal de Desarrollo.

V.6. SISTEMA ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La corrupción es un problema económico, político y social, que todos los ciudadanos logran percibir e identificar, ya que esta situación predomina desde los inicios de lo que hoy se conoce como una sociedad organizada regida por poderes y jerarquías, dependiendo de éstos la toma de decisiones para el bien común de una ciudad, un país o incluso de todo el mundo.

El impacto se refleja en la poca confianza que las instituciones otorgan a la ciudadanía, derivado de la falta de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y sus funciones, la falta de rendición de cuentas y la imposición de castigos a funcionarios y servidores públicos que han transgredido a la nación durante su quehacer gubernamental. Este impacto no respeta niveles sociales, ni políticos, ni económicos, pero lamentablemente es la población más vulnerable la que padece en su día a día.

Actualmente se ha intensificado con la llegada de la contingencia sanitaria, por palabras de la Presidenta de Transparencia Internacional: "El COVID-19 no es solo una crisis sanitaria y económica: es una crisis de corrupción. Y de momento no la estamos superando".[52] Esta declaración deriva de los resultados obtenidos en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2020, donde México logró una calificación de 31 puntos siendo evaluado en una escala de 0 (corrupción elevada) a 100 (sin corrupción), que lo ubicó en la posición 124 de 180 países evaluados.

Desde una perspectiva nacional, de acuerdo con datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de su Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019[53] los costos de la corrupción en México se incrementaron en un 64.1% en 2019 con respecto al año 2017, estimando un costo de 12,770 millones de pesos equivalentes a 3,822 pesos promedio por persona afectada.

Por otra parte, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), informa que el daño económico que ocasiona la corrupción le cuesta a México entre el 5% y 10% del Producto Interno Bruto.

Asimismo, desde un panorama local, Transparencia Mexicana a través del Índice Nacional de la Corrupción y Buen Gobierno (INCBG)[54] posicionó a Baja California Sur en 2010 como la entidad con menor índice de corrupción, es decir, se ubicó en el primer lugar de 32 entidades federativas evaluadas; cabe mencionar que se logró una mejora de un 53% con respecto a los resultados emitidos en 2007 donde la entidad se posicionó en el lugar número 17.

En este mismo sentido, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019, muestra que el 76.2% de la población de 18 años y más percibió que los actos de corrupción en el Estado son muy frecuentes o frecuentes, situando a la corrupción y al mal desempeño del gobierno dentro de los principales problemas que aquejan a la población sudcaliforniana; pese a este resultado, Baja California Sur se colocó en el tercer lugar en el país con la menor tasa de víctimas de actos de corrupción y la tasa de actos de corrupción por cada 100 mil habitantes, disminuyó un -35.5% y un -46.7%, respectivamente, en relación con el año 2017.

Por otra parte, con relación a los niveles de percepción de confianza de la sociedad en instituciones o diferentes actores, la ENCIG 2019, identifica a los Gobiernos Estatales como una de las instituciones que menos inspiran y brindan confianza a los ciudadanos de esta entidad federativa.

Esta desconfianza ha ido en incremento, el Índice Global de Impunidad de México 2016 (IGI MX)[55] realizado por la Universidad de las Américas Puebla, posiciona a Baja California Sur en el lugar 14 de 32 entidades federativas, que la sitúa dentro del grupo de las entidades con un grado de impunidad muy alto.

La tarea de recuperar la confianza se vuelve aún más compleja para el Gobierno, ya que actualmente se vive un periodo de transición, acompañado de una serie de cambios en la política estatal, lo que lleva tiempo para que la población logre ver resultados tangibles en su entorno.

Por ello, es imperante fortalecer las acciones a nivel estatal para combatir la corrupción; promover la rendición de cuentas en el servicio público; impulsar una cultura de ética e integridad en todos los niveles gubernamentales; generar mecanismos que permitan abatir la impunidad; fortalecer la transparencia e impulsar a gran escala la participación ciudadana como vigilantes permanentes del ejercicio de los recursos públicos.

La presente administración tiene un gran reto por delante, como lo establece el Eje Transversal del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la búsqueda de políticas públicas que estén encaminadas a eliminar la corrupción y garantizar la eficiencia de la administración pública; este desafío va en función del actual Sistema Estatal Anticorrupción del estado de Baja California Sur, a través del cual se buscará impulsar y promover la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur (PEABCS), que tiene como temas prioritarios la prevención, detección, denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas;[56] la procuración e impartición de justicia en hechos de corrupción; la profesionalización e integridad en el servicio público, procesos institucionales, auditoría y fiscalización; así como, la participación ciudadana y la corresponsabilidad e integridad empresarial.

[52] Transparency International (TI), Corruption Perceptions Index 2020.

[53] Datos de la ENCIG 2019 emitida por INEGI; su periodicidad de medición es bienal.

[54] Transparencia Mexicana (TM), Encuesta Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010 y 2007.

[55] Indicador evaluado por la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP).

[56] Estructura de ejes y temas de la PEABCS, 2021.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Fortalecer el combate a la corrupción y la impunidad en todos sus niveles, a través de la implementación de mecanismos que permitan erradicar este fenómeno en la Administración Pública Estatal, asegurando el ejercicio de la transparencia, la rendición de cuentas y la cultura de la legalidad.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Fortalecer y promover los canales y medios de denuncias, así como los mecanismos de prevención y sanción de posibles faltas administrativas y/o actos de corrupción.

Estrategia 1.1. Erradicar la corrupción y la impunidad.

Líneas de acción

1.1.1. Establecer y difundir mecanismos efectivos de denuncia, que permitan a la ciudadanía fortalecer la confianza en las instituciones gubernamentales.

1.1.2. Abatir la corrupción a partir de las políticas públicas que implementa el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.

1.1.3. Consolidar la estructura del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, a partir de la integración del Fiscal Anticorrupción.

1.1.4. Detectar con oportunidad los posibles actos de corrupción mediante la supervisión y seguimiento del patrimonio.

1.1.5. Ampliar la presencia e intervención de la Contraloría General del Estado en las dependencias y entidades que presenten mayor riesgo de incidir en actos de corrupción, atendiendo a la política de “Más territorio, menos escritorio”.

Objetivo 2. Incentivar la participación de la ciudadanía a través del fortalecimiento y accesibilidad a los Comités Promotores de la Vigilancia y Transparencia en el ejercicio de recursos y ejecución de políticas públicas.

Estrategia 2.1. Fortalecer la participación ciudadana.

Líneas de acción

2.1.1. Vincular los Comités de Participación Ciudadana con los organismos públicos para el diseño y reorientación de políticas públicas en materia de fiscalización, corrupción y transparencia.

2.1.2. Promover la participación ciudadana a través de los Comités de Contraloría Social.

Objetivo 3. Cultivar y desarrollar servidoras y servidores públicos estatales éticos, honestos y comprometidos con los objetivos de las instituciones gubernamentales.

Estrategia 3.1. Fomentar la cultura de la legalidad.

Líneas de acción

3.1.1. Impulsar y fomentar la cultura de la ética e integridad en los servidores públicos.

3.1.2. Promover la actuación de los servidores públicos orientada a la honestidad, rendición de cuentas y transparencia, mediante mecanismos para prevenir y evitar faltas administrativas y/o hechos de corrupción.

Objetivo 4. Fortalecer los procesos y mecanismos de control interno de los órganos de las dependencias y entes estatales dedicados a esta materia.

Estrategia 4.1. Fortalecer el Control y Fiscalización Gubernamental.

Líneas de acción

4.1.1. Instrumentar la normatividad de control interno en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

4.1.2. Garantizar la existencia de Órganos Internos de Control en los entes públicos estatales.

4.1.3. Fortalecer la participación de la Contraloría General, como vigilante en los procesos de contrataciones públicas.

4.1.4. Promover una mayor rendición de cuentas, a través del aumento de auditorías preventivas y correctivas al ejercicio de los recursos públicos.

METAS

- Realizar el seguimiento a la instrumentación de las 40 acciones prioritarias de la Política Estatal Anticorrupción como parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur (SEA BCS).
- Realizar el procedimiento para la elección del Fiscal Anticorrupción.
- Mejorar la percepción de la ciudadanía hacia los servidores públicos estatales.
- Mejorar la eficiencia en la atención de quejas y denuncias.
- Crear los Comités de Ética e Integridad en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- Evaluar la implementación del control interno en las dependencias y entidades.
- Conformar los Comités de Control y Desempeño (COCODIS) en las dependencias y entidades de la de la administración pública estatal.
- Incrementar el número de Órganos Internos de Control instalados en todos los entes públicos aplicables.
- Aumentar el número de acciones de seguimiento en la ejecución de programas y proyectos relacionados con el ejercicio de los recursos públicos.
- Incrementar el número de procesos de auditorías aplicables a los programas de recursos públicos.
- Incrementar las acciones de supervisión y seguimiento a la evolución patrimonial de los servidores públicos.
- Aumentar la participación en los procesos de contrataciones públicas.
- Mejorar la percepción ciudadana sobre la efectividad de las políticas públicas en materia de corrupción y transparencia.
- Integrar y capacitar a los Comités de Contraloría Social.
- Mejorar la calidad de los resultados obtenidos en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos.

INDICADORES

- Porcentaje de prioridades de la Política Estatal Anticorrupción (Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, SEA BCS) implementadas.
- Entidades que cuentan con Fiscal Anticorrupción (Sistema Nacional Anticorrupción).
- Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción (INEGI).
- Confianza en instituciones y actores de la sociedad (INEGI).
- Porcentaje de Comités de Ética e Integridad de la administración pública estatal instalados por la Contraloría General del Estado.
- Porcentaje de elementos de control interno por dependencia y entidad a través de la Contraloría General del Estado implementadas.
- Porcentaje de Comités de Control y Desempeño Institucional de la administración pública estatal instalados por la Contraloría General del Estado.
- Número de Órganos Internos de Control (OIC´S) instalados por la Contraloría General del Estado.
- Porcentaje de seguimientos y acciones realizados por la Contraloría General del Estado.
- Porcentaje de auditorías preventivas y correctivas ejecutadas en tiempo y forma por la Contraloría General del Estado.
- Porcentaje de supervisiones a la evolución patrimonial por la Contraloría General del Estado realizadas.
- Porcentaje de asistencia a concursos de adquisiciones, obra pública y servicios por parte de la Contraloría General del Estado.
- Tasa de Incidencia y Tasa de Prevalencia (INEGI).
- Porcentaje de Comités de Contraloría Social instalados por la Contraloría General del Estado.
- Porcentaje de obras, programas y acciones fiscalizadas por la Contraloría General del Estado realizadas.

7. APÉNDICE EJES TRANSVERSALES

EJE TRANSVERSAL I. IGUALDAD DE GÉNERO

Hay valores públicos como la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y la erradicación de la violencia de género que no pueden ser el objetivo de una política, programa u organismo particular, sino que han de ser objetivo y atributo que atraviesen todas las acciones del gobierno.

Las políticas de igualdad de género son el conjunto de principios, normas y objetivos expuestos explícitamente a través de fórmulas legales y técnico administrativas, y sancionados por el Estado a través de sus autoridades públicas, desarrolladas para lograr la igualdad de hecho y de derecho de mujeres y hombres.

El principio de igualdad tiene su más alta expresión social en la comprensión de que todas y todos tenemos el mismo valor humano y esta comprensión queda asentada en las estrategias y líneas de acción que constituyen las políticas públicas.

La perspectiva de género consiste en: 1) Reconocer la diversidad de las necesidades y demandas de la población, teniendo en cuenta el impacto diferenciado entre hombres y mujeres. 2) Impulsar la adquisición tanto individual como colectiva de los instrumentos necesarios para superar los obstáculos que impiden la igualdad real entre los géneros. 3) Concebir a hombres y mujeres como sujetos de derechos y agentes de cambio de su entorno comunitario y social.

Para que la igualdad sea efectiva debe incluir las previsiones que garantizan, simultáneamente en hombres y mujeres, igualdad de acceso, igualdad de trato e igualdad de resultados. Lo que quiere decir que todas y todos tenemos acceso al ejercicio de derechos consagrados en leyes: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho al desarrollo, derecho al trabajo y derechos laborales dentro de este, derecho a la participación política, derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y derechos reproductivos.

Adicionalmente, el principio de igualdad tiene como principio complementario política y jurídicamente, el de no discriminación.

En el espacio de acción del Estado y en un formato de gobernanza como el propuesto por este gobierno que es sensible a las necesidades y demandas de las mujeres, la política de igualdad se está construyendo a partir de las propias agendas de género que promueve la sociedad para integrarse a las acciones efectivas y a la jurisprudencia.

De acuerdo con el Consejo Económico y Social de la ONU, “transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de leyes, políticas o programas en todas las áreas y en todos los niveles” (ECOSOC, 1997).

Esto significa que el principio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres atraviesa toda la agenda de gobierno y se convierte en una política institucional. Evita segregar y aislar la problemática específica de las mujeres y la equidad de género del resto de las instituciones públicas, como si fuera responsabilidad exclusiva de las mujeres o de las instancias de gobiernos creadas para su atención.

Por tanto, la gestión pública con equidad de género requiere al menos de los siguientes componentes:

1. Incorporar procesos incluyentes y participativos de mujeres, grupos y colectivos de la sociedad civil.

2. Construir alianzas entre distintos actores de la sociedad civil, gobierno en sus tres niveles y capitalizar recursos.

3. Promover y fortalecer la formación de redes sociales, consejos consultivos y contralorías sociales.

4. Generar sistemas de información diferenciados para el análisis de género.

5. Generar y mejorar los sistemas de evaluación de la gestión, considerando impacto y recursos invertidos.

6. Hacer la gestión más transparente, utilizando instrumentos de rendición de cuentas a la ciudadanía y a las mujeres.

En el marco de las obligaciones adquiridas por el Estado Mexicano al signar tratados internacionales para incorporar la perspectiva de género en nuestras leyes, reglamentos y políticas, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, establece aquí los objetivos, estrategias y líneas de acción que serán los instrumentos para hacer efectivas la igualdad sustantiva y la no discriminación en todas las áreas que tocan la vida de las mujeres, de las niñas y de las adolescentes en Baja California Sur.

La transversalización de la perspectiva de género involucra mejores prácticas que obligan a toda persona que forma parte del servicio público, en todos sus niveles, a desempeñarse con estricto apego a la protección de la dignidad de las mujeres y de promover una cultura incluyente, respetuosa de los principios de respeto a la dignidad humana de las mujeres, igualdad jurídica y sustantiva entre la mujer y el hombre, no discriminación y libertad de las mujeres.

En cuanto a la asignación del gasto público, el ejercicio debe orientarse tomando en cuenta la atención de las necesidades sociales, educativas y de salud básica de la mujer, en particular de las que viven en pobreza; la generación oportunidades económicas para la mujer y la promoción de acceso igualitario de la mujer a los recursos productivos.

En este marco, los mecanismos de planeación y elaboración de programas operativos de todo el sector público serán sujetos de seguimiento y evaluación con base en indicadores que identifiquen condiciones de inequidad y promuevan su eliminación y vigilen el impacto social y económico de acuerdo con el género.

EJE TRANSVERSAL II. DERECHOS HUMANOS

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define y reconoce los derechos humanos como inherentes a toda persona, "sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición" individual, cultural, y social, en función de lo cual se derivan y garantizan las libertades.

Es obligación del Estado respetar y hacer respetar los Derechos Humanos, por lo que los integrantes de los tres poderes están comprometidos a reconocerlos y aceptarlos sin interpretaciones personales ni prejuicios.

Para Baja California Sur colocar los Derechos Humanos en el centro de la transversalización da sentido al proyecto de Estado Incluyente que busca hacer alcanzable el bienestar para todas y todos, en igualdad de condiciones, contemplando que las diversidades sexuales, ideológicas, culturales, étnicas o religiosas sean fuente de respeto y no motivo de agresiones que en la vida cotidiana afectan la convivencia y la paz.

A partir de estos principios el gobierno examinará y evaluará las políticas públicas, las acciones sociales y políticas, los programas sectoriales e incluso la legislación vinculada, ya que los Derechos Humanos son, de acuerdo con la Ley, interdependientes e interrelacionados, lo que significa que el desarrollo de cada uno de los derechos solo puede garantizarse por el reconocimiento de todos.

Los Derechos Humanos permiten orientar el comportamiento de las personas en la sociedad e implementan obligaciones a cargo del Estado, es éste el responsable de protegerlos, promoverlos, respetarlos y garantizarlos. En tal sentido, los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y a los colectivos frente a las acciones que menoscaban las libertades fundamentales y la dignidad humana.

La historia de México está vinculada a diferentes etapas marcadas por las luchas para la construcción de un país, y del Estado Mexicano bajo principios de libertad, soberanía, justicia e igualdad. Pese a ello queda mucho por hacer para visibilizar y consolidar a las instituciones en materia de condiciones de igualdad y con enfoque de los Derechos Humanos.

Por ello, se han realizado adecuaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur en sus artículos 1°, 2° y 7° que en resumen enfatiza que todas las personas en el Estado gozarán de los derechos humanos sin distingo alguno, también se garantiza la protección a los derechos fundamentales y obliga a todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias a promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos.

A partir del año 1992 quedó formalmente establecida la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) por decreto del Ejecutivo, como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno. Posteriormente, se publicó la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, otorgándole la naturaleza jurídica que actualmente conserva como Organismo Público Autónomo con Personalidad Jurídica propia.

La principal función de este organismo es, dentro del ámbito de su competencia, recibir o iniciar de oficio investigación de quejas en contra de actos de autoridades o servidores públicos municipales o estatales que presumiblemente violen derechos humanos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Impulsar, fomentar y promover la cultura del respeto a los Derechos Humanos a las personas, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición.

Estrategia 1.1. Fortalecer las acciones encaminadas a promover de manera permanente la difusión de los derechos humanos a las y los sudcalifornianos.

Línea de acción

1.1.1. Promover entornos y ambientes saludables y seguros, facilitando campañas informativas alusivas a los derechos humanos de los grupos en situación vulnerable en zonas urbanas y rurales.

Estrategia 1.2. Fomentar la educación, impulsando campañas relacionados con el tema de Derechos Humanos, fortaleciendo los Centros de Formación para el Trabajo con una perspectiva de inclusión, a sectores de vulnerabilidad tales como: mujeres, pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos, personas con discapacidades, síndromes y trastornos;

niñas, niños y adolescentes; diversidad sexual, adultos mayores y personas migrantes, entre otros.

Líneas de acción

1.2.1. Desarrollar campañas que incluyan temas de salud, nutrición, sustentabilidad de manera integral y con enfoque en los derechos humanos.

1.2.2. Promover en los Centros de Formación para el Trabajo, el respeto a los derechos humanos.

1.2.3. Incluir en los programas de educación básica y media superior contenidos transversales referentes a los derechos humanos.

1.2.4. Consolidar los Consejos de Participación Social, las Asociaciones de Padres de Familia y los Comités de Participación en Salud, con enfoque comunitario y respeto a los derechos humanos, para apoyar y colaborar en diversas tareas de los centros educativos como centros de resiliencia comunitaria.

1.2.5. Instrumentar programas conjuntos con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura e Institutos Municipales para la promoción de la cultura de la paz y los derechos humanos.

1.2.6. Promover que en la formación inicial se prepare a los maestros en las diferentes áreas académicas y niveles de la educación básica y media superior, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana que incluya contenidos con enfoque intercultural, de derechos humanos, con perspectiva de género y de cultura de paz.

Objetivo 2. Implementar y armonizar políticas públicas en torno al logro del acceso pleno a los derechos humanos y el desarrollo dentro de las dependencias del Poder Ejecutivo.

Estrategia 2.1. Asumir como entidad gubernamental el enfoque de derechos, dados los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Líneas de acción

2.1.1. Rediseñar políticas y acciones públicas que exigen más allá de actuar como entidad gubernamental (procuración, impartición y administración de justicia).

2.1.2. Considerar presupuesto con enfoque a los Derechos Humanos para dar cumplimiento al mandato constitucional.

2.1.3. Incidir en la materialización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

METAS

- Realizar acciones y proyectos encaminadas a la promoción permanente de los derechos humanos.
- Garantizar los mecanismos de participación sectorial con organismos de derechos humanos, gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales, así como asociaciones civiles y organizaciones de la sociedad civil.
- Establecer redes de alianzas con todos los interesados para coadyuvar a la promoción de los Derechos Humanos.
- Implementar políticas públicas que sean eficientes y eficaces en el logro de la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.

INDICADORES

- Número de campañas informativas sobre Derechos Humanos realizadas.
- Número de capacitaciones a personal de oficinas gubernamentales del Poder Ejecutivo realizadas.
- Número de acciones por Secretaría, Subsecretarías, Direcciones Generales y de Área sobre la promoción de los Derechos Humanos realizadas.
- Número de acciones públicas con enfoque de Derechos Humanos realizadas.
- Número de informes relativos a los Derechos Humanos donde intervenga el Poder Ejecutivo a través de sus dependencias para un mejor logro de temas inherentes a los Derechos Humanos.

EJE TRANSVERSAL III. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La situación que viven las niñas, niños y adolescentes en Baja California Sur debido a los efectos de la pandemia y el confinamiento presenta hoy realidades más complejas que nunca por la profundización de las brechas de desigualdad social y económica. Junto con la pobreza, la violencia en todas sus formas son los grandes obstáculos que impiden el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Por ello, en este Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Baja California Sur, se considera que el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes requiere de una política de carácter transversal, en la que todas las dependencias del Poder Ejecutivo se comprometan como corresponsables de su desarrollo y bienestar.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur publicada el 31 de diciembre de 2015 (última reforma publicada BOGE 20-01-2020), obliga a todas las autoridades estatales y municipales a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que vivan o transiten por su territorio. Igualmente, señala que deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño e instrumentación de políticas y programas de gobierno (Artículo 4°, Fracción I) y establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, la legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia (Artículo 4°, Fracción III).

Adicionalmente, la Convención sobre los Derechos del Niño establece cuatro principios rectores: a) principio de interés superior, b) principio de no discriminación, c) principio de derecho a una vida digna y d) principio de participación.

De acuerdo al Censo 2020 del INEGI, en Baja California Sur la población de niñas, niños y adolescentes es de 236,629 personas, y representa el 30% de sus habitantes, es decir, más de una tercera parte del total de la población, que es de 798,447 (INEGI, Censo 2020). En cuanto a la composición de este sector: 75,883 se encuentran en el rango de 0 y 5 años de edad, 81,476 en el de 6 a 11 años de edad y 79,320 en el de 12 a 17 años de edad. Es decir, que el 49.2% son mujeres y el 50.8% son hombres.

Además, el Censo de Población 2020 señala que, en el estado, el 2% de la población de 0 a 17 años registraba algún tipo de discapacidad, mientras que el 4.6% tiene alguna limitación para realizar sus actividades diarias.

En 2019, según datos de la Secretaría de Salud en la entidad, el 17.2% de las niñas, niños y adolescentes estaban afiliados a algún servicio de salud. Destaca que no hay diferencias por sexo, pero sí por grupos de edad, pues en promedio el 16% de las personas entre 6 a 17 años cuentan con afiliación, a diferencia del 1.3% para los menores de un año de edad.

Las condiciones deficientes en la etapa neonatal son la causa más importante de la mortalidad infantil. Para el año 2018, Baja California Sur se encontraba por abajo del promedio nacional en cuanto a la tasa de mortalidad infantil y ocupó el lugar 16 en el contexto nacional, con el 11.3% de defunciones por cada cien mil nacidos.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT) muestra que del total de menores de 5 años evaluados en 2012 en Baja California Sur, el 7.1% presentó baja talla, el 1.7% bajo peso y el 1.6% emaciación. La prevalencia de baja talla fue inferior a la encontrada para el ámbito nacional (13.6%). La prevalencia de baja talla en 2012 para las localidades urbanas fue del 7.2% y para las rurales del 5.9%

En cuanto a la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los menores de 5 años en el estado en 2012, fue del 13.6%. Con una distribución para las localidades urbanas del 14.1% y para las rurales del 9.9%.

En la entidad existían durante 2014, 167,025 personas con inseguridad alimentaria, siendo el municipio de Mulegé donde se concentra el mayor porcentaje, con el 29%; seguido de Comondú y Loreto con el 28% cada uno.

La ENSANUT 2012 reportó que, en la entidad, el 96.5% de la población de 12 a 19 años tenía conocimiento o había oído hablar de algún método anticonceptivo, cifra que fue de 86.3% en la ENSANUT 2006.

Asimismo, la Encuesta reveló que el inicio de vida sexual en los adolescentes de 12 a 19 años, fue del 25.1%, y los porcentajes por sexo, el 26.8% correspondió a hombres y el 23.4% a mujeres. De acuerdo con estos resultados, el porcentaje de adolescentes en Baja California Sur que ha iniciado vida sexual es mayor que el nacional (23.0%). Comparando estos datos del 2006 fue el 18.2%.

Del total de adolescentes de 12 a 19 años edad que han iniciado vida sexual, el 21.5% no utilizó ningún método anticonceptivo en la primera relación sexual, porcentaje menor al nacional (22.9%). De los que sí usaron algún método, el 75.0% utilizó condón masculino, cifra mayor al porcentaje nacional (72.2%). En el 2006 fue del 40.7% de los adolescentes sudcalifornianos que no utilizó ningún método anticonceptivo en la primera relación sexual y el 50.6% si usó condón masculino.

Por lo que respecta al embarazo de niñas y adolescentes, de acuerdo con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en 2020[57] ocurrieron 610 nacimientos cuyas madres tenían entre 9 y 17 años. 33 corresponden a niñas que tenían entre 9 y 14 años de edad.

El embarazo en la adolescencia revela desigualdades sociales, económicas y culturales, la falta de oportunidades, la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y la falta de educación integral en sexualidad. Los embarazos infantiles son producto de abusos sexuales, que generan maternidades forzadas.[58] Mientras que el embarazo y maternidad infantiles deben ser 0, en 2021, 27 niñas menores de 14 años presentaron eventos obstétricos en el estado.[59]

Esos eventos representan un freno para el desarrollo de las niñas y adolescentes porque al asociarse con el abandono escolar y con la inserción al mercado laboral en condiciones desfavorables transmiten generacionalmente la pobreza reduciendo las posibilidades para mejorar sus condiciones de vida.

En cuanto a educación, en 2019-2020, el 69.8% de niñas, y niños de 3, 4 y 5 años recibieron educación, quedando más de 12 mil sin ese derecho.

Para el caso de las y los adolescentes entre 15 y 17 años que no asisten a la escuela, el municipio de Mulegé ocupa el primer lugar en inasistencia con el 23.8% de adolescentes fuera del sistema educativo; seguido de Loreto con el 20.3%.

De conformidad al Boletín de Estadísticas Migratorias 2017 de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), se registró durante 2017 la repatriación de 4 niñas, niños y adolescentes migrantes: 1 persona de hasta 11 años y 3 adolescentes de 12 a 17 años.

El estado no está exento de emergencias o desastres por la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores de origen natural o de la actividad humana. En estas condiciones de emergencia, los derechos de niñas, niños y adolescentes pueden ser violentados, restringidos o limitados, siendo por ello importante garantizar que se apliquen todas las acciones necesarias para protegerles de manera integral y, en su caso, tomar medidas especiales para restituirles el ejercicio pleno de sus derechos.

El trabajo infantil, prohibido por la Constitución y todos los tratados internacionales en materia laboral e infantil, constituye una violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, vulnera sus derechos a estar protegidos contra la explotación, al sano crecimiento, a la educación, al juego, a la cultura y al deporte; en síntesis, a desarrollarse plenamente.

Baja California Sur ocupó el lugar 31 en cuanto a la tasa de ocupación peligrosa, el lugar 29 respecto a la tasa de ocupación infantil abajo de la edad permitida y el lugar 16 en cuanto a la tasa de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas en el año 2019 con relación al total de las entidades.

En 2019 según datos del INEGI a nivel estatal, se registran 6,017 niñas, niños y adolescentes que trabajan, el equivalente al 8% del total de la población en este rango de edad. El 1.5% de niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años se encontraban trabajando, el 9.2% de adolescentes de 15 a 17 años laboraban en ocupaciones peligrosas y el 5.3% de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años realizaban quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas.

[57] Indicadores sobre niñas, niños y adolescentes en el estado de Baja California Sur (2020–2027) SEGOB. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, 2020.

[58] https://www.gob.mx/conapo/es/articulos/dia-mundial-de-la-ninez?idiom=es

[59] "BCS con altos índices de embarazo infantil y adolescente. Los Cabos y La Paz a la cabeza". Nota de El Independiente por Brenda Yáñez con datos de la Secretaría de Salud. 5 de noviembre de 2021.

Dentro de los diferentes tipos de violencia que existen, sea psicológica, física, sexual o económica, entre otras, las que afectan a niñas, niños y adolescentes pueden ocurrir en todos los ámbitos de su vida y en diversos lugares, ya sea en el hogar, la familia, la escuela, los centros de salud, los hospitales, los sistemas de justicia, el lugar de trabajo, las instituciones o la comunidad. La violencia contra la infancia permea en toda la sociedad y limita o cancela la posibilidad de que logren desarrollar su máximo potencial humano.

Entre los indicadores que reflejan las situaciones de violencia y de vulnerabilidad a las que están expuestos, destaca el número de casos de lesiones de niñas, niños y adolescentes contenidos en los registros administrativos de la Secretaría de Salud. A nivel nacional, el número total de casos de lesiones pasó de 341 mil en el año 2010 a 615 mil en el año 2014, de los cuales, las personas de 0 a 17 años pasaron de 141 mil en 2010 a 223 mil casos en 2014, lo que representó un aumento del 58%.

Para el caso de Baja California Sur, se tuvo un registro de 2,394 egresos hospitalarios por lesiones en personas de 0 a 17 años, siendo el municipio de Comondú el que registró la mayor cantidad de egresos, con 814 casos. Y para 2020, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes registra 58 casos de víctimas con lesiones por violencia.

La Consulta Infantil y Juvenil 2015 del Instituto Nacional Electoral arrojó que el 16.2% de niñas, niños y adolescentes, de 10 a 13 años, y el 28.7% de 14 a 17 años, encuestados en Baja California Sur, recibieron ofrecimientos de drogas.

La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Tabaco y Alcohol, 2016 (ENCODAT,2016), ofrece datos de la incidencia acumulada.

En comparación con los resultados obtenidos en la Encuesta Nacional de Adicciones, 2008, se detectaron la siguiente incidencia para cualquier droga hubo un incremento del 4.4%, para drogas ilegales el incremento del consumo de estas sustancias se manifestó en un 3.7%.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Generar un marco normativo para proteger integralmente y garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia y desarrollo de todas las niñas, niños y adolescentes del estado de Baja California Sur.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Generar cambios para una cultura que promueva la participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia. Realizando cambios normativos y culturales, buscando promover y asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, y así garantizar que sus opiniones y perspectiva sean tomadas en cuenta e incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Estrategia 1.1. Revisar en conjunto con la Comisión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Honorable Congreso del Estado el marco legal para identificar obstáculos legales en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes e impulsar las modificaciones.

Línea de acción

1.1.1. Revisar la legislación civil, laboral y administrativa que obstaculice la garantía de ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 1.2. Impulsar la sensibilización, capacitación, formación y profesionalización del servicio público sobre el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

1.2.1. Promover que todas las dependencias estatales difundan y sensibilicen al servicio público sobre los derechos de niñez y adolescencia.

1.2.2. Sensibilizar sobre el desarrollo evolutivo de niñas, niños y adolescentes, particularmente primera infancia, a personas encargadas de su cuidado.

Estrategia 1.3. Asegurar mecanismos de participación efectiva, igualitaria y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos en que se desarrollan.

Líneas de acción

1.3.1. Establecer mecanismos de coordinación y colaboración a nivel nacional, estatal y municipal, que permitan a la infancia ejercer su derecho a la participación.

1.3.2. Implementar un modelo integral de formación y profesionalización del servicio público que incluya los principios, derechos de la niñez y adolescencia y obligaciones del Estado, considerando los diversos contextos de la entidad.

Objetivo 2. Establecer acciones que atiendan las problemáticas prioritarias que vulneran los derechos de las niñas, niños y adolescentes, como la mortalidad infantil y materna, la desnutrición, el embarazo adolescente e infantil; otorgando especial atención a las poblaciones que se encuentren en una situación de pobreza y pobreza extrema; población indígena y afrodescendiente, personas con discapacidad entre otras.

Estrategia 2.1. Asegurar el acceso universal a servicios de calidad en salud y educación para el logro del bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

2.1.1. Impulsar acciones específicas que contribuyan a eliminar las prácticas culturales, usos y costumbres perjudiciales a la salud de niñas, niños y adolescentes.

2.1.2. Coordinar acciones a nivel estatal que garanticen a niñas, niños y adolescentes su ingreso, permanencia y conclusión oportuna de educación básica.

2.1.3. Garantizar una educación inclusiva, a través de incorporar de manera transversal en el sector educativo el principio del Interés Superior de la Niñez, para evitar la deserción escolar.

2.1.4. Impulsar que niñas, niños y adolescentes en situación de calle, albergues, refugios, en reclusión, jornaleros, entre otros, reciban servicios educativos suficientes y pertinentes.

2.1.5. Incorporar las perspectivas de género y de derechos de niñas, niños y adolescentes en la política educativa estatal.

2.1.6. Fortalecer acciones que garanticen a niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago y vulnerabilidad el derecho a la educación de calidad.

2.1.7. Impulsar la creación de una instancia multidisciplinaria responsable, que establezca mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier otra forma de violencia en contra de niñas, niños o adolescentes que se suscite en los centros educativos.

Estrategia 2.2. Garantizar los mecanismos que aseguren la prevención y atención integral de los problemas de salud mental y consumo de sustancias en niñas, niños y adolescentes, para su bienestar integral y pleno desarrollo.

Líneas de acción

2.2.1. Promover, prevenir y atender integralmente la salud mental y las adicciones en adolescentes, con perspectiva de género e interculturalidad a través de servicios de salud amigables.

2.2.2. Fomentar la atención especializada de la salud mental y adicciones, desde los derechos humanos y basada en métodos y prácticas científicamente comprobadas, favoreciendo tratamientos no farmacológicos y evitando la institucionalización de niñas, niños y adolescentes.

2.2.3. Establecer los servicios de atención primaria como base para la promoción, prevención y atención oportuna de la salud mental y la prevención de adicciones en niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 2.3. Asegurar un enfoque integral para reducir significativamente la mortalidad infantil y materna.

Líneas de acción

2.3.1. Promover la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años.

2.3.2. Celebrar convenios para el fortalecimiento de los programas municipales de protección, priorizando lo relativo al desarrollo infantil temprano.

Estrategia 2.4. Garantizar la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

2.4.1. Coadyuvar en la provisión de alimentos y suplementos alimenticios para la nutrición adecuada, desarrollando campañas educativas permanentes

sobre la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles en desnutrición, obesidad y sobrepeso.

2.4.2. Priorizar las acciones alimentarias dirigidas a la primera infancia.

Estrategia 2.5. Promover el acceso y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, para el disfrute pleno de su sexualidad, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; así como para prevenir el embarazo adolescente y erradicar el embarazo infantil.

Líneas de acción

2.5.1. Fortalecer la difusión de información y campañas educativas sobre los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, niños y adolescentes, así como los servicios y mecanismos existentes para acceder a ellos.

2.5.2. Promover el acceso de niñas, niños y adolescentes a consejería y orientación sobre su salud sexual y reproductiva, así como al otorgamiento de métodos anticonceptivos, garantizando el trato digno, incluyente y no discriminatorio, de acuerdo con su edad y desarrollo evolutivo; con perspectiva de género y pertinencia cultural.

2.5.3. Fortalecer la coordinación multisectorial y entre órdenes de gobierno para prevenir el embarazo adolescente y erradicar el embarazo infantil.

2.5.4. Fortalecer la coordinación de los mecanismos instrumentados por la Administración Pública Federal (APF) para prevenir y atender y erradicar el embarazo adolescente.

2.5.5. Promover el acceso de la infancia y adolescencia a los programas sociales y en actividades de difusión para la prevención del embarazo.

2.5.6. Difundir información a las y los adolescentes sobre la responsabilidad de ambos en la prevención del embarazo, sobre paternidad responsable y la construcción de nuevas masculinidades.

2.5.7. Garantizar la retención y conclusión escolar de las madres adolescentes y estudiantes embarazadas, así como reinsertar a las estudiantes desertoras.

2.5.8. Fortalecer la difusión y promoción de la “Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes”.

Estrategia 2.6. Combatir la pobreza entre la población infantil y adolescente en todas sus dimensiones.

Líneas de acción

2.6.1. Articular acciones para garantizar todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en los municipios con alta y muy alta marginación.

2.6.2. Fortalecer sinergias entre programas sociales dirigidos a abatir la inseguridad alimentaria y que prioricen la atención de las personas en pobreza extrema.

2.6.3. Incrementar el acceso a comedores escolares en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria.

2.6.4. Procurar el otorgamiento de becas educativas a las niñas, niños y adolescentes en condición de pobreza, que fomenten su asistencia a la escuela.

Objetivo 3. Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 3.1. Desarrollar acciones para garantizar la igualdad sustantiva y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

3.1.1. Monitorear las medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas para garantizar la igualdad sustantiva, de oportunidades y la no discriminación.

3.1.2. Promover la incorporación de la perspectiva de género para la igualdad sustantiva de niñas, niños y adolescentes en la actuación institucional.

3.1.3. Implementar acciones que contribuyan a erradicar los prejuicios, roles y estereotipos discriminatorios basados en la idea de la inferioridad.

3.1.4. Articular los instrumentos de política pública que garanticen a niñas, niños y adolescentes con discapacidad el disfrute de todos sus derechos.

3.1.5. Promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

3.1.6. Adecuar y equipar planteles educativos para eliminar o reducir las barreras físicas que impiden el acceso y la participación de estudiantes con discapacidad.

3.1.7. Promover medidas afirmativas a favor de la igualdad y la no discriminación, que apoyen a que niñas, niños y adolescentes indígenas y afrodescendientes disfruten de sus derechos.

3.1.8. Fomentar que las niñas, niños y adolescentes indígenas y afrodescendientes hablen, lean y escriban en sus lenguas.

3.1.9. Fomentar que niñas, niños y adolescentes preserven los saberes y las expresiones culturales y artísticas populares de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

3.1.10. Diseñar y mejorar programas para disminuir el rezago educativo en la población indígena, migrante y afrodescendientes.

Objetivo 4. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. Atender las situaciones de emergencia y vulneración de derechos que puedan sufrir y que sufren niñas, niños y adolescentes, garantizando las medidas de protección especial y restitución de derechos a quienes que se encuentren en dichas circunstancias.

Estrategia 4.1. Garantizar servicios efectivos de protección especial y restitución de derechos y reparación del daño en niños, niñas y adolescentes.

Líneas de acción

4.1.1. Establecer mecanismos de coordinación estatal entre las instancias competentes para la ejecución de las medidas de protección especial y restitución.

4.1.2. Capacitar a las autoridades estatales y municipales sobre protección especial y restitución de derechos de la infancia.

4.1.3. Restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito o de violaciones a sus derechos humanos, en coordinación y articulación con las autoridades responsables en la materia.

Estrategia 4.2. Fortalecer los entornos familiares y disminuir la institucionalización de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

4.2.1. Promover políticas y programas de fortalecimiento familiar, incluyendo escuela para padres.

4.2.2. Desarrollar modalidades de cuidados alternativos, incluyendo el acogimiento familiar por familiares, cuidado residencial y adopciones.

4.2.3. Garantizar el interés superior de la niñez en todos los procedimientos de adopción.

4.2.4. Fortalecer el acompañamiento y profesionalización de quienes operan los Centro de Asistencia Social.

Estrategia 4.3. Fortalecer la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados, no acompañados.

Línea de acción

4.3.1. Capacitar a autoridades responsables sobre protección y restitución de derechos de niñez y adolescencia migrante acompañada, no acompañada o que requiera protección especial.

Estrategia 4.4. Garantizar en todo momento todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en las situaciones de emergencias.

Líneas de acción

4.4.1. Promover el Interés Superior de la Niñez en la búsqueda, registro e identificación de niñas, niños y adolescentes.

4.4.2. Colaborar con el intercambio de información para el diseño de registros o bases de datos entre las autoridades competentes.

4.4.3. Difundir información que contribuya a la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes no localizados.

4.4.4. Elaborar de manera coordinada protocolos de actuación en los casos de búsqueda e identificación de niñas, niños y adolescentes no localizados.

4.4.5. Incentivar mecanismos de protección y atención a niñas, niños y adolescentes de cuyos familiares adultos se desconozca su paradero.

4.4.6. Promover mecanismos de registro de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, con la información necesaria y suficiente.

4.4.7. Impulsar acciones en las actividades del Sistema Estatal de Protección Civil, para prevenir violaciones y salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes en caso de emergencias o desastres.

Estrategia 4.5. Asegurar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes garantizando el Interés Superior de la Niñez (ISN) en todo proceso judicial o administrativo.

Líneas de acción

4.5.1. Ejercer la representación y asistencia jurídica de niñas, niños y adolescentes en todo proceso judicial o administrativo.

4.5.2. Garantizar los derechos e ISN mediante sistemas integrales y especializados en los procesos judiciales o administrativos de niñez y adolescencia.

4.5.3. Impulsar la coordinación y colaboración inter-institucional en materia de representación y asistencia jurídica de niñas, niños y adolescentes.

4.5.4. Promover la homologación de criterios en la representación coadyuvante o en suplencia dentro de los procedimientos judiciales o administrativos.

4.5.5. Establecer mecanismos concurrentes, participativos y con enfoque de derechos de niñez y adolescencia, que garanticen acceso a la asesoría jurídica.

4.5.6. Impulsar la capacitación de las autoridades estatales en materia de representación y asistencia jurídica.

4.5.7. Dar seguimiento al proceso de implementación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

4.5.8. Desarrollar mecanismos que garanticen la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley.

4.5.9. Instrumentar acciones para garantizar todos los derechos de hijas e hijos de personas privadas de su libertad.

Estrategia 4.6. Erradicar el trabajo infantil y proteger a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.

Líneas de acción

4.6.1. Fortalecer y coordinar los mecanismos instrumentados por la Administración Estatal para prevenir y eliminar el trabajo infantil.

4.6.2. Contribuir a la erradicación del trabajo de personas menores de 15 años, asegurando su protección y desarrollo integral.

4.6.3. Fortalecer la empleabilidad de adolescentes de 15 a 17 años.

4.6.4. Promover acciones enfocadas a combatir las causas que generan que niñas y niños trabajen.

4.6.5. Instrumentar campañas de sensibilización social sobre de los efectos negativos del trabajo infantil entre los sectores social y privado.

Estrategia 4.7. Impulsar y fortalecer los mecanismos de coordinación para erradicar todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

4.7.1. Impulsar el diseño y articulación estatal de un modelo de prevención, atención y erradicación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

4.7.2. Promover la erradicación de la práctica del castigo corporal, como forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes

4.7.3. Coadyuvar a salvaguardar la integridad y los derechos de las niñas, niños y adolescentes para evitar que desaparezcan.

4.7.4. Incorporar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la actuación policial.

4.7.5. Incentivar la articulación de todos los servicios para la atención inmediata en los casos de trata, abuso y explotación sexual a niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 4.8. Garantizar el derecho a la identidad mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales.

Líneas de acción

4.8.1. Promover los mecanismos que permitan el registro de nacimientos de todas las niñas y niños de manera gratuita en los plazos que establezca la legislación en la materia.

4.8.2. Impulsar los mecanismos para que todas las oficialías y juzgados cuenten con la infraestructura necesaria para llevar a cabo el registro de nacimientos.

4.8.3. Impulsar mecanismos que garanticen la efectiva protección de los datos personales de niñas, niños y adolescentes.

Objetivo 5. Coordinar y vincular a los actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, promoviendo alianzas multisectoriales, delimitando líneas de trabajo para asegurar la coordinación entre los sistemas y colegiados estatales existentes, y así desarrollar capacidades para la implementación de la política estatal de derechos de niñas, niños y adolescentes, buscando asegurar presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 5.1. Fortalecer la operación del Sistema Estatal y los Sistemas Municipales de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

5.1.1. Fortalecer la operación del Sistema Estatal de Protección Integral.

5.1.2. Promover la conformación y articulación de comisiones en los Sistemas Estatales de Protección Integral.

5.1.3. Impulsar la incorporación del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la actuación de la administración pública estatal.

5.1.4. Promover la profesionalización del personal adscrito a las dependencias que integran el Sistema Estatal de Protección Integral, incluida la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

5.1.5. Promover la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección Integral.

5.1.6. Asesorar y apoyar en la formulación de los programas municipales de protección de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 5.2. Coordinar acciones con los tres órdenes de gobierno y actores estratégicos.

Líneas de acción

5.2.1. Establecer mecanismos de colaboración interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para la implementación de los programas nacionales, estatales y municipales.

5.2.2. Fortalecer la colaboración entre el Sistema Esta-tal de Protección Integral y los sectores sociales, privados y de academia.

5.2.3. Celebrar convenios o acuerdos de colaboración con organismos nacionales e internacionales, protectores de derechos de niñez y adolescencia.

Estrategia 5.3. Generar herramientas de análisis del gasto transversal.

Líneas de acción

5.3.1. Generar herramientas de análisis del gasto transversal en las etapas del ciclo de vida de niñas, niños y adolescentes: primera infancia, básica y adolescencia.

5.3.2. Utilizar las herramientas de información existentes, para realizar el seguimiento y divulgación del gasto transversal realizado para el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 5.4. Facilitar la generación y acceso a información que permita monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

5.4.1. Coordinar el intercambio de información cualitativa y cuantitativa de niñas, niños y adolescentes entre los tres órdenes de gobierno.

5.4.2. Promover la concurrencia de recursos humanos, materiales, infraestructura y financieros para el diseño, instrumentación y administración del Sistema Estatal de Información.

Objetivo 6. Garantizar la Institucionalidad: “Reconocimiento y visualización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes diverso sexualmente (lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, Intersexo, otros)”.

Estrategia 6.1. Desarrollar acciones para garantizar el reconocimiento y visualización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

6.1.1. Garantizar la asignación de recursos para el desarrollo de acciones que permitan la ejecución de la política en materia de diversidad sexual, incluyendo planes, programas y actividades, así como, su continuidad en el tiempo.

6.1.2. Realizar acciones y generar condiciones que favorezcan la inclusión social, con especial atención a aquellos grupos en los que la diferencia se ha traducido en discriminación, exclusión e inequidad.

6.1.3. Garantizar que niñas, niños y adolescentes, cuenten con una formación en niñez y adolescencia diversa sexualmente.

6.1.4. Garantizar la difusión, promoción y sensibilización en materia de derechos de la niñez y adolescencia diversa sexualmente.

METAS

• Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, y a la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores.

• Prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas y asegurar apoyos para que las madres y los padres menores de 18 años y sus hijas e hijos puedan ejercer plenamente sus derechos, por medio de la implementación de la Ruta Nacional de Madres Embarazadas.

• Reducir la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, cerrando las brechas socioeconómicas existentes entre diferentes grupos sociales de esta población y regiones del estado.

• Garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso.

• Garantizar un buen inicio en la vida a todas las niñas, niños y adolescentes, mediante una estrategia integral e intersectorial que asegure el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano.

• Lograr la igualdad sustantiva entre niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, previniendo la discriminación.

• Poner fin a la pobreza extrema y reducir la pobreza moderada entre las niñas, niños y adolescentes en todas sus dimensiones, por medio de la política social que implemente el Gobierno del Estado.

• Garantizar el derecho a aprender, asegurando el acceso, permanencia, conclusión oportuna y el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad.

• Alcanzar la inclusión social, la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas mediante una efectiva aplicación del marco legal y la implementación de políticas públicas eficaces

• Asegurar la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la comunidad y prevenir y sancionar la discriminación contra ellos, implementando medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas.

• Garantizar entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

• Garantizar que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento.

• Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables a su bienestar integral y disminuir el número de personas menores de edad que carecen de cuidados parentales y/o que viven en Centros de Asistencia Social o de internamiento

• Garantizar el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales, sin discriminación por condición de edad y de plurinacionalidad.

• Poner fin a todas las formas de violencia y prevenir las muertes de niñas, niños y adolescentes relacionadas con prácticas violentas y violaciones de derechos humanos.

• Prevenir, atender y sancionar cualquier violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantizar que, en caso de que ocurran, se asegure su acceso a mecanismos efectivos de protección especial para la restitución de derechos y la reparación del daño, en los tres órdenes de gobierno.

• Garantizar la protección y plena vigencia de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes antes, durante y después de situaciones de emergencia que afecten su bienestar y pongan en riesgo su vida.

• Garantizar la integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, separados, nacionales, extranjeros, refugiados y repatriados en el contexto de movilidad humana, a través medidas de protección especial y de la armonización de la Ley de Migración con los instrumentos internacionales relevantes y lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

• Prevenir y erradicar el trabajo infantil y la explotación laboral, así como proteger los derechos Garantizar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes como víctimas o testigos de un delito, como acusados, o como involucrados en cualquier proceso judicial o administrativo, mediante sistemas integrales y especializados que garanticen sus derechos e interés superior de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.

• Asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas.

• Garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a la participación y libre expresión en los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales.

• Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y el juego libre.

• Promover alianzas multisectoriales y desarrollar capacidades de articulación e implementación del gobierno de estado y gobiernos municipales, así como asegurar presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

INDICADORES

• Porcentaje de avance en la incorporación de los principios establecidos en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur en los instrumentos legales de los municipios de Baja California Sur.

• Porcentaje de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, integrantes de SIPINNA Estatal que cuentan con al menos un mecanismo de participación de Niñas, Niños y Adolescentes en los procesos de elaboración de las propuestas de programas y políticas públicas de su sector.

• Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Estatal de información. El indicador permite conocer el porcentaje de avance en la implementación del Sistema Estatal de Información.

• Porcentaje de avance en la instalación de los Sistemas Municipales.

• Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema en todas sus dimensiones, según la medición de pobreza multidimensional de CONEVAL.

• Porcentaje de avance en asesoría a los Sistemas Municipales para su adecuado funcionamiento.

EJE TRANSVERSAL IV. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA PARA LA GOBERNANZA

La democracia participativa para la gobernanza es un tema prioritario para la actual administración pública y por ello se ha considerado como uno de los Ejes Transversales, que aborda este Plan Estatal de Desarrollo, porque está empeñada en cambiar la relación y el modo de trabajar entre la sociedad civil y el gobierno, con la visión de construir juntos, funcionarios y sociedad, las políticas públicas que impulsan el desarrollo del estado.

Resulta importante señalar que la participación ciudadana tiene distintos grados de involucramiento de la ciudadanía y de influencia en las opiniones y propuestas en la toma de decisión respecto del asunto público que se trate. El mayor es la gobernanza, entendida como una nueva forma de concebir la gestión gubernamental tanto para los funcionarios públicos como de los ciudadanos, y que responde a los desafíos de construir gobiernos más cooperativos y de estrechar relaciones, incluyendo al Estado, a la sociedad civil y al sector privado, social y personas individuales en la resolución de los problemas públicos identificados.

En este sentido, se trata de hacer efectivos los espacios y mecanismos donde ciudadanas y ciudadanos sudcalifornianos a través de consultas pueden incidir en la toma de decisiones del gobierno sobre los asuntos públicos de interés común, más allá de la actividad propia de los representantes, en virtud de que la participación de la ciudadanía es un requisito fundamental en la consolidación de la democracia.

Es pertinente destacar que por mucho tiempo los gobiernos han ejercido sus funciones administrativas llevando a cabo prácticas inadecuadas, en donde sus gobernados han estado al margen de los temas públicos y de la participación en la toma de decisiones de servidores públicos.

Por tal motivo, es imprescindible que el pueblo se sume a fin de impulsar una verdadera democracia participativa en el estado, para otorgar a las y los sudcalifornianos una mayor, más activa y eficiente capacidad de intervención e influencia en la vida pública, es decir que las y los ciudadanos no se limiten en su papel dentro de la democracia a únicamente ejercer su voto, sino que también asuman un lugar protagónico, activo y propositivo en los temas relacionados con el bienestar colectivo, con aspectos sociales, políticos, económicos, éticos, culturales y medioambientales, tanto en el ámbito de las comunidades, como de los municipios y el estado, para así contribuir a fomentar ciudadanos activos, organizados y preparados para cambiar su realidad en más y mejores oportunidades para todas y todos.

Bajo esta perspectiva, se requiere impulsar esquemas de democracia participativa, donde prevalezca el respeto y libertad, sensible a las necesidades y aspiraciones de todos los sectores de la población de Sudcalifornia, donde a través de la transparencia, rendición de cuentas, tecnología e innovación, espacios de consulta, deliberación y decisión como los presupuestos participativos o los foros ciudadanos, gobierno-sociedad, estrechan vínculos para que los procesos de participación e incidencia se lleven a cabo.

De esta manera la democracia participativa promueve ciudadanos más atentos, informados, e involucrados en los asuntos públicos, es por ello que las personas que quieren, saben y pueden participar en decisiones colectivas sobre temas que afectan sus vidas, sin limitar su esfera privada ni sus intereses particulares.

Partiendo de este Eje Transversal, la alineación para la gobernanza en la actual administración se basará en los siguientes criterios: de participación; de transparencia de las acciones gubernamentales; de rendición de cuentas; de tecnología e innovación, no discriminación y eficacia.

En cuanto a la participación, la ciudadanía en general puede tomar parte en los procesos de decisión políticos y sociales que les afectan, por lo cual deben existir espacios abiertos a la confrontación de opiniones y de interés expresados por diferentes grupos y sus opiniones deben incluirse de forma sistematizada y formal, en la toma de decisiones. Actualmente se implementó el formato de Audiencias Públicas permanentes con servidores públicos, espacios abiertos donde se exponen temas de interés para la población.

Referente a transparencia, las y los sudcalifornianos en general o como mínimo, los directamente involucrados disponen de información abierta, amplia, oportuna y disponible de manera gratuita sobre los fundamentos y los criterios de decisión del Estado, los motivos de esas decisiones, las disposiciones previstas para su implementación y futuros riesgos.

Por lo que concierne a la rendición de cuentas, se establece la obligatoriedad del responsable de la ejecución, de explicar sus decisiones y el deber de las instancias de control de recompensar los buenos resultados y sancionar el abuso de poder. Deben definirse claramente las funciones, tareas y reglas de funcionamiento de las instituciones públicas y privadas.

Relativo al criterio de no discriminación se precisa que ningún grupo debe ser excluido del poder y de los recursos, en tal sentido se establecen políticas públicas para la integración de los grupos vulnerables. El principio de no discriminación debe aplicarse de manera explícita a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, garantizando la información como un derecho y la transparencia como un valor institucional.

Por cuanto, a la eficacia es de destacar que los recursos financieros y humanos serán aplicados de manera óptima, es decir, que el objetivo debe fijarse en función de los recursos o que los recursos deben adaptarse al objetivo fijado, sin derroches, ni corrupción, ni retrasos, promoviendo un mayor uso de tecnologías tanto por parte del gobierno como de la ciudadanía.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Incrementar la participación ciudadana en procesos de planeación, monitoreo y evaluación en los instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como fomentar procesos de gobernanza en la administración pública estatal y los Ayuntamientos, mediante la capacitación a la ciudadanía y al funcionariado estatal y municipal, el fomento y uso de mecanismos participativos vinculados a los procesos y proyectos de decisión pública en el Gobierno Estatal.

Objetivo 1. Incrementar las capacidades para la vinculación y la colaboración entre gobierno y ciudadanía.

Estrategia 1.1. Fortalecer las audiencias públicas como mecanismo de participación ciudadana, a fin de escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos vulnerables.

Línea de acción

1.1.1. Realizar audiencias públicas en todo el estado, como espacios para que los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil expresen sus peticiones, propuestas, quejas y denuncias.

1.1.2. Integrar un padrón de organizaciones de la sociedad civil, a fin de fortalecer los vínculos de cooperación y colaboración entre gobierno y sociedad.

1.1.3. Reforzar la participación y colaboración ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil, que permita que la población tenga voz y voto dentro del actuar público. Participando e involucrándose en procesos de diálogos permanentes a lo largo de la Gestión Gubernamental.

Estrategia 2.1. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Línea de acción

2.1.1. Reforzar las políticas públicas en materia de gobierno abierto, a fin de que la ciudadanía cuente con herramientas que facilite la consulta de información pública y se garantice en su derecho humano de acceso a la información. Contando con un Secretariado Técnico tripartita, donde exista un proceso de dialogo y deliberativo entre actores gubernamentales, sociales y el sector privado.

2.1.2. Innovar y mejorar las herramientas relacionadas al gobierno electrónico, a fin de eficientar los trámites y servicios que proporciona la administración pública estatal a la ciudadanía.

2.1.3. Aplicar políticas públicas para evitar la discrecionalidad, corrupción, nepotismo y discriminación en la actuación de los servidores públicos estatales.

2.1.4. Impulsar campañas de concientización ciudadana sobre la importancia que tiene la transparencia y la rendición de cuentas.

2.1.5. Difundir a través de redes virtuales y presenciales de gobernanza, información clara, abierta y oportuna sobre los planes, programas y acciones del gobierno.

METAS

- Lograr la vinculación y colaboración entre gobierno y ciudadanía.
- Mayor legitimidad en el establecimiento de objetivos, metas y medios para alcanzar el desarrollo del estado.
- Aumentar la efectividad de las acciones gubernamentales.
- Mayor gobernabilidad y colaboración con la ciudadanía como producto de la vinculación de gobierno y sociedad.
- Instalar el Secretariado Técnico Tripartita.

INDICADORES

- Número de audiencias públicas realizadas y personas atendidas.
- Número de solicitudes de apoyos atendidas.
- Padrón de organizaciones de la sociedad civil integrado.
- Solicitudes de información registradas y atendidas.
- Número de campañas de concientización ciudadana realizadas.
- Número de documentos de información difundidos en medios de comunicación.
- Plan de acción de Gobierno Abierto.
- Micrositio para el seguimiento de compromisos con barra habilitada para visibilizar el progreso de los compromisos.

EJE TRANSVERSAL V. SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Baja California Sur, de acuerdo con el Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático, se encuentra en una situación de extrema vulnerabilidad, derivada de su ubicación geográfica y condiciones específicas, con principales impactos reales y potenciales del cambio climático. Al amenazar los recursos hídricos, provocar ciclones más fuertes e inundaciones, acelerar la desertificación, e impactar negativamente la biodiversidad y poblaciones naturales marinas y terrestres, el calentamiento encarece los costos para mantener niveles de confort y seguridad suficientes que permitan realizar las actividades productivas y la vida cotidiana de la población. Estos impactos tienen consecuencias adversas en la sociedad y economía del estado, particularmente en las actividades productivas como el turismo, las demás ramas de servicios, la pesca y la agricultura.

Por su parte, la población es afectada por el encarecimiento de la energía eléctrica, mayores riesgos de salud pública y ante eventos extremos; y los gobiernos afrontan presiones mayores en sus funciones de atención a los habitantes y sectores económicos. En este contexto, cabe destacar que el estrés hídrico es la mayor vulnerabilidad reconocida para el estado.

SUSTENTABILIDAD

El término “sustentabilidad” ha sufrido diferentes transformaciones a lo largo del tiempo hasta llegar al concepto moderno basado en el desarrollo de los sistemas socioecológicos para lograr una nueva configuración en las tres dimensiones centrales del desarrollo sustentable: la económica, la social y la ambiental:

“El desarrollo sustentable hace referencia a la capacidad que haya desarrollado el sistema humano para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras.”

Una sociedad tiene futuro cuando el desarrollo económico, el bienestar social y el medio ambiente están unidos equilibradamente. Esta sociedad, a su vez, tiene la capacidad de satisfacer sus necesidades actuales sin perjudicar la habilidad de que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas

Es por ello que, en el largo plazo, la sustentabilidad busca lograr mantener un sistema con las características siguientes:

• Busca la manera de que la actividad económica mantenga o mejore el sistema ambiental.

• Tiene por objeto asegurar que la actividad económica mejore la calidad de vida de todos, no solo de unos pocos selectos.

• También busca utilizar los recursos eficientemente.

• Otra acción más es promover el máximo de reciclaje y reutilización.

• Proponer la implantación de tecnologías limpias.

• Restaurar los ecosistemas dañados.

• Incentivar la autosuficiencia regional.

• Reconocer la importancia de la naturaleza para el bienestar humano.

• Principios y tipos de la sustentabilidad.

De acuerdo con el Programa UNESCO "Educando para un Futuro Sustentable" existen cuatro dimensiones de la sustentabilidad:

a) Sustentabilidad Social: se vincula con los valores y principios de la paz y la equidad para todas las personas.

b) Sustentabilidad Ecológica o Ambiental: busca la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

c) Sustentabilidad Económica: está relacionada con el desarrollo adecuado y ético de las empresas y el sector privado.

d) Sustentabilidad Política: tiene que ver con la democracia y la gobernabilidad de los países y sus estados.

Es relevante fomentar la sustentabilidad en la entidad, dado que Baja California Sur se posicionó como una de las 7 entidades con mayor cuidado de la biodiversidad, y que acorde a esta importancia que ha adquirido el cuidado del medio ambiente, se han decretado 11 Áreas Naturales Protegidas, la última de estas a finales del año 2016. El alto número de ecosistemas y la riqueza biológica y paisajística han contribuido para que poco más del 40% de la superficie estatal se encuentre bajo una categoría de protección.

Se destaca la variedad de especies de flora y fauna que corresponden a esta región semidesértica, como el borrego cimarrón, el berrendo sudcaliforniano, el venado, el puma, la ballena gris, la ballena azul, el tiburón ballena, el lobo marino, la tortuga marina, las aves migratorias y mamíferos menores.

La relevancia de la sustentabilidad se asocia directamente con la disponibilidad de servicios ecosistémicos y recursos naturales que permitan generar, mantener y mejorar el bienestar mutuo, tanto de nuestras comunidades como de los ecosistemas que nos albergan y coadyuva al desarrollo de estrategias para incrementar la resiliencia de las comunidades, en medidas de adaptación y de mitigación ante los efectos del cambio climático.

CAMBIO CLIMÁTICO

El estado tiene la mayor extensión costera de México (1,493 km de litorales), es necesario reconocer la extrema vulnerabilidad de la entidad derivada de su ubicación geográfica y condiciones climáticas específicas, con principales impactos reales y potenciales del cambio climático en la disponibilidad de un recurso vital para la población: agua.

De acuerdo con el Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado, en Baja California Sur más de 40% de su territorio comprende un gran número de Áreas Naturales Protegidas (ANP), incluyendo áreas consideradas por la UNESCO en la categoría de Patrimonio de la Humanidad.

Sin embargo, el incremento poblacional acelerado ha traído consigo un cambio en el ambiente regional debido ante todo a la generación de desechos, el crecimiento de su parque vehicular y el aumento de extensas zonas deforestadas. Asimismo, la escasa planificación para el crecimiento y ordenamiento urbano, ha ocasionado diversos problemas de contaminación e incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así como un impacto significativo en la sustentabilidad del territorio.

Los principales impactos del cambio climático de relevancia para los sectores económicos clave del estado son: variación de las temperaturas; mayor costo de energía; modificación de la línea costera, inundaciones, intrusión salina; amenazas hidrometeorológicas; severidad y redistribución de lluvias y sequías; cambio de cauces de arroyos, modificaciones en las temporadas de producción acuícola, arribos pesqueros y prácticas agropecuarias, desertificación; menor disponibilidad de agua para uso humano y productivo, impactos sobre salud humana, animal y vegetal.

VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN

Las salidas del Modelo Global de Circulación General de la Atmósfera (AGCM) presentadas en el Módulo de Variabilidad Climática Regional muestran posibles incrementos en la temperatura promedio del mar de aproximadamente 1°C en el tiempo cercano al futuro y la extensión de los meses con temperaturas promedio de 27°C a los meses de octubre y noviembre.

Esto propicia la intensificación de los ciclones, además de que podría extenderse la duración de su temporada, como ocurre durante los años Niño. No obstante, se observa un posible incremento en los vientos y, atendiendo a que una condición para la formación de huracanes es que la variación vertical del viento sea pequeña, este incremento podría generar una disminución en el número de huracanes.

El aumento en el nivel de mar que, de acuerdo con lo reportado por el módulo de Incremento del Nivel del Mar es de 3.1 ± 0.7 mm/año, se suma e interactúa con la magnitud de la marea de tormenta, ya que en esta última la morfología y batimetría costera juegan un papel fundamental.

Los efectos de esta interacción a largo plazo serán de consideración, principalmente para las zonas de Los Cabos y La Paz donde el índice de vulnerabilidad es alto y el periodo de retorno de los huracanes es pequeño.

EMISIONES DE GASES CON EFECTO INVERNADERO (GEI) Y MITIGACIÓN

El primer componente de las emisiones de GEI del estado es el de transporte con el 53%. Por un lado, la entidad ocupa el primer lugar en número de vehículos por persona del país, y, por otro, los viajes aéreos han mostrado un incremento continuo por el crecimiento del turismo en el estado.

El gran número de vehículos probablemente se deba a la facilidad para adquirir vehículos importados a la zona fronteriza que incluye a la entidad y la mayor parte de estos son de más de 10 años de antigüedad. En adición a este factor en la entidad no es obligatoria la verificación vehicular anual.

El suministro de energía eléctrica en el estado se basa fundamentalmente en la producción por medio de plantas termoeléctricas. Su participación en las emisiones de GEI asciende a 35.6%. Paralelamente, se observa que la demanda de energía se está incrementando por los desarrollos turísticos, en particular por el destino de Los Cabos. Esta situación sugiere una reconversión energética aprovechando que Baja California Sur es uno de los estados que presenta los mayores potenciales de energía solar y eólica.

La generación de desechos sólidos es de una incidencia baja (6%), sin embargo, hay que resaltar que en el estado se cuenta con muy pocos rellenos sanitarios controlados y no se están aprovechando para la generación de energía u otros productos.

Por los datos anteriores es importante fomentar la sustentabilidad desde un enfoque integral basado en los principios de la economía circular, y para incrementar la resiliencia del estado, mediante la implementación de medidas de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo general

Impulsar y fomentar la aplicación de acciones que fomenten la sustentabilidad desde un enfoque integral basado en los principios de la economía circular privilegiando una relación socio-ecológica sana que fortalezca a la sociedad y al medio en donde vive, a la vez que se promueve el incremento de la resiliencia del Estado a través de medidas de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático, al incidir en la interconexión entre la salud ecosistémica, la salud pública y la ambiental, así como contribuir al beneficio del desarrollo social, económico, medio ambiental, familiar, cultural y político.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Impulsar acciones que generen bienestar para todos, a través de incidir en la salud, la educación, la asistencia social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad, el desarrollo social y humano, la vivienda digna y facilitar el acceso a energía en colonias y comunidades, para coadyuvar a fortalecer la interconexión entre la salud ecosistémica y la salud pública y ambiental.

Estrategia 1.1. Fortalecer las acciones encaminadas mejorar la salud, a través de la disminución de los riesgos sanitarios derivados de la gestión inadecuada de los materiales y residuos, promoviendo con ello una mejora en la salud ambiental.

Líneas de acción

1.1.1. Disminuir los riesgos sanitarios de la población, mediante una adecuada gestión integral de los materiales y residuos, bajo un enfoque de economía circular.

1.1.2. Promover entornos y ambientes saludables y seguros, facilitando el acceso a alternativas que permitan una mejora a la salud ambiental.

Estrategia 1.2. Fomentar la educación en temas de sustentabilidad y cambio climático, fortaleciendo en los centros de formación para el trabajo con una perspectiva de desarrollo económico sustentable y en la educación básica, impulsando la formación continua de maestros para los retos y las necesidades de resiliencia ante el cambio climático y la sustentabilidad comunitaria incluyendo las colonias y/o localidades con mayor rezago social y vulnerabilidad, promoviendo la cultura de conservación del patrimonio cultural y natural.

Líneas de acción

1.2.1. Desarrollar campañas que incluyan temas de salud, nutrición, sustentabilidad, la relevancia y adaptación a los efectos del cambio climático, estimulación temprana, crianza positiva y disciplina basada en el respeto a los derechos.

1.2.2. Fortalecer los Centros de Formación para el Trabajo que permitan dotar a la población de conocimientos y habilidades que fomenten un desarrollo económico sustentable.

1.2.3. Incluir en los programas de educación básica y media superior contenidos transversales referentes a la historia cultural de la entidad, de la sustentabilidad y el cambio climático, así como de los recursos naturales del estado.

1.2.4. Consolidar los Consejos de Participación Social, las Asociaciones de Padres de Familia y los Comités de Participación en Salud con enfoque de resiliencia comunitaria ante los efectos del Cambio climático.

1.2.5. Instrumentar programas conjuntos con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura e Institutos Municipales para la promoción de la cultura de la paz, la preservación de la memoria histórica y la conservación del patrimonio cultural y natural de la entidad.

1.2.6. Promover que en la formación inicial se prepare a los maestros en las diferentes áreas académicas y niveles de la educación básica y media superior, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana, junto con las necesidades para incrementar la resiliencia ante el cambio climático.

1.2.7. Proponer que la formación continua de maestros incluya contenidos con enfoque intercultural, de derechos humanos, con perspectiva de género, de cultura, de paz, adaptación y mitigación del cambio climático y de sustentabilidad comunitaria.

1.2.8. Impartir procesos de formación continua sobre temas de adaptación y mitigación del cambio climático, sustentabilidad comunitaria e interculturalidad, cultura de paz y eliminación de la violencia con enfoque de género y de derechos humanos.

1.2.9. Identificar las zonas y colonias de las principales ciudades de la entidad donde se concentra el rezago social por pobreza económica y cultural y su vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático.

1.2.10. Incentivar acciones para el cuidado y preservación del medio ambiente en las escuelas que incluyan, entre otras, ahorro y uso eficiente del agua y energía, manejo de residuos, adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático, consumo sostenible y la acción colectiva para la sustentabilidad.

Estrategia 1.3. Incrementar la asistencia social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad, a través de fomentar la inclusión productiva sustentable, la seguridad alimentaria ante la vulnerabilidad climática, la sensibilización de los funcionarios y servidores públicos, fomentar proyectos comunitarios de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático en los Centros de Desarrollo Comunitario, incluyendo el derecho a la salud ambiental de los niños, niñas y adolescentes.

Líneas de acción

1.3.1. Generar un plan de sensibilización y formación dirigido a los funcionarios y servidores públicos en temas de derechos humanos, sustentabilidad, vulnerabilidad, adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático, identidad de género, discriminación, atención prioritaria a niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.

1.3.2. Ampliar la cobertura de difusión de los Programas Asistenciales, principalmente en las zonas rurales del estado, para fortalecer las prácticas y estrategias de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático.

1.3.3. Fomentar mecanismos de financiamiento para el desarrollo de iniciativas de asistencia social y adaptación al cambio climático, apoyados en políticas públicas, que permitan la mejor utilización de recursos financieros y asistencia técnica internacionales (Fondos Internacionales para el bienestar colectivo, modelos de donación colectiva a proyectos o crowdfunding).

1.3.4. Impulsar y fomentar pláticas informativas en los Centros de Desarrollo Comunitario, espacios públicos y todos los Centros de Asistencia Social, en temas de tolerancia y derechos humanos, salud ambiental, medidas y estrategias de adaptación al cambio climático.

1.3.5. Impulsar la creación de grupos de desarrollo comunitario a través de los Centros de Desarrollo y Gestión Ciudadana en localidades de alta y muy alta marginación y vulnerabilidad para facilitar la atención colectiva y organizada de sus necesidades y su adaptación al cambio climático, en contribución a su bienestar.

1.3.6. Organizar a los grupos de atención en las localidades de alta y muy alta marginación, y vulnerabilidad climática para contribuir y garantizar su resiliencia y bienestar mediante la atención colectiva y oportuna.

1.3.7. Promover la instrumentación de proyectos comunitarios integrales y sustentables en localidades de alta y muy alta marginación, que fomenten la salud ecosistémica y el bienestar comunitario, en coordinación con los tres órganos de gobierno.

Estrategia 1.4. Fomentar el desarrollo social y humano, para reconstruir el tejido social y promover la participación en diagnósticos situacionales de vulnerabilidad medio ambiental y climática, para implementar apoyos, cursos, talleres y programas de desarrollo social, de emprendimiento, autoempleo y producción sustentable, que eleven el bienestar de la población, a la vez que se propicia la autoconstrucción para viviendas para personas en situación vulnerable, de alto riesgo climático y de marginación social.

Líneas de acción

1.4.1. Integrar diagnósticos situacionales sobre el padrón de beneficiarios, incluyendo su situación de vulnerabilidad medio ambiental y climática.

1.4.2. Instrumentar Programas de Desarrollo Social que contribuyan a elevar el nivel de bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad climática y pobreza.

1.4.3. Fomentar acciones que apoyen el autoempleo principalmente para familias en condiciones de vulnerabilidad climática y pobreza.

1.4.4. Otorgar apoyos, cursos y talleres para que las comunidades rurales puedan generar sus propios proyectos productivos sustentables.

1.4.5. Implementar un programa que contribuya a atender a las personas en vulnerabilidad climática para la atención de alguna contingencia o emergencia grave.

Estrategia 1.5. Garantizar a los habitantes del Estado alternativas para tener una vivienda digna, adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables y dar certeza a su patrimonio, considerando las afectaciones derivadas del cambio climático.

Líneas de acción

1.5.1. Promover la instrumentación de un Programa de Vivienda Sustentable que considere la asesoría, construcción, el mejoramiento y ampliación de viviendas.

1.5.2. Establecer acciones para propiciar la auto-construcción, principalmente de la población en pobreza extrema o con condiciones de vulnerabilidad climática.

1.5.3. Fomentar esfuerzos en coordinación con los tres órdenes de gobierno para desarrollar acciones para la creación de reservas territoriales para vivienda, ubicadas en sitios con mayor resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Estrategia 1.6. Mejorar e incrementar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, fortaleciendo la resiliencia de la comunidad ante los efectos del cambio climático y concientizar a la población sobre medidas de mitigación y adaptación que permitan el uso racional y cuidado del agua, particularmente de aquellas comunidades en situación de vulnerabilidad climática.

Líneas de acción

1.6.1. Coadyuvar en el mejoramiento e incremento del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de las aguas residuales para las zonas urbanas y rurales, mediante la gestión circular del agua, incluyendo las comunidades en situación de vulnerabilidad.

1.6.2. Implementar una campaña de difusión masiva en medios de comunicación, para concientizar en la población de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, que coadyuven en el uso racional y el cuidado del agua.

Estrategia 1.7. Ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica, fomentando la utilización de energías limpias, coadyuvando a las medidas de mitigación y adaptación ante el cambio climático de las comunidades.

Línea de acción

1.7.1. Proponer la ampliación de condiciones y mejoras en los acuerdos de colaboración y convenios con autoridades de los tres niveles de gobierno, para llevar a cabo el suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos de iluminación básica en ranchos, rancherías y comunidades vulnerables.

Objetivo 2. Impulsar acciones que fomenten una política de paz, que fortalezcan la seguridad de los habitantes del estado, al eficientar la prevención y atención a emergencias, siniestros y desastres que permitan incrementar la resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Estrategia 2.1. Establecer y promover programas y proyectos, además de medidas preventivas para la protección civil, como un plan de preparación y protocolo ante contingencias, así como uno de reacción inmediata, que contemple un protocolo de suministro de recursos básicos (principalmente agua).

Líneas de acción

2.1.1. Proteger a la población con el establecimiento de un plan de preparación y protocolo ante contingencias, de reacción inmediata, tales como la implementación de un protocolo de suministro de recursos básicos (principalmente agua) desde los primeros avisos de la emergencia.

2.1.2. Promover con los órdenes de gobierno los proyectos y programas en materia de protección civil y resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Objetivo 3. Reactivar la economía y el empleo incluyente, posicionar a Baja California Sur como un ejemplo de turismo sustentable y regenerativo a nivel nacional, bajo el enfoque del turismo regenerativo, rural, alternativo y sustentable y fortalecer las actividades primarias utilizando la planeación participativa y gobernanza de los productores, realizando el ordenamiento del uso de los recursos naturales y de sus métodos de producción y subsistencia, con fines de obtener una mayor resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Estrategia 3.1. Fomentar el desarrollo sustentable del turismo, al desarrollar productos diversificados basados en el turismo rural comunitario, regenerativo, de naturaleza y de aventura.

Líneas de acción

3.1.1. Impulsar el desarrollo sustentable del turismo rural comunitario para diversificar la oferta.

3.1.2. Promover el turismo regenerativo, de naturaleza y aventura.

3.1.3. Desarrollar producto turístico diversificado.

Estrategia 3.2. Promover la agricultura y ganadería regenerativa, a través de un desarrollo rural integral, implementado a través de la creación de organismos económicos y sociales.

Líneas de acción

3.2.1. Incentivar la reactivación económica de los productores rurales con muy alto, alto y medio grado de marginación, promoviendo la unidad familiar, generando arraigo de los jóvenes, creando nichos de oportunidades para el bienestar y resiliencia de la familia rural.

3.2.2. Promover entre los productores y las familias el desarrollo de sus conocimientos y habilidades, mediante la capacitación y el extensionismo de técnicas e innovaciones para su desarrollo económico sustentable.

3.2.3. Promover la participación de la comunidad rural en la planeación participativa para el desarrollo socioeconómico comunitario y para incrementar su resiliencia ante los efectos del cambio climático.

3.2.4. Impulsar la eficiencia productiva y el desarrollo económico sustentable de los productores y familias de las comunidades rurales mediante la asociación en participación colectiva, con el apoyo subsidiario, financiamiento y aportación propia.

Estrategia 3.3. Promover el desarrollo forestal sustentable, a través del fomento de opciones productivas sustentables que generen empleo, la reactivación de los oasis como patrimonio biocultural y espacios fundamentales para promover la seguridad alimentaria y la resiliencia ante los efectos del cambio climático, apoyar proyectos productivos basados en agroecología y agroforestería, emprendimiento regenerativo y asociativo, a través del desarrollo de esquemas de pago por servicios ambientales.

Líneas de acción

3.3.1. Fomentar la creación de empresas forestales comunitarias con énfasis en la producción artesanal, sustentable y regenerativa.

3.3.2. Impulsar acciones transversales de restauración y mantenimiento de los sistemas de riego de los oasis con base en la organización local y en torno de las juntas de regantes, como elemento clave para incrementar la resiliencia ante los efectos del cambio climático.

3.3.3. Promover el establecimiento de proyectos productivos basados en la agroecología y la agroforestería para recuperar la producción agrícola en los oasis, mediante el emprendimiento regenerativo y asociativo.

3.3.4. Gestionar la participación de instituciones de gobierno, organizaciones sociales y empresas para la creación de fondos locales de pago por servicios ambientales.

Estrategia 3.4. Fortalecer la pesca y acuacultura, actualizando el marco legal para lograr mayor sustentabilidad, bajo esquemas de manejo basado en la ciencia, y que permita atender la problemática del sector.

Líneas de acción

3.4.1. Participar en la actualización de marco legal de la pesca y la acuacultura para lograr mayor sustentabilidad derivada de medidas de manejo basadas en la ciencia.

3.4.2. Fomentar la pesca deportivo-recreativa en las comunidades pesqueras rurales, incorporando nuevas regiones con potencial de desarrollo sustentable, que permita reorientar la actividad, generar alternativas de desarrollo sustentable, crecimiento y resiliencia económica, a través de la promoción y realización de eventos.

3.4.3. Fomentar la industrialización o transformación de recursos pesqueros y acuícolas, a través de la creación de empresas pesqueras y acuícolas comunitarias con énfasis en la producción artesanal, sustentable y regenerativa.

Estrategia 3.5. Generar empleo, capacitación y vinculación laboral, estableciendo programas de incubación para emprendimientos con políticas de equidad de género, respeto a los derechos humanos, la diversidad, la no violencia en el ámbito laboral y la sustentabilidad, con el fin de incrementar el autoempleo y fomento al arraigo territorial.

Líneas de acción

3.5.1. Establecer vínculos de colaboración con instituciones académicas, grupos organizados y sectores productivos para la creación de un ecosistema de emprendimiento alineado a los principios de sustentabilidad, con espacios de incubación y capacitación para emprendedores y empresarios.

3.5.2. Establecer vínculos con organismos e instituciones de difusión para la equidad de género, respeto a los derechos humanos, la diversidad, la no violencia en el ámbito laboral y la sustentabilidad.

3.5.3. Participar en jornadas, eventos, campañas de difusión e implementación de herramientas para el fortalecimiento de buenas prácticas en equidad de género, respeto a los derechos humanos, la diversidad, la no violencia en el ámbito laboral y la sustentabilidad.

3.5.4. Incrementar las oportunidades y las condiciones de trabajo en comunidades rurales para el autoempleo, acceso al trabajo y fomento al arraigo territorial y la sustentabilidad, así como para grupos considerados con mayor vulnerabilidad como inmigrantes, madres solteras, grupos indígenas y afromexicanos.

Estrategia 3.6. Fortalecer el mercado interno de la entidad, desarrollando las cadenas de valor con mayor nivel de autosuficiencia local e impulsando la productividad, la sustentabilidad y la competitividad contribuyendo a la reactivación económica y a la resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Línea de acción

3.6.1. Impulsar las líneas de producción sustentable de huevo, leche, carne de bovino, embutidos, productos de la pesca y acuacultura.

Estrategia 3.7. Promover la actualización y armonización del marco normativo estatal en materia de sustentabilidad y cambio climático, para fortalecer los mecanismos de coordinación para la gestión ambiental y el cumplimiento de la normatividad del estado y municipios, incorporando la participación ciudadana para lograr la sustentabilidad e incrementar la resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Líneas de acción

3.7.1. Asegurar ante los efectos del cambio climático, la protección de dunas costeras, fondos marinos, humedales, oasis, manantiales y zonas de recarga de los acuíferos.

3.7.2. Llevar a cabo la actualización y armonización de todo el marco normativo en materia de sustentabilidad y cambio climático en el estado, bajo un esquema de colaboración entre los tres órdenes de gobierno y con la participación de la población, la sociedad civil organizada, la academia y el sector privado.

3.7.3. Diseñar e impulsar la incorporación de mecanismos financieros y de mercado complementarios al marco normativo en materia de sustentabilidad y cambio climático en el estado.

3.7.4. Establecer acciones, acuerdos, convenios y mecanismos de seguimiento específicos para la coordinación interinstitucional e intersectorial en el cumplimiento de la Agenda Ambiental y Sustentable Estatal.

3.7.5. Proponer e implementar la Ley de Economía Circular para el Estado, que modifique positivamente los patrones actuales del desarrollo económico y propicie la sustentabilidad y la resiliencia ante los efectos del cambio climático.

3.7.6. Dotar de toda la reglamentación necesaria al marco normativo de sustentabilidad y cambio climático en el estado, e implementarla de una manera eficiente.

Estrategia 3.8. Desarrollar programas y proyectos de energía alternativa para disminuir el pago de facturaciones por consumo de la energía eléctrica, reducir los subsidios y la contaminación ambiental de forma simultánea, así como incrementar la resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Línea de acción

3.8.1. Impulsar la utilización de energías limpias a través de la gestión y obtención de recursos para la construcción de sistemas integrales de paneles solares, torres y hélices de energía eólica, almacenamiento de energía en baterías, y paneles de operación de estas en plena armonía con el medio ambiente, coadyuvando a las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.

Objetivo 4. Fortalecer la infraestructura para todos, integrando una política pública de movilidad urbana garantizando el derecho humano, mediante el diseño, la promoción de sistemas viales eficientes, inclusivos y resilientes ante los efectos del cambio climático, para mejorar el desplazamiento de personas, bienes y servicios y lograr mayor competitividad y calidad de vida para las familias.

Estrategia 4.1. Fortalecer la infraestructura hidráulica de acuerdo con el Plan Hídrico Estatal de gran visión, fomentando el aprovechamiento racional, el manejo circular, la ejecución de acciones ambientales que impacten en la disponibilidad y calidad del agua superficial y subterránea, particularmente de cara a los efectos del cambio climático.

Líneas de acción

4.1.1. Gestionar el incremento de infraestructura que permita realizar la medición y observación hidrológica, meteorológica y climatológica, además de un manejo circular, incluyendo aquella que incremente los servicios ecosistémicos (como infraestructura verde).

4.1.2. Gestionar la construcción de obras y la implementación de acciones ambientales que faciliten la recarga de acuíferos, control de avenidas y conservación de suelos.

4.1.3. Gestionar la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable, a través de la desalinización de agua de mar.

4.1.4. Gestionar el manejo circular del agua, además de la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable, a través de acciones que mejoren la salud de los ecosistemas de tal forma que genere un incremento en la disponibilidad de agua potable superficial.

Estrategia 4.2. Fomentar el desarrollo de infraestructura rural para asegurar la disponibilidad de agua para uso público-urbano, industrial y agropecuario, mediante la proyección de obras de retención de suelo y agua pluvial que pueda convertirse en bienestar sustentable, incidiendo en el beneficio social, económico, de salud y medio ambiente, además de la resiliencia de las comunidades ante los efectos del cambio climático.

Línea de acción

4.2.1. Fomentar, mantener e incrementar el uso eficiente del agua de riego y la energía eléctrica, así como implementar acciones para mitigar los efectos al cambio climático.

Estrategia 4.3. Desarrollar la infraestructura urbana para mejorar la movilidad, productividad y calidad de vida de los habitantes de las ciudades y localidades del estado, mediante la planeación e instrumentación de sistemas de movilidad urbana eficiente y sustentable.

Líneas de acción

4.3.1. Colaborar transversalmente con las políticas de transporte, mediante la construcción de infraestructura que eficiente la movilidad y que sea resiliente a los efectos del cambio climático.

4.3.2. Programar de manera eficiente y oportuna las necesidades de construcción, rehabilitación y equipamiento con un enfoque sustentable, incluyente y resiliente, acorde al entorno natural y cultural.

Estrategia 4.4. Fortalecer la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones para contribuir al cumplimiento de las metas nacionales en materia de emisiones de Gas de Efecto Invernadero (GEI) y la participación de energías limpias expresadas en la Ley General de Cambio Climático, la Ley de Transición Energética y los compromisos nacionales del Acuerdo de París, incluyendo las nuevas iniciativas sobre la neutralidad de carbono.

Líneas de acción

4.4.1. Establecer vínculos de coordinación con las instancias del sector público y privado, a fin de impedir la construcción de nuevas obras de características no renovables y de contribuir al cumplimiento de la Ley General de Cambio Climático.

4.4.2. Integrar un diagnóstico que permita en el ámbito estatal identificar las necesidades reales de comunicaciones, considerando el estado de vulnerabilidad de las comunidades.

Objetivo 5. Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Estrategia 5.1. Alinear y avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en materia de Cambio Climático.

Línea de acción

5.1.1. Promover, elaborar y ejecutar programas de desarrollo sustentable estatales y municipales, mediante la planeación participativa con base en la Agenda 2030.

METAS

- Realizar acciones y proyectos encaminados al cuidado y regeneración de los ecosistemas terrestres, costeros y marinos.
- Elaborar las propuestas y sus respectivos reglamentos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y de la Ley Estatal para la Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático (LEMAECC).
- Garantizar los mecanismos de participación sectorial ante los efectos del cambio climático.
- Impulsar la creación, socialización, publicación e implementación de una "Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California Sur".
- Fomentar la circularización, transformación y aprovechamiento de residuos en el Estado, para disminuir la cantidad de residuos.
- Contar con instrumentos necesarios para el manejo integral, la transformación y el aprovechamiento de los residuos.
- Impulsar la creación, socialización, publicación e implementación de una "Ley de Prevención y Gestión de los Residuos del Estado de Baja California Sur".
- Impulsar la creación, socialización, publicación e implementación de una "Ley de Economía Circular del Estado de Baja California Sur".

INDICADORES

- Número de leyes creadas.
- Marco normativo estatal en materia de sustentabilidad y cambio climático actualizado.
- Estimación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) generados.
- Tasa de circularización de los Residuos Sólidos urbanos (RSU) y Residuos de Manejo especial (RME) actualizada.

8. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El actual gobierno sudcaliforniano se suma al proyecto nacional de transformación, dejando claro que el supremo interés es fortalecer la democracia participativa; el poder del pueblo y para el pueblo; que la esperanza de miles de personas que por generaciones han confiado en la democracia con justicia y dignidad, no se detenga; la política no es asunto solo de los políticos, la conciben como una vocación de servicio, un trabajo en favor de la colectividad, es una forma de servir a Baja California Sur, siendo el Plan Estatal de Desarrollo el instrumento de transformación para que los ciudadanos participen en los asuntos públicos, movilizar a la ciudadanía y de promover una mejor coordinación y articulación de los esfuerzos y acciones que realizan los tres niveles de gobierno para atenuar las desigualdades y alcanzar un desarrollo equitativo y sustentable, con la perspectiva de "no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera", porque Baja California Sur nos Une.

Por ello, el presente Plan Estatal de Baja California Sur 2021-2027 se centra en 5 Ejes Generales que son estratégicos: Eje I. Bienestar e Inclusión, Eje II. Política de Paz y Seguridad, Eje III. Reactivación Económica y Empleo Incluyente, Eje IV. Infraestructura para Todos, Medio Ambiente y Sustentabilidad y Eje V Transparencia y Rendición de Cuentas y 5 Ejes Transversales: Eje Transversal I. Igualdad de Género, Eje Transversal II. Derechos Humanos, Eje Transversal III. Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Eje Transversal IV. Democracia Participativa para la Gobernanza y Eje Transversal V. Sustentabilidad y Cambio Climático, que mediante su instrumentación marcan el rumbo de las políticas públicas y acciones para los próximos 6 años.

Es decir, los Ejes Generales y Transversales constituyen los eslabones para obtener beneficios sociales y económicos para que estos garanticen el desarrollo humano incluyente y sostenible; la paz y seguridad; el crecimiento de la economía y la generación de empleo; el fortalecimiento de la infraestructura pública, la transparencia y la rendición de cuentas y ser un gobierno cercano a la gente.

Es preciso señalar que, en la formulación del Plan Estatal, la participación de gobierno y sociedad ha sido notable, la cual parte de la integración de un diagnóstico situacional que revela la circunstancia que prevalece en el desarrollo social, económico, ambiental, la seguridad pública, la procuración de justicia, las condiciones de la infraestructura básica, la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad sudcaliforniana y a partir de ese ejercicio identificar las fortalezas, las oportunidades, debilidades y las amenazas que dieron pauta para establecer los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, comprometidos para ser instrumentados en este sexenio a través de los Programas Sectoriales y Estatales y los Programas Operativos Anuales que de él deriven.

Se trata entonces que, en la instrumentación del Plan Estatal, las instancias de la administración pública estatal trabajen de manera coordinada en mejorar la calidad de vida de las familias en aras de construir una sociedad igualitaria, justa y libre de violencia, bajo los principios de inclusión social y de respeto a los derechos humanos de todas y todos sin distinción alguna, porque las familias son el centro de atención del actual gobierno y elemento fundamental para incidir en profundos cambios que lleven a Baja California Sur a mejores estadios de progreso social y económico.

Cabe señalar que en el proceso de instrumentación del Plan y de sus programas, se derivan los Programas Operativos Anuales, que en el corto plazo expresan metas específicas o cuantificables y de manera simultánea se determinan los requerimientos físicos, materiales, técnicos, humanos y financieros para llevarlos a cabo, convirtiéndose en el medio que vincula los objetivos, estrategias y líneas de acción, con las obras y acciones concretas o específicas que se van a realizar anualmente.

El seguimiento y evaluación de las políticas públicas y programas de gobierno están fundamentados en la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, que establece los mecanismos, lineamientos y directrices para el control, seguimiento y evaluación de las líneas de acción, metas e indicadores del PEDBCS y de los Programas Sectoriales y Estatales, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur, como instancia encargada de hacer compatibles los esfuerzos y acciones de los tres órdenes de gobierno y de promover y fortalecer los vínculos de comunicación y coordinación entre los sectores público, privado y social.

El seguimiento y evaluación es un proceso continuo y sistemático, que permite generar información sobre los avances en el cumplimiento de las metas y objetivos previstos, así como también para mejorar la acción, reorientar rumbos cuando las circunstancias del desarrollo económico, social y ambiental de la entidad así lo requieran, que hace necesario hacer uso de herramientas tecnológicas en línea que facilitan el manejo y procesamiento de información, así como realizar estas tareas con la participación de las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Por tal motivo, resulta de particular importancia fortalecer y realizar la reingeniería y actualización del Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur (INDIBCS), que es una herramienta que permite registrar y procesar la información, así como generar documentos, reportes e informes a tiempo real de los principales resultados e indicadores de las acciones de gobierno y los impactos de las políticas públicas en favor en de las familias sudcalifornianas, así como también llevar a cabo las mejoras y reajustes al Sistema del Informe de Gobierno, que es también un instrumento de evaluación del quehacer gubernamental.

Todo lo anterior, contribuirá a lograr mayor eficiencia en el desempeño de este proceso de instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas gubernamentales que emprenderá esta administración estatal.

9. PROGRAMAS SECTORIALES Y ESTATALES

La necesidad de instrumentar Programas Sectoriales, Estatales y Especiales derivados del Plan Estatal de Desarrollo, se estipula en la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, en el Artículo 19 de su Capítulo Segundo, que habrán de elaborarse para encausar y cumplir los propósitos enunciados en el presente documento.

Establece que deberán serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado competente en el tema o especialidad de que se trate, quien será la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sea aprobado y publicado en el Boletín Oficial.

En consideración a lo anterior, se presentan los programas siguientes, sin descartar la generación algunos nuevos en caso de así requerirlo la dinámica propia de la política pública.

9.1. PROGRAMAS SECTORIALES

Programa Sectorial de Salud.

Programa Sectorial de Educación.

Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte.

Programa Sectorial de Desarrollo Social y Energía.

Programa Sectorial de Turismo.

Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería.

Programa Sectorial de Desarrollo Forestal Sostenible.

Programa Sectorial de Pesca y Acuacultura.

Programa Sectorial de Empleo, Capacitación y Vinculación Laboral.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Programa Sectorial de Infraestructura Urbana, Eléctrica y Telecomunicaciones.

Programa Sectorial de Comunicaciones, Transportes y Movilidad.

9.2. PROGRAMAS ESTATALES

Programa Estatal de Bienestar Social para las Familias (SEDIF).

Programa Estatal “Tu Bienestar nos UNE”.

Programa Estatal de Inclusión Social.

Programa Estatal de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Búsqueda de Personas y Trata de Personas.

Programa Estatal de Igualdad de Género.

Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Programa Estatal de Respeto a los Derechos Humanos.

Programa Estatal de Juventud.

Programa Estatal de Cultura y Arte.

Programa Estatal de Vivienda Digna.

Plan Hídrico Estatal.

Programa Estatal de Seguridad Ciudadana.

Programa Estatal de Procuración de Justicia (incluye Justicia Laboral).

Programa Estatal de Protección Civil.

Programa Estatal de Sanidad e Inocuidad.

Programa Estatal de Impulso a la Economía.

Programa Estatal de Promoción de la Inversión.

Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

Programa Estatal de Mercado Interno.

Programa Estatal de Ciencia y Tecnología.

Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

Programa Estatal Anticorrupción y Participación Ciudadana.

Programa Estatal de Transparencia.

Programa Estatal de Rendición de Cuentas.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

10. APÉNDICE

OPINIONES ALTERNATIVAS Y SUGERENCIAS DE LA XVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Para cumplir el marco normativo que regula la Planeación, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se alinea con la Agenda 2030 y con el Plan Nacional 2019-2024; a su vez, la Agenda Legislativa se vincula a estos instrumentos para delinear un ejercicio de planeación democrática que es la hoja de ruta para el desarrollo futuro de Baja California Sur.

Derivado del compromiso adquirido con la sociedad sudcaliforniana de ejercer con responsabilidad las facultades del Ejecutivo Estatal, en el marco de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y de acuerdo con la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur en el Artículo 14, el Plan Estatal de Desarrollo fue presentado al Congreso del Estado, el 4 de febrero de 2022.

Después de un análisis minucioso al documento propuesto por el titular del Poder Ejecutivo, se concluyó que cumple y atiende todas y cada una de las previsiones legales.

El oficio de fecha 24 de febrero 2022 signado por la diputada Lorena Marbella González Díaz, presidenta de la diputación permanente y por el diputado José María Avilés Castro, presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política se concluyó que la Agenda Legislativa Común 2021-2024 de la XVI Legislatura del H. Congreso del Estado refleja una coincidencia temática con el Plan Estatal de Desarrollo para Baja California Sur 2021-2027.

Lo anterior implica un trabajo institucional vinculado con la agenda del Poder Legislativo actual sobre bases concretas de coadyuvancia institucional y de acuerdo con la división de poderes, el respeto y la responsabilidad por ámbito de competencias.

Corresponde a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal ejecutar el PED 2021-2027 y dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, para lo cual se realizarán los programas sectoriales y estatales a mediano y largo plazo en coordinación con el gobierno federal y los municipales de nuestra entidad y, en materia de participación ciudadana, mediante la concertación con los sectores social y privado.

El Ejecutivo agradece la participación del H. Congreso del Estado por introducir iniciativas, mejoras y responsabilidades compartidas en temas que serán atendidos como parte de los programas sectoriales y estatales, aquellas que nos han recomendado y las que dimanen de los trabajos colegiados.

Las dependencias y entidades del gobierno estatal realizarán las previsiones necesarias para la asignación de recursos en los programas y presupuestos, conforme la normatividad que emite la Secretaría de Finanzas y Administración.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

AGRADECIMIENTOS

El Gobernador del Estado de Baja California Sur, Víctor Manuel Castro Cosío, agradece y reconoce a la ciudadanía que participó en el proceso de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, a través de las diferentes vertientes del proceso de Consulta Ciudadana en las cuales se recibieron las propuestas y opiniones que fueron base para la formulación del presente documento, así como a los diferentes actores involucrados de los sectores público, social y privado por sus valiosas contribuciones.

En el mismo sentido, expresa su agradecimiento a los participantes del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS) que participaron en su elaboración.

A todos los que hicieron posible que este Documento fuera integrado por temas de interés para la sociedad Sudcaliforniana, apreciamos su compromiso y reconocemos su valioso esfuerzo.

Particularmente a las siguientes Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Colectivos:

Ayuda a Corazón de Niño, A.C.
BCSicletos Colectivo de Ciclismo Urbano A.C.
Kumi A.C.
Sociedad de Historia Natural Niparajá A.C.
Centro de Energía Renovable y Calidad Ambiental A.C. (CERCA)
La Paz es Diversa BCS A.C. y Aliadxs Los Cabos A.C.
Por un Mejor Sudcalifornia
Observatorio Ciudadano Cómo Vamos La Paz A.C.
Iniciativa por los Mares y las Costas de México
Colectivo Dulce Recuperación (Atención a la Diabetes)
Centro de Biodiversidad Marina y la Conservación A.C. (CBMC)
Comunidad Sudcaliforniana de Divulgadores de la Ciencia A.C.
Clínica de Herida San Lázaro
Naciones Ancestrales A.C.
SIM Servicio de Internet Minita
La Lectura nos Une
Maratón de Vida A.C.
Mitsubishi México S.A. De C.V.
Colegio de Psicólogos de Baja California Sur
Orcas Explora tu mundo A.C.
Colectivo Amigos de 4 Patas (Grupos de Rescatistas)
Colectivo de la Defensa de los Derechos Animales
Colectivo La Duna A.C.
Red de Mujeres para la Igualdad Sustantiva de BCS
Mujeres en Acción A.C.
Centro Cultural Esperanza Rodríguez A.C.
Colectivo De Mujeres en Red de Feministas
Onco Reto A.C.
Asociacion de Diabéticos A.C.
Consejo Organizaciones de Indígenas de B.C.S.
Asociación de Oaxaqueños

Así como la colaboración para integrar los Ejes Transversales:

Igualdad de Género
Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo
Lorella Castorena Davis
Diana Lizeth Cuevas Angulo
Mónica Jasís Silberg

Derechos Humanos
Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo
Elías Manuel Camargo Cárdenas
Rosa Nolzuly Almodovar Gracia
Yumma Pérez Cuevas
Fabricio Arraut Cortés
Alejandro Antonio Torres Nevarez

Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo
Laura Sofia Villa Urias
Rodrigo Francisco Rebolledo Ramírez

Democracia Participativa para la Gobernanza
Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo
Lucía Frausto Guerrero
Alma Lidia Cota Ojeda

Sustentabilidad y Cambio Climático
Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo
Martha Micheline Cariño Olvera
Alejandro Flores Márquez
Gabriela Flores Tom
Mario A. Escalera

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR 2021-2027

Corrección de Estilo:
Ramón Cuéllar Márquez

Diseño y Producción:
Unidad de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Baja California Sur
Vladimir Torres Navarro
Iván Heliodoro Ramírez Saavedra
Lillian Michelle Carreón Hernández

Diseño Editorial:
Gabriela Astorga Sáenz
Miriam Márquez Simental
Adriana Borges Sánchez

Fotografía:
Marco Antonio Agúndez Gámez
Miguel Ángel Durán Santoyo

El presente documento ha sido diseñado con tipografía inclusiva para un gobierno abierto. La tipografía Atkinson Hyperlegible ha sido desarrollada específicamente para incrementar su legibilidad. Todas las tipografías utilizadas en este documento son de licencia libre. / Licencias stock utilizado: Shutterstock 191913491 / Freepik: stcom1711, wavebreakmedia_micro, sewcream, nirat.pix, rawpixel, User786, yupachingping, stcom1711, shangarey, chormail, kostikova, lovelyday12, jcomp, shutterphu, crackitbiology.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
BAJA CALIFORNIA SUR

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR 2021

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:
DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=490
talleresgraficosbcs@hotmail.com
RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.